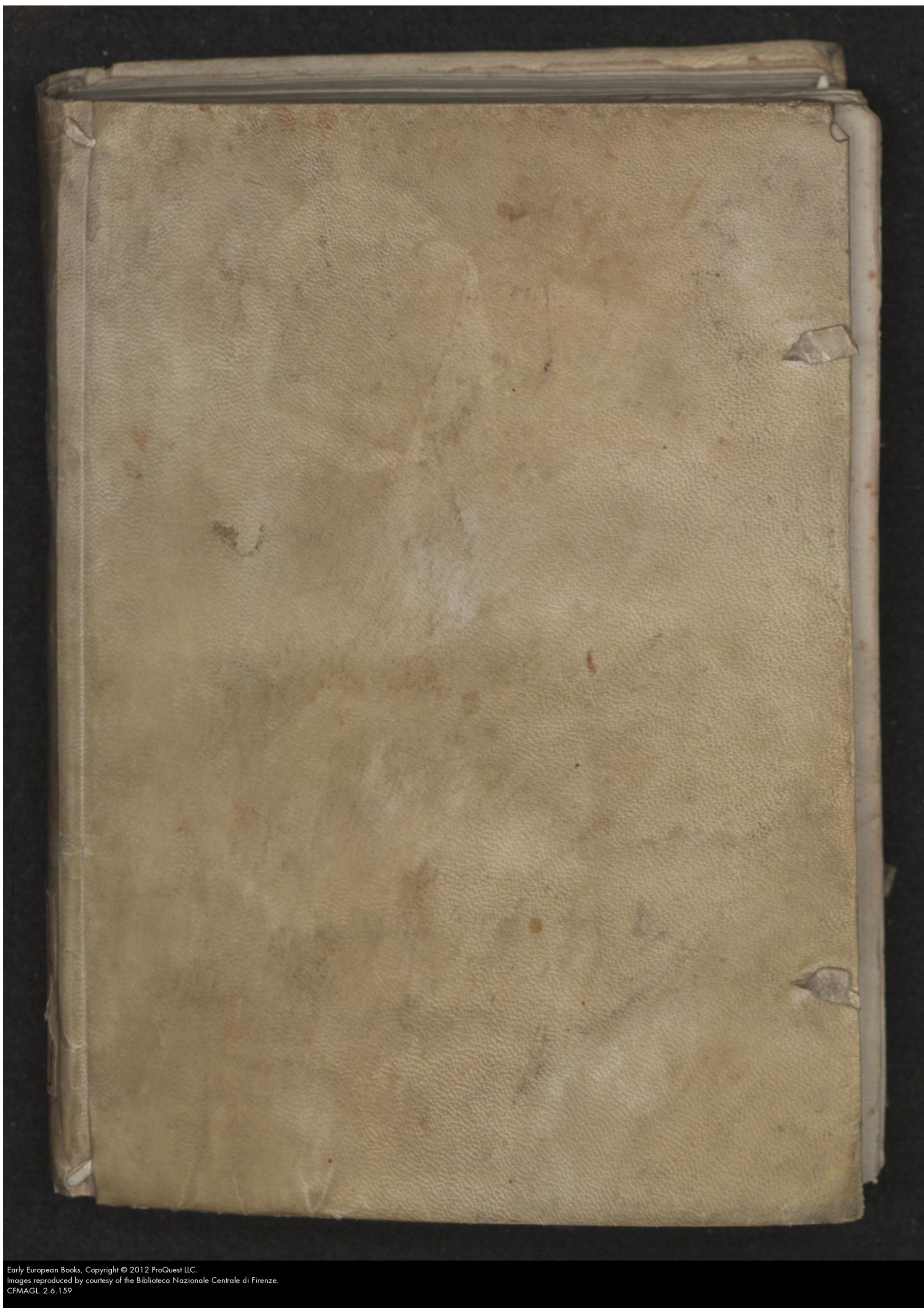
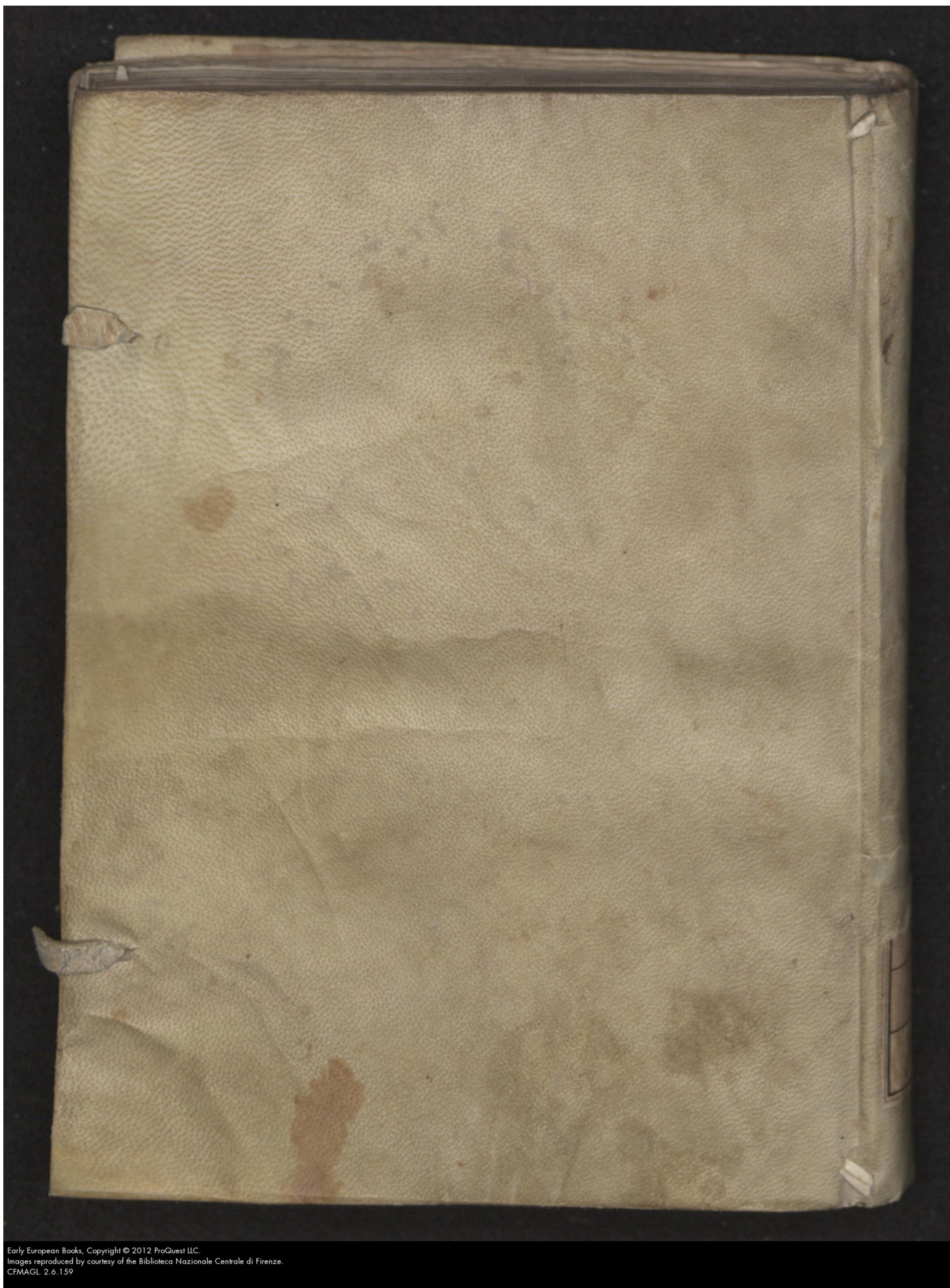



II
6
159









XXX

de S. MAR.

REPVBLICA,
Y POLICIA CHRISTIANA

DEL REVERENDISS. PADRE

FRAY IVAN DE S. MARIA DESCALCO FRANCISCO Padre de la S. Prouincia de S. Ioseph, y Confesor de la Serenissima Infanta de Castilla Doña Maria,

Aora nueuamente añadido *por el mismo de muchas cosas dignas de tal Author.*



EN NAPOLES, Por Domingo Macarano. 1624.

Con licencia de los Superiores.

Vannias est Dominus Libri Laurentius Luias.

All'Illustriss. y Excellentiss. Señor, el Señor

DON ANTONIO ALVAREZ DE TOLEDO, Y VEAVMONT

DVQVE DE ALVA, Y DE GVESCA, CONDE DE Lerin, y de Saluatierra, Marques de Coria, y Valdecornexa: Señor de las Varonias de Guicancorton, Pinos, y Mataplana, Alcolea de Cinea, y Castellon de Farfaña.

VIRREY, LVGARTENIENTE, Y CAPITAN General deste Reyno de Napoles.





LA merçed, que V.E. se ha seruido de hazerme, reciuiendo me debaxo de su singular amparo, y proteccion, cō cuya sombra he podido viuir en estos Reynos el tiempo, que me ha sido fuerza assistir en ellos, es en mi estimaçion, y aprecio tan superior, que por satisfazer en algò alos deseos, que tengo de rendir en muestra de mi reconocimiento algun tributo a tan gran Señor, y que tanto lo ha sido para mi,

rami, no me contentando con el,
Seneca Ep. 83. que qualifica Seneca por baſtante, afirmando iguala con la meſma obligaçion, qual es el confeſar con agradeçido animo la deuda, quando es impoſſible otra paga (interdum confeſsio eſt ipſa ſolutio) me he querido aprobechar (a falta de caudal propio) del ageno, del libro, digo, de la Policia Chriſtiana de nueſtro Reuerendiſs. Padre Fray Iuan de Sancta Maria, Confeſor de la Sereniſſima Infanta Doña Maria, que aora ſale iluſtrado con nueuas, y muchas Adiçiones inſertas en ſus lugares, que dizen bien con lo principal de la obra, al fin como de vn Author, y muchas eſcritas de ſu mano, que por no pequeña mueſtra de mi reconocimiento preſẽto a V. E. ſuplicandole ſe ſirua de mandar, ſe guarden entre las mas ricas preſeas de ſu caſa por reliquias (ſi, como las eſtimo

por

por tales, puedo atreuerme à llamarlas) veneracion debida (al parezer de qualquiera, que le tuuiere ſano) a todas las coſas deſte Varon tan iluſtre, ſingular, y Apoſtolico: el qual quando tome ſu benediçion, para paſar a Roma en la ocaſion de Galeras, en que V.E. vino a gouernar eſte Reyno para tãto bien, y reparo ſuyo, me mandò, como en teſtamẽto, y por vltima voluntad (pues le lleuo Dios para ſi dentro de pocos dias) tomaſe ami cargo la crianza deſte huerſano, y poſthumo, y impreſion deſte libro, coſa, aque no me han dado lugar mill impedimentos, que en eſte tiempo me hã moleſtado, acra que gozo mas del ſingular ſabor de la protecçion de V.E. por parte del tributo deſta merced, con que yo todo me debo, me he atreuido aſacarle a luz debaxo de ſu Excellentiſſimo nombre, que por el del Author

(aquien ſiendo tan Capellan de V. E. y preciandoſe el tanto deſto en vida, el otro dia, que besãdo yo ſu mano de V.E. guſtò tratar del, ſe le dio de amigo diciẽdo me V. E. lo habia ſido muy grãde ſuyo. Creo de ſu grandeza le ſera muy grato eſte ſeruiçio, como lo ſera ſin duda a Dios, el que V. E. le haze en el ſer el todo para que ſalga aluz libro tan neceſſario, y importante con ſus Adiciones, que no lo ſeran menos: pues es cierto no ſalieran ſino alentandome tãto aello la merced que V. E. me haze, y ha hecho ſiempre, que pague Dios con bienes temporales, y eternos, como deſea, y le ſuplica, y ſuplicara ſiempre, qual aora lo haze. En eſte Conuento Real de la Cruz de los PP. Reformados Franciſcos de Napoles a 1. de Settembre de 1624. Años.

Su menor Capellan de V. E.

que ſu mano humilmente beſa

Fray Diego de San Pedro
Franciſco Deſcalço de la Prouincia de San Ioſeph.

LICENZA DEL Prouincial.

FRAY Diego de Esurial Ministro Prouincial de la Prouincia de San Iosef de los Descalços Franciscos, &c. Por la presente doy licencia à nuestro hermano Fray Iuan de Santa Maria, Predicador, y Padre de la misma Prouincia, para que pueda presentar ante los Señores del Consejo Real este tratado de Policia Christiana, y auida su licencia imprimirle: atento, que conforme à los estatutos de nuestra Orden està visto, y aprouado por personas graues, y doctas de nuestra Religion, y fuera della. En testimonio de lo qual di esta firmada de mi nombre, y sellada con el sello mayor de mi oficio, en este Conuento de San Gil, a 28. dias del Mes de Mayo de 1615.

Fray Diego de Escurial

Ministro Prouincial.

APRO-

APROVACION DEL PADRE *Fray Placido de Toſſantos, Predicator de ſu Mageſtad, y Calificador del Conſejo de la Santa, y general Inquiſicion.*

POR Comiſſion, y mandado de V. A. he viſto eſto libro intitulado Tratado de Repnblica, y Policia Chriſtiana: compueſto por el Padre Fray Iuan de Santa Maria, Predicador, y Padre de la Prouincia de San Ioſeph de los Deſcalços Franciſcos: y no ſolo no he hallado en el coſa contra nueſtra ſanta Fè Catolica, antes vna dotrina pia, ſegura, y bien deſſeada en materia de Eſtado Chriſtiano: y aſſi juzgo, que puede V. A. dar al Autor la licencia, que pide para imprimirle: porque el libro es muy docto, de mucha erudicion, y con dotrina muy neceſſaria, y prouechoſa: autorizada con lugares particulares de la Sagrada Eſcritura, y de los Doctores ſagrados. Y porque lo ſiento aſſi, en Fè de verdad lo firmè de mi nombre, en eſte Conuento de San Martin, de la Orden de nueſtro glorioſo Padre San Benito, en 16. de Setiembre del años de 1615.

Fray Placido de Toſſantos.

SECVNDA APROVACION PARA LO AÑADIDO, del miſmo Padre hecho Obiſpo.

Señor. POR *comiſsion, y mandado de V. A. vi el Libro intitulado Tratado de Republica, y Policia Chriſtiana, compueſto por el Reuerendiſs. Padre Fray Iuan de Santa Maria, Predicador, y Padre de la Prouincia de San Ioſeph, de los Deſcalços Franciſcos, y Confeſſor de la Sereniſſima Infanta Maria, y di entonces la aprouaçion, à que me remito: y agora he viſto por comiſſion tambien de V. A. las* Adiciones, *que el miſmo autor, à hecho al miſmo Libro, y ſon de la miſma calidad, que la doctrina primera: la qual hà ſido tan receuida, y aprouada por todo el mundo, que eſta traducida, en diferentes lenguas de otras naciones, y eſtimada grandemente por los hombres mas eminentes de ellas, como me conſta por auerlo viſto, y oydo à ſi tratar en Roma, y en otras partes de Italia, Francia, y Eſpaña, y à ſi merece, que ſe de licencia para imprimirſe por ſer conocida la vtilidad, y prouecho de ſu doctrina. Dada en S. Martin de Madrid de la Orden de San Benito à 6. de Iulio de 1620.*

Fra Placido de Toſſantos electo Obiſpo de Guadyx.

A LA MAGESTAD DEL REY D. FILIPE III. N. S.

SEÑOR.



LA causa, porque los antiguos, para significar el amor, pusieron el fuego, es porque este elemento es muy malo de esconder, por mas que vno quiera encubrirle, el se descubre, y dize donde está: el amor es desta calidad, y de naturaleza de fuego. Fuego (dize Christo) vinè a poner al mundo: y el Espiritu Santo, verdadero Dios de amor, en figura de fuego vino: de suerte quel el amor es vn linage de fuego muy actiuo, donde esta, no puede estar encubierto, ni ocioso: *Operatur magna, si est*, (dize San Gregorio) *si autem non operatur, amor non est*. Siempre quiere obrar, y obra con beneficios, con buenas obras, y seruicios, y quando mas no puede, o a quien mas no ha menester, cō desseos, y palabras. Dios, que no ha menester seruicios de nadie, con esto se cōtenta de sus sieruos, que mas no pueden. Y los Reyes, que en la tierra le representan, no piden el tributo, y seruicio, sino aquello, que cada vno le puede dar. El que yo puedo, y aqui ofrezco a V. Magestad, forçado del amor de su seruicio, (aunque el desseo siempre ha sido de mas) es solamente de palabras, que si salen del alma, y coraçon, son de estimacion: y por ventura seran tambien de prouecho en alguna ocasion: y por lo menos muestra de mi seruicio, y volūtad, que ha sido siempre, y es de seruir a V. Magestad, y lo hago en esto poco, por no parecer inutil del todo. Y assi con este afecto de amor, conforme a mi sujeto, venciendo los miedos, que suelen (con razon) tener los que hablan con grandes Reyes, Principes, y Monarcas, y escriuen semejantes

materias, me atreuo a aduertirles, y proponer en este papel, lo, que hallo escrito de los passados, y parece muy conueniẽte para conseruacion, y aumento de la autoridad, y grandeza de los presentes; y procurare con la breuedad possibile, resolucion, y distincion, como dize Seneca, *Totum comprehendere sub exiguo*; porque assi como es mejor la moneda, que en la materia es menor, y mayor en el valor; assi lo es tambien la dotrina, que siendo mas breue en las palabras, es mas larga en las sentencias. Y es consejo de Maximo, que *multa, & magna breuiter sunt dicenda*. Por esta breuedad, y por la grande ocupacion de V. Magestad, y gran carga de tan grandes negocios, no pondre aqui discursos largos, y largas disputas, que entretienen, y gastan el tiẽpo; sino dotrinas breues, ciertas, y generales, que son de mas prouecho, comprehenden mas subjetos, y se pueden aplicar a los particulares, sacadas todas de los Politicos, de la ley Natural, y hombres de Estado, y en nada contrarias a la ley Diuina, y Religion Christiana: de antiguos Filosofos, y sabios varones, de Iurisperitos, y Legisladores. Accompañado todo (porque no se le dexe de dar credito, y se desestime por proprio) con exemplos de Reyes, y Emperadores, (si exemplo de Reyes a Reyes mueue) y cõ los, que no pueden dexar de mouer, de la Escritura Sagrada, ni se pueden dexar de estimar, y creer: a los quales aduirtiẽdo los Reyes con execucion, conseguiran el fin para que lo son, que es mantener en paz, y justicia los Reynos.

Seneca Ep. 84 in prin.

Valer. Maxim.

Lealo V. Magestad, suplicoselo, que es trabajo endereçado al seruicio de Reyes, de sus priuados, y ministros; y no le digan que son Metafisicas, y cosas impracticables, o casi impossibles, que antes son muy conformes a nuestra possibilidad, y praticadas entre los passados, por sabios, y prudentes Reyes, y en Reynos, y Republicas de grande concierto, artificio, y policia, en materia de gouierno, y razon de Estado. Y visto aquello, y lo que aora ay, no parece, que van los presentes, muy atras de sus buenos predecessores: y lo bueno siempre està en estado de poder ser mejor, y lo no tal de poderse mejorar. El tiempo lo alança, y puede todo, y V. Magestad (Dios le guarde, como puede) lo podra tambien con el tiempo, si con efeto, y resolucion lo quisiere, y se siruiere

de

de que se execute lo, que le pareciere bieu destos aduertimientos; y parezcan, o no parezcan bien, mi desseo cierto es, que con ellos, o cō qualquiera otros, en todo se acierte. Dios lo encamine, como desseo, que yo me contento, y doy por pagado de mi trabajo, con auerlos puesto en manos de V. Magestad, y que repare algo en ellos, que las materias de Estado, de justicia, y gouierno, y de cosas mayores, es la ciencia, que merece sucuydado, y discurso, que lo demas como quiera passa, y quienquiera lo haze. El argumēto en suma de todo, es la cabeça del cuerpo humano, començando del entendimiēto hasta el vltimo de los sentidos, que tienen en ella el principio de sus operaciones, y las, que son proprias, y han de obrar en el cuerpo mistico de la Republica, los Reyes, que son la cabeça, como hā de regir, y gouernar, como han de elegir a los que en esto les han de ayudar, las calidades, que han de tener, y como se han de auer con ellos: como han de conocer los humores, los affectos, los animos, y naturales de sus ministros, allegados, y dependientes: Y finalmente, como se han de auer en todo, y con todos. No toco en lo secreto, y particular de cada vno, que no toca a mi intento; voyme por lo general, y manifiesto a todos, que siendo cierto, y verdadero, fundado en principios, y causas ciertas; sirue para reformar, emendar, y corregir, y aun para mudar de costumbres, no siendo tales. A V. Magestad lo digo, y lo dedico con la seguridad, que me promete el saber, que hablo con mi proprio Rey, y Señor; a quien humilmente suplico, que con su gran prudencia, y natural piedad, passe los ojos por todo, y encubra mis faltas, que aunque las aya, el animo me dize que puede tambien auer algo en este tratado que sea de algū prouecho para el seruicio de V. Magestad, y conseruacion de la autoridad, y grandeza del lugar, que tan justamente possee, y bien de la Republica. Que no ay libro (dize Seneca) tan inutil, de que no se pueda sacar algo bueno: y aunque esto sea poco, no es menos de noble, y real cōdicion recebir lo poco amorosamente, y cō buena gracia, que dar lo mucho liberalmente. Todo esto haze V. Magestad con todos, y me prometo, que lo hara tambien con migo; pues el amor natural, que le tengo, no lo

Seneca Ep. 43. y lo nota S. Gero. to. 1. Epist. 1. ad Tit. c. 1.

merece menos, ni el animo, con que lo hago: y cō esto aure satisfecho en algo a mi desseo, que es de acertar, y a la obligacion, cō que naci de seruirle, a que no ofēdere eternamente; y siempre en todas mis oraciones y sacrificios suplicare a nuestro Señor guarde V. Magestad, muchos, y muy dichosos años, y le conserue en su diuina gracia, y humana grandeza con mucho aumento en lo temporal, y eterno. Amen.

Sieruo, y Capellan de V. Magestad.

Fray Iuan de Santa Maria.

Religioso Descalço de la Prouincia de San Ioseph, de nuestro glorioso Padre San Francisco.

REPVBLICA Y POLICIA CHRISTIANA.

Ad vos, ò Reges,
ſunt hi ſermones mei, vt diſcatis ſapientiam, & non excidatis: qui enim cuſtodierint iuſta, iuſtè iuſtificabuntur: & qui didicerint iſta, inuenient quid reſpondeant. *Sapien. 6. b. 10.*

CAPITVLO PRIMERO.

En que breuemente ſe trata lo que en ſi comprehende eſte nombre Republica, y de ſu definicion.

MVCHOS, y grauiſſimos hombres en todo genero de letras verſados, han eſcrito de Republica, y la han diuidido, y ſubdiuidido en muchas, y varias eſpecies, y difinidola de diferentes maneras, coſa prolixa, canſada, y llena de dificultades, y lexos mucho de mi pretenſion (que es con palabras breues, y razones pocas) deſcriuir vn cuerpo miſtico con ſu cabeça, y miembros principales, y de los oficios de cada vno, dexando para quien deſſo guſtare la multitud de queſtiones inutiles, el ornato de la humana eloquẽcia, y el almazen de hiſtorias profanas, de poca verdad, y menos eficacia. Y començando de donde todos comiençan, que es de la difinicion, o deſcripcion, digo con Ariſtoteles, y Platon: que Republica no es otra coſa, que vn ordem de Ciudadanos, y Ciudades, adonde, y entre los quales ninguna coſa falta de lo neceſſario, para la vida humana. Es vn juſto gouierno, y diſpoſicion de muchas familias, y de lo

Ariſt. lib 3. Poli. ca. 1. lib. 4. c. 1.

comun a ellas consuperior autoridad:y es vna congregacion de muchas gentes vnidas, y hermanadas con vnas leyes, y gouierno. Y porque voy con letura de no perder tiẽpo en cosas no necessarias, dexo a parte la gouernacion que los Griegos llamaron Aristocracia, o Señoria, que es el gouierno de Nobles, como lo tiene Venecia; y Genoba, y la Dimocracia, que es lo mismo que popular, y de muchos, como la de Olanda, y los Cantones, de Suezia, o Esguizaros, que, aunque aprouadas de muchos, tienen sus incõuinientes no pequeños: que los nobles, y poderosos, si no perseueran en la obseruancia de las leyes de buen gouierno, luego dan en ser codiciosos, y estan muy sugetos a la ambicion: y como ellos son pocos, temen la multitud: y por conseruarse vsan de crueldad, y todo viene à ser tyrania, por que (como dize Mecenas) el estado de pocos señores, es estado de pocos tyranos, y el mas poderoso, el mas ambicioso, el mas acompañado de amigos, y mejor mirado de la plebe, en la menor dissension se harà con ella: y como es naturalmente embidiosa, mudable, y amiga de nouedad, con mucha facilidad trastornarà la Republica; y quando ellos esten conformes entre si, han de viuir con temor de infidelidad de la gente popular, por que de ordinario los, que tienen mano en el gouierno son mas imbidiados de los que no la tienen. Demas desto es gouierno flaco, y no es possibile, que estos pocos señores puedan ensanchar, conquistar, y conseruar vn grande Imperio, como lo puede hazer vn Rey, y Monarca, por estar menos vnidas las fuerças en ellos, que en el: y el pueblo, que es poco interessado, y no tiene parte en los cargos honrosos, tiene odio capital a los poderosos, acude de mala gana a las contribuciones tan necessarias para sustẽtar las guerras, y conquistar los Reynos. El estado popular en desuiandose de la ygualdad, que pretende, facilmente se conuierte en vna licenciosa libertad, baxando a vnos, y subiendo a otros, y està muy sugeto a mudanças, por la inconstancia, y poco saber de los Populares. Que (como dize Tulio) no tiene tantas tempestades, peligros, y tormentas la mar, como tiene esta Republica: y forcosamẽte (attendiendo cada vno al bien proprio) ha de dar en

En la oraciõ que hizo sobre el principado, a Agusto Cesar.

vna de dos: o en tyrania de aquel que mas puede, y sustẽtado con el fauor de los mas, se leuanta sobre todos: o en gouierno plebeyo, que no puede ser peor, por que todo el viene a poder de los ignorantes, se encarga a la gente ordinaria, sin hazer caso de ricos, nobles, sabios, y virtuosos. Que cõsejo podra dar todo vn pueblo en vn caso importante, y dudoso, donde (como dize Salomon) apenas entre mil hombres se halla vno de prendas? Y dado caso que se halle, como será escuchado con silencio? Que secreto se guardará en lo que se tratare, sea de paz, o de guerra, que no se diuulgue antes de la deuida execucion? Los alborotos, y sediciones seram ordinarias, y mayores, que en los otros estados; porque la gente menuda se rige mas por antojos, que por razon: y el vulgo baxo, y cruel, que con pequeña ocasion se dexa lleuar del odio, y vengança, echa luego mano a las piedras, como dize Ciceron, que acontecia en las Iuntas populares de Roma, que muchas vezes se vian las espadas desnudas, y las piedras que bolauan por todas partes: y si vna vez rompen las riendas; no ay quien los pueda enfrenar. En la Monarquia el Monarca, en la Aristocracia los señores son supremos juezes, y arbitros, y con el supremo, y absoluto poder muchas vezes componen las diferencias de los subditos. Mas en la Dimocracia, y popular ellos son la suprema potestad, y ellos mismos se arden en vandos, sin reconocer superior que los pueda componer. Y assi dixo Aristoteles, que ninguna tyrania auia mayor, ni mas perniciosa, que la de vn pueblo entero, que de suyo es inclinado a crueldad. La Monarquia, o Reyno está mas libre destos achaques, y entre todos tiene el mejor lugar, y mas graues Autores que la defienden. De sola ella trataré al presente. Monarquia se dize de *Monos*, que en Griego significa vno, y de *Archos*, que es lo mismo que Principe, que es como si dixessemos vn Principado, ò Reyno, adonde solo vno es el que manda, y gouierna, y los demas todos obedecen. Todas tres maneras de gouierno Popular, Aristocratico, y Monarquico se vsaron en Grecia, y mas particularmente en Roma: empero nunca Roma llegò a ser señora del mundo, hasta que fue reduzida a la Monarquia en tiempo de Cesar

Eccle. 7. d. 27.

ſar Auguſto. Hallanſe en ella ocho diferēcias de eſtados; labradores,oficiales,mercaderes, ſoldados, juezes,Eccleſiaſticos,ſeñores, y Rey, que hablando con propriedad (y como en diuerſas partes habla el Apoſtol San Pablo)es vn cuerpo miſtico, que llamamos Reyno cou ſu cabeça, que es el Rey ſupremo ſeñor, ſugeto a ſolo Dios,y a ſus miniſtros eſpirituales,que en la tierra tienen ſus vezes, y mayor dignidad que los Reyes: como ſe prueua de muchas eſcrituras del viejo, y nueuo Teſtamento, y ſe lo dize San Iuan Chriſoſtomo a cada vno de los Sacerdotes, auiendo tratado del Principe ſecular, y del Rey coronado, *Maiorem illo poteſtatem habes*. En la ley eſcrita tenia pena de muerte el Principe,que no obedecia al Sumo Sacerdote, y en la de gracia es maldito de Dios el, que no eſta ſugeto al Romano Pontifice, y excluydo de la comunion,y participacion de los Sacramentos de la Igleſia Catholica:porque el ſumo Pontificado es ſuperior a los Reynos temporales, y ellos a el de ninguna manera: aſſi como dignidad ſin cōparacion mayor, ſe prouee por eleccion,y los Reynos por ſucceſſion. Y boluiendo a mi propoſito, digo, que de ſentencia de San Auguſtin, y de Santo Tomas, y de otros autores de diuerſas facultades,y entre ellos Ariſtoteles,y Platon,el mas excelente gouierno es, el que reconoce vn ſuperior, vn Rey, y vna cabeça, porque todo natural, y buen gouierno procede de vno, y aquello,que ſe allega mas a la vnidad,tiene mas ſimilitud con lo diuino, y es mas perfecto con grandes ventajas. Los Reyes Reynam por Dios,como dixo el Sabio,*Per me reges regnant, per me Principes imperant*, y ſiendo Dios vno, y ſimpliciſſimo en ſu ſer, y naturaleza, cabeça de todo el vniuerſo, y por quiem todo ſe gouierna con admirable è inefable prouidencia, y es la idea de todo bueno, y acertado gouierno;ninguna duda puede auer, en que aquel ſera entre noſotros mejor, que mas ſe conforme con el ſuyo. Y ſi los miembros del cuerpo ſiendo muchos, y con diferentes miniſterios en el, los gouierna vna cabeça, y es orden de Dios, y de naturaleza eſte; porque no ſera el mas acertado? Y aſſi es cierto,que ſe prefiere con grandes ventajas a los otros dos. Algunos quieren,que eſte gouierno Monar-

quico

Chry.ho.6. ad pop. Antioch.

Augu.lib 2 de ciuitat. Dei. S.Tho.de regim. lib. 1.cap.2. Ariſt.Po.li. 3.cap.5. & 10. Plat. Dial. de Repub. Prou. 8. b. 15.

quico sea el mas antiguo, y que començo de Cain hijo primero de Adam, que en aquella su era congregò poblaciones, y edificò Ciudades, y las cercò, y fortalecio con muros. Despues del diluuio Nembroth hijo de Chus, y nieto de Chan hombre de valor, y entre los de aquellos tiempos el mas esforçado, fue el primero que reduxo los hombres a que viuiessen en comun, y obedeciessen a vn solo Rey, y el se apoderò del Reyno, y señorio del mundo. Y antes destos, luego en el principio de la creacion començo Dios a establecer este gouierno, y manera de Republica, porque (como dize S. Pablo) quiso que todo el genero humano descendiesse de vn hombre, y el pueblo escogido siempre mantuuo la Monarquia, y ordenò, que la suprema potestad estuuiesse en vno. Los primeros gouernadores del mundo fueron Monarcas, y gouernaron con este titulo, y todas las Republicas del mundo comunemente han apetecido el gouierno de vn Rey, como consta de las de la gentilidad, que cada vna tenia el suyo. Y no seria monstruosidad grande tener vn cuerpo dos cabeças? pues mucho mayor lo es gouernase vn Reyno por dos personas, ò mas, independentes la vna de la otra. La vnidad es principio de muchos bienes, y la pluralidad causadora de muchos males. La Republica Romana padecio grandes calamidades, no porque todos no querian obedecer a vno, sino porque muchos los querian mãdar a todos. Por esto en las grandes necessitades criauam vn Dictador, llamado assi porque todos obedecian a lo, que el dictaua, y dezia: porque claramente conocian, que en el imperio de vno, auia grande autoridad, mayor obediencia, libre determinacion, firme consejo, mas presta resolucion, y mas prompta execucion: finalmente el mando, el señorio, y suprema potestad, mejor esta en vna cabeça, que en muchas: y assi concluyen sin ninguna duda, que la Monarquia es la mas antigua, mas durable, y su gouierno el mejor, a tal que se ayude de la Aristocracia en lo, que le haze ventaja; aquella quanto a la fuerça, y execucion sobrepuja por su mayor vnion, y fortaleza: estotra, que se compone de pocos nobles, sabios, y virtuosos, por ser d mas, tiene mas entereza, mas prudencia, y saber, y juntãdose lo vno con lo otro, resulta vn gouierno perfeto. De

Beros. lib. 4. de Flor. Cald. segũ Philon. de Antiq.

Act. 17. fo.

ſuerte, que la Monarquia, para que no degenere, no ha de yr ſuelta, y abſoluta, (que es loco el mando, y poder) ſinó arada a las leyes, en lo que ſe cōprehende debaxo de ley, y en las coſas particulares, y temporales al conſejo, por la trauazon, que ha de tener con la Ariſtocracia, que es el ayuda, y conſejo de los principales, y ſabios: que de no eſtar aſſi bien templada la Monarquia reſultan grandes yerros en el gouierno, poca ſatisfacion, y muchos diſguſtos en los gouernados. Todos los hombres, que ha auido de mejor juyzio, y mas ſabios en todas facultades, han tenido por el mas acertado eſſe gouierno, y ſin el jamas Ciudad, ni Reyno ſe ha tenido por bien gouernado: y aſi le aprueban los mayores Philloſophos, y en particular el ſapiētiſſimo Homero; y afirma Ciceron, que ninguna coſa ay mas propia al derecho, y condicion de la naturaleza, que eſte gouierno, ſin el qual ni caſa, ni Ciudad, ni gente, ni el vniuerſo puede conſeruarſe, ni toda la naturaleza de las coſas, ni aun el miſmo mundo. Los buenos Reyes, y grandes gouernadores le han ſiempre fauorecido: aſſi bien como los no tales lleuados de ſu ſoberuia han echado por otro camino. Conforme a eſto, ſi el Monarca, ſea quiē fuere, ſe reſoluiere por ſola ſu cabeça, ſin acudir a ſu cōſejo, ò cōtra el parecer de ſus cōſejeros, aunque acierte en ſu reſolucion, ſale de los terminos de la Monarquia, y ſe entra en los de la tyrania. De cuyos exemplos, y malos ſucceſſos eſtam llenas las hiſtorias: baſte vno por muchos, y ſea el de Tarquino Superbo en el primero libro de Tito Liuio, que con ſu gran ſoberuia para enſeñorearſe de todo, y que nadie le fuſſe a la mano, puſo gran cuydado en enflaquecer la autoridad del Senado Romano en numero de Senadores, a propoſito de determinar el por ſi ſolo todo lo que ocurria en el Reyno. En eſta Monarquia, o Reyno ſe han de conſiderar tres partes, de quien principalmēte auemos de tratar: El Rey, los miniſtros, y los vaſſallos. Y ſi en cuerpo humano la anotomia, y conſideracion de la cabeça es la mas ſutil, y mas dificultoſa, que dificultad no tendra el hablar, y tratar del Rey, que es la cabeça de la Republica? Infiero de aqui, que para tratar de Reyes, y darles preceptos, y documentos de Reyno, Rey ſapientiſſimo auia de ſer, como lo fue Salomon; el qual conſi-

Lib 3. de legib.

derando las dificcultades, y peligros, que en esta materia se pueden ofrecer, aconseja à todos sin diferencia, que no queramos parecer sabios delante de los Reyes temporales, porque bablando en su presencia, ninguno, aunque lleno de sabidura, esta seguro. *Penes Regem noli velle videri sapiens*. La razon es, porque el soberano en el poder temporal, à quien todos reconocen, y obedecen, siente mucho verse inferior en cosa de tan grãde estima, como lo es la sabiduria, y discrecion. Fundado Xenofonte en esta opinion, introduze à Cambises enseñando à su hijo Ciro Rey de Persia, como se auia de auer en el Reyno. Y Alexandro, que recibe preceptos militares de su padre Filipo, y no de otro inferior. De Agasicles Rey de los Lacedemonios se escriue, que huyò de aprender la Filosophia de vn insigne Filosofo de aquel tiempo, pareciendole, que siendo el Rey, no le estaua bien ser discipulo de quien no era hijo. Como si dixera: que à solo su padre reconocia por la obligacion natural, y que se contẽtaua con lo que del auia aprendido, y no queria reconocer à otro hecho inferior en la dotrina, y enseñança. Esta dificultad pienso yo vencer, proponiendo à los Reyes en este tratado no mis razones, ni las que pudiera traer de grandes Filosofos, y historias humanas, sino las palabras de Dios, y de sus Santos, y las historias diuinas, y Canonicas, de cuya enseñança uo se podran desdeñar, ni tendran por afrenta el sugetarse, por mas poderosos, y soberanos que sean, siendo Christianos, por auerlas dictado el Espiritu Santo autor dellas. Y si alegare exemplos de Reyes Gentiles, y me aprouechare de la antiguedad, y me siruiere de las sentencias de Filosofos estrangeros en el pueblo de Dios, sera muy de passo, y como quien toma su hazienda de los, que injustamente la retienen, y posseen.

Eccl. 7 a 5.

Que significa el nombre de Rey.

CAPITVLO II.

Este nombre de Rey en las diuinas, y humanas letras es muy antiguo, y tanto como el primer hombre,

que en criandole Dios, aun antes que huuiesse muchos nombres, le constituyò Rey de todos los animales de la tierra. Y es apellido nobilissimo, y el que mejor, y mas de cerca nos representa la Magestad de Dios, que muy frequentemente en las santas escrituras, y con mucha propriedad se llama Rey. Y comunmente dizen los Sabios, que significa el, que rige, y gouierna, porque se deduze de otra palabra Latina, que quiere dezir regir, ò gouernar. *Reges, à regendo dicti sunt.* (ait S. Isidorus) *Ideo quilibet recte faciendo Regis nomen tenet, sed peccãdo amittit.* Los Reyes porque rigen, y gouiernan, se llaman Reyes. (dize San Isidoro) Y à si qualquiera obrando bien, tiene nombre de Rey, y pecando le pierde. Y mirãdo con mas atencion esta su verdadera etimologia, aquel se llama propiamente Rey, que enseñorandose de sus passiones, primero se rige, y gouierna à si mismo, cũpliendo (como conuiene) con las obligaciones de su estado, sin ofensa de Dios, ni del proximo, y luego rige à los otros, y procura, que todos hagan lo mismo, y el que haze lo contrario, y fundado en prudencia humana, y razon de estado, mira mas por su comodidad temporal, y proprio interes, que al bien de la Republica; no dize con el nombre que tiene, ni se puede llamar Rey, ni lo es para si, ni para los otros, pues ni à si, ni à ellos sabe regir. *Malus si regnet.* (dize S. Agustin) *seruus est.* Tiene el apellido, y nombre honroso de Rey, pero en la verdad sieruo es, y esclauo de quantos vicios tiene. Al Emperador Iustiniano aduierte Agagito, que mire, que aunque es Rey, y Señor, entonces le conuiene el titulo de Rey, quãdo lo fuere de si mismo, y poniendo rienda à sus apetidos de Rey, se hiziere vassallo de la razon, y justicia. El que es bueno, y justo, es Dios en la tierra, y de alli se deriua para el el nombre de Rey, y es Vicario suyo en lo temporal, para mantener à los suyos en justicia, y verdad, con imperio; y señorio, y sustentar todas las cosas en orden, policia, y concierto. Para esto haze vna ley de la partida, que dize: Otrosi dixeron los Sabios, q̃ el Rey es Vicario de Dios, para hazer justicia en lo temporal. En conformidad de lo que el mismo dize: Por mi reynan los Reyes, que es dezir, que su potestad se deriua de Dios, como de causa prime-

Isid. lib. 3. de summo bono c. 48.

Aug. lib 4. de Ciu. Dei cap. 3.

l. 1. & l. 7. tit. 1. par. 2.

primera, mediante la autoridad de la Iglesia, y del Sumo Pontifice Vicario de Christo, como de causa segunda, è instrumental, en cuyo poder estan las llauesdel terrenal, y celestial Imperio. Tambien se declara, y mejor mucho, la significacion deste nombre, Rey, si referimos su origen à otra palabra de la primera lengua, donde, *Raga*, quiere dezir (entre otros significados) apacentar, y en este sentido se halla en muchos lugares de la santa Escritura, y della se deriua la palabra Rey, regir, ò reynar: y el regir, y apacentar entre Poetas, y aun entre Profetas, de Reyes, y Pastores se dize sin diferencia: como parece en Homero, Virgilio, y Dauid, y por ello en el Psal. 22. donde la Vulgata Latina lee, *Dominus regit me*, translada S. Geronymo, *Dominus pascit me*. Y Homero llama al Rey apacentador, ò Pastor de los pueblos, por la dulçura del mando, con que gouierna, porque los rige, y no los desuella: y Xenofonte dize, que son semejantes las obras del buen Pastor, à las del buen Rey. De manera, q̃ el nõbre de Rey, no significa solamente el q̃ rige, sino el, q̃ rige como Pastor: y para enseñarnos esto el Profeta Isa. hablando, de lo que haria el verdadero Rey Christo N.S. quando viniesse al mundo, dize: *Sicut Pastor gregem suũ pascet, in brachio suo congregabit agnos, & in sinu suo leuabit, fœtas ipse portabit*. Harà perfetissimamente todos los oficios de Pastor, apacentado sus ouejas, y tomandolas, si es menester, sobre sus ombros. Y del mismo Rey Christo respeto de su pueblo dixo Dios: *Ipse pascet eos, & ipse erit eis in pastorem*. Y luego mas adelante le llama juntamente Rey, y Pastor. *Seruus meus Dauid Rex super eos, & pastor vnus erit omnium eorum*. Y para mas clara significacion desto los primeros Reyes, que Dios escogio, y mandò vngir, los sacò de entre el ganado; al vno que le yua à buscar, al otro, que le estaua apacentãdo. Y el Profeta Samuel, à quien Dios mandò, que vngiesse por Rey à vno de los hijos de Isai, auiendo visto al mayor, y à los otros siete (que todos eran de muy buena disposicion) de ninguno se contentò, y preguntò à su padre, si por ventura tenia algun otro hijo? Respondio, *Adhuc reliquus est paruulus, & pascit oues*. Vno pequeño me queda, y esta con el ganado en el campo: le mandò traer, porque el ser pastor,

Psal. 22.

Isai. 40. 6. 11.

Ezech. 34. e 23. & 37. fol. 24.

1. Reg. 16. cap. 11.

paſtor,y apacentar ganado,era la mejor ſeña,y mas propio ſymbolo de Rey. No por eſſo pienſe alguno (como lo temio Filon) que para hazer a vno Rey, le han de quitar el cayado,y ponerle el cetro en la mano:quiero dezir, que el oficio de regir pide eſtudio,y experiencia. Para gouernar animales mayores, y de mayor precio, es meneſter auer gouernado los menores, que no es acertado poner de golpe en grandes cargos a los no exercitados: ni las materias grãdes ſe tratan bien por quien no ha ſido verſado en las pequeñas.

La miſma eleccion, q̃ Dios hizo de Dauid fauorece eſte intento: no dize que le ſacò de golpe de paſtor para reynar,ſino para apacentar la caſa de Iacob, y ſu familia, para que ſe exercitaſſe en ella,porque vna caſa, y familia bien regida, es imagen de vna Republica, y la autoridad domeſtica ſemejante a la ſuprema,y el juſto gouierno de vna caſa,verdadero modelo de vna Republica,abraça en ſi todos los buenos gouiernos, trata, y ordena las coſas, que tocan a la policia,conſeruacion, y buena direccion de los hombres,aſſi reſpeto del mandar,come del obedecer. Vna caſa con ſu familia, es vna pequeña ciudad,y la ciudad vna caſa grande: muchas caſas hazen vna ciudad, y muchas ciudades componen vn Reyno, y quanto al gouierno ſolo difieren en la grandeza, que aunque en el vno ſe ocupan mas,y en el otro menos,pero todos miran a vn miſmo fin, que es el bien comun. Y aſſi San Pablo,y otros Santos, y Sabios dixeron, que el que no ſabe gouernar ſu caſa,mal gouernarà la agena. El Emperador Alexandro Seuero, viſitando el Senado Romano, inquiria como los Senadores regian, y gouernauan ſus caſas, y familias, y dezia que el hombre, que no ſabia mandar a ſus hijos, y muger,hazer ſus negocios,proueer ſu caſa, y gouernar ſu familia, era gran locura encomendarle el gouierno de la Republica. Entre los illuſtres Gouernadores fue preferido Caton Romano a Ariſtides Griego, porque el primero fue gran padre de familias,y el otro notado de falto en eſto. Demanera, que la vida del paſtor es vn retrato del gouierno, como lo dize la aſſiſtenzia en el oficio, el cuydado del bien de ſu ganado, la obligacion de la cuenta, que ha de dar,la ofenſa,que en el ha de hallar contra los

De poſt fætantibus accepit eum, paſcere Iacob ſeruũ ſuum, & Iſrael hereditatem ſuam.

lobos,

lobos,y ladrones,la folicitud,y defuelo,que piden los ordinarios peligros,en que anda,y mas quando el Paftor les falta. Y es tan proprio del Rey el apacentar, que quando Chrifto nueftro Señor dio de comer en el defierto a aquella multitnd de gente,que le feguia,luego que fe vieron fatisfechos, le quifieron dar titulo, y corona de Rey: y por effo en el capitulo tercero de Ifaias, el que fe vio defproueydo de pan, no quifo acceptar los votos de los que le nombrauan por Rey, diziendoles: *Non fum medicus,& in domo mea non eft panis,neque veftimentum: nolite conftituere me Principem populi*. Luego en buena razon,y con grande propriedad,lo mifmo es Rey,que Paftor de hombres. Ifai.3.b.7.

En la lengua Griega el Rey fe llama, *Bafileus, quafi bafis, & fundamentum populi*. Y de los Reyes dize R. Abraham, que fe entienden aquellas palabras de Iob, *Qui portant orbem*, que fuftentan el pefo del Reyno, y le tienen fobre fus ombros. Señal defto es la corona, que tienen fobre la cabeça a manera de ciudad cercada de torres,y almenas, en fignificacion de que la buena, y fabia cabeça de vn Rey fortifica,y fuftenta el pefo de todas las ciudades de fu Reyno. Affi lo entiende en efte lugar San Gregorio. Algunos otros penfaron,que le pufo efte nombre en confideracion al animal llamado Bafilifco, que es el Rey de los animales ponçoñofos, y tiene tan mala calidad, que mata con folo la vifta. Y por ventura no matan los Reyes folo con mirar defdeñofamente,y con yra a fus mas allegados, y priuados? y aun algunos fe dan por ofendidos, fi fus disfauores no matan como veneno. Però efto tiene poco fundamento,porque la palabra Griega, con que en aquella lengua fe nombra el Rey,es muy diferente de la,con que el Bafilifco; fuera de que es mas proprio de los Reyes curar y fanar, que matar: como nos lo enfeña el lugar citado de Ifaias, adonde el que no quifo tomar la corona de Rey, dio por efcufa no folo el no tener pan para mãtener a otros,fino tambien el no fer Medico: *Non fum medicus, & in domo mea non eft panis*. Prefuponiendo por cofa muy llana,que el buen Rey ha de fer medico de fu pueblo, y ha de curar, y apacentar fus vaffallos. Y el mifmo Profeta quãdo en perfona de Chrifto

Iob.9.c.13

Greg. in Iob.

Ifai. 16 a.2

sto refiere como el Padre eterno le auia vngido, y coronado por Rey, dize: *Spiritus Domini super me, eò quod vnxerit me, &c. vt mederer contritis corde*. Y el mismo Christo siendo calumniado de los Fariseos, porque couersaua, y comia con los publicanos, y pecadores, respondio:
Match 9. b. 12. *Non est opus valentibus medicus, sed malè habentibus*. Patricio Senense llama à los Reyes, y Principes, Medicos vniuersales de la Republica: y à ellos dize San Agustin, que toca el remedio de todos los enfermos, y la cura de todas las dolencias, y humores tan contrarios, como ay en vn Reyno, y aplicar à cada vno la medicina, conforme al humor de que peca. Y el oficio de Pastor, que es tan proprio de los Reyes (como se ha dicho) trahe consigo la obligacion de curar el ganado. Y por esto en el cap. 34. de Ezechiel, haze Dios gran cargo à los pastores, por que faltaron à este oficio de curar: *Quod infirmum fuit*
Ezech. 34. a. 9. *non consolidastis, & quod ægrotum non sanastis, &c.* Y aqui assienta bien la tercera significacion deste nombre
Genes. 20. & Iud. 8. Rey, que es lo mismo que Padre; como consta del Genesis, adonde los Sichimitas llamaron al suyo Abimelec, q̃ quiere dezir, Padre mio, y Señor mio. Y antiguamente se llamauan los Reyes Padres de sus Republicas. De aqui es, que difiniendo el Rey Theodorico, la Magestad Real de los Reyes (segun refiere Cassiodoro) dixo ansi: *Prin-*
Casiodor. lib. 4. epist. 14. *ceps est Pastor publicus, & communis*. No es otra cosa el Rey sino vn Padre publico, y comun de la Republica. Y por parecerse tanto el oficio de Rey, al de Padre, llamò Platon al Rey Padre de familias. Y el Filosofo Xenofonte dixo: *Bonus Princeps nihil differt à bono Patre*. La diferencia no esta en mas de tener pocos, ò muchos debaxo de su Imperio. Y por cierto, que es muy conforme à razon, que se les de à los Reyes este titulo de Padres, porque lo han de ser de sus vasallos, y de sus Reynos, mirando por el bien, y conseruacion dellos, con afecto, y prouidencia de Padres. Porque no es otra cosa (dize Homero) el reynar, sino vn gouierno paternal, como el de vn
Homerus. padre con sus proprios hijos: *Ipsum namque Regnum imperium est suapte natura paternum*: No ay mejor modo para bien gouernar, que vestirse el Rey de amor de Padre, y mirar à los vasallos como à hijos nacidos de

sus

ſus enrrañas. El amor de vn padre para con ſus hijos, el cuydado, que no les falte nada, el ſer todo para cada vno dellos, tiene gran ſimilitud con la piedad del Rey, para con ſus vaſſallos. Padre ſe llama, y el nombre le obliga à corresponder con obras, à lo que ſignifica. Tambien porque eſte nombre, Padre, es muy proprio de Reyes: quæ ſi bien ſe conſidera, entre los nombres, y epitetos de mageſtad, y ſeñorio, es el mayor, y que los comprehende todos, como el genero la eſpecies: Padre ſobre Señor, ſobre Maeſtro, ſobre Capitan, y caudillo: finalmente es nombre ſobre todo otro nombre humano, que denota ſeñorio, y prouidencia. La antiguedad quando queria honrar mucho à vn Emperador, le llamaua Padre de la Republica, que era mas que Ceſar, y que Auguſto, y que qualquiera otro nombre glorioſo, ora fueſſe por liſonjearlos, ora por obligarlos à los grandes efetos, que obliga eſte nombre de Padre. Al fin con el nombre ſe les dize à los Reyes, lo que han de hazer: que han de regir, y gouernar, y mantener en juſticia ſus Republicas, y Reynos: que han de apacentar como buenos paſtores ſus racionales ouejas: que las han de medicinar, y curar como medicos: y que han de cuydar de ſus vaſſallos, como padres de ſus hijos, con prudencia, con amor, con deſuelo, ſiendo mas para ellos, que para ſi miſmos; porque los Reyes mas obligados eſtan al Reyno, y à la Republica, que à ſi, porque ſi miramos al origen, e inſtitucion de Rey, y Reyno, hallaremos, que el Rey ſe hizo para el bien del Reyno, y no el Reyno para el bien del Rey.

Si el nombre de Rey, es nombre de oficio.

CAPITVLO III.

NO nos detengamos en refutar el mal ſentido de los que pienſan, que el nombre de Rey es de ſola dignidad, y honra, y no de carga, y oficio: porque ſi (como diximos en el cap. 1.) el Rey en la Republica tiene el lugar que la cabeça en el cuerpo humano, adonde todos los miembros corporales tienen ſus particulares oficios, y los mas, y mas principales ella; cierto es, que el Rey en ſu

Rom. 12. a. 4. 1. Cori. 12. e. 12.

Reyno ha de tener eminencia en el gouierno. De manera que no solamente auemos de confessar, que es oficial el Rey, sino que es el mayor de los oficiales, y de todos los oficios el suyo el mayor, y de mayor dignidad en lo temporal. *Etenim*, dize San Iuan Chrysostomo, *imperare nõ solum dignitas est, imo ars est, artium omnium summa*. Tambien lo dizen Platon, y Santo Thomas: *Inter omnes artes viuendi, & regendi, ars amplior, & superior est.* El arte, y oficio de gouernar vna republica, y vn reyno, es ciencia real, y que particularmẽte pertenece a los Reyes ciencia de ciencias, y arte de todas las artes, la mas dificultosa de aprender, y la mas peligrosa de exercitar: y da la razon Nazianzeno: *Quia inter omnes animantes, homo maxime, & moribus varius, & voluntate diuersus*. El mas vario, y mudable en sus pareceres, mas fingido en sus palabras, de mas colores, pliegues, y doblezes, que otro ningun animal, el peor de conocer, y mas dificultoso de gouernar, y entre todos el mas ingrato para quien le rige, y gouierna. Y en especial dixo Platon, que tenia por cosa casi impossibile auer ingenio, que por si solo sea suficiente a bien gouernar, por ser cosa tan dificil el hazerlo, aun quien tiene muchas partes para ello. Considerãdo Ptolomeo Rey de Egypto las grandes dificultades, que encierra en si el reynar, començò à pesar la calidad de cada vna, y comparando vnas con otras, no acertaua a graduarlas. Haziasele muy arduo el conocer el talento, y prendas de las personas para proueer los oficios, y plaças en ellas, negocio de que pende el buen gouierno: muy dificil el hazer leyes, y prematicas: el regir tantos pueblos, como estan listados debaxo de la corona, y nombre de Rey: guisar las cosas al gusto de tantas, y tan diferentes voluntades, y otras mil dificultades, que cada dia se hallan en el regir, y gouernar hombres: que como dixo Seneca, *Nullum animal maiori est arte tractandum, quã homo*, Nõ ay animal como el hombre, para cuyo gouierno sea necessaria mas arte, mas prudencia, y mas sabiduria, mas discrecion, y sagazidad. No se puede negar sino que lleuar sobre si el peso de vn reyno, con obligacion de atender a tanta diuersidad de cosas, de paz, y guerra, tan graues, y de tanta importancia, sin faltar vn punto en nada,

Chryso. in Epist. vlti. ad Corint. serm. 15.
Plato Dionis propinquus, Epist. 7.
S. Tho. de regi. Prin. cap. 15.
Nazian. in Apologetico.
Senec. lib. de cle. cap. 17.

da, que es trabajo intolerable, carga pesadissima, y oficio muy dificultoso: y que por serlo tanto, ha auido tan pocos, que le ayan sabido hazer cumplidamente, y con perfeccion. Y es mucho para considerar, que estando las historias, y libros llenos de vidas de Reyes, y Emperadores de la Gẽtilidad, no se hallara en todos ellos vno, en quien no se ayan notado muchas faltas. El gran Alexandro, que por sus hazañas, y grandeza de animo, le dio el mũdo este renõbre, tuuo muchas cosas dignas de reprehension, y muy agenas de la dignidad Real. Y aunque el Filosofo Xenofonte en su Cyropedia, quiso dar a entender, que el Rey Cyro tuuo todas las virtudes, y grandezas que alli el representa, muchos hombres sabios creyeron, que aql-la no fue verdadera historia de lo que huuo en aquel Rey, sino vna idea, y dechado, para que de alli sacassen los Reyes lo que ellos deuiã hazer. Como Ciceron en los libros que escriuio del perfeto Orador, dize, que pinta las propriedades, que deuria tener el que lo huuiesse de ser, aunque nunca se aya hallado quien las tenga. Pues si boluemos los ojos a los Reyes antiguos del pueblo de Dios, la santa Escrittura nos desengaña, porque de todos entresaca solos tres buenos. *Præter Dauid, & Ezechiam, & Iosiam, omnes Reges peccatum commiserunt*. No porque estos tres no huuiessen caydo en pecados, pues la misma Escrittura santa los arguye de algunos, sino porque no fueron pecados contra el oficio de reyes. Y por ser oficio tan lleno de dificultades en su administracion, amonesta el Apostol San Pablo a todos los fieles, que hagan siempre oracion por ellos: y assi està recebido en el vso de toda Iglesia Catholica.

Xeno. lib. de pedia Cyri.

Eccl. 49. a. 5.

Y fuera de lo dicho, el ser el nombre de Rey, nombre de oficio, se confirma con aquella comun sentencia: El beneficio se da por el oficio. Por lo qual siendo los Reyes tan grandes beneficiados, no solo por los grandes tributos, que les da la Republica, sino tambien por los que lleuan de los beneficios, y rentas Ecclesiasticas; cosa cierta es, q̃ tienen oficio, y el mayor de todos, a cuya causa todo el Reyno les acude, y contribuye con tanta largueza: lo qual dixo San Pablo en la carta, que escriuio a los Romanos; *Ideo, & tributa præstatis, &c.* No pechan de balde los

Rom. 13. b. 6.

Reynos,tantos estados,tantos cargos,tan grandes rētas; tanta autoritad, nōbre,y dignidad tan grande, no se le da sin carga. En balde tuuieran el nombre de Reyes, sino tuuieran a quien regir,y gouernar, y les tocara essa obligacion, *In multitudine populi dignitas Regis*. Tan gran dignidad, tan grandes aueres, tanta grandeza,magestad, y honra,cō censo perpetuo lo tienen de regir, y gouernar sus Estados, conseruandolos con paz, y justicia. Sepan pues los Reyes, que lo son para seruir a los Reynos, pues tan bien se lo pagan, y que tienen oficio,que les obliga al
Rom.11. 8. trabajo. *Qui præest in solicitudine*, dize San Pablo. Este es el titulo, y nombre de Rey,y del que gouierna: el que va delante no en la honra, y contentos solamente, sino en la solicitud, y cuydado. No piensen, que son Reyes solamēte de nombre,y representacion,que no estan obligados a mas de hazerse adorar, y re presentar muy bien la persona real,y aquella soberana dignidad, como huuo algunos de los Persas, y Medos,que no fueron mas, que vna sombra de Reyes, tan oluidados de su oficio,como sino lo fueran.No ay cosa mas muerta,y de menos sustancia,que
Exodi 20. vna imagē de sombra,que no menea braço,ni cabeça sino al mouimiento del que la causa. Mandaua Dios a su pueblo,que no tuuiessē figuras de bulto,ni pinturas fingidas, que donde no ay mano la muestran, donde no ay rostro le descubren,y donde no ay cuerpo le representan a la vista, y con acciones de viuo,como si viesse,y hablasse; porque no es Dios amigo de figuras fingidas, de hombres pintados,ni Reyes de talla,como aquellos de quien dixo Dauid:
Psalm.113. b. 14. *Os habent,& non loquentur.oculos habent,& nō videbūt*. Lengua,que no habla,ojos,que no ven, oydos,que no oyē, manos,que no obran,de que sirue todo? No es mas, que ser idolos de piedra,que no tienen de Reyes mas,que aqͣla representacion exterior. Todo nombre,y autoridad, y para nada hombres, no dize bien. Los nombres, que Dios pone a las cosas, son como el titulo de vn libro, q̄ en pocas palabras contiene todo lo que ay en el. Este nombre Rey, es dado por Dios a los Reyes,y en el se encierra todo lo que de oficio estan obligados a hazer. Y si las obras no dizen con el nombre, es como quando con la boca dize vno que si, y con la caaeça està haziendo señas,que no;

O pastor, & idolum dereliquēs gregem. Zacha. 11. d. 17.

Nomen habes, quod viuas, & mortu⁹ es. Apocal. 3. a. 1.

que

que parece cosa de burla, y no ay entenderlo. Burleria, y engaño seria el letrero en la tienda, que dize: A qui se vẽde oro fino, si en la verdad fuesse oropel. El nombre de Rey no ha de estar ocioso, y como por demas en la persona real: sirua de lo que suena, y pregona; rija, y gouierne el que tiene nombre de regir, y gouernar: no han de ser Reyes de anillo, (como dizen) esto es, de solo nombre. En Francia huuo tiempo, en que los Reyes no teniã mas, que nombre de Reyes, gouernãdolo todo sus Capitanes generales, y ellos no se ocupauan mas, que en darse a deleytes de gula, y luxuria como bestias: y porque constasse, que eran viuos, (porque nunca salian) se mostrauã vna vez en el año, en el primer dia de Mayo, en la plaça de Paris, sentados en vn trono Real, como Reyes representantes: y alli los saludauan, y seruian cõ dones, y ellos hazian algunas mercedes a quien les parecia. Y porque se vea la miseria a que auian llegado, dize Eynardo en el principio de la vida, que escriuio de Carlos Magno, que no tenian valor ninguno, ni dauan muestras de hechos illustres, sino solamente el nombre vazio de Rey, porque en el hecho no lo eran, ni teniã mano en el gouierno, y riquezas del Reyno, que todo lo posseyan los Prefectos del Palacio, a quiẽ llamauan Mayordomos de la casa Real, que de tal manera se apoderauan de todo, que al triste Rey no le dexauan nada, sino el titulo, sentado en vna silla con su cabellera, y barba larga, representaua su figura, y dando a entender, que bia a los Embaxadores, que venian de todas partes, y que les daua sus respuestas quando boluian: pero verdaderamente respõdia lo que le auian enseñado, o dado por escrito, y solo esso les dezia, como q̃ salia de su cabeça. De manera q̃ de la potestad Real no teniã sino el inutil nombre de Rey, y aquel trono, y magestad tã de risa, que los verdaderos Reyes, y Señores eran aquellos sus priuados, que con su potẽcia los teniã oprimidos. De vn Rey de Samaria dixo Dios, q̃ no era mas, que vn poco de espuma, q̃ vista de lexos parece algo, y llegandola a tocar, no es. *Simia in tecto rex fatuus in solio suo.* Mona en el tejado, q̃ cõ apariẽcias de hõbre le tiene por tal quien no sabe lo q̃ es: assi vn Rey vano en su trono. La mona tambien sirue de entretener a los muchachos, y el Rey de risa a los que le

Ber. lib. 2. de conside-rat. ad Eugen. cap. 7.

le miran sin acciones de Rey, con autoridad, y sin gouierno. Vn *Rey* vestido de purpura con grande magestad sentado en vn trono, conforme à su grandeza, graue, seuero, y terrible en la apariencia, y en el hecho todo nada. Como pintura de mano del Griego, que puesta en alto, y mirada de lexos, parece muy bien, y representa mucho, pero de cerca toda es rayas, y borrones. El toldo, y magestad muy grande, y bien mirado, no es mas que vn borron, y sombra de Rey. *Simulacra gentium*, llama Dauid à los Reyes de solo nombre; ò como traslada el Hebreo: *Imago fictilis, & contrita*, Imagen de barro cascada, que por mil partes se reçuma: simulacro vano, q̃ represẽta mucho, y todo mentira; y q̃ les quadra muy bien el nombre, q̃ falsamente puso Elifaz à Iob, con q̃ siendo Rey tan bueno, y justo, le motejò de hõbre sin fondo, ni sustancia, q̃ no tenia mas, q̃ aparencias exteriores, llamandole, *Myrmicoleon*, que es vn animal, q̃ el Latino le llama, *Formica leo*, porque tiene vna compstura monstruosa: en la mitad del cuerpo, representa vn fiero Leon, que siempre fue symbolo de Rey, y en la otra mitad vna Hormiga, que significa vna cosa muy flaca, y sin sustancia. La autoridad, el nombre, el trono, y magestad no ay mas, que pedir de fuerte Leon, y muy poderoso Rey: pero el ser, la sustancia, de de hormiga. Reyes ha auido, q̃ con solo su nombre espantauan, y ponian miedo al mundo: pero ellos en si no tenian sustancia, ni en su Reyno eran mas, que vna hormiga: el nombre, y oficio muy grande, pero sin obras. *Reconozcase* pues el *Rey* por oficial, no solo de vn oficio, sino por oficial general, y superintendente en tolos los oficios, porque en todos ha de obrar, y hablar. San Agustin, y Santo Thomas, explicando aquel lugar de San Pablo, que trata de la dignidad Episcopal, dizen, que la palabra *Episcopus*, se compone en Griego de dos dicciones, que significan lo mismo, que *Superintendens*. El nombre de Obispo, de *Rey*, y de qualquiera otro Superior, es nõbre, que dize superintendencia, y assistencia en todos los oficios. Esto significa el cetro *Real*, de que en los actos publicos vsan los *Reyes*, cerimonia de que vsauan los Egypcios, y la tomaron de los Hebreos: que para dar à entender la oblicacion de vn buen *Rey*, pintauan vn ojo

Psalm. 113. b. 4.

Iob. 4. b. 11

Secundum Septuag.

August. & S. Thom. in Epist. 1. ad Timoth.

abierto puesto en alto, sobre la punta de vna vara, en forma de cetro: significando en lo vno el poder grande, que tiene el *Rey*, la prouidencia, y vigilancia, que ha de tener; en lo otro, que no se ha de contentar con solo tener la suprema potestad, y el mas alto, y eminente lugar, y con esso echarse à dormir, y descansar: sino que ha de ser el primero en el gouierno, y en el consejo, y el todo en todos los oficios, desuelandose en mirar, y remirar como haze cada vno el suyo. En cuya significacion la vio tambien Ieremias, quando preguntandole Dios, que era, lo que veya, respondio: *Virgam vigilantem ego video*. Muy bien has visto, y de verdad te digo, que yo que soy cabeça, velare sobre mi cuerpo: yo, que soy Pastor, velare sobre mis ouejas: yo que soy *Rey*, y Monarca, velare sin descansar sobre todos mis inferiores, *Regem festinantem* traslada el Caldeo, *Rey* que se da priessa, porque aunque tenga ojos, y vea, si se esta quedo en su reposo, en sus gustos, y passatiempos, y no anda de vna parte à otra, y procura ver, y saber todo lo bueno, y malo, que passa en su *Reyno*, es como sino fuesse: mire que es cabeça, y de Leon, que aun durmiendo tiene los ojos abiertos: que es vara, q̃ tiene ojos, y vela, abra pues los suyos, y no duerma confiado, de los que por ventura estan ciegos, ò no tiene ojos como topos: y si los tienen, no es mas de para ver su negocio, y diuisar muy de lexos, lo que es en orden à su medra, y acrecientamiento. Ojos para si, que fuera mejor, que no los tuuieran, ojos de milano, y de aues de rapiña. Hier. 1. c. 11

Del oficio de los Reyes.

CAPITVLO IV.

AVeriguado, que el nombre de *Rey* no es de sola dignidad, sino tambien de ocupacion, y oficio, conuiene que tratemos de las calidades, y partes del: y para que se entiendan mejor, auemos de seguir la metafora, ò semejança del cuerpo humano, de que el Apostol San Pablo se aprouechò, para dar à entender el lugar, y oficio que cada vno ha de tener en la *Republica*. Todos los miem-

miembros corporales (dize el) tienen su oficio particular, pero son muy diferentes las ocupaciones, y ministerios de cada vno dellos. Los mas importantes, y de mayor excelencia son los de la cabeça, (que es la parte superior del cuerpo) en la qual el alma exercita sus principales operaciones, que son las del entendimiento, y voluntad, porque en ella estan los instrumentos dellas. Alli esta el sentido comun, llamado assi, porque su conocimiēto es comun à todos los objectos de los sentidos exteriores. Està tambien la imaginatiua, la estimatiua, la fantasia, y reminiscencia potencias corporales, que siruen à las espirituales, que son el entendimiento, y voluntad. En ella tambien estan los sentidos exteriores: Los ojos, los oydos, el olfato, el gusto, el tacto, y otras facultades, y virtudes con que se sostiene, y gouierna la vida del hombre. Por esso la llamò San Ambrosio *Imperialem aulam*, porque en ella esta la potencia Imperial, ò Emperadora, que es la voluntad que impera, y manda à todas las potencias, y la obedecen, y estan sugetas. Y se puede tambien llamar *Regalem aulam*, porque en ella reside, mediante sus operaciones el entendimiento, como Rey en su Corte: que si la volũtad se llama Emperadora, porque impera, y manda, el entendimiento se llama *Rey*, porque rige, y gouierna en el hombre, y al hombre en todas sus operaciones, guiandolas à sus deuidos fines. De la cabeça dize Lactancio contra Galeno, que es el miembro primero, que se forma en el hombre, y tiene el primado sobre los demas, y por esso se dize *Caput*, que es lo mismo, que *principium*, como declaran algunos Dotores. *In capite libri scriptum est de me, idest, in principio libri.* Y en nuestra lengua llamamos cabeça de processo à los primeros ringlones del: y en la Latina tiene la misma significacion, como, lo afirma Varron, y lo trae *R*oberto Stephano, *caput dicitur, quod inde initium capiant sensus.* Cabeça se llama, porque es principio de la humana vida. Della se originan, y en ella viuen todos los sentidos; y ella ve, oye, huele, y gusta, no solo por si, sino por todo el cuerpo, esto es para prouecho de todos los miembros, y partes del cuerpo.

Aristot. & alij lib. 3. de Anima.

Lactanct. Firmia. lib. de opif Dei c. 11. Hebr. 10. b. 7.

Marcus Varro. Robert. Steph. in Thesaur. Plato. in Thim.

De aqui se sigue, que la institucion del estado *R*eal, ò

de Rey,

de Rey, que se representa en la cabeça, no fue solo para el vso, y aprouechamiento del mismo Rey, sino para el de todo su Reyno. Y assi, ha de ver, oyr, sentir, y entender, no solo por si, ò para si; sino por todos, y para todos. No ha de tener la mira solo en sus importancias, sino tã-bien en el bien de sus vassallos, pues para ellos, y no para si solo nacio Rey en el mundo. *Aduerte*, (dixo Seneca al Emperador Neron (*Republicam non esse tuam, sed te Reipublicæ*. Aquellos primeros hombres, que dexando la soledad, se juntaron à viuir en comunidad, conocieron, que naturalmente cada vno mira por si, y por los suyos, y nadie por todos; y acordaron de escoger vno de valor prestante, à quien todos acudiessen, y entre todos el mas señalado en virtud, prudencia, y fortaleza, que presidiesse à todos, y los gouernasse, que velasse por todos, y fuesse solicito del prouecho, y vtilidad comun de todos, como lo es vn padre de sus hijos, y vn pastor de sus ouejas. Y considerando, que este tal varon, ocupandose, no en sus cosas, sino en las agenas, no podia mantenerse à si, y à su casa; (porque entonces todo comian del trabajo de sus manos) determinaron darle todos de comer, y sustentarle, para que no se distrayesse en otras ocupaciones, que en las del bien comun, y gouierno publico. Para este fin fueron establecidos: este fue el principio, que tuuieron los Reyes, y ha de ser el cuydado del buen Rey, que cuyde mas del bien publico, que del particular. Muerto entro el Emperador Tiuerio en el Senado, y viendo à los Senadores tristes entre otras cosas les dixo, que ya no le quedaba otro consuelo, si no el abrazarse con la Republica, dando à entender, que el Principe no tiene otro padre, otros hijos, ni otros cuydados si no la Republica. Toda su grandeza es à costa de mucho cuydado, congoxa, è inquietud del alma, y cuerpo, para ellos sirue de cansacio, y para los otros de descanso, sustento, y amparo, como las hermosas flores, y fruta, que aunque hermosean el arbol, no son tanto para el, ni por su respeto, quanto para los otros. No piense nadie, que todo el bien esta en la hermosura, y loçania, con que campea la flor, y campean los floridos del mundo: los poderosos Reyes, y Principes flores son, pero flores, que consumen la vida, y dan mu-

Senec. lib. de ele.

Para el descanso de el pueblo se ordena la Potestad Real.

E cho

cho cuydado, y la fruta otros la gozan mas, que ellos mismos. Porque (como dize Filon Iudio) el Rey para su Reyno, es lo que el Sabio para el ignorante, lo que el pastor para las ouejas, lo que el padre para los hijos, lo que la luz para las tinieblas, y lo que Dios aca en la tierra para todas sus criaturas: que este titulo dio à Moysen quando le hizo Rey, y caudillo de su pueblo: que fue dezirle, que auia de ser como Dios, Padre comun de todos, que à todo ello obliga el oficio, y dignidad de Rey. *Omnium domos illius vigilia defendit, omnium otium illius labor omnium delitias illius industria, omnium vacationem illius occupatio*. Assi se lo dixo el Profeta Samuel al Rey Saul, recien electo en Rey, declarandole las obligaciones de su oficio: Mira Saul, que hoy te ha vngido Dios en Rey sobre todo este Reyno, de oficio estas obligado à todo su gouierno; no te han hecho Rey, para que te eches à dormir, y te honres, y autorizes con la dignidad Real, sino para que le gouiernes, y mantengas en paz, y justicia, para que le defiendas, y ampares de sus enemigos. *Rex eligitur, non vt sui ipsius curam habeat*, (dixo Socrates) *& se se molliter curet, sed vt per ipsum ÿ, qui elegerunt, bene, beateque viuant*. No fueron criados, ni introduzidos en el mundo para sola su comodidad, y regalo, y que los buenos bocados todos siruan à su plato, (que si esso fuera, ninguno se les sugetara de gracia) sino para el prouecho, y bien comun de todos sus vassallos, para su gouierno, para su amparo, para su augmento, para su conseruacion, y para su seruicio, q̃ assi se puede dezir: porq̃ aunque al parecer el cetro, y Corona, tienen cara de imperio, y señorio, en todo rigor el oficio es de sieruo. *Seruus communis, siue seruus honoratus*, llaman algunos al Rey, *qui à tota Republica stipẽdia accipit, vt seruiat omnibus*. Y es titulo, de q̃ tambien se honra el Sumo Pontifice: *Seruus seruorũ Dei*. Y aunq̃ antiguamẽte este nombre de sieruo era infame, despues q̃ Christo le recibio en su persona, q̃dò honrado: y como no repugna, ni contradize al ser, y naturaleza de hijo de Dios, tãpoco al ser, y grãdeza de Rey.

Senec. lib de consolat. ad Polib. cap. 16.

Bien lo entendio, y se lo dixo Antigono Rey de Macedonia à su hijo, reprehendiendole, porche trataua con mas, que moderado imperio à sus vassallos: *An ignoras, fili*

fili mi, Regnum nostrum nobilem esse seruitutem? Conformandose con lo que antes auia dicho Agamenon: Viuimos (dize) al parecer en mucha grandeza, y alto estado: y en efeto criados somos, y esclauos de nuestros vassallos. Este es el oficio de los buenos Reyes, honradamente seruir; porque en siendolo, no dependen sus acciones de sola voluntad de sus personas, sino de las leyes, y reglas, que le dieron, y condiciones con q̃ le acceptaron. Y quando falten à estas (que suenan cõuencion humana) no pueden faltar à las que le dio la ley natural, y diuina, tan señora de los Reyes, como de los vassallos, que casi todas se contienen en aquellas palabras de Ieremias, con que (segun parecer de S. Geronimo) da Dios el oficio à los Reyes: *Facite iudicium, & iustitiam: liberate vi oppressum de manu calumniatoris, & aduenam, & pupillũ, & viduam nolite contristare, neque opprimatis inique, & sanguinem innocentem ne effundatis.* Esta es la suma, en q̃ se cifra el oficio del Rey: estas las leyes de su aranzel, por el qual esta obligato à mantener en paz, y justicia al huerfano, y à la viuda, al pobre, y al rico, al poderoso, y al que poco puede. A su cargo estan los agrauios, que sus ministros hazen à los vnos, y las injusticias, que padecen los otros: las angustias del triste, las lagrimas del que llora: y otras mil cargas, y aun carretadas de cuydados, y obligaciones, que le corren à qualquiera, que es Principe, y cabeça del Reyno: que aunque lo sea en el mandar, y gouernar, en el sustentar, y sobrelleuar las cargas de todos ha de ser pies, sobre quien cargue, y estribe el peso de todo el cuerpo de la Republica, de los Reyes, y Monarcas, dize el santo Iob (como ya vimos) que por razon de su oficio, lleuan, y traen acuestas el mundo. En figura desto, como se apunta en el libro de la Sabiduria: *In veste poderis, quam habebat Summus Sacerdos, totus erat orbis terrarum.* En siendo vno Rey, tengase por dicho, que le han echado à cuestas vna carga tan grande, que vn carro fuerte aun no lo podra lleuar, ò que le an puesto vn mundo entero sobre sus ombros. Bien lo sentia Moysen, que auiendole Dios hecho su Virrey, y Capitan general, y Lugartiniente suyo en el gouierno, en lugar de darle gracias por el cargo tan

Aelia de varia histo ria lib. 2.

Hier. c. 21. a. 3.

Iob 9. c. 13.

Sap. 18. d. 24.

honroso, que le auia dado, se quexaua de que ha cargado sobre sus ombros vna carga tan pesada. *Cur afflixisti seruum tuum? cur imposuisti pondus vniuersi populi huius super me?* Y passa mas adelante con sus quexas, y dize: *Numquid ego concepi omnem hanc multitudinem? aut genui eam, vt dicas mihi, Porta eos?* Parilos yo, Señor, por ventura? ò engendrelos yo, para que me digas, que me los eche acuestas, y los lleue? Y es mucho de notar, que no le dixesse Dios à Moysen semejante palabra, porque solo le mandò, que los rigiesse, y gouernasse, que hiziesse oficio de su Capitan, y caudillo: y que diga el, que le mandò, que se los echasse acuestas. *Porta eos.* Parece, que se quexa de vicio, pues no le dizen mas de que sea su Capitan, que los rija, mande, y gouierne. Dizen acà, Al buen entendedor pocas palaqras. El que bien sabe, y entiende, que cosa es gouernar, y ser cabeça, sabe que gouierno, y carga es todo vno. Y los mesmos verbos, *Regere*, y *Portare*, son synonomos, y tienen vna misma significacion. No ay gouierno, ni cargo sin carga, y trabajo. En el repartimiento de los oficios, que hizo Iacob con sus hijos, señalò à Ruben por primero en la herencia, y mayor en el gouierno. *Prior in donis, maior in imperio.* Y San Geronymo traslada: *Maior ad portandum.* Porque imperio, y carga son vna misma cosa: y quanto el imperio es mayor, mayor es la carga, y el trabajo. San Gregorio en los Morales dize, que la potestad, el dominio, y señorio, que los Reyes tienen sobre todos, no se ha de tener por honra, sino por trabajo. *Potestas accepta non honor, sed onus æstimatur.* Y esta verdad alcançaron aun los mas ciegos Gentiles: y vno dellos vsò deste mismo termino, hablando de otro, que estaua muy hinchado, y contento con el cargo, y oficio, que su dios Apolo le auia dexado: *Lætus erat, mixtoque oneri gaudebat honore.* De suerte, que el reynar, y mandar es vna mezcla de vn poco de honra, y de mucha carga. Y la palabra Latina, q̃ significa honra, no difiere de la q̃ significa carga mas, que en vna letra, *Onos, & onus*: y nunca faltò, ni faltarà jamas quien por la honra tome la carga: aunque todos toman lo menos, que pueden de lo pesado, y lo mas de lo honroso, aunque no es esto lo mas seguro.

Numer. 11. cap. 12.

Genes. 49. a. 3.

Hier in traduct. Hebraicis in Gen.

Greg. lib. 24 Moral. cap. 26.

Ouid 2. Metamor.

Con-

Concluyo pues este capitulo con aduertir, que el oficio del Rey no es tanto de operacion exterior, (aunque esta no le ha de faltar) quanto de aprehension interior: la qual de su naturaleza puede abraçar infinitas cosas, no como infinitas, sino como aquellas, que se pueden reduzir a pocos puntos: y no mas de los que se apuntaran en este tratado, a los quales deue siempre entēder el sabio, y prudente Rey, y hazer por si las que puede, y le tocan de oficio, y las otras por sus ministros; como el coraçon en el cuerpo, que por si solo no puede hazer todos los oficios, que particularmente hazē todos los miembros: pero mediante diuersos instrumentos, miembros, y organos, embiando a ellos su virtud; se halla en las operaciones de todos. El Rey es el coraçon del Reyno, y ha de obrar como el, no haziendolo todo por si solo, (que esso es impossibile, y en lugar de aprouechar, dañaria) sino estandose en su puesto, sin salir de lo que a el solo toca, y que otro por el no puede executar: con su gran poder, y virtud acudir a todas las partes del Reyno, cuydar de todo, y hallarse en las manos de todos. Y es tan proprio del Rey este cuydado, como lo es tambien del coraçon, que es impossible auer coraçon viuo sincuydado, y del toma el nombre, y apellido. *Cor* (dize S. Isidoro en sus Etymologias) *dicitur à cura*: porque es el, que cuyda de la vida del hōbre: *Ego dormio, & cor meum vigilat*. Estando el hombre durmiendo, el coraçon està siempre aleando, y cuydando de la vida, y conseruacion de todo el cuerpo, embiando siempre a todas las partes del su virtud, y calor natural, sin descuydarse vn punto, perdiendo de su sossiego, porque el hombre le tenga. Por esso la Esposa llamò a su Esposo, coraçon, porque hazia con ella este oficio, y le ha de hazer el Rey en el Reyno: que se ha de desuelar, y perder de su sossiego, y quietud, porque la tengan sus vassallos, so pena de ser infiel, y faltar a la fidelidad, que deue al oficio de Rey. Assi lo dize S. Pablo: *Si quis suorum curam non habet, fidem negauit*. Y tiene mas otra propriedad el coraçon, tambien muy propria de los Reyes, que siempre pulsa al lado yzquierdo, queriendo el Autor de naturaleza, por este secreto, enseñar a los Reyes, que han de acudir con mas cuydado a la parte mas flaca, y donde ay mayor necessi-

Isid. lib. 4. Etym. c. 4.
Cant. 5. a. 2.
1. Tim. 5. a. 8.

necessidad. El lado derecho està mas fauorecido del calor natural, y de la sangre, que el yzquierdo, que està mas des valido destos fauores: y en esto muestra el coraçon, y han de mostrar los Reyes la fineza de su cuydado con los pobres necessitados, y destituydos de todo fauor humano; q̃ a los ricos, y poderosos la sangre les sobra, y nada les falta. Dios alumbra los Reyes, que son las cabeças, para, que hagan en su Reyno todo lo que vna buena capeça haze con su cuerpo. Por los oficios della yremos discurriendo los de la cabeça mystica deste cuerpo de la Republica, que es Rey, comēçando primero del entendimiento, y sus pertenēcias, que es el primero en perfeccion, y a quiē en razon de fin, y de principio actiuo se ordenan los demas sentidos, segun la luz, que se dignare de comunicarnos el, que es verdadera luz, que alumbra a topo hombre, que entra en el mundo.

De la razon, y entendimiento de los Reyes, y su sabiduria.

CAPITVLO V.

EN buena, y verdadera Filosofia, y mas recebida Theologia, es cosa aueriguada, quel el entendimiento, y razon natural es la potencia mas principal, que ay en el hombre, por el qual se distingue de las bestias: y es principio, y rayz de la sabiduria: y quanto vno es mas ingenioso, y de mejor entendimiento, tanto es mas capaz della, y mas intensamente la ama. Por esto Pitagoras a los sabios llamaua Filosofos, que quiere dezir, amadores, o codiciadores de la sabiduria; porque la possession della, aguza el desseo para mas codiciarla, que su tesoro es infinito, y ninguno le puede agotar. Y assi quanto mas della se alcança, mas se haze dessear. Es retrete, y receptaculo de la fe, y de todas las artes, ciencias praticas, y especulatiuas, que tiene aptitud vniuersal para recebirlas todas en si: y aprendiendolas, ponerlas por obra. Y aunque es potencia de limitada virtud, es tan grande su capacidad, que parece infinita, que por mas, y mas, que vno sepa, no la puede hinchir; antes vnas noticias disponen el entendimien-

dimiento para otras: y quanto vno mas cosas sabe, tanto mas facilmente aprende las demas, que no sabe, hasta llegar a la perfeta inquisicion, y conocimiẽto de la verdad: y con la comunicacion de los sabios, y exercicio de las letras, va siempre subiendo de punto: y quanto alguno tuuiere mas auentajado entendimiento, tanto se auentajara a los que no le tuuieren tal; que es lo que dixo el otro Poeta Comico, que espantãdose de la diferencia, que auia de vn hombre a otro, dezia: *Homo homini quid præstat?* Tanto difiere vn hombre de otro en el saber, y prudencia, que parecen de diferentes especies. De aqui es, que la vẽtaja, que haze vn hombre sabio a los que no lo son, essa ha de hazer el Rey a todo su pueblo: lo qual nos enseñò Dios en el primero Rey, que escogio para su pueblo, que puesto en medio de sus vassallos, era mas alto, que todos desde los ombros arriba, demanera, que su cabeça se parecia sobre todos. Y el nombre, מלך. *mellex*, que en la lengua primera significa Rey, en aquella letra larga, y eminente, que està en medio, mysteriosamente da a entender la excelencia, que sobre los demas han de tener los Reyes. Por esso Platon al prudente, y sabio Gouernador, llamò hombre diuino, presuponiendo, que ha de ser mas que hombre, y exceder en la diuina sabiduria a los demas, q̃ gouierna. *Vbi sapiens, ibi est Deus in humano corpore.* Y assi como Dios eminentemente contiene las perfectiones de todas las criaturas; assi de la manera, que vna criatura puede, ha de tener el sabio *Rey* las perfecciones de todos, y con mucha ventaja. Y la santa Escritura nos enseña, q̃ Dios criò al hombre a su imagen, y semejança, dandole entendimiento, memoria, y voluntad. Y en criandole le hizo superior, y Rey de todas las cosas criadas. *vt præsit piscibus maris, & volatilibus cæli, & bestiis, vniuersæque terræ, &c.* Y esto se cõcedio, y consiguio a la naturaleza comun de los hombres: pero el mandar, y presidir, ser señor, y Gouernador de los mismos hombres, como lo son los Reyes, es cosa mucho mayor, y que requiere mas caudal de entendimiento, y sabiduria; y el que mas tuuiere della, sentira mas el prouecho, que le haze, y la falta, que le harà al que no la tuuiere. El sapientissimo Rey Salomon, como Sabio, y como Rey, puede mejor, que otro

1. Reg. 10. d. 23.

Genes. 1. c. 26.

otro informar nos de quanta importancia ſea el entendimiento, y la ſabiduria enlos *Reyes*; en ſu nombre habla, quando dize: *Per me Reges regnant, per me Principes imperant.* Al ſabio de derecho ſe le deue el ceptro, y la corona, porque la miſma ſabidoria, como forma eſſencialiſſima de los *Reyes*, le haze *Rey*, y Monarca de los otros: y caſi en todas la naciones dieron vn miſmo nombre, e inſignias al imperio, y a la ſabiduria. Y S. Pablo los pone por ſynonomos, y quiere, que ſignifiquen vna miſma coſa. Ella ſola con la guarda de los diuinos Mandamientos, baſta a vn *Rey* para ſerlo a guſto de Dios, y cortado a la medida, y talle de ſu coraçon. Y aunque al de los hõbres le falte algo, el ſer ſabio, ſegun Dios, es lo que al *Rey*, y a los vaſſallos mas conuiene. Por Iſaias promete Dios a todo ſu pueblo vn ſiglo dorado, vna edad feliz, y dichoſa, en que a todos ha de caber parte de dicha, paz, igualdad, juſticia, ſalud, guſtos, y abundancia de frutos. Pero llegãdo a los *Reyes*, no dize mas, de que no aura ninguno, que ſea necio: *Non vocabitur vltra is, qui inſipiens eſt Princeps*. Dicha grande: pero veamos, Señor, es de peor condicion el *Rey*, que los vaſſallos? que a ellos les prometeys tantas coſas juntas, y a el vna ſola? Lo que ſe puede reſponder a eſto, es, q̃ Dios nueſtro Señor da à cada vno lo que mas le conuiene, ſegun ſu eſtado. El vaſſallo que tiene quien le rija, y gouierne, ha meneſter, que le guardẽ juſticia, que le conſeruen en paz, que tenga, que comer, &c. Pero el *Rey*, que ha de regir, y gouernar, ha meneſter ſabiduria, que es la vida, y el alma de los *Reyes*, que ſuſtenta el peſo del *Reyno*, que ſin ella por mas ricos, y poderoſos, que ſean, ſeran para gouernar como cabeça de vn cuerpo ſin alma; y como del alma ſe originan los ſentidos, y de la eſſencia reſultan las paſſiones: aſſi de la ſabiduria le reſultan al *Rey*, y al Reyno todos los bienes: *Rex ſapiens ſtabilimentum eſt Ciuitatis*. Eſtablece, fortifica, y ſuſtenta el *Reyno*, y el necio le deſtruye. No ſe hallara nacion ninguna barbara, ni politica, donde los *Reyes* ſe hizieſſen por eleccion, que no le eſcogieſſen ſabio, y prudẽte. En aquella Dieta general, en que ſe juntaron todas las naciones de arboles, y plantas, viendo que ſin ley, y ſin *Rey*, no ſe podian conſeruar en paz, y juſticia, la primera reſolucion, que

Prouer. 8. b. 15.

Epheſ. 4.

Iſai. 52. a. 5

Sapien. 6. d. 26.

Iud. 9. b. 8.

que tomaron, fue elegir vn Rey ſabio, y en el primer lugar nombraron a la oliua, arbol de muchas prendas, y calidades, y la principal, porque era ſymbolo, y ſignificacion de la ſabiduraria, que es todo lo que ſe puede deſſear en en vn Rey. Eſta ſola pedia para ſi el *Rey* Dauid: *Intellectũ da mihi, & viuam.* No vida, ni ſalud, ni riquezas, ſino entendimiẽto, y ſabiduria; y con ſolo eſto ſe promete eterna vida, y durable Reyno. Por eſſo: *Si delectamini ſedibus, & ſceptris, o Reges populi, diligite ſapientiã, vt in perpetuũ regnetis*. Dichoſa la Republica (dize Platon) que tiene Rey ſabio: y muy deſdichada (dize otro Filoſofo) la que le tiene ſin ſabiduria. Ariſtoteles llamò dichoſos a los Tebanos todo el tiẽpo, que fueron gouernados por Sabios. Es tã importãte la ſabiduria en el Rey, que al primer barrunto de que tiene ſaber ſe allanan todos, y ſugetan mas preſto, que al ruydo del poder, como ſe vio en el Rey Salomon, que en conociendo los pueblos ſu prudencia, y ſaber, le començaron luego a reſpetar, y temer.

Pſalm. 118. f. 118.

Sap. 6. d. 23

Plat. lib. 1. de Repub. Menobrino Roſi. c. 33.

Pero pregunto, baſtarà, que el Rey tenga entendimiento, y ſaber ſino vſa dello, y tiene voluntad para executar eſſo, que ſabe? No por cierto: porque la mayor perfecciõ de vna potencia conſiſte en ſu operacion; el entendimiẽto ſin intelligẽcia, como la volũtad ſin amor, ſiruen de poco; y ay duda (como toquè al principio) ſobre qual deſtas dos potencias ſea el braço, y mano con que el alma obra ſus mas excelentes obras: el entendimiento alega por ſi, que el es el, q̃ en el Reyno de nueſtra alma ordena, diſpone, y gouierna: la voluntad dize, q̃ ſin ella no ſe haze nada; porque della dizen los Filoſofos: *Applicat potẽtias ad operandũ*: y haze, que ſe pongan las manos en la obra. El entẽdimiento dize, que es verdad, pero que el es el, que la haze ſeñas, y determina a que quiera eſto, ò lo otro, por guiſarſelo, y cõponerſelo mejor. La voluntad reſpõde, q̃ ella tambien alienta, y aficiona al entendimiento, y le ſolicita a que eſtudie, pienſe, y ſe detenga en lo que ella mas guſta; pero dexada la reſolucion deſta cõtiẽda a los Thomiſtas, y Scotiſtas, que largamẽte la diſputan, el entẽdimiẽto (como dixe arriba) es vna potẽcia Real, que rige, y gouierna en el hombre, y es la eſtrella, que guia, y da luz a toda la caſa del alma. Pero la voluntad es tan ſeñora de to-

do,que nada ſe haze ſin ella ; ni Dios puede con violencia ſacarle vn ſi,o vn no,ſin agrauiarla en la libertad,con que la criò, porque de ſu naturaleza es libre : y como lo enſeña la Filoſofia,no puede ſer forçada: *Cæteræ potentiæ poſſunt cogi,non tamen voluntas*. Lo comun de todos es,que ſon meneſter la vna,y la otra para qualquiera obra libre, tanto,que es impoſſibile hazerſe obra ninguna de importancia,ſin que ambas entiendan en ella: de ambas han de tirar las riendas,con que ſe ha de regir, y gouernar el alma,el entendimiẽto,y razon guiando,y la voluntad obrãdo . Y aſſi el ſanto *Rey* deſpues de auer pedido a Dios entendimiento para poder eſtudiar, y penſar en la obſeruãcia de ſu diuina ley,para conſeruacion ſuya,y de ſu *Rey*no : viendo que no baſtaua , ſi la voluntad tiraua por otro camino;le pide luego,que incline ſu voluntad,y acabe cõ ella , que quiera lo miſmo , y guſte de que ſe ponga por obra . En rigor no es ſabiduria, ni merece nombre de tal, la que ſe queda alla en la cabeça , y no paſſa del entendimiento,a las manos,y de la voluntad a las obras: *Non enim ſapientia eſt*,(dize S. Bernardo) *quæ,quod ſapit non exercet* . A y algunos de quien todos dizen , que tienen grande entendimiento , y mucho ſaber, y nadie ſabe lo q̃ ſaben,ni ſe echa de ver en ſus acciones; es meneſter, quæ con obras exteriores, y publicas ſe confirme eſta opiniõ . Del Rey Dauid dize el Eſpiritu Santo , que gouernaua ſu pueblo con el entendimiento de ſus manos. *Et in intellectibus manuum ſuarum deduxit illos* . Claro eſta, que las manos no tienen otro particular entendimiento diſtinto del que tiene el alma, y eſſe eſta en la cabeça, y no en las manos: pero quiere dezir,que en las obras de ſus manos , y en todas ſus acciones moſtraua el Rey ſu grande entendimiento, y ſaber : lo qual ſi queda alla ſolamente en los caſcos, de nada ſirue: como la fè muerta, y ſin obras. Empero el Rey,que tuuiere ſabiduria para ſi , y la executare en el gouierno de ſu Reyno,y con ſus vaſſallos, ſera grande en todos los *Rey*nos de la tierra , y grande en el Reyno del Cielo. Alomenos el Rey Salomon en viendo la ſabiduria,no echò mano de ſola la eſpeculacion,ſino de la pratica , que es lo principal en el,que ha de regir . *Appoſui cor meum,vt viderem ſapientiam,& occupationem.*

Pſalm. 77. g. 17.

Sicut fides, ita, & ſapiẽtia ſine operibus mortua eſt De S. Ber.

Eccleſ. 8. d. 16.

Porque

Porque en la ſabiduria, y buen exercicio della eſtà todo el buen gouierno de la Republica. Supueſto lo dicho, y que en los capitulos ſiguientes ſe ha de dezir mas deſta materia, digo, que a los Reyes no ſe les pide, que ſean tan ſabios en todas las artes, y facultades: como el *Rey* Salomon, y otros, que lo tienen de profeſsion; ni tan inſapiẽtes como el Emperador Licinio, que era tan idiota, y beſtial, que aun firmar no ſabia: ni como el otro Michael Balbo, tan enemigo de las letras, que ni el las eſtudio, ni conſintio, que los niños de ſu tiempo fueſſen doctrinados en ellas. Lo que a qualquiera buen Rey ſe ha de pedir, es, que tenga ſaber, y cõſejo para tomarle por ſi ſolo, y aprouecharſe del ageno: que ſepa conocer lo bueno, y lo juſto, para vſar dello, y lo malo para euitarlo. *Is enim moderatus eſt ſapiens*, dize Socrates: que tenga fortaleza de animo para executar, y libertad de voluntad para querer. En aquellas baſas, que el ſapientiſſimo Rey Salomon puſo en el Templo, mãdò eſculpir Leones, Bueyes, y Cherubines, en ſignificacion de otras tantas calidades, que han de tener los *Reyes*, ſobre quien carga todo el peſo del Reyno: vn trabajo ꝑpetuo ſignificado en el Buey, fortaleza en el Leon, y multiplicada ciencia en el Cherubin: de las quales tambien haze mencion Ciceron: *Hæ ſunt*, dize, *virtutes imperatoriæ, labor in negotijs, fortitudo in periculis, induſtria in agendo*. Aſsiſtencia en los negocios, buen animo, y fortaleza en los peligros, deſtreza, y ſaber en las obras, y ſobre todo voluntad libre ſin ſugecion, y muy diſpueſta a la execucion. Para bien gouernar muchos es meneſter fuerças, y animo, ſaber, poder, y querer; porque aun que el *Rey* ſepa, y pueda mucho, ſino quiere ponerlo por obra, monta tanto, como ſino ſupieſſe, ni pudieſſe nada. A Chriſto le dize el leproſo: *Domine ſi vis, potes me mundare*. Y reſpondele con el hecho: *volo, mundare*.

Segun la traslacion de los Setenta.

3. Reg. 7. d. 29.

Cicero. in oratione pro lege Manil.

Matt. 1. d. 41.

Como ſe han de auer los Reyes en los negocios, que ſu entendimiento no comprehende.

CAPITVLO VI.

POR ſer el entendimiento potencia nobiliſsima entre todas, es ſin duda la que menos ſe rinde, y mas ſiente

la ofensa del rendimiento, y tenazmente se defiende en sus opiniones, y por esso dixo el Filosofo: Platon amigo, pero la verdad mas amiga. Y en cõfirmaciõ desto se veen cada dia amigos estrechissimos, y en la voluntad vnos, mas en los entendimientos muy diferentes, cada qual sustenta su parecer, y conserua sin ofensa su amistad. Al fin en materia de saber, y entender, como es cosa, que no se puede medir a palmos, no ay hombre, que sufra mayoria, cada vno està satisfecho de su entendimiento, y piensa, que su razon es la que vale, y pocos tratan de reconoscerse, y casi todos lleuan su razon adelante, mostrãdose en ella superiores a los demas. Y de aqui nacen las porfias, y questiones penosas en las consultas, y los pareceres tan encontrados, y tenazes, hasta la sinrazon. Y aunque es comun en todos esta enfermedad, los poderosos corren mas peligro en ella; porque (como dize el Espiritu Santo) todos aprueuan, y celebran no solo lo que dizen bien, y acertadamente, sino los disparates, y cosas fuera de
Ecclef. 13. d. 28. proposito. *Locutus est diues, & omnes tacuerunt, & verbum illius vsque ad nubes perducent.* Porque como la opinion se ha hecho señora del mundo, suele valer en el ya mas la autoridad, que la sustancia. Pero si vn Principe fuesse tan santo, y tan zeloso del bien de su Republica, que por mas entendimiento, y saber, que tuuiesse, reconociendo lo mucho, que es menester para gouernarla como conuiene, q. siesse ser ayudado, remedios tiene seguros, y ciertos para ello, todos ordenados por el Espiritu Santo. El primero es, pedir a Dios confiadamente luz, y sabiduria, como di-
Iacob. 1 a. 15. ze Santiago: *Si quis vestrum indiget sapientia, postulet à Deo, qui dat omnibus, affluenter, & non improperat, & dabitur ei.* Y quanto en los Reyes suele ser mas dificultoso este reconocimiẽto, por hallarse libres, y sin pẽdẽcia de alguno en sus Reynos, tanto en el son mas agradables a Dios: como lo dixo el Rey Salomon, que reconociendo, y confessando la cortedad de su entendimiẽto, y su poco saber, para gouernar tanta multitud de pueblo, y pidiendo con humildad le diesse esto, que le faltaua, merecio, que
3. Reg. 3. a. 5. se le aparecielle despues de vn solene sacrificio, y le dixesse: *Postula quod vis, vt dem tibi.* Y respondio el man-
2. Paral. 1. cap. 10. cebo Rey, rendido, y agradecido: *Domine Deus*

tu regnare fecisti seruum tuum pro Dauid patre meo, ego autem sum puer paruulus, ignorans ingreßum, & introitum meum: dabis ergo seruo tuo cor docile, vt populum tuũ iudicare poßit, et discernere inter bonũ, & malũ. Quis .n. iudicare poterit populũ istũ multũ? da mihi sapientiã, & intelligẽtiã, vt ingrediar, & egrediar corã populo tuo. Y aunq̃ el discreto moço vio tan abierta la puerta de la clemẽcia, y liberalidad de Dios para hazer le mercedes a la medida de su desseo; no se le fueron los ojos, y el coraçõ tras el oro, plata, ni riquezas, y vida larga, sino, que supo tambien pedir, que pidio por merced el don de la sabiduria, para saber gouernar sus estados, y conseruarlos en paz, y justicia. Y fue tã agradable a Dios esta su peticiõ, q̃ se la cõcedio, y otras muchas cosas cõ ella, cõ grãdissima largueza, *affluenter*, como dize el Apostol Santiago, haziẽdole el mas sabio, y discreto Rey, que jamas huuo en el mundo: y sobre todo esso le dio todo lo demas, q̃ le dexò de pedir, y podia dessear: larga vida, llena de prosperidad, de honora, y de riquezas: Pospusolo todo a la sabiduria, y todo se le entrò por las puertas. *Quia hoc magis placuit cordi tuo, et nõ postulasti diuitias, & substãtiã, & gloriã, neq; animas eorũ, qui te oderũt, sed neq. dies vitæ plurimos, petisti aũt sapientiã, vt iudicare poßis populũ meũ, super quẽ cõstitui te Regẽ; sapiẽtia, & sciẽtia data sũt tibi, diuitias aũt, & substantiã, & gloriã dabo tibi: ita vt nullus in regibus, nec ante, nec post te fuerit similis tui.* Esta misma bondad, y sabiduria pidio a Dios el Rey Dauid su padre. *Bonitatẽ, & disciplinã, & sciẽtiã doce me.* Que es todo lo q̃ se puede pedir, y dessear para bien gouernar. Al fin es cosa cierta, que la sabiduria es don de Dios, y q̃ se alcãca cõ oraciõ humilde, pseuerãte, y llena de cõfiãça, como la de Salomõ. Dios puede, y haze de las piedras hijos de Abraham, que, segun el lenguage de la sãta Escritura, son los hombres sabios, y prudẽtes. Sambuco en sus Problemas dize, que consultado Apolo sobre el remedio de la sabiduria, quando falta en los mayores, respondio: que no tenia otro, sino el silencio, porque el que ignora alguna cosa, hablando descubre su ignorancia, y callando es reputado entre los Sabios. Lo qual confirmò el Espiritu Santo en los Prouerbios diziendo: *Stultus si tacuerit,*

2. Paral. 1. cap. 11.

Psal. 118. h. 65.

Sambu. en sus Probl.

Prou. 17. d 28 *tacuerit, ſapiens reputabitur: & ſi compreſſerit labia*
Le. 5. tit. 4. Part. 2. *ſua, intelligens*. Es gran prudencia ſaber el hombre callar, en lo que no ſabe hablar; y encubrir ſu defeto, antes, que publicar ſu ignorancia, conforme a lo que dize vna ley de la Partida, hablando del *Rey*. *E ſi nol fuere home de gran ſeſo, por las ſus palabras entenderan los homes, la mengua, que ha del*. Alomenos es conſejo de ſabios, que los Reyes deuen procurar, que nadie les alcance todo ſu caudal, ni les mida el fondo de lo que ſaben, por el peligro del deſengaño, que muchas vezes importa mas en los allegados, y en los eſtraños el ignorar adonde llega el valor, y ſaber de vn Principe, que la experiencia, y prueua dello. Y porque algunas vezes, con las ocaſiones ſe viene a deſcubrir lo que es bien, que eſtè oculto, conuiene mucho vſar de pocas, graues, y bien conſideradas palabras, ſin mueſtra ninguna de propria ſatisfacion. En lo qual los hombres ſabios han hallado grandeza, y augmento de ſabiduria, y prudencia. Homero dize, que en los Reyes, y en los que preſiden es muy alabada la breuedad de las palabras, con mucho peſo, y mageſtad. Y Socrates da eſte precepto a ſu Rey: En todo lo que dixeres, penſares, ò hizieres, ſiempre deues tener en la memoria, que eres *Rey*, para que ni hagas, ni digas coſa indigna de tan gran nombre. Octauio Ceſar auiẽdo de hablar al Senado, o pueblo *Romano*, nunca lo hazia, ſino muy de penſado, y con orden, y primero hazia memoria de lo que auia de dezir. Y ſi el negocio era graue, lo lleuaua por eſcrito, por no dezir mas, ni menos de lo que auia determinado.

La falta de ſaber ſe ſuple cõ callar dize S. Gregorio ſobre aq̃llas palabras de Iob: vtinã taceretis, & putaremini eſſe ſapientes. Iob 13 a 5. Qui moderatur ſermones ſuos doctus, & prudẽs eſt. Prou. 17. d. 27.

Y ſobre todos es vnico, y muy particular remedio para ſoldar quiebras, y faltas de noticia, y experiencia en los negocios, el que nos receptò el Eſpiritu Santo en el Eccleſiaſtico, diziẽdo, que en nada ſe determine el hõbre
Eccl. 32. d. 24. ſin conſejo. *Fili ſine conſilio nihil facias, & poſt factum non pœnitebis*. Pues acertando, ſeria gloria ſuya, y errãdo tendrà baſtante diſculpa. Ciceron dixo, que eſtimaua en mas errar, ſiguiendo el parecer, y conſejo de Platon, q̃ acertar por el de otros de menos credito, y opinion. Re-
Hil in Pſal. 118. gla es de prudencia (dize San Hilario) que el hõbre cuerdo pregunte lo que no ſabe, porque eſta muy diſpueſto à errar,

errar, quien no quiere oyr, ni ſabe preguntar, ni rendirſe al parecer de otro, porque (como dizẽ) mas ven quatro ojos que dos. Y con tantos ojos vee vn hombre, y con tantos oydos oye, quãtos amigos tiene, que le aconſe jen. No ſe perſuada (como lo han hecho algunos) a que ſabe mas, que todos: dolencia ordinaria de Principes, que viẽdoſe en tan grandes lugares, tan ricos, y poderoſos, ſe tienen por los mas ſabios, y prudentes del mundo. Pues ſepan, que no ſacaron del vientre de ſu madre mas prudencia, y ſabiduria, que los otros, ſino que todos venimos al mundo con ſolo el pellejo acueſtas, y tan deſnudos de ſaber, como de ropa, ſugetos en lo demas a la induſtria, enſeñança, y conſejo ageno, que es quien ſuple las faltas del natural. Las almas racionales yguales ſon todas en ſu creacion, y perfeccion eſſencial, aunque diferentemente ſe deſcubren en vnos cuerpos, que en otros, por razon de la mejor, o no tã buena diſpoſicion de los organos, y por conſiguiente vienen a ſer diferentes los entendimientos, y mas ſubidos los conceptos de vnos, que de otros. Mas claramẽte vera vno por vn vidrio criſtalino, que por otro groſſero. No es mas en todo, que vn vidrio nueſtro cuerpo, ni todos tienen eſta buena diſpoſicion, ni junto con la potencia, y a la miſma medida tienen los Reyes el entendimiento, el ſaber, y prudencia: y aun que la tuuieran, les aiuda mucho el oyr, y tomar conſejo, porque; *audiens ſapiens, ſapientior erit.* Y nunca en coſas arduas, ſe ha de dexar de tomar, por ſabio, que vno ſea: y mas, que es muy de ſabios no hazer nada ſin el. *Qui agunt omnia cum conſilio, reguntur ſapiẽtia.* (dize el Eſpiritu Santo) y ninguno ay tan ſabio, que lo ſepa todo. El mas ſabio Medico del mundo, no ſe ſabe curar a ſi miſmo, ni ſe fia de ſolo ſu parecer, ſino, que llama a otro, que le cure, y toma ſu cõſejo. Enrigio Rey Godo, en vn Concilio Teletano dixo: q̃ ni aun las buenas obras, è importantes ſe auian de hazer ſin conſejo de buenos, ſo pena de no parecer tan acertadas. Coſas tan varias, tantos, y tan graues negocios, como ſon los, que tratan los Reyes, corre mucho peligro el ſuceſſo dellos, quando no precede algun diligente, y maduro

Nemo n. ex Regibus aliud habuit natiuitatis initiũ. *Sapient. 7.*

Vnus introitus eſt omnib⁹ ad vitam & ſimilis exitus. Ibid.

Yguales ſon con los demas hombres, nacen llorãdo, mueren deſnudos, tienen ſu niñez como los demas, no mas ſabios ni de mas fuerças, q̃ los de ſu tiempo, diferencian en que lo demas de la vida, es cõ muchos cuydados, y la muerte con mas anguſtias.

Audi conſilium, vt ſis ſapiens nouiſſimis.

Prou. 91. cap. 20. Prou. 1. a. 5. Prou. 13. b. 10. Conc. Tol.

duro consejo. Consejeros, y consejo han menester los Reyes, que son muchos los, que los miran, y muchos, que los inuidiau de todas maneras , tantos, que los procuran engañar, y engañan , y muchos , que no los aman como, deurian: Cõsejeros digo, y consejo priuado como de estado , de vno, dos, ò sea de mas, con quien comuniquen sus cosas mayores, y menores, y se resueluan las materias mas importantes, y que tocan a su propria conseruacion , y augmento de su Reyno , tal qual nos le pintan los historiadores de Augusto , y qual le han tenido todos los Principes antes, y despues del, hasta los presentes. Y mas q̃ desde el pastor, hasta el mayor Principe, y Monarca del mũdo, tienen necessidad deste consejo , y en efeto le tiene cada vno como puede, conforme a su estado, con su muger , con su hijo, con su amigo, y consigo mismo, si la fortuna no le cõcede otro de quien fiarse; quanto mas los Reyes, que posseyendo tan grandes estados, tã sugetos a accidentes, le hã menester mas cumplido, y perfeto ? Y ninguna cosa tanto les importa para la conseruacion , y acrecentamientos de sus Reynos , como tener cerca de si hõbres justos, prudentes , y desentereſſados, que fielmente , y con amor les aconsejen , y con libertad santa les digan la verdad de lo que a ellos, y a su Republica mas conuiene : que son para esto tan necessarios, como los grandes tesoros, y gruessos exercitos. El santo Rey temia mas lo consejos de vn prudente consejero, que su hijo Absalon tenia consigo, que a toda la fortuna , y gente de guerra, que le seguia . Plutarco, y Aristoteles mofan de la fortuna en los buenos sucessos, quando los hombres se gouiernan por buen consejo , q̃ por esso se llama auiso, y ojo de las cosas, que estan por venir . Y porque adelante se trata de las calidades de todo genero de consejeros; aora digo, que cõmucho acuerdo, y consejo , han de escoger los Reyes las personas con quien se han de aconsejar, pues de su acierto, y yerro, resulta el bien, o el mal vniuersal, y sin remedio de todo el Reyno .

Plutarc. in P. Aemil. Arist. c. 8. Mag. Moral.

La comun tiene, que el maduro, y sano consejo se halla en los hõbres sabios, de edad, y experiencia, que es hija natural del tiempo, y madre de los buenos cõsejos. *In antiquis est sapientia* (dize Iob) *& in multo tẽpore prudẽtia.*

Tempus .n. multam, & variam do ctrinã parit Euripides. Iob. 12 b. 12

El largo tiempo, es grande maeſtro, y que gradua à los hombres en el conocimiento de las coſas, y los haze recatados, prudentes, y circumſpectos, lo qual todo falta en los moços. Y aſſi dize Ariſtoteles dellos, que no ſon buenos para conſejo, porque en ellos comiença à tener fuerça, y vigor el ingenio. *Et tenero tractari pectore neſcit*, dize Claudiano, y S.Geronimo, que los ingenios chicos, no ſufren grandes materias, y ſus conſejos ſon temerarios, y peligroſos, como el que dieron al Rey Roboan, porque ſe perdio aquel Reyno, y ſe han perdido otros, como afirma San Aguſtin. Por eſſo los Griegos, los Romanos, los Lacedemonios, los Cartaginenſes, y otras Republicas, bien ordenadas por ſus leyes, y coſtumbres, ordenaron, que hombre moço, aunque parecieſſe ſabio, y de aprouada opinion, no fueſſe admitido en los conſejos; haſta q̃ paſſaſſe de los cinquenta agnos: à quien la edad adornada de virtud, y eſperiẽcia, los aſſeguraſſe de guardar el decoro, y hazer en todo el deuer. En fin para conſejo, Seneca, y Baldo, dixeron, que vale mas la ſombra del viejo, que la eloquencia del moço. Pero porque los buenos cõſejos no eſtan en nueſtra mano, ſino en las de Dios, como dize Dauid, *Diſſipat conſilia gentium, & reprobat conſilia Principum.* Y el ſabio Rey: que no ay prudencia, ni ſaburia, ni conſejo contra Dios, y en las coſas humanas ay tantas contingencias, que no ſiempre baſta la prudencia humana à determinar lo mejor, y acertar en los conſejos, ſi el Eſpiritu Santo no interuiene, y aſſiſte en ellos, que por mas que ſe deſuelen los conſejeros, yran errados, ſi el no endereça ſu conſejo, y prudencia, y alla en el ſecreto del coraçon los alumbra, y dize, lo que han de hazer. Lo qual ſe haze mediãte el don infuſo del Eſpiritu Santo, que es que vn diuino impulſo, que eleua nueſtro entendimiento à dar en el punto, y eſcoger (ſegun la regla del derecho diuino) lo que conuiene ſeguir, ò ſe hà de huyr, y eſte es el don de conſejo dado por Dios à ſus amigos, y que mejor le ſiruen, para que acierten por el, lo que no acertaran por ſi miſmos. Y quien no lo es, ni

G por

Ariſt. Polit cap. 8.
Innoc. PP. c. de quibus diſtin. 20. ait. *Seniores Prouinciæ congrega & eos interroga, facilius nãque inuenitur, quod à pluribus ſenioribꝰ quæritur.*
S. Aug. ad Fratres in eremo. ſermo. 14. Plato lib. 6. de legibus.
Lex erat, ne quis natus infra quinquaginta, vel magiſtratum gereret, vel legationem obiret.
Heraclides ĩ Politicis.
Sen. Epiſt. 60.
Bal. in c. 1. de renunc.
Pſ. 32 b. 10.
Non eſt ſapientia, non eſt prudentia, non eſt conſilium contra Dominum. Prou. 21. d. 30. *Pete ab eo vt vias tuas dirigat, & omnia conſilia tua in ipſo permaneant.*

por sus obras lo merece, despidase de recibir este espiritu, y diuino don, q̃ es lo mejor (dize Nisseno) y lo mas perfeto, que ay en el hombre. De suerte, que para dar consejo, no bastan los años, la experiencia, y cabeça blanca, sino tiene el alma candida, la conciencia pura, y limpia. *Cani enim sunt sensus hominis*. Los sentidos sabios del hombre, son las verdaderas canas, que le autorizan, no las de la barba. *Aetas senectutis vita immaculata*. Hombres que con la edad, y larga experiencia tengan mucha virtud. De los viejos virtuosos dize Galeno, que es la facultad de aconsejar, y a ellos se ha de pedir consejo. De los ancianos, y viejos de Israel mandò Dios à Moysen, que escogiesse para el gouierno del pueblo. *De senibus Israel, quos tu nosti, quod senes populi sint*. Hombres de canas acompañadas de mucha virtud, y aprouada vida, y mucha prudencia son los, que valen para dar consejo, y los que para si han de escoger los Reyes. Sean tambien los consejeros de animos grandes, que correspondan al grado Real: porque à Reyes no de animos grandes han honrado consejeros de animos nobles, como desautorizados los contrarios à Reyes de su natural magnanimos: porque es condicion de animos cortos, y baxos consejeros en cuerpo, y alma (como dizen) proponer à los Reyes medios baxos, para remedio de algunos daños, de que se siguen otros mayores. Y no les persuadan, que este siglo es esteril de ingenios virtuosos, y animos nobles, q̃ tambien produze lo necessario, como los passados: pues la diuina prudencia, à quien particularmẽte toca la conseruacion de los Reynos, jamas se agota, ni cãsa: y si faltan, ò no se descubren, es por no buscarlos, ò por no admitirlos en castigo, y pena de culpas mayores. Y mas q̃ este bien, entre otros tienen los Reyes, q̃ todos los buenos se huelgan de seruirles, y muchos los buscan, y se les ofrecen, y assi tienen harto en que escoger: y lo pueden hazer facilmente, si para ello se limpian de afectos, y pasiones, que escurecen el verdadero juyzio del hombre. Y estos que digo, quando los huuieren hallado, y los huuieren escogido, amenlos, honrenlos, y fiense dellos, y descansarles han, y honrarles han con sus consejos en el mundo, y en la memoria de sus descendientes, como lo confiessa Alexandro,

Greg Nyssen lib. de libero arbitrio.

Sap 4.b.91.

Galen. de cognosc. curand. anim. morbis c. 3

Nume. 11. cap. 16.

El Emperador Carlos V. que parecia muy biẽ estar los Prĩcipes acompañados de hombres doctos, y virtuosos: y muy perjudicial el consejo, y cõpañia de los, q̃ no lo eran

que

que le sucedio con su maestro, y consejero Aristoteles, à quien dize, que no deuia menos, que à su proprio padre, porq̃ del padre auia recebido la honra, la vida, y el Reyno, y de Aristoteles los consejos, y orden de como se auia de auer en todo. Y Scipion Africano el mayor toda la honra de sus vitorias atribuye à los buenos consejos de su amigo, y consejero Lelio: y Citeron al Filosofo Publio las notables cosas de gouierno, que hizo en su Consulado: para honra, prouecho, y descanso de los Reyes siruen los buenos consejeros.

Cic. lib. 4. Epist fami. Epist vlt.

Guardense pues mucho, que no les cobren miedo, por su entera, y libre condicion, y se retiren de auisarles lo que les conuiene, viendolos tan sacudidos, y casados con su proprio parecer, que si cobran fama de muy arrimados à el, aunque les vea despeñar, nadie los tirara de la capa, porque desauziados de hazer prouecho, se escusan de dar consejo. Del Emperador Adriano se dize, que tenia tan noble condicion, que *libenter patiebatur admoneri, & corrigi, vel ab humili persona*. Es muy de pechos ahidalgados, y coraçones generosos atender con gusto à las buenas razones, y consejos de los otros, aunque sean menores en calidad, porque à vezes acierta vn pobre, lo que no alcança vn rico: y auisa vn labrador, lo que no sabe vn Rey. Y si se persuade, que todo lo sabe, y todo lo entiende, y solo su parecer es lo acertado, cierra la puerta al desengaño. Vna de dos cosas (dize Hesiodo) deuia tener qualquiera hombre de razon, ò saber, y entendimiẽto bastãte para gouernarse en lo que tuuiesse à su cargo, ò vna grãde blandura de coraçon, para seguir el parecer, y consejo de los que mas saben. Esta blandura, y docilidad es tambien parte de prudencia, y lo hallamos con palabras expressas en las dos peticiones, que hizo Salomon à Dios, porque en el segundo libro del Paralipomenon se escriue, que dixo: *Da mihi sapientiam*. Y en el tercero de los Reyes: *Dabis ergo seruo tuo cor docile*. Entendimiento para saber, y coraçon obediente para oyr el consejo de otros, y seguir el mas acertado. Pero esta segunda parte de obedecer al parecer ageno, es sin prouecho para gouernar, sino tiene la primera, que es prudencia, y saber, para elegir, y conocer lo mejor: porque

Es consejo del Espiritu Santo, que dize: No seas sabio en tus ojos, porque como lo afirma San Augustin, en diziendo el hombre; Bastame lo que se luego cae: y en agradandose de su consejo, luego perece.

Prou 3. a. 7
S. Aug. lib. 14. de Ciu. Dei, c. 13.

1. Paral. 2. cap. 1.
3. Reg. 3. b 9.

ſiguiendo el mal conſejo, errara de la miſma manera, que ſiguiendo ſu proprio error, y algunas vezes mas: y tendria por menos mal, q̃ el Rey no fueſſe muy ſabio, ſi preſumiendo que lo es, confiaſſe mucho de ſi, y menoſpreciaſſe el tomar conſejos: que menos ſabio, ſi ſupieſſe aprouecharſe del conſejo de los prudẽtes, y ſabios conſejeros. El Duche Carlos de Borgoña, porq̃ acertò vna vez en vn parecer, ſiempre ſeguia el ſuyo, haſta que el ſe perdio, y con la vida, el eſtado. El Principe de ingenio docil eſtà muy diſpueſto para todo buen conſejo, y dotrina, facilmente toma las lenguas de todas las naciones, que eſtan debaxo de ſu imperio, y haze todas las coſas con tanta facilidad, como ſi en cada vna dellas ſe huuiera criado, que por eſſo dixo Herodoto: *Omnia ſapientibus facilia*. Y aſſi los hombres ſabios, el primer lugar dan al hombre, que de ſuyo ſabe lo que conuiene: el ſegundo al que obedece al conſejo: y al que no tiene ſaber, ni ſabe obedecer, no ſaben adonde le poner, ni que nombre le dar. Platon los llama niños, y dize, que los hombres que no ſaben, por mas años que tengan, ſiempre lo ſon. Y Seneca prueua, que cada dia comiença à viuir, pues no ſe les entienda mas, que à los recien nacidos. Y lo miſmo dixo Eſtrabon: *Omnes idiotæ, & doctrinarum expertes, quodam modo pueri ſunt appellandi*. Y porque en los capitulos, q̃ luego ſe ſiguen, ſe hà de tratar mas deſta materia, concluyo eſte con dezir, q̃ los Reyes para acertar en los negocios, ſiempre tomen conſejo con hombres ſabios de conocida virtud, y experiencia: y no ſe fien de algunos que razonan, y hablan con tanta libertad en coſas que no entienden, como ſi del vientre de ſu madre nacieran graduados en ellas: ſolo por vn ingenio (al parecer) mas dichoſo, que prudente, que les acontecera, lo que al Rey Achab, que admitio à ſu conſejo vn Profeta falſo, que hazia grande oſtentacion del eſpiritu, que no tenia: diole mucha mano en el gouierno, y todo ſe gouernaua por ſu conſejo: y como Dios no hablaua en el, ni el entendia lo que ſe dezia, los negocios ſe errauan, el Reyno lo padecia, y al Rey le coſtò la vida. Eſto paſſa algunas vezes, que los Reyes dan la mano en el gouierno, al que es manco, y no lo ſabe, ni puede mandar: piden el voto à los mas botos, y con-

Aug. lib. 14. de Ciuit. Dei c. 13.

Plato in Thimeo.

Strabo. in Geogra. lib. 1.

y conſejo a los mas necios : y alomenos ſi ellos no lo pagan , el Reyno lo padece . Por lo qual ninguna coſa deuemos tanto pedir à Dios para el buen gouierno,conſeruacion,y augmento de Reyes,y Reynos,como que les depare buenos, ſabios, y prudentes conſejeros , ſanos limpios, y enteros : porque eſtos le ſiruen de ojos,y entendimiento , con que todo lo veen , y entienden . Como ſin ojoseſtà el Rey,que tiene miniſtros imprudentes, codicioſos, y mal intencionados . Y ſi bien ſe quiere conſeruar à ſi, y à ſu Reyno; no deue tanto huyr de los medicos , que por ignorancia, ò por odio particular le aprueuan,y conſienten majares nociuos,y contrarios à ſu ſalud, como de cõſejeros ignorantes : ò que por adulacion, ò por ſu particular iinteres le hazen licita en todo ſu libre, y abſoluta voluntad : porque los tales acabaran muy preſto la proſperidad del Reyno, la vida del Rey, y la paciencia de los vaſſallos .

Proſigue el miſmo diſcurſo , de como los Reyes han de tomar conſejo , y que ſeñas podran tener para couocer el mejor .

CAPITVLO VII.

PRouerbio es bien celebrado entre los Griegos, que el
conſejo es coſa ſagrada : y como declara Santo Tho-
mas vna luz, con que el Eſpiritu Santo alumbra el enten-
dimiento para eſcoger lo mejor. Otros dizen, que es vna
ciencia que mira, y conſidera, como, y quando ſe deuen
hazer las coſas para acertar en ellas . Ariſtoteles dize , Ariſt.lib.6.
que es vna razon penſada , y bien conſiderada, como ſe Ethic.
hara vna coſa, ò ſe dexara de hazer . Y la ley de la Parti- L. 1. & 2.
da, q̃ es vn buen auiſo, que toma el hombre ſobre las co- tit. 21. p. 3.
ſas dudoſas,paraque ſalgan bien: y en todas es neceſſario
el conſejo,porque ni la paz, ni la guerra ſe pueden tratar
ſin el. *Conſilijs tractanda sũt bella*,dize el Eſpiritu Santo. Prou. 20.
Y el miſmo. *Ibi ſalus vbi multa conſilia.* Y no puede auer cap. 18.
coſa mas perjudicial, ni medio mas eficaz para deſtruyr
*R*eyes,y *R*eynos,que trocar, y peruertir los cõſejos. En- Ibid. 11. b.
ſeñònos eſto el ſanto Micheas en vna viſion,que tuuo, en 14.

esta forma: Representosele Dios con todos sus exercitos, confiriendo entre si el orden, que se podia tener para destruyr al Rey Achab: y auiendo dado cada qual su parecer; salio vn maligno, y mentiroso espiritu, como otro Caifas, con el suyo, diziendo: Yo me pondre en la boca de los Profetas, y consejeros de Achab, y con mentira, vestida de aparencia, y semejança de verdad, le engañare, y destruyrè. Aprouose este medio, y tuuose por el mas eficaz, y acomodado para la destruycion del Rey. Y aunque en esta visiõ, y reuelacion diuina, manifestada para desengaño de Reyes, auia muchas cosas, que notar, y que ponderar; la
3. Reg. 22. cap. 19. principal a mi juyzio es, que no el poco saber de Achab, ni el ser cabeçudo, y tenaz en su parecer, ni el ser precipitado en sus cosas, sino los pecados suyos, y de sus vassallos le pusieron en estado, que desmereciendo el fauor diuino, y la luz del Cielo, el demonio le engañasse, gouernãdo las lenguas de sus Profetas falsos, diziẽdole por verdades falsedades, lo dudoso por lo cierto, y lo q̃ le auia de destruyr por lo q̃ le pudiera ser de prouecho. S. Pablo dizo, q̃
2. Cor. 11. d. 15. muchas vezes suele transfigurarse Satanas en Angel de luz, y representarnos la mentira, y el engaño en trage, y figura de verdad. El mal es, que lo mismo, que el demonio hizo en los consejeros de Achab, han hecho, y hazen en algunas ocasiones los amigos fingidos, y enemigos declarados, procurando por caminos secretos introduzir personas, que haziendo en lo aparente las partes del Rey; le persuadan a que se haga lo que a el menos le conuiene, y a ellos les està mejor. Este es vno de los mayores ardides, que en materia de estado puede auer: Dios libre a los Reyes de tales consejos, y consejeros, Amen. Quando el Rey Dauid se vio perseguido de su hijo Absalon, ninguna cosa temio tãto, como las traças, y cõsejos de Achitophel, que era muy astuto, y valeroso soldado, y por quien Absalon se gouernaua: y para reparo desto procurò, que Chusai Arachites, que no era inferior en valor, y prudencia, se ofreciesse dissimuladamente al seruicio de Absalõ, y se hiziesse su consejero de guerra, y estado, para que se opusiesse a los consejos acertados de Achitophel; como lo hizo en la mayor ocasion, por lo qual el Rey Dauid se librò, y las cosas de Absalon se empeoraron, hasta, que el,
y su

y su exercito fueron desbaratados, como se refiere en el 2. Reg. 15. f. 15.
libro segundo de los Reyes. Y segun esto, dos cosas se han
de considerar, para conocer qual sea el consejo mas segu-
ro: vna de parte del Rey, que le pide, y otra de parte del
que le da: y de entrambas partes, lo que mas importa es,
pureza de intencion, y desseo de encontrar con la verdad.
No como los, que escuchan los buenos, y desapassionados
consejos con passion, y solo dessean ser aconsejados, para
q̃ se juzgue hecho cõ cõsejo lo que es su voluntad: y en las
juntas, que para esto hazen, no tratan de si es justo, o no, lo
que pretenden, sino con que color de justicia se podra ha-
zer lo que dessean. El entendimiento, dixo Salustio, y me-
jor diremos la voluntad, ha de estar libre, y desembaraça-
da de aficion, o passiones particulares, ansi para pedir, co-
mo para dar consejo. Y porque si ay algo desto, no siem-
pre se puede mucho dissimular, cõuiene, que los Reyes ra-
ras vezes asistan personalmente a los consejos, porque el
votar en su presencia, se haze con respeto, y en ausencia
con mas libertad. Y siempre los primeros pareceres de
los ministros, y consejeros, antes, que les toque el ayre de
la voluntad del Rey, son los mejores, y mas limpios, como
produzidos del motiuo natural de cada vno. Si el *Rey* des-
sea vna cosa, y para autorizar, y calificar su desseo pide
consejo, aunque halle muchos, que se conformen con el, y
sigan su gusto; se ha de tener por poco seguro, y por muy
sospechoso el tal consejo, especialmente si los consejeros
por algun camino, pudieron entender a lo que el *Rey* se
inclina, o de que gusta. Y aunque pudieramos, assi de las
letras diuinas, como de las humanas, traer aqui muchos
exemplos, por ser esto tan vsado, y bien recebido en los
Principes, y en los, que los acconsejan; ò por dezir lo cier-
to, los lisongean, y adulan, solo traere lo que le passò al
desdichado Rey Achab, que estando el muy orgulloso, y 3. Reg. 22. a. 6.
dessesoso de hazer guerra, y tomar vna fuerça de importã-
cia al *Rey* de Syria; propuso su intento, o por mejor dezir,
su gusto, a los de su Consejo; y luego al punto, que se puso
en la platica la jornada, le acudieron quatrocientos con-
sejeros, que sin faltarle ninguno se conformaron con su
parecer. Y por hazerle mayor lisonja, vno dellos, le dixo
vna intolerable mentira, afirmando, que auia tenido reue-
lacion

lacion diuina, de que auia de ser muy prospero el sucesso de aquella jornada: emprendiose con grãde gusto del Rey y acabose con desuentutado fin, muriendo el en la batalla, desbaratado, y menoscabado su exercito: por lo qual se vera quãto importa, que los Reyes, si quieren recebir buẽ consejo, dissimulen quanto pudieren su voluntad, y gusto. Lo que ay aqui de mayor consideracion, es la virtud, la fidelidad, y verdad del consejero, el animo sin passion, desinteressado, y puro: porque acontece muchas vezes, que el, que pide el consejo no tenga tan sana la intencion, como es menester, y con su prudencia le reduzga, y encamine a seguir lo mejor. Al fin no puede faltar lo que en su Euãgelio dixo la suma verdad Christo: El buen arbol no puede dar mal fruto, ni el malo bueno: y la señal del bueno, o mal consejo, será sin duda la bondad, o malicia, la sabiduria, o ignorancia del consejero. Y por esso importunamẽte digo, que importa el todo mirar de quien se toma consejo; porque quanto es mas prouechoso el sabio, y recto, tanto es mas perjudicial el justo, y torcido. Esso es lo que dixo el Espiritu Santo: *Consilium semper à sapiente perquire.* Y en otra parte: *Pacifici sint tibi multi, consiliarius sit tibi vnus de mile.* Entre mil hombres apenas se hallarà vno, que sea el, que conuiene para dar cõsejo: porque a vnos les falta el saber, y la prudencia: a otros la puteza, y limpleza de animo desapassionado, para persuadir la verdad llana, y senzillamente. Lo qual muy claramente se vio en el Rey *R*oboan, hijo, y sucessor del *R*ey Salomon, que cõ suceder en vnReyno tan rico, y enseñado a la paz, y obediencia de su Rey; con todo esso en vn punto se desbaratò, y perdio por malos consejos, y consejeros. Porque los buenos son la vida, y el alma del *R*eyno, y quãdo no esta apoyado cõ ellos, como vn cuerpo sin alma cae luego de su estado: por esso dezia el santo *R*ey: *Oculi mei ad fideles terræ, vt sedeant mecum. Ambulans in via immaculata hic mihi ministrabat, non habitabit in medio domus meæ qui facit superbiam: qui loquitur iniqua, non direxit in conspectu oculorum meorum.* Y en esto han de velar mucho los *R*eyes. En el capitulo siguiẽte trataremos del cuydado, que han de poner en escoger personas para su Consejo, pues el yerro en esto, es la fuẽ-

Matth. 7.2.17.

Tob. 4.d.19
Eccl. 6.a.6.

Psal. 100.b.6.

te de todos los yerros, y de la total perdicion de Reyes, y Reynos.

De las diligencias, que han de hazer los Reyes para la eleccion de ministros, y consejeros.

CAPITVLO VIII.

NO es pequeña la question entre Filosofos morales, y Theologos, ventilada sobre auerriguar, si la eleccion es formalmente obra del entendimiento, o de la voluntad. El glorioso San Gregorio Nisseno dixo, que era vn compuesto de entrambas partes, de acto de voluntad, y de entendimiento: y dixo bien, porque se requiere conociento, y libre aluedrio para ella. Y es dotrina de S. Thomas, el qual dize, que no es de solo la voluntad, sino tambien del entendimiento: porque al acto electiuo de la voluntad, ha de preceder la conferencia, consultacion, y juyzio, que es acto, y obra propria del entendimiento. El mal es, que muchas vezes vemos en las elecciones lo contrario, y apartado mucho desta verdadera Filosofia: porque lo mas, que se descubre en ellas, es aficion, gusto, y voluntad propria. Para remediar vn mal tan grande, sera necessario, que el Principe que dessea acertar, y agradar à Dios en los que ha de elegir, siga el exemplo de Christo Señor nuestro, escrito para nuestra enseñança por los Euangelistas San Matheo, y San Lucas, que contando la eleccion de San Pedro, y de San Andres, y de los otros Apostoles, para principales ministros suyos, precedio vna larga, y prolija oracion, llena de feruor, y espiritu, y se retirò al desierto, y ayunò quarenta dias: *Et erat pernoctans in oratione Dei*. Lo qual (como aduirtio San Ambrosio, y otros, y otros Santos) no hizo Christo porque tuuiesse necessidad destas disposiciones, y preãbulos, para acertar en la eleccion, sino para enseñar à los Reyes, y à los demas Principes, que si ellos quieren acertar en las elecciones, hagan semejantes diligencias. Han de orar feruorosissimamente, y merecer à Dios el acierto, con obras pias, y meritorias, ordenandolo todo à este fin. Y no quiso q̃ quedasse esto à sola la declaracion de los San-

Matth. 4. Luc. 4. & 5.

Luc. 6 b. 12.

tos, que el mismo Señor lo declarò mas particularmente
Marc. 10. a. 2. en el cap. 10. de San Marcos, adonde hablando con los setenta discipulos, que auia nombrado, les dixo: *Messis quidem multa operarij autem pauci: rogate ergo Dominum messis, vt mittat operarios in messem suam.* Y aunque en todos los tiẽpos passados tuuieron sazon estas palabras, en el q̃ aora corre, se conoce mejor su necessidad, y verdad: porq̃ con ser tantas las mieses, quiero dezir, tanta la varietad, y multitud de negocios importantes al bien de la Republica, son muy pocos los trabajadores. Declarandome mas, digo, que son muy pocos los que entran, ò procuran entrar en los oficios para trabajar, sino para mayor regalo suyo, para acrecentar riquezas, para mas crecer en ambicion, y para descansar mas à su saluo. El remedio desto consiste en q̃ hagamos, lo que Christo nuestro Señor nos manda: conuienen à saber, que incansablemente le pidamos embie ministros trabajadores à su Republica. Ministros de confiança, de zelo, y de virtud conocida, que les quadre el nombre de consejeros, y no de palabreros. Y los Reyes à quien principalmente toca este oficio de elegir, han de poner mas fuerça, e insistir mas en esta oracion, pidiendo lo q̃ el sapientissimo Rey
Sap. 4. a. 4. Salomon pedia à Dios: *Da mihi sedium tuarum assistricem sapientiam, vt mecum sit, & mecum laboret, vt sciã quid sit acceptum coram te omni tempore.* No se contentò el sabio, y discreto Rey con la guya, y luz, que le podia dar la sabiduria humana, sino q̃ acudiò à pedir la luz,
Prouer. 8. b. 15. y sabiduria diuina, q̃ es la q̃ guia à los Reyes sin tropeçar, ni temor de errar. Que como ella dize: *Per me Reges regnant, & legum conditores iusta decernunt; per me Principes imperant, & potentes decernunt iustitiam.* Como si dixera: con la mano, y luz, q̃ yo doy à los Reyes, aciertan en sus juyzios, y elecciones, de manera que Reynan, y se conseruan en la quieta possession de sus Reynos. Lo q̃ digo es, que quando el Rey tratare de elegir ministros, el primero cuydado ha de ser de rogar con mucha eficacia à Dios, que guie la eleccion: y tanto mas diligencia ha de poner en esto, quanto de mas importancia, y mayor calidad fuere el ministro, en que los ha de ocupar.

A la oracion, que es cosa diuina, se han de seguir otras

diligēcias humanas, y la principal ferá, enterarfe el Principe de la fuficencia, de la vida, y coftumbres de los, que han de fer eligidos. Y para no padecer engaño en efto, es neceffario fubir al monte con Chrifto: efto es, leuantar la confideracion á Dios, y falir de dichos, y opinioniones vulgares, defapaffionarfe, y dar de mano á las amiftades, cuyo fin es Dios: oluidar parentefcos, y ponerfe en el ayre limpio de toda aficion, atendiendo no á lo, que le eftará bien al amigo, y al deudo, y á lo que piden las importunas intercesfiones, y ruegos, ni á la negociacion de los aftutos pretendientes, fino folo al bien de la Republica, y buena expedicion de los oficios, que en ella fe han de exercitar. Y aunque he propuefto de no falir en efte tratado de los teftimonios, y exemplos de la fanta efcritura, y de los Dotores, que la declaran, no puedo dexar de referir aqui vno del Rey Don Felipe Segundo defte nombre, cuya anima defcanfa en paz, pues por fu grande prudencia, y zelo de jufticia, y por fu grande gouierno, le pueden todos los Reyes del mundo tomar por maeftro. El cafo es, que auiendole vn Prefidente de los de fu tiempo propuefto vna perfona para vna plaça, refiriendole las calidades, que en ella concurrian para merecerla, añadio: que la feñora Infanta deffeaua mucho fe hizieffe efta prouifion. Refpondio fu Mageftad con notable entereza, y graued: Y mi hija, que fa deffo? Aduirtiendo en efta refpuefta á fu Prefidente, que no fe auia de alegar, para hazer buena eleccion, lo que falieffe del pefo, y confideracion de las partes, y calidades del que auia de fer proueydo, aunque mas fauorecido fueffe con tan grandes interceffiones. Y añado mas á lo dicho, que en ninguna manera fe ha de contentar el Rey, con la noticia de folos aquellos, que conoce de vifta, y andan en fu cafa, y Corte; fino que fe ha de informar muy de efpacio de los mas, que pudiere, y feguir la coftumbre antigua de dar orden á los Generales Virreyes, Prelados, y Gouernadores de cada Prouincia, para que hagan informacion de los mejores fubjetos, que fe hallaren en fu gouierno, que los hallaran, arinconados, y no conocidos en la Corte, y en fu lugar, muy aprouados en virtud, *viros probatos oportet eligi non probandos*, dize S. Bernardo hō-

bres ya echos de aprouada virtud, y conocidas letras, y que le consulten tres, ò quatro dellos, para que entre muchos buenos escoja el mejor, y de los otros le quede noticia, para echar mano dellos en las ocasiones, q̃ se ofrecieren. Seruira esto tambien, para que todos, y en todas partes, grandes, y pequeños estudien las ciencias, y artes de buen gouierno, para que huyan los vicios, y sigan la virtud, para venir à ser à su tiempo del numero de los escogidos. Vayase el Rey por sus passos contados, como dizen en las elecciones, que huuiere de hazer, dando lugar al tiempo, y à las informaciones: las quales ha de oyr de buena gana, ni del todo dando credito à todo, ni pecando, como muchos, de incredulo. Remita las cosas al examen, q̃ de todas es bien necessario q̃ haga: porque sino es cordura creer con facilitad todo lo q̃ se oye, por lo que dixo el Sabio: *Qui cito credit, leuis est corde*; tam poco es prudencia viuir siẽpre desconfiado, y sospechoso: algo se ha de dexar à la experiencia. Y llegados à la calificacion de las personas, si el vno tuuiesse diez, y el otro nueue calidades de las necessarias, para el oficio de consejero, el primero ha de ser preferido, aun que el otro le vença en estado, priuança, riquezas, y grandeza: porque à las ventajas solamente de suficiencia, en aquel ministerio se ha de tener respeto, y no al poder, ni seruicios; aunque siendo yguales en la suficiencia, no se les ha de quitar su lugar: y el que mayores seruicios huuiere hecho à su Rey, y à su Republica, ha de ser preferido à los demas. Esta diferencia, entre otras, ay entre el buen Principe, y el que no lo es, que el bueno da los cargos considerando la suficiencia, y virtud del ministro, que escoge, y el otro por el fauor, y respetos, humanos, vsãdo de su poder, y no atendiendo à la justicia distributiua, que da à cada vno, segun sus merecimientos, sin respeto à personas, ni à particulares intentos.

Ecclesiasti-ci 19. a. 4.

De las calidades, que han de considerar los Reyes, en los que han de elegir para ministros, y consejeros.

CAPITVLO IX.

MVy bien podremos satisfazer, à lo que aqui se pregunta, con lo que se cuenta en el capitulo 18. del Exodo,

Exodo, adonde se dize, q̃ viendo Iethro a su hierno Moysē ocupado, y fatigado en el gouierno de todo el pueblo de Dios, sin poder acudir a tantas cosas cō suficiente despacho, le aconsejò, que eligiesse ministros, y Consejeros, que le ayudassen a lleuar aquella carga, que era superior a sus ombros. *Vltra vires tuas est negotium, solus illud nō poteris sustinere. Cadendo cades* (dize otra letra) *& tu & populus iste qui tecum est*. Dara de ojos (como dizen) a cada passo. Y juntamente con esto le propuso las calidades, que deuia considerar en los, que auia de elegir para aquel ministerio. *Prouide ex omni plebe viros sapientes, & timentes Deum, in quibus sit veritas*. O como dize otra letra: *viros veridicos, & qui oderint auaritiam*. Exod. 18. c. 19. Vamos ponderando cada palabra en particular, y en ellas las calidades de los ministros. La primera es *Prouide*, ò *considera*, prouee, ò considera, que es negocio de gran prouidencia, y consideracion, la eleccion de ministro, y lo mas importante, y necessario al Rey, en materia de gouierno. De la buena, o mala eleccion de los Consejeros, pende toda la honra, y prouecho del Rey, y de todo el Reyno, y el que en esto, yerra, necessariamēte ha de errar en todo, porque perdido el manantial de vna fuente, toda el agua se pierde, y faltādose en este principio, todo va perdido, porque sin ninguna duda, todo buē despacho estriua, y nace de la fuerça, y virtud del buen consejo. En tonces pues es el Rey tenido por sabio, y prudente, quando tiene sabios, y prudentes consejeros, sale bien de todos sus intentos, goza de fama, credito, y reputacion con los suyos, y con los estrangeros: de los vnos es amado, y obedecido, y de los otros tenido, y de todos estimado, y loado, todo el Reyno està contento, y satisfecho; y aunque alguna vez en algo se yerre, nadie lo cree: y no siendo tales los consejeros, todos murmuran, y pregonan, que ya no ay hombre de consejo: y si en alguno se acierta, apenas lo cree nadie, antes piēsan, que fue a caso.

Dize mas el Texto sagrado, *De omni plebe*, como si dixera, de todos los doze Tribus, o Familias deste pueblo: para dar a entender, que para la buena eleccion es menester, que no quede parte, ni rincon en todos los Reynos, adonde no se hagan diligencias, como està dicho, para

buscar

buſcar los mas idoneos miniſtros. Y tambien ſe nos pudo en eſta palabra dar a entender, que en materia de elecciõ no ſe ha de atender al linage, o parenteſco, ſino a la virtud, ſuficiencia, y fortaleza, con las demas buenas calidades, que hazen idoneo al Conſejero. Y aſsi dize luego, *viros ſapientes*, Varones prudentes, hombres de pecho, y de valor, que digan llanamente la verdad, y la defiendan, y pongan en execucion quando conuenga; de manera, que los puſilanimes, y los couardes no ſon buenos para ſemejantes miniſtros. *Noli quærere fieri iudex, niſi valeas virtute irrumpere iniquitates*. El que no ſe ſiente cõ animo para hazer roſtro a la mentira, y defender la verdad, huya de tomar oficio de miniſtro de juſticia. En el libro de Daniel ſe cuenta, q̃ el Rey Nabucodonoſor eſtuuo determinado de hazer vn cruel caſtigo en ſus Satrapas, y Conſejeros; porque auiendoles preguntado la declaracion de vn peſado ſueño, que auia tenido, ninguno dellos ſalia a dezirſela. Y aunque ellos dezian, que no la alcançauan, y lo confeſſauan claramente, toda via el Rey le parecio, que tenia contra ellos vna fuerte razon: ſi lo ſabeys, y de miedo no lo quereys dezir, ſoys couardes: y ſino alcãcays a ſaber tanto, ſoys ignorantes: y qualquiera deſtas faltas es grande para conſejeros, y muy baſtante para, que yo os mande caſtigar, pues quiſiſtes entrar en oficio, que ha meneſter valor de animo, y ſer enſeñados, y peritos en tãtas, y tan varias coſas, como ha meneſter vn Rey. Y por eſto el prudentiſſimo Ietro, deſpues de la palabra *viros*, puro *ſapientes*; o como traſladan los Setenta, y otros, *potentes, fortes*; porque en los miniſtros, y conſejeros ha de andar junto el esfuerço, el valor, y la conſtancia con el ſaber. Las Cortes, y caſas de los Reyes de lo que menos tienen, es de verdad, apenas la conocen, ni ſaben, que color es el ſuyo porque ſiempre fue bien recebida la liſonja, y amada la mentira. El varon ſabio, y fuerte de nada ſe turba, ni altera, eſtá ſobre ſi, y es ſeñor de ſu razon, habla con libertad, dize la verdad a ſu Rey, y a pie quedo la mãtiene, ſin reſpeto de nada, aunque ſea de la propria vida, desbarata las traças, deſcubre los embuſtes, engaños, y mentiras de los linſongeros, para eſto es meneſter fortaleza, y ſaber.

Pero

Pero veamos, que ſabiduria es la que ha de buſcar el Rey en ſus miniſtros: no la mundana, de que dize San Bernardo, que los que la tienen, gloriandoſe della, ſabiamēte ſe van al infierno. Lo que pregunto es, ſi han de ſer Filoſofos, Teologos, o Iuriſtas, o en que genero de facultades hā de ſer ſabios? Lo primero, digo, que ſin duda ſeria de grāde importancia para ſer buenos conſejeros, auer eſtudiado, y ſaber eſtas ciencias. Pero quando eſto no tengan, baſta, que ſean ſabios en lo, que toca al miniſterio para, q̄ ſon nombrados, que eſſo es conſejero, vna ꝑſona idonea, ſuficiente, y habil para el cargo, que ha de adminiſtrar. Que tenga muy claro ingenio, porque ſin el, lo demas ſirue de poco, y el que le tiene, cō poca ayud alança mocho, ſabe lo paſſado, entiende lo preſente, y haze juyzio de lo por venir. Que ſea leydo en hiſtorias antiguas, y modernas, en que ſe contienen las ſentencias, y pareceres de los antiguos, y ſabios varones, con que ordenaron ſus Republicas, y las mantuuieron en paz, porque eſta manera de leccion enſeña mas en vn dia, que a otros enſeñò la experiencia de muchos años, los quales tampoco le han de faltar al cōſejero, porque ordinariamente en ellos ſe halla la prudencia, la autoridad, y la experiencia. Que tenga feliz memoria, que es el archiuo de las ciencias, y teſoro de las verdades, que ſin ella, el leer, y eſtudiar es (como dizen) coger agua en vn harnero, e importa mucho para la diuerſidad de negocios, y gentes, que ha de tratar. Que aya hecho jornadas, y viſto tierras diferentes. Que ſepa lenguas, y en todas el arte de bien hablar, y razonar. Que eſtime en mas el ſeruicio de ſu Rey, y bien publico, que el proprio ſuyo. Que ſea franco, y liberal, y capital enemigo de la codicia, que todo lo haze venal, como luego diræmos. Que ſea manſo, humilde, afable, y de pecho: que preſte oydo atento, y tenga puerta abierta para grandes, y pequeños; y ſobre todas eſtas coſas ha de ſer eſtimada la virtud, porq̄ ſin ella no ſon de eſtima todas las demas. El que mas, o menos tuuiere deſtas calidades, que ſon de todos en comun, ſera mas, o menos ſuficiente conſejero. Para Virreyes, Gouernadores, Embaxadores, y otros grādes gouiernos de los Reynos, ſe han de eſcoger hōbres, que con las dichas calidades ſe junte el auer eſtudiado, y curſa-

cursado algunos años en la escuela de la experiencia, al lado de los Reyes, en su Corte, y consejos, no solo por la grãdeza de los animos, y estomagos, que alli se van criãdo (calidad necessaria para ocupar lugares mayores, no ser criado a porcion miserable de trato, y entendimiẽto, que cria los animos a su medida) sino tambiẽ porque alli con el trato de los Reyes, Principes, y otros grandes personages, cõ el assistencia en los consejos, y jũtas graues, comunicando con ministros grandes, y cõsejeros casos, y negocios diuersos, se aprende mas, y mejor la pratica de todo, como en la Medicina los praticãtes de grãdes Medicos. El que lo tuuiere todo, letras, y experiẽcia, sera entre todos señalado. Pero, *quis est hic, & laudabimus eum?* porque la vida es corta, el arte larga, y la experiencia dificil de adquirir. Al fin, y por remate deste discurso, digo, que el que se nombra para cõsejero de guerra, se ha de auer exercitado muchos años en ella. El de Estado, que lo sepa todo, y sea muy diestro en las materias de gouierno comunes, y particulares, muy platico en la diciplina militar, porque en paz, y en guerra ha de consultar, que por ser cosas tan opuestas, y contrarias, no se puede bien juzgar en lo vno sin conocer, y entender muy bien lo otro, como adelante se dira, quando mas en particular se trate deste consejo.

Otras calidades cõpeten mas en particular a los Iuezes, Oydores, y Presidentes, a quien toca particularmente lo que se dize en aquella palabras, *Sapientes*, que sepan bien la facultad de leyes, y que conforme a su nombre sean *Iurisprudentes*, versados mucho en todas materias, que con todos guarden la ygualdad de justicia sin parcialidad. *vt iudicent populum iusto iuditio, nec in alteram partem declinent, nec accipiant personam, nec munera.* Que esto de dadiuas, y coechos, es el poluo, que ciega a los juezes, y la peste, que consume la Republica. Han de ser pues hombres sabios, muy limpios, enteros, y de mucha verdad. Calidades todas, que todas las naciones las pedian en sus ministros, y las significauan en sus Hieroglificos. De los Egypcios refiere Diodoro Siculo, que tenian en vna sala grande de su Consejo, y Audiencia reynta Oydores, o Consejeros. *Et in medio iudicandi princeps,*

Deuter. 16 n. 19.

Diodo. Sicul. lib. 2. rerum antiquarum c. 1.

ceps, cuius à collo suspensa veritas penderet, & oculis esset subclausis, librorum numero circunstante. El presidente en medio de todos con la verdad al cuello esculpida (dize Eliano) en vn Safiro pectoral, muy parecido al que traçò Dios para el adorno de su ministro, y Presidente Aaron, en que estauan escritas estas palabras, *Hurim, & Thumin,* que vnos dizen, que quieren dezir *iuditium, & veritas.* Y S. Geronimo, que dotrina, y verdad: porque estas tres cosas, juyzio, dotrina, y verdad, son muy para en vno, y en ellas consiste toda la perfeccion de vn ministro. *In quibus sit veritas*: porque en el pecho del buen juez no ha de reynar passion, ni aficion, sino la pura verdad, a que no puede huyr el cuerpo, y sin hazer agrauio a la misma naturaleza, porque nuestra alma naturalmente es inclinada a la verdad. Y es cosa tan propria del Varon sabio, y prudente, que el que no la dize, desdize grandemente de si mismo. Y es cierto, que no consiste en mas el bueno, o el mal gouierno de vn Reyno, quanto menos, o mas lugar tuuiere la verdad en todas las cosas, porque si no se guisan con ella los negocios, como los manjares con la sal, ni el pobre sera defendido de la opression del rico, ni las haziendas estaran seguras, las honras correran peligro, y no aura hombre, que se prometa seguridad. Y assi es tanto mas necessario, que el juez la trate, y dessee, que todos la traten, quanto ha mas, que los hombres la aborrecen, y ay mas, que la pretenden ocultar, plaga vieja, que començo casi con el mundo. Y si los juezes no fauorecen la verdad, y el desengaño, reynarà la traycion, y mentira. Guardense los Reyes de elegir por ministros hōbres timidos, y couardes, que ocultan la verdad, y no se atreuen a sacarla a luz; porque como ella es el fundamēto de la justicia, y juyzios Christianos, si el juez no la ama de coraçon, y la dessea sacar de rastro, peligrarà la justicia, y preualecera la mentira, como en aquel peruerso juyzio de la causa de Christo, adonde el juez andaua tan lexos de querer saber la verdad, que no sabia, q̃ cosa era, y en presencia de todos preguntò, *Quid est veritas?* A quien la diuina sabiduria dexo sin respuesta viendole tan necio, que ignoraua el primer principio, y presupuesto de la justicia, y se dexaua lleuar de dichos falsos, y relacio-

Elian. de varia hist. lib. 14.

Exod. 23. c. 30.

nes compuestas, que ni tenian cuerpo, ni hallaua en ellas de que poder asir, mas que de vn poco de sombra *Librorũ numero circunstante*. Rode ados de libros, para mostrar lo mucho, que importa, que Oydores, y Presidentes sean letrados, y muy leydos en los libros de su facultad. San Epifanio dize, que vio vna estatua de la verdad, que en la frente tenia dos letras, la primera, y prostrera del A.b.c. Griego, en la boca otras dos, y otras dos en los pechos: y y assi por todas las partes del cuerpo, hasta los pies. De De manera, que toda ella estaua sembrada de letras, como estotro rodeado de libros: para dar a entender, que el hombre, que verdaderamente lo es entre los demas, y los ha de aconsejar, y gouernar, las letras le han de ser cabeça, manos, y pies. Ha de ser letrado de pies a cabeça, lleno de letras, que en los discursos del entendimiento, en el obrar de las manos, en el menear de los pies se eche de ver, que es hombre sabio, y prudẽte, que ha estudiado, y estudia, porque siempre de lo sabido se va oluidãdo algo: y assi no basta auer estudiado, sino que es menester estudiar siempre, para restaurar con lo que se aprende el danno de lo que se oluida: como en la naturaleza corporal, que con lo que se come, y beue cada dia, se recupera lo que consume el calor natural. *Et oculis esset subclausis*. Los ojos (que son las puertas por donde entra la passion al alma) cerrados, para que no se lleuasse el respeto de los circunstantes, que no ha de mirar, o respetar al estado, y condiciones de las personas para hazer por ellas (llegado al punto de la justicia) mas fauor à vnos, que a otros. Por esto los mismos Egypcios pintauã a la justicia ordinariamente sin cabeça, o como, que la tenia alla en el Cielo escondida: la cabeça es el assiento comun de todos los sentidos, y querian, que por ningun sentido abriesse puerta el juez à la passion, sino que todos los pusiesse en el Cielo, sin respeto ninguno à cosa de la tierra: y esso es no respetar las personas, sino la justicia. De los Tebanos refiere lo mismo Plutarco en sus Morales, que tenian en sus Chancillerias pintadas vnas figuras de ancianos, sentados por su orden, y en medio el Presidente, todos sin manos, y los ojos puestos en el Cielo: para significar, que han de andar siempre en la presẽcia

Plut. lib. 1. Strobæus sermo. 46.

cia

cia del Señor, de donde les ha de venir la luz para aclarar los ojos de la intencion, huyendo de poner los en la tierra, porque el vapor de respetos humanos, que della se leuanta, no se los anuble. Ancianos, y sabios, porque han de juzgar con maduro consejo, qual tienen los de aquella edad, y conforme a lo escrito, y dispuesto por las leyes, no han de tener ojos para ver, ni manos para recebir cochos; y si se las cortaran tambien a sus mugeres, quedara mas justificada la causa, porque las dadiuas hallan puerta abierta en ellas, y tan facil de conocer, que son pocos los que no la saben, son faciles de engañar, y no dificultosas de grangear por este camino, si se encargan de negocios, son de ordinario los menos justificados, si ponẽ fuerça en fauorecer a vno, pondran en grande aprieto al juez, y en punto de echar por tierra la justicia. Messalino propuso en el Senado, que los Magistrados, y gouernadores de las Prouincias fuesen de la misma manera castigados por los delictos de sus mugeres, como si ellos mismos los hubieran cometido, aunque fuesen inocentes. Sin manos, dice, y los ojos cerrados no les suceda lo que a dos, que se hallaron a ver el processo de vna famosa, aunque descuydada muger, que viendo, que las razones del Relator hazian poca mella en ellos, apelò para vista de ojos, y en su informacion, descubrio tambien con arte su belleza, y pudo tàto, que rendidos a estos testigos de abono, la dieron por libre: pero à la verdad su libertad la librò, y a ellos condenò su liuiandad, y hizo liuiana la culpa, que antes era pesada. Como harà justicia con libertad, quien tiene cautiuo el caraçon, y en poder de quien le ha de hazer torcer de lo bueno? Mas juezes se han perdido por liuiandad, que por crueldad; esta causa temor en los anianimos, y aquella menosprecio. Y de passo tomen este consejo, que no solo en hecho de verdad conseruen sin mãzilla su credito, sino tãbien en la aparencia procuren dar tan buen exemplo, que no les pueda hazer cargo el mundo de vna ojeada descompuesta, pues ni en la calle, ni en la Audiencia tienen ninguna segura: que la nota en ellos es mayor, y grande el peligro, respeto de la mano, que tienen para perderse por este camino. Ay del juez, que mira, y no mira, que se van los ojos tras lo lustroso, que

Corn. Tac. lib. 4. anal.

tira de llos, porque la hermosura es vna tacita recomendacion, y callado engaño, q̃ turba la serenidad del animo, y haze, q̃ parezca blanco lo negro, justo lo injusto: q̃ fue la
Exod. 23. causa, porq̃ mandaua Dios a los juezes de Israel apartar
b. 8 los ojos de los pleyteantes, y ponerlos solo en el hecho,
Leui. 19. que se auia de juzgar. Y por la misma los juezes de Areo-
cap. 15. pago oian los pleytos muertas las luzes. Y los Atenienses sentenciauan los pleytos detras de vnas cortinas, que les impidiesse la vista. Y se vsa en Veneçia onde el cōsejo Criminal, de los Diez sentencia a el curas a los, que an de morir porque no les mueua, a lastima la vista del reo. Los Lacedemonios aun se adelantauan mas en la integridad de sus juyzios, que no solo negauan los ojos a los litigantes, sino tambien los oydos, no porque les prohibiessen el poder informar de su justicia, sino porque lo auian de hazer por escrito. *Ne si coram iudicibus loquerentur facilius eos fletibus, aut actionibus, efficaciq; modo dicendi demulcerent*. Y aun parece, que Dios aprueua por el mejor este modo de juzgar, quando dize: *Non se-*
Isai. 11. a 4. *cundum visionem oculorũ iudicabit, nec secundum auditum aurium arguet*. No por lo que viere, ni por lo que oyere, sino por lo q̃ justo fuere. *Sed iudicabit in iustitia pauperes, & arguet in æquitate pro mansuetis terræ*. Con la justicia, y verdad ha de arguyr, y cōfundir a los que cō ficciones, cō colores, y artificios estudiados pretenden hazer justo, o verisimil lo que no tiene rastro de justicia, ni verdad: que ay algunos Letrados tan delgados, y sutiles, que tuercen el sentido de las leyes, procurandolas cada vno traer, aunque sea arrastrando, y por los cabellos a la parte, que quieren, o a lo que pretende el priuado, el poderoso, o el mas dadiuoso, con que se etretienen los pleytos, se consumen las haziendas, o se escurece el verdadero conocimiento, assi del hecho, como del derecho. A todo ha de estar muy atento el juez, y con ojos de lince puestos en el fin donde va a parar el torrente del Abogado lleno de aficiō, y del Relator cauiloso armados cō ciē delgadezas ingeniosas, y dichas con primor, y agudeza, con que obscurecen la luz, y siembran tinieblas sobre el hecho en que abogan. Ha de tener el que preside, sabiduria, y valor, para hazerles resistencia, y desarmarles, re-

ba-

batiẽdo el golpe de ſus argumentos con el verdadero, y macizo ſentido de las miſmas leyes: que por eſto amoneſta el Eſpiritu Santo, que no ſe encargue de ſer juez el que no ſiente en ſi brio, y valor para chocar con eſtos, y hazer de hecho, y conforme a derecho lo que fuere juſticia; que muchas vezes es meneſter mas ſagacidad para deſẽredar los ñudos, y ſoltar las dificultades, que eſtos de nueuo ponen en el pleyto, que para reſoluer la duda, que el ſe tenia, y ſi lo ha con gente poderoſa, es neceſſario romper con fuerça, y deshazer con maña eſtos lazos, antes, que por vna parte el fauor, y la potencia, y por otra la ſabiduria, y cautelas ciuiles ahoguen la juſticia, q̃ para eſtos caſos eſtà eſcrito: *Diſſolue colligationes impietatis*, q̃ el miſmo Hijo de Dios para exemplo de juezes, procedio deſta manera con el demonio. Y a eſto (dize S. Iuan) que vino al mũdo a deſatar los ñudos de Satanas, y deſenredar ſus lazos, en q̃ moſtrò bien ſu valor, y cobrò gran reputaciõ. Y es vna de las mas perjudiciales coſas, que puede auer para las Republicas, querer honrar a las perſonas en quiẽ no concurren eſtas calidades, ni ſaben deſtos miniſtros, dandoles titulos de conſejeros, ſin tener la noticia, y ſabiduria de lo que es meneſter para dar buen parecer en coſas tan graues. Y como ſeria deſatino, que el que ha meneſter çapatos fueſſe a la tienda del mejor barbero, y no al oficial de aquel oficio: anſi parece, que lo es, dexar al rincon los ſabios, y exercitados en vn miniſterio, y poner en el a los, que no ſaben entrar, ni ſalir en los negocios, ni el camino, que han de lleuar: y aſſi ſe van, y lleuan tras ſi la Republica al deſpeñadero. Lo que a ellos mucho cõuiene, y mas al Rey, y al Reyno, es dexarlos en ſu ignorãcia: *Quia tu ſcientiam repuliſti, repellam, & ego te*, dize Dios. Porque es intolerable carga para vn Reyno vn ſolo miniſtro necio: *Arenam, & ſalem, & maſſam ferri facilius eſt ferre, quam hominem imprudentem, & fatum.* Tres coſas las mas peſadas, que ay arena ſal, y el yerro dize, que ſon mas faciles de lleuar, y mas tolerables de ſufrir, que las imprudencias de vn miniſtro imprudente, y necio.

Eccl. 7. a. 6.

Iſa. 58. a. 6.

1. Ioan. 3. b. 8.

Oſeæ 4. b. 6.

Eccl. 22.

Pro-

Prosigue el discurso de las calidades de los ministros, y consejeros.

CAPITVLO X.

LA vltima palabra del Consejo del prudentissimo Ietro, es: *Et qui oderint auaritiam*. Calidad no menos necessaria, que las demas, que auemos dicho. Los Setenta interpretes trasladaron: *Et qui odio habent superbiam*. Vnos hombres ay, que allegan, y son codiciosos de hazienda, para guardarla, y amontonarla, viuiẽdo por esta causa escasamente: otros para gastarla con progalidad, ostentacion vana, y soberuia: y de qualquier manera, que seã codiciosos, la codicia es vna de las peores notas, q̃ se pueden poner en los ministros, y consejeros Reales. *Auaro nihil est scelestius*, dize el Espiritu Santo: y de los que estuuieren tocados desta peste, han de huyr los Reyes, como de pestilencia, y estar muy aduertidos para no admitirlo a sus cõsejos, y excluyr dellos a los que hallaren, que han recebido algo; porque es enfermedad incurable, y muy contagiosa, que de vno en otro se pega: y el recebir es cosa dulce, y dexa tan sabrosa la mano, que en acabando de recebir la primera cosa, queda luego dispuesta para la segunda, y tercera, y el fin de lo passado dispone para lo por venir: y el que al principio se contentaua con poco, y dezia: Esto basta, y sobra, despues aun lo demasiado, y muy sobrado no basta. *Infinita est enim, & insatiabilis cupiditatis natura*; dize Aristoteles: y el Espiritu Santo: *Auarus non implebitur pecunia*: porque es vna agua salada, que no se puede con ella apagar la sed del codicioso despues de auer recebido esto, y lo otro, y vn mundo de cosas, sospira por mas. Mejor se apaga negandole lo que dessea, que dandole lo que pide. Conuiene pues, segũ el parecer, y arbitrio diuino, que los ministros esten tan libres, que no solo no sean auarientos, sino que sean opuestos, y tengan particular odio, y enemistad con la codicia. Que no solo no reciban dadiuas, y presentes, sino que los aborrezcan, y formen quexa de quien se los diere, o pretendiere dar: pues es cosa llana, y sentencia del Espiritu Santo, que *munera, & dona excæcant*

Eccl. 10. a. 9.

Aristot. 2. Pol. cap. 5.

Eccles. 5. b. 9.

S. Petr. Chrysol. sex. 7 de habẽdo habendi amor adquiritur. el amor del dinero creçe con su aumento.

Eccles. 20. num 31.

cant oculos iudicum. Que presto se ciega vn codicioso, quando vee el ceuo de su passion: y no ay cosa mas repetida en todas las Escrituras sagradas, y profanas, que la aduertencia de la eficacia, que tienen las dadiuas, para hazer torcer la justicia, y peruertir los juyzios de los hombres. Dellas dize Moysen, que ciegan los ojos de los sabios, y truecan las palabras de los buenos, y les hazen dezir vnas por otras: *Qui quærit locupletari, peruertit oculum suum*. Por el qual se entiende la intencion, que facilmente se tuerce quando tira el interes, que es la piedra iman, que lleua tras si el hierro, y haze errar à los, que del se dexan lleuar. Si el juez es codicioso, facilmente variarà, ò desuariarà en sus opiniones, y no dudarà en condenar al pobre, que no tiene que dar, y absoluer al rico, que le da quanto tiene, porque es fuerte abogado el dinero: y la justicia, dize S. Isidoro, se estraga con el oro. Malo anda el tiempo, quando lo q̃ no se puede alcançar por justicia, se procura, y alcança con dinero. Quinientos años, y mas se gouernò Grecia, (otros dizen, q̃ Lazedemonia,) por las leyes de Lycurgo, cõ suma felicidad de los naturales, y admiracion de los estrangeros, sin quebrantar ninguna, con lo qual se sustenta aquella Republica con admirable paz, y justicia, porque no valia con los juezes el interes. Pero començando à bullir el dinero, y regalarse con el, atropellaron las leyes, y la justicia, y luego se acabo su imperio, el q̃ la guarda, esse (dize el Sabio) viue, y reyna. *Qui autẽ odit munera viuet*. Y yo no se como puede viuir el, q̃ recibiẽdo tanto, y tantas vezes, y de tantos, se vee cargado, y rodeado de obligaciones entre b tan contrarias: y digo contrarias, porque lo son entre si los pretendientes, los quales espirãdo à vna misma cosa, que es impossible dar se à todos, cada vno ofrece conforme al caudal, y pesseo della: y muchas vezes, aunque mas den, quedan frustrados de su pretension, hechos enemigos del ministro, quexandose con razon, y murmurando del toda la vida. Ay del auariento, que (como dize el Espiritu Santo) trae venal su anima. *Animam quoque venalem habet*. Estremada, y lamentable miseria? que sea su auaricia, y codicia tanta, que venda su alma por el interes del dinero. Tienen, fuera

Exod. 23. Deut. 16.

Prouer. 15. d. 27.

Eccl. 10. a. 10.

de lo dicho, otra grauissima contradicion, de la qual nõ es possible librarse, porque si han de hazer fielmente su oficio, no pueden fauorecer sino al que tiene mas justicia: y esto lo han de hazer gratis, y sin otro genero de interes, que el que trae consigo el ser bueno, y fiel ministro: y sino ayudan al que les tiene obligado con dadiuas: ya le engañan torpissima, y suziamente, y caen en vno de dos inconuinientes, ò de ser ingratos sino hazen por quien les dio: ò injustos si lo hazen contra justicia: y de qualquier manera, que reciban, lo lleuan con mala conciencia, y en buen romance, son ladrones calificados. A assi

Paris de Put. de sindic. cap. 2. num. 3. los llama (como ladron de casa) el Iurisconsulto Paris de Puteo, y dize, que ay mas en las Audiencias, y lugares publicos, que en los poblados. Y el santo Iob afirma, que

Iob. 12. a. 6. estan hiruiendo dellos los Tribunales. Vno los llama logreros, otros piratas: y Lucas de Pena dize, que aun son

Luc. de Pen. in l. Iudices C. de dignit. lib. 12. peores, porque roban so color de la ley, y publica autoridad. Y finalmente, Dios que los conoce mejor, que todos, los llama desleales, compañeros de ladrones, que

Isai. 1. f. 23. Deuter. 27. d. 25. apetecen dones, y aman las retribuciones: y de alla del Cielo les echa su maldicion, y acá en la tierra responden todos, Amen. Llamense como quisieren, que aonque tẽgan nombre de juezes, las obras dizen lo que son: si hazen justicia, y juzgan conforme à las leyes justas, son juezes, y lo merecen ser: pero si hazen lo contrario, hurtado traen el nõbre, y son indignos del oficio. Representãdosele

Psalm. 25. b. 9. à Dauid el rigurosо castigo destos, pide à Dios: Señor no permitays, que se pierda mi anima, ni le toque la pena, que para estos impios, y desalmados codiciosos està guardada: no me pierda yo, Señor, para siẽpre con estos, cuyas manos estan llenas de maldad, de dadiuas, y presẽtes. Cessen pues (dize el Emperador Constantino) las manos robadoras: cessen, digo: y sino cessaren, cortenlas, y ponganlas en vna horca. Y no cessen los Reyes de hazer contra ellos diligente pesquisa, y rigurosa justicia, para que ya que no se enmiendan, se castiguen, que es vicio suzio, y abominable, nociuo, y pestilencial, y que deslustra,

L. ff. ad l. Iul. rep l. 3. ff. de recept. arb. y afea mucho el lustre de qualquier ministro por ilustre, y grande, que sea. *Sordes*, se llama en derecho, que quiere dezir, suziedad. El Emperador Alexandro Seuero (gran

con-

conquiſtador deſte vicio) quando veia algun miniſtro notado del, ſe alteraua la colera, reboluia el eſtomago, y prouocaua à vomito, como ſi viera vna coſa muy ſuzia, y hediouda, y dezia, que tenia ſiempre aparejado el dedo para ſacarle los ojos. Y para enterarſe dela verdad, eſcogia hombres virtuoſos, e inteligentes, y de ſecreto los embiaua por diuerſas partes del Reyno (y lo auian de hazer los Reyes) con buenas ayudas de coſta, para que ſe informaſſen de todo lo que paſſaua, como gouernauan ſus miniſtros, y ſe proueian los oficios: y dezia, que no ſe cumplia con quitarſelos, ſino tambien con caſtigarlos con grandiſſimas penas. A todos daua buenos ſalarios, y ningun magiſtrado, ni oficio publico conſintio, que ſe vẽdieſſe: porque el, que compra de mi (dezia el) de neceſſidad ha de vender à otro, para reſtituyrſe en lo que le coſtò, y ſacar exceſſiuas ganancias. Compran barato de por junto, y deſpues por menudo venden muy caro. Y ello es aſſi, que muy mal dara el fruto de valde, quien comprò el arbol por dinero.

El Emperador Theodoſio hizo ſobre eſto vna ley, digna de tal varon, y de ponerſe aqui, para exemplo de los Reyes. Eſtablecemos (dize) y ordenamos, que ſean proueydos para Gouernadores de las Prouincias, los que ſe hallaren dignos de los cargos, no por ambicion, no por dadiuas, no por promeſas, ni por precio, que por ellos den, ſino por ſer honrados, virtuoſos, y de aprouada vida. Y eſtos que eligieredes vos mi Preſidente, ò yo por vueſtra relacion proueyere para los dichos oficios, queremos q̃ juren, y firmemente prometan, que por los dichos cargos ni dieron, ni prometieron coſa alguna, ni la daran por vias ſimuladas, ò manifieſtas, ni menos la recebiran, y ſeran contentos con ſus ſalarios, y no recebiran coſa alguna en publico, ni en ſecreto, no ſolamente durante el oficio, pero ni antes, ni deſpues, &c. Palabras todas de la dicha ley, y no tan originales, q̃ no las ayan dicho otros antiguos, y modernos, que eſtablecieron leyes, decretos, y Senatus conſultos, en que generalmente prohibieron todo genero de dadiuas, y coechos, con grauiſſimas, y diuerſas penas contra los, que coecan, y ſe coechan: como ſon, el doblo de lo prometido, y priuacion de oficio, el

In l. fin. C. ad leg. Iul. rep. l. 10. & & 21. tit. 5. lib. 3.

tres tanto de la dadiua, el quatro tanto, confiscacion de bienes, destierro, e infamia. Iustiniano acrecentò pena de açotes. Y los Emperadores Valente, y Valentiniano añadieron, que fuessen quemados. Y el Emperador de Iapon, que aora es, lo executò, mandando quemar viuo al Secretario de vn su priuado, porque se dexò coechar: y al que le coechò, que era Señor de vn Reyno, le mandò cortar, ò degollar. Platon tuuo por cosa acertada, que el juez que se dexasse coechar, muriesse por ello. Y no basta el temor de la muerte, del juyzio, y del infierno para reprimir el amor del dinero. *Disputante Paulo de iudicio fnturo, treme factus est Felix*, que era el Presidente de Cesarea: y no basta el temor de aquel terrible juyzio, para enfrenar su codicia: temblando estaua de miedo, y los ojos, y el coraçon puesto en el dinero, que del Apostol esperaua recebir. No ay miedo, que baste para detener vn codicioso, porque es la codicia vn rio caudaloso, que si comiençan à hazer su corriente por vna parte, no ay detenerla: si por esta la atajan, rompe por aquella. Assi lo hizo aquel mal Profeta, que fue con gran furia à maldezir nl Pueblo de Dios, por coger el dinero, que le auian prometido: y aunque vn Angel se puso delante, y le atajò el camino, echò por otro, y rompio con todo, por no perder lo concertado. Valieron con el tanto (dize Iosefo) las promesas, y coechos de los Moabitas, que quiso mas atrueque de salir con su interes, dar gusto al Rey de la tierra, que al del Cielo. En nuestra España tambien los Reyes Catholicos, hasta el que oy tiene la Monarquia, con su santo zelo, han hecho sobre esto algunas leyes con muy rigurosas penas, y todo no basta, porque nada se executa, y assi viene à tener mas fuerça sola esta costumbre, que todas las leyes. Estas estan escritas con tinta en el papel, aquellas con letras de oro en el coraçon: las leyes amenazan con rigor, el dinero persuade blandamente, y lleua tras si los animos sin contradicion: las leyes tienen pocos, que las defiendan, y executen, pero esta mala costumbre tiene ya mas fuerça, que ley, y muy fuertes arrimos, y defensores. Finalmente son terribles las fuerças, y combates deste torpe vicio, conuertido ya en naturaleza, y mas vsado en este tiempo, que en otro alguno. Preguntò

Plat. lib. 2. de legib.

Actor. 24.

Numer. 21. d. 12.

Ioseph. de antiq. lib. 4. cap. 5.

guntò Demostenes à los Atenienses (y podrian preguntar los que son à los, que fueron, que huuo en aquellos tiempos, que no aya en estos? y responde: que vna cosa los falta à los de aora, con que los de entonces salieron siempre vencedores, y sustentaron su libertad, que es el odio perpetuo, que tenian contra los, que se corrompian con dinero, y que en lugar desto auia sucedido admiracion si alguno se coechaua, risa si lo confessaua, perdon si se le prouaua, y odio à quien lo reprehendia. Desuenturada Republica donde lo tal se vsa. Porque este vicio va cada dia tomando mas fuerças, inuentando nueuos ardides, y cautelas: es menester, que con nueuo socorro acudan siempre los Reyes, y seria alguno, y no pequeño, que se hiziesse ley, que à todos los, que fuessen nombrados por ministros, y oficiales publicos, y particulares en qualquiera tribunal, ò ministerio que fuesse, assi de justicia, de gouierno, como de hazienda, se les hiziesse inuentario con interuencion del Fisco, de todas sus rentas, y bienes muebles, y rayzes, y quando juren los oficios, se presentasse el dicho inuentario, y jurassen, que no tienen otros, paraque despues se viesse los que han augmẽtado, y se supiesse en que, y como: porque la experiencia enseña, que entran con poco, y salen con mucho. Y que el Fisco siempre, y en qualquier tiempo tuuiesse accion, y derecho à todos los augmentos de que no diessen cuenta, y razon. Y asi mismo jurassen la ley de Theodosio, que no dieron, ni prometieron por si, ni por otro cosa alguna por los tales oficios, ni la recibiran, aunque sea de voluntad ofrecida, que assi tambien lo jurauan los Romanos. Y si en algun tiempo se les prouare, que dieron, ò recibieron, incurran en pena de priuacion de oficio, y confiscacion de todos sus bienes. Y esto no puede pecar por nueuo (aunque si es bueno, no es falta el serlo) pues si bien se considera lo passado, lo hallamos todo ya platicado. Y el Emperador Antoniano Pio tambien ordenò, que todos los Alcaydes, y Gouernadores antes, que fuessen à seruir sus tenencias, y oficios, hiziessen inuentario de todo quanto tenian, paraque al tiempo, que los acabaran, se contejasse con lo que sacauan: *Audistis* (dize) *præfectum prætorij nostri, ante triduum quam fieret, medicum, & pauperẽ*,

Bald in l. e. C. de hæred. vel actione vendit.

Dize q̃ el Fisco tiene accion contra los tales bienes.

Del delito del coecho qualquiera puede ser acusado durante el oficio, y despues, l. 2. ff de calumniator.

sed subito diuitem factum. Vnde quæso, nisi de visceribus Reipublicæ, qui ob hanc causã Prouincias sibi datas credunt, vt luxurientur, & diuites fiant? Perdiendo el mie- à las leyes, el respeto à los Reyes, el temor à Dios, y la verguença al mundo. Bien cierto (dize Platon) se puede tener sospecha del ministro publico, que en el oficio se haze rico: porque el que solamẽte adquiere lo licito, mal puede sustentar tanto gasto, fundar casas, y hazer mayorazgo: y el que en esto haze mas de lo q̃ puede, hara tãbien lo que no deue. En fin las dadiuas siempre fueron sospechosas de corrupcion, y en los juezes tenidas por cosa torpossima. O quan poco vale vn pequeño don, y quanto daño haze en la honra de vn ministro? El don (dize Naziãzeno) es vn tyrano oculto, que todo lo auassalla, y supedita, y el dar es la mayor tyrania, la mayor fuerça, y violencia de todas. Consejo es de Seneca, que quien quisiere gozar de su propria libertad, no reciba beneficio ageno: porque el dar, es cautiuar, y el que recibe, queda cautiuo de quien le da: que los dones, grillos, y cadenas son de fuertes eslabones, que el fin de vno, es principio de otro: y donde acaba el primero, comiença el segundo. Y este (como diximos) dispone la trauazon para otros muchos. Guardaos pues (dize el Emperador Iustiniano) de recibir dones, que quitan la libertad, ciegan los entendimientos, inclinan las voluntades, è infaman las honras, y preciaos de limpias manos, porq̃ los, q̃ las tuuieren limpias, y no se dexaren corromper por humano interes, tendran mucha honra, y fama en esta vida, y muy grande lugar en la otra. *Qui excutit manus suas ab omni munere, iste in excelsis habitabit: & Regem in decore suo videbunt oculi eius.* Que todo esto alcançan los, que son verdaderamente puros de coraçon, y de manos limpias.

Nazian. in orat. 23.

Sen in sententijs.

In auth. vt Iudices sĩt quoq; §. 1.

Isai. 33.

A todo lo dicho, dizen, que es verdad: pero, que lo que ellos reciben, es vn subsidio gratuito, y gracioso don, con mucho amor, y voluntad de los, que lo dan: y yo digo, que todo quanto ordinariamente se da, es respectiuo, y està en el predicamento, que los Logicos llaman, *Ad aliquid*: y el que toma, queda obligado à dar: y los que dan, esperan recebir de los tales ministros, lo que

ellos

ellos justamẽte no les pueden dar. Con estas condiciones, el don, y la dadiua es licita, y estimada, del que licitamẽte la quede recebir, que sea libre, graciosa, desinteressada, sin pretension, y sin respeto de paga, ni recompensa ninguna. Aquel es don, que va desnudo de todos respetos, que ni es amigo, ni deudo, ni deuda del que lo da, ni obligacion, ni interes, ni necessidad, sino puro amor, y que de bella gracia se da, por solo hazer bien a quien lo recibe: lo demas es dar a logro, emprestito, coecho, y grangeria. Y si quieren ver que es esto verdad, caygan del puesto en que estan, salga vna visita contra ellos, y veran como cada vno dessea, que le bueluan lo que le han lleuado en mal juego. Es grande ceguedad de los ministros pensar, que el darles nace de liberalidad, voluntad, o amor, que les tengan, que no es sino por corromperles, y obligarles a q̃ hagan lo que no pueden, ni deuen. Creanme, y no se engañen, que el dar, y recebir es cosa ingeniosa, y de grande artificio, y que en qualquier ocasion, que se haga, haze milagros: y quando no corrompan los dones, por lo menos aplacan, y mueuen: que son (dize el sabio Rey Salomon) como las olas del mar, que al mas fuerte nauio, por mas lastre, que tenga, por lo menos le hazen bambolear, y olas nunca vienen solas: y si son rezias, le trastornan, y echan a fondo. *Repromissio nequissima multos perdidit dirigentes: & commouit illos quasi fluctus maris.* Guardense los que reciben, que corren mucho riesgo no se leuante alguna tormenta, que hunda el nauio (como ya se ha visto) quando esté mas cargado; y no se fien de recebir en secreto, ni de tal, y tal persona, que el diuino Sol de Iusticia, a quien ofenden, los descubre; y aunque nadie lo vea, basta que Dios, y su conciencia lo sepan; y otro por lo menos, que no son pocos, y el tiempo con ellos, que todo lo descubre. Eccl. 29. c. 24.

Dizen tambien, que tienen licencia de los Reyes para recebir: y lo primero no es de creer, que Reyes Catholicos, y Christianos den licencias tan perjudiciales, perniciosas, y escandalosas, y contrarias al bien comun, y buen gouierno de sus Reynos. Lo segundo digo (hablando con la reuerencia, y respeto, que deuo a la autoridad de los Reyes) que no se podra fundar en buena Theologia,

gia, que puedan dar las tales licēcias a sus ministros. Alguna vez en caso particular, a algun gran priuado dizē, que se ha dado, pero a cōsejero ninguno de justicia justamente nunca se ha hecho, ni se puede hazer. Y porque desto se dira mas adelante, quiero llegar a aquellas palabras, *Timentes Deum*, que estan luego despues del principio, porque viene muy bien, que con ellas cerremos este discurso, porque el temor de Dios es el principio, y fundamento de la sabiduria, y de donde, como de fuente, se originan todas las demas buenas calidades del hombre.

Eccl. 25. b. 14. *Timor Domini super omnia se superposuit*, dize el Ecclesiastico. *Et beatus homo cui donatum est habere illum*,

Idem. 1 c. 20. porque el que tiene el temor de Dios, le tiene todo. *Plenitudo sapientiæ est timere Deum.* El que quisiere ser vniuersal en todas las ciencias, y tener juntas todas las buenas calidades, que se pueden dessear, ame, y tema a Dios, porque el que le teme, y trae ante sus ojos, tiene libertad para vencer el miedo, y temor de los poderosos, tan introduzido en el mundo. Entre las leyes de Moysen refiere Iosefo vna, en que mandaua a los juezes, que antepu-

Ioseph lib. 4. de anti. siessen la justicia à todas las cosas, y que sin respeto de persona, o dignidad alguna, juzgassen a todos, porque teniendo ellos, como tienen, en la tierra el poder de Dios, a ninguno otro han de temer. El que preuarica la justicia por respeto de los grande, hazelos mayores, y mas poderosos, que à Dios, que dize: No temays à los que os pueden quitar la vida, temed al que os puede priuar de la eterna. Y en otra parte: No te apartaras del pobre por

Exod. 18. temor del rico, ni juzgaras tuerto, ni haras cosa desigual, por temor del poderoso, sino guarda justicia en peso, y medida, sin humano respeto, ni vano temor. El Rey Iosafat aconseja a los juezes de Israel, que en sus juyzios no teman sino à solo Dios, y todos los Legisladores, Lycurgos, Solones, Numas, y el principal de todos Moysen, que gouernaron Republicas, y hizieron leyes, las començarō de la religion, y temor de Dios. Estas son las primeras letras de las leyes del gouierno Christiano, y las postreras, con que el Rey sabio rematò el libro de las que hizo

Eccl. 12. d. 13. para el buen regimiento de los hombres. *Deum time, & mandata eius obserua: hoc est omnis homo.* Con esto reci-

besser estable, y permanente de hombre, lo cõtrario es ser bestia, y aun menos dize San Bernardo. *Ergo si hoc est omnis homo, absque hoc nihil est homo.* Como hombre, que no vsa de razon, rompe con todas las leyes. *Facile deuiat à iustitia: qui in causis non Deum, sed homines formidat.* Concluyo pues con lo que dize Isaias, que Dios es admirable Consejero, y el ha de ser el primero, y mas intimo, que el Rey, y sus Consejoros han de tener, porque como Consejo es don suyo, no le comunica sino a los suyos, que le aman, y temen, y se aconsejan con su diuina ley, como hazia el santo Rey: *Consilium meum iustificationes tuæ.* Entre cada vno en su consejo de conciencia, y en todo lo, que hyziere, tome consejo con la ley de Dios, porque si para si no le sabe tomar bueno, como lo sabra dar a otro? el que a si no se sabe regir, ni gouernar, como gouernará todo vn Reyno? *Qui sibi nequam est, cui alijs bonus erit?* Alexandro dezia, que aborrecia mucho al hombre sabio, que nnnca para si sabe.

Bern. ser. 20. in Cãt.
Isai. 9. b. 6.
Consilium omne de cœlo est. Ambros. Psal. 118. cap. 24.
Eccl. 14. a. 5.

De otros medios, que podran tener los Reyes para la noticia de las personas en quien concurren las calidades dichas.

CAPITVLO XI.

VNo de los mayores daños, que se padecen en los Reynos, es no tener los Reyes noticia de las personas auentajadas, para ocuparlas en su seruicio. Lo qual sucede de que los indignos, o menos suficientes son mas entremetidos, y procuran con negociaciones, y traças ocupar los mejores lugares, y aun cerrar la puerta a los benemeritos, paraque sus faltas por este camino menos se entendian. Porque esta es la naturaleza de las cosas entre si opuestas, que quanto mas cerca estan vnas de otras, las mas excelentes descubren el defeto, que tienen sus contrarias. Y pro ocurrir á este daño, aconsejò muy bien el prudente Iethro a su hierno, que buscasse los hombres de buenas partes en todos los de aquel pueblo: (como ya diximos) y echarase de ver mejor lo que en si comprehẽdia aquel consejo, si consideramos otro lugar del capitulo primero del Deuteronomio, adonde Moysen hablando

con

con el mismo pueblo de las diligencias, que de su parte auia hecho, refiere, que les dixo, y amonestò, que para, q̃ la eleccion de los ministros fuesse mas acertada, ellos mismos hiziessen diligencia, y le diesse noticia de las personas, que entre ellos auia de mas opinion, y buenas partes. *Date ex vobis viros sapientes, & gnaros, quarum conuersatio sit probata in tribubus vestris, vt ponam eos vobis Principes.* Y a la verdad el medio mas acertado, que pueden tomar los Reyes para tener la noticia, que dessean, es echar mano de las personas, cuya aprouacion sea tan notoria, que todo el pueblo de testimonio della, que (como lo aduirtio vn sabio) la opinion general es la piedra del toque, que aprueua, o reprueua, que no puede ser, que vno engañe a todos: y por ventura nacio de aqui la sentencia sin autor: La voz del pueblo es voz de Dios. A la fama de cada vno se ha de dar credito, que (como dixo Tacito) ella es la que algunas vezes elige; quiere dezir, q̃ se deue dar esta satisfacion al pueblo, q̃ se elijan los, que le han de gouernar por la fama comun, y aprouacion, que dellos ay. Y aunque sea de passo, (porque no se passe la ocasion) quedese dicho, que donde quiera viene bien, que algunos oficios, y prouisiones se auian de publicar de industria, a lo dissimulado, primero, que se diessen, para ver como los recibe el pueblo, a quien sera justo dar alguna satisfacion, como el que ha de ser mãdado. Traça es esta, de que en algunas ocasiones se aprouechò el sabio Rey Don Fernando, que quando queria emprender vna jornada, o intentar alguna nueua empresa, o otra cosa de importancia, no la publicaua, ni justificaua sino cõ arte, antes que se entendiessen sus designos: echaua fuera personas, que dezian: El Rey deuria hazer tal jornada, o tal prouision, por esta, y esta razon. De manera, que primero el vulgo estaua capaz, y satisfecho de las razones, que para ello auia, y despues publicandose, que el Rey lo hazia, o queria hazer, era cosa increyble con quãto fauor, y loor del pueblo, y Reyno era recebida su deliberacion. No digo, que esto se haga siempre, sino en algunas ocasiones, o grandes prouisiones. Y que se tengan fieles escuchas de buen animo, y natural, que auisen de como se toma aquella nueua, y que sea el saberlo para enmienda de lo que no

Deut. 1. c. 13.

fuere

fuere tal. Que aun por esto en aquella primera Republica de Roma, de senzillas, y virtuosas costumbres se poniã en publico las leyes, veynte, y siete dias antes, q̃ se les diesse fuerça de tales, para q̃ el pueblo las leyesse, y cõsiderasse. Quãto mas se deuria hazer en las leyes viuas, q̃ sõlos ministros mayores, y aq̃llos, q̃ hã de mãdar, y gouernar la Republica, y cõuiene, q̃ sean biẽ quistos, y bien recebidos, porque como a padres los amen, respeten, y crean.

Bien veo, que en todo puede auer engaños, y ay hombres tan mañosos, que con sola vna pluma en la mano, se hazen dueños de los estudios, y trabajos agenos, y saben con esto grangear opinion, y ganar credito de muy auẽtajados, y suficientes, sin serlo. Y este engaño corre mas en las cosas de erudicion, y sabiduria, que (como diximos) no se puede medir a palmos. Y en ninguna parte halla tanto desto como en las Cortes de los *Reyes*. Adonde los Purpuratos (como dixo Seneca) que son los, q̃ en riquezas, y ornato corporal de sus personas, estan mas lexos del vulgo, suelen ser vulgares en el entendimiento, aprecio, y buena estimacion de las cosas; y entre estos cobran facilmente fama de sabios los, que hablan atreuida, y estendidamente de las cosas, que no saben; y ya se han visto algunos dellos, que han ganado mejores lugare con estas falsas ostentaciones, y ciencias fingidas, que los muy doctos, por mostrarse humildes, y moderados en su conuersacion y trato ordinario. Y si acõteciera esto en solas las ciencias, y facultades, que llamã, *De pane lucrando*, que se estudian para adquirir riquezas temporales, fuera tolerable, porque para este fin de mas prouecho les es la opinion, que la verdad. Pero es lastima, que passa esto en los professores de la ciencia, que como es ella en si superior, deuria hazer a los, que la ꝓfessan superiores, y leuantados de animo, para estimar mucho mas la verdad, y existencia del saber, que la falsa opinion, falsamente ganada con los hombres poco sabios. Para huyr destos inconuenientes, importa mucho, que el Reyno se fie demasiado de las opiniones del vulgo, que en el particular son varias, y mal fundadas; sino, que oyendo dezir, que vno es eminente en alguna cosa, junte consejo, y sepa si los, que son sabios en ella hazen el

mismo juyzio de la tal persona. De manera que la fama, y opinion de buen soldado, de buen Capitan, buen Gouernador, se ha de cōfirmar con el testimonio de los mayores soldados, Capitanes, y Gouernadores, que se hallaren. Por este camino se assegura la aprouacion de los demas oficios. Y en estos, cuya suficiencia se puede ver, y medir à vista de oficiales, no se puede recebir tanto engaño: pero en los, que han de seruir con grandes estudios, y sabidurja de diuersas facultades, como son, mayores dignidades, y ministros Ecclesiasticos, donde (como lo enseñò el Apostol Sant Pablo) es necessaria grande erudicion, grande entereza de vida, y gran prudencia, mucho mas examen ha menester: y tengo por grande inconueniente, que se remita el juyzio de tan grandes cosas a la relacion de los que estan lexos, no solo de poder juzgar, pero aun de hablar con propriedad, y acertadamente en ellas. Con lo qual es muy ordinario dexarse vencer del engaño, y de la passion, teniendo por mejores, y mas auentajados, y proponiēdo al Rey para tan altos ministerios, a los que ellos, ò sus amigos, y deudos tienen mas aficiō, o les estan mas obligados. No ha de bastar la opinion, que no estè confirmada con muy buenos, y seguros testimonios.

Mucho deste daño se remediaria, si para tan grandes dignidades, y oficios, no se fiasse de sola la fama, o voz, que viene de lexos, y algunas vezes afeytada con aparicēcia, y mascara de verdad, siēdo pura passion, sino que muy de cerca se comunicassen, y conociessen. No de la manera que algunos ministros dizen, que conocen a los, que ayudan, que es por auerles visto hablar en materias ordinarias de cumplimientos, y lisonjas, que esto mucho mejor lo suelen hazer los que tienen todo su saber en los labios, que los hombres verdaderamente doctos, y graues. No son los ingenios de los hombres como el agua de la fuēte, que con vn trago, que se pone en la lengua, se echa de ver si es delgada, o gruessa, dulce, o salada. Es como vn mar sin suelo, o vn rio muy profundo, que para conocer el hondo, que tiene, es menester vadearle de parte a parte: *Sicut aqua profunda, sic consilium in corde viri*, dize el Espiritu Santo: *sed homo sapiens exhauriet illud*. (Prou. 10. a. 5.)

Que

Que docto, y sabio ha deser el que de sabios, y doctos ha de hazer juyzio. En la historia sagrada del Genesis se cuenta, que quando el Patriarca Isac determinò de dar la benedicion de la primogenitura à su hijo mayor Esau, se atrauersò Iacob, y fingio ser Esau, a quien el padre viejo queria bendezir, yclaramente le dixo: Yo soy tu hijo primogenito Esau: El Patriarca respondio: La voz nome pa- Gen.27. C.
triarca respondio: La voz nome parece de Esau, sino de Iacob: pero *Accede huc, vt tangan te fili mi*, llegate mas cerca, que quiero tocar con las manos, y ver si eres el que dizes. Muchos ay, que se jactan, que son los mayores en virtud, y letras, y cō artificio, y traça se visten de vestidura, y aparencia de ouejas, siendo en el animo robadores: y con regalos, y dadiuas (como hizo aqui Iacob) inclinan, o peruierten los animos de los ministros, para que los crean, y assi hurtan le benedicion, y se lleuan el lugar mas auentajado, siendo verdaderamente menores en merecimientos. Y ha se de considerar, que en esta historia cōcurrieron dos cosas muy bastantes para, que se engañasse el Patriarcha. La primera, ser el ciego, o de muy corta vista: porque (como hemos dicho) quando esto de proponer, y nombrar las tales personas, se dexa à la volūtad de los, que en estas materias son ciegos, e ignorantes, no se haze cosa, que non estè llena de engaño. Lo segundo, q̃ concurrio para que se engañasse el Patriarca, fue, no reparar, ni considerar, que la voz era muy contraria à lo q̃ el tocaua con las manos. Esto mismo suele acontecer en la materia de que hablamos, que aura voz, y fama, y opinion verdadera de vn hombre, que tiene partes auentajadas, y llegado a las primeras vistas de los ministros, que le han de aprouar, pareceles muy diferente de lo que verdaderamente es: lo qual nace de que ellos palpan, tocan, y examinan como ciegos a los hombres sabios, deuiendo conformarse con la assentada voz, y recebida opinion de los doctos, que desta materia tienen mas alto conocimiēto. Antiguamente los pueblos enteros se juntauan, y à voz comun de todos nombrauan por Obispo al que en el parecer conforme de todos, era mas à proposito, y mas digno de la silla Episcopal. Y aquello se tenia por mas seguro, porque moralmente hablando, no parece (como

ya diximos) que vn hombre solo pudiesse engañar à tantos, ni atraer à si los votos de todos, sin tener partes, que mereciessen la tal aprouacion. Destos tales nombramiẽtos salieron santissimos varones, y Prelados, los Ambrosios, los Gregorios, los Chrysostomos, S. Nicolas, y otros doctissimos, y grauissimos varones. Este modo de elecciõ algunos años adelante por mas acertada se reduxo à los votos de los Cabildos, y Capitulares de las Iglesias Catedrales. Pero como en las cosas humanas ay tan poca firmeza, las dissensiones populares obligaron à que para mayor quietud, y sossiego de la Republica, se reduxessen por concession de los Sumos Põtifices estos nombramiẽtos a sus Reyes. Y fue por cierto bien ordenado, porque como las personas Reales son tan superiores, y tan sin respetos à negociaciones humanas, (que estas suelen trocar los animos de los particulares) es mucho mas acertado el nombramiento, que passa por sus manos; porque como à Reyes, y Señores del puelo, los alumbra Dios (si ellos no desmerecen esta luz, o le son rebeldes) para que en esto hagan juyzio mas acertado. *Diuinatio in labijs Regis, in iudicio non errabit os eius*, que si el es bueno, y virtuoso, y no entrega su coraçon en otras manos, que en las de Dios, es cierto, que assiste à sus acciones, encaminandole con particular fauor, para que no yerre en negocio de tanta importancia. Y esto les obliga à mirar, y encaminar el nombramento de los tales personages, con mucha aduertencia, y cuydado. Y aduiertan los Reyes, que siendo los que deuen, tienen algo de Profetas, y que desapassionados, y ayudados de sus Angeles, no yerran en sus juyzios. O quanta necessidad tienen de viuir bien, pues de la monencia de su vida, nace muy de ordinario el acierto en sus obras, y la inteligencia, y buen despidiente en los negocios.

Prouer. 16. a. 10.

Como se han de auer los Reyes con los ministros, que hallaron suficientes para el gouerno de paz, y guerra.

CAPITVLO XII.

EN la creacion del Vniuerso, mostrò Dios su omnipotencia, y su infinita sabiduria en la disposicion de las

las cosas, que en el puso, con tanto concierto, y harmonia, que vino à dezir Santo Tomas, que no pudo mejorarse, sin hazer dissonancia: y trae el exemplo de la vihuela bien templada, que no es possible leuantar vna cuerda, sin que se pierda la consonancia de las demas. Esso fue lo que la sabiduria dixo: Que con peso, numero, y medida, auia Dios criado, y ordenado todas las criaturas. De manera, que las partes del Vniuerso tienen entre si tal proporcion, que en cada vna, y en todas juntas se hallan estas tres circunstancias, peso, numero, y medida. Pero lo, que en el mismo libro de la Sabiduria se dize, acerca del gouierno de toda esta maquina, es de mayor consideracion, porque tocando Dios los estremos, y fines de todas las cosas, como infinitamẽte poderoso, en la disposicion dellas, se ha con grande suauidad. Puso vna ley inuiolable, vn assiento cierto, y determinado à la naturaleza el Antor della, para q̃ cõseruandose cada cosa dentro de sus proprios limites; no se confundiesse con las demas. Y resultò de aqui (como diximos de Santo Tomas) vna suaue, y hermosissima harmonia de toda esta gran maq̃na del mundo, tan acordada, que ella sola dize, y pregona la sabiduria, y omnipotencia del Criador, que cosa es ver el perpetuo mouimiento de los cuerpos celestiales, la perpetua influencia, el sitio, el resplandor continuo de los Planetas, y de las otras Estrellas, el fuego en su esfera, el ayre, y el agua, la tierra en sus firmissimas estancias, con sola aquella primera ley, que Dios les puso en su primera creacion. Desta compostura, y admirable cõcierto de las cosas naturales se sacò, y se ha de sacar el concierto politico de la Republica, señalãdo, à cada vno su puesto, su lugar, y sus ciertos limites de iurisdicion para el oficio, que se le encargare, sin pensar, que esso se aya de alterar, ni mudar. Y aduierten hombres sabios, y de mucha experiencia, que si se guardasse inuiolablemente, y estuuiesse assentado por acuerdo inuariable en el pecho del Rey, y de los consejeros, que los de vn Consejo, jamas se huuiessen de mudar à otro, ni salir del, sino à las presidencias de las Chancillerias, y visitas de los Reynos, y q̃ de los mismos de cada Consejo, ò que vbiessen estado en ellos, se nombrassen los Presidentes, seria en materia de gouier-

gouierno de grande importancia. Cessarian lo primero las ansias con que todo viuen, de mudarse de vn Consejo à otro, y las negociaciones tan extraordinarias, que para esto se hazen: los de Hazienda pretenden passar al de Indias, y Ordenes: y en llegando à estos, aspiran por el de Castilla: y assi ninguno esta de assiento: antes desde el dia, que entran en vno destos Consejos, estan de passo, pretédiendo mejorarse con mudarle. El mal es, que en estas pretésiones gastan el tiempo, que auian de gastar en estudiar las materias, que tocan à su tribunal. Para reparar este daño, en el Consejo de Indias, en tiempos passados, se les señalò à los Consejeros mas salario, que à los de los otros Consejos, ebligandolos con esto à estar de assiento, sin pretender salir à otra parte, haziendose alli capazes de todas las materias tan dificultosas de las Indias: lo qual cessò con auer igualado el salario de todos. Y si el orden, que digo se guardasse, remediarsehia el desorden, que ay en estas pretensiones de mudanças, y se harian hombres muy praticos, y vniuersales en los negocios, q̃ se traten en cada vno, tan diferentes, y de tan grande importancia, y que dan tanto en que entender, que es bien menester el estudio, y assistencia de muchos años para entenderlos. Y (como dize el Espiritu Santo) contra las reglas de buen gouierno, y prudencias, es poner à vno, en lo que no sabe, y cometerle cosas graues, que puesto en ellas, no entiende por donde van, aunque presume que si. Tambien se pondria mas cuydado en la prouision de las plaças de las otras Audiencias, y Chancillarias menores, para que en ellas se criassen subjetos tales en calidad, letras, y virtud, que dellos se escogiessen los mas à proposito, para los Consejos maiores.

Y que los Presidentes se elijan de los mismos Consejos, en que se han criado, es muy conuiniente, y fundado en razon: porque auiendo cursado en ellos algunos años, con el cõcurso de tantas cosas como se ofrecen, sera mejor conocido su talento, y capacidad, su verdad, su trato, su entereza, y todo el caudal, y partes de su persona, con que la eleccion, que se hiziere, sera mejor, mas acertada, y mas segura en conciencia. Y quien puede poner duda, en que los Consejeros, que han estado por largo tiempo

en los

en los Consejos supremos, tendran mayor noticia de la calidad, y sustãcia de los negocios, que en ellos se tratan, con las circumstancias necessarias para su mejor expedicion, sabran mas de rayz el estado, que tienen las cosas de aquel Tribunal, sin que sea menester, que otros se las den à entender, gastando, y perdiendo tiempo en ello: conocen (y no es de poca consideracion) à los demas Consejeros, su condicion, su habilidad, su limpieda, sus partes buenas, y malas, porque alli, mejor que en otra parte, se descubren. Y esta noticia es muy necessaria en los Presidentes, para deliberar, y elegir mas acertadamente en los casos, que se ofrecen, las personas mas à proposito, à quien fiar, y encomendar los negocios mas importantes. Y no es de menos importancia conocer à los pleyteantes, y pretendientes, para saber como se ha de auer con con ellos, y tener noticia de las buenas costumbres, ceremonias, y preeminencias de los Consejos, para hazerlas guardar, y que se conserue la autoridad de los Tribunales, y se euiten discordias, y competencias.

Todas estas cosas se saben con el tiempo, y experiencia, que cada vno tiene de su Consejo: en el qual conuiene mucho, que el Presidente sea maestro, y no discipulo, como lo es el, que entra de nueuo en vn Consejo sin auer seruido algunos años en otro: de cuya voluntad, y libertad se haze dueño, y encamina como le parece el mas libre, y que mas diligencia pone. Y no son de poco inconueniente las nouedades, que hazen, è intentan los, que entran sin esta experiencia, queriendo acomodar, y ordenar las cosas à medida de su discurso. Y aunque la falta de experiencia en los consejeros es de mucha consideracion, y en algunos se puede tolerar: no empero la del Presidente, que en realidad de verdad, es intolerable, y perjudicial à toda la Republica, y dello nacen muchos, y grandes daños, para que no se halla remedio: porque vnos por ignorancia, otros por lisongear, se arriman à su parecer, con que se toman acuerdos no conuenientes, sin que la experiencia, y saber de algunos (que siempre son los menos) baste à remediarlo: por esta razon se dificultan las cosas, se leuantan contiendas, y se dilatan las resoluciones, que pedian breuedad, y se yerran otras ve-

zes,

zes. Y quando el Presidente tiene la experiencia necessaria, no da lugar à estas dilaciones, porque la autoridad de su persona, y oficio, la dan à la verdad, que el sabe, y afirma. Por estas, y otras razones, en todas las Republicas, y Comunidades bien gouernadas, procuran siempre elegir para su gouierno de los subjetos, que en ellas se han criado, y viuido algunos años, porque hazen mucha ventaja à los que vienen de fuera, aunque tengan iguales

Heb.5.a.1. partes. Y es traça del Espiritu Santo, y la pone S. Pablo: *Omnis enim Pontifex ex hominibus assumptus, pro hominibus constituitur*. Porque es de grande importancia, que la cabeça sea de lo que es el cuerpo, y todos los miẽbros sean de vna misma especie: no cabeça de oro, cuerpo de bronze, y pies de barro, como la estatua de Nabucodonosor, sino que todo el cuerpo sea vna misma carne, y vnos huessos, de vna misma materia todo, y con vna misma forma informado. Aquel monton de gauillas, que vio Ioseph, la suya, como señora, leuantada en alto, y (si creemos à los Rabinos) puesta en el Cielo, y las de sus hermanos como subditas, y postradas en tierra, figura es de todo vn Consejo con su Presidente, como el lo fue del Rey Faraon. Y no dize el Texto sagrado, que fuesse aquella gauilla alta de diferente materia, que las otras, sino que todas eran de espigas, ò heno: para dar à entender, que el que huuiere de ser cabeça, ò presidente de todo vn Cõsejo, aunque aya de estar en alto por la dignidad, y alteza de su oficio, no por esso quiere Dios, que sea de otra materia, que los miembros no gran señorazo, ò algun hombre sin letras, que en su trato, y manera de vida parezca como de otra especie, sino que sea de su calidad, de su trato, y professión, que se elija el Presidente de cada Cõsejo de entre los mismos Consejeros, que le corten de la misma pieça, y pies, y cabeça se vistan todos de vna misma tela. Y dando el omnipotente Dios orden à su Virrey (y en el à todos los Reyes) como auia de elegir Presiden-

Deut. 17. cap.15. te, y cabeça de su pueblo, le dize: *Eum constitues quem Dominus tuus elegerit de numero fratrum tuorũ*. Y aunque se lo auia dicho tan claro, y le quedaua à el, el nombramiento de la persona, y assi no parece, que podia auer yerro en la eleccion, aun no parece, que queda satisfecho:

y se lo buelue luego à aduertir, y mandar otra vez: Mira, digo, que no podras elegir, *Hominem alterius gentis*, à ninguno, que sea de otro puebloo, de otra familia, *quasi diceret*, de otro Consejo. Sin duda (dize S. Chrysostomo) que es negocio este de grande importancia, y que va mucho en ello, pues Dios tanto lo encomienda, y repite, para que quede impresso en el coraçon de los Reyes. Y es en razon de estado, y materia de gouierno, el mayor beneficio, que pueden hazer à sus Reynos. Y assi entre los grandes fauores, que prometio Dios à su pueblo (hablando con el en semejança de viña) este encarece por el mayor, que le dara guardas, y viñaderos, que sean de dentro de la misma cerca. *Dabo ei vinitores ex eodem loco.* Pues, señor, dentro de las cercas de vna viña, que puede auer sino cepas, y sarmientos? mejor no fuera dar à essa viña vn fuerte labrabor, que la labrara, y cultiuara, y guardara de los passageros? El Calddeo lo declara muy bien, que en lugar de *Vinitores*, puso, *Gubernatores*, que son cabeças, y Presidentes. Y para ser los, que conuiene, ya se sabe, que han de ser vniformes con los miembros, que si estos son vides, vid tambien sea el, que les ha de seruir de cabeça. El mismo Christo para ser Presidente, y cabeça de aquel Consejo Apostolico, donde los Apostoles eran como vnos tiernos sarmientos, y tenian las mismas propriedades, se hizo vid, para cõformarse con ellos. *Ego sum vitis vera, & vos palmites.* Para que entiendan los Reyes, y lo sepan todos, de quanta importancia es, que miembros, y cabeça, Consejeros, y Presidente sean en las calidades, y condiciones muy conformes, pues consigo mismo no quiso en esto dispensar, ni lo han de hazer con ninguno, sino que los Presidentes los elijan siempre de los mismos Consejos. *Ex eodem loco eiusdem gentis, & de numero fratrum suorum.* Y si los Consejeros esperassen tal acrecentamiento en sus personas, se mejorarian mucho, y procurarian acreditarse, y andar en todo muy ajustados con sus obligaciones, siruiendo con cuydado, y satisfacion, porque los Reyes la tuuiessen dellos en la mayor ocasion. Assi lo cumpliò, y obseruò el gran Gouernador del pueblo de Dios Moysen, que auiendo (como diximos) hecho diligencia para buscar personas, que le ayu-

Chrysost. hom. 10. in Genesim.

Oseæ. 2. cap. 15.

Ioan. 15. a. 5.

dassen con el caudal de calidades, que hemos dicho, hizo distribucion, y repartimiente de todos ellos, señalandoles sus lugares, y oficios, conforme al talento, y natural de cada vno. Y es mucho para notar, que (como el mismo lo afirma en otra parte) à los mas nobles, y mas sabios puso por cabeças de los otros: porque quando en los nobles concurren las calidades de sabiduria, y prudēcia, y las demas virtudes, es mucha razon, y aun obligacion, que se les den las Presidencias, mayores dignidades, y lugares auentajados, pues no desdiziendo ellos de la virtud de sus passados, sino adelantandose en ella, tienen por su parte la nobleza de sangre, sobre, que assienta muy bien la virtud. Las palabras del sapientissimo Legislador, con que quedarà mejor fundado este discurso, son estas:

Deuter. 1. *Tuli de tribubus vestris viros sapientes, & nobiles, & cōstitui eos Principes, Tribunos, & Centuriones, & Quinquagenarios, ac Decanos, qui docerent vos singula.* De cada tribu sacò los mas dignies, y mas auentajados, y los puso por cabeças, y Presidentes en el gouierno. Lo mismo hizo aquel gran zelador de las leyes, y buen gouierno Mathatias, en la prouision de los oficios, que distribuyò, al

1. Machab. 2. g. 65. tiempo de su muerte, dixo de Simon: *Scio quod vir consilij est, ipsum audite semper.* Hizole su Presidente del Consejo de gouierno: *Iudas Machabæus fortis viribus à iuuentute sua*, criado siempre en la guerra, *sit vobis Princeps Militiæ*, hazele su Capitan General: porque (como

Plato. dize Platon) *Quilibet ad ea idoneus est, in quibus sapit.* Quādo los Reyes huuieren hallado personas tan idoneas, como se han propuesto, han de distribuyr, y ordenar sus Consejos, y Consejeros, poner sus Presidentes, encargandoles, q̄ cada vno guarde su puesto, y no embidie el ageno, ni quiera passar al otro, pues en el suyo sera premiado, segun sus buenos seruicios. Que es impossible, que quien mucho trata, dexe de errar en algo: y quien de muchos negocios se encarga, acuda con satisfacion à todos.

Plat. lib 8. de leg. li. 2. & 3. de republ. Por eso el mesmo Platon ordeno, y mando por ley muchas vezes repetida en sus libros, que ninguno en la republica tubiesse dos officios: si son de honra, es razon, que todos la gozen, si de carga, que todos la lleuen, y a si mandaua so graues penas, que vn hombre no pudiesse vsar mas, que

de vn

de vn oficio, y no hara poco si lo ha de hazer, bien, que es muy corta, y limitada la virtud natural, y capacidad del humano entendimiento, y a si es impossible poderlo todos, todo pues diuedida la atencion en muchas cosas, se menos caba en cada parte, y aun entera no basta para vna sola, y mas si los officios son de tal calidad, que cada vno pide particular assistencia, y cuydado. Los Egypcios castigaban seueramente, y Aristotiles le parece mal, que tenga vno dos Magistrados. Y Homero llama lo mismo, y lo reprehende en Ector, que lo queria saber, y gouernar todo: no da Dios (le dize) à vno suficiencia bastante para todo. S.Gregorio en vn decreto manda, y ordena, que no se de à cada vno mas, que vn oficio, y confirma esta sentẽcia con la del Apostol S.Pablo alumbrado por Dios. Nadie (dize) se atreua à mas de lo, que basta su suficiencia tomando la semejança del cuerpo natural para el mistico de la Republica, à quien Dios, y naturaleça repartieron los oficios, al ojo dan facultad para solo ver, al oydo para solo oyr, y à si à las demas potencias, y miembros corporales à cada vno dan su oficio, y como seria diformidad, y contra la hermosura del cuerpo, que vn miembro quisiesse hazer el oficio del otro; assi lo es en el gouierno del Reyno, que vno quiera por su ambicion, y codicia hazer dos, y tres oficios. El Emperador Iustiniano hizo vna ley, en que veda, que ninguno pueda tener dos officios, y da la razon porque no es de creer, que vno pueda hazer bien dos officios, que cada vno ha menester vn hombre solo, de necessidad ha de hazer falta en el vno, mientras se ocupare en el otro, y a si no serà del todo idoneo para ninguno. En fin son muchos los sabios, que lo enseñan, y muchos los decretos canones, y leyes ciuiles, que lo mandan, y muchos mas los Legistas, y Canonistas, que se conciertan, para no obedecerlo, procurando officios, y preuendas à docenas, y aun en las casas de los Reyes, es esto mas dañoso, serian mejor seruidos, y mas honrados, y autoriçados si cada hombre siruiesse vn solo oficio, y mas quedando muchos à vno muestran tener pocos hombres de valor, à quien los encomendar, ò tener en tan poco los officios, que vno los pueda hazer todos. Pero ay algunos hombres tan doblados, y redoblados, q̃

Prauum videtur ab homine vno plures magistratus geri.
Aristot. 2. polit. 9.
Home. li. 4. Iliad. 13. 23.
Distin. 89. singul.
Pau. Rom. 12. a 3. 1 Corint. 12 a. Efes 4. b. xj.

Iustin. in l. fr C de assessor.

querrian hazer el oficio de ciento, diziendo, que ay falta de hombres para los oficios, y pretenden, que se doblen, y aun quatrodoblen en ellos. Son como el otro Gerion, de quien dizen, que está en el infierno, por querer ser tres en lugar de vno: que sera de los, que quieren ser veynte, y aun ciento, y alçarse con el oficio de todos? Otros infierno mayor fuera menester para los tales, si el, que ay no basta.

Con la sobredicha distincion, y diuision de Consejos, y Consejeros, mejor, y mas breuemente se despacharan los negocios, y el Rey estara mas descansado, y en la conciẽcia mas seguro: y los mismos Consejeros viuiran mas quietos y no tendran tanto, que hazer, y mas tiempo para estudiar las materias, y pensar en ellas: y con moderado trabajo daran en todas las cosas, que les toca mejor despacho. Sea pues la conclusion deste discurso, que en ninguna manera se doblen los oficios en vna persona, ni se saquen de sus quicios por el antojo, ò pretension de los, que tienen man en ello, ni se truequen los Cõsejeros, ni se confundan los Consejos, que todo esto arguye poca satisfacion de ministros, y desconfiança del Principe, y no se que mas, ello se entiende, y no se puede dezir, ni se ha de dezir, ni se hâ de sentir en el.

Prosigue el mismo discurso: que los Presidentes, y Ministros mayores no an de ser perpetuos, y an de tener residencia.

CAPITVLO XIII.

HOmbres muy graues, y de mucha esperiencia, y gouierno asi de aca fuera como de alla dẽtro aduierten, que seria de mucha importancia, y mejor gouierno, que los Presidẽtes asentados en la forma, que esta dicho, no fuesen de asiento, y perpetuos, sino amouibles por tres años, o mas, como les pareçiose à los Reyos, y se haze con los Virreyes, y otros grandes Gouernadores, que siendo tales, y necessarios para el bien comun de los Reynos los continuen, o remueuan à su voluntad; parezer fue este de Cesar en la contienda, que tubo cõ Galo, que pretendia

tendia, que la eleccion de los Magistrados se hiciese, por cinco años: y aprouado por Tiuerio, que aun esto le parecio mucho, como lo refiere Tacito, y por esto mayor, y Catolico Emperador nuestro Carlos V. de buena memoria, que fue tambien de parezer, que los grandes cargos, y supremas potestades no an de ser perpetuas, ni si ade dejar a uno mucho tiempo en ellas, y aunque no seles señales es cierto, que combiene, que sealimitado, porque (como diçen) el mando es loco, y el gouierno perpetuo es absolnto; de aqui prohiben las leyes, los cargos perpetuos. Aristotiles reprehende à Socrates por, que sentia lo contrario, considerense en vna vida larga las mudanzas, que ay en los hombres, porque si vemos, que se en soberçen, y mundan de condiçion en viendose a si leuantados de lo poco, que eran à lo mucho, que son, aun en officios, que no duran mas de dos, o tres arios, que sera dandoselos por muchos, ò portada la vida? si todos los, que gouiernan fuesen tales, como cõuiene no era mal gouierno, que fuesen perpetuos pero no lo siendo padecése muchos daños, que importa mucho atajarlos, y muy presto porque no todos à eiertan à regir, y pocos se sa ben amoldar con los pegueños, quando ya se veen puestos en tan grãdes lugares en que sauen los an de continuar per toda la vida, o ponerlos en otro mayor, aunque de su acierto se tenga la misma duda, yerro grande, y mas danoso quanto es de mas importançia lo que seles encommenda, y requiere mucho mayores partes, y mayor suficiençia si el Presidente no es bueno, que gana el Rey, y el Reyno en que sea perpetuo: si es bueno, y ay otro mejor, porque à de estar escluydo por toda la vida del que no es tal, no siempre se conoçe la igualdad de animo, y sus acçiones al tiẽpo de la elecçion, mezor se lleuara alcuna vez el auer eligido mal, y hazer mudanza, que el sustentarle no siendo tal; tambien los yerros de los tales Ministros seran menos costosos a los Reyes, porque los remueuen, con mayor facilidad, de que resultarà, que ellos esten, mas araya, para no merecerlo: y los otros mas atentos à encaminar su aumento, y sauiendo, que la presidençia à de ser premio de la virtud, y esta el medio por dando se ade caminar à ser Presidente aura muchos, que aspiren a serlo.

Y con-

Tacit. en sus añales lib. 2.

Arist. lib. 2. Polit.

Tito libio li. 4. de sus decadas.

Libertati populi Romani consulendum maximam tamen eius custodiam esse si magna ĩperia diuturna non sint.

Y consiguientemēte se señaten en virtud, letras, y gouier-no, y con la esperanza, que alos tres años les puede tocar se animaran los que quedan, y des otra manera quedabā (diferidos por tanto tiempo) dessesperados con tan larga esperanza. De esta manera puestos en obligaçion de responder à la opinion, que de ellos se espera se iran criādo hombres, aura muchos en que escoger, y se ira con mas seguridad de dar en el que mas conuiene. El que à de mādar à todos, y gouernar à quel tribunal, se à de escoger entre todos, finalmente ello es cierto, que el poder junto con la perpetuidad ocasionan excessos en la administraçion publica, y es causa de muchos males: desconocense los hombres oluidados de su calidad, dexan a vezes de hacer lo que deben, y haçen lo que pueden, juzgando, que todo los es licito el imperio en el mandar la arrogancia en el dispensar, la licēçia en el viuir, à si ellos como todos sus dependientes con los menores disimulan à los mayores lisongean todo en orden à su conseruacion: con que ganan amigos: proueen criados, y todas sus criaturas en las plaças, y offiçios son preferidas a los, que mejor lo meneçen, con que vienen à hauerse señores absolutos, y viene à ser menester para derribarlos de su trono, el braço poderoso del Rey. Considerando esto los Romanos, ordenaron por ley, que los supremos Magistrados, y el mayor, que era el Dictador, no fuessen perpetuos, sino por tiempo limitado, y quando esto cesso en Cesar, y Pompeyo luego sucedio la tirania. De estas razones naçen otras de igual firmeza, o mayor, que obligan à desuelarse los Reyes en procurar para cargos tan grandes personas, que tengā ombros iguales al peso del oficio, y tan grande caudal, que iguale con la dignidad. Aqui cesa el inconueniente, que diçen de la experiençia pues hauiendo de ser de los mismos cōsejos criado enellos, y escogido entre todos, es de exeer, que la tendra, y sera el mejor. Que otro, que les pareze mayor de hauerse de quedar en el mismo puesto, que antes sin otra honra mas, que la gloria de auer, cumplido con su obligacion, que obligarà, a que los *Reyes* le honren, y en ocasiones lo muestren con auentajados premos, y el pueblo como à padre de la Republica le estime, y reuerençie, y teniendo tantas partes, y otras virtudes,

Veaſe la l. neminē 4. C. de susceptor. & Auar. h. 50. & ibi Platea num. 2. Gregor. Lopez en la l. 6. titu 4. p. 3. vers. acabar, y todo el tit. del C. l. 10 de muneribus & honoribus nō cōtinuandis.

que

que merezcã el puesto,q̃ tienẽ (si asi cõuiene para el bien comun) le cõseruen,y cõtinuen. Los mismos,que son desta opinion an lenido, y tienẽ tambien por necessario,que à los ministros inmediatos, y cabezas mayores de los Cõsejos, y sus Cõsejeros se les haga visita particular, y se les tome residençia: quando se tubiere notiçia probable, que tal, o tal ministro no proçede como debe cometer secretamente la informaçion à alguno de tal calidad como cõuiene para este ministerio dandole instruçion en lo que subiere de haçer con facultad,y orden de tomar iuramento à los testigos de non reuelando con protestacion,que haçiendo lo contrario seran castigados como perjuros imponiendoles pena de escomunion ipso facto reuelationis incurrenda reseruanda al mismo juel para lo qual darà bastante poder el Nuncio, y segun lo que se hallare,y la calidad de los testigos: si fuere en hauer faltado con malicia à su officio ; imbiarle fuera de la residencia , donde mejor pareçiere,a lo menos en el interin para que cessen los sobornos de los testigos,y las amenazas contra ellos, y alli tomarle su confesion , y despues darle el cargo con termino limitado para descargarse , procediendo en todo justificadamente,como lo enseña el derecho diuino, natural, y ciuil,que no es justo sin oyr,ya carga cerrada castigar à nadie por informado, que este: y no dando bastante descargo castigarle segun el delito,y despedirle del Real seruiçio, de manera,que no pueda ser mas admitido à el,ni à otro ninguno. Para esto à de auer vn libro de los desechados,y priuados,porque se ha visto,que ayer priuaron à vno por sus excessos , y graues delitos en vna Prouinçia, y oy le bueluen à proueer en otra, en otro oficio mejor:escandalo, y abuso grande, y la major infelicidad, que pueda hauer en vna Republica contra toda razon , y gouierno ; culpa de los , qoe sele proponen al Rey paliadamente por sus particulares respectos,y el pueblo juzga que el Rey lo haze con sabiduria de lo pasado , y su opinion padece grande trimento . De aqui resulta,que el tal ministro desechado , y priuado , y despues aprouado por los mismos , que le priuaron proceda en si oficio absolutamente, y aunque vengan quexas cõtra el, no son oydas por que van a parar a los mismos,que le proueyeron.

Esta

Esta visita particular es la que importa, y pondra freno àl os demas ministro de manera, que los malos con el miedo del castigo procedan bien, y los buenos mejor: buẽ exemplo tenemos della en Samuel, que hauiendo dejado el gouierno del Reyno de Israel, y puesto à otro en el, quiso dar cuenta de su administracion: *Ecce presto sum: Loquimini de me coram Domino vtrum bouem cuiusquam tulerim, aut asinum: si quem piam calumniatus sum: si oppressi aliquem, si de manu cuiusquā munus accepi, & contemnam illud hodie, restiuamque vobis*. Y a quel gran Duque, y Gouernador de los Romanos, Syla cada principio de año dexaba la Dictadura, y se ponia debajo del poder de sus subditos, para que le tomasen quenta. De aqui se hecha de ver, que para tomarse bien, y hazer la inquisicion, como conuiene; es menester (como diximos) dejar el officio, ò ministerio, alomenos los ministros superiores, como Virreyes, Gouernadores, Iuezes, y Oydores. Y con saber, que si tienen culpa tendran su mereçido castigo, y que no se vsara con ellos de misericordia, pues segun buena razon no se puede: *Nam licet ad priuatas iniurias oporteret Principem esse facilem, ad ignoscendum in his tamen, quæ Rempublicam lædunt, decet esse seuerū*. Diran los testigos sin miedo, y se hallara la verdad: por eso conuiene, que la informacion secreta se haga cō mucho recato, y que hallando por ella, que vno esta culpado, y indiciado segun la calidad de los testigos, le imbien à al guna parte fuera de donde tiene el mando, para que se pueda hazer la visita, como conuiene. Esta visita no sea general porque no seruira mas, que de gastar tiempo, y dinero, reuoluer diferencias, y vandos, y a segurar mas a los malos ministros, para que procedan, con mas libertad, y desducion, y ellos lo hauian de desear, pues dice el sabio: Que, *gaudium est iusto facere iuditium*, por lo que à ellos les toca è importa. Cierto es que a los inferiores no les seria bien contado sino quisiesen ver jamas por sus puertas Visitador, y de los superiores se haria la misma quēta, y aun si reusasē el darla; se entraria en mayor sospecha. El Santo Rey Dauid, quando vio el estrago de costumbres, los gastos, y excessos, que se iban introduciendo en la Republica, lo primero, que hizo, fue visitar

1. Reg. 12.

Ex libris aphophteg. verbo. princeps.

Prob. c. 25. a. 15.

los Consejos, las Chanzillerias, los Tribunales, y todos sus Ministros aberiguar, como andaba la justicia, como se guardabã las leyes, como se administraban los oficios: que importa mucho para la honra, buen credito, y autoridad de los mismos Ministros, que todos amigos, y enemigos sean testigos de la informacion de su limpieza, de manera, que ni la maliçia del Demonio, ni de los hombres, hechos Demonios, hallen vn sino de mal, ni de culpa en ellos, ni les puedan hazer cargo de vna injusticia de vn reciuo, de vna sin razon, ni de otro algun descuydo. Y no es lo, que menos combiene, que aya semejantes residẽcias, y visitas de ministros para honrar a los, que siruen con cuydado, y limpieza, que mereciendolo por si, es justo, que sean abentajados, y tambiẽ para reprimir, y castigar à los, que no hizieren lo que deben. No ay cosa, q̃ tanta licencia de, para delinquir a los juezes, y Ministros superiores, y inferiores, Ecclesiasticos, y seculares, como saber, que no les an de visitar, ni pedir quenta de sus oficios: los buenos, y mejores se descuydan, y deslizan facilmente sin este freno de la residencia, los malos se empeoran, y pierden el miedo. Aristoteles lo assienta por vna de las cosas, mas necessarias en la Republica, y Platon lo dixo en vna de sus leyes: y el agudo Eschines dize, que fue ley en Athenas, que hasta el Santissimo Senado Areopagitico daba quenta de sus oficios, y se les tomaba dellos residencia. Que no es mucho, que quien de dia, y de noche esta censurando las vidas de todos, y haziendo en todo su voluntad, y à vezes no la de Dios, ni del Rey, sufra al cabo de tanto tiempo se censure vna vez la suya, y al que diere tan buena quenta, que prometa seguramente el acierto en lo por venir, la gracia, y clemencia del Rey, le conseruara: esta seguridad empeña la voluntad del *Rey*, para, que le haga merced, por que despreciar lo bueno, es ciego engaño, y no premiarlo, es graue injuria: y no se ha de presumir en vn Principe, cuyo es aueriguar la verdad, mirando siempre à la justicia, con que ella medrara, y desmedrara la codicia: pues con ninguna cosa mejor, que cõ saber, que à de auer residencia, premio, y castigo, se conseruan las leyes, y buenas costumbres, y se reprime la insolencia, y auaricia de los, que gouiernan. Ello es cierto,

Arist. 6. plat. 8. Plat. 6. de legib.

que el mayor tirano de la Republica, es el oficial, o Ministro mas codicioso, y desalmado: y contra este, si es poderoso, y puesto en dignidad, no ay quien se le atreba, la misma justicia le tiembla: solo el braco poderoso del Rey puede con el, y si le disimula viene con el vso à cobrar tãtas fuercas, y credito el vicio, q̃ ya no da en rostro à quiẽ lo mira: antes algunos lo juzgan por honesto, viendo, que es vtil, y prouechoso, y de todos honrado. Dize S. Agustin, que los graues, y horrendos pecados puestos en costumbre, los juzgamos por pequeños, ò ningunos. Quãtos destos ay à quien el oficio preeminente justifica sus injusticias, y el saber, que no an de ser visitados les da licencia, para delinquir. Hagan los Reyes esta visita, que conuiene summamente, por los buenos efectos, que della resultaran: que justo es, que alguna vez se expriman las esponjas, que bebieron con demasiada codicia lo ageno, y tambien les conuiene la visita, para descargar en algo sus conciencias, y con este registro pasen con alguna mas seguridad los puertos esecos de la muerte.

August. in enchir. c. 8.

Prosigue la misma materia, de como se han de auer los Reyes con los Consejos, y Consejeros.

CAPITVLO XIV.

ASsentado el orden, que se ha dicho à los Reyes, tambien le han de guardar en no alterar los negocios, ni sacarlos de sus quicios, porque dè trocarse estas cosas, suelen nacer grandes inconuenientes, y embaraços en el gouierno. Que seria, si el orden, que diximos, que Dios puso en esta maquina del mundo se trocasse? que la tierra subiesse sobre el ayre, y el ayre passasse à la esfera del fuego, seria destruyr al mundo. Assi se destruye el buen gouierno, con la ambiçion, y codicia de los, que no contentos con sus ocupaciones, y lugares, sacan los negocios de su corriente, para hazerse dueños de todo, y encaminar por aqui sus vanidades, y particulares intereses. El Espiritu Santo en el misterioso libro de los Cantares, compara el gouierno de la Iglesia Catholica à vn exercito bien ordenado, donde los piqueros estan en vna parte, los arca-

Cantic. 6. a. 3.

arcabuzeros en otra, la caualleria en otra, y todos los demas en sus ciertos, y señalados lugares; y en este concierto, y orden consiste la fuerça del exercito. La Republica Christiana, y Ecclesiastica con el orden, que tiene, y guarda, se haze terrible, y espantosa à sus enemigos, y muy hermosa, y agradable à los ojos de Dios, y de los hombres. Y quando los Reyes aciertan en distribuyr los oficios, y dar à cada vno el, que le conuiene segun sus calidades, cierto es, que cada vno sera mas auētajado en su proprio lugar, y oficio, que los ocupados en otros oficios, y lugares, y q̃ los, que estan diputados para vn Consejo, y exercitados en el, sabran mejor lo, que alli conuiene, que los, que no tienen esta experiencia, y noticia, pues suponemos, que con el cuydado, y diligencia dicha, se buscaron los mas suficientes. Por lo qual se les deue dar credito à cada vno, y à todos juntos en sus ministerios, como personas escogidas, y como artifices, y maestros de aquellas materias: q̃ (como dize el Espiritu Santo) *vnusquisque in arte sua sapiens est*. Y en esta sabe hablar, y obrar. Segun esto, ninguna cosa pueden hazer mas acertada los Reyes para el buen gouierno de sus Reynos, y satisfacion de sus conciencias, que dar a cada Consejo credito en lo que le toca, y dexar à los Consejeros, y Consejos ordinarios el desphaco de todos los negocios corrientes, sin consulta particular de lo que no tocare al estado, de que el Rey solo ha de ser el juez, y quien lo resuelua, y darles tambien la mano, y autoridad, que conuiene, proporcionada al tamaño, y calidad del oficio, sin lo qual no se puede bien exercitar: y no darles lo que justamente merecen, es grande impedimento para cumplir con lo sustancial de su obligacion, y ocasion, que no les tengan obediencia, y respeto, que son las riendas del freno con que han de enfrenar, y detener al pueblo: y con esto ellos mismos ayudaran à sustentar el peso, y cargas del gouierno en que tienen tāta parte. El Emperador Carlos Quintos de gloriosa memoria, fue muy alabado por la grande cuenta, que tuuo en cōseruar la autoridad de sus ministros: y no ay duda sino que estos ancianos, y viejos, a quien el pueblo venera, y respeta por el logar en que estan, y por la opinion, que han ganado con sus años, y experiencia, y por la autori-

Ecclesi. 38. d. 35.

dad de hazer mal, y bien, y poder, que tienen, y les conceden las leyes ſobre vidas, y haziendas, que pueden mucho para autorizar, o deſautorizar todo lo que ſe haze, y aun al miſmo Principe. Deſto ſe ſacara otro prouecho, que ſe deſminuyra gran parte de las Audiencias, trabajo ordinario de los Reyes, y quedaran mas deſocupados, y con mas fuerças para tratar de coſas mayores, no ſe gaſtando ni conſumiendo el tiempo en todas. Y quitarſe ha tambien eſta mala, y antigua coſtumbre, de atribuyr à los Reyes todas las reſoluciones deſagradables al pueblo: q̃ aunque las ofenſas ineuitables, que alguna vez ſe le hazẽ, ſe deuan ſufrir, y paſſar con diſſimulacion por el bien publico, no es ſeguro procurarlas por cada coſa particular, ni que entiendan todos, que todos ſus daños proceden de la ſuprema volũtad. Y es vſo viejo, que los miniſtros murmurados del pueblo, (no ſe ſi con la prudencia, y lealtad, que deuen) paſſan la carga à ſu mayor, y el poeblo lo admite, y recibe aſſi, y le tira las piedras, que puede, que aunque no le alcancen, no es juſto, que ſe menoſprecien del todo.

Eſcuſen los Reyes de todas maneras las juntas, que ſe han introduzido para cada negocio, tan mal recebidas en comun; porque aſſi conuiene, y lo deſſean todos miniſtros, y negotiantes, por muchas razones. Porque el pueblo, y las partes no pienſen, y digan, que ſe haze por agrauiarlos, ſacando los negocios de ſu curſo, y encomendandolos à perſonas eſcogidas, para que los reſueluan, como deſſea el, que los nombra. Por no lleuar ſobre ſi el aborrecimiento, y cargo de las reſoluciones, que ſalieren, ſi fueren en ofenſa, y diſguſto popular, o de la parte à quiẽ toca. Porque de quien ſe fian todos los demas negocios, no ay cauſa, ni razon, pouerque no fien tambien aquellos particulares. Porque los Conſejos ordinarios tienen mas experiencia de los negocios, que tratan cada dia, que las juntas formadas de diferentes Conſejos, donde ſuele auer muchos, que à penas ſaben los primeros principios de lo que ſe ha de tratar, y han de ſer guiados por aquellos, que ſe ſacan del Conſejo, a quien toca el negocio: o ſino quieren confeſſar eſto, con la ignorancia, y con la competencia, difiriran por lo menos (quando no eſtraguen) la reſo-

lucion:

lucion : porque como ſe componen de diferentes tribunales, no ſe tienen amor, ni fe, ni ſaben rendirſe a no porfiar, y ſolo atienden a moſtrar ſu ingenio, y letras con los no tratados : y ſucede lo que en enfermedades tratadas por muchos Medicos, que mientras diuididos en pareceres altercan, ſe paſſa el tiempo de la cura. Por el credito, y autoridad del Rey, y de los miſmos Conſejos, porque quando lo que es deſtos Cōſejeros, y Preſidente, ſe ſaca con artificio, y traça, y ſe encomiēda à otros, en ninguna manera ſe puede eſcuſar la nota, y ſoſpecha, de que el Rey no acertò en la eleccion, que hizo de los tales Conſejeros, ò de que ellos no hazen, lo que deuen, pues lo què era proprio ſuyo, ſe les quita, y ſe encomienda à los de fuera. Y como ſeria falta en el Principe no fiarſe de ſus miniſtros, ſi merecen, que dellos ſe haga confiança : aſſi lo es tambien, ſino lo ſon, encargarſe dellos. Al miniſtro de quien no ſe tiene buena ſatisfacion, quitarle del oficio : porque conſeruarle en el, ò es flaqueza del Principe, ò mala conciencia. Tambien porque no ſe adiuine por los diſcurſiuos, y demaſiadamente agudos (de que eſtan llenas las Cortes) lo q̃ ſe trata en aquellas juntas, que luego en haziendoſe, ſe ſabe el fin dellas, coſa que no puede dexar de ſer inconueniente para todos los negocios, y particularmente en los tales, que ſon las mas vezes de los reſeruados, y mas importantes. Porque los miniſtros tengan tiempo, y lugar, para oyr à los negociātes, que no le pueden tener, ni remediarlos, ni entenderlos, ſin oyrlos, y ſe quexan deſta falta, ſin culpa de los Conſejeros, pero con la pena de los, que han de negociar con ellos. Y vltimamente, porque es grande yerro, y carga intolerable, obligar à dos, ò tres al deſpacho de muchos negocios de paz, y de guerra, de hazienda, y eſtado, y de coſas diferentes, que ſe ofrecen cada dia: porque (como la experiencia lo enſeña, y la razon lo pide, y los daños lo boçean) es impoſſible dar buena ſalida, y deſpidiente, no à todo, ſino à vna pequeña parte. Porque no ay hombre de bronze, que pueda lleuar el trabajo de tantas juntas, ò que à lo menos ſea de prouecho en las vltimas. Los Conſejeros no ſaben como Angeles, ſino como hombres por diſcurſo, y en eſte ſe canſan, y trabajan, y

no es

no es possible, que en la vltima hora del dia esten tan enteros, como en la primera, auiendo trabajado todo el dia. Que esta virtud esta concedida à los espiritus, que saben, y comprehenden las cosas sin medio, ni cansacio. El entendimiento del hombre es finito: y no dixo mal el, que dixo: El sentido en muchas cosas ocupado, menor es para cada vna. Y en el repartimiento, que aquel Euangelico padre de familias hizo de los talentos en sus criados, à cada qual dio *secundum propriam virtutem*: midio las fuerças, y puso la carga conforme à ellas. Quantos gimen debaxo de las que lleuan, sin poder con ellas: pero no las dexan, porque su ambicion no los dexa, antes atẽdiendo al gusto de los Reyes, con ansia de valer mas, se dexan echar carga sobre carga. Y no acudiendo, porque no pueden, à sus obligaciones, los negocios se estan repressados, y ellos, y quien los pone en ello, con muy poca seguridad ce conciencia. Si el Rey quiere, y conuiene para su mayor satisfacion, que algun hombre eminente en aquella professiõ del negocio, que se trata, trate del, y le vea; hagase assi en buen hora, tome su parecer, como de particular, y auiendole recibido, disputele, y desmenuzele el Consejo ordinario de las tales materias, y con esso se alcançara quanto puede pretenderse, y se escusaran los inconueniẽtes referidos. Entre aquellos antiguos Romanos, quando la Republica fue señora de todo, y quãdo tambien lo fue vno solo, nunca leemos, que aya auido mas, que Consejos ordinarios para los negocios. Y no ay duda, sino que fue el gouierno de donde aprendemos, y podemos aprender muy seguramẽte. Augusto Cesar Principe de suma prudencia, y su gran priuado Mecenas, en aquellos consejos, que le dio, pueden confirmar esta dotrina, pues fue vno, que tratasse los negocios en los Consejos ordinarios. Y lo mismo considerò en aquella causa tan extraordinaria de Pison, sobre la muerte de Germancio, en que el juyzio del pueblo, y del Senado, estaua tan interessado, Tiberio Principe de los mas astutos, que conocio el Imperio Romano, y con todo esso no quiso en ella hazer mas nouedad, que passar su conocimiento a otro Consejo, pero no formo junta particular, para ello, como quien sabia, que con solo esso, si lo hiziera, cargara so-

Dizelo Diõ Casseo en la oracion, que hiço Mecenas à Augusto sobre el Principado. Corn. Tac.

ta sobre si todo el cargo del caso, y del sucesso de la causa. Solo para vn grande, y extraordinario negocio se auian de hazer, y no como se haze, y se ha visto de algunos años à esta parte, que mucho mas tiempo se da à las juntas particulares, que à los Consejos publicos. Las personas destos, sino bastan tantos como ay, para el despacho de los negocios, acrecientense, si esso conuiene, antes que por tal medio se haga el, que es dueño, y señor de todo, dueño tambien de los agrauios, y de lo que imaginan los agrauiados, y de su aborrecimiento. De lo que se lee, vee, y oye, se saca, que fue introducion esta de los ambiciosos, que por tal medio quisieron, que todo passasse por sus manos, y dependiesse de su voluntad, y como herencia se ha passado tambien con ella à nuestros tiempos. El Consejo particular, que tuuieron, y en efeto tienen todos los Reyes, aquel secreto reseruado, con quien comunican sus pensamientos mas intimos, estè en buen hora, como superior à los de mas. Y que à semejança de las tres potencias, tiene la vez, y lugar del alma del Principe, es justo, y conuiniente, que con el juzgue de las acciones, y resoluciones ordinarias de todos los otros, y q̃ en este paren, y resueluan, y aun traten aquellos grandes negocios, que los antiguos, y particularmente Augusto Cesar, llamaron secretos del Imperio: pero los demas dexense à sus consejos, y acabaranse mas presto, con mas facilidad, y sin tanto trabajo de vnos, y tantas quexas de otros. Y bastales tambien à los mas entremetidos destos ministros la mano, que tienen en los negocios publicos, sin querer por su particular sacar las cosas del curso ordinario, y hazerse aborrecibles de quantos los tratan, q̃ al cabo al cabo conocen su animo, y el vltimo fin de todas sus traças, ò se las malician. Miren, que harto trabajo se tienen, y hartas quexas ay tambien contra ellos, y harta inuidia de otros, sin querer de suyo procurarla de nueuo.

La resolucion, y execucion de vn sabio, y bueno ayudado de muchos, que tambien lo sean.

Corn. Tac. lib. 1. de la vida de Tiberio dize, que fue Salustio Crispo.

Las resoluciones grandes, no han de consentir los Reyes, que se saquen de los Consejos de Estado, y de Guerra, ni que se hagan sin ellos, que la gloria de los buenos sucessos siempre sera suya, como de primer mobil. Y no es prudencia echar à sus cuestas los malos, que los mismos Consejeros los calificaran por tales, como ofendidos de

que

que no se les aya comunicado. La causa principal, porque se ordenò el Consejo de Estado, fue, para que siruiesse al Rey (à quien principalmente representa) de lleuar la carga popular que siempre juzga por los efetos, y aunque sean ruynes, se modera por la autoridad de los Consejeros. Harto trabajo, y harta carga se trae consigo el oficio del Rey, sin que se la acõsejen nueua, ni se la echen sin causa legitima, ni necessaria. Y porque quando tratè de las calidades de los Consejeros, dexè para aqui las de los de este Consejo; quiero breuemente dezir las, que es necessario, q̃ tengan los, q̃ para el se escogieren, y no me cõtentarè con menos, q̃ con las de aquel gran Republico, y Consejero Pericles: y mas, q̃ à las, que dixere, se podran reduzir las, q̃ se han pedido en los otros. El Cõsejo de Estado, es Consejo de paz, y guerra, y (como dize Platon) es el alma de la Republica, y el ancora de donde pende toda la estabilidad, y firmeza del estado del Rey, y del Reyno, el perderse, ò conseruarse: su mira, y principal intento, es el buen gouierno de la Republica, y que toda ella viua, y se conserue en paz, y justicia; para esto se ordena quãdo conuiene la guerra. *Ob eam causam suscipienda sunt bella, vt sine iniuria in pace viuatur*, dize Ciceron. Y el Emperador Carlos Quinto dezia, que el Consejo de Estado es todo el saber, poder, y entender del Rey, sus ojos, manos, y pies, y que assi se ha de hallar muy de ordinario en el, y sin el no hazer cosa ninguna graue, y de importancia. Las calidades, que se requieren, para que vno sea perfecto Consejero en este Consejo, son muchas. Que sea hombre de mucho valor, verdad, y entereza, muy platico en todas las materias de Estado, y gouierno, comunes, y particulares, de paz, y de guerra, porque en todas ha de aconsejar. Hombre de buena edad, mucha virtud, autoridad, y credito. Que estè muy bien en los negocios, que trata, q̃ los entienda, y sea muy dueño dellos. De claro ingenio, que sepa darse à entender, y declarar esso mismo, que entiende. De animo libre de respetos, que ni el amor, ni el temor le detenga, para no dezir lo que siente. Que tenga amor, y voluntad à su Rey, que sea muy limpio de manos, y no se dexe vencer de la codicia. Porque el, que en todo lo que se propone, conoce luego lo mejor,

Cicer. offi. lib. 1.

Lo mismo dize Plat. Dial. 1. de legib.

Auia defendido Demostenes en el Senado de Athenas, q̃ no se reciniege en el aun personage graue, que venia

mejor, y entiende lo que es prouechoso, y conueniente; pero sino sabe, ni tiene palabras, con que declararse, lo mismo es, que sino lo entendiesse. Y el que tiene ambas partes, pero no ama á su dueño, su conseruacion, y augmento, este tampoco le sera fiel, ni aconsejara lo que cōuiene. Y aunque tenga todas estas buenas calidades, si se dexa vencer de la codicia del dinero, sera vendible todo lo que con el se tratare, sin estimar el bien, y autoridad de su Rey, atrueque de mitigar aquella hambre insaciable de riquezas. Y mas digo, que al que faltaren estas dos calidades, que no amare, y fuere codicioso, teniendo las demas antes sera peor, porque teniendo la voluntad deprauada, y el entendimiēto mal afecto, con tales dos vicios, quanto mayor fuere su agudeza, y mayor la fuerça de su lenga, obrara peor, y mas sin remedio. Tengan pues las dos calidades, amor, y limpieza con las demas de buen natural, y claro ingenio, para juzgar de los negocios presentes, y dar acertado, y presto consejo en ellos, y que en los casos futuros, por discursos naturales conjeturen, lo que ha de suceder, y aun alcancen por buen discurso las cosas, de que no tienen particular experiencia. Que sean prudentes, concordes de lo mejor, y peor, en los casos dudosos, para proueer en todo, lo que conuenga. Y finalmēte excelentissimos declaradores de repente, de lo que en todo cōuiene hazer, assi por su proprio natural, como por exercicio de su ingenio. Lo qual todo no basta, si ellos entre si no tienen mucha amistad, y conformidad para conformarse, y ayudarse en los negocios, porque de las competencias entre ellos, se han seguido perdidas de Reynos, y estados, y otros muy grandes daños. Entonces se entiēde, que tienen verdadero amor al Rey, y al Reyno, y acuden á todo lo que es bien comun, y seruicio suyo, quando se huelgan, que todos hagan lo mismo: y si esto no ay, se puede entender, que no aman sino su particular interes. Con estas calidades seran muy buenos para ministros, y Consejeros de tan gran Consejo, porque daran gran despacho, y qual conuenga á los negocios, que llegaren á sus manos, entendiēdo lo necessario, y sabiendo declarar, lo que entienden.

huuiendo de Alexandro Magno: aq̃lla noche le soborno con dineros, y à mañana, en que se auia de tomar la resolucion, se quedo entrapajada la cara, diziendo, que no podia ir al Senado, y à si faltādo su eloquēcia, le recibieron. Lo qual despues à carrio la muerte à Demostenes, y muchos daños à la Republica.

Deuen ser de un acuerdo, y de vna voluntad cō el Rey para aconsejarle siempre, que haga lo mejor, guardādo à el, y à si mismos, que no yerren, ni fagan contra derecho.

L.29. tit.9. par.2.

En este Consejo, ò en otro, como el, que pone Fadrique

Furio, se auia de tener cargo de examinar los meritos, y demeritos de cada vno, informandose de su vida, costumbres, habilidad, y hechos de aquellos, que sin pedirlo merecen, que por su virtud se les haga merced, y en particular de los, que las piden. Y que haya para esto vn libro de mercedes, y de personas benemeritas, para q̃ las honras, y mercedes se hagan segun la virtud, suficiencia, y merecimiẽtos de cada vno. Porque el, que priua à la virtud de honra, que se le deue, dize Caton, que priua à los hombres de la virtud. Y quando las mercedes se hazen à los, que no las merecen, ò se dexan de hazer à los, que las merecen; hazese agrauio à la misma virtud, y notable daño à la Republica. Y sera mayor, si por darse al malo, se quitasse al bueno, y fuesse mas premiado el vicio, que la virtud: porque donde esta no se estima, y premia, viuen los virtuosos como afrentados, y desterrados. El Rey Nabucodonosor, Assuero, y otros, han tenido este libro, en que mandauan escriuir los seruicios, que les hazian, y las personas de merecimientos, para hazerles merced, y gratificarlos. Y es muy necessario en todas las Republicas bien ordenadas, para que todos procuren trabajar, y merecer, que el premio incita à los hombres al trabajo: y (como dize Salustio) nadie seria bueno, sino esperasse premio. Y es tãbien de mucha honra, y credito para los Reyes, que en ninguna cosa le ganaran mayor, que honrando à los buenos, y virtuosos.

Los Romanos tenian tambien otro Consejo, que llamauan de la Censura, ò de las costumbres, que no permitia en la Republica delinquentes publicos, que la inquietassen, y escandalizassen, y para que los tales no quedassen sin castigo: porque donde no ay esperança del premio, ni temor del castigo, no puede auer bien alguno, ni Republica ninguna, ni congregacion de hombres puede durar, ni conseruarse, adonde los buenos, y virtuosos no son premiados, ni los malos, y sediciosos castigados: porque si vna parte enferma, y no se cura, estiendese el mal, y cunde por todas las demas partes, como se vee en los cuerpos. Y assi conuiene, que se mire, que vicios, que desordenes, que costumbres malas la inquietan, y molestan: y procuren limpiarla, y curarla, teniendo gran cuenta

con el

con el bien publico, como le tienen los ſabios Medicos con todo el ſujeto, quando curan las enfermedades, que por conſeruarle cauterizan vn miembro, y aun ſi es meneſter le cortan. Las enfermedades, que preſto ſe conocen, con facilidad ſe curan: y las que con el tiempo ſe enuejecen, ſe tornan caſi incurables, ſiendo el alimento dellas el no deſcubrirlas: porque en el ſufrir, y diſſimular, ſe crian, y crecen los males: aſſi el diſſimular con los inſolẽtes, y ſus malas coſtumbres, es fauorecerlos, para que ſe aumenten, y ſean peores: porque ya es muy ſabido, que à ingenios malignos, la miſericordia les es licencia.

Sea pues el fin deſte diſcurſo, que aſſentados en la forma, que eſtà dicho, los Conſejos, y Conſejeros, aſſiente el Rey las verdades con ellos, en los demas negocios que ſe ofrecieren. Y no ſe perſuada, que ſon pocos los de cada Conſejo, que ſi ſon eſcogidos, baſtan: y mas no ſiruen ſino de embaraçarſe vnos à otros, y dilatar los negocios. Porque aunque es verdad, que ſiempre es bueno oyr los pareceres de todos para ventilar la cauſa; la determinacion ha de ſer de pocos, buenos, y exercitados para no errar en la ſentencia. Del Emperador Alexandro Seuero (que fue hombre de gran prudendia) ſe refiere, que para la reſolucion de los negocios, que emprendia, ſolo llamaua las perſonas del Conſejo à quien tocaua, y que tenian mas noticia, y experiencia de lo que ſe trataua. *Vnde ſi de iure tractaretur, ſolos doctos in conſilium adhibebat. Si vero de re militari, milites veteres, & ſenes, ac benemericos, & locorum peritos, &c.* y aſſi en los demas: porque como dixo el Filoſofo, *Impoſſibile eſt, vel certe admodum difficile, vt qui ipſa opera non tractat, peritè valeat iudicare.* Y en lo que vno tiene por oficio, y exercicio, en eſſo es ſabio, y puede bien hablar. *Quilibet ad ea idoneus eſt, in quibus ſapit,* dize Platon. Algunos ay, que ſon ſabios, pero ſaben tarde, y no ſe ſaben determinar, y por eſſo es neceſſario añadir manos al conſejo, y fuerças à la prudencia, y dando ſu tiempo al conſejo, dexandole primero madurar: que (como dizen) harto preſto ſe haze, lo que bien ſe haze, y neceſſaria es la pauſa, con que los Reyes maduran los grãdes negocios, y parece muy bien, que ſean reportados, y ſe vayan con pies de plomo en la

Aelius Lãpr. in vita Alexand. Seuer.

Ariſt lib 8. Polit c 6.

Plat. li 21. de fortitu.

consulta dellos, pero para la execucion han de tener braços de azero. Y assentados vna vez con justos fundamentos, pesados bien los conuenientes, e inconuenientes, (que nunca faltan en cosas graues) seguir la parte, que tuuiere menos; y lo que assi se determinare, creer, que es lo mejor, y mosttarse constante en la execucion: que por esso dixo el otro Filosofo: *Cunctanter aggrediendum est negotium: verum in suscepto constanter perseuerandum*. Y el Profeta Isaias juntò el espiritu de fortaleza al del consejo, porque este aprouecha poco, sino ay virtud, y fortaleza para executarle. *Vile est consilium*, dize el sãto Pontifice Gregorio, *cui robur fortitudinis deest*. Pausado, y trasnochado digo, que ha de ser el Consejo, y muy presta la execucion; porque tan morales son las dolencias que se da tarde el remedio, como las à que no se da ninguno. De que siruen juntas, y mas juntas, largas consultas, y traças muy remiradas, si despues se queda todo en el papel? Quanto mas tiempo se gastare en las consultas, tanto con mas fuerça, y presteza se han de executar; porque en el buen consejo, y presta execucion consisten los buenos fines, y prosperos sucessos.

Diogen. Laer.
Isai. 11. a. 2.
Greg. li. 1. Moral. ca. 32.

Preguntase, si los Reyes han de guardar inuiolablemente el orden sobredicho.

CAPITVLO XV.

EL arte imita à la naturaleza en quanto puede, y tãto sera mas perfeto vn artifice, quanto mas se pareciere en su obra al gran Maestro, y hazedor de lo natural, en que (como diximos) se conserua, y guarda inuiolablemente aquella firme, y constante ley, y primer mandato, que el puso à todas las cosas en el principio de su creacion. El qual tambien ha guardado, y guarda vna marauillosa correspondencia en estas mismas cosas, conseruandolas en sus operaciones, y obrando siempre por medio dellas, y honrandolas con nombre, y ser de causas segundas, quando el obra, como causa primera natural. De manera, que el fuego ha hecho siempre el oficio en, que

Dios

Dios le puso, de quemar, o calentar. Y quando ha querido hazer tales efetos, se ha seruido del para ellos, assi en ocasiones de enojos, y castigo, como en las de regalo, y amor. Quando quiso destruyr, y assolar aquellas ciudades de Sodoma, y Gomorra, no se siruio del agua, sino del fuego, que embiò, para, que executasse su sentencia en aquella ocasion. Y para regalar el pacientissimo Iob, y exercitarle en la virtud de la paciencia, *Ignis cecidit è Cœlo, & tactas oues, puerosque consumpsit*: para derrocar la casa, y matarle de vn golpe los hijos, que se estauã juntos recreando, se siruio del viento: para anegar el mũdo se aprouechò del agua. Y en el desierto la sacò de vn pedernal, para matar la sed del pueblo, que perecia. De manera, que la vida, y la muerte, y la salud, que Dios puede dar por si solo, quiere, que venga por medio de las causas segundas naturales. Y aun el dia del juyzio se seruirà de todas ellas para el castigo de los malos, como se dize en el libro de la Sabiduria: *Et pugnabit cum illo orbis terrarum contra insensatos*. Este orden, y ley natural con que Dios conserua, y gouierna el mundo, han de imitar, y seguir los Reyes en el gouierno de sus Republicas, dando à sus ministros la jurisdicion, y autoridad proporcionada al oficio, y ordinaria, sin la qual no se pueden bien exercitar. Y dixe ordinaria, porque quando los ministros responden, o imitan en la constancia à las causas naturales, y son puntuales, y fieles en sus ministerios, no se ha de alterar, ni mudar el gouierno; pero faltando ellos en su obligacion, otro orden se ha de guardar: y assi digo, que en algunos casos sera acertado, que los Reyes procedan de otra manera, siruiendose de otros ministros, y Consejeros para salir con lo, que pretenden del seruicio de Dios, y bien de su Reyno, especialmente quando (como dixe) los Ministros vsan mal del poder, que se les ha dado, y le toman por medio para afligir à los buenos, y hazer otros agrauios. Esto nos enseña la sagrada Escritura en la historia de Daniel, a donde se cuenta, que quando Azarias, y sus dos compañeros fueron echados en el horno de fuego, los Ministros del Rey encendieron el horno, de manera, que salia el fuego fuera del quarenta, y nueue codos en alto; pero quanto mas poder to-

Gen. 19. c. 24.

Iob. 1. c. 16.

Sap. 15. d. 5

Dan. 3. d. 47.

mò el fuego para quemar à los innocentes en aquella ocasion, tanto con mayor espanto de todos le quitò Dios la fuerça, haziendo, que en aquel lugar a donde para consumir los santos se encendia el fuego, entrasse vn ayre fresco, y los recreasse: y aun el Rey, que vino à ver esta marauilla, dixo, que en compañia destos tres niños vio otro, que le parecio al Hijo de Dios; porque es assi, que no se contentò la diuina bondad con quitar la fuerça à aquella encendidissima llama, sino, que por medio de su Angel vino à librar à aquellos innocentes de aquel trabajo. Enseñando à los Reyes, que aunque es bien, que ordinariamente se dexen correr los negocios por las manos de los ministros à quien tocan, quando se atrauiessa agrauio de partes, ò injusticia contra los innocentes, no deuē respetar el orden, y ley ordinaria, sino tomar otro camino: y si necessario fuere mudarlo todo, y por su persona encaminar las cosas à sus deuidos fines, quitando al fuego su actiuidad, y embiando marea agradable en su lugar, como lo hizo Dios: porque la experiēcia à nos enseña, que camina muy à priessa, y se estiende mucho esta mala semilla, o mala casta de ministros, en mucho deshonor, y menoscabo del credito de los *Reyes*, y en notable daño, y perdicion de los Reynos. O como se descubre en nuestros infelices tiēpos, y sube mucho mas, que solia en muchos ministros muchos codos en alto el fuego de la ambicion, y codicia, y vienē por este camino à ser tan grandes, que ellos à si mismos se pierden de vista, y se desconocen desuanecidos con lugares grandes, y diferentes mucho de lo, que solian ocupar: y llega su locura, y desuanecimiento à tanto, que no se dexan ver, ni conocer aun de aquellos, que en otro tiempo adorauan, creyendo de si, que ya ellos son otra cosa, que hombres. Dixo desto admirablemente San Bernardo: Verás à muchos en la Iglesia de Dios, y en las casas de los Reyes, de hombres sin nobleza hechos nobles, y de pobres llenos de riquezas, hincharse subitamente, oluidados del estado primero, auerguençanse de sus antepassados, y desdeñanse de sus deudos miserables, y à fuerça de braços, y con mentiras buscan, y procuran lo, que les negò naturaleza, señores con arte, y traça. No como el otro Rey, que por su vir-

tud vino à ſerlo de vn pobre ollero, que para no oluidarſe de lo, que fue, y repreſentar lo, que era, en ſu aparador ponia vaſos de barro cō eſta letra: Hazialos: y vaſos de oro cō eſta: Hagolos. Digo, q̄ es de muy grāde importācia, y por no dizir el todo, para la conſeruacion de los Reynos, en el reſpeto deuido a ſus Reyes, y en la recta, y juſta adminiſtracion de la juſticia, templar con ſeueridad ſus Mageſtades el exceſſo de aquellos, que aſſi ſe reuiſten del mando Real, como de la toga, y titulo de los oficios, y ſo color, y zelo del ſeruicio del ſus Reyes, ſe quieren hazer ſus tutores, dueños de ſu libertad, y ſeñores de ſus vaſſallos, y de todo el Reyno, como la Vallena los es de la mar, de quien el Santo Iob dize; Ante ſu cara pobreza, y neceſſidad; porque lo atala, y conſume todo, y ſe quiere ſorber la propria mar.

Si conuiene, que los Reyes vſen mucho el remitir los negocios.

CAPITVLO XVI.

AVnque en el Capitulo paſſado ſe dixo algo de lo, que haze à eſta pregunta, ſera neceſſario reſponder aqui a ella derechamente, y con mayor claridad: y aunque la palabra, remitir, o remiſſion, parece, que dize nota en el cuydado, y prouidencia, que deue el Principe à los negocios, es cierto, que cōuiene hazerlo algunas vezes; porque entre las miſerias de la humana naturaleza, es eſta vna, q̄ ſus fuerças, anſi interiores como exteriores, anſi de alma, como de cuerpo, ſon muy limitadas, y neceſſitadas de la ayuda de muchos. Por lo qual digo, que no pudiendo los Reyes, como no pueden, atender por ſi ſolos à tantos negocios, como cada hora ſe ofrecen, ni comprehender tāta variedad, y diferencias de coſas, deuen remitir algunas, y muchas dellas à las perſonas diputadas para ſu aliuio, y deſcargo de ſus conciencias.

El Rey examine los negocios, los que cōuiene reſeruar paraſi, y los, que puede remitir a otros, pues no todos

Fauorece eſta doctrina lo, que ya vimos, que el ſabio Iethro hizo con ſu hierno Moyſen, que viendole ocupadiſſimo en los negocios de ſu pueblo, y con intolerable trabajo ſuyo, le dixo: *Stulto labore conſumeris, elige tibi*

viros,

viros, &c. (como arriba queda dicho:) y aora digo, q̃ ay dos maneras de remiſſion, vna para echar de ſi la carga, y trabajo, quedandoſe con el deſcanſo, y con la autoridad de poderlo hazer, y demandarlo à otros, que es lo que pratican, y vſan muchos; porque cada vno, q̃ puede procura ſer ſuperior en eſto, y tomando lo guſtoſo para ſi, remitir lo azedo, y trabajoſo à las manos agenas. Y aſſi acontece, q̃ deſde la primera remiſſion, que haze el Rey, andan los pobres negociantes como en juego de pelota, arrojados de vnos à otros. Y aun es peor ſu ſuerte, porque la pelota, que arroja el vn jugador, el otro la ſale à recebir con mucha preſteza, y cuydado; pero el pobre negociante, que en eſtas remiſſiones ſirue de pelota, no ſolo no le acojen con preſteza, antes le dan con la puerta en los ojos, y le obligan à ſolicitar la entrada, à vezes con mucho fauor, y otras con dadiuas. Y aunque deſto ay mucho en todos los Tribunales, y en todos los Iuezes, y en todas las diferencias de negocios, ay mucho mas donde ſe tratan materias de hazienda, en que ſe ſuele ſudar, y trabajar, y aun pagar tanto por el deſpacho de diez mil marauedis, como ſi fueran ducados. Y puedeſe confirmar eſto con el exemplo de vna pobre, y honrada viuda, que gaſtò mucho tiempo, y el poco dinero, que tenia en negociar el deſpacho de vna pequeña cantidad: y deſpues de auer ſacado ſu priuilegio, ſe hallò con el, y ſin hazienda, por auer quebrado el, q̃ tenia la renta donde ſe lo auian librado. Eſtas remiſſiones no hallo yo como ſe puedan defender, ni ſaluar en la ſagrada Eſcritura. Pero ay muchas razones para las cõdenar, y obligar à los Reyes, que pongan taſſa, y remedio en ellas.

El otro genero de remiſſion es, porque lo pide aſſi el orden, y calidad del negocio, ò el legitimo impedimento del que remite. Lo qual nos enſeñò Chriſto nueſtro Señor en la admirable conuerſion del Apoſtol San Pablo: que aunque el miſmo con ſu poderoſa mano le echo del cauallo, y le tuuo tan rendido, que le hizo dezir aquellas palabras llenas de ſugecion. *Domine quid me vis facere?* no quiſo deſpacharle de todo punto, ſino remitirle à otro diſcipulo, que ſe llamaua Ananias; porque aſſi conuenia por las razones, que hallan los Santos. Y eſſo miſmo

Actor. 6. a. 1.

hizo

hizo con Cornelio Centurion en el negocio de su saluacion, que le remitio à su Vicario San Pedro, a quien tocaua admitir à la Iglesia a los, que se conuertian de la Gentilidad. Y quando vio la peticion de aquellos diez leprosos, que le pedian salud, aunque se la concedio para que la gozassen, los remitio, y mandò, que se presentassen à los Sacerdotes; porque en tales emfermedades estaua dispuesto en la ley, q̃ ellos fuessen juezes arbitros de lo, q̃ se deuia hazer. Y a los dicipulos del Baptista, quando se los embio de la carcel, para, que se informassen de quien era, se los boluio à remitir: *Ite renunciate Ioanni, quæ audistis, & vidistis*. Como si dixera: Pues Iuan es mi voz, por el se os ha de dezir, y declarar la verdad, que buscays de la diuinidad de mi persona. Todas estas remissiones fueron senzillas, y sin replica se despacharon, y condenan sin duda las, q̃ cada dia se hazẽ, de vnos en otros, como si jugassen con los niños, que preguntando à muchos, Està acà tu madre? responden todos, Esforto lo sabe: y assi nunca se acaban los negocios, acabandose los negociantes, y enuejeciendose, y gastãdose, y assentado, como dizen, *Real* en la Corte, tomando mugeres prestadas, y passando con ellas la vida de assiento muchos años. Y preguntaremos, porque embia Dios tantos castigos? el lo remedie por quien es.

Actor. 10. a. 1.

Luc. 17. c. 12.

Leuit. 13.

Math. 11. a. 4.

En los Actos de los Apostoles se cuenta, que hallandose ellos muy ocupados en la predicacion del Euangelio, y que no podian juntamente acudir à las obras de piedad, y limosnas, que se hazian en la primitiua Iglesia, dando de comer à los, que se conuertian, lo remitieron à siete Diaconos, escogidos entre todos para aquel ministerio. Pero hase de aduertir aqui vna dotrina de grande importancia, que los Apostoles (como alli se dize) aunque se vehian tan cargados, y embaraçados con la predicacion, y continua oracion, no dexaran este negocio, ni le remitieran, sino vierã, que aquellos aquien se remitia erã personas de grande aprouacion, llenos de Espiritu Santo, y sabiduria, qual era San Esteuan, y los otros, q̃ juntamẽte cõ el fueron elegidos: *Considerate ergo fratres, viros ex vobis boni testimonij septẽ, plenos Spiritu Sancto, & sapientia, quos constituamus super hoc opus, &c.* Para enseñar

Actor. 6. a. 2.

ñar à los Reyes,que quando entienden, que las personas, a quien se suelen remitir los negocios,no son los, que cõuiene, o por faltar les el saber,y noticia dellos, o el animo limpio, y desembaraçado de passion; y codicia, en ninguna manera descargan sus conciencias, haziendo la tal remission, antes deuen reseruar para si el despacho, o remitirlo à tales Ministros, que dellos se tenga satisfacion, y publico testimonio de su bondad, y suficiencia. En vna palabra digo, que el remitir es forçoso, por la cortedad de nuestro entendimiento, que con la muchedumbre de cosas se embaraça, y à vezes se ahoga, y falta en lo mas necessario. Y las fuerças corporales son pocas,y es menester conseruarlas,y aliuiar la carga muchas vezes superior à ellas. Pero mirese mucho, que no se hagan las remissiones para el descanso del Principe tan solamente,sino porque los negocios graues, y necessitados de examen, y nueuas diligencias lo piden; o porque el Principe esta legitimamente impedido,como ya diximos. Alleguense à Dios, y alumbrarlosha, y sus fazes no padeceran confusion,ni sus Reynos alteraciones, vayuenes, y caydas: *Erudimini qui iudicatis terram*.

Psa. c. 10.

Del sentido de la vista, esto es, de los negocios, que los Reyes han de reseruar para ella,y despacharlos por su mano.

CAPITVLO XVII.

ARistoteles dize,que el alma es, *Quod admodum omnia*: en cierta manera es todas las cosas. Por el entendimiento, que todo cabe en el; y lo mismo el sentido de la vista,en que se cifra lan grandeza del vniuerso, porque en el se encierto todo quanto visible ay en el mundo, Cielos,y Tierra,elementos,aues, plantas, animales, &c. y todo el,quan grande es,entra à nuestra anima por esta puerta. Es la parte mas principal de la cabeça,lo mas artificioso, y el mas excelente, y precioso entre los otros sentidos, por ser su accion mas espiritual, y darnos à conocer mas diferencias de cosas. Por los ojos se manifiesta gran parte de los afectos,y passiones del animo: *In oculis animus inhabitat*, dize Plinio,la clemencia,la misericordia,la ira,el odio, el amor, la tristeza, la alegria, y

Arist. 3. de anim. text. 37. lect. 13 & D. Tho. *Vniuersa creaturæ homo est præstantissimus vt inter mẽbra oculus*. D. Chrys. in hom. 55. In Ioan. Pli. lib. 11. cap. 37.

cosas semejantes: ***Ex vsu cognoscitur vir***, si es sabio, o necio, simple, o malicioso: ellos son las ventanas por donde entra la luz al entendimiento, y los, que muestran la disposicion buena, o mala del cuerpo, y del anima: Y assi dize Santo Thomas, que es el mas excellente de los sentidos, y el, que amas se estiende, y mas fuerça tiene assi para las cossas exteriores, como interiores, y el que menos se harta, y satisface: *Non saturatur, oculus visu*: y asi el, que mas libertad le da, esta expuesto à mayores peligros, y como dize Lactancio tiene mas ocasiones de estropieço, que ningun otro sentido, porque son muchos los objetos, que con su delectacion le conuidan. Sirben tambien los ojos para derramar lagrimas de dolor, y contricion de los peccados: dellas, dize el gran Basilio, que son vnas exalaciones, que las entrañas apretadas del angustia, y dolor embian del coraçon al celebro, y distiladas, como por alquitara vienen à salir por los ojos. Esta es el agua destilada y limpia, con que se han de lauar las manchas de las culpas, y peccados *abluti aqua munda*, dize el Apostol: y son como sieten algunos lo primero, que Dios, y naturaleza dibujã en la pasta de la criatura, lo prĩcipal, lo mas hermoso, y delicado. Por esso el diuino Artefice puso mayor guarda, y cobro en el q̃ en todos los demas: y assi dize Aristoteles, que estimamos en mas este sentido, que todos los otros. El lugar, q̃ es el mas alto, y eminente en la cabeça, declara su mayor dignidad, y es en el hombre lo que el Sol, y Luna en el mundo. El vso del es en dos maneras: vna material, y grossera, que solo atiende à las cosas como se representan assi materialmente, sin hazer algun discurso, ni consideracion. Y esta manera de ver, es comun a todos los animales racionales, y sin razõ. Otra es mas leuantada, y mas espiritual, que alcãça mas y es quando se veen las cosas con aduertencia, y discurso, y se echa de ver lo, que se vee, y pertenece à solo el hõbre, y en los Reyes, y buenos Gouernadores ha de passar la consideracion aun mas adelante, que es à tratar del remedio, que piden, y han menester las cosas, que se han visto: no como aquellos Reyes, que visitaron al Santo Iob, q̃ aunque le vieron, y estuuieron siete dias con el, no echaron de ver lo mismo, que vehian: quiero dezir, que aũ

1. 2. q. 77. a. 5. ad 3.

Ecclef. 1.

Heb. 10. d. 22.

Quod Sol, & Luna in Cœlo, hoc sũt oculi in homine. Ambros. li. 6. Exam.

que vieron la afliccion, y necessidad, en que estaua, passaron muy someramente los ojos por ella, y no trataron de remediarla: y quando esto no se haze, es como sino se viesse. Desto ay vn escogido lugar en el libro primero de los Macabeos, adonde despues de auer referido el autor del las grandes maldades, y tyranias, que el maldito Rey Antioco, y sus Ministros hazian en Hierusalen, y en las otras ciudades, y lugares del *Reyno* de Iudea, dize del gran Capitan Mathatias, y de sus cinco hijos. *Hi viderunt mala, quæ fiebant in populo Iuda, & in Hierusalem.* Estos (dize) vieron los males, que se hazian en Ierusalen: y parece, que se hazian en Ierusalen: y parece, que se le pudiera preguntar: Como padeciendo todos los de aquella Republica tantas opresiones, y trabajos en sus casas, en sus personas, y las de sus hijos, solo Mathatias, y los suyos vieron aquellos males? La respuesta haze notablemente á nuestro proposito, porque nos declara lo, que vamos diziendo, conuiene á saber, que el ver proprio de los negocios, es para entenderlos, y poner las manos en ellos: y porque Mathatias, y sus hijos las pusieron con tantas veras en aquella ocasion, y fueron los primeros, que se leuantaron, y opusieron á la furia del tyrano, para remedio de tantas calamidades, dize el historiador sagrado, que ellos solos tuuierõ ojos, y vieron la afliccion del pueblo de Dios. Esta manera de vista conuiene á los Reyes, como á cabeças de la Republica, y es necessario, que la tengan muy larga, despauilada, y aguda, para alcançar á ver aun las cosas muy ocultas: como Aguila Real, q̃ estando en el ayre alto, vee los peces en el profundo: y el Leon Rey de los animales, que velando, y durmiẽdo tiene los ojos abiertos. El Espiritu Santo dize, que el sabio tiene los ojos en la cabeça: *Sapientis oculi in capite eius*. Y parece por la cõtraposiciõ, q̃ quiere dar á entender, que el necio los tiene en los pies. Lo que enseña es, q̃ los ojos de los, que no miran, y veen las cosas cõ atẽciõ, aunque esten en las cabeças, se puede dezir, que estan en los pies, que descubrẽ muy poco, y estan sujetos á mil ofensas, y engaños: pero el sabio vee de lugar eminente, y como de atalaya descubre mas, y acude mejor, y con mas puntualidad á las obligaciones

1. Mac. 2.

Ecclef. 2. c. 14.

ges de su estado, y à lo que pide la necessidad de las cosas, que ocurren. Esta es vista, que conuiene à los Reyes, (como ya dixe) porque son las cabeças de sus Republicas, y para ella se han de reseruar los negocios mas graues de su pueblo, que es razon, que los vean (como dizen) con sus proprios ojos. Para esto se ordenan las visitas, y entradas, que los Reyes suelen hazer en las Ciudades, y y Prouincias de sus Reynos. Quando la arrogante, y vana presumpcion de los hombres llegò à tal punto, que para celebrar su nombre, quisieron edificar aquella soberuia torre de Babylonia, con intento de tocar con la cabeça della en el Cielo, y viuir sin temor de otro diluuio, dize la historia sagrada: *Descendit autem Dominus, vt videret Ciuitatem, & turrim, quam ædificauerant filij Adam.* Genes. 11. a. 5.
Que baxò Dios à ver por vista de ojos vn atreuimiento tan grande, para darles el castigo, que les dio, que fue, cõfusion de lenguas, que no se entẽdian vnos à otros, y eran como estraños entre si, sin poderse comunicar: de manera, q̃ fue forçoso el desterrarse, y diuidirse en diferentes tierras. Y en la misma historia del Genesis dize, que quando la abominable torpeza de los Sodomitas llegò à tal punto, que prouocò la ira de Dios, y le obligò à abrasarlos con fuego del Cielo, dixo à Abrahan estas notables palabras: *Clamor Sodomorum, & Gomorrhæorum multiplicatus est, & peccatum eorum aggrauatum est nimis: descendam, & videbo vtrum clamorem, qui venit ad me, opere compleuerint, an non est ita vt sciam.* Aunque la abominacion de estos malditos Sodomitas, y Gomorras, ha crecido tanto, que à vozes me pide vengança, y castigo, y han penetrado los Cielos, y llegado à mis oydos; con todo esso (por ser cosa tocante à la Republica, y negocio tan graue, que merece vn exẽplar castigo) quiero baxar à ver si es ansi, como lo significan las vozes. Y es cosa cierta, y de Fe, q̃ Dios no ha menester baxar para ver particularmente las cosas del mundo, q̃ en todas las partes està presente, y todo lo hinche, y todo lo vee, y cõ su infinito saber lo cõprehende; pero habla la Escritura en este lenguage, acomodado al estilo, y capacidad de los hombres para enseñar aqui à los Reyes, que los negocios graues no los han de cometer à otros, sino q̃ ellos por si mismos los han

de ver;

de ver; ni han de dar facilmente credito à la fama, y à lo que el vulgo dize, sin enterarse primero, y desenganarse por si mismos, y ver, y considerar las cosas con atencion, y desseo de acertar.

En estos Reynos de Castilla ay vna costumbre muy loable, de grande autoridad, y magestad, digna de los prudentissimos Reyes, que la ordenaron, y es, la consulta, que todos los Viernes por la tarde haze el Presidente de Castilla con los de su Real Consejo, en la qual se da cuẽta à su Magestad de todos los negocios mas graues, y en que es necessario el parecer, y autoridad Real. Y no està sin exemplo en la sagrada Escritura, porque en el capitulo primero del Deuteronomio se dize, que quando el gran Legislador Moysen nombrò para el buen despacho los Consejeros, (que ya referimos) dandoles el orden, que auian de guardar, y como auian de hazer justicia con igualdad, y sin acepcion de personas, dixo: *Quod si difficile vobis visum aliquid fuerit, referte ad me, & ego audiam.* Pero los casos dificultosos consultareysmelos à mi, para que yo los oyga, y prouea, lo que mas conuenga. Y si à esta tan loable consulta de los Viernes de cada semana, se juntasse otra en algunos dias del año, para que el Presidente, y los de la Camara lleuassen las consultas de los oficios, y las platicassen, y confiriessen de palabra con el Rey nuestro Señor, seria vna de las cosas mas importantes (à juyzio de muchos hombres graues, que yo he consultado) que para el bien destos Reynos se podia ordenar, con que se euitarian muchos inconuenientes, q̃ han hallado los sabios, y Christianos Consejeros con la experiencia de muchos años. Tiene los verdaderamente muy grandes el remitir cosa tan graue, e importante, como lo es la eleccion de los oficios por escrito, à letra muerta, que no responde, ni replica: y el papel manoseado por tantas manos, no puede llegar tan limpio, como vendria, especialmente si llega à las, que no estan muy limpias de dadiuas, y presentes. Y de no hazerse assi, se pierde en los Reyes el amor, y respeto, que como criaturas à su hazedor, con tanta razon les deuen los proueydos, porque siempre dan esto à los ministros, con quien ellos han tenido sus correspondencias, sabiendo, que su

Deuter. 1. cap. 17.

prouiv-

prouision ha passado por solas sus manos : y que el salir bien, ò mal despachada, ha estado en ellos, ò en la ligera, ò eficaz relacion de papel de su consulta. Lo qual no se podria pensar, qualdo el Presidente, y los de la Camara lo huuiessen propuesto, y platicado en ella en presécia de su Rey. Y es sin duda, que los, que por este camino saliessen proueydos, se estimaran en mas, y tratarian con mas pũtualidad, y verdad las cosas de su oficio, considerando, que el Rey tiene tanta noticia dellos, que (como arriba diximos) conuiene, que los Reyes ayan conocido, y comunicado, sino à todos, por lo menos, à los que se han de poner en los oficios, y dignidades mayores. Y entre todos los negocios, este es el, que con mas razon pide los ojos, y presencia Real, su acuerdo, y maduro consejo. Porque tales son los ciudadanos, qual son los Gouernadores, y los feligreses, como sus Obispos : y quando esto no pueda ser assi rigurosa, y precisamente; alomenos es necessario, que las personas de quien toman testimonio, y se informan en negocio tan graue, sean de tanta prudencia, erudicion, y autoridad, y tan superiores à toda excepcion, que obliguen à que en caso de duda se tenga por acertada la eleccion, que ha passado por tales juyzios. Y lo que dellos saliere decretado, no conuiene, que vaya sujeto al parecer de los que, ò no tienen las calidades dichas, ò son muy inferiores en ellas, ò les falta el zelo de Dios, ò la fidelidad, y amor à su Rey, enamorados de si mismos, y lleuados de su ciega passion. Ay de la Republica, y del Rey, y del Reyno, adonde deshaze vno por sus antojos, lo que cõ muchos, y limpios ojos hizieron otros, porque (como dixo el Sabio) *Vnus ædificans, & vnus destruens, quid prodest illis nisi labor?* Eccles. 34. d. 29.

Prosigue la misma materia, y como se han de auer los Reyes con los agrauiados.

CAPITVLO XVIII.

AViendo hablado de algunos casos reseruados à los Reyes, y que piden su vista, y presencia, tiene aqui luego su lugar, el saber como se han de auer con los agrauiados,

uiados. Y à juyzio de quien bien siente, parece que ninguna cosa ay mas propria suya, que deshazer agrauios: porque si miramos el principio, que tuuieron los Reyes, y lo que dixeron los antiguos, y lo que la Escritura santa nos enseña; hallaremos, que esta ocupacion es muy propria suya, y este cuydado deuido à su grandeza. El sapientissimo Rey Salomon en el capitulo quarto del Eclesiastes dize, que quando vio las lagrimas de los inocentes, y los agrauios, que recebian, sin tener quien boluiesse por ellos, le parecio caso mas terrible, que el morir, ò nunca auer nacido. *Vidi calumnias, quæ sub Cœlo geruntur, & lacrymas innocentium, & neminem consolatorem, neque posse resistere eorum violentiæ, cunctorum auxilio destitutos, & laudaui magis mortuos quam viuentes, & fœliciorem vtroque iudicaui, qui nec dum natus est.* Y no solo al Rey Salomon, pero al mismo Dios ofendio tanto el agrauio, que los hijos de Israel padecian en Egypto, que lo juzgò por cosa digna de su presencia, y de baxarlo à ver por sus proprios ojos. *Vidi afflictionem populi mei in Aegypto, & clamorem eius audiui propter duritiã eorum, qui præsunt operibus: & sciens dolorem eius descendi, vt liberem eum.* Para enseñar à los Reyes, que en ofreciendose materia de agrauios, y opression de inocentes, no se han de contentar con remissiones, sino que ellos mismos lo han de ver primero. Y si necessario fuere, salir de sus Reales Palacios, y perder de su regalo, y descanso para tratar del remedio. Las primeras palabras, que la diuina Escritura cuenta, que dixo el primer Rey, que Dios escogio para su pueblo, fueron estas: *Quid habet populus, quòd plorat?* Viendose coronado de Rey, y puesto por mano de Dios en la possession del Reyno, atendiendo lo que primero deuia hazer, oyò los gemidos del pueblo, que estaua oprimido de los Filisteos, y con gran presteza, y feruoroso zelo acudio à remediar aquella opression: y creo yo, que todos los buenos Reyes harian lo mismo, si viessen à sus vassallos à pũto de caer en las manos de sus enemigos, con quien se tiene guerra à lo descubierto: pero de los enemigos encubiertos, que son tambien vassallos, vezinos, y naturales, y ministros de los mismos Reyes, y de quien se tiene confiança, quien librarà à los agrauiados?

Ecclef. 4. a. 5.

1. Reg. 11. b. 5.

dos? Que reparo tienen tales maltratamientos? mayores ſon mucho, q̃ los q̃ los Filiſteos hazian à los del pueblo de Dios, y mas ſin remedio. Que à los infieles enemigos declarados de nueſtra ſanta Religion, puedeſeles hazer reſiſtencia, y todos los nanturales acuden, y ayudan à ello: pero à eſtos enemigos domeſticos, y amigos fingidos, que con capa, y ſo color de miniſtros de los Reyes, oprimen à los, que poco pueden; quien podra reſiſtirles? Y ſi pretendiere hazerlo el que padece, no ſe pone à peligro manifieſto de padecer mas? ò en punto de perderlo todo? Y es de mucha conſideracion, que en las palabras referidas del Exodo no ſe dize, que baxò Dios à ver, y remediar los agrauios, que hazia el tyrano Rey Faraon à los hijos de Iſrael, en cuyo Reyno eſtauan, ſino el que hazian ſus miniſtros mayores. *Propter duritiam eorum, qui præſunt.* Por la dureza, y crueldad de aquellos, que preſiden: como ſi dixera, los agrauios de los oficiales mayores de los Reyes, no ſe remedian aſſi facilmente, como los de los particulares. Mano poderoſa piden, y preſencia de Dios, y aſſiſtencia, y cuydado del Principe, porque los Conſejos aunque ſean los mayores, no pueden por ſi ſolos, aunque con veras celen la juſticia, y deſſeen hazerla: la razon deſto à mi ver es, porque como la carga de los negocios ordinarios es tan grãde, no ſolo no pueden atender à deshazer agrauios, con la preſteza, y eficacia, que ſeria meneſter, mas antes ellos miſmos ſin penſar en ello, los ſuelen hazer mayores por faltarles tiempo, y fuerças para acudir à tantas coſas. Y ſuccedeles muchas vezes à los, q̃ piden deſagrauios, ſalir de la demanda mas agrauiados, y cargados, ò porque no hallan lugar para ſer oydos, ò porq̃ ſiendo oydos, ſon muy preſto oluidados; ò porque los, que agrauian, tienen ſus medios, para que le encubran ſus delitos: y ſino ſe pueden encubrir, q̃ ſe difiera el caſtigo, y los, que les dieron la mano para alcançar el lugar, que tienen, ſe la dan tambien para defender ſus deſordenes. Y ya ſe ha viſto, y acontece cada dia, que vn juez de comiſſion, que por ſus maldades merecia grauiſſimo caſtigo, por tener ſu valedor, y patrino (que nunca les falta en los Tribunales mayores) ſe diſſimulò, y ſe diſſimula con el: y porque alli no le quiſieron ocupar en otra

cosa, el mismo, que le amparò, para que no le castigassen, intercedia por el en otra parte, paraque le proueyessen; caso por cierto muy digno de castigo, y de remedio, si es que le tiene en la tierra: y si alguno puede auer, es el de la vista, y presẽcia del Rey, y sin esta no se le hallo.

Las Cortes de los Reyes (mucho mas, q̃ otros lugares) estan llenas de respetos humanos: y han tomado estos tãta fuerça, que deshazen, la que en los negocios deuia tener la verdad, y justicia: por esso auiso yo à los Reyes para que como hombres libres destas miserias, y consideraciones respetiuas, y superiores, y señores en sus Reynos, desagrauien, y hagan justicia, respetando solamente la razon, y verdad oprimida. Empero porque los agrauiados no tienen tan facil entrada, adonde ellos estan, ò por las grandes ocupaciones, ò por otros impedimentos, importaria mucho, que en sus Cortes tuuiessen alguna persona, ò personas de gran zelo, y conocida virtud, y prudencia, à quien acudiessen los agrauiados, porque muchos padecen agrauios, que no pueden ver à su Rey, y si hallassen persona, que los oyesse, à gritos pidirian justicia, y serian desagrauiados: y que estos auiendo primero ponderado, y examinado bien las razones de las quexas, las representassen à los mismos Reyes, para que ellos mandassen poner luego el deuido remedio. Seria este vn gran freno para los ministros, y que sin duda se reportarian mas, sabiendo, que ha de auer quien fielmente represente sus desordenes: para los quales toman grande osadia, quando ellos tienen concedido de los Reyes, lo que dixo el insi-
Psl. 13. a. 1. piente, y necio Atheista: *In corde suo non est Deus*, ò lo que dezian del mismo Dios aquellos ignorantes, y pe-
Iob. 22. b. 14. sados amigos de Iob. *Circa cardines Cœli per ambulat,*
Psl 93. a. 7. *nec nostra considerat*. Y los otros impios: *Non videbit Dominus, neque intelliget Deus Iacob*. Que no podran (dizen) tener noticia de lo que hazemos, ocupados alla en sus jardines, juegos, y recreaciones, ni à nosotros nos faltaran inuenciones, y traças, para cerrar los caminos, por donde pueda llegar à tenerla: y quando la tengan, sera tan confusa, y marañada, y tan llena de escusas, que sera como sino la tuuiesse. Y verdaderamente à nadie se le podria dar con mejor titulo entrada, y llaue do-

rada para la Camara de los Reyes, como al que con entereza, y zelo de vn Elias desbaratasse, y deshiziesse estos monstruos, y se encargasse deste cuydado, que sin ninguna duda seria vno de los mas gratos seruicios, que à Dios en materia de piedad se le podria hazen. Y que dire del bien del Rey en este caso? con ninguna cosa mas asseguraria su cóciencia, como con esta. Si q̃ obligado esta à velar sobre sus ministros, y mas sobre los mayores: y obligado à oyr benignamente à los, q̃ se quexan dellos, y dessear aueriguar la verdad, y castigar al que tuuiere culpa: porque quando no se oyen las quexas de los vassallos, de mas de que carga su conciencia, los mismos ministros se hazen mas absolutos, y los vassallos viendo, que no son oydos, ni desagrauiados, caen en vna cierta desesperacion. No ay en la santa Escritura cosa mas repetida, que el particular cuydado, q̃ Dios tiene de los oprimidos. En el Psalmo setenta y vno, adonde se van pintando las grandezas del Rey Salomon, y principalmente las del verdadero Rey Salomon Iesu Christo, cuya figura fue el primero, entre otras excelẽcias suyas, y de que el se auia de preciar mucho, y por lo que auia de ser amado, y adorado de todos los Reyes de la tierra, y seruido de todas las naciones del mundo, dize: *Et adorabunt eum omnes Reges terræ, omnes gentes seruient ei, quia liberauit pauperem à potente, pauperem cui non erat adiutor*. Porque librara al agrauiado, pobre, y solo, de las manos, y tyrania del poderoso. Y repite luego lo mismo: *Ex vsuris & iniquitate redimet animas eorum. Propter miseriam inopum, & gemitum pauperum, nunc exurgam, dicit Dominus*. En el capitulo primero del Profeta Isaias, parece, que manea Dios publicar Iubileo plenissimo para los Reyes, y Gouernadores, que acuden al desagrauio de los oprimidos. *Subuenite oppresso, iudicate pupillo, defendite viduã, & venite arguite me, dicit Dominus: si fuerint peccata vestra vt coccinũ, quasi nix dealbabuntur: & si fuerint rubra quasi vermiculus, velut lana alba erunt*. Todo se le perdona à vn Rey justiciero, y amigo de los, que poco pueden, que se desuela en deshazer agrauios, y en defender las viudas, y amparar los pobres. Pueden ponerse con Dios en juyzio, y alegar de su justicia, los que la han he-

Ps. 71. b. 11.

Ps. 11. a. 6.

Isai. 1. c. 18.

cho con sus vassallos, y mas con los mas desualidos, contra los poderosos, y tyranos, que pretẽden tragarse à los
Psl.13.a 4. pequeñuelos. *Qui deuorãt plebem meam, sicut escam panis.* Y aunque la justicia ha de ser ygual para con pobres, y ricos, encarga particularmente Dios la de los pobres, (como dizen) siempre quiebra la soga por lo mas delgado, que el poderoso con su poder se defiende: y ojala no fuesse mas, que defensa justa, que no tendrian, que temer los pobres: pero passa lo que dize el Apostol Santiago en
Iacob. 2. b. 7. su Canonica, que *Diuites per potentiam opprimunt vos, & ipsi trahunt vos ad iudicia.*

Quando los Reyes cumplen con esta su obligacion, y libran al oprimido, al huerfano, à la viuda agrauiada, embiales Dios su luz, su gracia, y otros soberanos dones, con que ellos se conseruan, y mantienen sus estados, cuya ruyna, y perdicion sucede siempre por culpa del, que gouierna, que si fuessen bien gouernados cõ equidad, y justicia, serian perpetuos, y casi inmortales: como lo dixo Sa-
Prouer. 26. b. 14. lomon en los prouerbios. *Rex qui iudicat in veritate pauperes, thronus eius in æternũ firmabitur.* Esse Rey establece, y perpetua su Reyno, q̃ juzga en verdad, y con justicia à los pobres. Y por el contrario es cierto que no muy à la larga sino muy presto acabaran con el Rey, y con el Reyno, juezes, y ministros apassionados, y vassallos agrauia-
Eccl. 10. a. 8. dos. Dizelo el Espiritu Santo: *Regnum à gente in gentem transfertur, propter iniustitias, & iniurias, & contumelias, & dolos.* Ninguna cosa trae tan ciertos peligros de guerras en los Reynos, como agrauios hechos à los po-
Iacob. 5. a. 4. bres vassallos. *Clamor eorum in aures Domini exercituũ introiuit.* El clamor, y vozeria dellos (dize Santiago) llegò à los oydos del Dios de los exercitos, y presentan en su Consejo de Guerra sus memoriales, y peticiones, con alaridos tan descompuestos, que le penetran los oydos: como diziendo, Pues vos Señor soys Dios de los exercitos, leuantad esquadras de la tierra, y del Cielo, y vengad agrauios tan manifiestos. Y salen tan bien despachadas estas peticiones, que luego da sus conductas de Capitanes, haze gẽte, y forma vn gruesso exercito de enemigos, que inquietan, y destruyen el Reyno. Y pensaran algunos, que la causa de semejantes trabajos, son encuen-

cuentros de los mismos Reyes, y Principes, o la codicia de la guerra, que à nadie perdona: y en realidad de verdad no es esso, sino agrauios de Ministros hechos à pobres, huerfanos, y viudas, que en su vengança meten como de la mano por las puertas del *Reyno* gruessos exercitos de enemigos. Por esta causa fueron cautiuos, y muertos los Amalechitas, y por la misma entraron soldados en Iudea, y la saquearon. 1. Reg. 3 Tren. 1.

De donde sacamos en limpio esta verdad, que el camino mejor, y mas cierto para conseruare el *Reyno*, y ganar otros, y augmentar riquezas, es deshazer agrauios, no dissimular, sin razones, castigar robos, y guardar cõ todos justicia. *Initium viæ bonæ facere iustitiam.* Porque sin ella el passo, que se echa adelante, se buelue atras, y no tiene, que fiar el Rey en su poder, en sus fuerças, en su saber, y experiencia de gouierno, si en esto falta, porque no duran mas los Reynos, de lo que dura la justicia en ellos. Y es cierto, que no ay viento metido en las entrañas de la tierra, q̃ tan violentos efetos de terremotos cause en ella, como causan en los Reynos por firmes, que parezcan las quexas, y suspiros de los miserables agrauiados. Por esso no tẽga nadie en poco, ni los Reyes, ni los grandes Ministros, y Conscjeros estos clamores, porque remitiendo à Dios su vengança, le hazen baxar del Cielo en satisfacion, y desagrauio suyo. Y el hombre mas barbaro del mundo, quando se vee agrauiado, y que no ay en la Tierra quien le desagrauie, alça los ojos al Cielo, y se acoje à Dios, cõfiado de que de alla le ha de venir el desagrauio. Y dixo muy biẽ vn Sabio, que los agrauiados son como los, que se van à ahogar, que no sueltã lo, que asen cõ las manos: assi ellos se asen de las quexas, de los gritos, gemidos, y lagrimas, como de vltimo remedio dado por Dios, que dize, que oyra las peticiones, y recebira los memoriales de los afligidos, escritos con lagrimas. *A maxilla enim ascendunt vsque ad Cœlum*. Baxan por sus mexillas, hasta llegar à la tierra, y subẽ desde alli al Cielo, porq̃ como son agua, tãto suben quãto baxan. Y como el Señor vee la razon, que tienen, y que piden justicia, alfin otorgara su demanda: y no es mucho, que assi lo haga, ẽfadado de ver sus criaturas en tales estremos, de aflició.

Prou. 16. a. 5.

Eccles 39. cap. 19.

Guar-

Guardense pues los Reyes, y sus ministros, que en tal caso vna auenida de lagrimas es mas fuerte, y mas peligrosa, que la de vn arrebatado diluuio.

Del sentido del oyr, y audiencias, que deuen dar los Reyes.

CAPITVLO XIX.

LLeuando adelante la metafora de la cabeça, de que auemos ydo hablando; ofrecese aora tratar del sentido del oyr, el qual tiene cierta excelécia sobre los otros porque por el se viene á entender lo muy secreto de nuestro coraçon, y los pensamientos mas intimos del alma, que vestidos de la voz exterior, y puestos en los oydos de la persona con quien hablamos, conoce lo, que ningun entendimiento humano, ni Angelico por si puede entender. Y lo que diximos del sentido de la vista se ha de dezir deste, que en lo, que es apercebir las vozes, y ruydos por el, es comun á los brutos animales, y a los hombres. Pero es proprio del hombre oyendo la voz significatiua, discurrir, y entender el cócepto interior del que habla. De aqui sacaremos qual ha de ser el oyr de la cabeça de la Republica: que no se ha de contentar con solo oyr las vozes exteriores, sino con oyrlas de la manera, q̃ la santa Escritura dize, que oye Dios las, que los hombres le embian en sus necessidades: que es lenguaje vsado, y llano en las diuinas letras, quando se dize, que oye Dios, dezir juntamente, que concede lo, que se le pide. De que se hallan muchos testimonios en los Psalmos de Dauid, y en otras
Psalm. 4. a. 1. partes. *Cum inuocarem exaudiuit me Deus iustitiæ meæ.*
Idid. a. 4. *Dominus exaudiet me eum clamauero ad eum, &c.* In el capit. 21. del Genesis se repite dos vezes, que oyó el Señor las vozes del niño hijo de Agar la esclaua de Abrahan: porque auiẽdole dexado su madre solo en vn desierto debaxo de vn arbol, y ausentandose ella por no verle
Genes. 21. d. 17. perecer, y morir de sed: *Dixit enim: Non videbo morientem puerum.* Y dize el Texto sagrado dos vezes, que *Exaudiuit Dominus vocem pueri*: Que oyó Dios la voz del niño, que lloraua: y fue dezir, que le remedió, y conce-

dio lo, que pedian el, y ſu madre. Y el Apoſtol S. Pablo en la carta, que eſcriuio à los Hebreos, dize de Chriſto nueſtro Señor, que *Offerens preces ad Deum cum clamore valido, & lacrymis, exauditus eſt pro ſua reuerentia.* Ofreciendo Chriſto oraciones à ſu Padre con clamor, y lagrimas, fue oydo por ſu grande reuerencia. Vale tanto como ſi dixera: Fue deſpachado, y concediole ſu Padre lo que le pidia en aquella oracion. De manera, que en rigor de Eſcritura ſanta, lo meſmo es oyr Dios, que conceder lo, que ſe le pide. En el comun trato de los hombres, y en el eſtilo, que tienen los Reyes, y ſus miniſtros, no es aſſi, porque oyen, y aun reſponden, que han oydo lo, que no hã de conceder: y no ay peor reſpueſta para el litigante, que reſponder à ſu peticion, que ſe oye. Y es muy conueniente, que ſe hable aſſi, porque en ello ſe da à entẽder la obligacion, que tienen à oyr, aſſi à los, que tienen juſticia, como à los, que pretenden tenerla, aunque no la tengan. Son ſignificacion de ſto las dos orejas en los dos lados cõtrarios de la cabeça; porque dando la vna à las razones del vn pleyteante, ſe ha de reſeruar la otra para las del otro. Y como quiſo Dios, que el oyr fueſſe el medio ordinario para recebir la luz diuina, y la noticia de las verdades ſoberanas, con tan alto don como el de la Fè: *Quomodo credent ei, quem non vudierunt?* Anſi para, que los Reyes tengan entera luz de las verdades humanas, es meneſter, que oygan con agrado à los, que les piden audiencias: porque en eſte ſentido (dize San Bernardo) que tiene ſu aſſiento la verdad, *In auditu veritas*. Y trae para exemplo deſto lo, que le paſsò al Santo viejo Iſaac con ſus dos hijos Eſau, y Iacob, que auiendole por ſu mucha vejez faltado todos los otros ſentidos, el del oydo le quedò en toda ſu perfecion, los otros le engañaron, y eſte le dixo la verdad. *Vox quidem, vox Iacob, manus autem manus ſunt Eſau*, y no lo eran. En la eſcuela pe Dios, a donde ſe profeſſa la Fè, del oydo ſe haze caſo: *Quia Fides ex auditu*: porque ſe oye, y ſe cree, aunque no ſe vea: mas en la del mundo todo es meneſter, ver, oyr, y creer: y viendo, y oyendo, han de proceder los Reyes, ſino quieren ſer engañados, y luego tocar con las manos, a que perteneçe la execucion de la obra, en la forma, que

Heb. 5. c. 8.

Rom. 10. c. 14.

Bernar. in Cãt. ſerm. 28.

Geneſ. 27. cap 22.

Roma. 10. cap. 17.

Psal. 101. cap. 21.

mas conuenga hazerse. *Dominus de Cœlo in Terram aspexit, vt audiret gemitus compeditorum, &c.* El Señor se puso à mirar desde los altos Cielos, desde el trono de su gloria à la tierra, para oyr los gemidos de los miserables, que le piden justicia. Y es dotrina admirable esta para los Reyes, que han de perder de su recreacion, y de lo, que deleyta la vista, y el oydo, por darsele a los, que piden ser oydos. De Filipo Rey de Macedonia, cuenta Plutarco en su vida, que yendo de passo vna vez à sus recreaciones, llegò à el vna vieja à pedirle, que la oyesse, y hiziesse justicia: y como el se escussasse, diziendo, que no tenia lugar para oyrla, dixo ella: *Proinde nec Rex quidem esse velis*, Pues, señor, sino teneys lugar para oyr, y negociar, dexà de ser Rey, que no tiene, paraque serlo quien le falta tiempo, para cumplir con sus obligaciones. Conuenciole la razon, y dio luego benigna audiencia à ella, y à otros muchos. Los Reyes, que no oyen, por consiguiente no entienden, y no entendiendo, no pueden gouernar, y no gouernando, no son, ni pueden ser Reyes. Los de Creta pintauan à su Dios Iupiter sin orejas, porque era Rey supremo, (dezian ellos) que daua leyes, y juzgaua à todos los demas. Y assi auia de ser ygual, oyr de vna misma suerte à todas partes, parecioles, que estoruauan las orejas para oyr menos à los, que estauan detras, y lo tenian por falta en su Dios: como tambien lo es en los Reyes, no oyr mas de à los, que tienen delante, y andan siempre à su lado. A todos quantos fuere possible han de oyr los Reyes (que es el medio vnico del consuelo de los negociantes) cō animo grato, y apazible: de manera que nadie se aparte descontento de sus pies: causa fundamental, para que todos les amen, reuerencien, y estimen: y que tambien les obliga à que oyan à mas, y con mas gusto. Desto hablò mucho Plinio à su Emperador Trajano, diziendo, que entre tantos cuydados de tan grande Imperio, como era el suyo, passaua en estas audiencias gran parte del dia, con tanto sossiego, como si estuuiera ocioso: y que sabiendo el contento, que todos recebian en verle, y hablarle à menudo, tanto mas liberalmente, y mas tiempo les daua ocasion, y lugar para recebir este gusto: porque ninguna cosa tanto satisfaze el coraçon del Principe,

Otros dizen, q̄ fue Demetrio.

cipe, como penſar, que es amado, y deſſeado de todos. Pues crea el Rey, que todo el pueblo le ama, y deſſea ver, y hablar cada dia, ſi fuera poſſible, y ſe conſuelan con ſaber, que le han viſto, y los ha oydo. Y que de dos coſas, que todos deſſean, que ſon, ſer oydos, y remediados, la primera en fin entretiene, y conſuela, y haze, q̃ ſe eſpere con buen animo la ſegunda. Oya aunq̃ ſea de paſſo, y no ſe le paſſe dia ſin dar la ordinaria audiencia à hora ſeñalada, y por tiempo ſeñalado: y quando algunos la pidieren particular, y à ſolas, deſela en buena hora, que no podrá engañarle cada vno mas, que vna vez, ſi ſe la huuiere pidido ſin mucha neceſsidad. Y mas digo, que ſiendo deſta manera las audiencias, ſeran mas faciles de lleuar: que lo que rõpe las preſas de los rios, es la detecion del agua: y lo que tambien deſalienta, y atierra el animo de los negociantes, que como hablan tan de tarde en tarde, y les cueſta tanto, quieren valerſe de la ocaſion quando la tienen, y no ſaben acabar, porque temen, que no podran gozar otra vez de aquel bien: y ſabiendo, que ha de ſer ordinario, contentaranſe con menos. Y en fin, nadie ay, que no diga, que es juſto, que quien ha de mandar, y remediar à todos, que oya à todos, y que todos lo ſepan, para q̃ por el bien, y ſperança del, le obedezcan, y amen. Y tambien ſe atajara mucha parte del cõcurſo, y peſadumbre de los negociantes; porque ſin mucha neceſſidad, es cierto, que ninguno querra canſar à ſu *Rey*: que es coſa natural temer, y reſpetar la grandeza: y por eſta cauſa no moleſtarla, ſino quando no ſe halla otro medio para negociar. A buen ſeguro, y que es virtud eſta de la facilidad de las audiẽcias en los Reyes, que ſuple, y con grande ventaja, la falta de otras muchas virtudes, y adonde no ay, que ſuplir, ſirue de dar à las demas mayor luſtre, y perfeccion, no teniendo los vaſſallos otra coſa mas, que pidir, ni deſſear en ſu *Rey*: facil por cierto con la coſtumbre, y vſo dello, aũque ſe haga peſado en los principios. El *Rey* Antigono, padre del gran Demetrio, fue ſoberuio, ambicioſo, auaro, y cruel, y con todos eſtos vicios, y otras flaquezas, diſſimulauan ſus vaſſallos, y le ſeruian, y obedecian, porque ſiempre daua audiencia, y reſpondia benigna,

y agradablemente: dexauase ver de todos, y jamas á nadie mostraua mal rostro.

Tiene tambien esta facilidad de las audiencias otro prouecho no bien entendido de los Reyes, y sus priuados, que recibē los auisos de los particulares al tiempo, y sazon, que conuiene: porque con lo, que se tarda en negociar la audiencia, o se passa la ocasion, o se cansa el que ha de dar el auiso: y quiere tambien ser el á quiē se le deua, y gratifique, y no al otro por cuyo medio negociare. Y mas, que muchas vezes, o no osa, o no conuiene fiarlo de papel, ni de otras orejas, que todo se escusa cō la facil audiencia. Esto le valio la vida al Rey Assuero, para saber á tiempo la traycion, q̄ le tenian armada aquellos dos porteros de su camara. Y á Publicola Consul Romano, para poder con tiempo remediar la conjuracion de Tarquinio con los hijos de Bruto: y lo mismo á Pelopidas entre los Griegos, como vno, y otro refiere Plutarco, ponderando mucho la facilidad, cō que se les hablaua, y oyan. Por no querer Carlos Duque de Borgoña oyr a vn soldado, que mādaua aorcar no supo la conjuraçion, q̄ le tenia vrdida el Conde de Campo Bachio, y asi en ella, le mataron los esguizaros: y mas de dos Principes se hā perdido ellos, y sus Republicas, y otras muy grādes ocasiones, por no q̄rer oyr, ni examinar á tiempo los auisos, que se les dauā. Y al fin, quando esto no tuuiera toda la justicia, y conueniēcia, q̄ digo, todos lo pidē, y todos lo desseā: y esso basta para que sea justo, y paraque cōuēga en toda buena razon de estado. Que no es possibile, que todos, buenos, y malos yerren en este desseo. Y oso afirmar, que todos claman, y mueren por esto, sino es los pocos, que pueden medrar cō lo cōtrario: cuya medra, y augmēto de ordinario cōsiste en la difficultad cō que se habla a su Rey. Y demas del prouecho desto, se lleuā tābiē las gracias, joya por cierto digna, que cada vno la quiera para si. Y si esto no sabē los Reyes, y no se lo dizen, es por aquel daño antiguo, que padecen, de no oyr verdades en cōsejos, ni auisos, ni mas de aquello, que los interessados entienden, que gusta, hasta que el mismo negocio, quando se yerra, y llega el dolor á la carne, haze, que se sienta, y mal para el Reyno, y peor para el Rey: porque de los delitos, y ex-

Ester. 2. d. 21.

cessos

cessos destos ha de ser el en el animo del pueblo el culpado, y pagador. Peligroso estado el de los Reyes, y peligroso tiempo, y muy peligroso el remedio, y no conuiniente ya para executarle. En las audiencias ordinarias, y publicas, no permitan los Reyes, que entren Ministros, Consejeros, ni Embaxadores, porque los del pueblo se quexan, que se les quita lo, que es suyo, y ellos tãbien de que los traten, como à la plebe, de manera, que con vn mismo acto se descontenta à todos. A ya dias, y horas señaladas para vnos, y otros, naturales, y estrangeros, y sepan todos el dia, que es suyo: porque siendo esto sin distincion, de que siruen alli, sino de multitud, y confusion? y de que assistan alli continuamente à oyr, y alimentar las quexas de los particulares, y de que las escriuan à sus naciones, y aun glossadas, por no parecer de menos ingenio: y aunque esto à la primera vista parezca de poca ĩportãcia, ay tiẽpo en que puede ser de mucha.

Prosigue la misma materia de las audiencias de los Ministros, y Consejeros.

CAPITVLO XX.

LOs *Reyes* (dize el Filosofo Xenofon) tienen muchas orejas, porque oyen por las suyas, y las de sus priuados, Ministros, y Consejeros, y de todas tienen necessidad, porque han de oyr à todos, grandes, y pequeños, naturales, y estrangeros, sin aceptacion de personas, a estos, o aquellos no mas, que los otros, que no hablã, se duelen, y quexan, que solo para ellos no ay Rey, priuado, ni Ministro. Esta multitud de orejas, y la diferencia de vnas à otras, quiso dar à entender el Rey Dauid en aquella audiencia, que pidio à Dios: *Domine* Psal. 142.
exaudi orationem meam, auribus percipe obsecrationem a. 1.
meam. Oydme, Señor, y sea con vuestras proprias orejas. Pues santo *Rey*, oyese por ventura con los ojos, o con la boca? No por cierto: pero como es costumbre ordinaria de los Reyes, que gouiernan grandes Monarquias, que por la variedad, y multitud de los negocios no pueden por si mismos oyr à todos, y enterarse de la

verdad, remiten parte dellos à otros, que oyan las partes, y se enteren del negocio, y le embien despues la consulta. Llega vno con su memorial, dize el Rey, Hablad al Presidente, a tal Secretario, que informe. Pues dize Dauid, Señor no me aueys de remitir à otro, que remissiones son remissiones, y el vocablo se lo dize, que remitir el negocio, es hazerle remisso, y tardo, y que se le haga, con tanta remission, que se acabe primero la vida: *Auribus percipe*. Vos mismo con vuestras orejas me aueys de oyr, sin remitirme à otras. Pero oyr à todos, y en todas partes, sin remission ninguna à otras orejas, quien lo puede sino solo Dios? Y para mi tengo, que aludieron à esto los, que diximos, que pintauan à su Dios sin orejas de fuera, para dar à entender, que de solo Dios es tener oydos sin orejas, oyr à todos sin necessidad de otros oydos, ni Oydores, que esta necessidad fuera falta en Dios: y en los *Reyes* lo seria el no tenerlos, porque no bastan ellos para oyrlo todo por si mismos. Y assi como dispuso naturaleza en el cuerpo humano diferentes miẽbros, necessarios para su propria conseruacion, los ojos, que vean los oydos, que oyan, la lengua, que hable, las manos, que obren, los pies, que anden, y todos ellos assistan al imperio del alma; assi este cuerpo mistico de la Republica, de que el *Rey* es alma, y cabeça, ha de tener sus miembros, que son los Ministros, sugetos al imperio del Rey, por los quales se disponga, y execute todo lo, que conuiene para su gouierno, conseruacion, y augmento.

Arist de anima.

Aristoteles da por razon de ser floxos los hombres, demasiadamente grandes, que el alma racional es vna sola indiuisible, y de virtud limitada, y no alcança con tanta fuerça à dar vigor à las partes distantes del cuerpo demasiadamente grande. Si el cuerpo desta Monarquia es tan grande, y va creciendo, y augmentando mas cada dia, y el alma del Rey, que le ha de gouernar, y animar, no crece, ni se multiplica, alomenos en sus ministros; como es possible, que pueda por si solo assistir à todo? dar vida, y ser à partes tan distantes? Es tan grande el oficio de Rey, particularmente si lo es de muchos Reynos, que no cabe en solo hombre, ni vn hombre solo puede hinchir, y ocupar todo vn *Reyno*, y estar pre-

ſente en todas partes. Y aſſi es fuerça ayudarſe de otros, particularmente de aquellos, que le ſiruen de orejas, que ſon todos los miniſtros ſuperiores de los Conſejos. El nombre ſe lo dize, Oydores ſe llaman, oydoras las orejas de la cabeça, y Oydores ellos. Y como ſon ſemejantes en el nombre, lo han de ſer tambien en el oficio, y andar al paſſo de lo natural, que repreſentan. Qual es el oficio mas proprio, y natural de las orejas? claro eſta, que oyr ſiempre, y nunca eſtar cerradas. Los ojos tienen ſus compuertas, que ſe abren, y cierran à ſu tiempo, y la boca tambien; pero los oydos ſiempre eſtan abiertos, y eſſas puertas, que tienen à los lados, nunca ſe cierran, ni aun ſe menean. Y notò Plinio, que ſolo el hombre entre todos los animales tiene las orejas inmobles. Y Oracio tiene por mala ſeñal el menearlas, y mucho peor el ataparlas. *Sicut Aſpides ſurdæ obturantes aures ſuas.* Como Aſpides, q̃ ſon animales fieros, y crueles, y ſe dize dellos, que nacen ſordos como vna piedra, y ſobre eſta ſordez natural añaden otra con artificio, y ſe enſordezen mas, enroſcandoſe, y poniendo la extremidad de la cola ſobre la cabeça, para atapar todas las vias, por donde puede entrar la voz del encantador. A los quales compara Dauid, à los que ſiendo oydos del Rey, ò (por hablar al vſo) Oydores del Reyno, ſe encierran, y atapan las orejas, para no dar las deuidas audiencias. Enemigos naturalmente de oyr, y buſcan otros rodeos, y traças, para que no lleguen à ſus oydos las vozes, y quexas de los pobres. No ay crueldad, que à eſto llegue, ver al triſte negociante, que anda vn mes, y dos, procurando audiencia, y no darſela, ſino con la puerta en los ojos. Naturaleza no quiſo, que tuuieſſen puertas en los oydos, y aprouecharſe ellos de las de ſu caſa, y las mandan cerrar, van, y vienen los negociantes, y eſta encerrado el ſeñor Oydor. Los Tribunos del pueblo Romano (Magiſtrado criado para defender la plebe) tenian abiertas las puertas, para que à todas horas ſe pudieſſe negociar con ellos. Si aquel mancebo ſobrino del Apoſtol San Pablo, que oyò la cõjuracion, que los Iudios auian hecho contra el, y fue à dar el auiſo, no hallara tan facil la entrada en caſa del Tribuno; ſin duda le coſtara la vida: porque quarenta hõbres ſe auian jura-

Plin. natur. hiſt. lib. 2.

Pſ. 57. a. 5.

Actor. 23. d. 15.

juramentado de salirle al camino, y hecho voto de no comer bocado hasta auerle muerto. Con esta facilidad dauan su audiencia los ministros de aquel pueblo Gentil: y lo han de hazer tambien, y mejor los Oydores, y ministros del pueblo Christiano. La puerta abierta, y dar la audiencia en vna sala, ò corredor patente à todos, y dessa manera contentaran à muchos, y dessotra à pocos, y essos por voluntad de sus criados, y familiares, que de las dificultosas entradas, sacan ellos tambien sus ganancias. Y lo mismo, que he dicho de los Oydores, digo tambien de otros ministro, que aunque no tienen esse nombre, siruen de orejas del Rey, y se encierran, y hazen sordos quando no quieren oyr, y hazen culpado al Rey sin serlo, y otros mil daños en la Republica. Y es caso vergonçoso, y digno de reprehension, y de remedio, que quando los Reyes son en esto liberales, sean cortos los ministros, y que sus audiencias se ayan de negociar con mas trabajo, y costa, que las de los mismos Reyes. El mal es, que se procuran, y pretenden agora como en otro tiēpo las mercedes mayores, y no se considera, que demas de la ofensa, que se haze en esto à Dios, y à la Republica, es la cosa mas perjudicial del mundo para la quietud, y conseruacion de los Reynos. Bien lo entendio Absalon hijo de Dauid, pretēsor del de Israel: el qual viendo, que el Rey su padre, por las grandes ocupaciones de las guerras, no podia atender tanto à las audiencias de todos, ni los, que tenian à su cargo el darlas, hazian lo que estauan obligados, se puso à la entrada de la Ciudad, adonde acudian los negociantes, y viendolos desgustados de que no eran tan presto oydos, como quisieran, les hablaua con palabras amorosas,
2. Reg. 15. a. 3. y les dezia: *Videntur mihi sermones tui boni, & iusti, sed non est qui te audiat constitutus à Rege*. Cierto que me parece, que os sobra la razon; pero como no tiene el Rey persona, que os oyga bien, todo anda desconcertado. Y dize la santa Escritura, que cō esto, *Sollicitabat corda virorum*; y que de ello sucedio vna gran rebelion, que puso al Rey, y al Reyno en muy grande aprieto, para q̄ aprendan los buenos ministros, lo que deuen hazer, y no piensen, que hazen lo que deuen, dando por cumplimiento las atropelladas audiencias, en que como dizen, lo que en-

tra

tra por vn oydo, se sale por otro, sino que es necessario, que las den no limitadas, sino con el tiempo, y medida, que pide la calidad de los negocios, sin atajar à los, que van diziendo sus razones: porque quien no tiene paciencia, para esperarlas, ò no las entiende, ò las teme.

Concluyo pues con esto, este, y el passado discurso, que el primer oficio del Rey es oyr à todos: y supuesto, que el solo no puede, conuiene tener oydores, que oyan por el, y sean sus orejas. Y como por las de la cabeça va encañado cierto nieruo secreto, por donde lo que se oye, camina luego al celebro à registrarse, y consultarse con el sentido comun; assi estos Oydores han de tener su consulta secreta, en que hagan relacion al Rey de todo lo, que han oydo. Pero miren, que breue camino ay de las orejas al celebro, y lo poco, que se tarda en esta jornada, para que echen de ver por lo natural, la falta grande, que es de tener las consultas, y ser sordas las orejas, y cerrados los oydos, ò por mejor dezir, encerrados los Oydores. Algunos quieren escusar las Audiencias, con las impertinencias de los, que las piden, que algunas vezes son largos, y muy importunos. A esto digo, que los lugares altos traen consigo estas cargas, y que (como dixo el Apostol San Pablo) es gran señal de prudencia saber lleuar bien, y sufrir à los, que poco saben. *Libenter enim sufffertis insipientes, cum sitis ipsi sapientes*. Y aunque al mas sabio le ofende mas la ignorancia; sepa q̃ merece mucho en dissimularla quando conuiene: porque à la verdad (como el mismo Apostol dixo) los buenos, y fieles ministros de Dios, à sabios, y necios tienen obligacion. *Sapientibus, & insipientibus debitor sum*. En la historia de los Reyes se refiere la dissimulacion, con que la muger Thecua habló al Rey Dauid, y quan importuna estuuo en su platica, y la mucha paciencia, q̃ el Rey tuuo en oyrla, y no ofenderse de la cautela, con que auia venido; aunque el negocio era tan pesado, que el Capitan Ioab no se atreuio à proponerle. *Audi tacens simul, & quærens*. Oye callando, y preguntando. En todos ha lugar este consejo del Espiritu Santo: empero particularmẽte en los Reyes, y sus ministros, que han de oyr, callar, y preguntar, y repreguntar hasta enterarse bien de la verdad del caso. Que esto

2. Cor. 11. d. 19.

Rom 1. b. 14.

2. Reg. 14. a. 1.

Eccles. 32. b. 12.

no es deshonra, (como dizen) y poca autoridad de los Reyes, y grandes miniſtros, ſino mucha honra: dize el
Prou.25. 2. Eſpiritu Santo: *Gloria Regum eſt inueſtigare ſermonem*. De quien no habla, ni pregunta à quien le habla, ſe puede entender, que no le oye; porque andan tan hermanados eſtos dos ſentidos, que (como lo nota el Filoſofo) naciẽdo vno mudo, tambien es ſordo: y no ſolo eſto, ſino que en quitandoſele à vno la habla, pierde junto con ella el oydo. La cauſa deſto, dize Lactancio, que es porque el organo donde ſe recibe el ayre, con que ſe forma la voz, tiene tal correſpondencia con el, que va à los oydos, que ſi ſe cierra el primero, ſe impide tambien el exercitio del ſegundo. Al informar, y oyr, ſe ſigue luego el hazer juſticia, de que trataremos en los capitulos ſiguientes.

De la virtud de la juſticia, hermana natural, y compañera de los Reyes.

CAPITVLO XXI.

EN el capitulo paſſado ſe dixo, que el oyr era el medio preciſſo para la juſticia, y aſſi viene muy bien aqui el hablar della. Los antiguos hieroglificos, y los Santos en ſus eſcritos, tratando deſta virtud, la compararon al peſo con ſus dos balanças: y parece, que la miſma naturaleza hizo eſte dibuxo en cada vno de noſotros, dandonos dos orejas, como dos balanças, cuya verdad depende del fiel, que eſtà en lo mas alto del peſo: quiero dezir, que eſtando ella à los dos lados de la cabeça, tienen ſu regla de verdad en lo ſupremo della, donde eſtà el fiel de la razon, y el juyzio de las coſas, que ſe ponen en eſtas intelectuales balanças. El hablar de la juſticia es muy eſſencial al tratado de Republica, porque (como diximos en el cap.1.) Republica es congregacion de muchos hombres, ſugeta à vnas leyes, y gouierno, la qual no es poſſible conſeruarſe, ſi faltare della la juſticia, que da à cada vno, lo que es ſuyo, y contiene en diſciplina, y pone en razon à los, que lleuados de ſus apetitos, quieren viuir ſin ella, ſiguiendo la ley de, Viua quien vence. Si los hombres guardaran aquel primer principio de la ley natural,

con-

consagrado por boca del diuino Maestro Christo. *Quod tibi non vis, alteri ne feceris: & quæcumque vltis vt faciant vobis homines, eadem facite illis*: no fueran menester otros pertrechos para viuir en el mundo quieta, y pacificamente: pero despues que entrò la cizaña de aquella palabra, *mio*, y *tuyo*, llena (como dize S. Iuan Chrisostomo) de frialdad, seminario de discordias, y fuente de todos los males, hallaronse los hombres obligados, y forçados à buscar modo de viuir, con que cada vno pudiesse gozar quieta, y pacificamẽte, de lo que tuuiesse por suyo. Y para esto determinaron hazer vida juntos, sujetandose à vnas leyes, y à vn Rey, que tambien las guardasse, y con la justicia conseruasse todas las otras virtudes necessarias al aumento, y conseruacion de las Republicas. Y para este fin se les diò à los Reyes el gran poder, que tienen en vna mano la balança de la la justicia, y en la otra la espada de la potẽcia, lo qual representa el estoque desnudo, que lleuan delante de si, quando entran con autoridad en sus ciudades. Y aludiendo à esto, ò à la insignia antigua de los juezes, dize el Apostol San Pablo: *Vis non timere potestatem? bonum fac: non enim sine causa gladium portat*. Herodoto dixo, y lo refiere Ciceron, que *Eadem fuit legum constituendarum causa, quæ regum*. Que vna misma fue la causa, y el motiuo de ordenar leyes, que de criar *R*eyes. De donde se sigue, que ni puede auer Republica sin justicia, ni *R*ey, que meresca serlo, sino la mantiene, y conserua. Y aunque parezca Rey, no lo es en el hecho de la verdad, porque le falta lo principal para serlo; como el hombre pintado, que no es, ni se llama propriamente hombre. La Escritura santa llama hypocritas à los, que no administran justicia, porque no tienẽ mas de Reyes, que lo aparente, el cetro, y la corona, y las otras insignias Reales. Y es digno de consideracion, y han lo obseruado los Dotores santos, e interpretes de las diuinas letras, que son tan conjuntos, y tan hermanos *R*ey bueno, y justicia, que à penas se haze mencion de lo vno, sin que se haga de lo otro. El Profeta Isaias representando el feruoroso desseo de todo el mundo, y las vozes de los Patriarcas, que con tanta instancia pedian la venida del Hijo de Dios, dize: *Rorate cœli desuper, & nubes pluant*

Matth. 7. b. 12.

Rom. 13. a. 3.

Cicer.

Isa. 45. b. 8.

S

pluant iustum, & iustitia oriatur simul: Embie ya el Cielo esse rozio, y la tierra se abra, y nazca el Saluador, y juntamente con el nazca la justicia. Y en otra parte, como si respondiera Dios à estos desseos delos justos, dize:

Hier. 23. a. 5. *Ecce dies veniunt dicit Dominus, & suscitabo Dauid germen iustum, & regnabit Rex, & sapiens erit, & faciet iudicium, & iustitiam in terra*. Essos dias tan alegres, y tan desseados, que estays esperando de la venida del justo, se allegan, porque nacera de la casa de Dauid, y reynara, y sera sabio, y prudente para hazer justicia. Y en el libro tercero de los Reyes, queriendo Dios autorizar la persona de Salomon, que era figura del verdadero Rey de Reyes Iesu Christo nuestro Señor, en tomando la corona, y possession del Reyno, le ofrecio, y puso en las manos vna grande ocasion en que mostrasse su prudencia, y saber, y el grande animo, y valor para guardar justicia.

3. Reg. 3. El caso es sabido, fue de dos mugeres compañeras, que viuiendo deshonestamente, auian parido à vn tiempo: y durmiendo juntas en vna cama, la vna dellas cargada de vn pesado sueño, se cargò sobre su hijo, y quando despertò le hallò muerto, y en el mismo punto, sin ser sentida de su compañera, se le puso à su lado, y ella tomò para si el niño viuo: pero no pudo encubrir el hurto, porque la otra conocio, que el muerto, que estaua à su lado no era suyo, sino el viuo: la otra con gran desuerguença, y dissimulacion lo negaua: y porque no se pudieron concertar, determinaron de yr al Rey Salomon, delante del qual se continuò la misma porfida, dismintiendose la vna à la otra, con la desemboltura, que suelen las tales. El Rey no hallando mas prouança, ni razon de credito en la vna, que en la otra, mandò, que se traxesse vn cuchillo, y que partido el niño viuo por medio, lleuasse cada vna dellas su mitad. Entonces la verdadera madre temblando, y sintiendo ya en sus entrañas el cuchillo, que auia de partir las de su hijuelo, suplicò al Rey, q̃ no se executasse aquella sentencia, sino, que la otra se lleuasse el niño entero. Lo qual considerando el Rey sabio, y justiciero, conocio, que ella era la verdadera madre, y mandò, que le restituyessen su hijo. Y dize la santa Escritura, que se diuulgò la fama deste hecho, y nacio de aqui vn gran respeto

en

en todo el pueblo de Iſrael al prudentiſſimo Rey, que con tanto juyzio, y ſabiduria adminiſtraua juſticia. *Audiuit, itaque omnis Iſrael iudicium, quod iudicaſſet Rex, & timuerunt Regem, videntes ſapientiam Dei eſſe in illo ad faciendum iudicium*. Por verle tan juſto, y la rectitud con que hazia juſticia, dezian, que ſu ſaber era del Cielo; y aunque moço, entonces le començaron à temer, y eſtimar en mucho. Ha de ſer juſto el Rey, ſi quiere ſer querido, eſtimado, y reſpetado de los ſuyos, porque es cierto, que ſi honra, ſi autoridad, ſi credito, ſi eſtimacion, y reſpeto pretenden lor Reyes, por ningun camino mejor le tendran, que dando à cada vno lo, que le toca con mano juſta. *Summum in Regibus bonum eſt*, dize San Gregorio, *iuſtitiam colere, ac ſua cuique iura ſeruare*. Y ello es aſſi, que no ay coſa con que mas los Reyes ganen la voz comũ para autoridad ſuya, y acrecẽtamiẽto de ſus eſtados, e inclinẽ los animos de ſus vaſſallos à reſpeto, y obediencia, que con ſaber, que ſon prudentes, enteros, y de grã zelo en la adminiſtracion de la juſticia. Entonces todos voluntariamente, y de coraçon le aman, y obedecen, con eſperança de que ſus obras ſeran medidas, peſadas, y premiadas con igualdad, y juſticia.

3 Reg. 3. d. 28.

Gre. lib. 7. Epiſt. 120.

Sea pues la concluſion deſte diſcurſo, que (ſegun Platon) la mayor alabança, que ſe puede dar à vn Rey, es de parte deſta virtud; porque (como luego diremos) abraça en ſi todas las virtudes: y no ay titulo mas honroſo, y que aſſi le quadre, como el ditado de juſto, con que ſe haze el Rey caſi Dios en la tierra, y muy ſemejante à el en premiar, y caſtigar. Anaxagoras, y Homero llamauan a los Reyes, dicipulos de Iupiter; porque à ſemejança, y imitacion de los Dioſes, ellos adminiſtrauan juſticia: y antiguamente ſe llamaron ſacratiſſimos. En efeto la juſticia es virtud verdaderamente Real, y muy propria de Reyes: que les incumbe de oficio, y les conſtituye en el ſer de Reyes, y ſeñores, que ſin ella no pueden ſerlo. Y aſſi los Teologos Egyptios con vn miſmo ſymbolo, que era vn ojo abierto, ſignificauan al Rey, y à la juſticia, porque ni el ſin ella, ni ella ſin el, pueden hazer ſu oficio. Platon por eſſo la llamò veedora, y vẽgadora de todas las coſas, por la gran vigilancia, que han de tener los Reyes en hazer juſticia,

Nihil tam egregium, atq; propriũ Regis eſſe videtur, quam iuſtitia opus. Plutar. in Demet.

Referr Diodor. Sicul. lib. 4 cap. 1

Plat. lib. 9. de legibus.

justicia, y ver, y saber quãto passa en el Reyno, pues se les sujetan los Reynos, en confiança de ser amparados por ellos. En este (dize Osorio) se han de desuelar los Reyes, y poner todo su cuydado. *In studium iustitiæ omnes Regis curæ & cogitationes, omnes labores, atque vigiliæ: omnia denique studia consumenda sunt, ea namque à principio Reges creauit.* Ella es la que quita Reyes, y pone Reyes, conforme a lo del Sabio, que dize, que de justicia, y aun de hecho, y de derecho vaca el Reyno, si el Rey no haze justicia. Por demas es conquistar Reynos de nuouo, si los ya ganados no se conseruan, y defienden con las fuerças de la justicia, que es la columna, que los sustenta, sin la qual no pueden mucho durar, que justissimamente los castigara Dios con quitarles los que tienen, si dissimulan injusticias, y se dexan vencer de la sin razon, y permiten que delitos notorios queden sin castigo. Otras faltas no se sienten tanto en los Reyes, y las toleran los Reynos, por grandes que sean: pero aunque tengan mil cosas buenas, si faltan en estas de tanta importancia, luego se echa de ver, y se conoce vn descontento vniuersal en todos los vassallos, y a vezes le toma Dios para castigo, y emienda de Reyes, y Reynos. Ansi lo sintio el Eclesiastico, que en el capitulo diez, dize, que con el consejo, y justicia se mantienen los Reynos, y por falta della, los cetros, y las coronas se pierden, y el señorio, y mando que vnos tienen, se suele passar a otros, de manera, que vengan a seruir los que antes mandauan. Pero el Rey que administra justicia, sin acepcion de personas, hara su sucession perpetua, porque ella es el fundamento del trono Real. *Aufer impietatem de vultu Regis, & firmabitur iustitia thronus eius*: su sucession, su casa, y su Reyno: la justicia es la que funda los Reynos, la que los amplifica, y conserua: la que establece la paz, y resiste a la guerra. Sin ella, no ay Rey, ni Reyno, ni Republica, ni Ciudad, ni otra ninguna comunidad, que se pueda conseruar, y todas quãtas se han arruynado, y destruido, ha sido por falta de justicia. Por esso los Reyes de Egypto, y a su exemplo algunos otros, hazian (y lo auian de hazer todos los buenos Reyes) jurar a sus Presidentes, Ministros, y Magistrados, que no obedeciessen sus mandatos, ni executassen sus ordenes,

Osor. lib. 4 de reg instit

Arist. 2. to.

Vtilitas regẽtis vtilior est subditis, quã fertilitas tẽporis. Como por alguna otra grã necessidad, o falta de agua, se auiã de hazer processiones generales, pidiendo a Dios, Señor justicia, Como lo hazian los Pedalos, que en todos sus sacrificios no pedian otra cosa a sus Dioses, sino justicia. Los hõbres (dize Socr.) no deuẽ habitar jamas adõde falta administracion de la justicia, ni dõde no ay abundãcia de agua: dando a entender, que estas dos co-

denes, y decretos, si en ellos hallassen, que huuiesse alguna cosa contra justicia, y leyes del Reyno. Felipe el hermoso, Rey de Francia, y su sucessor Carlos Septimo, mandaron por ley, que los juezes no hiziessen caso, ni obedeciessen las cedulas Reales, que llamauan de justicia, sino pareciessen justas. Y mejor que todos ordenaron esto, y fauorecieron la justicia los Reyes Catolicos Don Fernando, y Doña Isabel, y su nieto el Emperador Carlos Quinto, con tantas, y tan bien instruydas leges, Magistrados, y Tribunales de tanto poder, y autoridad, las quales el Catolico Rey Don Felipe Segundo, particularissimo zelador de la justicia, las augmentò, y la Mageſtad Real del Rey Don Felipe Tercero su hijo, las fauorece, y conserua, sugetando a ellas su persona, y hazienda: y podria tambien dezir lo que el Emperador Trajano, dando la potestad a su Gouernador en Roma: Desta espada vsareys en mi nombre, y por mi, si yo mandare lo que fuere justo, y contra mi, si mandarè lo contrario. Porque siempre se ha de presumir de la intencion de los Reyes, que mandan hazer justicia, y nunca lo contrario, aunque sea cõtra si mismos. Dauid daua gracias a Dios, porque le auia puesto en el camino de la justicia, esto es informado en su pecho vna rectitud, que le inclinaua a hazer justicia, aunque fuesse cõtra si. La causa dize Santo Tomas, porque el Señor alargò tantos años el Imperio, y Monarquia de los Romanos, con tanta potencia, tãtos tesoros, y tan grandes vitorias, fue por la rectitud, y justicia, que con todos guardauan: pero en el punto que faltaron desto, començo a caer su Imperio. Destos exemplos estan llenas las historias humanas, y diuinas, y no bastan, baste la misericordia de Dios, y consuelense los pobres, cuya justicia, y paciencia (dize el) no perecerà para siempre. Ay de los que presiden, ay de los Reyes injustos, que hazen leyes como telas de arañas, en que caen, y mueren las moscas, y se passan, y se las lleuan en los cuernos los toros madrigados. Pero dexemos esto, y vengamos a tratar de la justicia, y sus partes, que es materia prouechosa, y necessaria para los Reyes, y sus Ministros.

sas son prẽcisamẽte necessarias para la vida comun, y tãto la vna, como la otra.

Eccl. 10. a. 8.

Prou. 15. a. 5. Thronus, auctoritas, & progenies.

Ps. 9. c. 19.

De las partes de la justicia en comun, y en particular de la comutatiua.

CAPITVLO XXII.

PAra que con mas distincion, y claridad procedamos en este capitulo, se ha de presuponer con Santo Tomas, y otros, que justicia en comun, se dize en dos maneras: primeramẽte, cõ nombre general de justicia se llama toda virtud, y della en este sentido dize el Filosofo, que *iustitia est omnis virtus*, y que incluye en si todas las virtudes, de donde hombre justo, es lo mismo que hombre virtuoso. Y en este sentido la tomò Christo quando dixo: *Nisi abundauerit iustitia &c.* Et alibi. *Attendite ne iustitiam vestram faciatis coram hominibus*. De la justicia tomada assi generalmente, no trataremos aqui, porque en rigor no es verdadera justicia, aunque tenga alguna similitud con ella. De otra manera se toma justicia por vna virtud particular, que es vna de las quatro Cardinales, que tiene por objecto, y fin (como luego diremos) guardar a cada vno su derecho. Desta, que es propriamente justicia, hemos de tratar, de cuya excelencia ay libros llenos, y della dixeron los antiguos, que es vna virtud celestial, y diuina, assentada por Dios en los animos de los hombres. Vlpiano dize, que es vna constante, y perpetua voluntad, que da a cada vno su derecho. Añade Platon, que es singular, y vnico don, y el mayor bien, que aca Dios comunicò a los viuientes, porque della nace la paz, y concordia. Esta es su obra, y el fin que pretende (como dize Isaias) *Opus iustitiæ pax*: y Dios, autor, causa, y fuente de la justicia, el primer titulo, y nombre que tomò, quando crio el mundo, antes que criasse Angeles, hombres, ni animales, fue el de juez, que primero se ha de entender, que ay juez, y justicia en el mundo, que se crie ninguna otra cosa: porque criar mundo sin juez, ni justicia, que lo gouernara, y castigara los excessos, fuera hazer vna cueua de ladrones: y todos los Reynos, y Republicas sin justicia, dize San Agustin, que fueran vnos exercitos de vandoleros, y quadrillas de salteadores. *Remota iustitia, quid sunt regna, nisi magna latrocinia?* Esto es cierto, y que el primer

[Margin notes: S.Tho 1 p. q 21. ar. 1. & 2 2 q 61 art. 3. Soto de iustitia, & iu lib 3. Arist 5. Eth c. 2. Matth 5. f. 10. & 6. a. 1. — L. 1. ff. de iust. & iure. — Psal. 32. d. 17. & 54. — Aug. lib. 4. de ciu Dei c. 4.]

mer juez, y ministro de justicia, que huuo en el mundo, fue el mismo Dios, que puso leyes, y preceptos, y sin Reges, ni Corregidores, le rigio, y gouernò hasta el tiempo de Noe, que fue el primer gouernador de su pueblo, a quien ordenò que viuiesse en justicia, y despues a Moysen, y a los Reges vngidos. Y assi Isaias le llamò Legislador. *Dominus legifer noster.* Y entonces con solo el poder, y mano de los Reyes se administraua la justicia, y se llamauan juezes, juzgando conforme a las leyes: y tomaron este nombre de la misma justicia. *Iudex dictus est, quasi ius dicens populo: non ergo est iudex, si iustitia in eo non est,* dize San Isidoro. Su objeto es el *Ius*, o lo que es justo, y su oficio no dañar a nadie, guardar su derecho a todos, dar a cada vno lo que es suyo, y se le deue de justicia. Ella tiene derecho a determinar como, quanto, y quando se han de premiar los buenos, y castigar los malos, que es el armonia de toda buena gouernacion, y con que se sustenta el mundo, como cō el comer, y beuer la vida del hombre, y si ella faltasse, luego se bolueria en el caos, y confusion que fue primero. Y como a virtud tan necessaria para la humana vida, dize San Agustin, que le edificaron Templo los Reyes antiguos, y en el Altar mayor estaua escrito vn letrero, que dezia: La justicia recta, libre de odio, y de amistad, es cadena firmissima del Imperio. Lo qual dize cō lo que vno de los setenta Interpretes respondio al Rey Ptolomeo (segun lo cuenta Aristeas) preguntando, como podria sustentarse en el Reyno, y conuenir con tanta multitud, y variedad de hombres como auia en el? Respōdio: Que guardando justicia, y dando a cada vno lo que le conuiene, y no de otra manera. Tanto es esto verdad, que vino a dezir Plutarco, que ni Iupiter con ser el mayor de los Dioses del Paganismo podia ser buen Gouernador sin justicia. En ella (dize San Ambrosio) se halla la concordancia de todas, y sin ella no hazen consonancia, ni armonia. Es maestra de la vida, extirpadora de los vicios, origen de la paz, defensa del Reyno, tesoro de la Republica, gozo de los hombres, consuelo de los pobres, cura de los enfermos, y medicina del alma. Ciceron la llama Reyna, y señora de las Virtudes. Plutarco quiere que sea, respeto de las otras, como el Sol entre las Estrellas. Firmiano afirma,

Gen. 2. & 3.
Gen. 3. & 4.
Exod. 23.
Isa. 33. d. 22.
Isid. lib. Ethymol.
August. de Doctrina Christ. c. 1.
Aristeas in hist. Iustitia cum communis est virtus.
Amb lib 2. in Luc.
Aug. lib de duodecim abus.
Cic. lib 3. de officijs.
Plutarc. in mor. lib de doctr. Princip.

Lactā. Fir. lib. 3 c. 22. & li. 5 c. 5. Scot. li. 4. distin. 46. q. 3. Anselm. in Prosolog.

ma,que es madre de todas: y como la madre es primero, que las hijas,assi la justicia es la primera, y mayor de las virtudes. El subtil Scoto, con San Anselmo, dizen, que si entre la justicia, y misericordia en Dios se huuiesse de dar primeria, la auia de tener la justicia. Ella finalmente es como el fundamento de las otras virtudes, y por quien todas se han de regular: y no se puede dezir mas de que si faltasse la justicia, faltarian todas: y si sola ella se guardasse, las demas no serian menester. Y assi dezia el Rey Agesilao, y es doctrina de Aristoteles, que si publicamente se guardasse la justicia,serian por demas la fortaleza, y otras virtudes: porque no agrauiandose vnos à otros; todo seria paz, amor, y caridad: y es virtud muy natural en el hombre, que de su naturaleza aborrece los vicios,y ama lo bueno,y lo honesto:y assi entre las cosas, que se disputan,dize Ciceron,que no ay cosa mas cierta, que saber,que el hombre nacio para guardar justicia. Ella es la que le ordena al bien comun, y para con su proximo. Y quanto este es mayor,que el particular,tanto ella excede à otras,que le ordenan al particular, y para consigo mismo. Finalmente es muy necessaria para la conseruacion del cuerpo,y saluacion del alma.Santo Tomas, y otros, cuyos nombres callo, dizen,que tiene de su parte veynte, y quatro virtudes, que llaman adjutrizes, que la siruen,y accompañan en sus obras: y vsando dellas como de consejeras, determina lo justo,y lo bueno, que se deue seguir,y lo malo,que se ha de huyr,y ha menester todo su fauor, y ayuda: porque segun San Gregorio, tiene quatro fortissimos contrarios, que la hazen torcer la vara,y falsear el fiel, que son, el odio,el fauor,el temor,y el interes. Diuidese en dos partes,que son, honra de Dios,y amor del proximo. Aristoteles considerò tambien otras dos partes de justicia,vna comun, que ordena al hombre para con la Republica, y otra particular, que le ordena para con su proximo. Y por otro nombre la llaman Equidad, con que el hombre vsando de razon,haze con cada vno de los otros lo mismo, que quiere para si. Sobre la comun, que abraça todas las otras, fundò el su Republica: y Platon la suya sobre el particular. Otros la diuiden en quatro partes,o especies,en diuina,natural, ciuil,y judicial.

Plut. in Agesilao. Aristot. 3. Top. c. 2.

Cicer. li. 1. de legib.

S. Thom. 2. 2. q. 80. art. 1.

Gregor. c. quatuor modis, 11. q. 3. de reiud. in 6. c. 8.

Patri. de Reg. lib. 8. tit. 1.

dicial. Y las difinen, y declaran largamente, a quien remito al Lector. Pero dexadas à parte estas diuisiones, que no hazen à nuestro intento, la diuision mas propria, y essencial de la justicia, es en comutatiua, y distributiua, que (como dize Santo Tomas) son partes sugetiuas desta justicia, que es lo mismo, que especies essenciales suyas. Y assi de solas estas dos trataremos, y muy poco: y lo primero en este capitulo de la comutatiua, y en el siguiente de la distributiua.

Scholastici cum S. Th. 2. 2. q. 80. ar. 1. Sotus de iust. & iu. lib. 3. q. 1. art. 1.

La justicia comutatiua, contratatiua, o venditiua (que todos estos nombres le ponen los Autores, por la materia de comutaciones, contratos, y ventas, en que se exercita) se considera entre dos, que son parte del todo de la Republica, que dan, y toman entre si, por razon de contrato, o venta: su fin, y objeto es la igualdad, y proporcion entre lo, que se da, y lo, que se recibe, sin respeto à las personas, que venden, y contratan, sino a lo, que se cõtrata, vende, o comuta, que aya igualdad, y proporcion entre lo que se da, y recibe. Y quando en esto se falta, se haze contra la justicia comutatiua. La distributiua se considera entre el todo, y sus partes. El medio desta virtud no consiste en igualdad de cosa à cosa, sino de las cosas à las personas; que como vna persona excede à otra, assi la cosa, que se le da à la tal persona excede à la parte, que se da à la otra. De manera, que ay igualdad de proporcion entre el, que es mas, y el, que es menos, pero no igualdad de quantidad, tanto à vno como à otro: porque los, que en la Republica no son iguales en dignidad, y merecimientos, no deuen gozar igualmente los bienes comunes della, quando se reparten por mano de la justicia distrlbutiua, como luego diremos, en diziendo del oficio de la comutatiua, que trata de igualar, y concertar lo, que los apetitos desordenados, y codicia de los hombres desconciertan, queriendo cada vno vsurpar para si lo, que de derecho le toca, y pertenece al otro: de donde nacen los engaños en los contratos humanos, de que resultan las contiendas, las dissensiones, y pleytos. Para ocurrir à estos inconuenientes son los ministros de justicia, desde el Alcalde de la mas pobre Aldea, hasta el mayor, y de mas supremo Tribunal, del qual se valen los,

Aristo. 10. Metaph. tit. 18.

que en los inferiores no han podido conſeguir la juſticia, que pretenden. Y por eſſo en Caſtilla el Conſejo Real ſe llama por excelencia Conſejo de juſticia: y en todas las Monarquias, y Republicas bien concertadas, ſe proueyó ſiempre con grande cuydado á eſta neceſſidad, repartiēdo por diuerſos Tribunales los varones mas idoneos para adminiſtrar la juſticia, como lo referimos del gran Legislador Moyſen. Y en el libro ſegundo del Paralipomenon ſe dize del Rey Ioſaphat, que puſo ſus Audiencias, y Tribunales en todas las ciudades principales de ſu Reyno, y aun à las puertas, y entradas, porque no fueſſe dificultoſo à los negociantes el topar con los miniſtros de juſticia, (que eſta es la principal prouiſion, de que el Rey ha de proueer el Reyno) encargandoles à todos la fiel adminiſtracion della, con aquellas tan graues palabras, y tan eficaces razones, que auian de eſtar eſcritas con letras de oro en todas las ſillas, y Tribunales de los Iuezes: *Videte quid faciatis, non enim hominis exercetis iudicium, ſed Domini: & quodcumque iudicaueritis, in vos redundabit: ſit timor Domini vobiſcum, & cum diligentia cuncta facite, non eſt enim apud Dominum Deum noſtrum iniquitas, nec perſonarum acceptio, nec cupido munerum*. Lo primero, que les dize es: *videte quid faciatis*. Velad, y mirad lo, que aueys de hazer. Oyr, y ver muy de eſpacio, no arrojarſe à ſentenciar el pleyto ſin eſtudiarlo, y remirarlo muy bien: dexarſe aduertir, e informar, como hazia el Santo Iob: *Cauſam quam neſciebam, diligentiſſimè inueſtigabam*: como ſi le fuera la vida en ello. Alciato dize, que los Tribunos tenian à las puertas de ſus caſas vna imagen de vn Rey ſentado, ſin ojos, y con manos, y vnas eſtatuas, que parecian de juezes, con ojos, y ſin manos: con que declarauan el oficio del Rey, y de los juezes, el con manos, y ellos ſin ellas, y con tantos ojos como el fabuloſo Argos, o aquellos myſterioſos animales, que vio Sā Iuan llenos de ojos por todas partes, para eſtudiar, ver, y examinar las cauſas, y todo lo, que paſſa en la Republica, e informar dello al Rey, el qual ha de tener manos, braços, y fortaleza para la execucion.

Exo. 8. & Deut. 1.

2. Paralip. 19. b. 6.

Iob. 29. c. 16.

Apoc. 4. c. 7.

Dizeles mas, que miren, que no hazen oficio de hombres,

bres, ſino de Dios, cuyo oficio proprio es iuzgar. Y aſſi en la Eſcritura los juezes ſe llaman Dioſes; y pues ſon ſus tinientes, trabajen por hazer juſticia, como la hiziera el miſmo Dios, porque ay reuiſta, y lugar de apelacion en el ſupremo Conſejo de ſu diuina juſticia, y no depoſita la parte las mil y quinientas, ſino el juez, que por el va, y ſi mal juzgare, le ha de lleuar acueſtas: *Quodcumque iudicaueritis, in vos redundabit.* Amenaza, que haze Dios en el libro de la Sabiduria à los Reyes, y Iuezes de la tierra: *Audite ergo Reges, & intelligite Iudices terræ.* Oydme los, que regis el mundo, y os honrays con la multitud de las gentes, que os eſtan ſujetas, y entended, que la poteſtad, que teneys, la teneys de Dios, y el ha de hazer peſquiſa de vueſtras obras, y pẽſamientos: porque ſiendo ſus Miniſtros, no juzgaſtes cõforme à ſu volũtad, ni guardaſtes las leyes de la juſticia. *Horrende, & citò apparebit vobis*: Horrendamente, y muy preſto hara juyzio duriſſimo de voſotros. Con los pequeñuelos vſara de miſericordia, y los poderoſos poderoſamente ſeran atormentados. Palabras todas del Eſpiritu Sãto, y q̃ no ſe auian de caer de la memoria à los Reyes, y ſus Miniſtros. Para remedio de todo les da luego el buen Rey Ioſaphat à ſus Iuezes, y Conſejeros vn buen conſejo, y es, que en todas las ſentencias, q̃ dieren, tẽgan por acompañado al temor de Dios: porque (como dize San Iuan Chryſoſtomo, y S. Auguſtin) facilmente ſe deſuia de la juſticia el, que en los negocios no teme à Dios. Y tambien, que deſpachen los negocios con diligencia, porque algunos procuran eternizar los pleytos: el porque, Dios lo ſabe, y los hombres tambien, que por dar largas, y prueuas eſcuſadas, poco expediente, y ruyn deſpacho en los negocios, ſe detienen los pleyteantes, y ſe comen las capas, y conſumen las vidas: y quando ya llega la juſta ſentencia; no les entra en prouecho, y ſe les conuierte en hiel, y amargura, por auerla pagado con las ſetenas. Pues mirad, les dize el buen Rey, q̃ ocupays el lugar de Dios, q̃ no agrauia à nadie, ni es acceptador de perſonas, igual ha de ſer con todos la juſticia, dãdo à cada vno lo que es ſuyo, y ſe le deue, ſin otro ningun humano reſpeto: porque ella no conoce padre, ni madre, ni amigo, ſino à la verdad. Cleon ſe deſpedio de ſus

Exod. 22. b. 8. & 9. Pſa. 81. a. 1.

Sap 6. a. 1.

Sap. 6. a 3.

Chryſo. in ſerm. Ioan. Bapt. Auguſt. ad fratres in erem. ſermo. 35.

Conuertiſtis in amaritudinem iudicium, & fructum iuſtitiæ in abſinthiũ. Amos 6. c. 13.

amigos, quando le hizieron juez. Y Themiſtocles rehusò el Magiſtrado, diziendo, que no queria ſilla, donde para el no auian de ſer de mejor condicion los amigos, que los enemigos. Y finalmente les dize, que no han de ſer codicioſos, ni recibir coechos, que por eſſo los pintan ſin manos, porque no las han de tener para eſſo: *Non accipies perſonam, nec munera*. Son luz, q̃ ſe da de balde, y nũca ſe vende, ni ſe cõpra. Todo eſto ptenece à la juſticia comutatiua: y tabien la obligacion, q̃ tienen los Reyes de cũplir qualeſquiera aſſientos, y contratos, q̃ huuieren hecho ſin aceptaciõ de perſonas, pues ella no atiende à eſſo, ſino à la verdad del hecho. A eſta juſticia pertenecen tabiẽ el dar, y pagar à los ſoldados ſus ſueldos, y pagas, porque tacitamente hazen contrato con el Principe de ſeruirle en aquel miniſterio cõ tantos ducados de ſueldo al mes: y eſte ſe les deue de juſticia, y por entero, q̃ de otra manera no auria igualdad entre el trabajo del ſoldado, y la paga: y no traerlos en largas, remitiendo la remuneracion de ſus ſeruicios à otros Miniſtros, pues ellos por ſu perſona le ſiruen, y es reciproca la obligacion. Aſſi dixo confiadamente vn ſoldado à Auguſto Ceſar, que pensò, q̃ le hazia gran fauor en encomendarle por medio de vn priuado à los del Conſejo de Guerra, para, q̃ le oyeſſen, y hizieſſen juſticia: Señor (le dixo) quãdo vueſtra hõra, y autoridad corria tãto rieſgo, y eſtaua en mucho peligro, ponia yo otro, que peleaſſe por mi? y deſabrochandoſe el pecho, le moſtrò las heridas, que auia recebido en ſu defenſa, con que le obligò à tratar la cauſa por ſi miſmo, y mandar, que luego ſe le hizieſſe la paga. Y quando ellos en ſeruicio de ſu Rey hazen mas de lo q̃ eſtan obligados, como algunos, que hazen obras hazañoſas, arriſcando ſus vidas en ſemejantes empreſas, aunque la juſticia comutatiua no obliga à darles mas del ſueldo ordinario; la juſta gratificacion pide, q̃ el *Rey* les premie, y honre ſegun la calidad de ſu perſona, y ſeruicios: porque el juſto *Rey* no ha de dexar ſeruicio ninguno ſin premio, ni delito ſin caſtigo; porque el premio, y la pena ſon las dos peſas, que traen concertado el relox de la Republica.

Deute. 16. d. 19. *Non licet iudici vendere iuſtum iudicium.* Auguſt.

Concluyendo pues con eſta primera parte, digo, que la juſticia ha de ſer en todo, y con todos igual, y cumplida,

da, que por esso la llaman flor, porque se entienda, que para todos ha de ser florida, no palo seco para vnos, y lleno de suauidad para otros: y como en el arbol tras la flor se sigue la fruta; assi se ha de entender, que en los Reyes, y juezes esta virtud no es verdadera, si se queda en ojas, y flor, y no llega à ser fruto. Y assi la sagrada Escritura, a los, que en hecho, y derecho no administran justicia, los llama hipocritas, porque no tienen mas de Reyes, y juezes, q̃ las insignias, y el nombre. Han de ser vna viua ley, vn ius, o derecho animado, de suerte, que acudan à el no como à hombre, sino como à la misma equidad, y justicia. Echen la regla, y niuel por todos igual, no sea la vara para vnos corta, y para otros muy larga: valgale à cada vno su razon, y à nadie se le niegue su justicia, q̃ esto es ser Reyes, y Iuezes, ser padres de todos, de pobres, y ricos, de grandes, y pequeños, de humildes, y poderosos: *Audite illos*, (dize Dios) *& quod iustum est iudicate, siue ciuis ille sit, siue peregrinus: Nulla erit distantia personarũ, ita paruum audietis, vt magnum, nec accipietis cuiusquam personam, quia Dei iudicium est.* Deut. 1. d. 16.

De la justicia distributiua.

CAPITVLO XXIII.

A La justicia distributiua pertenece (como queda dicho en el Capitulo passado) repartir como conuiene los bienes, las honras, las dignidades, y oficios de la Republica, que (como dixo San Dionisio) el bien es difusiuo, y derramador de si mismo: y quanto es mayor el bien; tanto con mayor fuerça se comunica: y de aqui le nace à Dios ser tan liberal, y manirroto cõ los hombres, comunicandoseles por todas las maneras possibles hasta comunicarse por el mas excelẽte, y soberano modo, q̃ se pudo comunicar, que fue dãdose à si mismo, y haziendose verdaddro hõbre, paraque el hombre subiesse à la alteza de Dios, por aquella inefable, y diuina vnion, q̃ los Theologos llamã hipostatica. De manera que de su condiciõ, y naturaleza tiene el bien ser comunicable, y tanto mas, quanto el es mayor. Y en esto deuen los Reyes parecer

cerse mucho a Dios, cuyas vezes hazen en la tierra; porque verdaderamẽte tanto tendran de buenos Reyes, quanto tuuieren de comunicatiuos: y tanto mas se pareceran a Dios, quanto con mayor liberalidad repartieren de los bienes exteriores, cuya distribucion les pertenece a ellos: y no sè si le puede quadrar el nombre de Rey, al que no viue siempre cõ desseo, y ansias de comunicarse. Para concertar el general, y encendido desseo, y tan natural, y proprio apetito de dar, y repartir las riquezas, y los otros bienes comunes de la Republica, fue necessaria esta parte de justicia, que llaman distributiua. La qual dixo Aristoteles, que estaua, o que deuia estar en el Rey, como en Señor a quien toca propriamente este repartimiento, y comunicacion. Y es vna de las cosas, en que mas aduertencia, prudencia, y cuydado han de tener los Reyes, por ser en lo que mayores engaños suelen padecer: porque como el dar es de suyo tan gustoso, y agradable, y tan concerniente a su grandeza, y estado, sueltan facilmente la rienda a este noble desseo, y corren con el las dadiuas a tan gran priessa, que en pocos dias se agotan los tesoros, y riquezas Reales, y las de todo el Reyno, por muy grandes, que sean. De manera, que lo que se haze con tanto gusto, se podra hazer muy pocas vezes, o no se podra hazer adelante, quando la necessidad, y obligacion lo demandaren. Y a la verdad, no ay polilla, que assi consuma, ni langosta, que assi destruya, y assuele las fuerças del bien hazer, y de la virtud de la liberalidad, como la mano suelta, y repartidora sin concierto: y dixo muy bien el refran Castellano, Para dar, y tener, seso es menester. Y no me passa por el pensamiẽto, querer persuadir, que los Reyes sean escasos, y auarientos, que en todos los hombres es aborrezible, y mucho mas lo es en ellos. Lo que digo es, que para que a los Reyes no les falte lo que tãto les importa, y les es tan proprio, como el dar, y hazer mercedes, conuiene que las hagan de manera, que las puedan hazer muchas vezes. Los arboles en la santa Escritura se toman algunas vezes por symbolo de los Reyes, porque tienen algunas cosas semejantes a ellos, de las quales diremos despues: y lo que aora haze al proposito, es, que mostrando tanta largueza en descubrir por sus ramas el fruto, y combidarnos,

darnos, y apercebirnos primero en la flor, para que acudamos a coger el, que cada año sacan a su tiẽpo, con todo esso esconden las rayzes quanto pueden, porque està alli la fuente de donde nace todo; y si en aquella parte padeciessen detrimento, cessaria todo lo demas, y no podrian frutificar adelante. Y pienso yo, que quando no se contentan los Reyes cõ hazer mercedes de los frutos de las rentas, que corren cada vn año, sino que las mismas rentas, rayzes, y juros Reales se dan perpetuos, o por vna, y otra vida, que es arrancar el arbol, y priuarse el Rey de las mercedes, que pudiera hazer otras muchas vezes cõ su fruto. Como hizo el otro, que porque no le assombrassen, ni diessen mas pesadumbre cõ buscarle para pedirle vn poco de fruta de vn muy buen arbol, que tenia en vn jardin suyo, acordò de arrãcar el arbol, y embiarlo todo junto al que pudiera contentar, y regalar muchas vezes con alguna parte de la fruta. El gran Alexandro, que fue tan liberal en hazer mercedes, dixo vna vez a este proposito: Mal aya el hortelano, que arrãca de rayz los arboles de su huerta. Dando a entender, que el Rey es vna hermosa huerta, en que como arboles estan plantados, y situados los juros, y rentas Reales: y que mientras estuuieren viuas, y enteras las rayzes, se podran desfrutar; pero en arrancandolas, luego se secaràn. En el capitulo quarto de la profecia de Daniel, se escriue aquel sueño, en que el Rey de Babilonia Nabucodonosor vio aquel arbol altissimo, cuya cumbre llegaua hasta el cielo, y sus ramos se estendian por toda la redondez de la tierra, tan lleno de fruta, que auia en el bastantissima prouision, y mantenimiento para todos los hombres, y animales de la tierra, y a su sombra tenian todos acogida, y morada suficiente. Y declarando con diuino espiritu el mismo Profeta Daniel aquel sueño, le dixo: *Arborem, quam vidisti, tu es, Rex.* Aquel arbol fue expressa significacion de aquel Rey, y de la grandeza de su Monarquia, y de lo que conuiene, y es proprio de los tales Monarcas, que es comunicar su fruto a todos, y sustentar con el sus vassallos, y acogerlos, y ampararlos a su sombra. Y esto dize, que durò en aquel Monarca mientras el arbol estuuo entero. Pero passò adelante el sueño, y su declaracion, y dixo el Rey, que despues de auer visto la

Deu. 4 b. 8.

Dan. 4. d. 17.

gran-

grande hermoſura, y grandeza de aquel arbol, oyò tābien vna fortiſſima, y eſpantoſa voz del cielo, con que ſe pronunciaua vna riguroſa ſentēcia, que fueſſe cortado el arbol, y las ramas del, y quedaſſe todo deshecho; de manera, que los animales, que a el ſe acogian, y ſe mantenian de ſu fruto, huyeſſen, y le deſamparaſſen: pero que no ſe arrancaſſen, ſino que ſe conſeruaſſen enteras las rayzes: ſignificaronſe en eſto tres coſas, que declarò el miſmo Profeta, con el miſmo eſpiritu de Dios. La primera, la cayda de aquel Rey, y de aquel Reyno, en los ramos cortados, y en quedar (como dizen) deſmochado, y ſin fruto. Lo ſegundo, lo que ſuele acontecer a los Reyes, que en no teniēdo que dar, los dexan, y deſamparan todos los que antes los ſeguian. Lo tercero, que quando quedan las rayzes, ay eſperança de poderſe reſtaurar, y boluer a ſu primera grandeza, como ſe vio en eſte Rey, a quien Dios caſtigò tan rigurosamente por ſus pecados: pero quedaron enteras las rayzes del arbol, y fueron pronoſtico cierto, y eſperança ſegura, de que ſe auia de reſtituyr en ſu primer eſtado. Anſi quando quedan en los Reynos enteras, y fuertes las rayzes de las rentas Reales, aunque en las dadiuas de los frutos aya largueza, ſe pueden remediar las quiebras, que por ello ſuelen ſuceder. Pero quādo ſe toca en las rayzes, no ſe deſcubre, ni ſe halla camino de reſtauracion, aunque ſe carguen los Reynos con exceſſiuos tributos, y ſe les ſaque la ſangre a los vaſſallos. Al fin ha de auer orden en el dar, moderacion, y templança: porque el Principe, que ſin eſtas condiciones da; no es liberal, ſino prodigo, y deſperdiciador, y ſi echa mano de las rayzes, no contento cō los frutos, ſera tambien diſſipador. Sus tiempos tiene el dar, ſu taſſa, ſus limites, y ordenado modo: el exceſſo en eſto, contradize a la juſticia diſtributiua, que dize orden a la poſſibilidad del Rey, y a los ſeruicios, y merecimiētos de las perſonas, con diſcrecion, y prudencia en la diſtribucion: que no lo han de amōtonar a vna parte (como rios, que ſalen de madre, q̄ roban a vnos, y enriquezen a otros) quitando a muchos, por dar a vno. Libre Dios a la Republica de tales diſtribuciones, que ſon mas deſtruyciones, que haze injuſticia, que obras de juſticia: y alumbre a los Reyes, para que hagan ordenadamente las mercedes

peque-

pequeñas a muchos,y no grandes a pocos:que la lluuia entonces es prouechosa, quando a todos alcança; que si da en sola vna parte,todas se pierden: las vnas se secan por falta della, y las otras tampoco dan fruto por el demasiado vicio; y cargando toda el agua de la liberalidad à vna parte,todos quedan descontentos. Y es mas el daño,que resulta de los ofendidos cõ las mercedes agenas, que el prouecho de los beneficiados: porque los primeros nunca se oluidan de su agrauio,y los segundos tratan de lo que recibieron,como de cosa deuida: y todos estos, y otros muchos daños resultan de no guardar la justicia distributiua. Hagan los Reyes mercedes a ministros publicos, y a personas de grandes seruicios en paz, y en guerra; que esto a todos agrada, y a todos obliga a nueuos seruicios: y es el gusto, que causa en todos tan grande, que suele bastar para que se lleuen en paciencia las que se hazen a otros sin merecimientos proprios. Y para no cargar mucho la mano, no se dexen lleuar de la inclinacion de su animo, que como de Rey serà siempre de dar mucho: sino pongan los ojos, y tambien la consideracion en la calidad de la persona a quien dan, como pide la justicia distributiua, que de la deste, y de la del que da,se forma la templança,y equidad, que da ser a la liberalidad,y haze que sea virtud heroyca, y digna de Reyes, que por qualquiera que falte, no merecerà tal nombre, como se verà en lo que luego diremos, en concluyendo este discurso, con aduertir a los que dan,que serà prudencia, aun por bien del mismo, que recibe, yrse de espacio con el en las mercedes: que esta diferencia hallo, que deue de auer entre las ofensas,y castigos,mercedes,y beneficios, que los primeros se hagan de vna vez, porque no se vaya cada dia alimentando la passion de los que reciben el daño, y temen los mismos males. Y las segundas, es conueniente, que se hagan poco a poco, porque penetre mas el gusto,que con ellas se recibe(como aun se haze en los manjares, y beuidas corporales) y se assiente mas el amor,que causan en las personas a quien se hazen,y en las que esperan otras tales.

Como se compadecerà la limitacion en las dadiuas con la grandeza de los Reyes.

CAPITVLO XXIIII.

YA veo la replica, y argumento, que se podrà hazer contra lo que se ha dicho en el capitulo passado, que no parece poderse compadecer con la autoridad, y grandeza de los Reyes, la tassa, y terminos cortos, que se les ponen en hazer mercedes: y mas que suceden ocasiones en que es forçoso hazerlas a personas muy calificadas, y de notables seruicios, a quien no se puede dar poco, ni parecerà mucho lo que por sola vna vez se les diere. A esto digo lo primero, que està muy puesto en razon, que a los que han gastado sus haziendas, y lo mejor, y mas de sus vidas en seruicio de su Rey, y de su Republica, se les recōpense conforme a la calidad de sus personas, y seruicios, quādo los Reyes lo pueden hazer, sin ponerse a si mismos en necessidad, y sin las imposiciones extraordinarias, que suelen cargar sobre sus vassallos. Y si bien se considera, todas las tassas, que diximos en el capitulo passado, se ordenan a que tengan que dar los Reyes en semejantes ocasiones. Lo que digo es, que se deuen encoger en las dadiuas, que suelen hazer por solo su gusto, para poder cūplir con las, que son de su obligacion: porque los que tienen a su cargo tāta multitud de subditos, no es bien que hagan muchas, y grandes mercedes a pocos, y pocas, o ninguna a los muchos, haziendo gracia a vnos cō lo que de justicia se deue a otros: cuyo sudor, y perpetuo afan, y aun la extrema necessidad sirue ya para riquezas, regalos, y entretenimientos, y rentas perpetuas de aquellos, que ni conocieron, ni supieron q̃ cosa era trabajar por la Republica. Antes (y duele me el alma diziēdolo) el sudor, y sangre de los pobres trabajadores se cōuierte en agua rosada para sus deleytes, entretenimentos, y gustos, no por cierto de hombres Christianos, sino de Epicuros, y Sardanapalos, que negauan la inmortalidad de las almas. Ay de los opulentos de Sion (dize Dios) ay de los magnates, y cabeças de pueblos, que entrays, y salis con pompa en los Tēplos, que os deleytays con laciuia en vuestras camas regala-

Amos 6. a. x.

das,

das, y comeys los mejores bocados, y beueys en copas pe nadas, los vinos muy efcogidos, que gozays de las mufi-cas acordadas, y no os acordays, ni compadeceys de los miferables, de donde todo eſſo fale. Pero trocarfe han al-gun dias las fuertes, y vendrà tiempo en que (como dize el Real Profeta Dauid) *Lætabitur iuſtus, cùm viderit vindictam: manus ſuas lauabit in ſanguine peccatoris.* Pſal. 57. b. 11.
Gozarfe ha Lazaro en el feno de Abrahan, y mendigarà el rico Auariento vna gota de agua en el infierno, fin auer quien fe la de. Y fi dixere alguno, que la grandeza de los Reyes pide, que fe hagan grandes mercedes a vnos, y a otros. Yo digo, que ninguna cofa les conuiene mas a los Reyes, para conferuar fu grandeza, que el conocerfe, que fon hombres, y que no pueden competir con Dios, cuya fuente de riquezas es infinita, y puede hartar a todos, fin poderfe agotar, por mas que fe repartan; las de los hom-bres fon como agua de cifterna, que comunicãdofe a mu-chos, fe mengua, y agota. El Rey Nabuchodonofor, y otros Reyes, de cuyas caydas fe haze mencion en la fanta Efcritura, por faltarles efte conocimiento, cayeron de fu eftado. Y firua fegunda vez de exemplo aquel arbol tan leuantado, y eftendido por todo el mundo, de que ya hizi-mos mencion, que queriendolo abarcar todo, y dar a to-dos abundante fuftento, y pretendiendo tocar con las ra-mas en el cielo, fe pagò tanto de fu alteza, autoridad, y feñorio, que prouocò la ira de Dios, para que le mandaffe cortar, y echado por tierra reconocieffe quan limitado, y corto era fu poder. Y pues no les es poffible a los Reyes vfar de mucha largueza con todos, razon ferà que dexen las donaciones voluntarias, por acudir a las pagas obli-gatorias, a que en rigor de juſticia tienen obligacion. El Apoftol Santiago en fu Canonica dize, que las deudas, Iac. 5. 2. 4.
que fe deuen a los que han feruido, dan vozes a Dios, y las lagrimas de los miferables fuben al cielo, para que de allà venga el mandamiento de execucion, para quien fue-re caufa dellas. Y los Reyes Catolicos, y Chriftianos no han de poner fu grandeza, y autoridad en lo que la pufie-ron los Reyes Gentiles, y fin la luz de la Fè, que no pre-tendieron en fus dadiuas, y mercedes, fino la vanagloria del mundo, como lo dixo Iefu Chrifto nueftro Señor:

Reges gentium dominantur eoeum, & qui poteſtatem habent ſuper eos, benefici vocantur. La verdadera autoridad, y grandeza, no conſiſte en magnificencias, y prodigalidades, que no van reguladas con la razon, la qual pide, que ſe cumpla primero con lo que ſe deue, y que ni los Reyes, ni ſus vaſſallos ſe pongan en neceſſidad por la ambicion, y codicia de los que (como dize el Eſpiritu ſanto) a modo
Prou. 30. b.15. de ſanguijelas, *Semper dicunt: Affer, affer.* Lo que la juſticia diſtributiua pide, es, que los Reyes repartan los bienes comunes de la Republica, conforme a los meritos, y ſeruicios de cada vno: anteponiẽdo ſiempre el bien comun al particular; y juntamente con eſto, que ſepan guardar, encogiendo a tiempos la mano, para poderla eſtender largamente, quando conuenga. Y eſto es liberalidad, medio virtuoſo, y noble, entre los dos eſtremos viciosos, auaricia, y prodigalidad. Quando Chriſto nueſtro Señor dio con tanta abaſtança de comer a aquella multitud de gente, que le ſeguia en el deſierto, luego deſpues de hartos, determinaron todos de leuantarle por Rey, y fue porque vieron en el dos coſas: vna, la abundancia, con que les dio de comer; y otra, la gran prudencia, y buen gouierno, en mãdar, que ſe cogieſſen los pedaços de pan,
Ioan. 6. b.13. y mendrugos, que auian ſobrado. *Colligite, quæ ſuperauerunt fragmẽta, ne pereant,* y no lo hizo, porque tuuieſſe neceſſidad de guardar para otra vez, pues podia ſiempre que quiſieſſe, hazer de las piedras pan; ſino para enſeñar a los Reyes, que ſepan dar, y guardar, quando, y como conuiene, pues ſu poder es limitado.

Demas de lo dicho, han de cõſiderar los Reyes, que los que de vna vez reciben mucho, engordan tanto, que ſe hazen luego peſados para ſeruir como ſolian, y algunas vezes ſe retiran, y no bueluen, ſi la codicia no los trae
Geneſ. 8. b.7. a pedir mas, y mas, como lo hizo el cueruo, que Noe embio del Arca, que en teniendo donde aſſentar el pie, y con que ſe hartar, no boluio mas. Los Palacios Reales ſon como el Arca de Noe, adonde ay mucha diuerſidad de condiciones de hombres, y ſuele auer mas de cueruos, que de palomas. Y quiero aqui tomar licencia para diuertirme de los teſtimonios de la ſanta Eſcritura, al de los grandes Reyes, vno de los nueſtros, y otro de los

Grie-

Griegos: y ſea el primero del Rey Don Alonſo de Sicilia, el qual yendo por la mar, hizo, que le partieſſen muchos pedaços de carne, grandes, y pequeños, y como acudieſſen muchos cueruos, fueles echãdo, o vnos poco, y à otros mucho: los que lleuaron mucho no parecieron mas: los que lleuauan la racion moderada ſiẽpre ſiguieron el viage, que lleuaua el Rey: el qual dixo à los ſuyos, que en aquello podian echar de ver lo que les importa à los Reyes, repartir las mercedes con taſſa, y moderacion. El Rey Filipo de Macedonia reprehendio mucho à ſu hijo Alexandro, por las grandes, y deſconcertadas mercedes, que hazia, diziendole, que peruertia los animos de los, que auiendole de ſeruir, por el amor, y fidelidad, que le deuian, ſeruian por ſolo el interes, y propria comodidad, que haze del amor, trato, y mercancia. Y ello es anſi, que quando los animos tienen ſu mira al interes, y à ſacar mas, y mas cada dia, hazenſe venales para darſe à quien mas les diere. Y los, que aſſi ſe acoſtumbrã à pedir, y recebir, el amor de amiſtad, y agradecimiento, que ſe deuia al bienhechor, ſe trueca en amor intereſal, que llaman de concupicencia, y ſon (dize el Poeta Comico) como las malas mugeres, que *amore carent, munus amãtis amant*, deſnudas de todo amor, ſolamente aman el don, y el interes, y no las perſonas de quien lo reciben. Pocas vezes ſe aura viſto hombre (como dizen) pedigueño, que no eſtè tocado de auaricia, y que no ſea deſagradecido. Porque como eſtos ſe aman tanto à ſi miſmo, y à ſu interes, no les queda gota de amor para los otros: y ſi algo les queda, lo dan à los terceros, por cuyas manos ha de paſſar lo que pretenden. Y el Principe, y ſeñor à quiẽ ſe deue todo, queda priuado de las coſas mas ſuſtanciales, y de mas importancia para la conſeruacion, perpetuydad, y augmento de ſu Reyno, que ſon, el amor, y reconocimiento de los ſuyos: pues el verdadero reynar, y el mas ſemejante al Reyno de Dios es, teniendo ganados los coraçones, y ſiendo quãto le es poſſible, ſeñores de las voluntades: aſſi ſe ven cada dia perſonas muy gratificadas, y muy premiadas, ſer muy deſagradecidas: q̃ eſto tienen los beneficios grandes, y deſiguales al merito de las perſonas, que los recibẽ, que no ſe agradecen: y por no

moſtrar los beneficiados eſta imperfeccion, (que lo es, y peccado grande la ingratitud) ſe oluidan dellos: y los, que otros ſe hazen, jamas ſe les caen de la memoria. Y de tanto como ſe pide, y tãtos como piden, ay pocos, que dexen de yr por eſte camino. Y en razon deſto, ſe puede traer aqui la pregunta, que hizo Chriſto à vno de diez leproſos, que ſanò, moſtrando enojo con ſus compañe-

Luc. 17. d. 17. ros: *Nonne decem mundati ſunt? & nouem vbi ſunt? nõ eſt inuentus, qui rediret, & daret gloriã Deo, niſi hic alienigena.* De diez, que han recebido merced, no viene ſino vno à dar las gracias à quien las ha de dar, y eſte alienigena, y eſtrãgero. En los Palacios de los Reyes, los eſtrãgeros ſon los agradecidos, que los familiares, y que ſiẽpre aſſiſten, no reconocen los beneficios por grandes, que ſean, ſiempre piden, y nunca ſe hartan: ſorbenſe los rios, y no ſe marauillan, y tienen confiança, que todo el Iordan les ha de entrar ne la boca. La razon deſto es, porque juzgan de ſi, que todo quanto ſe les da, les es deuido por ſus ſeruicios, y aſſiſtencias de cada dia. Yo digo, y digo verdad, que vna de las felicidades de los *Reyes*, es poderſe ſeruir de gente noble, y de la mas granada del mundo; pero tiene eſto vn azar, que lo deſdora todo, la codicia, y la ambicion, que ocupa ya los animos de todos, y deſde el mayor haſta el menor curſan en la eſcuela de la auaricia, y del doblez, y engaño, aunque ſean Sacerdotes, y con mitras en la cabeças. Todos ſe quexan de que no les dã: y ſi les dan, de que es poco: y entre la quexa, y el agradecimiento ay vn paredon tan fuerte, que jamas dexa conocer el beneficio, ni agradecerle. Siruеſe el dia de oy al interes, y no à los Reyes: y podrã dezir ellos lo que Dios

Malac. 1. c. 10. por Malaquias: Quien de voſotros cierra las puertas de mi caſa, o enciende de vna vela en mi Altar de balde? Ninguno por cierto, que muy bien ſe lo pago. Y no hay ſacriſtan, ni barrendero, ni moço de cozina, que no tire muy buen ſalario, y otras ayudas de coſta. Bien dixo Seneca: Eſte tropel de ſiruientes, y acompañantes, no buſca amigo, ſino dinero: deſdichada ſuerte la de los Reyes, que nadie los quiere por ſi, ſino para ſi, y por lo que dellos eſperan. Y aſſi faltando el proprio interes, faltan los ſeruicios, y falta (como dize San Iſidoro) el amor, y fidelidad,

que les deuen. *Non sunt fideles quos munus, non gratia copulat: nam cito deserunt, nisi semper accipiant.* Y no es mi intento por lo dicho, condenar a los, que piden la paga, y satisfacion de sus seruicios, para remedio de sus necessidades, porque vsan del legitimo derecho, que tienen para pedir: aunque Aristoteles, y platon, y otros Filosofos no quieren, que los vassallos se an solicitos en pedir, sino en seruir: y que los Principes tengan à su cargo el satisfazer à los, que assi lo hizieren: pues el principal oficio de justicia distributiua, es atender con gran vigilancia à distribuyr las haziendas, y las honras à los, que las tienen merecidas. Y este sin duda es vno de los medios mas eficazes para el buen gouierno de la Republica: porque como las tres diuinas virtudes. Fe, Esperança, y Caridad se augmentan pidiendo à Dios, al contrario pidiendo à los hombres: porque quando los vassallos siruen, y no pidiendo, alcançan lo que merecen, augmentase la fè, y cõfiança, y la esperança, y caridad humana, porque se enseñan à fiar, y esperar en la virtud, y prudencia de su señor, que atiende à los meritos, y justicia de cada vno: y por el mismo caso le aman mucho mas, quãdo da sin ser importunado con peticiones: y parece, que lo da con mas voluntad, y con mas prudencia, atendiendo à sola la razon, y justicia, y no à las importunas peticiones de los pedidores. Y asi los Reyes no se han de contentar con pagar lo que deuen, y hazer mercedes à los, que les siruen, sino, que estas vayan acompañadas de amor, y buena volũtad, porque con la remuneracion pagan los seruicios, y con el amor obligan à seruir mas, y mejor. En aquel caso, que la Escritura cuenta del Rey Assuero, que no pudiẽdo dormir vna noche, mandò traer luz, y que le leyessen en vn libro, en que tenia escritas cosas notables: y entre ellas estaua vn seruicio grande, que le auia hecho Mardoqueo, librandole de la muerte, a que le tenian condenados Eunuchos suyos, y descubierto cierta conjuracion, que estaua armada contra el, preguntò, Que mercedes se le han hecho à Mardoqueo por esta fidelidad, y seruicio, que me hizo? Y respondiendo los criados, que ninguna: Luego al punto se las hizo tan grandes, que solo faltò darle el Reyno. Quedò el buen criado premiado, y honrado, y agradeci-

Isid. lib. 3. de sum. bono.

Hester. se. a. 2.

decido à ſu ſeñor, que ſin auerle importunado, graciosa-
mente ſe acordò del, y le honrò ſobre todos los Principes
de ſu Reyno. Aſſi fueran todos los premiados de los Re-
yes, con tanta razon, y juſticia: pero à ſeruicios cortiſſi-
mos, ſe hazen mercedes copioſas, acompañadas de ordi-
nario de ingratitud, coſa, que la miſma naturaleza abor-
rece, y que Dios, que es tan liberal, y tan rico, le ata las
manos para dar, y le ſaca el manantial de ſus miſericor-
dias.

Del repartimiento de los oficios, y conocimiento de las perſonas, que para ellos ſe han de nombrar.

CAPITVLO XXV.

CONſidereſe el Rey (dize el Filoſofo) en ſu Reyno co-
mo padre de muchos hijos: *Societas enim patris ad
filios, Regni præſefert effigiem*. Compare cada qual la
potencia Real à lo que quiſiere, que (ſegun parecer de
Ariſtoteles) ninguna coſa le quadra tambien, ni le hin-
che tanto, como el titulo de padre, que de dia, y de non-
che trae todos ſus ſentidos empleados en lo que conuie-
ne à ſus hijos, mirando mas por el bien, que les puede ha-
zer, que por el prouecho, que dellos eſpera recibir. Quan-
tas vezes eſtando los hijos durmiendo, eſta el padre velã-
do, y dando traças como ſuſtentarlos, y ponerlos en me-
jor eſtado: que cuydadoſo anda por dar buen marido à la
hija, que quiere mas, que à ſi? Pues mayor ha de ſer el cuy
dado del Rey, por dar à ſu Reyno buenos, fieles, y diligen-
tes miniſtros, para, que deuen hazer las diligencias poſſi-
bles, como queda dicho, poniendo ſiempre los ojos en el
bien comun, y encaminando à el el particular. Quiero
dezir, que no han de ſugetar los ofizios à la comodidad
de los hombres, ſino buſcar hombres idoneos, y ſuficien-
tes para ellos. Quando el Rey Saul ſe determinò de enco-
mendar à Dauid el deſafio, y batalla contra el Gigante
Goliat, para apreſtarle mejor, le mandò poner ſus armas
Reales. Pero Dauid era de pequeña eſtatura, y no aco-
ſtumbrado à andar en aquel traje, luego ſe ſintio embara
çado: y con todo eſſo, por obedecer à lo que el Rey man-
daua,

Ariſ. lib 8. Etim. cap. 10.

Quid enim tã insolitũ nan pauendum quam labor fragili sublimitas humili, dignitas, nõ merẽti, Leo Magn sermone de sua aſsũptione ad Põtificatum.

daua, prouò, *si armatus posset incedere*. Pero sintiendo en ello dificultad, el mismo la descubrio, y dixo al Rey: *Non possum sic incedere, quia non vsum habeo*. Y quiso mas boluerse a su pobre çamarro, y çurron de pastor, que por vsar de la gallardia de las vestiduras, y armas Reales, dar mala cuenta de lo que le encomendauan. Pero quien como Dauid? Conuiene pues, que los Reyes no imiten en esto a Saul, porque se ven cada dia perdidas notables, en materias de guerra, y de paz, por querer acomodar, y honrar en oficios las personas de los que ni tienen vso dellos, ni bastante noticia de lo que conuiene para administrarlos. Entrando el exercito del Rey Luys duodecimo de Frãcia por el estado de Milan, Ludouico Esforçia, llamado el Moro, embio contra el vn grueso exercito, y por honrar a vn hijo segundo del Conde Roberto Sanseuerino, le nombrò por su Capitan General, hombre ignorante en materia de guerra, y sin balor militar: lo que sucedio fue, que el se perdio, y el estado tambien; como se perderan los Reyes, y Reynos, que allà por sola su razon de estado, y particulares respectos quisieren poner hombres en los oficios para que no son buenos, ni los oficios para ellos. Y en lo que toca a las prebendas, y dignidades Eclesiasticas, cuyo nombramiento pertenece a los Reyes, es menester tanto mayor cuydado, quanto son de mas importãcia las cosa espirituales, que las temporales. Los sacros Canones, y Concilios ordenaron lo que desto se deue hazer; y el de Trento lo encarga con tan graues, y eficaces razones, que las deurian leer, y considerar con particular atencion los Reyes, quando hazen semejantes elecciones, y nombramientos, para no errar en ellos. Y quiero yo traerles a la memoria lo que Dios hizo, quãdo huuo de labrar aquel famoso, y antiguo Tabernaculo, figura de la santa Iglesia: que (como lo dize la Escritura) nombrò a Beseleel, grãde, y notable artifice, y le llenò de su espiritu, y le dio sabiduria, e intelligencia del cielo, para que sacasse aquella obra, cuyo traçador mayor era el mismo Dios, con grande perfecion. Y si para aquel edificio muerto, que parece, que bastara la pericia, y destreza humana, se eligio hombre de tan auentajado saber, y se le añadio lo que la Escritura dize; para el gouierno de vn

1. Reg. 17. c. 39.

Exod. 31. a. 4.

Reyno, para ordenar la Republica, para poner cada cosa en su lugar, para dar la justicia á cuya es, cosas todas importantissimas, y que tienen hermoso, y agraciado este cuerpo mistico de la Iglesia: que ministros sera necessario, que busquen los Reyes? hombres llenos del Espiritu de Dios, prudentes, Christianos, y adornados de todas las virtudes. Sino mirese la primera eleccion, que los Apostoles hizieron de Obispo, quando Iudas apostatò, desperò, y se perdio. Eligieron al glorioso San Mathias, hombre conocido, y criado entre ellos, y de quien tenian mucha satisfacion: *Oportet ex his viris, qui nobiscum sūt congregati, in omni tempore, quo Dominus, &c. testem*
Act. 1 d. 21 *resurrectionis eius nobiscum fieri vnum ex istis*. Digo, que quando los Reyes hallan partes suficientes, y auentajadas en los, que conocen, y tienen cerca de si, y en su Corte, mucho mas segura parece la eleccion en ellos, que en otros: porque los, que mirados de cerca no descubren faltas, puedese presumir, q̄ no las tienen, porque si las tuuieran, con dificultad se pudieran encubrir en personas tales. Y siruanos de exemplo las pinturas, que algunas, y muchas miradas de lexos parecen bien, y de cerca descubren grandes faltas. Por lo que dixo Diogenes, que las grandes estatuas de lexos se auian de mirar: y yo digo, que el que hablando, parece sabio, y discreto, esse deue ser tenido por tal, porque callando, no es mucho, que lo parezca, pues dize el Espiritu Santo, que, *Stultus quoque*
Prou. 17. b. 28. *si tacuerit, sapiens reputabitur*. Y de la misma manera puede parecer bueno el que està lexos, porque ni le vemos obrar, ni hablar. Y quando entre los conocidos no se hallasen personas suficientes, deuenlas buscar los Reyes, aunque sea de muy lexos. Que el Rey Salomon fuera de su Reyno hizo diligencias para buscar los mejores artifices, y mas conuinientes para el edificio del Templo No se contentò con los buenos, sino que buscò los mas buenos, y mejores: como lo han de hazer los Reyes, que siempre en las elecciones, que hazen de ministros, y oficiales, para edificar, y sustentar este edificio de la Iglesia, no se han de contentar con elegir los buenos; sino que hā de buscar los mejores, y mas dignos, con que quedarà su conciencia mas segura, y libre de opiniones: y en parti-

cular

cular de la de aquellos, que mas saben, y mejor sienten, y afirman, que en hazer lo contrario, no solo cargan su cõciencia, sino, que tambien se encargan de la restitucion, à que se obligan: y es triste cosa, que por q̃ vn vassallo ha de comer, beuer, y triunfar muy à su saluo; se ponga el Rey en peligro de yrse al infierno. Sobre todas estas diligencias han de ser las oraciones, suplicando à Dios alumbre los entendimientos para acertar con lo mejor, que assi lo hizieron los Apostoles, q̃ con auer sacado de entre todos los, que estauan alli los dos mejores al tiempo de concluyr la eleccion, se pusieron à orar, con aquellas tan humildes palabras: *Tu Domine, qui corda nosti omniũ, ostende quem elegeris ex his duobus vnum, accipere locũ ministerij huius.* Porq̃ como la bõdad, y suficiẽcia de los hõbres, principalmẽte cõsista en lo interior del coraçon, tan encubierto, y tan sugeto à mudãças, que solo Dios lo puede conocer; es necessario remitirle lo principal de las elecciones à el, para que vayan guiadas por su espiritu, y sea el principal elector en ellas. Actor. 1. d. 24.

Esto, que auemos dicho de las prouisiones de los conocidos, que estan en las Cortes, parece que abre puerta para que los bulliciosos pretendientes, y ambiciosos Cortesanos, se alcen con todo, porque son ellos mucho mas conocidos, que los hõbres sabios, y virtuosos, que de ordinario se estan en su recogimiento, y atienden mas à cũplir cõ las obligaciones de su profession, y oficio, que à los cumplimientos de los, que gastan su vida en pretensiones. Y aun acontece, no vna, sino muchas vezes, y cada dia, y es lo ordinario, que de los, que cursan, y frequentan los palacios, muy pocos han cursado las escuelas: y menos, que gusten de la leccion de los libros, que les pudieran dar noticia de las cosas, y suplir lo que les falta de conocimiento de los negocios, y de los oficios. El mal es, que si el sabio, y prudente busca entrada para los Reyes, los porteros le dã cõ la puerta en los ojos, y teniendo los insipientes la entrada franca, se les cierra à los sabios: como le acontecio à vn sabio Filosofo, q̃ vestido de su habito comun, y honesto, llegò à la antecamara de vn Principe, con necessidad de hablarle, y nunca el portero le quiso dar la puerta: cayò en la cuenta, como discreto, y vistiose

de habito rico, y hizo lo que otros no conocidos suelen hazer, para darse á conocer, y luego le dieron entrada, y entrãdo besaua la capa, diziendo: *Honoro honorantẽ me: quia quod virtus non potuit, vestis obtinuit.* El rico, y biẽ vestido, y que saue dar, es el mas conocido. *Et sapiens nõ accedit ad fortes, quas durus ianitor obsidet.* Ni tienẽ los hõbres discretos, y virtuosos animo tan abatido, q̃ vayan adõde, o sabẽ, o cõ razon temẽ, q̃ se les ha de negar la entrada, de que vienen á ser menos conocidos, los que merecẽ mas. A esto digo, que de dos maneras puedẽ ser conocidor los, que se hã de nõbrar para los oficios, y dignidades. La primera por la buena fama, y opiniõ de virtud, letras, y prudencia, q̃ dellos corre por el mundo, que con razon podremos comparar con la fragancia de aquel vnguento, que derramò la bendita Magdalena á los pies de Christo, q̃ *Repleta est domus ex odore vnguenti*: y la casa quedò llena de aquel suaue olor. Quando en vna Corte, en vna Ciudad, o en vna Prouincia, se halla vn hombre, que á todos huele bien, que derrama olor suauissimo de virtud, santidad, y buenas letras (olor de Christo, como dixo de si, y de los suyos San Pablo) no ay para que buscar otro conocimiento, que este es muy suficiente para echar mano del, para los oficios de cõfiança, y mas seguro, que el q̃ de muchos se tiene por vista de ojos: y quien no me creyere, lea á San Augustin, que en vna carta, que escriuio á S. Geronymo, auiendo mostrado desseo, y gusto de conocerle, y verle, se corrigio, diziendo, que no auia hablado biẽ en dezir, que no le conocia, pues auia visto sus doctissimos libros, en que se le representaua su entendimiento, y su alma. Assi el que fuere conocido por semejãte fama, o por los libros, que huuiere escrito: y si es soldado, por las hazañas, que huuiere hecho, o por los buenos gouiernos, y cargos, que huuiere tenido; este bien conocido es, aunq̃ nunca parezca en los Palacios de los Reyes. Otro segundo genero de conocimiento, es el que dan de si los ambiciosos, y solicitos pretendientes, que son muy ordinarios, y assistentes en los Palacios de los Reyes, y Principes, y casas de los Ministros, procurando ganarles la gracia con lisonjas, cumplimientos, y mentiras, y muchas vezes con dadiuas, y sobornos: para los quales no suele

Vir bene vestitus pro vestibus esse peritus, Creditur à mille, quãuis idiota sit ille.

Ioã. 12. a. 3.

2. Cor. 2. d. 15.

August.

auer puerta cerrada, porque ellos traen ſus llaues maeſtras,ſi es meneſter, no doradas, ſino de oro, y de puntas de diamantes, con que allanan todas las dificultades, y abren los mas fuertes alcaçares, y cerraduras mas ingenioſas. Eſte conocimiento no es el que ſe requiere para darles oficios, ſino para huyr dellos,pues ſe puede creer, que los que aſſi los negocian, y compran, han de hurtar para ſacar la coſta, y viuir de la ganancia: con razon, y gran propriedad podriã reſpõder los Reyes à eſtos cõ aql las palabras de Chriſto: *Amẽ amen dico vobis, neſcio vos.*

Tambien quiero aduertir aqui de vn engaño notable, que no pocas vezes padecen los Reyes, por las traças, y ardides de los pretendientes, y fauor de los, que los ayudan, o dan la mano: y es, que quando alguno dellos no ſe halla con partes de letras, y virtud para llegar de primer boleo à los lugares altos,à que ſu ambicion aſpira,procura entrar en los mas baxos, y humildes por medios muy viles, ò comprandolos de la manera, que pueden, o quando para eſto no tienen, por caſamientos, y otros humanos reſpetos. Dios libre à los Reyes de ſemejantes prouiſiones, particularmente ſi ſon de Audiẽcias, o plaças de juſticia, que pecan grauemente, porque ponen en ellos hombres ignorantes,y neceſſitados, que para ſalir de neceſſidad, y ſuſtentar ſu vanidad, ellos, y ſus mugeres reciben coechos, y venden la juſticia: y aſſi, no poco à poco,ſino muy à prieſſa,y con mucho daño de la Republica, van ſubiendo à mayores lugares, y mas altas dignidades, donde los daños ſon mayores. Son eſtos como los vencejos, o gauiones, que ſino los leuantan de la tierra,no pueden bolar, pero leuantandolos vn poco, tomã altiſſimo buelo;aſſi eſtos,q̃ ni aun para los menores lugares teniã ſufficiẽcia,leuãtados vn poco cõ fauores,y ſobornos, de aquel primer oficio,q̃ no merecieron,ſe leuantan deſpues con los mejores. Y eſto es, porque los Reyes pienſan, que entraron por ſus merecimientos, y buenas partes, ſiendo muy al reues: y aun algunas vezes ſucede, que ſabiendo los Reyes, que vno es ſuficiente para vn oficio; por ſacarle de alli, le ponen en otro mayor,y que requiere mucho mayores partes,y mas ſuficiencia. Y eſtà en pie la ſentencia de Chriſto, ſabiduria eterna, que el, que

Matth. 25. a. 12.

para

para las cosas pequeñas no tiene suficiencia, no la puede tener para las mayores.

Si las honras, oficios, y dignidades se han de dar a los, que las piden.

CAPITVLO XXVI.

A Personas doctas, de mucha virtud, y calidad, y de algunos seruicios, dizen, y han dicho algunos ministros: Señores, porque no pedis? que los Reyes quieren, que les pidan, y el pedir es cosa tan santa, que el mismo Dios con tener entera noticia de nuestras necessidades, quiere que le pidamos: *Petite, & accipietis*: y parece cierto genero de soberuia, querer recebir sin auer pedido, y el pedir es señal de humildad: El querer yr por otro camino, tiene no se que de singularidad, desuanecimiento, y presumpcion. A esto se responde, que es muy diferente cosa, pedir a Dios, o pedir a los hombres, y pedir bienes espirituales, o temporales. Porque en pedir a Dios, nos mejoramos mucho, y se augmentan las tres principales virtudes, Fe, Esperança, y Caridad: porque la Fe crece, quando pedimos a Dios, reconociendole por Señor vniuersal de todas las cosas, el qual solo puede cumplir nuestros desseos, como dize San Pablo: *Superabundanter, quam petimus, aut intelligimus*. Augmentase tambien la Esperança, y la Caridad, porque esperamos el fin de nuestra peticion; y por el mismo caso amamos al Señor, de quien esperamos recibir el bien, que pedimos: y esto tiene mas fuerça, y mas verdad, quando pedimos bienes espirituales. Y destos hablò Christo, quando dixo: *Petite, & accipietis*. Y el Apostol Santiago dize: El que de vosotros ha menester, y dessea la celestial sabiduria; pidala a Dios cō gran confiança de Fe: *Nihil hæsitans, & dabitur ei*. Lo qual se puede tambien entender de los bienes temporales, como se ordenen al fin espiritual, y sobrenatural. El pedir a los hombres, haze muy diferentes efetos: para lo qual se ha de aduertir, que por vno de tres fines se les pueden pedir cosas temporales, o por humillarse vn hombre, o por leuantarse, o engrādecerse, o por satisfazerse, y remediarse.

Ioan. 6. c. 24.

Ephes. 3 d. 20.

Iac. 1. a 5.

De-

Deſtos vltimos, que piden la paga, y ſatisfacion de ſus ſeruicios para remedio de ſus neceſſidades, ya diximos, que no deuen ſer culpados, antes ſe les ha de acudir en conciencia, y juſticia con la ſatisfacion deuida, a que tienen derecho, como queda dicho. Y menos ſon de culpar los primeros, que piden por tan ſanto fin, como es la humildad, que profeſſan, antes entran en el numero de los, que piden a Dios coſas eſpirituales, que en eſto ſe mejoran, y merecen mucho. Los ſegundos tienen grande aparencia de humildes, porque ſon muy dieſtros, y diligentes en hazer corteſias, dezir liſonjas, y poſtrarſe a los pies de todos. Y dellos dixo el Eſpiritu ſanto: *Eſt qui nequiter humiliat ſe, & interiora eius plena ſunt dolo.* Ay algunos, Ecclef. 19. d.24. que hazen grandes reuerencias, y demonſtraciones de humildad, y en lo interior eſtan llenos de malicia, y engaño. Como las aues de rapina, que con ſer ſu naturaleza bolar por los ayres, ſe inclinan, y abaten para hazer mejor ſu preſa: que es a la letra lo que el Rey ſanto dixo: *Inclinauit ſe, & cadet, cum dominatus fuerit pauperum.* O como Pſal. 10. c.10. dize el original: *Vt dominetur pauperum.* Humillarſe ha, para engrãdecerſe, y hazerſe ſeñor de los pobres: porque todas las reuerencias, y adoraciones ſe encaminan a leuantarſe cõ la preſa, que huuieren hecho. De manera que los que los tenian a ſus pies, los tengan ſobre ſu cabeça, y los pierdan de viſta, y los adoren, como ellos adorauan, quando andauan por el ſuelo. Y eſtos ſi bien negocian cõ los hombres, y alcançan lo que pretenden; no empero cõ Dios, el qual no les concede lo que piden para tales fines, como les dixo el Apoſtol Santiago: Pedis, pero no recebis, Iacob. 4. a 3. porque pedis mal, y para mal fin: para vueſtras vanidades, para vueſtros guſtos, y deleytes; aunque algunas vezes ſe les concede para pena, y caſtigo, como lo afirma San Auguſtin, que *Multa Deus concedit iratus, quæ negaret propitius.* Y no viene fuera de propoſito lo que ſe cuẽta Auguſtin. de Auguſto Ceſar, que ſiendo importunado, que dieſſe vn oficio a vno, que hazia grande inſtancia en pedirle, y no ſe lo quiſo dar, y diole a otro, que nũca le auia pedido, y lo merecia mejor. Y alegando aquel la perſeuerancia de ſus peticiones, y quexandoſe de que auiendo el pedido tanto tiempo, le hazian la merced al que no la pedia;

Re-

Reſpondio Ceſar: *Tu eras dignus qui peteres, ille qui acciperet*: A ti conuenia el pedir, y al otro recebir. Ay coſas, que ſe pueden recebir, y no pedir, como lo dize Vlpiano en vna ley: *Quædam enim tametſi honeſtè accipiantur, inhoneſtè tamen petuntur*. Los Reyes las han de dar, y nadie ſe las deue pedir. *Hoc non peti, ſed præſtari ſolere*, dize en otra ley: y que ſolia el miſmo dezir: *Inuitum, non ambientem, eſſe ad Rempublicam aſſumendum*. Y verdaderamente yo no alcanço la razon, que ay para hazer coſtumbre de no dar, ſino a los, que piden, porque ni los, que dan, ganan en eſto, ni los, que piden, ſe mejoran; pues el dar tanto, es mas digno de alabança, y de agradecimiento, quanto ſe da mas liberal, y graciosamente. Y el prouerbio dize, que da dos vezes el, que preſto da: pero el, que aguarda a que le pidan, parece q̃ da de mala gana, y que no lo da graciosamente. Pues (como dixo bien Seneca) no ſe compra coſa mas cara, que lo que ſe compra por ruegos, y peticiones: y aſsi todas las vezes que ſe dan los oficios, y las rentas, a los, que las merecen, ſin auerlo negociado, toda la Republica alaba, y engrandece la rectitud de quien lo da: y todos los buenos, y virtuoſos quedan alentados, y llenos de buenas eſperanças; y los, que no lo ſon, confuſos, y muchas vezes con aquel cebo procuran mudar coſtumbres. Pero quando ſe guarda eſte rigor de no dar a quien no pide, aunque lo merezca, parece que ſe haze cauſa meritoria el pedir, y negociar, y ſe da ocaſion que ſe ponga en eſto mas cuydado, que en merecer, y con eſto ſe apocan, y abaten los animos de los hombres: porque el pedir, quando no es por el fin, que diximos, trae conſigo eſte daño, como lo dize Ariſtoteles, y lo enſeña la buena razon de Filoſofia moral. El Apoſtol San Pablo refiere vna ſentencia, que Ieſu Chriſto nueſtro Señor deuia de repetir muchas vezes: *Beatius eſt magis dare, quàm accipere*. Mucho mas excelente coſa, y mas digna de alabança es dar, que recebir. Y ſi el no recebir, es tan buena coſa, mucho mejor ſera el no pedir, pues eſte es el medio ordenado al recebir: y de eſto ſe preciaron los Santos: y el miſmo San Pablo dize, que quiſo antes viuir del trabajo de ſus manos, que ſer importuno en pedir. Y el gran Sacerdote Samuel de lo que mas ſe preciò, y juſtificò delante

Vlpianus l. 1. verſic. quædam enim, ff. de varijs, & extraord. cognit.

Pompinius l. 2. ad finẽ, ff. de orig. iuris.

Actor. 10. g. 36.

del pueblo, fue, de auer hecho su oficio cumplidamente, sin pedir, ni recebir cosa ninguna. El Senado Romano en vn tiempo ordenò, que el Consulado, y los otros principales Magistrados no se diessen sino à aquellos, que los pedian. Esta ley en el principio fue buena, porque no se atreuian à pedirlos, sino aquellos, que à juyzio de todo el pueblo los merecian, y se tenia por grande afrenta el negarselos: y assi cada vno procuraua con obras insignes merecer aquella dignidad, y que todos le juzgassen por digno della. Despues vino à ser ley muy perniciosa, porque no los, que por sus virtudes, y obras heroycas lo merecian, sino los, que eran mas poderosos, lo pedian, y los otros por medio destos dexauan de pedir, y quedauan excluydos de los tales cargos. Aduirtiose este inconueniente, y el Consul Publicola hizo ley con pena de muerte al que sin mandamiento del pueblo Romano, pidiesse alguno de los dichos oficios: y tambien se instituyò la ley Calfurnia contra este pecado: pero ya por los nuestros ha llegado el mal à la corruptela Griega, de quien dize Isocrates, que llegò en vn tiempo à tanto estremo la ambicion, que en lugar de matar à los ambiciosos pretendiẽtes, no se dauan los oficios honrosos sino à los, que mas desuergonçadamente los pedian, y mejor lo negociauan, qne es, fue, y sera ocasion en todo tiempo, y lugar, de que con escandalosos coechos, y simonias se den los oficios, y beneficios al comprador mas libre, y liberal. Los inconuenientes, que se siguen de fauorecer tanto à los pretendientes pedidores, oluidando à los, que no se acuerdan, ni tratan sino de seruir, y merecer, son grandes, y sabidos de todos los hombres de la Republica, y estado. Y si la breuedad, que desseo guardar en este discurso, no me lo impidiera, entrarame, y espaciarame en vn anchissimo campo, que aqui se me descubria, y tratarà de proposito de las mentiras, cautelas, engaños, è injusticias, que suele auer en semejantes pretẽsiones, y peticiones, que han sido causa de destruyrse, y acabarse, no solo particulares. Republicas, sino Reynos enteros. Y es tanta verdad lo que digo, que algunos de los Dotores Hebreos tuuieron por cierto, que la Monarquia de la casa Real de Dauid se desbaratò por auer dado credito à la malicia, y engaño de

Isocrates orat. de pace.

vn codicioso pretendiente, y que de doze Prouincias, que possehia en los doze Tribus, le quedaron solas dos. El caso fue, que auiendo el Rey Dauid (en cumplimiento del juramento, y promessa hecha à Ionathas) dado à Mifiboseth su hijo, todas las heredades, menage, y hazienda libre, que auia sido del Rey Saul, y mandado à Siba, que el, sus hijos, y sus criados le siruiessen, y regalassen; pusosele Saiba en el animo vna diabolica pretẽsion de pedir para si toda aquella hazienda, y para esto aprouechose de la ocasion, que le parecio mas à proposito para su traycion, y engaño: Yua el Rey Dauid huyendo de su hijo Absalon à los montes, y saliole al camino cargado de bastimentos, y otras cosas para el, y su gente: y apercebido con la mentira, que lleuaua compuesta, se puso à los pies del Rey, y diziendole mil lisonjas, leuantò vn falso testimonio à Mifiboseth, y luego el Rey le dixo: Assi, que esso passa? pues toda essa hazienda, que yo le auia dado, tomate la tu para ti. Y verdaderamente pone admiracion este hecho, porque fue notable la facilidad con que el Rey creyo la calunnia deste pretendiente, y la remission, que tuuo en castigar tan gran traycion, despues de auerse aueriguado la verdad, è inocencia de Mifiboseth. Y lo q̃ yo pienso, es, que el no castigar, fue, ò por conocer en si la culpa de auerle creydo tan facilmente, o por quedarle toda via las rayzes de la sospecha, que este daño traen consigo las calumnias, y cautelas de los pretendientes, que penetran hasta el coraçon, y con dificultad se desechan del animo de quien las oye. *Verba susorronis quasi simplicia, & ipsa perueniunt ad intima cordis.* Por esto acõseja el Espiritu Santo, que quando los tales nos vinieren à hablar en secreto, y a la oreja, no les oygamos. *Quando submiserit vocem suam ne credideris ei, quoniam septẽ nequitiæ sunt in corde illius.* Que en nuestra lengua quiere dezir: Quando el lisongero abaxare su voz, y hablare al oydo, por no ser oydo de los circunstantes, no le des credito, porque siete malicias, y aun setenta maldades estan en su coraçon. Y yo me consolara con que Dios se las descubriera à los Reyes, para que los indignos en trage de dignos no los engañaran. Al fin no andan à vna coraçones, y lenguas, ni es vno lo que se habla, y lo que se

siente

2. Reg. 9. b. 6.

1. Reg. 16. a. 3.

Prouer. 26. d. 22.

Idem d. 25.

siente: *Quia labia dolosa in corde, & corde locuti sunt*. Ps.11. a.3.
Dios destruya tales lenguas engañosas, y mentirosas, para que la verdad halle entrada en las casas de los *Reyes*. O quantos inconuenientes se escusarian, si las personas, à cuyo cargo està el repartir los oficios, y premiar los seruicios, tuuiessen cuydado de darlos à quien los merece, y no à quien los negocia, y pide; no auria tanta libertad, y desemboltura en pedir, ni auria tantos oradores en la Corte, en los quales pidiendo crece la codicia, y apetito de recibir: y se pierde la modestia, y aun la verguença: y creo cierto, que muchas vezes los Reyes apretados destas oraciones, y ruegos importunos, hazen mercedes no deuidas, premiando à los indignos pedidores, y dexando al rincon à los dignos, porque no hablan. Y porque se vea, que no hablo de gracia; referirè aqui lo que refiere San Lucas de vna importuna muger, que pidiendo vengança de cierto hombre, que la auia agrauiado delante de vn juez secular, injusto, y malo, viendola cada dia a su puerta y siendo molestado con sus vozes à todas horas, y à deshoras, sentenciò por ella, y le hizo justicia, no por hazerla, sino por escusar sus clamores. Es oficio descansado el pedir, especialmente, quando se sabe, que el oyr cansa, y que por esse camino se alcança lo que se pide, por escusarse los, que reparten de molestia. Hasta los discipulos se enfadauan de oyr las vozes de la Cananea, y pidieron à Christo, que la despachasse por librarse della. De ordinario vemos, que los importnnos sacan lo que piden, justo, o injusto: y no se si los culpe à ellos mas, ò a los, que les dā el cargo, y poneñ en lugar, que aunque sea errando, les obliga à hablar. Dios lo sabe, y darà à cada vno su merecido.

Luc.18.a.3

Prosigue el mismo discurso quanto à los Ecclesiasticos.

CAPITVLO XXVII.

TOdo lo que en general se ha dicho de los, que piden en el capitulo passado, tiene mayor fuerça, y es de mas consideracion en los Ecclesiasticos, a los quales por las leyes, y decretos de los Santos Padres, y Concilios, y

por razõ de su estado, y professiõn les son prohibidas estas pretensiones en la forma, y de la manera, que tratan dellas los seculares. Si el pretender, y pedir dellos, se acabara con ponerse à los pies de su Rey, y señor, y condarle vn liso, y verdadero memorial, parece que fuera negocio tolerable en qualquiera Eclesiastico, y Religioso. Pero auiendose de negociar con la solicitud, que los demas, visitando los ministros, acompañandolos, y poniendose a sus pies, y adorandolos vna, y muchas vezes, y gastando la vida en estas, y otras cosas contrarias mucho a su estado, y condenadas por el santo Cõcilio Tridentino, y por otros mas antiguos; digno es de reprehension, y castigo. Y no lo deuriau passar entre renglones los superiores. O si los Sacerdotes acabassen de conocer su dignidad, como hollaran todas estas cosas, en cuyo seguimiento los mundanos gastan sus vidas. Es tan grande, que, segun afirma Filon, yguala con la de los Reges, *Ex his rebus liquet, iuxta legis iudicium Sacerdotes æquiparari honore, ac maiestate Regibus.* Y S. Iuan Chrysostomo dize: *Sacerdotium principatus est, ipso etiam Regno venerabilius, ac maius.* Son (dize San Pedro) linage escogido, y real sacerdocio. Malaquias los llama Angeles del Señor, y el Euangelista San Iuan Estrellas de la Iglesia militante, y en la tierra son estimados, y reuerenciados de los mismos Angeles. Pues porque se han de abatir a pretender cosas terrenas, con medios agenos de su professiõn? El glorioso San Ambrosio con obras, y palabras, mostrò quan agenas sean estas sumissiones, y cumplimientos de los Sacerdotes, y San Geronymo habla en esto con tantas veras, que como de pestilencia quiere que huyamos del clerigo pretendiente, y negociador. San Iuan Chrysostomo lloraua mucho, que en la Corte de Constantinopla, adonde el residia, y era Arçobispo, tuuiessen necessidad los Sacerdotes de acudir a estos cumplimiẽtos, y que fuessen en ellos tan solicitos, que por ello faltassen a las obligaciones de su estado. Y verdaderamente es confusion, y cosa vergonçosa, ver que estando ellos en la possession de tan gran dignidad, y tan ricos, cõ el poder soberano que tienen, de traer cada dia a sus manos al Señor de los cielos, y tierra, por respectos humanos, se vayan a poner a los pies de los hõbres,

Phil. Iud. lib. de sacerd. honoribus.
Chrys. to. 1. hom. 5. in Isai. 6.
1. Petr. 2. b. 9.
Malach. 2. b. 7.
Apoc. 1.

bres,y salgan de aquella diuina mesa tan hambrientos destas cosas tẽporales,y de tal manera se entreguen a ellas, que se oluiden de lo que son,y hagan cosas indignas de su professiõn: y que como el profano Esau por vna negra escudilla de lentejas,que el mundo les puede dar,pierdan su mayoria,y echen por tierra su autoridad,y den ocasion a los simples,que piẽsen,que el gran Rey, y Señor a quien siruen, y con quien tratan cada dia, no es poderoso para darles hartura, sin que hagan cosas tan indignas de sus personas,y oficio. Quãdo el gran Sacerdote Esdras Dotor sapientissimo, y maestro de las sagradas Letras, salio de Babylonia, traya consigo vna gran parte del pueblo de Dios,que allì estaua cautiuo:y aunque para vencer las dificultades,que en el camino se le podian ofrecer,se vio necessitado del fauor del Rey Artaxerxes, no se le quiso pedir, por no darle ocasion à que pensasse, que el verdadero Dios, cuyo sacerdote era, no era tan poderoso, que sin aquellos presidios,y fauores humanos,no le podia librar. O que el mismo Esdras no estaua seguro, ni tenia firme confiança,de que lo auia de hazer. *Erubui* (dize) *petere à Rege auxilium, & equites, qui defenderent nos ab inimico in via, qui dixeramus Regi: Manus Dei nostri est super omnes,qui quærunt eum in bonitate.* 1. Esd. 8. d. 22. Pareciome caso ver gonçoso,pedir escolta para la jornada, por q̃ auiamos certificado al Rey, que nuestro Dios daua su mano, y defendia a los,que con sinceridad,y bondad le buscauã. Mejor lo podemos dezir los Sacerdotes de la ley Euangelica, que tiene Dios puestas sus manos en nuestro fauor, pues le tenemos cada dia en las nuestra para no dexarle (como lo hazia el Patriarca Iacob) hasta que nos eche su bendicion, y nos conceda quanto huuieremos menester, sin que tengamos necessidad de hazer diligencias en ofensa suya, è indignas de nuestra tan grande dignidad, para negociar con ellas los fauores humanos. Estos, y otros inconuenientes se euitarian, si los Reyes (como lo han aduertido Varones sabios) tuuiessen vn registro de los hombres notables en virtud, y letras,que ay en su Reyno, y escogiessen lo mas dignos para las hõras, y dignidades,y los sacasen para ellas de sus casas, sin que ellos las pretendiessen, ni pidiessen: porque ay algunos,

que

que saben mejor seruir, y merecer, que importunar, y pedir; y se auerguençan de dar memoriales, y andar tras el priuado, y tras el ministro, y sacar como comprado, y per fuerça el justo premio de sus trabajos, y buenas letras.
Psal. 100. b. 6. *Oculi mei ad fideles terræ, vt sedeant mecum*. Andaua yo (dize el santo Rey Dauid) por todo el Reyno hecho ojos, mirando adonde hallaria los hombres virtuosos, para darles las plaças, los oficios, las honras, y dignidades: las quales el justo Rey ha de repartir, no por su antojo, y aficion, sino por virtud, letras, y merecimientos, y en esta justicia ha de tener siempre fijados los ojos, para dar a cada vno lo que merece, y se le deue, y procurar, que lo mismo hagan sus ministros. Esayas hizo vn admirable dibuxo de vn hombre, que ha de ocupar lugares altos, y eminentes, en esta forma.
Isai. 33. c. 15. *Qui ambulat in iustitijs, & loquitur veritatē, qui proijcit auaritiā, & excutit manus suas ab omni munere, qui obturat aures suas, ne audiat sanguinem, & claudit oculos suos ne videat malum, iste in excelsis habitabit.* Que de cosas se le piden? justicia en los pies, verdad en la boca, simplicidad en los oyos, limpieza en las manos. Lo primero es, que ande a derechas, sin torcer el pie, ni coxear en el camino de la justicia; que la guarde (quiere dezir) con mucha ygualdad, sin trastornarse mas a vn lado, que a otro por ningun humano respeto. Que sea justo, esto es, ajustado en todo, como Dauid, al talle y medida de la voluntad de Dios: porque (como dize san Chrystomo) aquel se llama justo, que tiene juntas todas las virtudes, sin faltar ninguna, y las exercita. En la lengua santa (como aduertimos tratando de la justicia) esta palabra, *Iustus*, o *Iustitia*. quiere dezir vna virtud vniuersal, que comprehende en si todas las virtudes. Y assi Aristoteles, y Santo Tomas dizen de la justicia, que *Ipsa est omnis virtus*, que las abraça todas, y las ha de tener el que ha de ser electo. *Et loquitur veritatem*, que es otra condicion muy semejante a la passada, porque la verdad es tābien virtud general q̄ abraça otras muchas; y como tal, mandò Dios, que se grauasse en aquel mysterioso pectoral del Sumo Sacerdote. Y donde la translacion de San Geronimo dize, *Veritas*, los Interpretes comunemente traduzen, *Perfectiones*. De manera que llaman perfeccion

Aristot. & S. Thom.

Exod. 28. c. 30.

a la

a la verdad: para dar a entender, que toda le perfeccion de vn Sacerdote y gran Prelado consiste en dezirla; y que en faltandole, ni es bueno para superior, ni cumplirà con las obligaciones de su oficio. Es necessario, que sea hombre puntual, de mucha verdad, y fortaleza para dezirla, y sustentarla: que ordinariamente los que se ceuan de honras, y las pretenden, son couardes a la verdad, y no osan dezir a los Principes y poderosos lo que sienten: vistense del color, y semblante con que entienden que se les da mas gusto. Guardense los Reyes de nombrar para estas dignidades hombres, que dissimulan, y esconden las verdades.

A esta condicion se añade la tercera. *Qui proijcit auaritiã, & exeutit manus suas ab omni munere*, que sea muy limpio y entero, que aborrezca la codicia, y no se dexe corromper del interes, que sacuda las manos, y arroje de las suyas y de las de los suyos todo genero de donezillos, dadiuas y coechos. *Qui obturat aures ne audiat sãguinẽ.* Que no dè oydos a lisonjas, mẽtiras, ni cosas deshonestas, y q̃ le puedan prouocar a pecado. *Sanguis*, en la Escritura significa pecado: *Libera me de sãguinibus*. O como explican otros, q̃ no sea cruel, ni vẽgatiuo, amigo de derramar sangre: *Qui claudit oculos, ne videat malũ*. Finalmẽte, tan honesto, y quitado de todos vicios, q̃ jamas abra la puerta de sus sentidos, por donde le pueda entrar ninguno al alma. Siguese luego, *Iste in excelsis habitabit*. Este tal a buen seguro, que puede ocupar lugares altos, y preminentes, y que es digno de puestos muy honrosos: q̃ esso quiere dezir, *Habitare in excelsis*, en las diuinas letras. Tales los han de buscar los Reyes, y sacarlos, aunque no quierã, de sus rincones, y ponerlos en los oficios y prelacias: que ellos claro està, que hechos a los gustos de su quietud, y vida retirada, como prudentes, y sabios, se han de escusar: a exemplo de la oliua, (symbolo de la sabiduria) que ofreciendole el oficio y dignidad Real, considerò las dificultades, y peligros que tenia, y se escusò, diziendo: *Numquid possum delerere pinguedinem meam?* Tẽgo yo de dexar la suauidad, y grossura de mi fruto, tomar essos cuydados, y perder mis gustos? quitarme de la boca lo dulce, y gustoso, por darselo a los vassallos, y obligarme a

gastarlo todo con ellos? Esta palabra *Pinguedo*, en la lengua Santa, y tambien en la Latina, significa prosperidad, y grande felicidad, grossura, fragancia, suauidad, y salud. Mirad quien lo ha de dexar todo por el Reyno, y por la Prelacia; que si atiende á conseruar la paz, hazer justicia, reformar costumbres, y quitar pecados, es con gran trabajo, y peligro, de que no se saca otra cosa, que embidias, odios, y cuydados, que cõsumen la salud, y acaban la vida. Que es la corona, la mitra, la dignidad, y el capelo? *Vanitas vanitatum*, *& omnia vanitas*. Pues por essa sombra de vanidad se han de dexar los verdaderos gustos, y deleytes del alma? Es engaño. Lo cierto es, que los han gustado, y aman su quietud, huyen destos oficios: porque temen perder en las ocupaciones publicas lo que han grangeado en el ocio santo. *Occupationes pessimas*, llama San Bernardo, aun a las que estan anexas al Sumo Pontificado, si son demasiadas, porque distraen el entendimiento, ocupan la imaginacion, apagan el espiritu, y desecan el jugo de la deuocion; por esso se escusa la oliua, y absolutamente dize, *Non possum deserere dulcedinem meam*. Lo mismo dixeron la higuera, y la parra, que tampoco quisieron acetar el Reyno, por no dexar la dulçura de sus frutos: porque no ay hombre, aunque sea vn leño por desbastar, que no entienda, que ha de perder mucho de su gusto, si quiere acetar el gouierno. Por estos tres arboles entiende Nicolao de Lyra, segun la interpretacion de los Hebreos, tres hombres, que ofreciendoles el ser Reyes, no lo quisieron acetar, que fueron Gedeon, Debora, y Othoniel. Otros ay, que son como el Cambrõ, arbol syluestre, y sin fruto, que combidandole cõ la corona, aunque juzgò, que era de falso, y por burla del; acetò luego el embite. *Si vere me Regem vobis constituitis*. Si lo dezis de veras, como espantado de tal disparate, no lo puedo creer: como hazen algunos, que quando se ven en los oficios, que tanto dessearon, y pretendieron, ellos mismos se hazen cruzes, y se admiran, Iesus, Iesus, que es possible, que soy Obispo? que soy Presidente? que soy Cardenal? que estoy en tan grande lugar? y mucho mas se admira el puelo, y se santigua de semejantes elecciones, y lo echan á ignorancia, y poco saber de quien las haze, o

Eccles. 1. a. 2.

D. Bernar.

Iud. 9. b. 15.

que

que fue à caso,por yerro de cuenta. El sabio Rey Salomō exagera este mal cō palabras de extraordinario encarecimiento : *Est malum quod vidi sub sole. quasi per errorē egrediens à facie Principis.* Ay, dize,vn mal en el mundo, q̄ suele suceder en el,como por yerro,o ignorācia de quiē lo haze, porque no es possible, que cosa tan mal hecha la haga vn Rey à sabiendas,vn mal,que absolutamēte,y por antonomasia se puede llamar assi:porque ninguno ay,que le yguale, y el solo comprehende otros innumerables . Y que mal es esse tan grāde ? *Positum stultum in dignitate sublimi .* Vn ignorante puesto en dignidad , *quasi per errem egrediens*, porque monstruo tan pestilēcial,no le parece à Salomon,q̄ puede caber debaxo de intēcion de nadie, ni es possible de proposito hazer cosa tan mala , sino que sucede por yerro , que assi se lo parece à los , que lo miran a prima faz : porque si los monstruos son yerros de naturaleza , de que con razon se pudiera afrentar , y correr, porque no lo sera este? Y se pueden afrentar los, que le hazen, y ponen hombres indignos en grandes lugares . Claudiano escriuiendo vna inuectiua cōtra Eutropio,que leuantado sin merecimiētos à vna gran dignidad , la gouernaua absolutamente, y atropellādolo todo dixo: *Viue pudor fatis* . Viue para verguença de los hados , y de la fortuna, por que tus obras descubren, que fue yerro suyo subirte a puesto tan alto . Con razon estan corridos los hados, y se han de afrentar, y correr los Reyes,y sus priuados,de auer leuantado a Prelacias,personas,que vsan dellas mas para sus comodidades, que para el bien de sus ouejas . Aristoteles dize , que es monstruo de naturaleza dar a vna madre mas hijos, que tiene pechos para criarlos,que no quiere, que esten esperando vez para mamar : y que assi lo es, que vna muger para mas de dos hijos . Si es monstruo faltar pechos, donde sobran hijos; tābien lo sera,dar hijos,y subditos a hombre, que no tiene pechos, ni pecho,partes,ni valor para gouernar. Algunos entienden esto de los Reyes,y Principes,que entronizan,y leuātan a lugares altos à hombres ignorantes , y sin merecimientos. Otros del mismo Demonio, a quien San Iuā llama Principe. *Nunc prīceps huius mūdi eijcietur foras*,cuya obra dizē,q̄ es leuātar, y poner en çacos a los necios.

Eccles. 10. a. 5.

Clau. aduersus Eutropiū li. 2.

Ioan. 12. c. 31.

Gre. Neocæsarienſ. *Opus tyranni patris omni malitiæ, hoc eſt, inſipientes in excelſum ſublimare*, dize Gregorio, poner à vn ignorante, y ſin merecimientos por ſuperior, y cabeça, es coſa tan monſtruoſa, y contra todas las leyes de naturaleza, que aun el miſmo Demonio, que ſiempre anda eſtudiando, como hazernos quanto mal puede, no diera en ella, ſino por yerro. O ſino digamo, que aun en vna voluntad tan deprauada, como la del Demonio, es error particular el hazer eſto: en vn paño muy manchado, y ſuzio, muy grande mancha ha de ſer, la que entre las otras ſe eche de ver. Eſta es tal, dize Salomon, y coſa tan deprauada, que aun en la ſuma malicia, y deprauacion de los demonios, ſe echa de ver, y ſale entre las demas obras ſuyas. Paſſa adelante, y declaraſe mas diziendo: *vidi*, vi (lo que Ecl.10.a.7. ſino viera con mis ojos, no creyera) *ſeruos in equis, & principes ambulantes ſuper terram, quaſi ſeruos*. Quien ſino viera por ſus ojos eſte deſorden, que a los pies ſubieran a ſer cabeças, y a las cabeças derribaran a ſer pies, lo creyera? O que Rey permitiera eſtos altibaxos en ſu Reyno, que no fuera ſu permiſion tenida por grande error? Pues eſto ſuele paſſar en el mundo, y es muy aſpero Claud.li.1. Eutrop. de ſufrir. *Aſperius nihil eſt* (dize Claudiano) *humili, cũ ſurgit in altum*. Lo contrario, es lo ſeguro, lo honroſo, de credito, y autoridad para los Reyes, y lo vtil, y prouechoſo para el Reyno.

Sea pues el fin, y concluſion deſte capitulo en materia de prouiſion de oficios publicos vna aduertẽcia muy neceſſaria, que aunque ſe ſuele dar, y aconſejar por todos, no ſera inutil repetirla aqui de nueuo en dos palabras.

Que ſe den los oficios, y dignidades de tal manera, y con tal conſideracion en las perſonas a quien ſe dan, que ſe entienda, que han de ſeruir los hombres a los oficios, y no los oficios à los hombres: que es lo miſmo en efeto, que lo que el prudentiſſimo Auguſto Ceſar puſo entre aquellos grandes preceptos, que dio al Senado Romano, digo al Conſejo de Eſtado de aquella Republica, como mas neceſſarios para la buena adminiſtracion, y acrecẽtamiento del Imperio, en tiempo, que trataua de renunciarle, y dexarles libre, y entera la ſuprema diſpoſicion del, y que fueſſen ellos ſeñores arbitros de todo. Que en

la

la prouision de los oficios del gouierno publico, no se auia de poner la consideracion en el prouecho, y comodidad de los hombres particulares, a quien se dauan, sino en la conseruacion, bueno, y dichoso estado de las Prouincias, Ciudades, y personas, que auian de ser gouernadas. Dotrina es, con que no es possible, que se yerre, ni sera imprudēcia, ni poquedad de animo imitar a vn Principe tan grande, y de entendimiento tan soberano, y que puso en tanta grandeza su Imperio. Consideren mucho esto los Reyes, y procuren, que los oficios publicos se den libre, y desenteressadamente, por el peligro grande, que de lo contrario resulta, para el buen exercicio dellos. Cosas estas dos solas, a que se reduze quanto se puede dezir en el caso, y que por no mirarse mucho en ellas, se han visto perdidas, y caydas miserables de grādes Monarcas, y Monarchias.

Del sentido del olfato, esto es, de la prudencia de los Reyes.

CAPITVLO XXVIII.

EL sentido del olfato tambien esta en la cabeça, y las narizes son su instrumento conjunto: las quales en las diuinas letras, y en las humanas son significacion de prudencia. En el capitulo siete de los Cantares, a donde se representa la hermosura de la Esposa, entre las cosas, que della se alaban, y engrandecen, son las narizes. *Nasus tuus* (dize el Esposo) *sicut turris Libani, quæ respicit contra Damascum*. Y los interpretes deste libro reparan mucho en estas palabras, por parecerles contrarias mucho a lo q̄ se va diziēdo de la hermosura: porq̄ a la verdad cosa fea parece, y lo es, vna muy grāde, y desproporcionada nariz: y assi dizen, q̄ no se ha de atender al primer sentido, que se ofrece, que es el Gramatical, sino a la significacion mystica, y espiritual, que segun todos, nos representa la prudencia admirable dela Iglesia en el gouierno de las almas: cosa de grandissima importancia, y necessarissima en los Prelados, y Gouernadores, y mas en los Reyes. *Nasus tuus sicut turris Libani*. Tu nariz como la torre del Libano, q̄ edificò el Rey Salomon, para della ata- Cant.7.b.4

layar, y ver todo quãto passaua en Damasco: de alli se descubriã los enemigos, y sus celadas, las assechãças de los ladrones, que subian a robar a Ierusalem. Desta torre, dizen, que era muy alta, igual, y derecha. Y para representar la hermosura de rostro de la Esposa, está cõ gran propriedad dicho, que sus narizes son como la torre: por que lo que mas hermosea vna ciudad, o qualquier lugar, es vna muy alta, y hermosa torre: assi en el rostro de vna persona la nariz, que es la que se leuanta, y sale sobre las otras partes del rostro, haze grande hermosura: como tambiẽ es grande fealdad estar sin ellas, o tenerlas demasiadamẽte romas, o pequeñas. Y es dezir, que lo que haze la hermosa torre en vna ciudad, que toda la hermosea, esso haziã las narizes en el rostro de la Esposa, q̃ las tenia tan proporcionadas, q̃ la hermoseauan toda. Y sobre esto literal assienta lo espiritual, y es, que esta torre denota la discrecion, y prudẽcia, q̃ sale entre las demas obras de virtud, y las hermosea todas. Muchos de los Gentiles leuantaron por Diosa a la Fortuna, pareciendoles, que ella era la señora de los buenos, y malos sucessos: pero otros, q̃ se llegaron mas à la verdad, y a la razon, hizieron burla desto, y dixeron, que no era, la Fortuna la que daua las bienandanças, sino la prudencia, y que antes ella era señora de la Fortuna, y predominaua la fuerça de las estrellas: y assi dixo el otro: *Nullũ numẽ abest, si sit prudentia tecũ.* (Iuuenal. Satyr. 10.) Los hõbres poco entendidos, y descuydados en sus negocios, attribuyen diuinidad à la Fortuna, por librarse ellos de la nota de sus descuydos, e imprudencias: pero la verdad es, que no falta Fortuna donde ay prudencia. Y Salustio dixo muy bien, que *vnusquisque est artifex Fortunæ suæ.* (Salustius.) Y el refran Castellano dize, que la buena diligencia es madre de la buena vẽtura: y es assi, q̃ no ay fortuna buena, ni mala, sino la voluntad de Dios, que la gouierna todo, y el cuydado, y prudencia con que los hombres acudẽ à lo que les conuiene: y por esso es la prudẽcia en los Reyes de tanta importancia: y ha de ser lo que deziamos de la nariz de la Esposa como torre alta, y no como quiera, sino puesta sobre el monte Libano; para que estando tan eminente, pueda atalayar, y descubrir mucho mas: han de considerar lo que está muy lexos, y lo que está cerca, a los

lados,

lados, y à todas partes, à todo han de acudir, todo lo han de ver, y proueer. *Istud est sapere, non quod ante pedes modo est videre, sed etiam illa, quæ futura sunt prospicere,* dixo el Comico. Esso es ser prouidos, y circũspectos, o prudentes, que casi es vna misma cosa. Los antiguos la pintauan cõ tal arte, que parecia mirar à todas partes, y que tenia puestos los ojos en qualquiera, que la miraua: porque la prudẽcia todo lo cala, y alcãça, y es virtud, que haze à los Reyes muy semejantes à Dios: porque assi como el con su diuina prouidẽcia lo prouee todo, lo gouierna todo, y todo lo tiene presente; asi ellos con su humana prudencia, q̃ participa de aquella diuina, miran a lo passado, disponen lo presente, y proueen en lo por venir. Algunos la llaman hija de Dios, porque les parecio, que tenia algo de deidad. Fue su ministra en la creacion del mũdo, y disposicion de todas las cosas: y ha de ser maestra de los Reyes en todas sus ocasiones: porque (como dizẽ Aristoteles, y Platon) ninguno, que no fuere prudẽte podrà bien gouernar. Antiguamente pensaua el comun, que era anexo a los Reyes el saber, y antever lo que estaua por venir, y à los prouidos, y prudentes los tenian por diuinos. Lo cierto es, que la prudencia es don de Dios, y a el se ha de pedir, como lo hizieron Moysen, Iosue, Dauid, Salomon, y otros sabios Reyes, y para alcançarla, huyr los pecados: porq̃ es impossible, que sea prudente el que no es virtuoso: y tanto tendra de prudencia, quanto tuuiere de virtud: y a essa medida sera tambien la autoridad, credito, y opinion, que tendra con el pueblo. Los oficios que haze, y los efetos, que causa la prudencia son muchos, y algunos se coligen de las muchas, y varias exposiciones, que los Dotores dan a esta torre, y nariz de la Esposa, que yremos disponiendo por sus parrafos en este Capitulo.

Terentius.

De la magnanimidad de animo, que han de tener los Reyes.

§. I.

POr esta torre alta, y nariz de la Esposa, entiẽdẽ algunos al Sumo Pontifice: *Quia in facie Ecclesiæ eminet.* Rabi

Rabi Kymhi, y Filon Iudio, por la mifma razon dizen, q̃ fe entiende el Rey. Y añaden, que la nariz denota la mageftad, la grauedad, longaminidad, y excelencia de animo, con que el Rey fe ha de auentajar a todos. Y affi los Perfas a ninguno eligieron por Rey, que no tuuiefe la nariz aguileña, bien facada, y proporcionada, que es mueftra de animo magnanimo. Y de aqui vinieron a dezir de Dios los Hebreos, que tenia grandes y largas narizes.
b Pfal 102. 8. Effo fuena aquella palabra del Pfalmo ciento y dos: *Longanimis eft multum mifericors: id eft, longus naribus*: de anchas narizes, muy fufrido, que no fe le fube luego el humo a la chimenea, como a los que las tienen angoftas y pequeñas, que fon atufados, y mohinos. Y dize el mifmo Filon, que en el Leuitico no eran admitidos al Sacerdocio los que tenian la nariz pequeña, torcida, o defproporcionada, como menos idoneos para aquel minifterio; los vnos fon atufados y colericos, los otros mal intencionados. Los que la tienen demafiadamente grande fon crueles, y foberuios, y todos reprouados, y alabada lo que fignifica magnanimidad, y largueza de animo generofo, y efparzido para fufrir, diffimular, y no ahogarfe con poco. Calidad tan importante a los Reyes, q̃ nacio de aqui aquel prouerbio: Quien no fabe diffimular, no fabe reynar. Y aun huuo Rey que dixo, que no queria, que fu hijo fupieffe otras letras fino las que contiene efta fentencia, por fer para reynar tan prouechofa. De ninguna cofa mas fe preciaua Tiberio Cefar, que del arte de diffimular: en la qual era tan excelente, que nunca nadie, por grandes
1 Reg. 10. d. 27. ocafiones que le dieffe, alcançaua fus intentos. En la hiftoria fagrada de los Reyes fe cuenta, que en el mifmo pucto que Dios mandò dar la poffeffion del Reyno a Saul, que fue el primer Rey que el nombrò, vnos hombres mal intencionados, y maldizientes, murmurauan, y hablauan mal contra el, menofpreciandole: pero auiale Dios dado tanto valor de animo, que aunque llegaua todo a fus oydos, *Ipfe vero diffimulabat fe audire*: porque quando los Reyes entran nueuamente a reynar, y no tienen bien affentadas las cofas de fu Reyno, es gran prudencia referuar con diffimulacion los caftigos de perfonas graues, para con mejor ocafion y coyuntura hazerle, como lo pide

de

de la razon y justicia. No se tendra por sabio el Rey, que pretendiesse executarla con peligro de alborotos y sediciones, ni bastaria la justificacion de su intẽto, para escusar de temerarios los medios, sino se tassa primero lo q̃ se puede fiar dellos, y se regulan cõ el fin q̃ puedẽ tener, y se puede esperar, para que no venga a ser mayor el daño del escandalo, y desobediencia, que seria el prouecho de la execucion de la justicia, que es gran prudencia en casos tales conformarse con el tiempo; y que lo que en vnos es digno de castigo, se dissimule, y reserue para castigarse en otro: como refiere Salustio, que en tiempo de Catilina, se hizo con Crasso, varon poderoso. Y a este proposito lo dispuso el Emperador Iustiniano: y es consejo, que da S. Isidoro a los Reyes. Assi lo hizo el Rey Dauid, quando Ioab matò con engaño el Capitan Abner: solamente a los que eran muy de su casa descubriò la razon que le mouia a dissimular, y no hazer luego el deuido castigo de aquella muerte, diziendoles con gran sentimiento: *Ego autem adhuc delicatus sum, & vnctus Rex*. Como si dixera: El ver las cosas de mi Corona y Reyno tan delicadas, y con tan poca firmeza, me obliga a no hazer la demonstracion de rigor y justicia, que pide este caso; pero Dios darà su merecido al que mal haze: *Tributat Dominus facienti malum iuxta malitiam suam*. Aqui es mucho de aduertir el cuydado con que este Rey encubrio su pensamiento al pueblo hasta mejor ocasion: que si antes le manifestara, se pusiera en peligro de que se amormara el campo, o por lo menos se opusiera a la defensa de su Capitan. A este peligro obyò con gran prudencia, dissimulando por entonces hasta el lance postrero, quando ya las cosas del Reyno estauan mas de assiento. porque es punto muy importante en el gouierno valerse del tiempo, y de la ocasion, facilitando con silencio y dissimulacion los ordenes que se encuentran con el gusto del pueblo, o del que es poderoso con el, que si se descubriessen antes de su tiempo y sazon, no siruirian sino de leuantar los animos, y por ventura boluerlos contra si: que fuera muy cierto, hallandose Ioab con las armas en la mano, y tan de la suya el pueblo, y a vista de la ocasion, que pudiera lograr sin estoruos. En casos tales es gran

In authen. quomodo oportet.
Isido. lib 3. sententiar. cap. 50.
1. Reg. 3. g 29.
2. Reg. 16. b. 16.

pru-

prudencia del Principe, estandose firme en su preposito: valerse de la dissimulacion, esperando tiempo, y sazon en que quitar la mascara sin peligro, y poderle executar e su saluo. La palabra guardada, y dicha a su tiempo, dize el Espiritu Santo, que es mançana de oro sobre capitol de plata, que no solamente luze y campea, sino que haze su efeto, y descubre el arte del maestro. Y el mismo Rey auiendo oydo las palabras de ignominia, que claramente rostro a rostro, y en voz alta le dezia Semei, lo dissimulò con gran prudencia, y riñò a Abisai, porque porfiaua en querer que luego se tomasse el deuido castigo, y vengança de aquella desuerguença, y no consintio, q̄ persona ninguna del exercito que lleuaua se mouiesse contra el, porque le parecio prudentissimamente al santo Rey dexarlo para la ocasion que el despues señalò à su hijo Salomon. para enseñar a los Reyes dos cosas: lo primero, à fiar de Dios, y esperar en el que hara lo que ellos no pueden hazer, como lo hizo en aquel caso tan sabido de la murmuracion de los hermanos de Moysen, que el con tan gran serenidad de animo supo dissimular; pero Dios, por cuya cuenta corre la honra de sus ministros; salio luego a la causa. Lo segundo, que no conuiene ser muy solecitos en criar a cada passo juezes, y pesquisidores contra los que en algunas ocasiones hablan con libertad: porque (como dixo el otro) en los lugares libres, y en los hombres tambien que lo son, no se pueden todas vezes cautiuar las lenguas. Quien como el onnipotente Rey Iesu Christo, lo pudiera hazer, quando aquellos hombres rematados, y libres le dixeron palabras tan asperas, y descomedidas, que le tocauan en lo viuo de la honra, y entonces mostrò su animo Real tan reportado en las pocas y mesuradas palabras que dixo. Los Reyes no se han de alterar, turbar, ni descomponer, por cosas que vean, ni menos mostrarse ofendidos, ni retirarse a cada passo por lo que oyeren que se dize, y murmura dellos; emēdarlo, esso si, para que cesse la murmuracion. Aqui tambien se les enseña a los Reyes, que no han de ser curiosos inquisidores de los que dizen mal dellos, ni dar oydos à chismes; porque si los sienten celosos desto, seran infinitos los delatores. En el Principado de Tiberio, y de Ne-

Prou. 15, b. 11.

ron,mas que en otro,fueron fauorecidos los malsines;andauan tan vidriadas las cosas, que tenian puestas espias, que notassen con curiosidad el semblante, que cada vno hazia de sus acciones,y hasta vn arquear de ceja, que condenasse su proceder,se castigaua con seueridad. Es mas de tyranos,que de Reyes Christianos temer tanto las lenguas del vulgo, y de magnanimo saber oluidar las injurias,especialmeute de lengua, a cuya jurisdicion viuen mas sugetos los mas poderosos; y si las quisiessen vengar de contado,acabarian muy presto con su Monarquia. Lo que mas les importa para su quietud, y de todo su Imperio,es sacudir de su animo todo linage de sospecha, de lo que otros sienten de sus cosas: tan lexos han de estar de turbarse desso, teniendo (como dixo Seneca) por mas dulce manera de perdon pretender ignorencia del delito, y examinar con cuydado sus descuydos, si los ha auido; y sino, no darsele nada, porque el vulgo es bestia de muchas cabeças,y no a todos se puede satisfazer, y dar razon de lo que el Principe haze; basta que los prudentes, y sabios,la gente cuerda,y graue, lo sepan, y estimen,y lo tengan por acertado. Doctrina fue esta del gran Filipo el Segundo, escrita à vn Virrey suyo,que gouernaua en Napoles:Necessario es,que gouerneys de manera, que todos buenos,y malos no se quexē de vos.Y antes lo auia dicho otro,hablando con su successor:Forçoso será, que los malos nos murmuren,y aborrezcan. Lo que à nosotros toca, es proceder de manera, que tambien no nos aborrezcan los buenos. Y entienda el Rey, que es cosa propria de Reyes (como dixo Alexandro) hazer bien, y ser murmurados: ni han de pensar, que lo que contra ellos se dize sin causa,puede menoscabar su honra,porque no esta su ser, y grandeza en que ningnno diga mal dellos, si no en que ellos no le hagan, ni tal se pueda dezir, sino es mintiendo. No quiero por esso dezir,ni me passa por pensamiento, aprouar la desuerguença de los libertados satiricos, antes los juzgo por dignos de graue castigo, principalmente quando tocan en las personas Reales, a quien todos los vassallos deuen por derecho diuino, y natural respetar, honrar,y seruir. Pero digo, que es grande prudencia dissimular en algunas ocasiones, por graues

Senec. lib. de ira c.25

que ſean, y hazer de ſecreto lo que conuiene para caſtigarlo a ſu tiempo, quando ſe pueda hazer con menos ruydo, porque ſuelen algunas vezes por atajar el fuego, reboluer los leños, y encenderle mas. Y ſi alguna vez en caſos atrozes, por pedirlo aſſi la razon, y juſticia, vſaren de ſeuero caſtigo, ſea mezclado con tal moderacion, y blandura, que todos entiendan, que no nace de ira, y enojo, ſino de zelo del bien publico, que fuerça a ello, y obliga en conciencia: porque (como dixo San Chryſoſtomo) *Qui cum cauſa non iraſcitur, peccat*. Entonces (dize San Auguſtin) ſera el Principe feliz, quando los vaſſallos echaren de ver que caſtiga, no ſolo juſtificadamente, ſino (como dezia Seneca) con gran dolor, y a mas no poder; y perdona con facilidad, y de buena gana. Y ſe conoce. que en el caſtigo pretende la conſernacion de la *R*epublica, y no la vengança de la propria ofenſa. Y que ſi perdona, no es por dexar ſin caſtigo el delito, ſino porque pretende la enmienda del delinquente, y mas quando veen, que recompenſa con beneficios el rigor, y aſpereza de los caſtigos, haziendo merced por vna parte al hermano, padre, o hijo del que por otra manda cortar la cabeça: con que nadie dudara de la blandura del Principe, y de ſu piedad, ni atribuyra la juſticia, que hiziere a crueldad. Sea pues la concluſion deſte diſcurſo, que es de grande importancia, que ſepan todos, que nada ſe le puede encubrir al Rey, por ſecreto que ſea, por las muchas, y ſecretas diligencias, que haze para ſaberlo, por medio de diuerſas perſonas altas, y baxas, de toda calidad, y eſtado, de quien no es poſſible recatarſe, diputadas para que procuren oyr, y entender los rumores, y quexas del pueblo, lo bueno, y malo, que ſe haze, y ſe dize, y le den auiſo dello para enterarſe de la verdad, y proueer en todo como conuiene. Aſſi lo hazia Coſmo de Medices Gran Duque de Toſcana, que tenia repartidos por todos ſus eſtados eſpias ſecretas, y de confianza, que le auiſaban de todos los ſuceſſos de ſus baſſallos buenos, o malos, que mereçian honra, o caſtigo. Sepan todos, que nunca mucho tiempo huuo coſa ſecreta, y que a la corta, o a la larga, el tiempo con la buena diligencia lo alcança. Y ſepan tambien los Reyes, que ſi

Chryſoſt. in Mat. lib. 5. de Ciuit. Dei c. 20. Senec. li. 1. de clemét. cap. 22.

No digas mal del Rey en tu pẽſamiẽto (dize Salomõ) porque las aues del cielo te le lleuaran por los ayres, y quãdo mas ſeguro eſtes, le hallaras adonde no quiſieras. Eccl. 10. d. 20.

todo

todo lo quieren ver, y ſaber, han de ſer clementes, blandos en caſtigar, mezclando blandura con ſeueridad, porque el que procura ſaberlo todo, es meneſter que diſſimule, y perdone mucho.

De la blandura, manſedumbre, y amor, que han de tener los Reyes.

§. II.

ESta blandura, y manſedumbre, es tambien efeto de la prudencia, y magnanimidad, y es virtud muy de ſeñores, y que a muchos ha hecho excelentes, y memorables en el mundo: como el gran Alexandro, a quien ninguna coſa le hizo tan grande, como la excelencia de animo, que tenia en perdonar a los que ſe conocian, q̃ auian errado contra el: Y mas que a otro, a Iulio Ceſar, que perdono a todos los que auian tomado las armas contra el, en fauor de Ponpeyo, y porque Caton ſe mato, dixo que lo peſaba mucho, por no poderle perdonar. Y con las armas, y clemencia ſe hizo Emperador, y Señor de todos. Al que es manſo de coraçon, nada le turba, ni altera, ſiempre guarda ſu juyzio entero, y firme para juzgar libremẽte lo que es digno de perdon, o caſtigo, y es calidad muy propria de la Mageſtad Real. Della ſe preciaron mucho grandes Monarcas, y Reyes, que por eſte camino vinieron a ſerlo, y muy amados, y ſeruidos de ſus vaſſallos, de cuyos exemplos eſtan llenas las hiſtorias humanas: y ſolo dirè lo que la diuina, que ni quita, ni pone, encareciendo las coſas mas de lo q̃ merecen. Y dize del grã Capitan, y Gouernador del pueblo de Dios Moyſen, q̃ era de la mas blãda, y apazible cõdicion, q̃ auia en la tierra. *Erat Moyſes vir mitiſſimus ſuper omnes homines, qui morabantur in terra.* Num. 12. a 3. Y huuo bien meneſter la nobiliſsima cõdicion, q̃ tenia, para ſufrir los baldones, y palabras de aquel duro, e ingrato pueblo. Encarecen eſto S. Ambroſio, y Filon, diziẽdo, q̃ para ſolo Dios tenia pecho, y ſe moſtraua como vn leon, reſiſtiendo el caſtigo, y vengança que queria tomar de ſu pueblo, y con ellos era vn manſo cordero. Ambr. lib. 2. offi. c. 7. El pecho generoſo, y trato humano, y llano de los Reyes. todo lo vence, todo lo allana, y pacifica. Vemoslo en Iacob,

Gen.27. b. cob, y Dauid: del primero dize la Escritura, que *Erat homo lenis*, blando en el aspecto, suaue en la conuersacion, de natural generoso, y apazible condicion, y con esto mirad lo que ganò, la benedicion de su padre, el mayorazgo de su hermano, las hijas, y hazienda de su tio, y de todos
1. Reg. 16. c. 12. la voluntad. De Dauid dize, que *Erat rufus, & pulcher aspectu, facieque decora*. Era de semblante gracioso, manso, afable, y amicissimo de hazer bien: solo en verle lleuaua los ojos de todos tras si, y con esto les robò los coraçones, y ganò las voluntades, y el Reyno. Quando primero con buena industria, y mansedumbre se ganan los coraçones, es muy facil conquistar los Reynos. En la historia
1. Mac. 8. a. 3. sagrada de los Macabeos, se cuentan los hechos heroycos, de aquel gran Capitan Iudas, y sus hermanos, y tambien los que los Romanos hizieron en España, los Reyes, y Reynos, que sugetaron, las naciones, que conquistaron, y hizieron tributarias a su Imperio, los grãdes tesoros de oro, y plata, que ganaron: y esto con su buen consejo, mãsedumbre, y paciencia. Para que entiendan los Reyes, que si son mansos, apazibles, y de noble cõdicion, seran señores de las haziẽdas, y coraçones de todos, como dixo Polybio del Rey humano, y apazible, que con sossiego lo cõquista todo, y todos se huelgã de rendirse à vn pecho blãdo, y generoso libre de yra, y lleno de clemencia. Y es haziẽda, que les tiene Dios adjudicada mucho ha en el viejo
Ps. 36. b. 11 Testamento. *Mansueti hareditabunt terram*. Y despues
Mat. 5. a. 4. en el nueuo se la buelue a prometer. *Ipsi possidebunt terram*. Seran señores de la tierra, de los hombres, y de sus possessiones. Por esta tierra, q̃ Dios les promete, entiende San Bernardo, la misma tierra, de que los hombres son formados: y es cosa muy vsada en las diuinas letras, llamar tierra a los hõbres. Y se entiende tambien la deste mũdo, que habitamos, las possessiones della, su gouierno, su cetro, y Monarquia, q̃ todo es patrimonio adjudicado à vn pecho llano, blãdo, y amoroso. Los mejores titulos, que vn Rey puede presentar delante de Dios, para pretender la conseruacion, y perpetuidad de su Reyno, son los de blandura, y mãsedumbre. Estos le representò Dauid, pidiendole, que le continuasse, y confirmasse en su hijo. *Memento*
Ps. 131. a. 1. *Domine Dauid, & omnis mansuetudinis eius*. Y luego le

hizo

hizo la merced, y colacion del beneficio, diziendo: *Cum completi fuerint dies tui, suscitabo semen tuum post te, & firmabo regnum eius*. Tales efetos haze el llano pecho, y coraçon blando de vn Rey: y es tan cierto, que para tener seguro su Reyno, y ser señor de otros muchos, no ha menester otro derecho mas del q̃ le dan la mansedumbre, y amor: porque como el coraçon del hombre es generoso, no quiere ser lleuado con dogal al cuello, ni los vassallos sufren mucho tiempo el yugo de vn señor aspero, y soberuio, y se traen facilmente a la mano de vn blando, y amoroso señorio, y la razon lo enseña: porque quanto es mas facil de mouer el coraçon del hõbre por conueniencias, que por amenazas, tãto es mejor de gouernar por la blãdura, y con maña, que por fuerça, y rigor. De donde sacamos, que la aspereza, y demasiado rigor en el Principe, es causa de ser aborrecido, y la afabilidad, y clemencia de ser amado, que es lo que mas han de procurar los Reyes, como luego diremos, en diziendo, que estas dos calidades de blandura, y clemencia, tan conuenientes al supremo señor, son muy cõtrarias a la buena expedicion de la justicia, y a la entereza, que Dios quiere, que tẽga vn juez, a quien manda, que en el juyzio no tenga compassion del pobre: y segun esto, es forçoso, que el Rey represente dos personas contrarias, la de padre benigno, y misericordioso, y la de juez justo, y enojado: porque si de su natural es blando, y de tierno coraçon, no aurá quien no se libre a poder de ruegos, y lagrimas, armas de que el duro, y cruel se dexa vencer. Y si lo es, que puede esperar el culpado, sino desesperar? Y quando no lo sea, si es virtuoso, y seuero, es impossible, que dexe de aborrecer a los viciosos, indignandose contra ellos, y entrar en colera, oyendo delitos atrozes. Pues que remedio? San Geronymo, y San Augustin son de parecer, que el Rey ha de castigar, y premiar por su persona, executar las penas con justicia, y relaxarlas con misericordia, ni es inconueniente de consideracion, que aya de representar dos personas al parecer contrarias, juzgando con justicia, y misericordia: porque dos virtudes no pueden ser contrarias: y como dizen los Santos, y es ello verdad, la clemẽcia no impide la execucion de la justicia, mas tẽpla la inhumanidad de la

2. Reg. 7. b. 12.

Hier. sup Iere. 22. Aug. lib. 5. de Ciuita. cap. 24.

Isid. lib. 3. sent. c. 52. S. Th. 2. 2 q. 157. art. 2. ad 2.

pena.

pena. Y es neceſſario, que el buen juez tenga vn peſo fiel en las manos, y en entrambas balanças ponga rigor, y equidad, para corregir lo vno con lo otro. Los Reyes de Portugal (eſpecialmente Don Iuan el Tercero) acoſtumbraron a juzgar los delitos capitales acompañados de ſu Conſejo, y ſiempre fueron tenidos por padres del pueblo, porque en ellos andaua al juſto, y muy igual la juſticia, y clemencia, moſtrãdoſe juſtos en caſtigar las culpas, y clementes en modificar las penas, y aſſi de todos eran temidos, y amados. Y no les perſuadan, que eſto es poca autoridad, ſino muy acertado ſiempre, que fuere poſſible, de mucho ſeruicio de Dios, y beneficio de ſu Reyno, y en cõciencia lo mas ſeguro, por la obligacion reciproca entre el Rey, y los vaſſallos: porque eſtos deuen obediẽcia, ſeruicio, y reconocimiento à ſu ſeñor, y el à ellos juſticia, defenſa, y proteccion, que por eſſo le ſiruen con tan grandes tributos: y no baſta hazerla por medio de otros, ſino tambien por ſi miſmo: porque ni el gran Gouernador del pueblo de Dios Moyſen, ni otro alguno deſpues del, en toda la ſagrada Eſcritura ſe halla, que aya condenado la ocupacion de juzgar al pueblo por indigna de la Mageſtad Real, ni contraria à la reputacion del Rey, ſino por impoſſible para vno ſolo: y eſta impoſſibilidad nace de la multitud de los ſubditos, y entonces dan por conſejo, no que el Rey alce de todo punto la mano de la juſticia, ſino que las coſas ordinarias, y menudas las remita à diferẽtes miniſtros, y el ſe encargue de las graues, y ſe halle en la determinacion dellas, como lo han hecho los mas ſabios, y mayores Monarcas, que ha auido en el mundo: Quien igualò en ſabiduria, grandeza, y mageſtad al Rey Salomon? Y no tuuo por inconueniente humillarſe à oyr los litigantes, juzgar ſus cauſas, y hazerles juſticia. Los Reyes del pueblo Hebreo ſe llamaron juezes, porque de ninguna coſa ſe preciauan, como de oyr, y juzgar: y en todas las naciones ha ſido eſte el principal oficio de los Reyes. Y el Eſpiritu Santo dize, que el Rey, que juzgare à los pobres con igualdad, perpetuarà ſu Reyno. (Prouer. 29.)

De

De la Fortaleza, que an de tener los Reyes.

§. III.

EL Propheta Isaias juntò el espiritu de la fortaleza el del consejo: *Spiritus consilij, e fortitudinis*: porque aprouecha poco el consejo, si no ay virtud, y fuerças para executarle, y sin consejo la fortaleza dize Oratio, que ella misma se hunde. Del Rey Dauid, que era en lo que dezia prudente, y en lo que haçia fortissimo. Prudencia, y fortaleza son virtudes muy necessarias, y propias de los Reyes. Varon de consejo, y prudẽcia en cosas de gouierno, de valor, y pecho fuerte para executarlas. Esta fortaleza de animo, es don de Dios (como diximos tambien, que lo era la prudẽcia) y la que pone brio, y constancia, para no desmayar en las obras virtuosas, y emprender en ellas cosas arduas perseuerando hasta llegar al fin, que en ellas se busca, y dessea. Es virtud caballerosa, y de nobles, y aunque no es la mayor de las virtudes: es sinduda la que à engrandecido, no solo las casas nobles, pero las familias ilustres, las ciudades prouincias, y Reynos, y a sido tan celebrada en el mundo, que no solo se han preciado della los Reyes, y hombres ilustres viuiendo; pero despues de muertos quieren, que en sus sepulchro se fixen los blasones, senales, y testimonios desta virtud: finalmẽte es tan excellente, que vno de los principales titulos, y blasones del mismo Dios, es llamarse fuerte, de que ay muchos testimonios en la sagrada Escritura: de que se hã de preciar mucho los Reyes por hauer salido de la sus esclarecidas familias, y aun entre los animales de la tierra al mas fuerte, que es el Leon se le da titulo de Rey de los otros, y al Aquila entre las aues del ayre: y no ay, q̃ referir la fabula de las aues, que no quisieron reciuir por Rey al Pauon por que les parecio, que aunque tenia hermosura, le faltaua la fortaleza, que cõuenia para ser Rey: para que se entiẽda quan propia es de Reyes esta virtud. Pero dexemos la fabula, y vamos à la verdad, y hallaremos, que los dos primeros Reyes, que Dios escogio para su pueblo, eran muy auentajados en esta virtud, y hizieron grandes hazañas no hablo aqui de la fortaleza, que consiste

[Margin notes: Isa. 2. 22. — 1. Reg. 16. — *Mea est prudentia, mea est fortitudo. Prov. 8.*]

cõsiste en fuerças corporales, sino en generosidad de animo, y valor de corazon determinado à emprender sin denuedo las cosas, que tienen, o representan mayor dificultad. Fuerças, y fortaleza se destinguen como cuerpo, y alma. Muchos tienen las fuerças corporales, que no tienen la fortaleza, que es virtud del alma, y muchos muy flacos de cuerpo tuuieron la virtud de la fortaleza en el alma, aunque à esta ayuda, y fauorece mucho la fuerte, y robusta complexion del cuerpo. Esta es virtud natural, y della toma el nombre la moral, de que hablamos, porque la Philosophia moral, es muy imitadora de la natural. Fortaleza en lo natural quiere decir firmeca, y reciura: vna torre se llama fuerte, y recia, por que se defiende, y resiste à fuertes combates: y en lo moral fortaleza se llama vna virtud vigorosa del alma, que conserua al hombre firme, y fuerte para resistir terribles, y peligrosos combates imperturbable con los grandes peligros, y temores, que se le ofrecen, y especialmente si son de muerte, eficacissimos para trabucar à vn hombre de lo raconable, y bueno à su contrario, y mas si son repetitinos en que se prueua, que no nacen de otras consideraciones, y conueniencias, que pueden mouer, si no de habito ya muy arraygado en el alma, y no el vencer qualquiera linage de temor, aunque sea de muerte, es perfecta fortaleza, sino el de los tiranos por la confesion de la Fe, y religion Christiana, y de los enemigos por la defension de la patria. Otros temores de muerte ay, à que los hõbres resisten menos espãtables, que los del martirio, y militares: pero los actos de fortaleza en ellos no son de tanta perfeccion, como estos. Puede vno animarse con muchos actos, y cõsideraciones, y sufrir como por fuerza, que es vn linage de fortaleza polytica. Aristotiles dize, que la fortaleza militar no es verdadera fortaleza, sino vna habituacion mas corpural, que espiritual.

Arist. 3. & hic cap. 8.

En lo que los Reyes han de hazer ventaja à los otros, no es en estas fuerças corporales, si no en la fortaleza, y constancia de animo tan grande, que aunque todo el mũdo se trastorne; les halle reportados, y sin temor: merced entre otras, que hizo Dios al sapientisimo Rey Salomon, darle vn coraçon esforzado, y tan estẽdido como las are-

Si totus illabatur orbis in pauidum ferunt ruina.

nas

ñas de la orilla del Mar, donde llegando las otras tan lebantadas con la tempestad, que parece, que sean de sorber, y anegar la tierra, quedan deshechas como si fueran espuma, porque Dios les puso esa ley: y es lo que an de tener los Reyes, que su coraçon à de ser como el arenal del mar deste mundo, adonde los casos prosperos, y mas los aduersos deshagan su furia, e inchaçon, y no les empeça ni acobarde los temores, que muchas vezes le representan los casos humanos, que suceden, y aun los que no an sucedido, y se los representan muy encarecidos los que por alli pretenden encaminar sus commodidades. El nombre con que en la lengua santa se nombra el Leon, es *Leui*, como si dixiesemos el coraçonudo, y de grande coraçon; y por eso es Rey de los animales, y simbolos de los Reyes de la tierra: y como nota Sant Isidoro: leo en griego es lo mismo, que Rex en latin de quiẽ dize el Espiritu santo, que es el mas fuerte de los animales à ninguno teme, no se acobarda en los peligros no huye afrentosamente de los caçadores, antes haziẽdo rostro les aguarda con mesura: tal ha de ser el animo del Rey: ningun sentimiento de desmayo se ha de sentir en el, que no le turben los peligros, ni casos aduersos le descompongan, si no que con igual rostro lo espere todo. Esto pide Sant Ambrosio al varon discreto, y valeroso, que en todo sea igual, paraque ni la prosperidad le saque de seso, quando se viere lleuar en volandas por esos ayres, ni la aduersidad le cõsuma; sino que en qualesquier encuẽtros, y golpes de fortuna, por furiosos que vengan; muestre señorio, y alteza de coraçon. Rey fue Iob, y mostro bien su animo real, y generoso en los golpes del enemigo: y no acaban los santos de loar su fortaleza: Sant Augustin la llama dote del alma, con que se lleuan bien todos los desastres desta vida: y Seneca dize, que es vn confortatiuo del coraçon para que ni se desbanezca con lo prospero, ni se dexe caeer con lo aduerso, y dificultoso. Al Principe de animo fuerte ninguna dificultad le retrae de acometer grandes cosas, ningun peligro le espãta, ni trabajo le buelue a tras quando se atrauiesa el bien comun. No quiero dezir, que los Reyes sean estoycos, ò temerarios, que no sientan, ni teman lo que es de temer, y sentir sino, que el

Vsq. huc veniẽs, & nõ pcedes amplius. Iob.

Leo fortissimus bestiarum ad nullius pauebit occursum.

August. l. 2 de liber. arbitrio c. 15

Est munimentum inexpugnabile humanæ inbecillitatis. Senec.

temor no los perturbe,ni acobarde de manera , que por ello hagã cosas indignas de su autoridad, ò dexen de hazer lo que conuiene à sus estados,y Reales personas,que por esto Roboan auiẽdo sucdido en el Reyno tan pacifico, como se le dexò su Padre Salomõ, perdio de las doze partes las diez : y dando la razon dello la santa Escriptura, dize:*porrò Roboam erat rudis,& corde pauido* : era poco auisado,y pusilanime, faltaua le esta virtud de la fortaleza,de quien dize Santo Thomas , que reprime la temeridad, para que el hombre no se arroge locamente à intentar lo que no debe, y anima en el temor , para que no se acobarde, y tema donde no ay , que temer . Estos son los extremos de la virtud de la fortaleza,temeridad,y pusilanimidad:ella es vn medio entre el temor vicioso,y la osadia temeraria,y enseña al hombre, que no salga del compas, que dita la razon, ora sea lleuado de furioso atreuimiento,ora detenido con flaca pusilanimidad. Quando en vn Rey se experimenta,y conoce vn animo fuerte, vn pecho generoso despreciador de las cosas de la tierra, que aspira,a cosas altas,y soueranas,vna entereza, vna igualdad de brio,y semblante,talque en esta continua battalla de la vida no le descomponẽ los tiros aduersos de la fortuna,ni los prosperos le sacan de paso,sino que con baleroso animo pasa por todo; señal es de fortaleza,que es lo que del hombre fuerte dize Casiodoro : *Fortis nescit in aduersis tollerando deficere , aut in prosperis aliqua elatione se iactare* . Para esto conuiene con maduro consejo preuenir loque esta por venir, dessear, y procurar lo mejor,pensar,y temer todo lo malo,que puede suceder:el refran comun lo dize bien : Desea lo mejor, y aparejate para lo peor , y toma lo que viniere, porque no todas vezes las tracas sucedẽ como se espera,ni se traen tan en la mãga los buenos sucessos, que no pueda suceder algun reues de fortuna, pero ya preuisto, y tragado : a los poco cuerdos suceden casos de repẽte,y se hallan atajados: las manos atadas,sin sauer, que haçerse : *Prouidis autem repẽte aduersa non veniunt*,dize S. Gregorio: Al hõbre cuerdo no le cogen de sobre salto , y desarmado los ruynes sucessos de fortuna, porque los ha ya preuisto, y considerado,como lo aduertio Ciceron,escriuiẽdo à Marcho Antonio,

Casiod super ps. 1.

Greg. l. 3. mor. cap.8

Est .n. sapientis, qdquid homi-

tonio, y lo hizo aquel valeroso Machabeo, que hauiendo dispuesto las cosas de la guerra, con mucho acuerdo, y consejo, puso tambien los ojos en lo que podia suceder, y dixo: *Sicut fuerit voluntas in Cœlo sic fiat*. De varon de animo, y coraçon fuerte es procurar siempre lo mejor, y sufrir con animo ygual lo que viniere.

La mayor suerte, y principal victoria en que el Rey à de mostrar su animo fuerte, y valeroso, es e nel vencerse assimismo, aquellas es verdadera fortaleza, y verdadero fuerte, el que assi propio se vence. *Primam, & optimam dico esse victoriam, vt se ipsum quis vincat*: dixo Platon; mucho es sujetar los enemigos, y vencer gruesos exercitos: pero mas rendir sus apetitos: *Melior est qui dominatur animo suo expugnatore vrbium*. Es acto de mayor fortaleza vencerse assi que sugetar el mundo. Vno de los Setenta, y dos Sabios, que trasladaron los diuinos libros, dixo al Rey Ptholomeo, que la cosa mas dificultosa, q̃ auia en el estado de los Reyes era vencerse assi mismo, y no dexarse lleuar de sus pasiones: y aunque el Rey es señor de todos, entonces mas propiamente se llama señor, y lo es, quando se enseñorea de si mismo, y vence sus pasiones, y injustamente vsurpa este nombre, quando se dexa vencer: si quiere llamarse, y ser verdaderamente valeroso, y fuerte; vencase asi mismo, las fuerças corporales, y vigor de los miembros gastanse con el tiempo, con la edad, y enfermedad: mas la grandeza de espiritu, y mortificacion interior dura para siempre. Pidamos à Dios, que se la de a los Reyes, que son vehementes en sus voluntades, y como no tienen ley, à quien sugetarse, tampoco tienen modo en executar sus antejos, à penas los tienen, quãdo quieren satisfacerlos tanta es la fuerza de la mala inclinacion, tanta la tirania de la pasiõ en vn animo libre, y arrojado à sus gustos, supliquemos, digo otra vez, al señor les de fortaleça para vencerse a si mismos, y que conoscan, que en esta victoria consiste el honroso titulo desta virtud, y que puedan gloriarse con el santo Rey, que dezia. *Fortitudo mea, & laus mea Dominus*.

ni accidere pot, id præmeditari: maioris omnino consilij est prouidere, ne quid tale accidat, sed animi non minoris fortiter ferre si aduenerit.

1. Mach. 3.

Plat. l. 3. de legibus dialogo 1.

Prouerb. c. 16.

Psal. 117.

Que importa mucho à los Reyes ser amados, y queridos del pueblo.

§. IV.

LOs Reyes (como està dicho) son cabeça de sus Reynos, sus estados les siruen de miembros, sin los quales es impossible, que sean lo que dize su nombre: y assi es no solamente conueniente, sino necessario, que procuren ganar las voluntades de todos, vistiendose del natural de sus vassallos, aunque fuercen el suyo, y mirandolos como à hijos, q̃ es la mejor manera para tenerlos beneuolos, y contentos, y ser dellos amados, y obedecidos: lo qual haran facilmente, si se acordaren, que son pastores, y padres de los pueblos, que Dios les encomẽdò, deshaziẽdo agrauios, q̃ injustamẽte padecẽ los, q̃ poco pueden, descargãdolos de lo demasiado a sus fuerças, y a la razon dexandolos descansar, y ayudandolos a sustentar quando estan gastados. Platon dezia, que para ser vno buen Principe, y de todos amado, deuia dar todo su amor, y coraçon a la Republica, su voluntad a los Dioses, el secreto a los priuados, y el tiempo a los negocios: porque assi repartiendose con todos, todos se vendrian à vnir con el. En sola esta buena correspondencia de amor entre Reyes, y vassallos, pone el sabio Periandro toda la seguridad, y buena fortuna de Reyes, y Reynos. A Agesilao Rey de Lacedemonia, le preguntaron vna vez, como andaria vn *Rey* seguro, porque algunas vezes se ha visto, que ni la multitud de criados, ni guarda de alabarderos le assegura. Respondio: *Si suis populis ita imperet, vt parentes filijs*. El Rey, que ama, y es amado de sus vassallos, no ha menester guarda, que ellos le guardan: porque el amor como es fiel, todo lo allana, todo lo assegura, y pacifica: es vn muro fortissimo, y muy durable, quanto a los mismos Reyes: con esto ninguna cosa se les puede ofrecer dificultosa, que no vençan, ningun peligro, a cuyo impetu no se opongan, ningun mandato, q̃ no obedezcan: porque assi como los Reyes no dessean de los vassallos, sino ser dellos bien seruidos: assi los vassallos no quieren, ni pretenden

de

de sus Reyes,sino ser amados.Y a la verdad, lo vno pende de lo otro, que si el Rey no ama, no será bien seruido, amado, ni obedecido. Y tambien si se ama mucho, porque quanto mas el tiene cuydado de si mismo, y atiende a solo su particular; tanto mas aparta de si el amor de los hombres: porque la armonia de la Republica consiste en que todos viuan de la merced de los Reyes, y ellos viuan del amor de todos, pues todos han de ser vigilantes en lo que toca a su seruicio, y ellos vigilantissimos en lo que conuiene al bien de todos. De suerte, que nadie ha de tener menos parte en el Rey,que el mismo Rey. Y porque es impossible contentar a todos, por las inclinaciones,no solo diferentes,mas aun contrarias, que tienen,es necessario por lo menos contentar a los mas. Dos diferencias de estados, y gente se han de considerar en vn Reyno,ciudadanos,y gente plebeya, o plebe (digamos) que lo comprehende todo, Grandes, y Titulares, que lo son,o aspiran a serlo. Será discrecion, y prudencia procurar contentar a la plebe (especialmente quando el Principe comiença a reynar) en lo razonable, y honesto, que pide. Y no siendo tal, dissimular con ellos, y tomar tiempo para considerarlo, y que assi poco a poco se les vaya resfriando la sangre. Consejo de consejeros viejos,y que si le tomara el moço Rey Roboan, no se alçaran contra el, y perdiera luego en el principio de su Imperio de doze partes las diez. El pueblo es siempre el que brama,el que grita,el que publica sus quexas,y se altera, muy poco temeroso por su multitud, y por lo poco que tiene que perder. Plinio el menor despues de auer hecho vn largo catalogo de las virtudes naturales del Emperador Trajano, sobre auer mostrado la grande cuenta que tenia con el pueblo, dize: No se engañe el Principe en pensar, que no ha de hazer caso de la plebe, que sin ella no puede sustentar, ni defender su Imperio: y en vano procurará otra cosa,porque sera lo mismo que querer viuir con vna cabeça sin cuerpo, que de mas de ser monstruo, forçosamente ha de hambalear con el peso,por no tener en que sustentarse. Y si quieren saber lo que es el pueblo, y lo que puede en las mudanças, considerese lo que passò en

3. Reg. 12. d. 1.

la

la muerte de Christo nuestro Señor, donde no huuo regla de mala razon de estado, que no se platicasse. Y como lo
Luc 22.a 9 primero, que aquellos Satrapas mouieron contra el, fue el pueblo, porque sabian que sin el no pudieran poner miedo a Pilatos, ni mouerle con sus acusaciones, y testigos falsos a que le condenasse; luego acudieron con la conueniencia propria del juez, que perderia la amistad de Cesar: hizieronlo causa de rebelion, y alboroto popular, con la qual le inclinaron de todo punto a que antepusiesse su interes a la justicia, y su conseruacion a lo honesto, y razonable. Tambien es mas seguro procurar el fauor, y amor del pueblo, y mas facil el salir con ello. Mas seguro, porque sin este, ninguna mudança puede tener efeto. Este amor sustenta a los Reyes, y les dà opinion de buenos y virtuosos. Este califica los agrauios, o los haze pagas justas de delitos, y contra el ninguno se atreue, por no mostrarse singular. Y finalmente, porque este, aun considerando su prouecho particular, y mirando a su interes, no puede dessear, ni pretender lo que tienen los mayores y grandes Señores de estado, que siempre aspiran a mas, y estan hazeçando por lo que imaginan lo que les falta; y tanto mas les crece esta codicia, quanto en mejor lugar se veen, y mas se llegan a la possibilidad de esso que dessean. Dixe mas facil, porque el pueblo se contenta con la igualdad, (que esso es lo que a los Reyes les està mejor) con la administracion de la justicia, con el ocio, y reposo comun, con la abundancia, con la benignidad, mansedumbre, y apazibilidad del que los ha de mandar. Para ganar los Reyes, para si este amor popular, conuiene, que tengan ministros bien quistos del pueblo, que los oygan, consuelen, y animen, paraque puedan lleuar las cargas, los tributos, los trabajos del Reyno, que al cabo cargan todos sobre el; porque no ay duda, y la experiencia lo enseña, que los ministros, y criados del Principe lo hazen amable, o aborrecible, y todos sus defetos, o virtudes paran en daño, o prouecho suyo. Y no hagan los Reyes poco caso desto, ni se lo coloreen con razones de estado; que el que vna vez comiença a ser aborrecido con mala opinion, le cargan todo lo bien, o mal hecho: que ninguna cosa ay tan buena, que mal interpretada no pueda

da

da mudar su primera calidad a los ojos de los hombres, que juzgan por las aparencias, que es otra causa principal, porque deuen procurar el amor del pueblo; que al fin es cierto, que es el Iuez, y aun el Fiscal de los Reyes, de quien ninguno dellos se escapa, y el ministro, que Dios toma para castigarlos en la fama, que es el mayor de los castigos temporales: que es por ventura lo que diximos de la voz del pueblo, que es voz de Dios; porque toma este medio para atormentar a los que no tienen otro superior en la tierra. Y assi les conuiene templar este daño, y hazerse bien quistos, por muchos caminos, por su persona con vnos, por sus priuados, y familiares con otros, y con todos por sus ministros, porque no ay Tulio, ni Demostenes con toda su eloquencia para alabar, o vituperar las acciones de vn Rey, o para saluarlas, o condenarlas, como el amor, o aborecimiento popular.

Tambien será causa deste amor, y mucha parte para grangearle, y tener a todos contentos, si los Reyes, que son Señores de muchos Reynos, y Prouincias, tuuieren cerca de si ministros, y cõsejeros naturales de todas ellas; porque las Republicas, y Reynos se resienten de verse desechados de la administracion, y gouierno, quando no ven al lado de su Rey, y en su Consejo ninguno de su natural, piensan que los tienen en poco, o que no se fian dellos. Lo vno engendra odio, y lo otro busca libertad. Considere el Rey, que es persona publica, y que no deue hazerse particular, es natural ciudadano de todos sus Reynos, y prouincias no se haga de su voluntad estrangero de ninguna. Es padre de todos, no se muestre padrastro de ninguno: y tenga siempre algun hijo natural de cada Prouincia en su Consejo, que es grande infelicidad de vn Reyno, no tener algun hijo al lado de su Rey, con quien los naturales hallan mejor respondencia, que estos mas presto, y con mas diligencia, y amor tratan, y despachan sus negocios, que los estrangeros, que todo lo hazen rogados, y a fuerça de braços, o como buenos mercaderes, pagandose de contado. La ruina destos Lacedemonios, y Athenienses fue de tratar, a los venzidos siempre como a enemigos, sin jamas fiarse dellos, causa de acabarse muy presto sus Republicas, Y mas, que es mejor que trai-

gan, y metan en nuestro Reyno su oro, y riquezas, y siendo (como suelen ser) los principales de las prouincias, seran como vnos rehenes mudos dellas, y sus naturales viendo, que no se haze diferencia dellos a los del Reyno, y que se comunican, los premios, no los miran con odio, como a estrãgero, sino con amor como a hermanos y naturales. Miren los Reyes, que es obra tan natural en ellos el hazer fauor a todos, como en el arbol lleuar fruto. Y es grande gloria de vn Rey obligar a que todas las naciones le amen: que se engaña mucho quien le quiere hazer Rey desta, o de aquella no mas, pues Dios, a quien representa en la tierra, de vnos, y de otros, y de todos es Señor: y el tambien lo es de muchos; no emplee todo su amor, y aficion en pocos. De tal manera haga merçedes a vnos, que no dè ocasion de afrenta, y corrimiento a los otros; que son en mucha honra, y estimacion de los Reyes estos generales fauores, como lo es el arbol, quando generalmente van gozando de su fruto todos los passageros.

Digo mas, que para el augmento, y conseruacion del amor de las Republicas, y Reynos a sus Reyes (caudal que se deue estimar en mas que otros grandes tesoros) conuendria (y es consejo de personas de grande prudencia, que supieron mucho de Reyes, y Reynos) que tuuiessen algun personage, o personas de estas prendas y calidades, hombres de buen natural, y mucha prudencia, a quien en particular cometiessen el cuydado de oyr a los agrauiados, y mal contentos: porque las gracias de los Reyes, como de poder humano, que no lo puede todo, siempre fueron menos que los pretensores: y assi es fuerça, que aya de mal cõtentos gran numero en todos los Reynos, aun en los mejores, y mas dulcemente gouernados. Vnos por agrauiados, a su parecer; otros, por disfauores; otros por mal despachados, o por dilacion en los despachos: otros, y quiça los mas, por desengañados en sus pretensiones, cosa que se auia de estimar en mucho, y son pocos los que gustan de oyrlo. Estos digo que se vayan metiendo en esto cuydado entre mayores y menores, en todos estados, señores, y de menor quantia, y se anden entre los mal contentos, y les descubran sus llagas, que

los

los oygan,y los templen,que los animen,y aun en las verdades concedan con ellos, aunque sea en algo contra su mismo Rey,y señor,buscando razones para de passo,y alo descuydado desculpar sus descuydos,sus buenas entrañas, y sana intencion. Artificio,y arte admirable contra el veneno mortal del odio,y aborrecimiento de aquestos, que se juzgan por agrauiados, y desfauorecidos; y mas si cae este cuydado en hombres bien quistos,y amados del pueblo,y que tengan la gracia del cielo, con la natural, don, que no pueden dar,ni quitar los Reyes, aunque den el fauor de que resulta el respecto de las gentes, que no siempre basta para ser de todos amado, ni aun para que dexe de ser algunas vezes de muchos aborrecido: y assi deurian para esto seguir la gracia del cielo,y escoger a quien tenga este don natural,porque será mas amado, y tendrá con todos mas mano. Este consejo fue estimado,y aprouado del muy sabio,y prudente *Rey* Don Felipe Segnndo,como medio necessario, y muy conueniente para templar los animos, y tener vna noticia general de todo lo que passa,y se dize,y remediar lo possible. Y le quadrò tanto, que cometio la execucion del al mismo que se le dio, y le yua remitiendo algunos negocios, para que tuuiesse mas ocasion de obrar lo que pretendia por aquel camino, y en breue tiempo llegò la satisfacion de la prueua,y se conocio lo que para la buena conseruacion de Reyes, y Reynos,en este artificio estaua encerrado.

De la sagacidad, que han da tener los Reyes.

§. V.

GEnebrardo, y otros graues Autores, dizen,que esta torre tan alta, y nariz de la Esposa, de que vamos hablando,significa los que gouiernan la Yglesia,o el Reyno,y se auentajan a los demas en entendimiento, juyzio, sagacidad,y prudencia. Los Egypcios tãbien en sus Hieroglyficos,por las narizes puestas en alto, entiẽden el animo prudente,y sagaz,aduertido en los peligros, y q̃ se repara muy con tiẽpo,para no dar en ellos: qual deue ser el que ha de tener el Rey. Y es cierto,que si aquella antigua

serpiente no huuiera tenido tal suerte en aquel primerō engaño de nuestra primera madre Eua, no fuera necessario, que vnos hombres se recataran de otros; pero como con tan grande astucia echò antes su veneno en la fuente original de nuestra naturaleza, fue necessario, que contra el se tomasse el antidoto y atriaca, para reparar los vnos contra los otros. Y como la atriaca haziendose de partes venenosas, sirue contra el mismo veneno; assi para resistir al que aquella serpiente con su astucia derramò, es necessario, que los hombres, siguiendo el consejo, que Christo nuestro Señor dio a sus discipulos, sean prudentes como serpientes, y simples como palomas, todo junto, porque de entrambas cosas se haze la fina atriaca, de que vamos hablando: de simplicidad, y prudencia, pues la prudencia sin la sana, y senzilla intencion, es astucia, (como dize Aristoteles) y produze engaños para otros. Y la senzillez, y buena intencion, sin prudencia, engañase, y daña a si mismo. Esto es en las personas particulares, que en los *Reyes* muchos mayores daños haria a las cosas comunes de la *Republica* esta falta de recato, y prudente sagacidad. Muy notoria, y sabida es aquella sentencia del glorioso San Geronymo: *Sancta rusticitas solùm sibi prodest*. Esto es en algun particular: pero los *Reyes* con la buena intencion, y senzillez de animo han de tener mucha prudencia, y sagacidad, para resistir a las maquinas, y engaños de los ambiciosos, y de los que siempre estan en vela assechando, y guardando la ocasion para engañarlos, si no perderan el credito, la autoridad, y el Reyno. Pronostico es, no de mi cabeça inuentado, sino dicho por el Espiritu Santo, que el imprudente Rey destruyrà el Reyno: *Rex insipiens perdet populum suum*. El Profeta Isaias en el capitulo 11. despues de auer contado las gracias, y dones de sabiduria, è intelligencia, de consejo, y fortaleza, y otros, con que el Espiritu Santo auia de adornar la persona de Christo Rey soberano: y exemplo de todos los buenos Reyes, dize: *Et replebit eum spiritus timoris Domini*. Donde los Hebreos Rabinos, a quien siguen Pagnino, y Vatablo, leen: *Olfactio odoratus eius erit cum timore Domini*. Iuntamente con el temor de Dios, y todas las demas vir-

Mat. 12. b.

Ari3 lib. 6. Brim. c. 16. com. 1.

Eccl. 10. a. 3.

Isa. 11. a. 3.

Ita Isidor. Clarius.

tudes tendra admirable entendimiento,y muy delicado juizio : *Odorari faciam eum.* De tal manera olera de muy lexos todas las cosas,que sin verlas,ni oyrlas,por muy secretas y escōdidas que esten,harà recto juyzio dellas. Por este olfato tan viuo entienden la agudeza de entendimiē-to,y sagacidad,que ha de tener el Rey, tomando la metafora de los perros venteros , que con el olfato descubren, y penetran lo muy secreto,y escondido . Que sea hombre astuto,y sagaz,que nada se le escōda, todo lo cale,y penetre,y de muy lexos huela los embustes , las artimañas , y malicias enmascaradas de los que le pretenden engañar. Quando queremos significar q̃ entēdemos las traças de alguno,dezimos:Ya yo auia olido algo desso. Y los Reyes, no algo,sino todo lo han de oler,y saber:y del lugar tā alto en que estan,todo lo han de ver y colūbrar,cōsiderando las astucias , y engaños, los taymados ardides de los hōbres doblados,y astutos cō quien tratan,estraños,y naturales:que como dize el prouerbio. La mitad del año viuen con arte,y engaño,y la otra parte con engaño , y arte. Porque assi como estos obradores de maldad se arman con mas cuydado, y hazen mayores emboscadas contra los Reyes,y sus grandes haziendas, assi es necessario que ellos esten muy apercebidos,y recatados,no solo para entenderlos,y defenderse dellos , sino para cogerles (como dizen) con el hurto en las manos. Vna de las grandezas,y ilustres titulos,que el Sāto Iob refiere Dios, es dezir,que, *apprehendit sapientes iu astutia eorum* . Entiende donde van a parar las sofisterias, y falacias de los sabios del mū do,a que blanco tiran sus consejos : *Et consilium prauorum dissipat.* Que desbarata los pensados, y repensados consejos,que estos hōbres peruersos han fraguado alla en su coraçon,para que no se quexen, ni se cumplan sus desseos : *Cogitationes malignorum* , dize otra letra. Llama malignos a vnos hombres doblados, que tienen mil bueltas,y rebueltas. Otra dize, *Versutorum*, nombres todos de gēte doblada,y astuta: *Ne possint implere manus eorum, quod cœperunt* . Para que sus manos no puedan texer las telas,y tramas,que tienen vrdidas ; sino que se malogren los consejos,y pensamientos ; y queden colgados, y presos,como Absalon de sus proprios cabellos, sin poder dar

Iob 5.b.13.

Rex,qui sedet in solio, dissipat omne malum intuitu suo. Prou. 20. a.8.

passo adelante. A estos llama Christo raposas, de las quales se dize, que nunca van camino derecho, sino cruzando a vna, y a otra parte, como quien lleua doblados pẽsamiẽtos de lo que quiere hazer. Y por este animal significauan los Egypcios el hõbre, que anda con doblezes, y en sus dichos, y hechos procede cõ embustes, y enredos: *Væ dupli-*
Eccl. 2. c. 24. *ci corde, & labijs scelestis, terrã ingrediẽti duabus vijs.* Es menester para con estos mucha prudẽcia, y sagacidad, armarles el lazo en que caygan, y queden enredados, y presos como gusanos en la trama, que ellos mismos vrdierõ.
Prou. 11. a. 5. *In insidijs suis capientur iniqui*, dize el Sabio, que sus ardides, y traças seran para su total perdicion. Quando los Fariseos con palabras melosas, y blandas, llegaron a preguntar a Christo nuestro Señor, que se deuia hazer contra vna muger, que en aquel mismo punto la auian cogido in fraganti delicto de vn adulterio; vsò de su admirable prudencia, y sagacidad, acõpañada con la senzillez de palo-
Ioã. 8. a. 7. ma, y dixoles: *Qui sine peccato est vestrũ, primus in illã lapidem mittat.* Y baxose a escriuir con el dedo en la tierra, para que sin auergonçarse mas, tuuiessen ellos lugar de yrse vnos tras otros, y dexar a la triste muger libre. Venian armados con la astucia serpentina del demonio; y propuesto, que si la absoluia de aquel delito, le acusarian por preuaricador de la ley; si la condenaua, hazerle cargo de crueldad: acudio a entrambos casos, y al pestifero veneno la pura, y verdadera atriaca de la prudencia de Christo. Y lo mismo hizo quando le preguntaron, no con menor astucia, Si era licito pagar el censo, y tributo a Cesar: conuenciendoles con la misma moneda, que ellos
Matth. 22. b. 2. traian en las manos, y diziendoles: *Reddite ergo quæ sunt Cæsaris Cæsari, & quæ sunt Dei Deo.* Es gran dicha para los Reyes prudentes, y que aun no han cobrado con todos essa opinion, ofrecerseles ocasiones, en que poder coger a estos astutos, y mentirosos, y las deuen buscar para ello, y hazer algunas obras exteriores, y publicas en orden a esto: y que las gentes lo vean, porque con ello ganan grande autoridad, credito en el Reyno, y de todos, subditos, y estraños son temidos, y tenidos por hombres sagazes, de valor, y prudencia: co-
3. Reg. d. 28. mo le sucedio al Rey Salomon en los principios de su

Mo-

Monarquia, quando los del pueblo de Iſrael vieron la diſcrecion, y prudencia con que auia procedido en el juyzio que hizo, y recta juſticia, que guardò entre aquellas dos mugeres, que cada vna pretendia la poſſeſſion del hijo, que preſentauan viuo: luego todos dixeron, que la ſabiduria de Dios eſtaua en el, y le començaron a reſpetar, y temer. No digo, que los Reyes deſſeen, que ſuceda mal à nadie, pero deuen, y pueden deſſear, que ſe les ofrezca tal ocaſion, que puedan moſtrar el zelo, que tienen de juſticia, y que la ſaben executar por ſi miſmos: porque no ay coſa, que haga mas digno de ſu Monarquia a vn Principe, como ganar, mediante ſu buen conſejo, y gouierno, mayor credito, y autoridad de la que tenia quando començò à gouernar, porque el Reyno es dote de la fortuna, y eſſotro ſagacidad, y prudencia ſuya.

Concluyo pues con eſte punto, y digo, que eſta prudencia, y ſagacidad de ſerpiente, tan encomendada por Chriſto, junto con la ſimplicidad de paloma, cauſa dos efetos de mucha importancia en los Reyes: que ſon, no engañar, ni dexarſe engañar. La ſimplicidad es muy verdadera, y no ſabe engañar a nadie. La ſagacidad es muy recatada, y de nadie ſe dexa engañar: y aun tiene mas, que perficiona todo el ſer de la prudencia, y cauſa vna cierta deſtreza en los negocios, que los ayuda mucho: porque es gran maeſtra de entender, y juzgar las coſas, y aun las eſpecula, y ſiente por las acciones, y ſentidos exteriores. No menea el otro el ojo, el pie, ni la mano, quando ya le tiene calado el penſamiento. Y finalmente, ſu proprio oficio es, mediante la razon, y diſcurſos del entendimiento, anticipar las ocaſiones, y deſuiar muy con tiempo el mal, que puede ſuceder: porque (como dize Tulio, y muy bien) *Nihil turpius in ſapiente eſt, quam dicere, Non putaram*: ni es lenguage de Reyes dezir, No pensè, ni entendi: porque en ellos no es menos vergonçoſo el dexarſe engañar, o vencer con arte, y traças, que con fuerças. Auiendo pues los Reyes de oyr, y negociar con tantas, y tan diuerſas perſonas, conuieneles mucho para librarſe de las aſtucias, y cautelas de algunos, aprouecharſe deſte recato, y ſagacidad. Homero repreſenta vn Principe prudentiſſimo, que ſin auer eſtudiado, por ſolo ſer muy aſtuto, y ſagaz,

gaz, gouernò bien, y ſe librò de muy grandes peligros en que ſe vio. Aſtucia, y ſagacidad, digo acompañada de vna ſana intencion, y recta conciencia: porque el acierto en el buen gouierno, no procede de ſagazidad, y aſtucia, ſino de bondad, y juſticia.

De la diſcrecion, que han de tener los Reyes.

§. VI.

Beda in Iob. Greg. Paſtor. p. 1. c. 11.

EL venerable Beda, y S. Gregorio dizen de las narizes, que ſon el inſtrumento de los olores, que ſuben a la cabeça, y eſtan pueſtas en lugar alto, para diſcernir entre los buenos, y malos: y ſignifican la virtud de la diſcrecion, que es ciencia de bienes, y de males, y mediãte la razon, eſcoge los vnos de entre los otros. *Per naſũ diſcretio exprimitur, per quam virtutes eligimus, & dilecta reprobamus.* Y es de tanta excelencia, que los antiguos la hizieron Reyna de las virtudes, reduziendolas todas a ella. Vno la llamò madre, otro principio de las virtudes, otro a cada vna dellas llamò diſcrecion: y no faltò quien dixo, que no acertauan mucho en ello, que mejor dixeran, que ninguna virtud auia ſin diſcrecion: porque aunque ellas de ſuyo ſon perfetas, y acabadas, y califican la perſona de quien las poſſee, la fortaleza haze al hombre fuerte, la juſticia juſto, la ſabiduria ſabio, y todas las demas le dan el apellido de ſu nombre: pero ſi falta el vſo de la diſcrecion, pierden ſu punto, y dan en los eſtremos. El liberal es prodigo, el fuerte temerario, el ſabio imprudente, y el juſto haze mil injuſticias, y deſconciertos. *Diſcretio* (dice S. Bernardo) *omni virtuti ordinem ponit.* Y en materia de conſejo, vale mucho el voto de la diſcrecion, porque diſtingue lo falſo de lo verdadero, lo cierto de lo dudoſo, y de entre lo malo eſcoge lo bueno, califica las coſas, y pone à cada vna en ſu punto. Y el Filoſofo dize, que es propria virtud de Reyes, Principes, y Gouernadores, a quien de oficio les toca el poner mano en tanta variedad de negocios, que piden ſu direccion, de la qual ſe ayudan para diſponer, y ordenar à buen fin las coſas de la Republica. Es muy parecida, y friſa mucho cõ

Bernar. in Cant. ſermo. 49.

Ariſtot. 3. Polit. c. 3.

la

la prudencia,de que ya diximos,y eſtan entre ſi tan encadenadas eſtas virtudes, que no ſe puede tocar pieça de vna,ſin menear la otra. Pero ſon tan neceſſaria, que por mucho,que ſe diga dellas, no ſobra nada, y ſe queda mucho mas por dezir, ſin repetir lo que eſtá dicho.

Sea pues el primer punto de auiſo,y diſcrecion,no fiarſe el Rey mucho de ſi, de ſu prudencia, y diſcrecion, para dexar por eſſo de tratar, y conſultar las coſas con varones prudentes, y ſabios: porque como ſon tantos, y tan varios los caſos,que cada dia ſuceden a los Reyes,tã granes los negocios de que tratan, es meneſter mucho dar,y tomar ſobre ellos, para aſſentar los bien,y luego de vnos tomar lengua para otros,y ſacar recato, y eſcarmiẽto de los yerros paſſados,para euitar los por venir:y como ſabio,y experimentado medico,aplica la medicina a vn caſo, que por falta della ſe errò en otro. Sacar de la ignorancia ſaber, de los yerros acierto, y de los ruynes ſuceſſos eſcarmiento, es admirable diſcrecion: *Ex præteritis conijcientes iudicamus*, dize Ariſtoteles: porque es muy buen adeuinar por lo paſſado, y muy neceſſario en los Reyes tomar experiencia de vnos tiempos para otros, y eſcarmentar (como dizen) no ſolo en cabeça agena,ſino tambien en la propria ſuya: pues es cierto,que por mas, que vno vele, y ſe deſuele, y muy remirado,que ſea,ha de caer,y aura caydo alguna vez, y viſto, o leydo caydas de otros: y ſerà muy diſcreto, ſi de todas ſaca dotrina, y eſcarmiẽto. *Caſtigaſti me Domine, & eruditus ſũ.* Porq̃ de los eſcarmentados, ſuelen dezir, que ſalen los arteros Y no es mucho, que vn hombre de razon, y entendimiento,diſcurriendo por los ſuceſſos paſſados,ſe valga de vnos caſos para otros, y con la experiencia, y conocimiento de aquellos, que ya ſon irremediables, ponga remedio a los que amenazan en lo por venir, pues aun los brutos animales, (como lo notan S. Iſidoro, y Polybio) que no tienen diſcurſo, ſino ſolo vn diſtinto natural a ſu conſeruacion, ſe valen deſtos barruntos: y no ſolamente quando caen en algun tropeçadero, o peligro de ceuo, o red, mas aun quando veen caer a otros,ſe apartan,y no ſe dexan lleuar facilmente al miſmo peligro, y tienen por ſoſpechoſo el lugar a donde vieron peligrar a ſus ſemejan-

A la diſcrecion toca el dar, y tomar ſobre los negocios preſẽtes,y paſſados,para aſsẽtar biẽ los por venir.

Ariſt. lib. 1. Rhetor. c. 9.

Ierem. 31. c. 18.

Iſidor. lib. 4. Epiſtol. Polyb.

tes,

tes, y huyen de quanto se parece a aquello en que vna vez cayeron. Y los hombres de discurso, y entendimiento, que oyen, y veen, que otros hombres padecieron, y aun ellos mismos, daño grande por semejante causa, no la sepan escusar, y apartarse della, sino que en proponiendoles qualquiera cosa de gusto, luego se dexan caer en el hoyo, y coger en el lazo, y no quieren huyr del, ni dexar de comer de aquel engañoso manjar, con que les combidan, y saben cierto, que ninguno se ha escapado: no son hombres de razon, y pierden el nombre de lo que son. El que de los acaecimientos, y caydas passadas no toma auiso, y escarmiento, mas le quadra el nombre de insensato, que de discreto, y auisado. Esta es la quexa que Moysen tenia de aquella gente necia, y torpe de su pueblo. *Vtinam saperent, & intelligerent, ac nouissima prouiderent.* Oxala que supieran hazer memoria, y estudio de tantos, y tan varios sucessos, como han passado por ellos, y corejando lo presente con lo passado, proueer en lo que está por venir; pues dize el Sabio, que todo lo que es, y será, ha de ser como lo que fue. Sea pues la conclusion deste discurso, lo primero, que aqui al discreto Rey no se le pide, que saque de la manga el acierto, y buen successo de los negocios, que esto está en las manos de Dios, y no en las suyas, y seria muy indiscreta tal peticion, sino que entre en ellos (si el tiempo da lugar) con mucho acuerdo, y maduro consejo, o los entretenga hasta dar buen corte en ellos, y *si est periculum in mora*, y no sufren dilacion, rebuelua la memoria de los sucessos passados, y considere bien lo que en semejantes casos suele suceder, y assiente lo presente, y prouea en lo por venir lo que mas conuenga, segun la presente justicia, fiando mucho de Dios, y suplicandole, que lo encamine, pues (como el mismo lo dize en los Prouerbios) *Cor hominis disponit viã suã, sed Domini est dirigere gressus eius.* Y acá tambien dizen, que el hombre propone, y Dios dispone. Lo segundo, que aqui tambien se le pide, es, que buelua los ojos, y los passe con mucha atencion, por la manera de gouierno de todo su Reyno, por todos sus ministros, y consejeros, y en especial por aquellos, que estan puestos en los mayores lugares, y mas de cerca le comunican, y

Ecclesi. 1. b. 9.

Prou. 16. b. 9.

procu-

procure conocer las calidades, los naturales, y condiciones de los, que aora son, y confieralas con las de los, que passaron, que vio, y conocio, y aura oydo, y leydo en las historias, y por el conocimiento de los afectos, y naturales de aquellos podrà pronosticar el fin, y paradero de aquestos, y por las costumbres, y fines, que procedieron los passados, adiuinar los fines, y designos de los presentes. Y no me digan, que se han mudado los naturales de los hombres con los nombres, y que no correspon-den con oy los que se vieron antiguamēte, porque (como dize Cornelio Tacito maestro singular desta ciencia hablando de su tiempo, respeto de los passados) otros son los hombres: pero no otras las costūbres. Bien podrà ser, que por algunas consideraciones repriman mas los hōbres, y encubrā sus afectos en vn tiempo, que en otro, pero no, que no sean vnos mismos los deste tiempo, y aquel, y que tarde, o temprano, no hagan su obra, como lo hizieron antiguamente, que de vnas mismas causas forçosamente se han de ver vnos mismos efectos. Vean pues los Reyes (digo otra vez) y consideren muy bien el estado, en que estan las cosas de su Reyno, el gouierno, los Ministros, y Cōsejeros, sus afectos, sus naturales, sus passiones, sus ambiciones, sus codicias, y hagan juyzios de vnos, y otros, presentes, y passados, y si hallaran, que estos, y aq̄llos, todos mayores, y menores andan à vn passo, y tiran al blanco de su negro interes, y tambien, que los mas, o alguno de los Reyes, y Monarcas, que los han precedido por esse camino, y tenido semejante manera de gouierno, y vsado de tales ministros, se ha perdido o puesto en grande peligro, apartense del, y dellos, y de todo aquello, en que pueden echar de ver, y saber, que otros tales se perdieron. Pues es cierto, q̄ por los efetos de los casos passados, podemos conocer quales fuerō las causas dellos, para tener en otras tales los mismos sucessos. La ciencia de los Reyes, es como la Astrologia, q̄ pueden saber mas los modernos, que los passados, por las mas prueuas, y experiencias de lo que han visto, oydo, y leydo, que para esso han de leer las historias, y ꝓcurar saber los sucessos agenos, para sacar auiso, y escarmiēto en los casos venideros y desta experiencia, y conocimiento de los naturales de

Prudentia quodammodo diuinatio est. Plutar. in Pompon. Artic.

Cornel. Tacit.

La historia, y la experiencia son fuentes de la humana prudencia.

los hombres, y de sus afectos sacar dotrina para moderar los proprios, y conocer los agenos. Y que los naturales de los hombres de aora, nō son mas fuertes para resistir sus apetitos, sino mas flacos en lo natural, y en lo espiritual menos perfectos, que los de nuestros passados. De donde se sigue lo que auemos dicho, que por el conocimiento de los passados, se podrá pronosticar lo que será en los presentes, si vemos, y prouamos, que en otros hombres de las mismas calidades, y estado fue lo mismo. De todo lo dicho se colige, quan necessario es, que el Rey, y supremo señor se aya exercitado algunos años en el estudio de varia leccion de historias, y siquiera por ellas tenga conocidas las costumbres, è inclinaciones de las naciones estrangeras, assi de las libres, como de las que le son sugetas, con quien ha de tener tantas demandas, y respuestas: porque no le aflija, ni turbe la variedad de los sucessos: que es cortedad en el que tiene el supremo poder, estar sugeto a que le admire qualquiera nouedad. Y necessariamente padecerá este, y otros daños, y grandes engaños en las materias de estado, sino está muy adelante en el conocimento dellas, y de las gentes con quiē se han de tratar, que son muchos los que le pretenden engañar, y que no llegue a sus orejas la verdad desnuda, sino con algū color, en orden á su pretēsion. Para atajar este daño, siruen las historias, que suplen la falta de la experiencia, y ponen delante de los ojos en vn corto papel los sucessos de vn siglo tan largo, que no pudieron alcançar muchas vidas. *Longum iter est per præcepta breue, & efficax per exempla*. Dice Seneca son el norte, que por lo que fue guia a lo que sera, enseñan, y adiestrā mucho los acaescimientos pasados, muestran los malos, o buenos sus casos, que tubieron, los medios, con que otros se remediaron, que aplicados a los semejantes, y visto, que se conforman con ellos facilmente seles halla salida. Selim primero Emperador de Constantinopla, que ganò la Prouincia de Egipto siempre leya la vida de Alexandro en Quinto Curcio traducido en su lēgua para imitarle, y el Emperador Carlos Quinto las memorias del Argenton, para aprender casos de estado, qui tenia como maximas asentadas; con que veia, y preuenia lo que estaba por venir,

Epist. 6.

para,

para que los sucesos repentinos, o estraordinarios no le cogiesen de nuebo: el que saue mas tretas en el esgrimir, tiene mayor ventaja, porque en la ocasion se aprouecha de las que le vienen mas acuento preuencion, con que se instruie el animo para casos semejantes, cosa muy necessaria en los *Reyes*, para hallarse aduertidos en los presentes, y proueer en los por venir, porque a quien tiene siempre ante los ojos lo passado, raras vezes le engañara el tiempo en lo por venir: y el que reboluiere las historias de los passados, hallarà las nouedades de los presentes, y aun las verdades, que los aduladores encubren, y los que no luson, no se atreuen a dezir, y ellas sin temor se las dizen a los Reyes, y se quedan tan enteras, y bien enquadernadas como antes.

Otro punto de discrecion sea, que como es auiso, y cordura grande, particularmente en los Reyes, y personas de grande nombre, no meterse en ocasiones menudas, donde la gloria es ninguna, y la perdida de reputacion grande, no solo si son vencidos, pero aun si con grandes ventajas no vencen. Assi tambien lo es no arrojarse liuianamente, y sin grandes fundamentos a casos graues, y negocios tan arduos, y dificultosos, que ni despues se halle como salir dellos, o se sale con mucha dificultad, porque es de poco saber conocer los peligros, hallandose ya en ellos, y de ingenios liuianos arrojar se facilmente à casos venturosos. Consejo es este, que se le dio vn hombre muy sabio, y prudente al Emperador Vespasiano, y auia de estar escrito con letras de oro en los retretes de los Reyes. *Qui magnarum rerum consilia suscipiunt, æstimare debent, an quod inchoatur Reipublicæ vtile, ipsis gloriosum, aut promptum effectu, aut certè non arduum sit.* Y el mismo nos da Christo à todos, auisandonos, que primero, que se comience alguna cosa de importancia, entre cada vno en cuenta consigo, y vea si se halla, o no con caudal para salir con ella; y si consideradas bien por menudo las dificultades, los peligros, y gastos, que tiene, hallare ser mas la costa, que el prouecho; dexelo, y ahorrara de pesadumbres, y ratos malos, y escusarà dichos, y murmuraciones del pueblo, que siente mucho, que en negocios donde se atreuiessa ha-

Refert Cornel Tacit. Annal. li. 8.

Luc. 14. f.

ziēda, sossiego, y reputacion, se auenturen los Reyes por ganar poco a perder mucho. Y tambien porque se da ocasion à que se mida el limite del poder de los Reyes, y se prueue al ojo, que no pueden siēpre todo lo que quieren, ni contra quien quieren: y no se ha de dar lugar à que se entre en juyzio, que su poder no puede llegar hasta donde quiere, antes siempre se ha de conseruar en todas maneras el credito, y estimacion de su poder, y grandeza.

Lo mismo digo de las competencias sobre quien haze esto, o aquello mejor, aunque sea por recreacion: porque las ocasiones de encuentros con los Reyes se han de euitar de todas maneras: y tambien parece mal en genero de policia, competir ellos con sus vassallos en cosa ninguna. Y aun el Rey Salomon lo pone por punto de honra, por ser cosa indigna de la autoridad Real. Al gran Alexandro le preguntaron vna vez, si queria yr à passar la carrera en los juegos Olimpicos, con los grandes de su Corte: y respondio, que si fuera, si huuiera allà otros Reyes con quien el pudiera compedir.

Prou. 20. a. 3.

No quiero por lo dicho, que entiendan los *Reyes*, que no pueden emprender cosas grandes, y competir con otros, que sean tanto, y mas, que ellos, siguiendo sus pisadas, e imitando sus hechos heroycos: antes es punto de discrecion, y cordura, que el prudente Rey siga la huella de sus mayores, que anduuieron camino derecho, y ponga delante de sus ojos lo bueno, que hizieron, para conforme a esso resoluerse en casos semejantes. Los acuerdos y prejudicios acerca de los Romanos, siempre fueron tenidos en mucho, y los teniā por regla, y niuel, y como por ley, para en lo tal, y semejante, que de nueuo sucedia, de que no se podian apartar, sin nota grande de ignominia. Y tambien no se deue estimar en tan poco vn Rey, que piense, que no puede hazer lo que en tiempos passados otros hizieron: porq̄ si tal pensamiento aquellos tuuieran, acordandose de las grandes, y obras heroycas, q̄ oyeron, o leyeron en las historias de sus antecessores, no lo imitaran, como muchos hizieron. Y es cierto, que ningun hombre hizo jamas cosa tan ilustre, y heroyca, que de otro no pueda ser hecha: y assi siendo las obras tales,

que

que conuengan al feruicio de Dios, y de la Republica, conuiene (confideradas bien las dichas circunftancias) començarlas, para que la fortuna con la buena diligencia; o por mejor dezir, Dios las acabe. El Rey Agefilao dezia, que jamas en cofas grandes fe mueftra liberal, y generofa la fortuna, fino con los animos generofos, y esforçados: *Audaces fortuna iuuat, timidofque repellit*, dixo Iuuenal. Y muchas vezes fe ha vifto, que los hombres pierden muchas cofas, no porque no las pueden confeguir, fino porque les falta el animo para emprenderlas. De fuerte, que para leuantarfe, y engrandecerfe vn Rey con fus obras al igual de fu grandeza, y dignidad, no fon neceffarias las competencias, fino poner los ojos en las obras heroycas, y grandezas de los prefentes, y paffados, e imitarles en ellas; que hallaran llenas las hiftorias de exemplos de Principes, aquien ni ha faltado animo para començar cofas hazañofas, ni fuerças para acabarlas. Y no fe contienten con leerlas folamente: fino procuren fer como cada vno de los famofos Capitanes en materia de guerra, y de los grandes Republicos en cofas de gouierno, y de los Chriftianos politicos, en materias de eftado, que los exemplos perfuaden mucho. Y aunque dize Homero, que los grandes hechos fe dizen facilmente, y con dificultad fe executan, hagan lo que pudieren, que no ferà poco. Y con effo fus vaffallos recebiran beneficio, fus fucesfores le tendran embidia, y fus enemigos temor.

Sacamos pues defte difcurfo, la difcrecion, que es virtud tan neceffaria, que quando ella falta, el bien fe cõuierte en mal, y la virtud en vicio, y donde penfaua el hombre falir con fama, fale infame, afrentado, y corrido; porque ella haze en el hombre el mifmo efeto, que la fal en la carne, que la defeca, y conferua fin corrupcion; affi la difcrecion conferua al hombre fin turbacion, ni defcompoftura ninguna en quanto pone mano, fin apartarfe en lo que haze, y dize, vn punto de la razon. A los difcipulos encomendò Chrifto efta virtud, quando les mandò guardar en fi la fal. Y antes la auia mandado echar en todos los facrificios, para auifarnos la cordura, y difcrecion, con que quiere, que le firuamos. Y San Pablo nos encarga, que no digamos palabra, que no lleue vn baño de

Mar. 9. g. 40. Leuit. 2. d. 23. Ezech. 43 g 24.

fal

sal de cordura, y discrecion; calidad muy necessaria en todos, y con mucha ventaja, y sin comparacion en los Reyes, como lo notan San Anselmo, y el venerable Beda, En aquel saluoconduto, que dio el Rey Artaxerxes a Esdras, en que le tassò todo lo que le auian de dar: *Sal verò absque mensura*: porque en todas las cosas de los Reyes se sufre auer tassa, y medida; pero en su discrecion y cordura no se ha de poner raya, pues por mucha que tengan, toda la han menester. Dios les dè la q̃ puede, y les basta. Amen. Y saquemos de todo lo dicho en este sentido del olfato, que ay dos maneras de prudencia, (como dize San Basilio) vna buena, y otra mala; vna de carne, y sangre, y otra de espiritu, y vida. De la primera se precian los prudentes del mundo, que llaman prudente al hombre astuto, malicioso, y redomado, que con daño ageno procura el prouecho proprio. Esta dize San Pablo, que mata, y la segunda dà vida. *Nam prudentia carnis mors est: prudentia autem spiritus, pax & vita*. Quedese aquella condenada por mala, y baste lo que se ha dicho della, y quedemonos con esta, que es tal, y tan buena, que ninguna virtud le agrada a Dios sin ella, como ni el sacrificio sin sal, tanto que la misma castidad, y limpieza, virtud tan preciada de Dios, y emparentada con los Angeles, le dà en rostro sin prudencia, y a la esposa mas querida, y de mejor talle, si le falta, la repudia, y aborrece. De diez virgines muy hermosas, y bien adereçadas, a las cinco, por imprudentes, dà con la puerta en los ojos: de suerte, que para todo es buena; y sin ella, todo no vale nada. *Omnia operatur prudentia*, dize San Ambrosio. No solo encamina la razon, y voluntad humana, endereça las potencias, y fuerças de hombre, y ordena todas sus acciones, pero aun sin ella no puede vn hombre serlo, mas que pintado, y figura de hombre; porque en esso consiste la perfeccion, y entereza del hombre, y la semejãça, que tiene con Dios, en ser capaz de razon, y prudencia. Con la memoria haze presente lo passado, con la sagacidad prouee lo por venir, y con el consejo dispone, y ordena lo presente, que son las partes, que diximos de la prudencia.

1. Esd. 7. c.

Rom 8 a. 6

Esto pedio Dauid a Dios para su hijo Salomon. *Det tibi Dominus prudentiã, & sẽsũ, vt regere possis Israel, & custodias legem Dñi Dei tui.* Paral. 22.

Mat. 25. b. Ambr. lib. 2 de bene. c. 14.

Del sentido del gusto, y virtud de la templança de los Reyes.

CAPITVLO XXIX.

ENtre las miserias, que acompañan al hombre, desde que nacio del vientre de su madre, hasta que entra en la sepoltura, no es la menor la hambre congoxosa, y precisa necessidad del comer, y beuer, acreedor riguroso, è importuno, (como dize San Isidoro) *Nullus hominis tam importunus exactor est, quam venter, hodie suscipit, & cras exigit*: y continuamente està pidiendo el cansado tributo de la comida, beuida, y recreacion, y las demas cosas necessarias al cuerpo, que todas passan, y se registrã en el sentido del gusto; el qual aunque es de menos nobleza, que los otros, es mas necessario que todos; porque (como dize San Geronymo, y lo enseña la experiencia) sin el no se puede viuir mucho tiempo, y sin los otros si. A dos objetos, dize Aristoteles, que mira este sentido, al gusto, que se recibe en la comida, y al que resulta de la beuida, ambos muy poderosos, y que siempre andan juntos, y donde el primero haze suerte, el otro no pierde su vez, y su señorio se estiende tanto, que se entra en los demas sentidos, y ellos todos se quieren acompañar con el; porque el oyr, el ver, y el oler no son agradables, ni duran, sino es con gusto. Empero diferencian en esto, que las especies de las cosas, que se han de ver, oyr, y oler, han de passar por medio de otro cuerpo trasparente, como es el ayre; y las que se han de gustar, han de estar, y tocar inmediatamẽte con la lengua, paraque se sienta su sabor. Y es mucho de notar, que en aquella parte de la cabeça, que es la boca, adonde principalmente tiene su assiento, con ser tan corta su jurisdicion, que apenas ocupa el pequeño espacio de la lengua; y tan breue su deleyte, que no dura tres momentos; es tan poderoso, que vino a dezir el Sabio, que era insaciable. Y aunque sobre todos los mortales ha mostrado siempre, y muestra sus fuerças, en los Reyes, en los Principes, y gente poderosa, haze dellas mayor ostentacion. Algunos le acomparan con el fuego, que si le echan leña, crece infinito, sin poder jamas verse

Isidorus.

harto:

harto: y quieren dezir, que el gusto anda a vno con el poder, y a vezes se muestra, y es tan tyrano, que por grandes que sean las riquezas, las rentas, y patrimonios, los gasta, y consume, quedandose el entero, y en nada menoscabado, ni vencido. Y no quiero referir aqui exemplos de Reyes, y Emperadores profanos, entregados a sus gustos, y deleytes sensuales, con perdida de grandes haziendas, y Reynos, y nota de sus vassallos; porque pretendo valerme de las Escrituras santas, que dictò el Espiritu Santo, Autor de verdad. Y dizen del *Rey* Salomon, que siendo tan sabio, tan rico, y tan poderoso, soltò de tal manera la rienda a sus apetitos, como si ningun rastro de sabiduria, ni razon quedara en el. El mismo lo cuenta en el Ecclesiastes, en el capitulo 2. adonde habla como desengañado:

Eccl. 2.a.1. *Dixi in corde meo: Vadam, & affluam delicijs, & fruar bonis.* Yo lo dixe, y como lo dixe, lo hize. Irè, conuiene a saber, tras mis apetitos, abuudarè en riquezas, gozarè de los bienes, que en el mundo son, por los quales entiende todo genero de deleytes, regalos, comidas, beuidas, entretenimientos, recreaciones, juegos, y gustos, que se puedan

Ibidē b.10 pensar, o imaginar: *Omnia, quæ desiderauerunt oculi mei, non negaui eis; neque prohibui cor meum, quin omni voluptate frueretur, & oblectaret se in his, quæ præparaue-*

Ibidē d 26. *ram.* Y concluye diziendo: *Quis ita deuorauit, & delicijs affluit vt ego?* Quien de quantos ha tenido el mundo, assi tragò, comio, beuio, como yo? Aquien no haze lastima ver vn Rey tan sabio rendido, y sugeto a vn tan vil esclauo como el vientre? Muchas vezes me paro a considerar la ceguedad de la gente noble, que haziendo tan gran caudal, y punto de honra, de no pagar pecho, ni tributo, aunque no sea mas que vna blanca, y que perderàn las vidas antes que confessarse pecheros, quanto mas nobles, y mas grandes señores se consideran, mas se glorian de tributarios, y mas se rinden, y sugetan a este infame tributo, y tyrano pecho, que se paga al gusto. Que mesas tan esplendidas? Que de manjares tan esquisitos? Que vinos tan preciosos? Que regalos tan costosos? Que de recreaciones tan de Gentiles? Y todo para pagar al gusto este fuero tan desaforado, que en bueu Romance, es ser mas pecheros, y tributarios, que el mas villano labra-

dor,

dor, le pagasse mucho mas de lo que por ley se le deue, y aun le combidasse con mas, y mas, no seria de todos juzgado por loco, o impertinente? Esto mismo hazen los que consumen sus haziendas, sus estados, y mayorazgos en seruir al vientre, y satisfazer al gusto, con tanta diuersidad de comidas, y beuidas delicadas, pudiendo pagar este tributo con lo poco, que dixo el Apostol: *Habentes alimenta, & quibus tegamur, his contenti simus.* Y con esto yr cada dia redimiendo destos censos, y tributos, que se nos impusieron por el pecado, y en particular este del comer, y beuer, de que tantas vezes al dia se pagan tan largos reditos. Y pues del todo no se puede quitar, hazer como mal pagador, que recatea mucho, alarga los plazos, y paga lo menos que puede. Pero ay, que no se vsa esto, sino que el pagar deudas, y censos, trampean los hombres, y no pagan tanto como deuen, y en el comer, y beuer mucho mas de lo que se deue, y el vientre quiere, y puede recebir, y muy rogado, y porfiado. Quando los Alcaualeros de Cesar llegaron a pedir el tributo a Iesu Christo nuestro Señor, preguntole a San Pedro: *Reges terræ, à quibus accipiũt tributũ, vel censum? à filijs, an ab alienis?* De quien cobran los Reyes el tributo? de sus hijos, o de los agenos? Respondio San Pedro, Cierto es, que de los estraños. Y dixo luego Christo nuestro Señor: *Ergo liberi sunt filij.* Y si los Reyes, y sus hijos, son, y deuen ser libres del tributo Real, mucha mas razon es, que lo sean (quanto fuere possible) del tributo de los proprios gustos, que mucho mas perjudicial es, que les pudiera ser aquel, si le pagaran, porque llega quando mucho de año en año, y pagase con dinero, y este es de cada dia, y cada hora, y pagase con la haziẽda, con la salud, con la vida, y cõ la hõra. No se puede dezir en poco papel los desmanes, que han sucedido a Principes, por auerse dado a banquetear rotamente, ni los excessos, que se han obligado à hazer, por estender los terminos de la templança. Dos cosas, dizẽ el Sabio, que trastornan el mundo, el esclauo, que llega a ser Rey, y el necio despues de harto, por esso el mismo vedaua el vino a los Reyes. Y Seneca reprehende mucho a Alexandro Magno, y a Marco Antonio de hombres destemplados, cosa tan indigna de la dignidad Real: por lo

1. Tim. 6. b. 8.

Matth. 12. d. 7.

Prou. 30. c. 12.

Prou. 31. a. 4.

Senec. epist. 84.

Cicer. Philip. 2. orat. 4.

qual dezia Ciceron, que era grande indignidad la crudeza del estomago en los Principes, porque con el alegria del brindar, relaxan el animo, y descubren al mundo mil flaquezas, que les importaua tener encubiertas. El Rey Salomon en sus Prouerbios dixo: Que es mucho mas fuerte el que se vence a si mesmo, que el que de otros alcança grandes vitorias: y es assi, que a los Reyes no les importa tãto el vencer a otros, y hazerse señores de nueuas Prouincias, y *Reynos*, como no quedarse hechos perpetuos esclauos de sus proprios gustos, porque esto no se compadece, ni dize bien con la grandeza de su oficio, ni el comer es de suyo acto tan generoso, que se deuan preciar

Iudic. 3. b. 8

del. En el libro de los Iuezes se refiere vna parabola de los arboles, que auiendose determinado de nombrar Rey, a quien todos los demas reconociessen vassallaje, acudieron por su orden, primero a la Oliua, y despues a la Higuera, y vltimamente a la Vid, paraque se siruiessen de tomar el mando, y la Corona. La primera respondio, que no podia dexar la suauidad, y grossura de su licor, por el Imperio, y Corona de Rey. Y la Higuera se escuso de la misma manera, diziendo, que como podia ella dexar la dulçura de su fruto? Y la Parra, que tampoco ella podia dexar su vino, que tanta alegria, y contento trae consigo a los hombres, y a los Dioses. En el intento para que se ponen las parabolas (segun dotrina del glorioso San Augustin, y otros Santos Dotores) se encierra la verdad, y en esta se dio a entender a los Reyes, que no se compadecen con su estado las demasias en los gustos, y deleytosas comidas, ni assienta bien con la Corona Real (porque lo digamos todo, aunque excedamos algo del objeto del gusto) el perder tiempo en holguras, y passatiẽpos, sino que en el punto que la tomaren, los han de dexar, porque como tienen tantos, y tan graues negocios a su cargo, que continuamente estan tirando del tiempo, y pidiẽdo la assistencia, y aduertẽcia de los Reyes, si este se gasta en juegos, y entretenimientos escusados, forçosamente ha de faltar para lo necessario: y forçoso, fuera de que no hay cosa, que mas relaxe, y distrayga los entendimientos, y el vigor de la graue consideracion, que los juegos, las holguras, y ocupaciones de gusto, saluo si se tomassen raras ve-

zes,y con moderacion. De tal manera pues deuen repartir el tiempo entre si. y la Republica, que no les falte para los negocios,ni les sobre para los vicios.

No pretendo por lo dicho quitar a los Reyes sus entretenimientos, pero desseo mucho, que los tomen con moderacion, y sin faltar a los negocios de su estado, y despues de auer cumplido con ellos, de manera, que todos vean,que no es aquello lo principal, sino muy accessorio, y como ayuda de costa para lleuar el trabajo, y sobrelleuar el cansancio que causa la cõtinua assistencia de cosas graues.Han de ser los entretenimientos,y los juegos como la sal, que echandose muy poca, y con tassa en los manjares,les dà sabor,y los sazona de manera que se puedan comer;y entrar en prouecho;però si se echa sin tassa, los destruye, y bueluе amargos, y desabridos. Y para mi, en ningun tiempo tuuieron los Reyes mayor obligacion de moderar sus holguras,que en este,quando comunemente no se trata entre los Grandes otra cosa. Representaseme,que estamos en el que el Apostol San Pablo con espiritu diuino profetizò: Vendran (dize) vnos tiempos peligrosos, (que son en todo,y por todo los nuestros) en que los hombres se amaran a si mismos tan solamente, no a Dios,ni al proximo,no a la justicia,ni al bien comun, sino cada qual a su particular. Y finalmente cuydaran mas de sus gustos,y deleytes,que del mismo Dios, y por ello caeràn en innumerables culpas. El Apostol San Pedro,y San Iudas Tadeo en sus Epistolas, encarecen mucho los grandes males, que suelen resultar de los deleytes corporales, y el terrible castigo, que les està aguardando a los que se entregan a ellos: y ha crecido, y crece cada dia esto de tal manera, que parece auerse renouado en el mundo la locura, y desuario de aquellos impios, que refiere el libro de la sabiduria, que banquetandose a si mismos, dezian: *Exiguum, & cum tædio est tempus vitæ nostræ.* Esta vida es corta, y penosa, para la otra, que es eterna, harto tiempo nos queda. *Venite ergo, & fruamur bonis, quæ sunt.* Comamos,y beuamos,no aya cosa de que no gustemos. *Vino pretioso, & vnguentis nos impleamus.* Seamos despenseros de nuestros cuerpos,demos todo lo mas gracioso a los ojos, lo mas sabroso al gusto, lo de mejor

[margin: 2. Timo. 3. 3. 1.]
[margin: 2. Petri. 2. Iudæ. 1.]
[margin: Sap 2 2. 1.]

sonido a los oydos, lo mas blando a las manos, y lo mas oloroso a las narizes. *Coronemus nos rosis, antequã marcescant; nullum pratum sit, quod non pertranseat luxuria nostra.* Gozemoslo todo, y prouemos de todo, que para esso es; no aya prado, que no passemos, ni flores, q̃ no cojamos: estese alla Dios en el cielo, y holguemos acà en la tierra: mande el lo que quisiere, que esto es lo q̃ aora mejor nos parece, el poco tiempo, que nos queda de vida. Este es el cuydado de los regalones, cuydado de Gẽtiles, q̃ no creen, que ay eternidad, solo se acuerdan de si para gozarse, sin memoria de que ay Dios, ni juyzio para temerle, antes, como quien haze burla de la otra vida, se casan con esta, juzgando lo mismo, que dixo Salomon: *Quod non esset homini bonum sub Sole, nisi quod comederet, & biberet, atque gauderet.* No tenemos (dizen) otro bien debaxo de la capa del cielo, sino lo que comemos, y beuemos; lo que nos holgamos, y banquetamos. Lenguage de gente que se perdiga para el infierno, oluidada Dios, y de sus obligaciones, cuydadosa tan solamẽte de seruir a sus viẽtres: dignos de que San Pablo los llore con lagrimas salidas de su coraçon, como a enemigos de la Cruz de Christo, aborrecidos de Dios, y de sus Santos.

Ecclef. 8. d. 15.

En que tiempos son los juegos, y passatiempos de los Reyes mas dignos de reprehension.

CAPITVLO XXX.

TOdas las cosas tienen su tiempo, (como lo dixo el Sabio) y vnos tiempos siruen a la risa, y otros al llanto; vnos a la recreacion, y otros al trabajo. *Tempus flendi, & tempus ridendi; tempus plangendi, & tempus saltandi; tempus amplexãdi, & tempus longe fieri ab amplexibus.* El Parafraste Caldeo, *Opportunitas omni rei.* Es gran cosa la oportunidad en lo que se haze, que lleue sazon, y tiẽpo a proposito: llorar quãdo se ha de reyr, disparate; y reyr quando son deuidas las lagrimas, otro que tal, Ponerse los Reyes a jugar los tantos mil ducados, y hazer gastos excessiuos de solo gusto, quando los soldados perecen de hambre, por no pagarlos; y los criados

Ecclef. 3. a. 1.

andan empeñados por lo mismo, no harian lo que dize el Sabio? ? Y si el tiempo, que se deue a los negocios, y causas publicas, le gastassen en entretenerse, y holgarse, no seria cosa despropositada, y desazonada? En el libro segũdo de los Reyes se cuenta vn caso grauissimo, de que Dios se dio por muy ofendido. *Factum est autem, vertente anno, eo tempore, quo solent Reges ad bella procedere, misit David Ioab, & seruos suos cum eo, & vniuersum Israel, & vastauerunt filios Ammon, & obsederunt Rabaa. Dauid autem remansit in Hierusalem. Dum hæc agerentur, accidit, vt surgeret Dauid de strato suo post meridiem, & deambularet in solario domus Regiæ, viditque mulierem se lauantem ex aduerso super solarium suum, &c.* Que de circunstancias agrauantes precedieron al pecado de Dauid? Sucedio dando bueltà el año en aquel tiempo, quando los Reyes suelen salir en campo contra sus enemigos, acaudillando su gente, embiò à su Capitan Ioab, con todo lo mas luzido de Israel, y el se quedò holgando, y recreando en su Palacio, y oluidado de los cuydados, que pedia aquel tiempo de guerra tan peligroso; leuãtose vn dia de la mesa, y fuese a passear à vna galeria, y corredor de sol, y desde alli vio a la muger de Vrias, que se estaua lauando, la qual tambien dio su parte de ocasion a la culpa, pues estando su marido ausente en la guerra, y puesto en tantos trabajos, y peligros, ella se recreaua lauando sus cabellos, y atauiando su persona cõ curiosidad en parte donde tan facilmente podia ser vista. Y como la vio, la codiciò, y la pretendio, y la gozò: y para tenerla consigo con mas seguridad, y encubrir el adulterio, y el preñado, dio orden de matar al marido, y se siguieron otros infinitos daños. Quando los Reyes tienen guerras, y sus vassallos estan en ellas arriscando sus vidas, o quando ay otros trabajos comunes de hambres, o pestilencias en sus Reynos, no se han ellos de entregar à sus gustos, y entretenimientos, sino abstenerse dellos, y mostrar, que se compadecen de los males comunes: que assi lo hizo el Rey de Niniue, quando llegò a sus oydos lo que el Profeta Ionas predicaua en su Corte, amenazando con el castigo, que Dios queria embiar sobre ella: y dize la santa Escritura, que el Rey fue el primero, que dexò el regalo, y se

2. Reg. 11. a. 1.

Ionæ. 3 b. 5

quitò

quitò la purpura, y se vistio de cilicio, y de consejo de los Grandes, y Principes del Reyno, mando pregonar, que todos ayunassen, y se vistiessen de saco, y hiziessen penitencia, para aplacar la yra de Dios. Quando el Rey Dauid supo el grande estrago, que hazia en su Reyno la pestilencia, doliendose mucho de aquel trabajo, y mostrando, que le trapassaua el coraçon, dixo a Dios: *Ego sum qui peccaui, ego qui inique egi, &c. vertatur, obsecro, manus tua contra me, & contra domum patris mei*. Yo, Señor, que soy la cabeça, y el Pastor deste pueblo, merezco este castigo, resueluase, Señor, y cayga sobre mi, y los de mi linage.

2. Reg. 24. c. 17.

Reynando el Rey Ioram en Israel, vino sobre aquel Reyno vna tan grande, y apretada hambre, que dos mugeres se concertaron de matar sus proprios hijos para comerselos. Vino esto à oydos del Rey, y tuuo tan gran dolor, q̃ para muestra del, rompio sus vestiduras, (como la acũbrauan hazer los Hebreos en ocasiones dolorosas) y vieron todos el cilicio, que traia à rayz de las carnes, para con aquella penitencia aplacar à Dios.

4. Reg. 6. f. 30.

Porque el Principe Ionatas hijo del Rey Saul, gustò vn poco de vn panal de miel, estando el, y todos los suyos peleando contra los Filisteos, se enojò Dios mucho: para enseñar à los Reyes, que en tales ocasiones ellos han de ser los primeros, que se han de abstener de los regalos, y deleytes, significados por el panal de miel.

1. Reg. 14. f. 43.

El Capitan Vrias fue buen maestro desta dotrina, pues auiendo venido del exercito à la Corte, llamado del Rey, no le pudieron persuadir, que se fuesse à dormir, y descansar con su muger, aunque el mismo Rey se lo mandò: y la causa, que dio, fue: *Arca Dei, & Israel, & Iuda, habitant in papilionibus, &c.* Estãdo como està el Arca de Dios debaxo de tiendas, y pauellones, y el Capitan Ioab mi señor, y General con todo su exercito en campaña, durmiendo en el duro suelo, sin otro abrigo, y con tanto peligro, tengo yo de estar en mi casa comiendo, y durmiendo con mi muger? *Per salutem tuam, & per salutem animæ tuæ non faciam rem hanc.* Y no solo en los trabajos comunes de toda la Republica, pero aun en los particulares de personages grandes, y de prouecho para ella, es razon, y parece muy biẽ, que los Reyes hagan sentimiento, y se aparten de fiestas,

2. Reg. 11. b. 11.

y rego-

y regozijos. Quando el Rey Dauid supò la disgraciada muerte del Capitan Abner, llorò de lante de todo el pueblo, y mandò, que nadie se desayunasse hasta la noche, y dixo a los suyos: *Nam ignoratis, quoniam Princeps, & maximus cecidit hodie in Israel?* 2. Reg 3. f. 33. Ibid. f. 38.

Pero dirà alguno, que no es bien pedir', que los Reyes, ni el pueblo en ocasiones tristes, no procuren entretenimientos, pues antes parece que en las tales se han de buscar, para desterrar la melancolia: como lo dize Plutarco, reprehendiendo à los hombres, que quando estan alegres, buscan entretenimientos, auiendolo de hazer quando estan tristes, pues entonces es mas menester. A esto digo lo primero, que es muy diferente la razon, y causa en vn hombre particular, que en vn Rey, y vna Republica, que (como diximos) se consideran, y son vn cuerpo con su cabeça. Y como en el cuerpo humano, la cabeça naturalmente siente el dolor del braço, y del pie, y de todos los otros miembros, assi los Reyes, que son cabeças, se han de apiadar de los vassallos, y sentir sus males como proprios: y assi dize el Apostol San Pablo, que *quando patitur vnum membrum, compatiuntur omnia membra.* Esta trauazon ay en la Republica, y esto pide la policia humana, y la naturaleza de los hōbres, que quando vemos à otros padecer, nos compadezcamos. Y la ley de caridad sube mas de punto, y perficiona esta obligacion, como se vio en el mismo Apostol: *Quis infirmatur, & ego non infirmor? quis scandalizatur, & ego non vror?* Y en lo q̃ dixo el Profeta Ieremias, q̃ quando proponia retirarse, y no ponerse al gusto de los Reyes, diziendoles la verdad, y lo que conuenia, se le encendia vn fuego alla dentro en el coraçon, que hasta los mismos huessos le abrasaua con el zelo del bien de la Republica, y de su Rey. 1. Cor. 12. c. 26. 2 Cor. 11. f. 29. Hierem. 20 b. 9.

Digo lo segundo, que (como dixe) no pretendo quitar, ni a los Reyes, ni a la Republica sus gustos: antes desseo, que los tengan puros, sin soçobra, ni remordimiento de conciencia, sin murmuracion, y nota del pueblo: y esto se consigue facilmente haziendo lo que el glorioso S. Geronimo dize, que deuemos hazer *ex necessitate virtutem*: yo no digo, *ex necessitate*, sino *ex voluptate virtutem*:

quiero dezir, que ſe ponga el deleyte, y el contento en lo que es verdadera virtud, en cumplir con las obligaciones del oficio, dar audiécias, oyr a los agrauados, proueer los oficios, deſpachar los negocios, y hazer que ſe deſpachen, y dar a eſto el tiempo, o la mayor parte del,
Pſ. 20. 2. 2. cumpliendo con lo que el Real Profeta dezia: *In virtute tua lætabitur Rex, & ſuper ſalutare tuum exultabit vehementer.* Seguiriaſe de aqui lo que ſigue luego: *Deſiderium cordis eius tribuiſſe ei, & voluntate labiorum eius non fraudaſti eum.* Que a los Reyes ſe les cumplieſſen ſus deſſeos, y ſus guſtos, y alcançarian de Dios quanto le pidieſſen. El Rey Salomon dize de ſi, que dio a ſus deſſeos, quanto le pidieron, y ſe entregò a los deleytes, y contentos con la libertad, y poder, que como Rey tan poderoſo tenia. Y lo que dello ſacò, fue, no el contento, que buſcaua, ſino el diſguſto enfado, peſadumbre, y triſteza de eſpiritu, como el miſmo lo dexò firmado de ſu nombre, para exemplo de los Reyes, y de todo el mundo. *Vidi in omnibus vanitatem, & afflictionem animi, & nihil permanere ſub Sole.* Quien mas ſe pudo entregar a deleytes, y
Sapi. 5. 2. 7. plazeres, que aquellos que dize la Sabiduria, que con tanto cuydado, y anſia corrieron por todos los contentos, que les podia dar el mundo? Pues ellos dizen, y confieſſan, que fueron tan vanos, y mentiroſos, que antes fueron canſancio tan grande, que les dexo cauſados, y molidos, y lo eſtan aora en el infierno, y lo eſtaran para ſiempre.

Digo lo tercero, que para q̃ los juegos, y entretenimiẽtos ſean de mas guſto, conuiene, que ſe tomen con mucha moderacion, y raras vezes: los bãquetes ordinarios canſan, y dize muy ſabiamente el glorioſo San Ambroſio, que *gratiores poſt famem epulæ fiant, quæ aſſiduitate viluerunt.* Aqui ſe ofrecia ocaſion para aduertir el remedio, que los Reyes deurian deponer en lo de las comedias, aſſi en la calidad de lo que ſe repreſenta, como en la frequencia con que ſe vſan, ſiendo ya tan ordinarias como la comida: pero veo, que ſucede lo que en los tiempos antiguos, que auiendo ſido diuerſas vezes echadas de Roma, mudandoſe los tiempos, ſe boluian a introduzir, y el Rey Don Felipe Segundo, que ſea en gloria, en ſus vltimos años las mandò prohibir de todo punto: y para ayu-

dar

dar a esta determinacion,huuo, y ay muchas,y muy efica-
ces razones. Y lo que de nueuo se ha aduertido, es, que
en ningun tiẽpo se vio tanta desemboltura, y desuerguen-
ça en la juuentud,como despues que cada dia se represen
tan,y en los lugares,donde mas oyentes tienen, ay mucha
mas dissolucion de costumbres,especialmente en la gente
moça, porque las palabras,tonos, y tonadillas, los me-
neos,los mouimientos,acciones hechos con tanto artifi-
cio,no es otra cosa (como dixo vn Profeta) sino sembrar
grama,y yeruas viciosas en tierra labrada, de donde se
auian de arrancar con mucho cuydado. Muy ciego està
el que no echa de ver el peligro, que ay en irritar la san-
gre loçana,con tan laciuos saynetes,poderosos para des-
pertar el apetito de la sensualidad. Aun las pinturas des-
honestas,que no hablan,ni se menean, arrebatan los ojos,
y arrastran el alma,que serà retratadas al viuo, en los
ademanes de vna desembuelta muger? No ay duda, sino
que dexan vna viua impresion en el alma. Y no se que
obra de piedad, o limosna para hospitales pueda recom-
pensar este daño,pues pesa mas vn pecado de los que alli
se cometen,que quantas limosnas se dan en todo el mun-
do, y no se han de hazer,ni permitir males, paraque de
alli salgan bienes. Lo que yo se es,que los que alli entran,
no van a dar limosna,sino a lo que se esta harto dicho, y
muchos santos Dotores dizen,y han reprehendido Predi-
cadores famosos. Y no obsta dezir,que la gente, que ocu-
pa el tiempo en las comedias,esta alli recogida, y fuera
harian otros males,que con aquello se escusan, porque
en esso mismo se vee quan malas ellas son, pues para su
defensa han menester fauorecerse de mayores males: y
a la verdad no se escusan,ni estoruan, antes alli se apren-
den,y los lleuan concebidos en los animos, con la vana, y
de representacion,y despues salen monstruosos partos, y
verdaderamente los trabajos, y açotes temporales de
guerras,pestilencias,los lugares assolador, y destruydos,
las persecuciones de Hereges contra la Yglesia Catolica
Romana, y las continuas necessidades de los Reynos no
dan lugar a tantos,y tan ordinarios contentos, y rego-
zijos. *Musica in luctu,importuna narratio*, dize el Espi-
ritu Santo: la musica,y el contento,entre los lutos, y llã- Eccl. 22. 2. 6.

tos no tienen ſazon. Pues hemos de entender, que Dios embia los açotes para que lo ſintamos, y nos dolamos dellos: y aſsi el Profeta Iſaias repreſenta el enojo, que Dios tenia contra ſu pueblo, porque no ſentia el cagiſto, Iſai 9.c.13. *& non eſt reuerſus ad percutientem ſe, & Dominum non non inquiſierunt*. Aueys viſto tal torpeza de gente? que eſtandolos Dios caſtigando, no ſon para boluer los ojos, y pedir perdon, y miſericordia aquien les eſta apaleando? y creciendo el caſtigo, no ay demoſtracion de triſteza, antes crecen los plazeres, y contentos. Iſai. 22. c. 12. *Vocabit Dominus Deus ad fletum, & ad planctum, ad caluitium, & ad cingulum facci, & ecce gaudium, & lætitia, occidere vitulos, & iugulare arietes, comedere carnes, & bibere vinum: comedamus, & bibamus, cras enim moriemur*. Auiẽdo Dios llamado à penitencia con gana de perdonar, y reſponden con exercicios tan contrarios, y ponen en lugar de lagrimas, deſconcertada riſa, y en lugar de ayuno, y cilicio, ricas veſtiduras, y eſplendidas, y regaladas meſas, y en lugar de gemidos, y ſuſpiros, juegos, y plazeres. Enoja eſto tanto à Dios, quanto lo mueſtra la terrible amenaza, de que cerrara la puerta del perdon a los, que deſta manera la cierran al dolor, y arrepentimiento. Ibid. d. 14. *Et reuelata eſt in auribus meis vox Domini, ſi dimittetur iniquitas hæc vobis, donec moriamur, dicit Dominus*. En el libro de la Sabiduria mueſtra Dios eſte miſmo ſentimiento en aquellas palabras: Prou. 1. c. 24. *Qui vocaui, & renuiſtis, extendi manum meam, & non fuit, qui aſpiceret: deſpexiſtis omne conſilium meum, & increpationes, meas neglexiſtis, ego quoque in interitu veſtro ridebo, & ſubſanabo, cum vobis id, quod timebatis aduenerit*. A los que ni la voz blanda, ni la inſpiracion amoroſa, ni la poderoſa mano de Dios eſtendida al caſtigo, no mueue a ſentimiento, ni à dexar los juegos, ni las deſconcertadas riſas, dize el miſmo Señor, que tal deſcomedimiento, y deſuerguença no le ſera jamas perdonada: antes en lugar de dolerſe, ſe reyra, y hara burla dellos, quando los viere caydos en el afan, y dolor de ſu perdicion, por no auer querido reſponder como deuian à las amoneſtaciones, y llamamiento de quien los caſtigaua, para que boluieſſen en ſi. Y ſi ſobre todo lo dicho ſe conſidera, quan engaño-

ſos,

sos, y vanos son los passatiempos, y deleytes; se vera mas la razon, que ay, para que los Reyes, y los Varones constantes, y graues no se dexen lleuar de cosas, que tan facilmente desaparecẽ, y que no solo no dan lo que prometen de hartura, y satisfacion, antes como la sed, y hambre viciosa, que nace del mal humor, crece mas con la comida, y beuida, assi los deleytes temporales, quanto mas se vsa dellos, mas burlado, y menos satisfecho queda el que los busca. Concluyamos esto con el testimonio de Iesu Christo nuestro Señor, y del sapientissimo Rey Salomon, y del glorioso San Gregorio el Magno, que le cita, y dize assi: *Voluptatum nos fallacia nulla decipiat, nulla vana lætitia seducat, in proximo namque est iudex, qui dixit: væ vobis, qui ridetis nunc, quia lugebitis, & flebitis. Hinc enim Salomon ait: Risus dolore miscebitur, & extrema gaudij luctus occupat. Hinc iterum dicit: Risũ reputaui errorem, & gaudio dixi, Quid frustra deciperis? Hinc rursus ait: Cor sapientium vbi tristitia est, & cor stultorum vbi lætitia.* Hablando en materia de Reyes, y en cosas tan recibidas como los juegos, passatiempos, y deleytes temporales, rigurosa calificacion es la que aqui nos dan firmada de sus nombres, los mayores, y mas acertados calificadores del Cielo, y de la tierra. El sapientissimo Rey Salomon, o por mejor dezir, el Espiritu Santo, que hablò en el, Iesu Christo nuestro Señor, verdadera sabiduria del Padre, y el gran Pontifice, y Dotor de la Iglesia San Gregorio, ellos no dizen, que estos deleytes, y regozijos, que tan recebidos estan en el mundo son mentirosos, burladores, pronosticos de males venideros, y que tienen su acogida en el coraçon de los necios, y estan muy desterrados de los, que son verdaderamente prudentes, y sabios. Ellos lo dixeron, y todos los Santos lo confirmaron con sus exemplos, y dotrinas, y yo lo estoy escriuiendo, y pienso, que no ha de seruir mas, q̃ de justificar la causa de Dios, y hazer mas sin escusa las culpas de los Reyes, y poderosos, que poderosamente seran atormentados. Mas con todo esso, ya que no se corrija el vso, auiso del abuso, y sino valiere para emienda, valga para desengaño, y es, que el camino del Cielo el se tiene hartos peligros, y el Demonio harto cuydado de

Gregor. hom. 10.
Luc. 6 d 25
Prou. 14. b. 13.
Ecsl 2 a. 2.
Eccl. 7. a 5.

armar lazos, ſin poner nueuos eſtropieços, para hazerle mas peligroſo, y añadir mas ocaſiones de pecados, que pongan el negocio de la ſaluacion en mas contingencia. Aqui venia el dezir algo de la templança, que ha de templar los exceſſos del guſto, de que diremos, en diziẽdo los del tacto: y aora paſſemos à otro miniſterio, que tambiẽ le toca de oficio a la lengua, que es el hablar, diuidido por los parrafos, que ſe ſiguen.

Del lenguage, y verdad que los Reyes, y con los Reyes ſe ha de tratar.

§. I.

EL celebro, como miniſtro de todos los ſentidos, embia à la lengua dos linages de miembros, vnos blandos para guſtar, y conocer los ſabores, (como diximos) y otros mas rezios, y fuertes para mouer, y reboluer con la preſteza, que vemos, y tambien para la detener quando no conuiene hablar. Es maeſtra eſta muy ordinaria de la naturaleza, que de vn ſolo inſtrumento ſe aprouecha para diuerſos meneſteres, como del ayre para refrigerar el coraçon para reſpirar, y formar las palabras, pues ſin el no es poſſible hablar, como ni la flauta ſonar, aſſi de la lengua para guſtar, para reboluer el manjar en la boca, para limpiarla, para con ella hablar, y pronunciar los concetos, oficio muy proprio ſuyo: aunque ha auido algunos, que han hablado ſin lengua, però con ella es lo ordinario. Dexo aqui el tratar del bueno, o mejor lenguaje, pues el maeſtro de la eloquencia dize, que en cada parte, y lugar ſe deue hablar con palabras, que alli ſe entiendan, y que el pueblo es ſeñor del lenguage, como de proprios de Conſejo, para poner, y quitar en el: y aquel ſe deue vſar, que el aprueua, y communemente vſa. Y por eſſo ſe muda el lenguage, con el trage, y ſe vee en nueſtra lengua Caſtellana, que caſi hemos hecho de los vocablos tantas mudanças, como de la ropa, y podriamos hazer dos lenguages tan diferentes, que el vno al otro no ſe entendieſſe, porque nos damos tanta prieſſa à inuentar vocablos, y tomarlos preſtados de otras len-

Cice. Tuſcul. 2 & li. 1. officior.

guas,que por entiquezerla,hemos de venir à desconocerla. Pareceles à algunos deste tiempo, que es humilde el lenguage Castellano, sino le afeytan con vocablos nuevos: no aduierten, que el bueno, y mejor es, (como dize el mismo Tulio) el q̃ nos enseñaron nuestras madres, y el que hablan en sus casas las castas matronas, y mugeres bien criadas. La razon es,porque como no han salido de su propria patria à otras naciones, ni tratan con gentes peregrinas, conseruan las vozes naturales de su ciudad,y de su pueblo, sin adulterarlas cõ las nouedades ordinarias. Y ansi conuiene hablar en el que mas corre, y mejor se entiende,palabras castas,proprias,y claras,pues se dizen,y se ordenan, para que se entiendan. Aquel habla mejor,y en mejor lenguage,que mejor se entiẽde: que seria por demas el hablar, si hablasse por palabras no vsadas, ni inteligibles. De los antiguos, dizen, que auemos de imitar las virtudes, y de los modernos el lenguage. Y Quintiliano,que deuemos hablar como los mas, y sentir como los menos: y otros muchos dizen mucho en materia de lenguas,y lenguages vsados en el mundo. Solo dire de los, que mas importan à los Reyes, y Reynos, que son la verdad, que se ha de tratar, la fè, y palabra,que se ha de cumplir, y el secreto,que se ha de guardar. Dos cosas dezia Pitagoras, que los hombres moderados de la tierra auian recebido del Cielo, dignas de mucha consideracion, como mercedes muy grandes, que son el poder hazer bien à otros,y el tratar verdad,y que en ellas competian con los Dioses, ambas muy proprias de Reyes. Del poder, que han de tener para hazer bien à sus amigos,y defenderse de sus enemigos, ya hemos dicho quan proprio es de la grandeza de vn Rey, y quanto en esso se parece à Dios. Però preguntando el mismo Filosofo, en q̃ se le parecia mas: respondio: *Quando veritatem sciuerit*: porque Dios es la misma verdad,y el hombre, que la trata,en ninguna cosa se le parece tanto,y es tan proprio de nuestro entendimiento, que la tiene por su objeto, y siẽpre anda en busca della: y lo contrario desdize grandemente de su natural, como tambiẽ del ser, y grandeza de los Reyes,de quiẽ se ha de esperar siẽpre el juyzio de verdad. *Nõ decet Principẽ labiũ mẽtiens*,dize el Espiritu Santo.

Refert Hilar. de varia histor. lib. 2.

Prou. 17. a. 7.

to: y es conclusion aueriguada, que la pluma, y lengua del Rey siempre han de dezir verdad, aunque sea contra si: y para enseñar, que hagan lo mismo sus vassallos, y los demas, que tratan con ellos; que en vano dessea oyr verdad quien no la trata: quiçà por esso deuieron ser las mas breues de todas las palabras el si, y el no, porque si aun dellas fuessen los hombres escasos, ninguno se escuse, con que las palabras para dezir verdad, y desengañar, no son las mas breues. Siempre, y en todo, y con todos han de tratar los Reyes verdad, pues con tanta facilidad se puede dezir, y de todos se dexa entender: contra el presupuesto de los Atheistas, que esta edad llama Politicos, que tienen el estado por blanco en todas sus acciones sin acordarse, que ay Dios, y para justificar su policia, y gouierno tyranico, afirman, que puede el Rey por razon de estado, si le estuuiere bien, para conseruarle, simular, engañar, quebrar la palabra, y darla sin animo de cũplirla, siẽdo, como es, la fraude, simulaciõ, y engaño cõtra la verdad, que deue el hombre à su proximo, de qualquiera cõdicion, que sea, y contra el derecho natural, que en todo lo que se trata pide verdad: y contra el diuino, que condena al que no la dize, y anda con engaños. Y Christo nuestro Señor llamò zorra al Rey Herodes, reprouãdo sus ardides, y simulaciones, particularmente en auerse entristezido delante de los combidados, quando mandò quitar la cabeça al Bautista, siẽdo lo que el mas desseaua: y el mismo cõdena a los hipocritas, q̃ en las muestras exteriores dan à entender lo que no tienen en el coraçon. Da la razõ desta verdad el Dotor Angelico: Simular (dize) es mentir en el hecho, y cõ la misma cosa, y la mentira no dexa de serlo, ni muda su naturaleza, o sea en obras, o en palabras, de la misma manera se halla en el ademan, o semblãte, que vno haze para engañar, y dar à entender lo que no es, que en la manera de palabra, la circunstancia, que la haze culpable, es el debolez del coraçon, q̃ S. Augustin sutilmente considera en el encuẽtro del entẽdimiento cõ las palabras, en q̃ ha de auer toda, ygualdad, y consonancia, q̃ no se guarda, quando con ellas se dize lo contrario de lo que està en el animo. Puede empero el Christiano Rey, o su ministro callar, encubrir, no darse por entendido

Luc. 13. f. 33.

S Thom. 2. 2. q. 111. art. 1.

Augu. lib. de Mendacio ad Cõsentium, cap 3.

dido de las cosas, y dissimular con astucia lo que entendiere dellas todo el tiempo, que le pareciere necessario el secreto para la buena expedicion de lo que tratá: pero no podrá fingir, engañar, simular, o dar a entender con el hecho lo, que no tiene allá en su pecho. Todo lo qual no ha lugar en lo que toca a la Fe, en que por derecho diuino tenemos obligacion, no solo de creer, sino de confessar con toda verdad, e sensillez lo que creemos, sin dar a entender con la menor palabra, ni el mas ligero ademan, cosa en contrario, ni por vn momento de tiempo, aunque en ello se redimiesse la vida. Con esto quedan aduertidos los Reyes, y ministros Christianos, de como podran vsar de dissimulacion, hasta donde, y eu que tiempo, sin echar por la vereda de la propria vtilidad, por donde los Politicos los pretenden guiar, dexando el camino real de la verdad, con que todo lo justo, y recto concuerda, y disuena de la mentira, a quien la verdad es tan superior. Theopompo *Rey* dezia, que los Reynos, y grandes estados se conseruan con dezir los Reyes verdad, y dexar, que se la digan; porque con ser ellos a los que mas importa el oyr verdades, nadie oye menos. El Rey Antiocho en todo quanto tiempo vistio la purpura, sola vna verdad se acordò auer oydo. Que es plaga de Reyes, y Principes, que en sus casas se verifique lo que dixo Democrito, que la verdad. *In profundo puteo demersa latet.* Apenas se hallará vno en todo vn siglo, que se la ose dezir, auiendo tantos, que les mienten, y lisongeen. Seneca dize, que de diez vezes cien mil soldados, que Artaxerses tenia en su exercito, vno solo le dixo verdad, en caso que todos los demas mentian. Y entre inumerables Profetas, que se la solaparon a vn Rey, solo Miqueas se la dixo: Y al Rey Creso, solo Solon. Pocas vezes entra la verdad al secreto Real: y quando entra, apena la dizen lisa, y desnuda como el Bautista. Por esso le encargaua Demetrio Filosofo al Rey Ptolomeo, que leyesse libros, y historias, que tratassen de preceptos para Reyes, y Capitanes, que ellas le dirian lo que nadie se atreuia a dezir. Socrates dixo, qne ninguno protestò dexirla, que llegasse, como el a los setenta años de vida. Ello es cierto, que los Reyes no pueden oyr las verdades senzillas, y desnudas,

como el pueblo las dize: ni se deue qualquiera atreuer à dezirselas, por el peligro de la autoridad, y reputacion. por tanto es menester, que tengan personas tales, que los sepan entender, y oyr, y à su tiempo dezirselas. Precepto es este sacado de aquellos grandes consejos, que dio Mecenas à Augusto, digno que se sepa, y se guarde como de tan gran Consejero, y dado à vn Principe, que tanto supo desta materia. Que los Reyes deuen dar libertad, y lugar, para que les digan la verdad en lo qne se ofreciere con seguridad de su parte, de no ofenderse por lo que les dixeren: que permitido es al Medico ordenar, y cortar de lo viuo, y muy doloroso, y al buen vassallo, al Ministro, y Consejero dezir à su Rey libremēte (saluo su Real respeto) la verdad de lo que siente, y condenarle en juyzio, y fuera del, en lo que pretendiere contra razon, y justicia: ni lo tal deue, ni puede parecer à nadie, ni al mismo Rey ofensa, que si aprouare en su animo, y entendimiento la razon, que le dieren, aurale sido de mucho prouecho el oyrla: y sino le agradare, no aura recibido daño ninguno. Y si le pareciere conueniente para su acrecentamiēto seguir el consejo de alguno, alabele, y honrele, pues con lo que aquel huuiere inuentado, grangeará honra, y grandeza: y es bien animar lo mismo, y à otros con agradecimientos, y premios, por se este el sol, que da vida, y calor à los buenos ingenios: y al que no admitiere, no le desgracie, ni culpe, siquiera por su buen desseo, siendo justo, sino como gran Principe mire mas al buen desseo, y voluntad, que al efeto della: y tambien porque otros no se desanimen, pues no ay planta que no tenga alguna virtud, ni ingenio tan esteril de que no se pueda algun dia para el bien publico sacar algun fruto.

Concluyo pues esto primero de la verdad llana, y senzilla, que los Reyes, y con ellos se ha de tratar, con que les va la vida, y el Reyno en buscar, y tener quien se la diga, cosa tan necessaria para gouernar con justicia, y premiar à quien la dize, aunque le cueste mucho, que hallaran pocos, que se digan de balde, que es mucho lo que cuesta el dezirsela, y el peligro à que se ponen, y muy antiguo en el engaño, que los Reyes, y poderosos padecen de no oyr verdades, ni mas, que aplauso, y adulacion de

solo aquello, que entienden, que gustan, aunque sea en cosas de mucha importancia. Vn exemplo notable se cuenta desto en la Tripartita (como refiere Sozomeno autor antiguo) del Emperador Constantino Magno, que queriendo vna vez experimentar la entereza, y verdad de los que seruian, los llamò a todos, y les dixo: Amigos, yo ha muchos años, que viuo en la obseruancia de la ley Christiana, y estoy ya cansado della, que es cosa trabajosa andar con este Yugo del Euangelio acuestas, y sugeto a vna ley, que no nos dexa libertad para passar siquiera vn punto della. Vedlo que os parece, que yo a esto me resueluo. Luego los aduladores, y lisongeros dixeron; lo mismo, Señor, nos parece a nosotros, y no saldremos de lo que V. Magestad ordenare. Pero los buenos, y fieles, que desseauan la incalamidad de su Principe, dixeron: Passo Señor, no hagays tal, que no conuiene, ni nosotros en esso os seguiremos, ni vn dia mas os seruiremos. Entonces el Emperador conocio quales eran los buenos, y de quien se pudia fiar, y despidio a los otros. *Credens, nunquam eos circa Principem suum fore debitos, qui fuerunt Dei sui sic paratissimi perditores.* Y si quieren saber como esto es verdad, y el engaño en que viuen, de que se la digan, prueuen alguna vez a querer lo contrario de lo que antes quisieron, y veran como los mismos, que les aprouaron aquello les aprouaran estotro, y entonces conoceran, como en vno, o en otro, y aun en todo les engañan, o no se atreuen a dezir llana, y sezillamente la verdad, como la sienten. Si son ministros, y Consejeros, y les toca el ayre del gusto del Rey, vanse con el: si criados, y familiares, tienen inclinacion, y natural seruil, y por costumbre referir cosas alegres, y de entretenimiento: en los amigos, y priuados ay aplauso, y adulacion, tanto mas sospechosa, quanto mayor. Y si se juntan todos? Alli tambien lo que pocos comiençan a dezir, aprueuan los demas. Y si los Reyes (como no pueden sinser conocidos) pudieran oyr sus platicas, y conuersaciones, oyeran, y supieran muchos verdades, conocieran el animo de muchos, y el desseo de todos, y se alegrarian de saber la verdad de lo que nadie se atreue a dezir: pero aqui se les dize algo de lo que oyeran, y muchos dizen

Sozome. Tripart. lib. 1. c. 7.

Idē Euseb. lib 5 de vita Constantini c. R.

Gg quan-

quando estan seguros de que el Rey no los oye. Algo, y aun mucho, se remediaria, si los Reyes hiziessen lo que diximos del Emperador Constantino, que al Ministro, o priuado, que vna vez cogiessen en mentira, no le viessen mas la cara, y le despidiessen de su seruicio: porque prudencial, y Christianamente han de presumir, que en todo, ò siempre, que puede, y algo le toca, no le haze fiel relacion: y estando en esta sospecha, con mucho escrupulo de conciencia, y en grande peligro està el Rey, que le oye, y sustenta en su oficio. Passemos à lo segundo, que es la fee, y palabra, que se ha de guardar.

De la fee, y palabra, que han de guardar los Reyes.

§. II.

ESte nombre fee, hablando en comun lenguage, quiere dezir credito: y vnas vezes se toma por el que damos à lo que otros nos dizen: otras por el que otros dan à lo que dezimos. Y es lo mismo dezir, que vno es hombre de fee, que dezir, que es hombre de credito, que damos fee, y credito à lo que el dize. Marco Tulio, que supo mejor, que todos los que hablaron Latin, la propria significacion, y elegancia de las palabras Latinas, dize, que *Fides*, se dixo, *quasi fiat quod dictum est*. Y es assi, que de ser los hombres de bien, en hazer lo qne dizen, que haràn, nacio el darles fee, y credito: y esta fee humana, tomandola en esta significacion, es tan necessaria, que no podrian viuir, ni conuersar entre si los hombres, sino se diessen fee, y credito vnos à otros. Y para que esta se cõserue, conuiene che cada vno cumpla por la obra lo que dize de palabra: y quanto vno es mas noble, tiene mas obligacion à guardar esta fee. Y sino, vease el sentimiento, que hazen quando les notan desta falta, que no se satisfazen con menos, que con quitar la vida à quien les pretende quitar la fee, y credito, diziendoles vn mentis. Y es mucho para reyr, (o por mejor dezir, para llorar) el desatino que passa acerca desto, pues confessando ellos en estas sus leyes, y duelos, la grande obligacion, que les corre de tener este credito, y fee, diziendo siem-

pre,y tratando verdad; pues aun de la ſombra, o nota de la tal falſedad, ſe ſienten tanto, no ſe les da nada de caer en lo peor, que es la miſma mentira, mintiendo tan facil, y ordinariamente como lo hazen algunos. Pregũto,qual es peor,ſer coxo, o tuerto, o dezirle, que lo es, no lo ſiendo? Cierto es, que el ſerlo es mucho peor, y que al que no lo fueſſe, ſe le daria poco de que ſe lo dixeſſen, y procuraria mas huyr de ſu falta, que de la opinion,y ſombra della: Pues porque ſiendo la mentira mucho mayor mal, que todos eſtos, ſe cae en ella tan facilmente,y hazen tan poco eſcrupulo de mentir, y mas mentir los que pondran la vida por no ſufrir,que les digan,que mienten,aunque ſe lo digan no mintiendo, ſino haziendo verdad de ſu mentira? Vicio es por cierto el mentir indigniſſimo de gente noble, y vn laberinto,en que quando ſe buſca la ſalida, ſe halla el hombre mas lexos della: aſſi por ſalir bien de vna mentira,ſe cae en otras,y algunas vezes peores, que la primera. Quiero aduertir aqui, que ſuele vſarſe entre Corteſanos vn lenguage al parecer verdadero, però muy lleno de mentira. Quando quieren cumplir de palabra con los que ſe les han encomendado, dizen: Señor hazed por alla vueſtras diligencias, que yo hago mi oficio, y Dios ſabe lo que yo he hecho: porque es aſſi, que Dios ſabe, que ſu oficio es mentir, y cumplir con el triſte pretendiente, y no hazer nada en lo que el pretende. Atengome al lẽguage antiguo de los nobles de Caſtilla, eſcrito en la eſpeda del Cid Ruy Diaz, ſi ſi,no no, y enſeñado por Ieſu Chriſto nueſtro Señor en ſu Euangelio. Eſte es el que à todos conuiene,y mas mucho à los Reyes,pues para encarecer la verdad de vno, ſolemos dezir, que tiene palabra del Rey. Y aſſi tengo por cierto, que lo que Platon concede à los Reyes, y Magiſtrados acerca deſto, ſi bien ſe entiende, no es mẽtir,ſino vſar de eſtratagemas,y ardides, con que ſe ſuelen deſmentir,y engañar las eſpias de los enemigos. Y bien me acuerdo, que comunicando eſte penſamiento con vno de los mas doctos varones, y de los mayores Platonicos, que ha tenido eſte ſiglo, le aprouò,y alabò mucho: porque lo que toca à la verdad, y fee,de que vamos hablando; el miſmo Platon, y todos

los otros buenos Filosofos enseñaron el rigor cō que entre los hombres se deuia guardar. En el libro de Iosue se refiere la cautela con que los Gabaonitas mouieron à los Principes del pueblo de Israel, para que les diessen palabra de no hazerles daño. Y aunque despues se descubrio la cautela, y todo el pueblo queria, q̃ no se les guardasse lo prometido; respondieron los Principes, que no se podia dexar de cumplir la palabra dada, confirmada con juramento: *Iurauimus eis in nomine Domini Dei Israel, & idcirco non possumus eos contingere*. Y porque muchos años despues, el Rey Saul (con zelo del bien de su pueblo) se la quebrantò, vino sobre el mismo pueblo vna grande hambre, que durò por espacio de tres años. El Rey don Sancho, a quien mataron à traycion, confessò, que aquella muerte le venia por auer quebrantado la palabra, que dio al Rey Don Fernando su Padre, de passar por la particion hecha con sus hermanos. Y es muy sabida la constancia del Rey Dauid en guardar por toda su vida la palabra, que dio à Semei, de no le matar, como lo merecian sus desacatos. Y estan llenas las Escrituras diuinas, y humanas de los seueros castigos, que Dios ha hecho con los, que en guardar su Fè, y palabra no han sido fieles: porque como el es fidelissimo, y se precia de serlo, quiere, que tambien los hombres lo sean entre si. Dire vno bien sabido del Rey Ladislas de Vngria, que hauiendo echo pazes juradas con Amurates padre de Maometes el que ganò à Constantinopola selas quebrantò, y viniendo à la battalla llebaua el Turco cosida en su estandarte la escriptura firmada del Rey de Vngria, diciendo que Dios, que era, à quien hauia engañado en aquellas paces le daria la victoria, como se la dio, y el Rey quedo muerto, y desuaratado su exercito. San Isidoro con gran numero de palabras arfima, que à nadie se ha de engañar, que toda infidelidad es pecado, que à ninguno se le puede faltar lo prometido: que con todos es menester, que concuerden las obras con las palabras, sin admitir excepcion, mas que en dos casos: quando lo que se promete no se puede cumplir sin pecado: y quando los negocios, o personas se mudan notablemente. Y trae el exemplo de San Pablo,

Iosue. 9. d. 19.

Isid. lib. 2. Sinonimorum. c. 10. S. Th. 2. 2. q. 110. art. 4. ad 5.

que prometio de yr à Corinto, y no lo cumplio, por los impedimentos, que sobreuinieron. De aqui se sigue, que estando las cosas en el mismo estado, por conueniencias de propria vtilidad, no se puede faltar en lo prometido: y querer defender lo contrario, es armar assechanças à la verdad de la fee, y à la Religion del juramento. Finalmente todos resueluen, que toda promesa se ha de cumplir, y que ningun engaño, o infidelidad se puede tolerar. Y la razon, en que se fundan es comun, porque la fidelidad es fundamento de la justicia, y toda contratacion, y que quitada de por medio espira el comercio de las gentes, sin que no se podria conseruar el mundo: porque no estando seguros de que lo que se promete se ha de cumplir; no se fiaran vnos de otros. Dize muy bien Marco Tulio, que esta fee humana es tan necessaria entre los hombres, que aun los ladrones, y cossarios no pueden viuir, si entre si mismos no la guardan. Y aunque todos, por baxos que sean, la deuen guardar, los Reyes, y Principes con mucho mayor cuydado: porque no ay cosa mas indigna dellos, que faltar à su fee, y palabra, la qual sobre todas las cosas humanas deuen guardar, y cumplir: porque son como Dioses de la tierra, y cabeça de las gentes: y su simple palabra ha de ser como vn oraculo, mas firme, segura, y de mas credito, que qualquiera otra obligacion sellada, y firmada con juramento. Digan los Politicos lo que quisieren, y que es buen consejo, que el Principe para conseruar su estado haga contra la Fè, y Religion, y no guarde palabra, ni juramento: que yo digo, que el tal consejo es iniquo, torpe, y bestial, contra la ley diuina, natural, y escrita, y contra toda la escuela de los Dotores sagrados, que afirman, que el Principe ha de guardar su la palabra, aunque no la jure, y mucho mas si la jurare. Y sino, quitense la mascara los mismos Politicos, y hablen claro los, que los siguen, y digãme, que siẽten ellos de los Principes, que no hazen caso de lo que ꝓmeten, y juran quando veen, que por esso se les va de las manos el lãce, que tienẽ al ojo. No dudo sino que lo tendrã por muy necia razon de Estado: porque perderan luego todo el credito, y aun para engañar no quedaran de

2. Cor. 1. d. 19.

proue-

L. 3. tit. 4. p. 2.

prouecho, pues en ningun tiempo seran creydos: como dize vna ley de la Partida: No lo creerian los homes, que le oyessen, maguer que dixesse verdad. Tito Liuio tiene por hecho de barbaros, querer los Principes atar la fidelidad à la fortnna, andar con el tiempo, y estar dispuestos à mudar las velas segun el tiempo: que de essa manera vendria à ser su palabra como la regla de Lesbos, que se mudaua conforme al edificio, y se doblaua, y ajustaua, no mas corta, ni mas larga, que el tamaño de la piedra, que labraua el oficial.

August. in Apolog.

Concluyamos pues esta segunda parte, con que es muy necessaria para todo la realidad, y entereza en las palabras, y trato de los Reyes, cuyas promessas antes que falten, ha de faltar el Cielo, y la Tierra. Considerese primero profundamente lo que se dize, y promete, que vaya regulado con la ley de Dios, y preceptos de la Iglesia, y despues infaliblemente se guarde: que en esto consiste la conseruacion, y aumento de los grandes Estados, y la verdadera razon de Estado, para ser los Reyes mas poderosos, mas ricos, mas estimados, y obedecidos: porque el que mantiene su fè, y palabra, tiene en su mano los coraçones, y hazienda de todos, y estan seguros de que todo lo pueden fiar del: y de lo contrario se sigue la perdicion de las Republicas, la desconfiança de los vassallos, el menosprecio de los enemigos, y el recelo de los amigos, y confederados, que todos penden, y estan colgados de la verdad de sus palabras, y cumplimiento de sus cõtratos: y perdido esto, se pierde el credito, y tras el va todo. La malignidad, que es la mentira, y engaño, dize el Sabio, que destruyrà las sillas de los poderosos. Y Ciceron, que es maligna, y nefaria cosa quebrantar la palabra, que conserua la vida sociable entre los hombres: porque (como lo afirma Aristoteles) quebrantados, y violados los pactos, se quita de entre ellos el vso, trato, y comercio de las cosas. Estos, y semejantes efectos, haze en vn Rey, el tener credito, o perderlo: y no es de menor importancia lo tercero, que se sigue del secreto.

Malignitas euertet sedes potētiū. Sap. 5. d. 14

Cicer. pro Quinto Roscio.

Del secreto, que han de guarder los Reyes, y sus ministros.

§. III.

OFicio es tambien de la lengua el callar, y no el menor dificultoso, y en quien mas se muestra la prudencia, y saber del hombre. Platon, dize, que ninguno puede ser sabio, sino sabe callar. Diogenes Laercio, que es muy de necios el no saberlo hazer; *Neminem stultum tacere posse.* Los antiguos tuuieron por Dios en la tierra el que sabia callar: representandole en vn animal de aquella region, que no tiene lengua, que era dezir, que es retrato de Dios el hombre, que sabe callar. y alude a lo de Dauid, que hallando en Dios ojos, orejas, y manos, no parece, que le hallò lengua, pues despues que es Dios, no hablò mas que vna palabra: *Semel locutus est Deus*. Y la Esposa dize mucho de todas las partes de su Esposo, y de la lengua, como sino la tuuiera. Del que no habla fuera de tiempo, y no mas de lo que conuiene, se puede dezir, que no la tiene. Por esso el Santo Rey Dauid pedia muchas vezes a Dios, que de su mano le abriesse la boca, y ordenasse la lengua, paraque no hablasse, sino quando el quisiesse, y supiesse que, y como auia de hablar: *Illius labia Deus aperit* (dize San Augustin) *qui non solum, quod loquitur, sed etiam quando, & vbi, & cui loquitur attendit.* Y el mismo Christo Rey sobre todos los Reyes, dize el de si por el Profeta Isaias, que le dio su Eterno Padre vna lengua muy sabia, y prudente: *Dedit mihi Dominus linguam eruditam*, ò *eruditorum*, como dize la Hebrea; no como quiera sabia, sino en que se hallò la sabiduria, y prudencia de todos los sabios, y de quien todos la aprendan: *Vt sciam sustentare eum, qui lapsus est verbo*: o como trasladan los Setenta: *Vt sciam quando oporteat loqui verbum*. De manera, que lengua sabia, prudente, y dada por Dios, es aquella, que sabe hablar, y sabe callar, para enseñar a los Reyes, que lo son por mano de Dios, que en esto se han de imitar, que han de tener lengua sabia, que sepa lo que ha de dezir, y lo con que se ha de quedar en el pecho: que esta es la erudicion, y sabidu-

Diogen. Laert. de vitis Philosoph.
Plin. lib. 8. natur. hist. c 25. *Cocodrillo.*
Ps. 61. b. 12
Ps. 62. b.
August. super Ps. 50. *Merito igitur sapiens est* (añade el mismo santo) *qui accipit à Dño, quo tẽpore loquendum sit. Ait enim scriptura: Vir sapiens tacebit vsque ad tempus.*
Isai. 50. b. 4.

biduria de la lengua: saber hablar, y callar segun el tiempo, y las ocasiones: *Tempus tacendi, & tempus loquendi,* dixo el Rey Salomon. Y en los Reyes es esto tanto mas importante, quanto son mas graues los negocios, que con ellos se tratan: porque no solo aprouecha paraque no les puedan preuenir, ni estoruar sus designios, sino que tambien les dà mucha autoridad, y credito, porque estan las gentes como atonitos, y suspensos, mirando lo que hazen, y dizen, y de qualquiera ademan, o palabra suya hazen mysterio, hechan juyzios, y sacan mil discursos, que todo causa opinion en ellos. Y tambien porque quando los ministros saben, que el Rey sabe oyr, y callar, y a su tiempo executar, viuen con recato, y temor de que lo puede saber, y es hombre, que sabe guardar secreto hasta su tiempo, les haze estar en freno. Y assi conuiene mucho, que le guarden no solo en las cosas, que seria malo, que se dixessen, mas aun en las que no traen prouecho, que se digan, y publiquen: porque si se alcança a entender, que en las que son en perjuyzio de parte, no saben callar; no aurà quien les ose hablar, ni auisar de lo que al seruicio de Dios, y de la Republica conuiene, y perderan como jugadores descuydados el juego, dexandosele ver a su contrario, y conocer las tretas. Alto, y muy profundo ha de ser el coraçon del Rey, que nadie alcance a ver, ni entender lo que ay en el: muy secreto, quiero dezir, como lo entiende San Augustin: *Cor altum, idest, cor secretum,* o *profundum*, como leen otros; y le comparan al punto, que es impossible, o muy dificultoso diuidirle, o sacar del cosa alguna. Ha de ser tan cerrado como vn punto el coraçon del Rey, que sea impossible, o con mucha dificultad sacar del palabra ninguna, ni secreto, que se le aya encomendado. Salomon dize, que los coraçones de los Reyes estan en las manos de Dios, y son guiados por el, y sus secretos, y misterios no han de ser concegiles, ni comunes, aun a los muy particulares priuados, sino quando mucho a alguno, y con muy justas causas. Christo nuestro Señor vna vez, que fue necessario descubrir vn secreto a su gran priuado Iuan, fue con tales circunstancias; dixoselo al oydo, vedandole con esto el poderlo dezir a otros. Y porque aun por señas, o alguna demostracion exterior

Eccl. 3. b. 7.

August. Psal. 63. vers. 7.

Prou. 21. a. 1.

no lo pudiesse dar a entēder, le tomò con vn pesado sueño todos los sentidos, paraque por ninguno dellos pudiesse aun significar lo que importaua callar. Es grande la importancia del secreto, y la autoridad, que dà a los juyzios, y motiuos de los que gouiernan: porque si todos supiessen las causas, que mouieron al Principe, para proueer, para juzgar, para perdonar, para castigar, para pedir, y para dar, auria muchos juyzios, escandalos, y alteraciones en la Republica, Y assi conuiene mucho a la Magestad suprema, que no se pueda por lo publico rastrear, y saber lo secreto, que tiene allà encerrado en su pecho, Y en casos tales puede llegar a ser pecado mortal, quando lo que se les aduierte, y memoriales, que les dan firmados, los mustran a la parte a quien toca, sean ministros, ò priuados, por los grandes daños, encuentros, y dissensiones, que dello resultan; podran empero, en caso que conuenga con el mismo secreto sacar la sustancia, y sin firma, ni palabra por donde pueda ser conocido el autor, darla al culpado, si assi conuiene por entonces para su correccion: y emienda, y no perderle de vista, ni descuydarse en aueriguar la verdad, y poner el deuido remedio, porque la dissimulacion, suele ser en algunos causa de mayor dissolucion.

Esto es quanto a los Reyes, a quien basta el auiso de Celio Rodigino, que les dize aduiertan mucho en esto: porque muchas ciudades, y Reynos se perdieron por falta de secreto; y digamos de los ministros, y Secretarios, en quien suele ser la falta mayor, y les toca de oficio el secreto, como se lo dize el nombre; pues por la obligacion, que tienen de guardarle, se llaman Secretarios, que son archiuos de los secretos del Rey, y del *Reyno*. Aunque ya este nombre por lisonja de los litigantes se ha estendido a los que ni guardan secreto, ni tran negocios, que requieran, y seria bien, que no se confundiessen los nombres, ni se diesse la honra, y el titulo a quien no le viene de oficio. Secretarios digo de secreto tan cerrados, como aquel libro de los secretos, que hallò San Iuan sellado con siete sellos, que nadie, sino el mismo Rey los puede abrir: *Sacramentum Regis abscondere bonum est*, (dixo el Angel San Rafael a Tobias) *opera autem Dei reuelare*

Cœlius li. 13 lection. antiq c 7.

A los escriuanos.

Apocal. 5. a. 1.
Tob. 12. b.

honorificum est; que es dezir, que los acuerdos del Rey se guarden en secreto, y los efetos, y execucion dellos se manifiesten en publico, quando assi conuenga para seruicio de Dios, y del Rey no: que el secreto del Rey es su coraçon, y hasta que Dios le mueua con la obra, no es razon, que nadie le descubra. El reuelar secreto està por todas leyes Diuina, y Natural, y de los hombres condenado, y todas lo castigan con mucho rigor, por los grandes daños, è inconuenientes, que dello se siguen. Las leyes se defraudan, las resoluciones de los Reyes se impiden, sus enemigos se aperciben, sus amigos se indignan, los animos de todos se perturban, los Reynos se alteran, la paz se pierde, los delinquentes no se castigan, finalmente todos los negocios publicos, y particulares se pierden, y ninguna cosa ay contradicha, desuiada, mal lograda, ni perdida, que no sea por reuelar los secretos de los Reyes, y de sus consejos; como dixo el gran Canciller Gerson al *Rey* de Francia, lo que sucedia en su tiempo; porque algunos de sus ministros publicauan lo que en las consultas se determinaua. Y lo mismo acaecio al Rey Enrique de Portugal, que porque era sordo le hablauan alto, y todo lo que le dezian se sabia. Valerio Maximo alaba mucho el secreto del Senado Romano, y dize, que por esso fue muy alto, y estimado su Consistorio, y que fue causa de engrandecer mucho su Imperio: y ellos, y los Persas, guardauan con gran fee los secretos de sus Reyes, que no auia temor de pensar, que se les pudiesse sacar, ni vna palabra, por donde se pudiessen descubrir. El vso auia ya confirmado en ellos el silencio, con el temor de la pena, y peligro de la vida: porque ningun delito castigauan con mayor rigor, que el de la infidelidad en el secreto; y con razon, por ser (como es) delito tan cercano a traycion: *Regis proditor, & patriæ euersor existimandus est* (dize Osorio, y otros) que comete prodicion, falsedad, y no como quiera, sino delito contra la Magestad Real. La ley de la Partida dize, que los consejeros del Rey, que reuelan su puridad, cometen traycion, y esto aunque no se les encargue el secreto. Y el que jura de guardarle, y reuela algo de el, demas de ser perjuro, è infame, peca mortalmente, y

queda

Valer. lib. 2 mirabil. Cœpola. Simancas de Repub. lib 7. c. 14. & c. 15.

Cfor. lib 8. de Regis institutio. L. 5. tit. 9. p. 2. in fine ibi.

Varia traycion.

Excepto en caso de traycion, y heregia, en lo

queda obligado a la ſatisfacion de todos los daños, è incurre en pena de priuacion de oficio: porque ſi el ſuyo es guardar ſecreto, o ſer Secretario, y tiene por ſello del oficio el callar, juſtamente es priuado ſi vſa mal del. Y la ley de la Recopilacion dize, que padezca la pena, que el Rey le quiſiere dar: ſegun la calidad de la ofenſa, o del daño, que dello reſulta. Y la imperial, que pierda el feudo, que tuuiere de ſu ſeñor. Y cierto el ſaber callar, es muy dificultoſo, y el ſaber los ſecretos muy peligroſo. De Filipides cuenta Plutarco, que ſiendo priuado muy grato a Liſimacho, Rey de Lacedemonia, ninguna otra merced le pidio, ſino que no le encomendaſſe ſecreto ninguno, porque ſabia lo que dixo vno de los ſiete Sabios de Grecia; que no auia coſa mas dificil, que guardar ſilencio en los ſecretos. Y tambien, porque ſiendo encomendados a otros, ſi vienen a deſcubrirſe por culpa agena, tambien ſe la echan al que callò, como al que lo deſcubrio: y el que deſta falta ſe tuuiere alguna ſoſpecha, deſpidaſe de la gracia de los Reyes, porque lo que mas pretenden, es la fidelidad en eſto. Y aunque tengan otras muchas virtudes, ſi faltan en eſta, no ſon de prouecho, como no lo eran en la caſa de Dios los vaſos, que no tenian cubiertas las bocas: tales ſon los que no guardan ſecreto, indignos mucho del ſeruicio de los Reyes. La ſuſtancia de las flores ſe ſale en el baho del alquitara, y el calor por la boca del horno, y el ſecreto por la del necio, que es enfermedad de gente, que ſabe poco, no ſaber callar, y echar por la boca quanto tiene en el coraçon: *In ore fatuorum cor illorum* (dize el Sabio) *& in corde ſapientum os illorum*. El necio trae el coraçon en la lengua, que dize todo lo que pienſa. *Cogitauerunt, & locuti ſunt.* Però el ſabio, y prudente la lengua en el coraçon, que aun quando habla no le deſcubre; que es falta de prudencia derramarle todo. Por eſto dizen los naturales, que puſo naturaleza dos venas en la lengua, vna que va al coraçon, y otra al celebro, porque lo que eſtà alla en el ſecreto del coraçon, no lo diga la lengua, ſin que primero lo regiſtre la razon, y el entendimiento, conforme al orden, que ay entre las potencias del alma, y del cuerpo, que primero la imaginacion

qual por doctrina de S. Tho ſe puede deſcubrir in 4 diſt. 21 & diſt. 19. q. 2. art. 3. q. 1. ad 2.

L. 5. tit. lib. 2.

C5p. 1. quibus modis feudi amittit el 1.

Plu. lib. 6. Apbte. 25. in 2 cente.

Eccl 61. d. 29.

Pſ. 72. b. 8.

Plinius.

piensa, y despues la lengua habla. No como el otro necio,
Psal. 51. a 2. que todo el dia se le yua en hablar sin pensar. *Tota die iniustitiam cogitauit lingua tua.* Esto es pensar la lengua que habla: facilmente, y tan pretio como si pensasse: y aun sin pensar hablan algunos, y antes mucho dize la lengua, que la imaginacion lo piense.

Prou. 18. d. 21. Concluyamos pues esto con lo que concluye Salomon, que la muerte, y la vida estan en manos de la lengua, arma muy peligrosa, para quien no es señor della, y la sabe mandar; porque todo el bien, y el mal del hombre consiste en el bueno, o mal vso deste instrumento. Es el gouernalle con que se gouierna el nauio, y la roca mas peligrosa en que se despeña: por esso se la dexò el Demonio al pacientissimo Iob sana, y entera, no por hazerle bien, sino porque sabia muy bien, que ella sola bastaua, si se descuydaua, para hazerle perder la honra, y la vida, y el alma, que todo està en manos de la lengua. *Qui inconsideratus est ad loquendum sentiet mala.* Y males tan sin remedio, que no se halla medicina contra ellos, ni tienen reparo ninguno los descuydados de la lengua, que son tantos, que los llama el Espiritu Santo. Vniuersidad, y escuela de la maldad: *Vniuersitas iniquitatis*, que lee catedra de todos los vicios.

Prou. 13. a 3. *Vir prudēs, secreta non prodit: tacēda enim tacet, & loquēda loquitur* Sen. lib 4. de virtut. Iac. 3. a. 6.

Ponderase mucho, quanto importa el recato con ella, para la honra de Dios, para el credito, y autoridad de los Reyes, a quien desautorizan mucho las lenguas, para el bien del Reyno, y buen gouierno de la Republica. Y corrijan los Reyes el desorden tan grande, que ay en descubrir los secretos por respetos de personas, y particulares intereses, o por vicio de lenguas faciles, que quando se les acaba la platica de lo publico, se entran por lo secreto. Enfrenen, digo, los ministros, y Secretarios sus lenguas; y sino, enfrenenselas los Reyes si pueden, que algunas por no estarlo, y aun despuntadas, despuntan demasiado, y sino, enfreneselas Dios, que puede,
Psal. 31. d. 10. como se lo pedia Dauid. *In chamo, & freno maxillas eorum constringe.* Que yo creo lo que dize Santiago,
Iac. 3. d. 8. que *Nullus hominum domare potest*; Mas digo, que son de tantas maneras los daños, que haze la lengua, que no està el mal solo en hablar, sino tambien muchas vezes

en

en callar, y enmudecerse, dexando de dezir la verdad en lo que conuiene, y quando conuiene, como ya diximos, y dexando de corregir, y enmendar al proximo, estando por derecho natura, Diuino, y Positiuo obligados à ello: y dexando de reprehender à los murmuradores, y maldizientes: que el callar entonces, y no los reprehender, es consentir con ellos, y aprouar lo que dizen. Y San Bernardo dize, que no se sabe determinar en qual es peor: *Detrahere, aut detrahentem audire, quid horum damnabilius sit, non facile dixerim*: y mas en los Reyes, y personas de autoridad, que con solo vn bufido, o vn mal rostro, les podran hazer callar. Yo les dexo en esto el cargo, y les encargo la conciencia: y para descargo de la mia, les quiero aqui aduertir de otro linage de gente, que en hablar ninguno les haze ventaja. Ber. lib. 2. de consid. ad Euang.

De los lisongeros, y sus lisonjas.

§. IIII.

ENtre los infinitos daños, y males, que causa la mala lengua, vno es, y no el menor, el de la adulacion, y lisonja: y tanto mayor, quanto es mas dissimulada: y fingida. La Escritura santa la llama absolutamente pecado, y al adulador absolutamente pecador: porque incluye en si, y se halla en el de todo genero de pecados, y sobre todo vn gran menosprecio de Dios: que aunque este le ay en todos los pecados, però particularmente en aquellos, que no traen consigo deleyte alguno, sino que se hazen como de balde, que ni les lleua à ellos, sino quando mucho vn poco de vanidad, que estiman en mas, que à Dios. Estos por ganar el lado del Rey, o por no perderle, siempre les hablan en fauor de lo que dessean, y todo su artificio es encubrir la verdad, y que no gane puerta quien se la pueda dezir, o no sepa como ellos sazonar el gusto: y fiados de que les escuchan lo que dizen à cada palabra, atrauiessan sus malicias, y mentiras, prohijando à los Reyes proezas, de que se quedan riendo los que las oyen: que ay loas, que son vituperios, y en mucho agrauio, y deshonor de los Principes: porque con las mentiras, que los lisonjean, Assi lo declaran algunos, sobre aquel verso. *Oleũ autem peccatoris.*

njean, ponen sospecha en lo bueno, que tienen: y como ponen la mira en solo agradar, no miran en que sea mentirà, o verdad lo que dizen, ni mas al bien, que al mal, justo, o injusto, contra Dios, o el proximo: todo lo canonizan por santo, aunque sientan lo contrario. Estos (dize Nazianzeno) son como los echizeros de Egypto, que andauan cerca de la persona de Faraon, que con prodigios fingidos pretendian desahogarle el coraçon de la congoxa, que le dauan aquellas plagas: hombres ambiciosos, y soberuios, que resisten à la verdad, y por no caer de sus puestos, se oponen à los que la dizen, y no tratan sino de de colorear los antojos del Principe: son de casta de de camaleones, que se sustentan del ayre, y se visten del color de aquello, que mas se les llega, y auezina. A la turbacion del Rey se turban: si està alegre, se alegran: si triste, se entristezen: tan à la mano tienen las lagrimas, como la risa: para engañarle, y para contentarle se mudan de mil colores, en todo los imitan, y representan. No ay espejo, que assi represente el rostro, el semblante, y acciones del que se mira en el, como el adulator: sombra, que sigue siempre al cuerpo de quien adulan: sus meneos, sus posturas, sus mañas, sus dichos, y hechos, porque hazen, y dizen quanto le veen hazer, y dezir. Como el eco, que responde à lo vltimo de cada voz, que se da en el ayre. Son el eco de los Reyes, que en todo responden, no solamente à lo que suena la voz, sino à lo que imaginan, que es su gusto: semejantes mucho à los hipocritas mentirosos, que sienten vno, y muestran otro: pero luego se descubre, y se les entiende su segunda intencion, que es mentir, y lisongear, por hazerse gratos, y hazer bien sus negocios, aunque sea con daño de los otros. Con vna verdad componen mil mentiras: y assi adulando, y lisongeando con vna engañosa blandura, y suauidad ablandan las orejas de los Principes, y se las persuaden por verdades. Falsean la verdad, y son mucho peores en la Republica, que los, que falsean la moneda, y pecado mas graue, que el de los falsos testigos: estos solamente engañan con su dicho al juez, que ha de sentenciar, est otros con blanduras, y falsas adulaciones, no solo engañan à los Reyes, però los corrompen, e inficionan, y hazen perseuerar en

los errores. *Per dulces sermones, & benedictiones seducũt corda innocentium*, dize San Pablo. Y assi con mayores, y mas graues penas deuian ser castigados. No tienen asco de mentir, ni reparan en cosa, à trueque de agradar: tan presto asen de la mentira, como de la verdad, como les venga à cuento para adular, y lisongear à los que de esso se pagan: y estã algunos tan criados en esto, que huelgan de oyrlos, y son tan creydos, como si dixeran el Credo. Pegaseles tanto lo falso, que sin ocasion, ni causa se arriman à ello, y creen, que tienen lo bueno, que les falta, y no lo malo, que les sobra. Y assi viuen toda la vida engañados de coraçon, sintiendo de si muy al reues de lo que son, perdidos por lisonjas, y assi ay tantos, que se las digan. *Princeps qui libenter audit verba mendacij, omnes ministros habet impios*. Es el Rey amigo de mentiras, y lisonjas, a penas tendrà criado, que no se las diga, porque todos procuraran ganarle la boca, y lleuarle aquella fruta, de que saben, que mas gusta. Que es enfermedad muy peligrosa de Reyes no sufrir verdad, y dolencia mortal de sus criados, no sabersela dezir: vnos porque no sienten otra cosa, otros porque no tienen pecho para dezir lo que sienten: muchos por agradarlos, y los mas por lisongearlos, y algunos por no contradezir, ni dessabrir al que han menester, y sobre ellos tiene tanto poder. Saben, que el pan de la mentira es sabroso, y que los lisongeros son bien oydos: cuentanles mil ficciones, y mentiras, que ellos mismos componen, y con sus blanduras se las persuaden por verdades. Y como de ordinario los Reyes tratan con pocos, no pueden ser informados de lo cierto, y vienen à creer à los que de proposito les pretenden engañar. Por esto los Sabios de Athenas guardauan, q̃ los lisongeros no hablassen con sus Principes, y Gouernadores: porque sus palabras, adulaciones, y lisonjas quãdo se oyen, no passan assi de ligero, sino que se pegan al alma, y penetran hasta lo intimo del coraçon, y hazen su assiento en el: y aunque se desechen, y del todo no nos persuadan, conociendo, que lo son, por lo menos dan gusto, y contento: y con esso mismo, que agradan, matan. Como à los eticos el agua, que beuen con tanto gusto: assi ellos mismos vienen à gustar de su proprio daño,

Roma. 16. c. 18.

Solet semper insensatus homo, si quis eum laudet, magnifice sentire de se. Dionis. li. 5.

Prou. 29. b. 12.

Verba susurronis. quasi simplicia, & ipsa perueniunt ad intima cordis. Prouer. 26.

Iob. 6. b. 7. ño, contra la opinion de Iob, a quien parece, que nadie puede gustar lo que gustado causa muerte.

Del vino rubio, y dorado, dize el Sabio, que al beuer es blando, y suaue, y despues muerde como serpiente: assi la lisonja, es muy dulce, y sabrosa, y à los mas poderosos les amarga menos: aunque veen en ella rebuelta la ponçoña; la beuen de buena gana, y de mejor se la siruen los criados, contra el precepto de Dios, que dize: *Noli vinum pare Regibus*. Guardense mucho los Reyes destos aduladores, y falsos engañadores, que no pretenden mas, que sustentarse en su puesto, y ganar gracias con hazer mal; y el mal es, que han hallado este camino por bueno, para subir, y medrar con los Principes. Plutarco dize, que es trato, y lenguage de hombres viles, y apocados: y con los nombres infames, que les pone, declara, que son de baxa condicion, como los esclauos, que de necessidad han de responder al gusto de sus señores: y que estos lo hagan, harto malo es; però en alguna manera tolerable: porque aunque adulan, poco pueden dañar con su lisonja, pues su dicho no ha de ser admitido mas de para entretener, y dar gusto à quien siruen: però en los demas, es traycion, y aleuosia. El Rey Don Alonso el Sabio en vna ley de la Partida dize, que si alguno dixesse al Rey palabras, que fuessen de lisonja, no le deue traèr consigo, porque son como abejas mansas, que tienen la miel en la boca, y hierē con el aguijon, que traen la lengua llena de ponçoña, y dizen palabras dulces. *Venenum aspidum sub labijs eorū.* Son peores, que escorpiones (dize San Geronymo) que muestran blandura en la cara, y hieren con la cola. Por esso el Profeta Ezequiel hablando con los Reyes les dize, Guardaos, que andays entre escorpiones. Bien los conocia aquel santo Rey, que los arrojaua de si, diziendo: Apartaos de mi, dexàme. *Quare pesequimini me, & carnibus meis saturamini?* Otros animales ay fieros, y crueles, que se mantienen de carnes muertas: però estos viuen de comer carnes viuas, ceuanse de pechos, y coraçones de Reyes. Los Filosofos Diogenes, y Biantes dixeron, que entre los animales fieros, los mas perniciosos, y que mas cruelmente mordian, eran el tyrano, y el murmurador, y entre los caseros, y mansos el lisongero. Morder llama la Escri-

Marginal notes: Prou. 31 a. 4. — Plutar Mora. lib. de amico, & assectatore. — L. 5 tit. 33. Par. 2. — *Sagitta vulnerans lingua eorum.* Hierem. 9. — Hierony. Epist. 88. — Ezech 2. c. 6. — Iob 19. c. 22. — *Nullum quidem animantium genus assentatoribus est perniciosius.*

tura

tura al lisongear. Son perros mordedores. *Qui mordent dentibus suis*. Entran alagando, y despedaçanle a bocados. Por esso vn gran Monarca: a vno que con vna risa fingida se le entraua lisongeando, se dio como a perro vn puntillazo, diziendo: *Cur me mordes*? El sabio Isocrates afirma, qne no ay pestilencia mas perjudicial, y dañosa para los Reyes, que el lisongero, y les aconseja, que huyan de quien les alaba todo lo que dizen, y hazen, y amen a los, que con buen termino les dizen sus yerros, que estos son amigos verdaderos, y leales vassallos, essotros enemigos blandos, y traydores familiares, que con vn lazo meloso de vna lisonja, dulcemente los abogan, y matan sin sentir. Y son tanto mas peligrosos (dize San Gregorio) quanto menos entendidos. Guardanse las personas Reales con gran cuydado, con muchas guardas de porteros, y alabarderos, y soldados: y no ay guarda, ni puerta cerrada para estos amigos falsos, y enemigos domesticos, que aquellas palabras blandas, y mantecosas, con qne adulan, y lisongean, son lançadas, y tiros de bronze con que matan *Molliti sunt sermones eius super oleũ, & ipsi sũt iacula*. Hombres fingidos de dos hazes, doblones de dos caras, y ninguna de oro, que los aborrece Dios y los aparta mil leguas de si, tal ojeriza les tiene. *Spiritus enim sanctus effugiet fictum*. Para enseñar a los discretos Reyes, como han de huyr este genero de hombres vanos, y dissimulados, que lleuan cõfitado el tosico. El Emperador Tiberio era tan enemigo dellos, y de todo lo que olia a lisonja, que jamas en publico, ni en secreto consintio, que se la dixessen, y tenia por de viles, y baxo coraçones, a los hazian semejantes çalemas. Y los dos Seueros Alexãdro, y Septimo seueramente perseguian estas bestias, y les quitauã la vida, como gẽte facinorosa en la Republica. Theodorico dio de puñaladas a vn criado suyo, porque por lisongearle mudò de Religion: y los Athenienses cortaron la cabeça a vn Embaxador, que embiaron al Rey de los Persas, porque tambien por lisongearle, entro haziendole grandes sumisiones, y adoraciones, y hizieron ley en que condenauan a muerte a los aduladores. Y lo mismo ordenaron en sus leyes los Emperadores Arcadio, y Honorio. El buen Rey Dauid enseñò bien a los Reyes,

Plutar in Mora. lib. de educan. liberis.

Isocrates.

Gregor in regist. lib. 4 c. 82.

Ps 54. d. 22

Sap. 1. b. 5.

1. Reg. 1. c. 15.

como se han de auer con estos traydores, en el riguroso castigo, que hizo eu vn Amalequita, que vino à cõgraciarse con el, con la nueua de la muerte de Saul, que luego alli en su presẽcia le hizo quitar la vida à puñaladas. Aborrecialos mucho el Profeta Real, y mucho mas se recataua de ellos, como de ministros del Demonio, enseñados por el en este trato de vntar cascos, en que le auia ydo tanbien con nuestros primeros padres, y hallado tan buenas Indias: y assi pedia à Dios, que ni vna gota del azeyte

Psal. 140. destos tratantes del infierno tocasse su cabeça. *Oleũ autẽ peccatoris non impinguet caput meum.* La blandura, y suauidad del pecador no me vnte el casco, porque es su vnguento venenoso. Otros traduzen: *Non frangat*. No me rompa la cabeça, que aũque sus palabras parecẽ al azeyte, o balsamo derramado, sõ flechas, y tiros mortales. Este

Casiod. in Psal. 140. azeyte, o balsamo dize Casiodoro, es la lisonja, inuencion de Satanas para sacar de seso à los hombres. Començò de los primeros, y no ha acabado, ni acabarà, hasta acabar si puede con los postreros, que es mucho lo que gana con esta mercaduria. Con este lauatorio, y vncion de boca se llegò à ellos, y les començò à vntar, y lisongear, diziendoles, no menos de que serian como Dios, si gustassen de aquella fruta. Creyeronle los desuenturados. Y quien ay, que no sepa lo que ganaron, y lo que perdieron, y lo que ganan, y pierden los que con estas fomentaciones se dexan ablandar la mollera? Està muy cerca, y muy cierta la cayda del Principe, que tiene abiertas las orejas à semejantes mentiras, que por dar oydos à lisongeros, y aduladores, los buenos Reyes se suelen trocar en malos,

Herodia. lib. 1. Plutar. in vit. Marc. Brut. y por gouernarse al temple dellos, se han destruydo Reyes, y Reynos. *Commodum iuuenem Imperatorem perdiderunt*, dize Herodiano. Ellos tambien (dize Plutarco) fueron causa de la desastrada muerte de Iulio Cesar, y de otros algunos. Y como aduierten hombres sabios, y santos, muchos mas Reyes, y Reynos se perdieron por lisongeros, que por guerras, porque son la rayz, y principio

Ansel. Epistol ad Roman. c. 6. Cice. li. de amicitia. de todos los males, y todas las aduersidades publicas, comunmente se les deuen atribuyr. Aduiertan mucho en esto los Reyes, y no se dexen engañar, ni se quieran echar poluo en los ojos, para no ver los daños, que causan las

lisonjas.

lisonjas. San Gieronymo dize, que es estrella, y hado triste el lleuarnos las lisonjas de tal suerte el alma, y el coraçon, que aunque à ratos se nos cubra la haz de vergüẽça, y nos conocemos por indignos de lo que oymos, interiormente nos regalamos, como à los que dizen la buena ventura, que se huelgan de oyrla, aunque la tengan mala. Assi dixo bien S. Augustin. *Plus persequitur lingua adulatoris, quam manus interfectoris.* Tom 8. in Psalm. 69.

El remedio es el que dize el Espiritu Santo, sembrar las orejas de abrojos, y espinas, para que el que llegare à regalarle con lisonjas, se lastime. Tengan los *R*eyes muy à mano la reprehension, y castigo contra estos inuencioneros. Seneca en sus Epistolas, dize lo mucho, que se indignò Alexãdro Magno contra sus amigos, porque le dezian, que era hijo de Dios: Todos mentis, les dixo, y miẽten todos quantos lisongean, y no se ha de creer à lo que dizen, ¡mas de lo que cada vno sabe de si mismo, y alla dẽtro le dize su conciencias de que sirue, que me alaben, si ella me acusa? Y quando esto no hazen, sino que ellos mismos se adulan, y creen de si lo que no son, es la peor adulacion de todas, y mas sin remedio, porque nace de amor proprio, y propria estimacion, que es aquel lisongero interior, que tenemos todos, y falsamente nos persuade, porque el que es adulado de otro, alguna vez conoce, que es adulacion, y lisonja aquello, que le dizen, y burla dello, lo qual no haze quando nace de si mismo, antes dessea, que todos le fauorezcan en su opinion: y es cosa de marauillar, que fuera de si, y en otro conozca la adulacion, y en si mismo no la sepa conocer: y es la causa, que viuen algunos tan pagados de si mismos, que todo quãto ellos imaginan, juzgan, que cabe en ellos, y se les deue. S. Hier. ad Sabian. Senec Epi. 124.

Concluyamos pues este discurso, cõ aduertir à los Reyes, que viuen en vn tiempo muy enficionado de vil adulaçion, y que es baxeza de vn pecho, y coraçon Real, dexarse lleuar liuianamente de hombres de tan viles pensamientos, y baxas pretensiones, que siguen mas la fortuna, que la persona del Principe. No temen su daño, ni les duele su trabajo, porque son traydores, y facilmente mudan de fè, y se passan à otro. A este lisongean, y con aquel le murmuran, adulan al vno, y mofan del otro; sus lenguas son como sierras de dos ordenes, que yendo, y vniendo cortan, y desmenuzan quanto topan, sin per- *Qui te beatũ dicunt, ipsi te decipiunt, & viã gressuũ tuorum dissipiant.* Isaias 3.

Gente de dos hazes: hõbres de dos lẽguas.

donar à nadie. Con vn mismo soplo calientan, y enfrian, honran, y afrentan, murmuran, y lisongean. No ay que fiar, ni se puede tener seguridad destos, que para su menester tan à la mano tienen dos contrarios, y con vn mismo Principe vsan de entrambos, ya mienten, ya dizen verdad, y en todo le lisongean: dizenles palabras melosas, y açucaradas porque saben, que en las casas de los Principes se gasta mucho dulce, y à quien se lo guisa de otro sabor, que al de su paladar, le tienen por pesado, y enfadoso, y no le pueden tragar. El Rey Acabnodio por causa del aborrecimiento, que tenia al Profeta Miqueas, sino, que no le hablaua à gusto de su paladar, porque el que le tiene hecho à este manjar, no puede arrostrar à otro. Auiale dicho algunas verdades, y no le sabian bien, porque las orejas hechas à oyr lisonjas, muy mal lleuan despues oyr desengaños: però el mal Rey lo pagò, no menos, que con la vida, que sus falsos Profetas, y lisongeros le metieron por las puertas de la muerte. El que es bueno, no se dexa lleuar de todo viento, ni se mueue con palabras blãdas, y artificiosas, y todos los hombres de animo generoso, graues, y de autoridad, son enemigos de semejantes liuiandades, y agenos de toda lisonja, y adulacion. Supuesto esto, muy cerradas deuen de tener las orejas à estas malditas lenguas, y las puertas à estos hombres vanos, y mentirosos, Dios alumbre el entendimiento de los Reyes, y Principes, para que salgan desta ceguedad en que algunos estan, y los libre de aduladores, y lisongeros, que por solo tenerlos gratos, y su particular interes, canonizan sus malos hechos, y aprueuan por licitos todos sus apetitos.

Quia non prophetat mihi bonũ sed malum. 3. Paral. 18

Finalmente, para acabar con este discurso, digo, que ay otro genero de lisongeros, que llaman truanes, y hombres de plazer, tan dañosos, y perjudiciales en la Republica, y casas de los Reyes, quanto mas bien oydos, y dissimulados: sus risas, su aplauso, sus lisonjas, y truanerias, todo mentirà, vnas palabras se encuetran cõ otras, las postreras razones con las primeras, y como asen de tantos cabos, al cabo se confunden: su oficio es perseguir la verdad, y que donde ellos estan no se oyan sino musicas, cantos, y encantos de mentiras, y falsedades, cõ

que

que embaucan, y llenan las cabeças de ayre. Poco celebro tiene (dize vn Sabio) quien a los tales escucha, que como veen que tienen cabida en las casas, y Palacios de los Reyes, pierden la verguença, y el temor, y danse con libertad a essa vida ancha, de que hazen grangeria, y ganan de comer con tanta facilidad. Salomon entre los animales, que representan las suertes de hombres, que viuen con traça, y con sola industria, y artificio se sustentan, pone la mona: y segun verdad Hebrea, y traslacion de Pagnino, aquella palabra *Stellio* la significa, y esta dize, que tiene su acogida en las casas Reales. *Stellio manibus nititur in ædibus Regis*, y por ella entiende este linage de hombres gimios, que viuen de sola industria, haziendo mil monerias a los Principes, para cogerles quanto pueden. Son aues de rapina, de picos largos, y dobladas garras, que agarran de quanto veen, y se lo aueys de dar de fuerça, o de grado, so pena de miedo, que diran de vos lo q̃ os dizen de otros. Estas malas aues de ordinario se crian en los lugares mas altos, aunque a todos acuden; como malas mugeres, que a todos admiten, y de todos reciben, y a todos pretenden engañar, à cada vno segun el humor de que le veen que peca: traydores de boca, y engañadores mentirosos, que en boluiẽdo la cabeça del que mas les dà, mas burla hazen, y le cortan la ropa. y aun la honra, y se van riendo de su desuanecimiento; vagamundos, consentidos, instrumentos del Demonio, y ceuo del infierno. Desterrados auian de estar perpetuamente de la presencia de los Reyes, y hombres de autoridad. Pero es lastima, que quando mas claro mienten, mas los creen: y quando mas atreuida, y descompuestamente hablan, mejor los oyen. Desdichados de vosotros, y desdichado de quien os oye, orejas destos, y lenguas de aquellos: però no quedaràn sin castigo, que las harpillas, y guitarrillas, el cantar, y discantar en la vida nueuas, y lasciuas tonadillas, el mentir, y lisongear, en la triste hora de la muerte se les conuierte en gemir, y suspirar, en ahullar, y bramar, como dizen de las Sirenas, a quien los compara Isaias, que en vida cantan suauemente, engañan al oydo con sus dulces vozes, y matan a los hombres, y despues ellas mueren, dando teribles, y rabiosos

Oracion, que siempre auian de hazer los Reyes.

Domine libera animã meam à labijs iniq̃s, & à lingua dolosa.

Libradme Señor, que

solo vos podeys de vna lengua engañosa, de sus palabras fingidas, de las astucias, y ardides, que con ella vsa el demonio.

biosos bramidos, porque en aquel tiempo les falta la sangre, que les alegraua el coraçon. Assi estas bestias marinas del mar deste mundo, quando ya les vaya faltãdo el calor natural, y elando la sangre, saldran del con terribles congoxas, y apreturas de coraçon, con rabiosos ahullidos, y aquexados bramidos de lo intimo del alma, causado de la mala conciencia. que les estarà dando garrote, hasta dar con ellos en los profundos del infierno, donde se quedaran para siempre. Y yo me passo al sentido del tacto, que aunque es el primero en el ser, viene a ser el postrero en hablar del.

Del sentido del tacto.

CAPITVLO XXXI.

DE los cinco sentidos, que naturaleza dio a los animales, en los dos, gusto, y tacto, excede el hombre a todos; o en los otros tres, vista, oydo, y olfato le exceden muchos; y entre todos cinco, el mas grosero, el mas animal material, y brutal es el tacto: y todos los deleytes, que se gozan por el, dize Aristoteles, que son sensuales, soezes, y baxos, como tambien los del gusto. Tiene como los demas el origen, y principio de su sensacion en el celebro, y de alli le van a este, y a todos los neruios del sentir, mas, o menos sutiles, y delicados, segun la necessidad de cada vno. Cosa marauillosa, que de solo este tronco corte naturaleza tantos materiales para instrumentos de operaciones tan primas, y sutiles, como las de los sentidos, y tan diferentes, que es impossible hazer vn sentido exterior lo que haze el otro. Y assi hablando de la cabeça, donde todos, y cada vno tiene su instrumento sensible, conuiene tambien hablar del tacto. y dezir el oficio que haze, que es, sentir las quatro primeras calidades, frialdad, calor, humedad, y sequedad, y algunas otras, que de la mezcla destas resultan, como son, lo duro, y lo blando, lo aspero, y lo llano, lo grande, y pequeño, y finalmeute todo aquello, que se conoce tocando. No tiene sitio señalado en el cuerpo, sino que ygualmente se derrama por todo el, en virtud de vn nieruo,

Aristot. 3. Ethic. c. 10.

uo,

uo,que como vna red menudiſſima lo comprehende todo,dentro,y fuera, por medio del qual ſiente en todas las partes, y mas, y mejor, donde mas blando, y tierno eſtà el cuero,a lo qual ayuda la mas ſutil, y fria ſangre. Ariſtoteles dize,que es el primero de los ſentidos, y fundamento de todos los otros quatro: y que no ay animal que no le tenga, y como diximos del guſto, dizen del,que es tan neceſſario,que ſin el ningun viuiente puede viuir, y ſin algunos de los otros ſi: y en el hombre; por razon de la mejor compleſion, es mas ſutil, y delicado, que en todos los animales, el mas cierto, y que menos ſe engaña, y ſuple (dize Niſſeno) la falta de los otros. *Et videtur datus à natura propter cæcos*. Que como les falta la guia de la viſta,ſentido eſpiritual,ſe valen deſte material, palpando, y tocando las paredes. *Is cæcus eſt, & manutentans*,dixo San Pedro, y San Ambroſio, que *tactu probamus,quæ oculis probare non poſſumus*.

Ariſt.lib 2. de Ani. c. 17.&27.

Greg. Niſ. de hom. opifici.

1. Petri 1. b.9.

Ambr. lib. 6. exam. c. 9.

Algo de las calidades de eſte ſentido, que tocan a los Reyes, ſe ha dicho ya en los demas,q̃ todos tienen ſu deleyte, que de ordinaeio ſe llama guſto: lo que reſta es auiſarles, que ſe guarden mucho del, ſino quieren morir a ſus manos, porque es vna mala beſtia, y que haze a los hombres beſtiales. San Baſilio dize del, que es el mas pernicioſo de todos los ſentidos, porque los trae arraſtrados, y como a jornal, para que le ſiruan en ſus regelos, y deleytes, y le paguen pecho de todas ſus ganancias; porque lo que los ojos veen, los oydos oyen, las narizes huelen, y el coraçon deſſea, es a fin de ſerui- eſſo a eſte ſentido, dandole parte, y combidandole todos los buenos bocados: Los demas acuden a vna ſa, eſte en todo ſe mete,topo lo anda, y en todo pon las manos: Los otros ſon como medios,y preuias diſ ciones, Eſte es el fin, que todos pretenden. El to lo que no es licito,deſcompone el coraçon,y desbarata anima,porque luego alli (dize San Bernardo) prende .. mal penſamiento, el feo mouimiento, el conſentimiento, y la muerte. No le conuiene a la eſtopa de ninguna manera llegarſe al fuego,ni al hombre regalarſe con eſte ſentido, porque luego ſe leuantan centellas, que entienden el cuerpo,y abraſan el alma. Y aſſi es muy neceſſario

Baſil.lib.de vera virginit.

Bernar. de interio do mo c 39.

el

el recato con el, porque aun en lo mas llano, y seguro tropieça, quanto mas adonde se vee al ojo el peligro. Y no piensen los Reyes, porque lo son, que estan libres deste tyrano, antes por serlo, y tan regalados, estan mas sugetos a el; porque es muy conforme a su gusto, y condicion natural. y amigo mucho del regalo, de ropas blandas, y delicadas, y de todo aquello que causa deleyte, y recreacion, y en las Cortes, y Palacios Reales, en las casas de los Principes, y poderosos ay mucho desto. *Ecce qui in veste pretiosa sunt, & delitijs, in domibus Regum sunt,* dize Christo: y muchos peligros, que tienen los que toda la vida miden con vn mismo compas, de contentos, y passatiempos, tratados, y vestidos a lo regalado, y metidos siempre entre olores, olandas, y ricas sedas. No quiero dezir, que en el estado de los Principes, y grandes señores no se pueden saluar los que lo son, sino que en todos los estados ay peligro; pero mucho mas en el de la gente mas regalada. Ni tampoco quiero hazer toda la fuerça en esto con los Reyes, que bien conozco lo que admite su estado, y que pues la naturaleza los diferencio a los demas en la sangre, y nacimiento, tambien lo deuen ser en la comida, en el vestido, en el ornato, y atauio de su casa: pero digo lo que no se puede negar, que en achaque de estado, y conuenencia, dan en esto larga licencia, y passan mucho del pie a la mano. Y tambien lo que dixo vn Gentil en el Senado, que es desdichado estado el que obliga a vn hombre a que viua siempre sumido hasta las cejas en regalos; y muy mala señal viuir toda la vida al sabor, y gusto de su paladar. *Consuetudinem nullam peiorem esse, quàm vt semper viuat quis ad voluptatem.* Mas es de auerles lastima, que embidia, pues no ay hora de gusto, y contento, de que no se pague tributo de lagrimas, y dolor. Para solo satisfazer a este sentido, y recrear el de la vista, se ha inuentado tantas artes, tauros generos de oficios, y oficiales, tantas diferencias de trages, y vestidos preciosos, tantas sedas, olandas, y lienços, tan grandes camas, tan ricas, tan regaladas, y sensuales, donde la costa, y el regalo andan a porfia, y no se sabe hasta donde ha de llegar esta passion, pues por ella se descomponen casas. haziendas, y muy gruessos mayorazgos, y se hazen otras

Luc. 9. d. 25

mil

mil vilezas, y desuarios. Pues en verdad, que no ha menester tanto como esso, ni es persona, que se haze mucho de rogar, que el se combida sin que le llamen, y en sintiendo, que siente algun gustillo, se va luego tras el, como bestia quando huele el verde: y al que mas le regala, mas contra si le embrauece. Materia es esta, que si se huuiera de escriuir todo lo que acerca della se ofrece, era menester alargar mucho la pluma: però no es mi intento texer largas historias, sino dar vna breue noticia de los efetos, que causa este sentido, y las desuenturas, y miserias, que por el tacto se tocan: y que las obras, y labores, que haze à sus amigos, y mas allegados, no son, ni se dan al fiado, sino que luego de contado se pagan, con gemidos, enfermedades, y muerte temporal, y eterna, como dize San Pablo: *Si enim secundum carnem vixeritis, moriemini*. Exemplos tenemos hartos de Reyes, y Reynos antiguos, y modernos, estraños, y nuestros. Sea vno el de Carlos Octano Rey de Francia, en quien el regalo, y deleytes hizieron tan grande mudança en aquella felicissima entrada, que hizo en Italia, donde sin echar mano à espada, se apoderò de todo el Reyno de Napoles, y puso en tan grande espanto al mundo, que el gran Turco temio ser perdido: y muchos de los suyos, que tenian en guarda las fortalezas de aquella costa, las desampararon: y si entonces el Rey siguiera aquella empresa, fuera señor de toda la Grecia. Pero como moço, dexose vécer del regalo de la tierra, diose à deleytes, y les banquetes, galas, saraos, y fiestas: y al que auia inchido de miedo al mundo, vencio solo el deleyte deste sentido: porque el, y los suyos se dieron tal verde en la fruta de aquel Pais, que auiendo entrado vitoriosos, quedaron sugetos, y rendidos à aquella nueua, y tan asquerosa dolencia, que adolece todo el sugeto: y para dissimular su nombre, la llaman corrimiento. Alli fue donde comencò, y de alli se estendio por acà, y acullà, y en todas partes se conoce; y que por el tacto se pega, y tiene su rayz, y principio en el deleyte, como se resoluio en vna junta de Medicos, que tuuo el Rey Don Alonso en Toledo. (que es otro exemplo notable) Auiendo ganado de los Moros aquella ciudad, con otros muchos lugares, para gozar de la vitoria, dexaron

Roman. 8. c. 13.

Don Alonso el sexto de Castilla, y

de Leon como lo cruenta Fornan Perez, lib. 2. tit. 4. c. 5.

las armas, y dieronse à los gustos, y deleytes, de tal manera, que en pocos dias se hizieron tan follones, que ni estauan para pelear, ni auia quien arrostrasse à las armas: y siendo forçoso el tomarlas en vna refriega, que tuuieron junto à Vcles, fueron desbaratados, y afrentosamente salieron huyendo, dexando muerto à vn hijo del Rey: el qual viendo tan grande infamia, preguntò à los Medicos, que seria la causa de tanta flaqueza de fuerças, y animo en los suyos, que auiendo sido primero como vnos Leones, eran como vnas liebres. Respondieron, lo que dize Plinio de los Romanos, que cayeron de su antigua grandeza, porque en el comer, beuer, y vestir, y en el regalo de los baños, y mugeres excediã à todos aquellos, que antes auian vencido, y assi, *Vincendo victi sumus.* Y luego el buen Rey mandò perribar todos los baños, y casas de plazer, y destruyr los jardines, y lugares de recreacion, con lo qual se reparò algo aquel daño. De Anibal dice Plutarco en su vida, que despues de la rota de Cannas tomo à Capua, donde inuernò, y los vicios, y dileytes de aquella tierra trataron de tal manera su exercito, que nunca mas hizo cossa, que tubiese nomine hasta ser, vencido por Cipion el mayor en Africa, y asì decian, que mas auian pedido los de leytes de Capua contra Anibal, que las armas Romanas. En estas dos cosas pone el Demonio sus fuerças para quitarselas à todos quantos se dieren à ellas, comidas regaladas, y regalos de mugeres: que fue el cõsejo, que dio aquel miembro de Satanas, y falso Profeta Balaan al Rey de los Moabitas, que pusiesse en los lugares por do auiã de passar los hijos de Israel, mugeres hermosas, que los acariciassen, regalassen, y cõbidassen à comer, y beuer, medio cou que sin falta se rendirian, como sucedio. Y se apunta en los Numeros, y muy por extenso lo cuenta Iosepho, y añade, que no ay, que temer à los, que se dian à semejantes gustos, y deleytes, porque en cansandose del ruydo de las armas, y gustando de la consonancia de la musica, en dexando el arnes, y vistiẽdose de gala, en trocando la tienda del campo, por la cama blanda: y regalada, el trato de los soldados, y Capitanes, por el de las mugeres, echaron el clauo à la rueda de sus fortunas. Exemplos son estos, que no se pueden tachar,

Plin. natur. hist. lib. 14. c. 3. *Audiuimus eos dedisse delitijs, pectoraq. dorsa hostibus nõ dederũt.* dize S. Pedro Chrisolog. ser. 41. de iuuen.

Num. 15. a. 1. Iosephus de antiquita. lib. 4. c. 5.

cachar, y menos el què se sigue del Rey Selomon, cuyas grandezas, musicas, saraos, caças, deleytes, regalos, y passatiempos, fueron los que el mismo de si refiere, y el Espiritu Santo: lo que de ello sacò, que fue? que los vicios, y regalos le hizieron salir de si, y borrar todo lo bueno de su felicidad, y trato con Dios: y de tal manera le trabucaron el seso, que vino à idolatrar, y poner tan en duda su saluacion. Trate pues cada vno su carne como à esclaua, sino se quiere ver esclauo de ella: porque es muy feroz para quien se le entrega, fiera para quien le teme, y cruel tyrana para quien le entrega las llaues de su libertad, q̃ como à vna bestia encabestrada, se le lleua tras si. Dos remedios se hallan para remedio de tantos daños, y desordenes como vemos en este sentido del tacto, y el passado del gusto: vno general para todos, que es la templança, de que trataremos luego: y otro mas particular del exẽplo de los Reyes de que diremos despues.

Eccl. 2. 2. 4.

De la templança.

§. I.

EL oficio de la templança, es hazer, que el hombre no se derrame à poco mas, ò poco menos, sino que siẽpre estè muy en orden, y entero, sin passar en nada los terminos de la razon. Consiste en vna cierta moderacion, y mediania en los gustos, y deleytes, de que el templado se abstiene, dando de mano à demasias, vsando de las cosas segun la necessidad, y no segun el apetito: y ella es la regla, y compas, que mide, y compassa los desseos del hombre, para que no passen de punto, ni el coraçon se encarnize como el cueruo en las carnes muertas de los deleytes sensuales. San Dionysio dize, que sirue de inclinar al hombre à todo lo bueno, segun la regla de la razon: assi en lo que toca al sentido del tacto, como al del gusto, para que no se desen frene en estos dos apetitos, cuyas operaciones son tan furiosas, y vehementes, que en la tierra, en el agua, y en el ayre, no dexan cosa segura, y han menester esta gran virtud, que refrene sus desordenes, y cõcupiscẽcias. Ellos son los que mas cruda guerra hazen al cuer-

Est moderatio cupiditatum rationi obediens. Cicer li. 1. defin. bon. & mal. August. li. de morib. Eccl. c. 21. Dionysius.

po, y al alma, y ella la que los enfrena, templa, y modera en sus demasias. *Temperantia* (dize San Prosper) *temperantem facit, abstinentem, parcum, sobrium, moderatū, pudicum, tacitum, serium, & verecundum*. Es virtud digna de Principes, y muy alabada de los Santos, y son muchas las virtudes, que la acompañan; la modestia, la verguença, la castidad, la abstinencia, el ornato, y buena cōpostura, la moderacion, la sobriedad, la austeridad, y la humildad. Aristoteles la llama conseruadora de la prudencia, y sabiduria: porque la destemplança en comer, y beuer, y en qualquier otro genero de deleyte, trabuca el seso, ofusca el entendimiento, escurece el juyzio, entorpece, y embota el ingenio, dexa al hombre como vna bestia, como se vee por experiencia: *Quotidiuno experimēto probatur* (dize San Leon Papa) *potus satietate aciem mentis obtundi, & vigorē cordis hebetari*. Conserua tambien la salud, y haze, que la vida sea mas larga, mas sana, y de mas gusto; que el ser Principes, y Monarcas, y tener todos los aueres del mundo, no basta para tenerle, si falta la salud, que vale mas, que todo: *Melior est pauper sanus, & fortis viribus, quàm diues imbecillis, & corpus validum, quàm census immensus*. En destemplandose los humores, se truecan las suertes de los estados, el enfermo aunque sea muy gran señor, se trocara por vn sano labrador. De que le siruen los Reynos, señorios, y grandes tesoros, si dias, y noches passa mas triste vida, que vn jornalero? de que las camas ricas, y muy regaladas, sino puede reposar en ellas? de que los manjares delicados, si en viēdolos rebienta con arcadas? de que los vinos preciosos si ha de beuer aguas cozidas? que gusto puede tener de nada, quien tiene la boca amarga como la hiel? y que le puede dar contento à quien no le tiene consigo? Cansado de su poca salud Iulio Cesar aborrecia el viuir: y lo mismo el Emperador Adriano por los muchos tormētos, que en su enfermedad padecia, y con ansias de muerte pedia à todos, que le matassen, no vbo quien lo quisiese hazer, hasta que el mismo no quiso comer, y murio: porque como dize el Sabio: *Melior est mors, quam vita amara*. No es vida la vida enferma, ni ay contento donde falta la salud, ni vale nada quanto ay sin ella, que el viuir sin

S.Prosp li. 3 de vita contemp. cap. 19.

Aristot. 6. Etic. cap 5. & 6.

S. Leo ser. de ieiun.

Eccles. 30. b. 14.

Ibidē c. 17.

axes vale mas, que todo, y esso haze la templança. Ella conseruò à Marco Valerio mas de cien años con muy entero juyzio, y firmes fuerças: por la misma Socrates passò toda su vida sin enfermedad. Caton el mayor dezia, q̃ regia su casa, y aumẽtaua su hazienda, y cõseruaua la salud, y adelantaua la vida con la templança. El Rey Masinoja fue notablemẽte templado, su comida era ordinaria, y sin regalo, y por esso viuio tan sano, y entero, q̃ de ochenta y siete años engendrò vn hijo, y de nouenta y quatro vencio vna batalla, en que se mostrò muy buen soldado, y mejor Capitan: para q̃ se desengañen los, q̃ por conseruar la vida, se regalan mucho. Del heno dize Plinio, que *Quanto peius tractatur, tanto prouenit melius.* Quanto menos le regalan, y mas se descuydan de su labor, es mejor, y crece mas. Assi es el hombre: *Homo sicut fœnum*; tan delicado como la flor del heno. Apenas aparece, quãdo ya desaparece, y todo su buen parecer perece, y quãto mas se regala, menos medra, siempre anda con achaques, y corrimiẽtos, facilmente enferma, y con dificultad sana, sin pensarlo se halla viejo, sin fuerças, y sin virtud: pero si dissimula con su regalo, y se habitua al trabajo, hazese à las armas, y lo passa mejor: porque nunca se halla salud con deleytes, ni fuerças con regalos, ni hara hechos famosos, y de nõbre, quien teme el trabajo, y se da todo al regalo. El Emperador Adriano, fue en esto muy señalado: *Frigora enim, & tempestates ita patienter tulit, vt nunquam caput tegeret.* Y Alexãdro dezia à los suyos, que era de follones, y hombres afeminados, darse à los solazes, y contentos de la vida, y de coraçones reales habituarse à los trabajos. Finalmente la templança, es virtud muy necessaria para todos estados: a todos esta bien, y todos la pueden vsar, y guardar, y señaladamente para Reyes, Principes, y Señores, por ser ella en si virtud tan ahidalgada, muy digna de gente noble, y propria de la Magestad Real: y tambien por viuir ellos, como viuen entre tanta abundancia de regalos, y deleytes, manjares curiosos, y otras mil ocasiones, que sino se arman con esta virtud, corren sus vidas, y aun sus almas mayores peligros: porque como ladrones de casa, y traydores encubiertos, quando vnos, quando otros, no se les quitan del lado hasta poner-

In multis escis erit infirmitas. Eccl. 37. d. 33.

Qui autem abstinẽs est, adijciet vitam. Ibidẽ d. 34.

Plures occidit gula, quam gladius. Hippocr.

ponerlos si pueden en manos de la muerte: o por lo menos desjarretarles el animo, y acortarles la salud: que en los buenos Reyes, tanto importa, y todos desseau, que sea larga, y prospera. La falta de ella en vn particular importa poco, y en ellos es daño muy grande para toda la Republica, porque della pende el consuelo comun, y gouierno de todo el Reyno, y quando les falta, es grande la falta, que se haze à todo.

Sea pues la conclusion, que los Reyes han de guardar la templança denida mas al derecho natural, y razon Christiana, que à la que dizen de Estado, y magestad del Imperio, y auerse en medio de tantas ocasiones de regalos, y deleytes, con tanta modestia, como si estuuieran sin ellos, si quieren conseruar la salud del alma, y del cuerpo, y dar a todos buen exemplo, que es el otro remedio, que diximos, tan poderoso para persuadir tambien esta virtud à los demar Principes, y poderosos del Reyno. Y aduiertan los que dellos todo el cuydado ponen en su regalo, que dize Caton, que el mucho cuydado en esto, es oluido de Dios: y algunos ay, que hazen honra, y estado de comer, y beuer, y por ser grandes en todo, son tambien grandes comedores: y no es grandeza, ni señorio, sino grande bajeza, y cosa indigna de su autoridad, dexarse lleuar de la gula, y glotoneria. San Bernardo se admira del mucho tiempo, y haziendas, que en esto se gastan, y de tantos oficiales como en esto se ocupan, y que aquel sea mas celebrando, y premiado, que inuenta algun otro nueuo guisado, mas de los que hasta aora el ansia de la golosina ha inuentado. Y todo ello viene à parar en solo dar gusto al gusto, a costa de la honra, de la hazienda, y de la salud del cuerpo, y del alma. Desuenturados dellos, y dichoso el Reyno (dize el Rey) donde el Rey, y los Grandes viuen sobria, y templadamente: *Beata terra cuius Rex nobilis est, & cuius Principes vescuntur in tempore suo ad reficiendum, & non ad luxuriandum.*

Sanitas est animæ, & corpori sobrius potus. Eccl. 31. d. 37.

Eccl. 12. d. 17.

Del

Del otro remedio contra los excessos, y demasias, que es el exemplo de los Reyes.

§. II.

SIendo el *Rey* (como diximos) el anima, y coraçon del Reyno, y como otro Sol, que con su luz, y mouimiento, da luz, y salud al mundo: vn retrato de Dios en la tierra, y el que mas (siendo justo) se le parece, tiene precisa obligacion de con su vida, y exemplo, dar vida, y exemplificar su Reyno, cuerpo mistico, de quien tambien el es cabeça: y la dependencia, que tienen de la cabeça los miembros en el cuerpo humano, essa misma, o poca menos tienen los vassallos de sus Reyes: y si ella està sana, y buena, lo estan todos los miembros: si maleada, todos padecen en ella. El prouerbio lo dize: *Cum caput dolet, cætera membra dolent*. Y es tan verdadero, y mas en las Republicas, que en los cuerdos, que como los humores destos se componen, o descomponen, conforme à los que las cabeças les comnnican: assi tambien la composicion de vn Reyno entero depende de la buena, o mala de su Rey, y cabeça. De donde se sigue, que la necessidad, que tiene de buena cabeça vn cuerpo, essa tiene de buen *Rey* vn Reyno, pues el que lo es ya, hemos dicho tambien, que haze oficio de cabeça en el. Muy bien dixo Platon, que la mudança del Rey, en bien, o en mal, es mudança de todo el *Reyno*: a su peso andan todos, y le siguen como la sombra al cuerpo: *Mouetur cum Principe mobile vulgus*. En vano se trabaja por endereçar la sombra, si el cuerpo està torcido. Las olas del mar se van à la parte, que las lleua el viento, y el vulgo se mueue al exemplo de los Reyes, que le gouiernan. *Aquæ multæ populi sunt*. El espiritu, *y* viento, que las mueue es el Rey, que con grãde fuerça arrebata, y lleua tras si à vna, y à otra parte los animos de los vassallos. Con solo ver à San Pedro cabeça de la Iglesia, que se abstentia de vnos manjares, y comia de otros, sin mãdarselo, ni dezirles nada à los nueuos Christianos, dize San Pablo, que les hazia fuerça, y obligaua à que hiziessen lo mismo: porque no ay ley, ni Galat. 2. c. 24.

manda-

mandato, ni fuerça, que se yguale à la que haze el exẽplo de vn Rey à sus vassallos, de vn superior à sus subditos, para que todos le imiten, y sigan. El Rey Manasses, dize el texto sagrado, que *fecit malum coram Domino*: Hizo vn mal muy grande en ofensa de Dios, que fue, dexarle, por adorar Dioses agenos. Y luego saca esta consequen-
2.Paral.33. b. 9. cia: *Igitur Manasses seduxit populum, vt faceret malum, &c.* Pues de donde se sigue, que este Rey engañò à todos sus vassallos, para que ellos tambien hiziessen lo mismo, sino se halla, que les dixesse palabra, ni los induxesse, ni hiziesse otra diligencia ninguna, para persuadirles semejante pecado? Basta dezir, que el que era su Rey, y cabeça lo hazia: que luego se sigue de ay, que los vassallos auiã de hazer lo mismo. El Rey Hemor, y su hijo el Principe Sichen, con solo su exemplo persuadieron à los Sichimitas sus populares, que dexasen la ley, en que se auian criado, y siguiessen la de los Hebreos, cosa que à todos les costò la vida. De los Reyes dixo el Filosofo Romano:
Iulius lib. 5. de legi. *Quacumque vitia ipsi concipiunt, ea infundunt in ciuitates, plus exemplo, quam peccato nocent.* Con el pecado agrauian su conciencia, y con el exemplo las de todo el pueblo, que no tiene otros ojos por donde mirar, ni otra regla, y niuel por donde se regir, y gouernar en sus acciones: ni ay otro medio por donde los vicios se le comuniquen con mas facilidad, y anchura: y assi les corre grande obligacion de no hazer quiebra ninguna en las buenas costumbres, ni torcer vn punto del camino de la virtud: porque assi como edifican con el buen exemplo, assi dañan, y mucho mas con el malo: porque los malos juzgan por bueno, y conforme à derecho lo malo, que hazen, a exemplo de su Rey, y procuran imitarle en todo. De Dionysio Siracusano cuenta Plutarco, que fue en sus principios estudioso, y mientras lo fue, todos sus vassallos se dauan al exercicio de las letras: cansose dellas, y dexose lleuar del vicio del juego, y deshonestidad, y luego todos, como si estuuieran hechizados, començaron à aborrecer los libros, y enfrascarse en los vicios. De los Etiopes, dize Diodoro, que sacauan esto tan por sus cabales, que tenian por caso de infamia si el Rey era manco, o coxo, no serlo tambien todos los allegados de su casa, y que se mancauan

uan de muy buena gana por imitarle.

Miren pues, digo otra vez, los *Reyes* lo que aman, y à lo que se inclinan, que esso amaran, y à esso se inclinaran todos. Por esso Isocrates aconsejaua à su *Rey*, que amasse, y estimase las artes, y oficios mas prouechosos à la Republica, y aborreciesse à los no tales: que aquellos yrian en aumento, y estotros se oluidarian: que aprouasse las buenas costumbres, y reprouasse las malas, que estas se caerian, y aquellas se vsarian: porque como el Rey es censor de las costumbres, y determina quales se deuen huyr, y quales seguir; las que el aprueua, y guarda, son aprouadas de todos, y cada vno pretende esmetarse en ellas: y de las que el reprueua huyen todos. Dos particularmente muy perniciosas, que toçan al gusto, y al tacto, desseo aqui dexar condenadas, y reprouadas con el exemplo de los Reyes, que son el excesso en los gastos de vestidos, y comidas, y de los vicios publicos, y comunes: porque con estos dos abusos han acabado grandes Monarquias.

Vamos à lo primero, en que ay tanto excesso, y demasia en la Era de aora, qual nunca hnuo: aunque en la passada no faltò, ni cuydado en procurar el remedio. Los Romanos hizieron leyes para moderar los gastos, y excessos de los trajes, y comidas. Las leyes Imperiales del Reyno, y las de la Partida lo vedan, y otras muchas Prematicas, que se han hecho sobre esto: y la sagrada Escritura tambien en muchos lugares lo condena. Y es muy necessario el remedio, si es que le puede auer: porque el excesso no sirue tanto para sustento, como para pompa, y ostentacion, con que se fomenta la ambicion, la vanidad, la codicia, y aun la deshonestidad, hasta dar en los vicios no vistos, ni vsados: crecen los gastos, y las haziēdas se consumen: y se las lleuan gentes estranas, y enemigas. Que hazienda puede auer, que baste para el vestido de las mugeres, y luego para el de los hombres, no menos vicioso, que el dellas? Que aprouecha, que las riquezas de nuestros tiempos sean mayores, q̄ las de los passados, si son mas excessiuos los gastos? Por este camino se acabā las grandes casas, y comiençan otras de nueuo, nacidas, y criadas en malos tratos, y peores costūbres, y q̄ siēpre se quedan con los mismos resabios de la primera fortuna:

Por solo esto ay tantas desgracias, y desordenes de los ordinarios, y comunes en las casas de muchos, y aun en las de algunos, que no lo son tanto, porque mas quieren algunas perecer, y aun ser liuianas, que pobres: y no ay duda, sino que las mas lo son por comer, y vistir: que la verguença solia moderar el vicio en ellas, mas el miedo de no parecer menos, que sus vezinas, ha mudado costumbre, y sirue ya de ayudarle, porque tienen por caso vergonçoso no vestirse cada vna como la que mas, por qualquier camino, que sea, y cueste de la honra, y de la hazienda lo que costare. De aqui proceden los coechos, los sobornos, y las injusticias, porque la necessidad, que causa el vicio, les pone en tanto aprieto, que por salir del, no ay maldad, que no consienten, y porque no les falte, ni los instrumentos de sus gustos; ni en sus casas la aparencia de magestad en el trato.

Y otro daño no menor, que es, la desigualdad en los estados, y calidades de las personas, y la igualdad con que se vsa de los dichos trages: pues (como dize Platon) en la Republica bien ordenada, no todos han de ser iguales, y vemos, que mugeres particulares, sin caudal, ni calidad, traen sayas, vasquiñas, y ropas de telas de oro, y bordados, que apenas las Reynas las pueden traer mejores: y de los hombres ordinarios son muy pocos los que no se visten como Reyes. Del Emperador Tiberio Cesar, dize Tacito, que con decreto del Senado, prohibio à los hombres ropas de seda, diziendo, que se afeauan con trages afeminados. Y del Emperador Aurelio, que no solo no vistio seda, però ni aun consintio, que en su recamara huuiesse della ropa ninguna: y dezia, que no compraua vestidos à peso de oro, y la Emperatriz su muger le pedio licencia para vestirse de seda, y no se la quiso dar, exemplo, que esta reprehendiẽdo la que, o y dan muchos hombres altos, y aun los muy baxos à sus mugeres, y la demasiá de todos en los excessiuos gastos de tan costosos, y nunca pensados trages quales nunca, se vieron en parte alguna del mundo despues de su creacion, pues en el mayor, y mas estendido Emperio de toda la antiguedad, que fue el de los Romanos, y de mayor opulẽcia de oro, y plata no se conocieron los excessos, las demasias, y exorui-

Plat. de regno. li. 16.

tan-

tacias en los trages adornos, y aparatos, que, o y se conocen en España, ni en aquella grande, y sabida detestacion (que refiere Tacito) que hizo Tiuerio Cesar, de los excessiuos gastos, y demasias de su tiẽpo se halla alguna igual à las del nuestro. Y Lampridio dize, que el primer Emperador, que la vsò, fue el perditissimo Eliogabalo. Cipion Africano, y Alexandro Magno, fueron muy particulares en este descuydo varonil del trage, de que otros son tan cuydadosos. Y no digamos mas de lo que dixo Isocrates escriuiendo à su Rey: Ten cuydado (le dize) de las casas de los particulares, y piensa, que los, que hazen gastos desordenados, de tu hazienda gastan: y los que guardan, y trabajan, essos te la allegan, y acrecientan: porque las haziendas de los vassallos son como proprios de los Reyes, que reynan bien. Pues como puede auer haziendas, ni substancia para los trages, y comidas, que ha introduzido el vicio, y malicia humana, y para seruir à los Reyes en las necessidades del Reyno? Es impossible, que dexe de faltar à lo vno, siendo como son tan contrarios los fines: Como puede auer animo, y gusto para esto, teniẽdolo todo puesto en aquello? No ay duda sino, que si esto se quitarà, les sobrara à los hombres la hazienda, y no les doliera darsela à sus Reyes, o gastarla en su seruicio. Lo que aora es permitido entre nosotros, permitieron, y lo procuraron los Romanos en las naciones vencidas, para consumirlos, y tenerlos rendidos, però en la suya siempre lo temieron, y procuraron escusarlo. Que principe ha auido, ni de los tenidos por buenos, ni aun de los medianos, que no tratasse del remedio desto? Ninguno, sino que los mas erraron en el modo.

El remedio desto ya nos ha mostrado, y nos muestra la experiencia, que no lo es la pena, ni el rigor de las leyes, y prematicas, que en esto parece erraron los passados, q̃ con penas solas pensaron enmendar las costumbres estragadas de sus vassallos: però podrà ser remedio lo que dixeron los antiguos, y hemos dicho del exemplo de los Reyes, y de su imitacion, el desseo de cõtentarles mas poderoso mucho, que el miedo de la pena. Esta dotrina enseñò Tacito, dando la causa de la templança, y moderacion, que huuo en tiempo del Emperador Vespasiano, en Tacit. lib. 3 annal.

vestidos, y comidas, y en la viciosa superfluydad destos vicios. Despues de auer andado variando de vna razon en otra, dize, que este Principe fue el principal autor de la estrecha vsança Romana de aquel tiẽpo en los gastos, vsando el mismo de aquella su antigua manera de vida, en el mantenimiento, vestido, y trato: de aqui procedio, que lo mismo hizieron todos, y se compusieron en sus costumbres, pudiendo mas en ellos el respeto del Principe, y el desseo de imitarle, que la pena de la ley, ni el miedo della. Dotrina grande, cierta, y que jamas deuria salirles de la memoria, y de la voluntad à los Reyes, y sus mayores ministros: espejo donde se miran los subditos para tener por feas, o por hermosas sus costumbres, agradarse, o desagradarse dellas, conforme al gusto, que mostraren los superiores.

De Agusto Cesar refiere Dion, q̃ con no ponerse vn vestido prohibido por sus leyes, hizo, q̃ ninguno en todo su Imperio vsasse del. *Cõponitur orbis* (dixo Claudiano) *Regis ad exẽplar, nec sic inflectere sensus humanos edicta valent, quã vita regnantis.* El exẽplo de los Reyes es la razon mas eficaz de todas quãtas ay para ꝑsuadir cosas arduas, y dificultosas: pues, q̃ sera si tãbiẽ los obliga cõ aq̃lla pena mas horrible, q̃ la de carcel, y destierro, ni dinero, de no hazer merced, de no mirar cõ buenos ojos à quiẽ no le imitare, que ninguno aura, q̃ quiera perder el fruto de sus esperãças, por no vestirse desta, o de aq̃lla manera, q̃ el Principe gusta, q̃ se vista: comience la enmiẽda desto por los Reyes, y auergõcarãse los grandes, y los menores de no imitarlos. Diganme, si los hõbres baxos, y ruynes fuessen solamẽte los q̃ pudiessen ser viciosos en el vestido, y comida, quiẽ auria, q̃ lo quisiesse parecer por cosa semejãte? Ninguno por cierto. Todos querrã ser nobles, o alomenos parecerlo en el trato, y vestido, aunq̃ menos curioso, y regalado, si veen, q̃ los q̃ son nobles andã de aquella manera. A q̃l antiguo traje Romano, puro, blãco, y sẽzillo de los q̃ cõquistaron el mundo, entõces se ꝑdio del todo, quãdo le dexarõ los nobles, y grãdes de aq̃lla Republica: porq̃ en todo, y mas en ser viciosos, procurã los hõbres parecer mayores de su estado, y contẽtar à los Reyes, sabiẽdo, que no ay intercession, ni fauor tal, como la semejança

Claudian. de 4. Honorij Consul.

de coſtumbres, y parenteſco, que eſta cauſa: quitenme los Reyes el vſo de los veſtidos, y banquetes vicioſos por eſte medio, y veran luego como ceſſa muy gran parte de la codicia del dinero, y los otros males, que della proceden, que ya eſte no ſe quiere, y eſtima, ſino para la execucion del apetito, y por eſſo ſe guarda con tan grãde anſia, y ſe procura, y buſca con mayor: porque es dueño de todo, y todo ſe da, todo ſe compra, y ſe vende por el.

El ſegundo punto de los vicios, y pecados comunes, y publicos, bien ſe ſabe ſu daño ante Dios, y entre las gentes, mas fuerte, y de mas dificultoſo remedio, que el paſſado: aquello con la edad, ò con la neceſſidad ſe modera; eſto ni la neceſſidad, ni el tiempo lo acaban, antes con el crece, y aun echa nueuos pimpollos nunca viſtos, ni vſados en el mundo, con que ni baſtan leyes, ni prematicas, y ſe ha llegado à verificar aquella dotrina de Tacito, que ninguna ſeñal ay mayor de corrupcion de coſtumbres, que multitud de leyes: y eſtamos en los tiempos peligroſos, que dize San Pablo; y no ſe ſi me atreua à dezir, que es argumẽto tambien, de que anda, cerca el acabamiento del ſugeto, en que ſe veen eſtas ſeñales, para engendrarſe deſpues otro, que es el orden, que guarda la naturaleza con las coſas perecederas, haſta que del todo ſe acaben, y ſe hunda eſta maquina vniuerſal. Bien ſe, que ha de auer vicios, y pecados mientras huuiere hombres, que no ha de dexar cada vno de ſer lo que es, por la flaqueza humana, y la inclinacion al pecado, y que no ay remedios, que puedan baſtar para atajarlos del todo, que es impoſſible, pues procede ſu principio, y cauſa de la miſma naturaleza corrupta; Lo que pueden hazer el valor, y prudencia de los Reyes, y de ſus miniſtros, es que ſean menos, y menos perjudiciales al publico, y que no ſea cauſa la diſſimulacion de los primeros, que lleguemos à vernos en el eſtado, que eſcriue Saluſtio, que ſe hallaua Roma en tiempo de Catilina, que ay muchas cauſas para temerlo: y tras eſſo tambien las amenazas, y caſtigos de Dios. Quando vn Reyno (dize) llega à tal corrupcion de coſtumbres, que los varones ſe regalan, y componen como mugeres, y eſtos no hazen caſo de la honeſtidad, ſino que la tratan como qualquiera otra

coſa

cosa vendible, que se buscan cosas exquisitas para comer, por mar, y por tierra, que duermen antes, que les venga el sueño, y despues de hartos, le estan llamãdo, y rogando hasta medio dia, que no esperan para comer, y beuer, que venga la hambre, ni la sed, el frio, ni el cansancio, para se abrigar, y descansar, sino que todo esto lo toman por vicio, y antes, que sea necessario: bien se puede dar por perdido, y acabado su Imperio, porque la gẽte del quando les faltaren riquezas proprias para executar sus apetitos, con el ardor, y codicia destos se encenderan, y moueran qualesquiera maldades; pues se sabe por experiencia, que el animo mal acostumbrado à deleytes, mal puede carecer dellos, y que para gozarlos se daran à ganar hazienda por todos vias, aunque sean illicitas, y gastarlas en el fin, para que las pretenden. Pida cada vno de los Reyes à Dios, y supliquemos se lo todos, que en nuestros tiempos, no se llegue à tal termino, y procuren, que se ataje antes, que el fuego, que se va encendiendo, no lo ocupe todo. Y porque como ay tantos generos de vicios, no puede hallarse remedio vniuersal para todos, el que mas obrara, serà el mismo, que diximos en los trages, y comidas, el exemplo de los Reyes, y su imitacion en los Grandes, y mas allegados: y con esto el medio de su disfauor viendo con el desmedrados à los viciosos, y adelãtados con honras, y en oficios à los virtuosos, y que la virtud sola sea el medio, y camino cierto, para los grandes lugares. Aborrezcan los Reyes à los ocios, y conozcase assi, que aun por razon de estado no son buenos para el sossiego del Reyno, por los pensamiẽtos perjudiciales, y dañosos, que en sus animos se crian, y con el tiempo se vera el prouecho. Esta imitacion quiero, que sea el remedio de tanto mal, que penas, ni miedo dellas no han de bastar, pues el, que no dexa de pecar por el de la ley Diuina, no dexara de hazerlo por la humana. Digan, y hagan los Reyes àquellas cosas que quieren, que los suyos digan, y hagan; vayanse por el mismo camino los mas priuados, y de su casa, y estiendase à los mayores, que por este medio llegara tambien à los menores, y veran quanto obras mas, que leyes, ni penas. Y es cosa, muy natural esto, porque lo vno se funda en la imitacion, y lo otro en

el te-

el temor: y mas facilmente imitan los hombres las cosas mejores, que veen puestas por obra, que se apartan de las peores, que oyen, y saben estar prohibidas: y en viendo, que los Superiores mandan vno, y hazen otro, no se temen sus amenazas, ni obedecen sus mandamientos, por ver que imitan sus hechos, creyendo, que nadie puede castigar sin verguença su mismo pecado. Aconsejaua Salustio à Cesar en el principio de su Imperio, que si queria ordenar bien su Republica, començasse primero de si, y de los suyos; porque como dize Plinio: *Vita Principis censura est, eaque perpetuo, ad hanc dirigimur, ad hanc conuertimur.* Y no le parezca à alguno, que este remedio de la imitacion de los Reyes, es tardio, y espacioso, pues donde se ha juntado, como en su centro, quanto puede corromper, y dañar, con lo que puede ser corrompido, sin bastar para estoruarlo Reyes, ni leyes, en vano se procura, y piensa, que en pocos años puede curarse, y sanar, lo que enfermò en muchos: desde que nacen los hombres como plantas nueuas, se acostumbren à la virtud, para que con la loçania de la edad no se vayan torciendo, y ayude tambien el exemplo de los mayores, que ningun artificio ay tan poderoso, ni eficaz, como el de la imitacion que digo, porque como remedio tan conforme à la naturaleza, obrarà sin conocerse el prouecho, hasta despues de recibido.

Plin. Iun. lib Epistol. ad Sépro. Rufum.

Y porque ay enfermos, y enfermedades (como lo notò san Chrisostomo) que ni con lo dulce se remedian, ni con lo agrio sanan, y la causa es, porque ellos no quieren sanar, que ni admiten exemplo de Reyes, ni temen las leyes. Conuiene con los tales vsar de essotro remedio, pena, y castigo, sin dissimulacion, que incentiuo es tambien de pecar la facilidad del perdon, enfermedades arraigadas con el tiempo, no pueden ser curadas, si no con medicamentos fuertes, assi el animo coruto, y que corompe à los otros à menester los remedios à medida de los males. Y es cosa sabida, que el pueblo castigado obedece, y muchas vezes perdonado se ensoberuece: estan tan apoderados los malos, y viciosos en sus vicios, que sino ay brios en los Reyes, posseeran el mundo, y se alcançaran con todo, y los buenos no podran viuir entre ellos. Con

Chrysost. hom. 19. in Gen.

el ca-

Bald. in L. Prouinciarum. C. de ferijs.

el castigo de los malos (dize Baldo) que viuen, y se saluan los buenos: para esto, y no embalde (segun Platon, y otros) fueron instituydas las leyes, y la potestad Real, la fuerça del cuchillo, y la disciplina del Prelado, y el açote del verdugo, tan necessario todo para la vida humana, como los quatro elementos, con que viuimos, y respiramos. Esto crean los Reyes, que està en muy grande peligro aquella Republica, donde van de cayda, la reputacion del Rey, y las fuerças de la justicia: porque los vicios toman licencia, perseueran, y se aumentan: aqui el Principe remisso es cuchillo, y nunca mas grauemente castiga, que quando perdona. La pena, y castigo solamẽte ofenden al delinquente: pero la remission, ofende à la ley, al Rey, y à toda la grey. Por la remission, leyes, y Reyes son menospreciados, y toda la Republica inficionada; por el castigo, la ley es obedecida, y guardada, temido, y honrado el Rey, y mantenido en paz, y justicia el Reyno. Tantas leyes antiguas, y otras muchas nuebas las vnas con el oluido las otras (que aun es peor) con el menos precio causan mayores desordenes, y atreuimientos, porque quando vno quiere, lo que no se le ha defendido, teme que se lo defiendan; pero si vna vez pasa sin castigo por lo prohibido pierde la verguenza, y el miedo. No trato aqui de los castigos crueles, y rigurosos, de que vsan algunos juezes, que remedios, y curas de tanto rigor, son violentas, y que suelen antes corromper, y acabar los sugetos, que sanarlos poco à poco, y con mucha prudencia se ha de corregir la Republica. Y como quien pretende vencer la corriente furiosa de vn rio, ò domesticar vn cauallo feroz, è insolente, rigor con blandura es menester, y justicia con misericordia, que sino, ambas son ocasion de mayor corrupcion. Que es engañoso discurso del que piensa, que consiste la cõseruacion publica en la execucion de las penas crueles, y de los juyzios asperos, y rigurosos, porque estos antes despueblan, y asuelan, que corrigen, y enmiendan el Reyno: y como es señal de ruynes Medicos, ò de ayre corrupto morirseles muchos enfermos; assi lo es tãbien de ministros descuydados, y mal preuenidos, y de corrupcion contagiosa de vicios, y malas costumbres, muchos juyzios criminales, muchas pe-

nas,

nas,y atrozes castigos. Qual sea la causa principal,quien lo puede saber? Lo vno, ò lo otro puede ser, y si lo fuesse todo,seria mucho mal. El en fin es tan grãde, tan vniuersal, y pernicioso, q̃ si los Reyes Christianos no velan mucho sobre las costũbres de sus vassallos,para no permitir, que se vayan estragando,quando querran, no los podran remediar, porque la costumbre habituada,segun Galeno, y otros, es naturaleza adquirida,y engendra habito, que lleua tras si, como inclinacion natural suya al hombre:y es tanta la que tiene à los deleytes, y tantos los incentiuos, y malos exemplos, que tiran del, y echan azeyte en el fuego, que sino se pone gran fuerça, y cuydado en apagarle, necessariamente ha de cundir,y estenderse cada dia mas, y mas en las Ciudades, y tierras dõde ay mucho comercio, y trato de mercadurias,y en las Cortes de los Reyes,donde ay tanto concurso de gẽtes,y varias naciones, que ninguna ay,que no tenga sus virtudes proprias,y proprios vicios: y las virtudes se aprenden con dificultad, y los vicios se pegan muy facilmente, y se quedan con el trato,y comunicacion estampados en el coraçon y la costumbre de obrar engẽdra inclinacion,y despierta el apetito para otros. Licurgo dize, que importa mas tener cuenta con las Ciudades,que no se inficionen con las malas costumbres de los forasteros,que guardarlas de pestilencias, y enfermedades contagiosas; porque estas el tiẽpo las apaga, y consume, y aquellas con el tiẽpo crecen, y se aumentan. Tres embaxadores de los Cretenses entraron juntos en Roma, cada vno de diferente secta: Oyò el Senado sus embaxadas, y Caton que se hallò presente, à quien todos acatauan por su mucha authoridad,dixo,q̃ deuian ser despachados con mucha breuedad, antes que con sus costumbres inficionassen la Republica Romana.

Consuetudo est altera natura.

Este cuydado deuen tener los Reyes, pues no tienen ningun Caton,que se lo diga, ni consejero, que se lo aconseje, que de ninguna manera, ni por caso ninguno consiẽtan,que en su Corte, ni en su Reyno aya (aunque sea Embaxador) hombre ninguno de diferente religion,costumbres, ni ceremonias, porque su trato, y conuersacion no sirue sino de acarrear vicios, y desterrar virtudes,y enflaquecer los animos tibios de los naturales en el culto, y

reuerencia del verdadero Dios, y en la obseruancia de su diuina ley. Este cuydado tuuieron los antiguos, que jamas, consentian que en sus Republicas huuiesse cosa, por la qual los animos de los hombres se entibiassen, ò apartassen vn punto del culto, y adoracion de sus Dioses. Y fuera muy buena para estos tiempos la ley de los Persas, que ponia pena de muerte al q̃ truxesse algun nueuo vso, ò costumbre peregrina: Con que se escusarà vna tan infame, que se va introduziendo de los enriçados, tintes, afeytes, y copetes en los hombres, que aun en las mugeres lo vedan los Apostoles S. Pedro, y S. Pablo, y si à los gloriosos San Chrisostomo, S. Cipriano, S. Ambrosio, y otros que les siguen, auemos de creer por cosa muy fea, y abominable la condenan, y dizen, que por lo menos fingiendose quales no son, mienten en lo que son, y quieren dar en rostro à Dios con su mala hechura, y emendar las faltas, que cometio en ella. La santa Escritura en muchos lugares tambien lo condena en las mugeres, y en los hõbres, es mucho mas reprehensible, y lo abominaron siempre todos los, que tienen seso. Demostenes, y Diogenes Laercio burlan mucho de la exoruitante ambicion de algunos de andar muy adereçados, limpios, y compuestos, y Cornelio Tacito, escarnece del enrriçamiento del cabello de Mecenates, y aun Seneca de todos sus atauios, librenos Dios (dizen) de hombres compuestos, como mugeres, notandolos aueces de mal caso, y tienen tales cõposturas por ignominia, lo que adorna es la honestidad, y grauedad, con que el hombre viue rico en si, y bien parescido en los ojos de los cuerdos. Plutarco dize del Rey Filipe padre del grande Alexandro, que priuo de la plaça, que auia dado aun ministro, porque le vio teñida la barua, y cabello, y lo mismo dize Rodigino, que hizo otro Rey de los Lacedemonios con vno, que para desmentir los años falseaua el color de las canas en barua, y cabeça diziendo, *Eum qui in capillis infidus esset, dignum nõ esse, cui in negotijs fides adhibeatur*. De vn Emperador dize Herodiano, que se vestia con estremada curiosidad, y se adrecaba el rostro, y daba color à la barua, y cabello, como lo pudiera hazer vna muy libiana muger, y no pudiendolo sufrir el Pueblo Romano, dieron orden de matarle,

1. Pet. 3. 2. 3. 1. Timo. 2. c. 9. Cipri. li de hum. & li. de bono pud. Ambros. li. de virginibus.

Corn. Tac. Sen. Epist. 114.

Plutarc. in morali.

Rodi. li. 19. c. 26.

Hero. hist lib. 5.

tarle, y de otro, que no contento con enrubiar los cabellos, los poluoreaua con oro molido, para que estubiesen mas resplandeciẽtes, queriendo con esto desmẽtir a Dios, que dixo, que ninguno en la tierra era bastante para hazer del cabello blanco negro; siruieronle como à Absalon, para descolgarse por ellos hasta el profundo del infierno, que semejantes baxeças no siruen, sino para bajar por ellas à los abismos. S. Iuan Chrisostomo las condena por indignas de hombres, y mas de Principes, y Señores, que estan obligados à dar mas exemplo. No sin causa dize S. Iuan, que vio ciertas Langostas con coronas de Reyes, y cabellos de mugeres, para dar à entender, que auia de auer personas de ceptro, y dignidad, que auian de dar en semejante flaqueza de gente afeminada, y mugeril, medios, que siruen de yesca, para encender el fuego de la sensualidad, con que el Demonio les haze la guerra. Ello en fin es para encubrir faltas, como los olores, para disimular el mal olor, y por mas, que disfracen las canas, y reuocen las calbas; no podran encubrir essas faltas. De aquesto dize Seneca, se quexaron los pasados, y nos quejamos los presentes, y de lo mismo se quejaran nuestros descendientes de perderse las buenas costumbres, reynar la malignedad, y que todo vaya de mal en peor, creciendo demasiado el cuydado de los adereços, y composturas con tanto peligro de las conciencias. Los Cretenses en sus ordinarias Letanias pedian, que no entrasse costũbre alguna nueua en su Ciudad, que es mal contagioso, y que se pega como pestilencia. Ni vn nueuo son en la musica, ni cantar nueuo permitian las leyes de Egypto, sin que primero lo examinassen los, que gouernauan; porque (como afirma Platon) la Republica se muda con la mudança de la musica: y que para huyr este daño, no se ha de permitir, que se introduzga nueuo genero de sones, y musica, con que tambien se mudan las costumbres. Aristoteles aconsejaua à los, que quieren ser virtuosos, que no vsen de musicas, e instrumentos, que los incitan à ser viciosos; porque siendo ella don diuino, y muy poderosa, para mouer los coraçones de los hombres, y persuadir lo que se canta, si se acostumbran à tañer, y cantar cosas santas, y honestas, se acostrumbraran à ser honestos, y

Crisf. hom. 87. in mat. c. 27.

Ioan. Apo. 9 b. 7.

Sen. lib. 1. de benefic. c. 10.

Plat. Dial. 2. de legib.

virtuosos : Por esso antiguamente los Reyes, como Dauid, los Profetas, y Sacerdotes, para mejor se aplicar à la contemplacion, vsauan de la musica, con que suspendian los sentidos, y se quedauan absortos en Dios. Finalmente, con ella se arroban muchas almas, y se roban muchas honras: y muchos, y muchas por ella se pierderon, porque es mucho lo que puede, y la fuerça, que haze en las costumbres: y sino, vease en las, que de nueuo se van introduziendo con nombres, y ademanes tan nueuos, y descompuestos, el daño, que hazen.

Concluyendo pues todo lo dicho en tres puntos, digo lo primero, que importa mucho, que el Rey sea bueno, para que à imitacion suya lo sean todos, que para esso le puso Dios en lugar tan alto, para que con el resplandor de sus virtudes, de luz, y alumbre à todo el Reyno, y con su vida, y exemplo exemplifique, y dotrine à sus vassallos; que no se incluye solamente en el nõbre, y oficio del Rey, regir el Reyno con leyes, sino tambien dotrinarle con virtudes. Este ha de ser (dizen Socrates, y Platon) el fin, y blanco de los Reyes, encaminar los subditos à la verdad, obrandola ellos primero, que es la mas fuerte razon para persuadirla: porque la misma execucion de lo q̃ persuade, y mãda, assegura el passo, saborea, y facilita el trabajo. Lo segundo, q̃ para q̃ las leyes se guarden, las han de obedecer, y guardar los Reyes; q̃ parece cosa injusta, establecer, y ordenar, lo q̃ no han de guardar. A exẽplo de Licurgo, que nunca mandò cosa, que el no guardasse primero. Y fue edicto Romano, Vse el Rey de la ley, que hiziere para la grey. Lo vltimo, que pongan mucho cuydado en todo su Reyno, y mas en su Corte, porq̃ della se detrama el bien, ò el mal à todo el, en cercenar los excessos de los trages, y gulas, de los banquetes, y comidas, de los juegos, y passatiempos, de la liuiandad, y libertad de las mugeres, de los gastos inmensos, y escusados en los dotes joyas, y atauios dellas, y dellos. Desde entonces Roma se hinchio de luxuria, y profanidad, quando se começaron à introduzir las camas doradas, los pauellones, y ricas tapicerias, las mesas, y aparadores, las truanerias, los varios instrumentos, y musicas de q̃ vsauan, parà despertar el apetito en aquellas sus lautas, y prolixas cenas, como si para

yr al

yr al infierno fuera menester tanto rodeo, siendo como es el camino tan facil, que à ojos cerrados se puede baxar alla. Causas todas para temerlo, y tambien la ruyna, y perdicion de qualquiera Monarquia, como de otras, que se hã perdido por lo mismo. En las manos tambien dicẽ, que esta la caridad, y en las buenas obras, que ellas hazen, quando las vemos decimos, aqui anda la mano diestra de Dios. Todas las virtudes, de que hemos hablado en este tratado, son importantes, y necessarias para la vida, y estado de los Reyes: però seran sin fruto de merecimientos, si falta la caridad, que es la forma, y la qne à todo les da el verdadero valor: enseña esto el Apostol San Pablo escriuiendo à los de Corinto, donde refiere grandes, y heroycas obras de las otras virtudes, y dice que sin la caridad todas paran en obstentacion, y ruydo sonoroso, como el de las campanas, las obras de los *Reyes* tienẽ esto de sonido, y fama mucho mas, que las de los particulares, porquè ellas ansi suelen ser grandes, y por la grandeza de los mismos Reyes cuyos echos en la imaginaciõ de todos se presume, que an de ser, como quien los haze, y si las otras virtudes, como se ha dicho, son para los Reyes tan necessarias; mucho mas lo es la caridad, y mas deuida à su officio. y sino se ha oluidado lo que al principio deste tratado diximos del officio de los R*eyes*, que es ser padres *y* pastores de las Republicas; el mismo officio para exercitarse cumplidamente pide charidad, *y* no como quiera, sino mu*y* feruorosa. Enseñanos esto el verdadero Re*y* de los Re*y*es, y pastor Iesu Christo Nr̃o Señor Ioã.10.b 11
qñ dixo, que el buen pastor ha de dar su vida para las obejas. Y es assi, que muchas vezes por la defensa de su rebaño haziendo rostro à los lobos, *y* otras bestias fieras, pone su vida, a mucho riesgo. Y demas desto la emplea toda en el cuydado de apacentarle, *y* en esto se le passan las noches, *y* los dias, *y* no ay officio de tan continua assistencia como el del pastor, y aunque tenga otros zagales, que le ayuden, y assistan con el, no por esso descu*y*da, porque saue, que lo que engorda al ganado es el ojo del Señor: Quiero decir el cuydado, *y* la presẽcia del propio pastor: el bien es de suyo amable, però cada vno ama la parte, q̃ le cabe de su bien particular, y assi el pastor, que mira, y

gouer-

gouerna las proprias ouejas, como proprio bien suyo, las ama mucho mas: però el ageno mira las como ageans, y el amor, que pusiera en ellas si fueran suyas; le pone en si, en sus intereses, y comodidades, a las quales encamina, y endereca todas sus diligencias, y cuidados procurandolo muchas vezes con notable daño de las ouejas, que le son encomendadas. Muy facil es de entender lo que Christo nuestro Señor quiso enseñar de bajo desta semejanza à los Reyes, q̃ son verdaderamente pastores. Lo primero la continua assistencia al gouierno de sus Reynos, el gouernar por si mismos, ver, y despachar por sus personas las consultas, hazer las elecciones de ministros, sauer quales son los mejores, acudir al amparo de los agrauiados, librar à los oprimidos, y ser vn refugio, y con suelo comun de todos sus vassallos, como lo pide, y requiere la caridad, y oficio de Principe, y de pastor: porque quãdo esto se dexa de la mano, y se remite al cuydado de los ministros: suelen huir la carga, especialmente, quando es dificultosa: *Mercennarius autem fugit, quia mercennarius est, & non pertinet ad eum de ouibus.* El Ministro, que al fin no es propio pastor huye de la carga, y del peligro, en que algunas vezes conuiene ponerse por acudir al bien de la Republica: porque no tiene por suyo propio, lo que le es encargado. Y de parte de los vassallos tambien ay otro de suyo, que no conocen la voz del ageno: Quiero dezir, que muy differentemente obedecen, y siguen la voz, y las respuestas, que sauen, que son propias de su Rey, y Señor. *Alienum autem non sequuntur.* No se satisfacen, ni se rinden con voluntad, y amor, a los decretos, que salen del parecer, ò antojo de solo el ministro sin noticia, y algunas vezes con engaño de los propios Reyes, o contra su voluntad. Porque, como arriba se dixo, lo que sale decretado por el propio entendimiento, y parecer de los Reyes, tiene mucha mas seguridad: assi por los particulares fauores, y aiudas, que tienen del Cielo, como porque ellos, como verdaderos dueños atienden con mayor cuydado, y más amor à lo que conuiene à sus propios vassallos, y lo que passando, y viniendo por las propias manos de los Reyes, es salud, y consuelo para la Republica; dexado à las manos de otros, le suele ser estrago, y ponçoña.

Ioa. 10. b. 13.

Ioa. 10. a. 5.

ña. Esto nos enseñò la Escritura santa, e nel Exodo, donde se cuenta, que estando Moysen apacentado sus obejas, le llamo Dios para darle otro diferente rebaño, haciendole Gobernador de su Pueblo, y entre otras cosas para señal de la jurisdicion, y poder, que para ello le daua le mandò, que tomasse vna vara, y la tuuiesse en la mano: y dize el sagrado texto, que mientras la vara estaua en las manos de Moysen, tenia su verdadero ser de vara, però en dexandola de las manos, se voluia serpiente terrible, y ponçoñosa: para darle à entender, que mientras el, y los demas gouernadores tuuiessen el cuydado, y la assistẽcia del gouierno de manera, que no saliesse de sus manos, seria su poder vara derecha, de justa, y verdadera justicia, però en dexandola, seria vna culebra, y serpiente entortijada, y llena de astucias, y marañas. y es grande engaño, y doctrina muy polignosa dezir, que van mejor las cosas por otro camino, para conseruar la salud, y autoridad de los Reyes: por que antes se pierde todo, quando se sale del que esta ordenado por Dios, que el baculo, y vara de pastor en sus manos le sirue, para arrimo, y sustento de no tropezar ni caer. Però en otras de que le puede seruir? si no de que los que le vsurpan muelan à palos las obejas agenas, y hazer otras insolencias mayores, y alguna vez se le antoje amagar al pastor, como nos lo enseñan los miserables exemplos de semejantes casos, que han passado en el mundo, y lo que Christo nostro Señor dixo en el mismo Capitulo de San Iuan en aquellas palabras. *Non venit nisi, vt mactet, & perdat*. Però dirà alguno si quiero yo persuadir, que los Reyes esten como esclauos, trabajando siempre, sin cessar en las cosas de su gouierno, y sin diuertirse à otros entretenimientos de placer. A esto digo, que el officio de pastor, y de Rey (como ya se dixo) es officio de trabajo, y el que menos sufre ociosidad, y mas continua assistencia ha menester, y que por todo esso han de passar los Reyes en recõpensa, y retorno del esquilmo, que le dã sus Republicas de tributos, hõras, y autoridad: Quanto mas, que quando el buen pastor tiene amor à sus obejas, el andar siempre con ellas, apacẽtãdolas en buenos pastos, assigurandolas de los dientes de los rabiosos lobos esto, es el mayor gusto, y entretenimiento, que puede tener, y andando en esto tambien nunca

faltan

Exod. 4. a. 3

Io. 10. a. 5.

faltan al pastor sus flautas, ò zampoñas: quiero dezir, las recreaciones de fiestas, que los mismos vassallos hazen para regocijar à sus Reyes, y quando esto faltasse, lo han de lleuar con buen animo, pues si el buen pastor esta obligado à dexar su vida por el bien de sus obejas; no es mucho, que dexe su recreacion. El glorioso S.Gregorio haze vn argumento, que no tiene respuesta: *Qui non dat pro ouibus pecuniam suam, quando, aut quomodo dabit pro illis animam suam*? quien es tan encogido, que aun el dinero no quiere dejar por sus ouejas; como dexarà la vida, quando fuere menester? quien recatea, para no darlo que es menos, como podrà persuadir, quedara lo que es mas? pensar, que para la salud, y vida de lo Reyes, es bien apartarse del cuydado del gouierno, es engaño procurado por los, que lo quieren mandar todo sin que los Reyes puedan tener noticia, de lo que sus vassallos padecen, su patrimonio real: su credito, y autoridad: los que verdaderamente aman à sus Reyes, desean que sean muy sabios, muy prudentes, que sepan muy bien gouernar, y esto no lo pueden conseguir los Reyes, si no lo exercitan, pues todos los officios para saberse bien, requiere vso, y mucho mas el de Reyes, en que cada dia concurre tanta variedad de negocios, y si no se exercitan en el despacho dellos, quando, ò como an de sauer reynar, ò como podran, y sabran conocer las faltas de sus ministros, no sabiendo en que consisten, ni como se han de corregir, y remediar, porque aunque por medio de otros vassallos zelosos se les den auisos, no se logran, ni pueden tener effecto por la contradiction, que hazen los interessados, quando los Reyes por si mismo no se desenganan, y escogen, lo que es mas conforme à la razon y à la verdad. Y esta sola bastaua, para poner à los Reyes vna santa determinacion de poner muy de veras las manos en el gouierno, y procurar saber muy cumplidamẽte su officio, de manera que en esto tambien sean superiores, y auentajados como lo son en lo demas, de que gozan por este titulo.

Para concluyr con este sentido, y cerrar tambien la puerta à todos los demas, se ha de presupponer, lo que es muy comun en las diuinas, y humanas letras, que por las manos, en que particularmente està el tacto, se entienden

den las obras: porque ellas son el instrumento, con que se hazen. Para dezir Moyses, que vieron los Iudios las marauillas, que Dios auia obrado en su fauor, dize: *Viderũt manum magnam, quam exercuerat Dominus*. Y aun tienẽ tambien, fuera desta, otra significacion, que notò Pierio Valeriano, que pintauan vna mano abierta por symbolo de la eloquencia. De manera, que las manos no solamente significan las obras, sino tambien la eloquencia, la eficacia, y persuasiua en las palabras, todo muy necessario en los Reyes, que tengan obras, y palabras, execucion en lo vno, y eloquencia en lo otro: y porque no todo lo pueden ellos por si mismos, ni hazer, ni dezir; han menester otra lengua, y otras manos, por quien hablar, y obrar, y en ellos la lengua con que hablan, y las manos con que tocan, y palpan todas las cosas, que no pueden por las suyas ꝓprias, son los priuados. Policrato en el libro de la doctrina, y enseñamiento de Trajano dize, que los grãdes señores, y priuados de los Reyes son las manos del Reyno: y como ellas en el cuerpo del hombre naturalmente estã dispuestas, y muy aparejadas para socorrer, y ayudar à todos los otros miẽbros; assi ellos lo han de estar para acudir à todas las necessidades del Reyno, y ser los primeros en los peligros, y otras mil ocasiones, ocasionadas del mismo estado, que no faltan, ni pueden faltar à los Reyes, y al Reyno. Por esso dixo el Filosofo de las manos, que son instrumento de todos los instrumentos, porque sin ellas, ellos no pueden hazer nada, ni los Reyes por si solos lo pueden todo, han menester ayudarse de los ministros, y priuados que son sus pies, y sus manos. En los capitulos siguientes diremos vn poco dellos, quiera Dios, que sea algo, que algo valga; y primero, si conuiene, que los aya.

Exod. 14. g 31
Pier. li. 35. tit. opus.
Arist. 2. de anima.

Si es bien, que los Reyes tengan priuados.

CAPITVLO XXXII.

Siendo, como son, los priuados hethura del gusto de los Reyes, de que tratamos en el capitulo passado, viene bien lo que en este se pregunta: y no es muy facil la respuesta: porque priuado, es lo mismo, que amigo particular: y como la amistad ha de ser entre yguales, no parece, que la puedẽ tener los que son vassallos, o criados

con su *Rey*, y señor, al qual han de mirar, y tratar con grã reuerencia, respetando siempre su Real Magestad, que (segun dixo el otro Poeta) no cabe en vn saco con el amor, y sin amor no puede auer amistad. Verdad es, que Aristoteles, y otros Filosofos morales dizẽ, que esto se remedia facilmente, cõ que el que está en lugar mas alto se humille à la medida del inferior, para que assi entrãbos quedẽ yguales. Però esto tampoco puede venir bien à los Reyes para con sus priuados, porque como en el cuerpo humano haria fealdad si la cabeça se abaxasse, e ygualasse a la medida del ombro, assi lo seria si los Reyes, que son las cabeças, y tienen aquella soberanidad, que Dios le dio, se abatiessen al lugar de sus vassallos, de manera, que no se pareciesse la eminencia, q̃ tienẽ sobre ellos. Y el otro medio, que podria auer, que es, leuantar al vassallo, o al priuado, para q̃ yguale con el Rey, tiene otro inconueniente mayor, porque la *Corona*, y Cetro Real no sufre cõpañia con ygualdad. Y assi estos dos medios pueden seruir para los amigos, que auiẽdo professado amistad en ygual estado, queda el vno dellos inferior, por auer leuãtado la buena fortuna, o buena diligencia al compañero. Però en los Reyes no se puede hazer esta ygualdad: y aun es consejo del Rey Salomon, que dize, que à ningun hõbre le està biẽ

Ecclef. 13. a. 3. la amistad, y comunicacion de los mas poderosos. *Ditiori te ne socius fueris, quid communicabit cacabus ad ollam quando enim se colliserint, confringetur*. Y demas desto, mirando bien toda la historia sagrada, de los *Reyes*, que tuuo el pueblo de Dios, ay muy poca mencion de priuados. Por otra parte tambien parece fuera de razon pensar, que los Reyes han de passar sin lo que no parece, que se puede passar la vida humana. *Nemo sine amicis spectet viuere*, dixo el dicho Filosofo, y estan llenas las santas Escrituras de la vtilidad, y prouecho, que traen consigo los buenos, *y* fieles amigos, tan necessario para la vida humana como el fuego, y el agua: y para ningun estado son tan importantes como para el de los Reyes, que como tienen tantos, tan graues, y tan secretos negocios, seria estado intolerable, sino diesse licencia à que tuuiessen amigos cõ quien los comunicar, *y* tomar algun aliuio de las molestias, y pesadumbres, que de ordinario los grandes oficios traen consigo.

Amicus magis necessarius, quã ignis, & aqua. Erasmus adag. 75.

Para

Para satisfazer à lo que aqui se pretende aueriguar, hemos de aduertir lo que Aristoteles, y otros Filosofos, y Theologos enseñan, y lo que la experiencia muestra claramente, que ay dos diferencias de amor, y de amistad, vna es interessal, que su fin es el prouecho proprio. Otra tiene mas hidalgo, y noble intento, que es el amar, y q̃rer bien lo que merece ser amado: a este llaman, *Amor amicitiæ*, y al otro, *Amor concupiscentiæ*, y con mucha razon, porq̃ no se halla en el rastro de verdadera amistad. Destos dos amores, como de dos rayzes salen dos diferencias de priuados, vnosq̃ por sus grandes partes, y calidades han merecido lleuar tras si las volũtades, no solo de sus yguales, sino aun de los mismos Reyes, y quãdo estas se hallan tan auentajadas, nadie puede juzgar por inconueniente, que los Reyes les apliquen particular, y auentajadamẽte su aficion, antes se podria poner nota en ellos, si se viesse, q̃ se agradan ygualmẽte de todos, o q̃ no estimã, ni preciã mas lo q̃ de suyo deue ser mas estimado, porq̃ en buena razon, no ay mayor desigualdad, q̃ quererlo ygualar todo.

Platon dixo muy bien, que es eficacissima la virtud conocida para arrebatar los coraçones. Y no es menester el testimonio de Filosofos, pues el Espiritu Santo dize, que como la muerte lo atala, y lleua todo tras si, el amistad, y amor le es en esta fuerça muy semejante. Y con este fũdamento digo, que bien se puede dezir amistad entre el Rey, y priuado, pues las almas tienen en su origen ygual nobleza, y las amistades nobles de las almas proceden. Muy celebrada fue la amistad del Principe Ionatas (vnico heredero del Reyno) y el valeroso Dauid, y tan grande el amor que se tuuieron, que dize la diuina Escritura, que *Anima Ionathæ conglutinata erat animæ Dauid, & dilexit eum Ionathas, quasi animam suam*. Y digo tambiẽ, que es muy conueniente, que los Reyes amen con ventajas à los varones auentajados en virtud, prudencia, y erudicion. Y tales auian de ser los que siruen cerca de las p̃sonas Reales, pues ordinariamente suelen de entre ellos salir los priuados. Quando Nabucodonosor Rey de Babylonia, cercò, y tomò por armas la Ciudad de Ierusalẽ, lleuò della grandes despojos de oro, y plata, y lo que el estimò mas mucho, fue, los hijos de los mas nobles, y del

Cát. 8. b. 6.

1. Reg. 18. a. 1.

linage de los Reyes de aquel *Reyno*: *y* mandò, que de todos ellos escogiessen los de mayores partes, naturales, y adquisitas, los de mayor disposicion, los mas eruditos, y bien enseñados, para que con estas buenas calidades me-
Dan. 1. a. 3. reciessen estar en el Palacio, *y* Camara del *Rey*. *Et ait Rex Asphenex præposito Eunuchorũ, vt introduceret de filijs Israel, & de semine Regio, & tyrannorum, pueros, in quibus nulla esset macula, decoros forma, & eruditos omni sapientia, cautos scientia, & doctos disciplina, & qui possent stare in Palatio Regis.* Y fue tan acertada, y de tãto prouecho esta eleccion, que de los que con estas calidades se escogieron para seruir al Rey, saliero͂ tres señalados, y destos vno auentajadissimo, no solo en virtud, sino en la noticia de los negocios secretos, materias de estado, y gouierno, que fue Daniel, que merecio ser tã priuado de aquellos Reyes de Babylonia, especialmẽte de Dario, que no se contentò con tenerle por vno de sus co͂sejeros, sino que le puso por cabeça de todos los demas: porque auiendo señalado ciento, y veynte muy escogidos, escogio otros tres muy principales, y nobles señores, que fuessen como Presidentes, y que assi estos, como los demas reconociessen por superior à Daniel, y le diessen cuẽta de todo. Però assi como el era superior en el mando, y
Dan. 6. a 3. en la priuança, lo era tambien en la virtud, y calidades de su persona. *Igitur Daniel superabat omnes Principes, & Satrapas, quia spiritus Domini amplior erat in illo.* Tãbien nos enseña la santa Escritura, que Ioseph fue tan grã priuado del Rey Faraon, que le dio absoluto poder sobre todo su Reyno, y mandò que co͂ publica pompa assentado en el coche, y silla Real, à voz de pregonero se publicasse esta priuança: *Dixit quoque Rex Aegypti ad Ioseph: Ego sum Pharao, absque tuo imperio non mouebit quisquam manum, aut pedem in omni terra.* Pero mereciolo el muy bien, porque por su grande industria, y saber librò al Rey, y al Reyno de la terrible hambre, y de otros muy grandes trabajos, que en espacio de siete años les sucedieron. En el libro quarto de los Reyes se dize, que Naaman Ca-
4. Reg 5. a. 1. pitã general del exercito de los Assirios, era gran priuado de su Rey. *Erat vir magnus apud Dominũ suũ, et honoratus.* Y dãdo la razo͂ desta grã priuãça, y de la honra que

el

el Rey le hazia, dize: *Per illum enim dedit Dominus salutem Syriæ, erat enim vir fortis*. Porque todo el ser, y vida, que tenia aquel Reyno, le auia venido por el, tomãdole Dios por instrumento, por su gran valor, prudencia, y esfuerço. Y quando los priuados son de tan auentajadas partes, cessan las razones, y los inconuenientes, que diximos de la desigualdad de los Reyes, con sus inferiores, porque la virtud tiene esta excelencia, que del poluo de la tierra leuanta, y engrandece à los hombres de tal manera, que se ygualen, y tengan assiento al lado de los grandes Principes. *Sapientia humiliati exaltabit caput illius, & in medio magnatorum considere illum faciet*. Ecl. 11. a. 1.
Ana, la madre de aquel gran Sacerdote Samuel, entre otras cosas, que cantò en alabança de Dios, y de su gran poder, dixo: *Dominus suscitat de puluere egenum, & de stercore eleuat pauperem, ut sedeat cum principibus, & solium gloriæ teneat*. Y lo mismo repetio el Rey, y Profeta Dauid. *Suscitans à terra inopem, vt collocet eum cum principibus populi sui*. Y el Rey Salomon su hijo: *Seruus sapiens dominabitur filijs stultis*. Tiene tanta fuerça la sabiduria, y discrecion, que no solo ensalça, y engrandece à los hombres libres, que de su cosecha eran de humilde estado, pero à los abatidos esclauos haze señores de sus proprios dueños. Estando cautiuo vn Filosofo, sacaronle à vender, y los que le auian de cõprar preguntauanle, que oficio sabia? Y respondio, que lo que el sabia bien hazer, era mandar à sus amos. En la santa Escritura esta muchas vezes repetido, y cõfirmado el testimonio del gran poder, y sabiduria del Rey Salomon, y entre otras cosas, que se refieren de la magestad de su casa, y Corte, es el auer en ella grandes Principes, cuyos nombres se refieren en el libro tercero de los Reyes, y entre ellos solo vno esta señalado con titulo, y nombre de priuado, y amigo del Rey. *Zabud filius Nathan Sacerdos amicus Regis*. Y juntandose los dos titulos de Sacerdote, y de amigo del Rey, para que se entendiesse, que la amistad, y aficion de priuado estribaua sobre la erudicion, y virtud anexa al estado del Sacerdote. Y en el libro primero del Paralipomenon, en el Catalogo, que alli se pone de los, que en la casa del Rey Dauid tenian cargos

1. Reg. 2. b. 7.
Psalm. 112. a. 7.
Prouer. 17. a. 7.
3. Reg. 4. a. 5.
1 Paral. 27. d. 33.

principales, de solo Chusai Arachites dize, que *Erat amicus Regis*. Y en el segundo libro de los Reyes, se cuenta muy por extenso las grandes razones, que huuo de parte de Chusai, para merecer este titulo. Iesu Christo nuestro Señor, parece, que mostrò alguna particular aficion à los tres Apostoles, Pedro, Iuan, y Diego, escogiẽdolos de entre los doze, para retirarse con ellos, y hazerlos testigos de su gloriosa transfiguracion, y despues de otras cosas particulares, por donde parece, que pudieron tener nombre de priuados, pero no sin grandes fundamẽtos, y las auentajadas virtudes, que en ellos resplandecieron. Aunque las elecciones deste Rey soberano no pueden regular, ni medir con las de los Reyes del mundo, que no pueden con solo su querer mejorar à los hombres, ni darles las partes necessarias, para merecer el ser amigos. Pero este verdadero Rey, y señor, en poniendo su aficion, y voluntad en los, que quiere escoger por amigos, los hermosea, auentaja, y haze dignos de su amistad, y priuança. En los priuados de los Reyes del mundo suele suceder al contrario, que los que antes que fuessen priuados eran buenos, con la priuança, y mayor poder se empeoran, y quanto mas se adelantan en la amistad Real, suelen ser menos dignos della. De los quales diremos mas en el Capitulo siguiente.

2. Reg 15. & 16.

De otro genero de priuados.

CAPITVLO XXXIII.

AQuellos doctissimos libros, que escriuio el glorioso San Augustin, intitulados de la Ciudad de Dios, tienen por fundamento dos diferencias de amor. El amor, que el hombre tiene à Dios hasta menosprecio de si mismo, y deste se constituye, y fabrica la santa Ciudad de Ierusalem, debaxo de cuyo nombre se entiende el buen concierto de la Iglesia, y Republica Christiana, y de las almas. El otro amor es el q̃ cada vno se tiene à si mismo, con tal excesso, que llega hasta el menosprecio de Dios, y deste se fabsica la Ciudad de Babylonia, que quiere dezir confusion, y significa la que cada pecador tiene dẽtro

de si mismo, y la que ay en las Republicas mal ordenadas. Y assi como en el capitulo passado diximos, que de los dos amores de amistad, y concupiscēcia salian dos generos de priuados, vnos buenos, y de prouecho, otros malos, y codiciosos: Assi considerando el amor, no respeto de las cosas de afuera, sino respeto de si mismo; haze diferenciar el vso de los priuados, segun los diuersos medios, y fines, con que, y para que se escogen, y el que ellos tienen, quando se ven escogidos, y auentajados. Los medios tienen su bondad, ò malicia del fin: de donde se sigue, que quando los Reyes escogen los priuados por buenos medios, no por antojo, ni por amor proprio, sino para cumplir mejor con las obligaciones, que tienen al buen despacho de los negocios, y para tener quien les ayude à lleuar la carga: como este fin es bueno, es fuerça, que lo sean tambien los medios, porque para conseguir buenos fines, no se toman medios malos, y assi eligirà priuados solicitos, y cuydadosos en despachar, fieles en seruir, y las demas partes arriba dichas, como fueron los priuados, que en el capitulo passado, referimos. Pues Ioseph (como diximos) entrò en la priuança del Rey Faraon, por su gran prudencia, y por el conocimiento sobrenatural de las cosas ascondidas, y venideras. Y lo mismo sucedio à Daniel con los Reyes Chaldeos, y Macedonios, pues antes que entrasse en su priuança, vieron su gran prudencia, y constancia en la verdad, y la singular sabiduria, y las demas cosas, q̃ se refieren en el libro de sus profecias. Los auentajados merecimientos de Pedro, Iuan, y Diego, quien los ignora? pues los Euangelistas dizen de San Pedro, que antes que fuesse constituydo por cabeça, fue examinado, y prouado su auētajado amor, en aquellas repetidas preguntas: *Petre amas me? Simon Ioannis diligis me plus his? Et iterum: Simon Ioannis amas me?* Y el glorioso Apostol Santiago, patron, y defensor de nuestra España, fue el primero de los Apostoles, que con su sãgre, y muerte dio testimonio deste amor. Y San Iuan tambien le dio en la Cena, en la passion, y al pie de la Cruz de su querido Maestro, pues auiendo faltados los demas; le siguiò, y acõpañò hasta la muerte. Però quando los Reyes no escogen los priuados para los fines dichos, concernientes al

bien

bien publico, sino para sus gustos, y antojos, y para dar mas largas à sus deleytes, y contentos; suelen los priuados en las priuanças tener essos mismos fines, y anteponer sus interesses, y gustos, al de los mismos Reyes, y al bien comun de las Republicas, y ser el fuego, y destruycion de todas ellas. Esto tambien nos enseña la santa Escritura, cuyos mysterios son tan soberanos, q̄ aun en lo que calla enseña, y callando nos habla. He notato mucho que se cuenta en la historia de Esther, de la priuança de aquel soberuio, y desuenturado Aman, à quien leuantò el Rey Assuero de tan ruyn casta, y baya suerte, que (segun Iosefo) descendia de aquel Amalequita, à quien degollò el Profeta Samuel: Y como es condicion de Reyes, que si dan en fauorecer à vno, le hazen crecer, y leuantar como espuma: y este subio à tanto, que todos los vassallos de aquel Monarca le respetauan como à Dios, y se arrodillauan en su presencia, y su persona mucho mas que la Real era adorada, seruida, y temida, porque le dio en todo el mando, y el palo (como dizen) y tanta mano en todos sus estados, que en Palacio, ni fuera del, ni en otra parte niuguna se hazia cosa, sino lo que Aman ordeuaua, y mandaua: y el mismo Rey le tenia en lugar de padre. Y como la vanidad es hija de la soberuia; de tanto fauor, y priuança le nacieron para su mal, como à la hormiga, las alas: ò fueron como las de Icaro, pegadas con cera, que bolando con ellas, se perdio, y vino à parar, y morir en la horca, que el auia mandado hazer, para colgar della à Mardoqueo, solo porque no le adoraua como los demas: de suerte, que la misma grandeza, y potencia de Aman fue la que labrò el palo, en que le pusieron. Considerando pues este fin, y tambien el principio de aquella priuança, hallo que no fue por excelencia de merecimientos, y virtudes heroycas, como las que diximos, que los Reyes Faraon, Nabucodonosor, y Dario consideraron en los priuados, que escogieron; sino por algun particular gusto, y antojo del Rey, pues la Escritura no habla palabra de los merecimientos deste priuado, ni de cosa alguna notable, que en prouecho del Reyno, y seruicio del Rey huuiesse hecho: antes sin mas preambulos, entra en el cap. 3. de aquel libro, y dize: *Rex Assuerus exaltauit Aman filium*

1. Reg. 15. g. 31. Ioseph. de antiquita. lib. 1. c. 6.

Ester. 3. a. 5.

Ama-

dathi, qui erat de stirpe Agag, & posuit solium eius super omnes Principes quos habebat, cunctique serui Regis, qui in foribus Palatij versabantur, flectebant genua, & adorabant Aman. Y en esta relacion tan verdadera, y tan llena de la priuança deste priuado sin fundamento de merecimientos, nos enseñò la Escritura, quan inconsiderado anduuo aquel Rey en la eleccion que hizo. Pero remediolo con abrir los ojos para castigarle como el merecia, y alli se refiere. Abranlos aqui tambien los priuados, y consideren, que la felicidad, que tienen, es prestada, y no vsen della como propria: y pues de vna, ò de otra manera les ha de dexar, no se entreguen del todo à ella, que à pocos desampara sin gran ruyna suya. Templense con esta memoria sus halagos, no les derribe la misma, que los leuanta; que algunos ay, à quien essa misma dicha, y felicidad no los puede sufrir, y à la larga, ò à la corta les viene à dar el pago: y aun la persona del mismo Rey, como vemos, que lo hizo Assuero, que despues de auer leuantado tanto à su priuado, se vio tan amargo con el, que para hazerle baxar la cabeça, fue menester colgarle de vn madero muy alto, y tirarle de los pies. Lo mismo hizo el Emperador Alexandro, que enfadado de la arrogancia de vn su priuado, no pudiendole ya sufrir, le hizo poner en vn palo, y dar vna muerte muy conforme à su vanidad: que aunque amen los Reyes, y se reconozcan obligados, suelen boluer el rostro à todo, y corridos muchas vezes, y cargados otras con las cargas de las quexas del pueblo, y de otros mayores estados, y con su propria nota ofendidos, se descargan con el castigo, y espulsion del priuado, sin consulta de nadie, ni oyr sus descargos: que en casos estremos como estos, hazen los Reyes, como suelen hazer los Protomedicos, y mayores Medicos entre sus inferiores, que en los accidẽtes graues, y vrgontes obran de suyo con presteza, y execucion; pero en las enfermedades ordinarias oyen, y resueluen cõ consulta de otros. Lean pues los priuados para su dotrina las historias, y rebueluan esse libro general del tiẽpo, y hallaran mil exẽplos destos, y otros tantos escarmiẽtos, muy dignos de ver, y saber para escarmentar los hõbres, y temer las priuanças de los Reyes, y tẽblar de la humana prosperidad: y à buen seguro, q

quien con atencion leyere estas cosas, que salga medroso de la fortuna, y de sus fauores: porque de ordinario del estado prospero, y muy leuantado tuuieron principio desastres muy grandes, caydas de lugares altos: y quiça por importar tanto al genero humano este desengaño, y que los hombres viuan con este temor, ha permitido, y permite tales exemplos, y escarmientos, y crean, que quando los Reyes derriuan tal grandes torres, no es para boluerlas aleuantar otra vez, ni combiene por muchas razones. Y tambien se puede creer, que casos tan violentos, y arrebatados, no ayan estado solamente en culpa de los caydos, ni en falta de prudencia, sino en prouidencia, y permission diuina, por pecados proprios, y por auer querido Dios, como señor del barro, quebrar à estos, y escoger à otros por vasos, por quien se derrame su licor por el mundo.

Si es bien, que los Reyes tengan mas, que vn priuado.

CAPITVLO XXXIV.

EL nombre, con que los Griegos nombran à Dios, se deduze de vna palabra, q̃ quiere dezir ver: de manera, que dezir Dios, es dezir el que vee: Porque es ansi, que como dize el Apostol San Pablo, y nos lo enseña la Fe, todo està subjeto à la vista de Dios: y à los Reyes, que en la tierra hazen sus vezes, ninguna cosa les puede conuenir tanto, como el parecerseles en tener tan larga vista, que quanto es possible à la capacidad humana, lo vean todo. Y porque esto no lo pueden hazer por si solos, dixo muy bien, y sabiamente Xenofonte, que era necessario, que tuuiessen otros ojos, de quien se pudiessen fiar, como de los proprios suyos, y ver como por antojos; que son tan desdichados los Reyes, que no pueden alcançar à verlo todo sin ellos. Y estos (como el mismo dixo) son los amigos, y priuados, que han de ver, y saber lo que passa, y lo que es menester en las Republicas, y dar noticia dello à los Reyes, y ayudarles à ordenar, y executar lo que conuiene. Y siendo (como ya diximos) los priuados para este fin, y bien comun de la Republica, bien

bien es, que los Reyes tengan mas, que vno, y que tengan muchos. Al gran Alexandro le mostraron vn dia vna muy hermosa granada, que partida en dos partes, mostraua grande abundancia de granos: y preguntandole vno, de q̃ quisiera tener tanta copia, como la que alli parecia? Respondio: de Zopiros; porque vn priuado muy fiel, y de grandes partes que tenia, se llamaua Zopiro: que no es contra la grandeza Real tenerlos, antes muy necessario para el despacho de los negocios; que si huuiessen de correr por solas las manos del Principe, seria muy tardo, y aun sujeto à muchos engaños, en que daria muy de ordinario, por no valerse de su cuydado. Dario Rey de Persia escogio tres priuados, à quien los Satrapas diessen cuenta de todos los negocios del Reyno: y desde el principio del mundo hasta oy, los han tenido los Reyes, vnos mas, y otros menos; que esto se ha de regular conforme à la grandeza de los Reynos, porque quantos son mas en numero, y mayores, tanto crecen mas los negocios graues, que han de acudir forçosamente à las personas Reales, y à la medida dellos se han de multiplicar los, que han de ayudar, y entender en esto, pues los Reyes por si solos no lo pueden hazer, ni son parte para oyrlo todo, entenderlo todo, passar por todo, y proueer en todo, y en todo lugar. El pueblo de Israel quando le gouernaua Moysen, estaua todo junto en forma de exercito, y todo el no llegaua à lo que tiene vn mediano Reyno, y estando ellos como estauan sin possessiones alojados en vn desierto, y siendo todos Israelitas, no parece que podian ser los negocios ordinarios mas, ni tantos como los, que acuden à vn Rey, que es señor de diuersos Reynos, y Prouincias, y de diuersas naciones: Con todo esso el gran Gouernador Moysen, con estar negociando desde la mañana hasta la noche sin diuertirse, no podia dar el despacho conueniente à todos, y fue necessario (como arriba diximos) que tomasse por su ayuda, no menos que setenta escogidos varones, con las buenas calidades de que ya tratamos. Tengan pues los Reyes muchos, que les ayuden, y sean ministros, y medios de su volũtad, que en la de administracion de los negocios publicos, siempre se ha de procurar, que muchos tengan parte en ella, por la satis-

Otros dizen que fue Dario el primero, Iustino, y Herodoto.

Daniel. 6. a. 2.

facion comun, que con esto se darà à todos, y porque puedan dar mejor cuenta de todos los negocios, aunque sean muchos: y porque enseñandose pocos, con la experiencia del exercicio, no se dè ocasion à que faltando aquellos, venga la Republica, y gouierno publico à correr peligro. Este fue pensamiento de Augusto, referido por Suetonio, y que aun por poderle executar, y que alcançasse à mas personas su liberalidad, inuentò nueuos oficios publicos. Pero yo no digo esso, ni que sean tantos, sino que alomenos por estas razones sean algunos: y en fin mas de vno, porque sea mas facil el negociar con ellos, y cueste menos, y sea menos pesado, y para que pueda descansar mas el Principe, que no es de bronze, ni puede acudir à todo: y porque ellos tengan mas cuydado, y aun mas miedo, con la competencia, sabiendo que si se descuydaren, ay mas personas à quien pueda encomendarse su lugar, que la opinion de lo contrario los ensoberuece, y destruye à su dueño: y tambien ellos mismos, que desuanecidos con esto, juzgan que su amo no puede viuir sin su ingenio, y ayuda, y que no ay falta, que no se les perdone, y deua perdonar por la necessidad de su seruicio, oluiandose de que puede el Principe imaginarselos muertos, y como en caso semejante, aunque le duela, proueerse de otros. Y desengañense los Reyes, que el que les aconsejare otra cosa, y quisiere ser solo en su seruicio, y tomar para si la diestra, y la siniestra, echando dellas à todos, y gouernando lo alto, y lo baxo, que pretende con la necessidad de la persona, y ser dueño absoluto de su voluntad, y necessitarles à que no aya, adonde, ni à quien puedan boluer los ojos, como el, que pretende tyranizar vn Reyno, que va poco à poco acabando los Grandes, y personas de sangre, y gente poderosa; oy à vno, y mañana à otro, para quedarse solo con todo. Diga cada vno lo que quisiere, que el fin suyo este es, y la causa el miedo de su cayda, viendo que ay otros, y otros que puedan ocupar su lugar. Los Alchimistas oro hazen, mas es solamente en la color, y no le pondran al toque, y menos à otras prueuas reales, ni querran que se compare con otro oro mineral; porque no se descubra, que el suyo no tiene mas, que aparancia. Pues crean que son Al-

chimi-

chimistas los, que no quieren compañia, y que saben muy bien, que su entendimiento no es oro, que puede estar al toque, ni à la prueua real. Y sea lo de sus animos este consejo si le dieren, que los ingeniosos, y prudentes varones, antes dessean, que aya muchos: porque con la comparacion crece la luz verdadera, y se conoce si lo es, y los necios indignos de lo que posseen, son los zelosos de aquel bien, que temen perder en siendo conocidos con la comparacion. No embalde puso Dios tantos miembros en el cuerpo humano, y doblados los mas dellos, sino para enseñarnos, que muchos son necessarios en las acciones humanas: y que no lo puede hazer todo vno, que ò no trabajarà, ò se gastarà muy presto. Y aqui viene biẽ, lo que à este proposito afirmò Tiberio, quando fingidamente no queriendo aceptar el Imperio, dixo, para descobrir el animo de los grandes de Roma, que el solo no podia, ni bastaua con otro, para tan grande gouierno. Añadio luego sobre esto Salustio Crispo *(Tacito dize, que fue Asinio Gallo el que dixo esto)* gran priuado suyo, que la cuenta del señorio no podia salir bien, sino dandose à vno solo (que es el fundamento mayor del prouecho, y seguridad del gouierno de la Monarquia) y que con este aya de ser otro como Ioseph, su lugar teniẽte: porque dependiendo la resolucion de la voluntad de muchos, no se estraguen los negocios, o por competencias, o por passiones. Dixo en fin Tiberio despues de auer oydo esto, y calado su animo, que en vna ciudad como Roma, sustentada de tantos, y tan ilustres varones, no se remitiessen à vno solo todas las cosas del estado, que mas facilmente executarian muchos las cargas, y negocios de la Republica, lleuando los trabajos de compañia: porque assi como la vnidad es prouechosa, y amable en lo mayor, assi tãbien viene à ser la vnidad aborrecible, y pesada, siendolo desde lo mas alto, y leuantado, hasta lo mas humilde, y baxo. Y por esta cõsideracion, digo, q̃ el Rey supremo, y cabeça del Reyno, ha de ser vno solo: porque siendo la codicia del reynar insaciable, y la naturaleza del poderio incomunicable; no es possible, que dos Principes de ygual autoridad, durẽ mucho tiẽpo sin q̃ al fin se pierdã ambos, ò los negocios, que estan à su cargo; pero los priuados,

dos,

dos, y tres, y aun mas han de ser, quedando la vnidad reseruada para lo mayor, y supremo. Y tambien esta pluralidad conuiene, porque si alguno faltare por algun acidẽte, aya otros que ya el Rey conosca, y le conoscan, de quien pueda valerse, y que tengan experiencia, y noticia de los negocios, y materias corrientes, y no sea menester buscarlos, o enseñarlos en el tiempo de la misma necessidad, que se hallan mal, y se toman los primeros, que se ofrecen, con perdicion de los negocios, y daño proprio de su dueño, a cuya costa, y à puro errar en las cosas grandes, han de aprender lo que supieren. Reseruen para si los Reyes los negocios de mayor importancia, que en esso tambien ha de auer orden, como la ay en los Reynos biẽ cõcertados, dexando (como està dicho) à los Consejos, y Tribunales ordinarios, los ordinarios negocios, consultãdo con los Reyes los de mas importancia: y estos los Reyes por si mismos (como esta dicho) los han de despachar, si por falta de salud no estuuieren impedidos, y no se han de remitir à los priuados, ni ellos han de tener en materia de justicia, aunque sea distributiua, ningun genero de poder: porque con el oprimen los tribunales, y sus ministros, que como saben, que dependen tanto del priuado, si tiene mano en la justicia, y distribucion de los oficios, estan oprimidos, y sin libertad, y mas si tienen alguna pretension de su interes, o acrecentamiento. La razon de todo se verà claramente, considerando aqnellas palabras de la Sabiduria: *Per me Reges regnant, & legum cõditores iusta decernunt.* En las quales se da bien à entender el fauor particular, que da Dios à sus legitimos Reyes, y Gouernadores de sus Republicas para acertar en lo que conuiene al gouierno. Por lo qual el sapientissimo Salomon dixo tambien en sus Prouerbios: *Diuinatio in labijs Regis, in iudicio non errabit os eius.* Y aun los Teologos dizen, que los Reyes tienen mas ayuda de Angeles de guarda, que los otros hombres: y demas de esto las publicas oraciones de todos sus Reynos, y Prouincias, son de grandissima ayuda, para que Dios les alumbre los entendimientos. Y por estas razones aunque los priuados, y consejeros sean muy doctos, y muy prudentes, con mucha razon en los graues casos piden, y esperan el parecer

Prou. 8. b. 15.

Prou. 16. b. 10.

de ſus Reyes, teniendoſe por mas cierto, por ſalir de la cabeça tan fauorecida de Dios, y tan ayudada, y fortalecida por tantas partes: lo qual no concurre en los priuados, porque ni Dios ſe lo tiene, como à los Reyes prometido, ni ellos quiças merecido: y ſi es vno ſolo, mucho menos ſe podrà preſumir, que ſu parecer, y trabajo ha de ſer mejor, y mas acertado, que el de tan doctos Conſejeros, y Conſejos juntos, que tanto lo han eſtudiado, y trabajado. Ni es de creer, que quando los Conſejos conſultan, y piden à los Reyes ſu parecer, y determinacion, es para q̃ ſalga de otra perſona inferior, à la qual por mucho, que amen los Reyes, no le pueden dar mas entendimiento, ni mas ciencia, ni mejor animo, y voluntad de la que tienen, porque eſſo es reſeruado à ſolo Dios: como tambien es proprio ſuyo el dar luz à los Reyes, para que acierten à reſponder en lo que fueren conſultados, y ſiempre dè la que es meneſter à los que ſe la piden, y ſe ſaben aprouechar de ella. De aqui ſe infieren dos coſas muy ciertas, y verdaderas. La primera, que los Reyes en conciencia tienen obligacion de atender por ſus perſonas à los negocios graues, porque eſte es ſu principal oficio: lo qual ſe prueua euidentemente con eſta razon. Qualquiera, que tiene oficio, y lleua ſalario, por el eſtà obligado à hazerle cumplidamente, ſo pena de pecado: y ſera tanto mas graue, quanto fuere el oficio mayor, y el eſtipendio mas crecido: los Reyes tienen el oficio mayor, y mayor eſtipẽdio en lo temporal, luego grauiſsimamente pecaran ſino cũplieren con el. Eſto dixo expreſſamente la diuina Sabiduria en aquellas palabras: *Potentes potenter tormenta patientur, & fortioribus fortior inſtat cruciato.* Sapien. 6. b. 7.

Lo ſegundo ſe infiere, que los priuados debaxo de la miſma pena eſtan obligados a ſeruir por ſus perſonas biẽ y fielmente à ſus Reyes en los negocios, que les encargàren: y que holgando, y deſcanſando mas, que los miſmos Reyes, y ſuſtituyendo otros terceros, y quartos, que lleuẽ la carga, no pueden juſtamente gozar de la autoridad de los intereſes, y prouechos, q̃ les reſultan de la priuança: ò digan ellos que titulo tienen para gozar mas de todo eſto, que los miſmos Reyes, trabajando mucho menos, y holgando mas? Y para concluyr con lo que ſe pregunta

este capitulo, digo, que quando los priuados son para lo que hemos dicho, que han de ser; es bien que aya mas, que vno, y dos, porque con ellos tendrã mas ayuda los Reyes, y con la emulacion, y zelo, que suele auer entre ellos, cada vno procurarà ser mas considerado en el mandar à los otros, y en el pedir, y aplicar para si, y mas solicito en seruir, porque otro no se le auentaje en la priuança. Y aunque el nombre de priuado parece, que no sufre compañero: pero si ellos ponen los ojos en lo que deuen, que es el bien comun de la Republica, y seruicio de sus Reyes, no les pesara de que aya otros, que ayuden al mismo intẽto, antes como aquel grã priuado, y amigo de Dios Moysen, diran: *Vtinam omnes prophetarent*.

De las calidades de los priuados.

CAPITVLO XXXV.

SVpuesto lo dicho en los capitulos passados, y que los Reyes han de tener cerca de si personas, que con propriedad de amigos (que tal calidad tienen los que es fuerçoso, que possean mucho del ama de su dueño con la comunicacion de cosas mayores) tengan nombre, y hagan oficio de priuados. Que aunque es verdad, que no se puede propriamente dezir, que los Reyes tienen amigos, pues todos les son inferiores; tambien es verdad, que la diuina Escritura (como diximos) llama amigos à los priuados: porque la fuerça del amor es tan notable, que sube las cosas de punto, nombrando al criado, y vassallo, amigo. Aristoteles concede entre el *Rey*, y su vassallo alguna manera de amistad, aunque la desigualdad es muy grande. Las historias celebran amistades de grandes Principes cõ particulares vassallos: quanto mas, que lo que con otros sus iguales se llaman fieles amigos, con los Reyes se dizẽ vassallos leales: que para el efeto, que pretendemos, importa poco mudarles el nombre: lo que mas importa, y conuiene es, que demos alguna noticia de las calidades, que han de tener, y de las señas por donde se podran conocer los buenos, y mejores para tan grã ministerio. Dos calidades entre otras, precisamente son necessarias en el

Qui diligit cordis munditiam propter gratiã labiorum suorum, habebit amicũ Regem. Prouer. 22. b. 11.

priuado,

priuado, que pondre las primeras: Que ame à su Rey, y no se dexe vencer de la codicia, y proprio interes. En la primera conuienen todos con Aristoteles, y Platon: porque ninguno podrà dar consejo mas fielmente, que el que ama à su Rey mas que à sus dones, que es lo mas necessario para que vn hombre se fie de otro, y crea lo que le dize, saber, que le ama, y en todo procura su bien, sin respeto al proprio interes. Aquel, dize San Gregorio, que es bueno para priuado, que tuuiere amor llano, y desinteressado. *Nullus fidelior tibi ad consulendum esse potest, quã qui non tua, sed te diligit*. Esta calidad de amor, y amistad, pone tambien Nazianzeno, y haze mencion della vna ley de la Partida, diziendo, que los que han de acõsejar à los Reyes han de ser amigos, bien entendidos, y de buen seso. Salomon dize, q̃ el verdadero priuar, es el que estriba en limpieza de coraçon, y pureza del lengua: conuiene à saber, quando el priuado pone todo su cuydado en seruir à su Rey con amor, tratandole la verdad, y desseandole encaminar à lo que conuiene al seruicio de Dios, y del *Reyno*, sin respeto al proprio interes: calidades bastãtes, para tener la gracia de los buenos Principes. San Iuã en el Apocalypsi, pinta vn dibuxo de buenos priuados, y Consejeros: vnos viejos vestidos de blanco, y con coronas en las cabeças: los años, y ancianidad siempre fue calidad, que se requirio en los, que han de acõsejar à los Reyes, por la mucha experiencia, y maduro juyzio, que hã de tener: vestidos de blãco, porque este color significa el candor, y pureza de pecho, y conciencia, de que han de estar adornados. Como puede dar buen consejo el que no esta vestido de blanco, que no tiene vn pecho candido, puro, y limpio de afectos, y passiones, que le tiznan? Y aun otra cosa, que cada vno tenia como *Rey* vna corona en la cabeça: para dar à entender, que el que ha de dar consejo à Reyes, para remedio del Reyno, ha de pensar, que es Rey, quiero dezir, que ha de dar consejo como si el fuera el mismo Rey, que aconseje como para si, que dè su voto, y parecer, como le diera si fuera suyo el Reyno: q̃ va ya tã libre de esperar algũ interes, como si el fuera el mismo Rey, q̃ no tiene, q̃ esperar, ni pretẽder merced, ni acrecẽtamiẽto nĩguno en su Reyno, por auer llegado à la supre-

Grego. ex regist. lib. 1. Epist. c. 33.
Part. 2 tit. 9. l. 5.
Proue. 22. d. 11.
Apoc. 4. a. 4.

ma dignidad, que es la corona: assi los priuados, y consejeros de los Reyes, han de estar tan libres de pretensiones, como si por tener ya alançada la corona, no tuuieran que pretender: de pecho tan candido, y puro, como la misma blancura, desengañados con los muchos años, y larga experiencia.

Este genero de criados, que son del alma, y sus acciones, y de casta de amigos, miren mucho los Reyes como se eligen, y reciben: porque es gran muestra del animo de vn Rey la eleccion, que haze de priuados, y Consejeros: que por ellos se conoce su natural, como por los manu obreros con quien mas trata, se conoce el arte, y obras à que es mas inclinado: y assi aconsejaria yo à los Reyes, que tengan por priuados hombres de mucho valor, sabios, prudentes, desinteressados, de animo noble, y generoso, porque dellos mismos se haga otro tal juyzio: y tambien, porque quando la gracia de los Reyes cae en buenos sujetos, mas es gloria suya, por saber escoger, que gracia, ni merced. Que sean hombres de ciencia, y experiencia, de medios, y razones eficazes, para persuadir, y disuadir. Que sepan con satisfacion entrar, y salir, en tantas, tan diuersas, y tan importantes materias, como cada dia se les han de ofrecer, y dar buenas, subtiles, y graues respuestas, de palabra, y por escrito à los Embaxadores, y otros personajes, que vinieren à negociar con el. Que ayan visto, y leydo mucho, y de todo sepan mucho, y en particular de las Tierras, y Prouincias de su Rey. Que conozcan sus fuerças, y las de sus amigos, y enemigos. Sean de animo franco, y liberal, porque desta virtud se paga mucho el pueblo, y la ama: y por el contrario, la auaricia es muy aborrecida. Sean beneficos, digo, amigos de hazer bien à todos en comun, y à cada vno en particular. Finalmente, y en conclusion, que sean hombres conocidos, fieles amigos, que amen mucho à sus Reyes, que estimen, y procuren en todo, y sobre todo su credito, su autoridad, y reputacion. Que sean sabios, discretos, experimentados, sufridos, sin passion, desinteressados, y mas zelosos del bien comun, que del suyo proprio: porque si miran à su interes, y propria comodidad, ni son buenos para el seruicio de los Reyes, ni

Por tales suelen juzgar à los Reyes quales son aquellos, que tienen sus vezes.

ni para el gouierno de la Republica. En queriendo medir la priuança con la vara del interes,todo se hara mercancia, y el hazer bien à este, ò à aquel, sera por recibirle tambien, y de camino aprouecharse de sus bienes. Es muy tenaz, y fuerte afecto, el de la codicia, y vn mal de cabeça, que impide el vso libre de las potencias, y sentidos del hombre, que no le dexa hazer cosa buena. Y aunque es verdad, que ay otros vicios de mayor ofensa de Dios, y daño del proximo: pero este tiene vn no se que, perticularmente en personas publicas,que campea sobre todos los demas, los cria, y sustenta, como las rayzes al arbol: *Ex auaria profecto* (dize San Ambrosio) *septem nequitiæ procreantur, scilicet proditio, fraus, fallacia, periurium,inquietudo, violentia, & contra misericordiã obduratio*. Sobre este fundamento de la codicia se arma qualquiera tyranico pensamiento,y muchos por ella han perdido, y pierden la Fè, y lealtad deuida à Dios, y à los Reyes: *Auri cupiditas materia est perfidiæ*, dize el mismo Santo. Quando esta tira del priuado, muy facilmente le tuerce, y lleua à todos estos vicios, porque es mas poderosa, que la Piedra yman, para lleuar tras si el yerro, y assi lo yerran todo, y mas si ayuda el viento de la vanidad, y ambicion. El Filosofo Hieraclito (dize) que los que siruen à la vanidad,y auaricia, luego se apartan de la verdad, y justicia, y solo aquello tienen por justo, y mas acertado, que mas se endereça à su proprio interes, y à solo este miran en todo lo que à su *Rey* aconsejan,como se vio en aquel caso tan repetido,del Rey Assuero, cõ su gran priuado Aman, à quien preguntò, que merced se haria à vn vassallo,que por sus buenos seruicios desseaua honrar? Diole el viento en la cabeça, y pareciendole, que no podia ser otro sino el, anduuo muy magnifico, y liberal, en ordenar la honra,y mercedes,que se le auian de hazer. El pensamiento vano de vn codicioso corta para si muy largo de lo que otros afanan: en tomando vn poco de aliento, con el fauor, con vn amor falso, y fingido anda à caça de su ganancia, y en faltando esta, falta el amor, que no se estiende el coraçon à amar mas de quanto alcançan las manos à tomar. El pan comido, y la compañia desecha (dizeron los antiguos.) De estos

Radix omnium malorum cupiditas. Quidam appetentes errauerũt à Fide.
1. Tim 6.
Ambro. in Apolog. d. c 4.

amigos, dize el Profeta Micheas, que nos guardemos: porque ningun amigo, que busca su interes (segun Aristoteles) sera jamas fiel, ni leal à su Rey. Miren otra vez, digo à los Reyes, que los priuados, que son para amigos, sean escogidos por propria eleccion suya, y aprouados por su animo, y por la opinion, y fama de su virtud, y no los reciban jamas por sola intercession, y mas de poderosos; ni se dexen lleuar de las consideraciones secretas de los familiares, y particulares, que los tratan, ni de las razones alagueñas de los aduladores, y lisongeros, que como son hombres obran por discurso, y medios corporales: y todos los ordenan à si mismos: no los crean, sino à la fama comun de cada vno: y en esta pongan los oydos, y el entedimiento: que (como dize Tacito) ella es ordinariamente la que mejor elige: porque no ay duda sino que en la bondad, y virtud de vno, mas se ha de creer à todos, que à vno, ni dos: pues vno facilmente puede ser engañado, y engañar por sus traças, y particular interes: pero nunca vno engañò à todos, ni es possible, que todos en la aprouacion, que hizieren, engañen à otro: los otros criados, que son de solo el cuerpo, y de la dignidad para las aparencias, y ostentacion de grandeza, que por el vso, y conuenencia, son tambien necessarios, en buena hora, que su eleccion la pueden hazer los Reyes, por intercessiones, y particulares respetos, que se auentura poco en esso, y puedense mudar con facilidad, sino salen buenos, y conuenientes para su ministerio: pero en los primeros es menester mirar mucho, porque la mudança de ellos es peligrosa, y hecha sin causa muy grande, da opinion de inconstancia muy dañosa, para todos, y de grande desautoridad para los Reyes: y aun con causa es como vomito, que aunque es verdad, que saca el mal humor, lleua tras si el bueno, y acaba el suejto si se haze muchas vezes. Aun à los cauallos les buscamos frenos con que anden bien, y si con los, que traen andan desabridos, y desconcertados, se los adereçan, y conciertan hasta, que les vengan como conuiene, sin trocarselos, ni mudarselos: assi sera justo no andar en trueques, ni mudancas, sino que se busquen quales conuiene, que sean, y los enfrenen,

Miche. 7. b. 6.
Arist. li. 8. Ethi. c. 4.

nen, y detengan: porque como cauallos, que guian el carro de la Monarquia, sino estan bien enfrenados se despeñan à si, y à su dueño. Finalmente cada vno de los Reyes tiene, y representa dos personas, vna publica, y otra particular: y por esto han de ser tambien sus acciones de dos calidades; en las de particular procedan, como quisieren por su gusto; mas en las publicas por el publico, y mirando siempre à su conseruacion, y aumento, y à la comun aprouacion del pueblo, en las calidades que auemos dicho de los Consejeros de Estado, y dezimos aqui, que todas son necessarias en los priuados. Y no los hallãdo por la imperfecion humana tan perfetos, sea lo mas, que fuere possible, y por lo menos las dos calidades de amor, y limpieza, no se contenten los Reyes, que las tengan con mediocridad, sino en toda perfecion, porque sin ellas no ay estatuas tan inutiles, como los hombres, que ni aun para esclauos, y los mas viles oficios de casa son buenos, quanto mas para priuados, y consejeros del alma.

Y porque el coraçon del hõbre, que Dios tanto escondio, para que se le guardasse por assiento, y posada de su amor, es dificultoso de conocer, y muy encubiertos sus pensamientos, que por vnos mismos instrumentos obra, y manifiesta sus conceptos, ò sean falsos, ò verdaderos, es necessario, que por algun medio se conozca la verdad, ô engaño de sus palabras, y halagos, para diferenciar en èl, qual sea el amor falso, ò verdadero. Demas de otras señales, y conjeturas de que se pueden aprouechar los Reyes, para conocer el animo de los que han de ocupar tan gran lugar acerca de sus personas, tratar, y comunicar secretos tan del alma; consideren, y miren muy bien de que manera proceden, y han procedido los tales, con otros, con quien han tenido amistad, y à quien tienen deuda, y obligacion, como se han portado cõ ellos, y si obran con amor, y verdadera amistad: y crean que los, que assi lo hizieron, la haran tambien, y les sabran amar: y el q̃ nò amò à quien deuia amar, por esta, ò aquella consideracion, no amarà à su Rey, por mas q̃ le deua; que esta diferencia de mas, y menos, ni muda sustancia, ni condicion. El verdadero amor de los priuados, que son quales deuen

ser,

ser, consiste (como diximos) en amar à su Rey desinteressadamente, y aduertirle de todo aquello que le conuiene, y que todos, ò los mas dessean que aya en sus obras, para su mayor perfecion, credito, y estimacion: y finalmente de todo aquello, que segun la mas comun opinion requiere emienda (pues solas las obras del altissimo pueden ser del todo inculpables) y de aquello, que puede en alguna manera disminuyr en su Rey el amor de todos, y auisandole desto defender con el pueblo todo lo que sale hecho de sus manos. El amor falso, y fingido es al contrario, que alaba à su Principe todo lo que haze, escusalo en su presencia, calificalo por bueno, justo, y conueniente, (ingenio de enemigos no conocidos, estimados, y premiados como amigos) y en su ausencia lo murmuran, ò ayudan à ello, y dizen, que por el mal natural de las orejas de los Reyes, y grandes personas, (faciles para oyr lisonjas, asperas, y duras para las verdades) no osan dezirselas, ni se atreuen à darles disgusto, aunque vean su daño: y la verdad es, que los primeros aman mas la persona, que la fortuna, y duela, ò no duela, tratan de que dure, y viua: y su buen animo, y senzillez los haze osados, sin temer ofender con tales auisos. Los segundos no aman la pesona, sino la fortuna, y esto por el interes de la propria suya, y por no auenturar sus esperãças no les osan dezir la verdad, aunque vean el peligro al ojo, como personas que facilmente mudaran de fè, y se passaran al que viniere, y assi por esto no temen su cayda: y aun de los tales se puede sospechar, que la dessean, como los que viuen de baratos en el juego, que querrian, que la fortuna se mudasse de vno à otro, por ver ya desfrutado el primero, y poder hazer lo mismo de los otros, no esperando mas del que ya recibieron. Esto es cierto, que los que se aman a si mismos, y su proprio interes, no ay que fiar dellos, porque ni para su dueño, ni para otro ninguno dexan amor: porque las animas baxas, anegadas, y sumidas en lo material del interes, y codicia, no pueden amar otra cosa con excellencia, y assi conuiene mucho, que esten los priuados muy desnudos de todo lo que es amor proprio, amistad, vando, y parentesco, vestidos de vna prudente bondad, que no sabe, ni

El amor falso, y fingido, siempre anda à caça de su ganãcia.

puede,

puede, ni quiere fauorecer ſino à la virtud, y juſticia. Tambien quien ama à ſu Rey, ama à ſu grey: y el que eſtà en ſu lugar, y tan cerca del, ha de ſer como padre comun de todos ſus vaſſallos, tratandolos como à hijos, y procurando, que ninguno ſe parta de ſu preſencia deſcontento, cauſa para que todos le quieran bien. Aſſi lo hazia aquel gran priuado del Rey de Syria Naaman, à quien todos à boca llena llamauan padre, y ellos le correſpondian con amor de hijos: porque los que eſtan en tan gran lugar, tienen mucha neceſſidad, por muchas razones, de procurar el amor publico, y cõ la gracia de los Principes tener tambien la de las gentes; que eſta haze, que eſſotra ſea mas durable, y firme, por ſer eſta la miſeria natural de los poderoſos, que ſiempre anden la embidia, y la grandeza de compañia: y no ay veneno como ella, que tales baſcas remueua en vn eſtomago, y mas ſi es de priuança de Reyes, como ſi ella miſma no fueſſe el verdadero veneno; pues ſe tiene por cierto, que vna palabra de vn Rey, y lo que mas es, vn ſemblante enojado, tiene oy à muchos en la ſepultura: porque (como dize Salomon) la vida del vaſſallo eſtà pendiente del ſemblante del Rey. Y ſino, veamos quantos priuados eſcapan, que no mueran, ò de herida, ò de miedo de ella, y mas con Reyes de la cõdicion, que el otro dezia, en quien no ay dos dedos de la riſa al cuchillo, para que ſe eſtime en menos priuança, pues cria luego guſanos, como tambien la mejor fruta de la tierra: que la embidia guſano es, y las miſmas calidades tiene, y tanto poder, que aun ſe eſtiende à los beneficiados del poderoſo, pudiendo en ellos mas la codicia, y ſentimiento de lo que no reciben, que la ley del agradecimiento de lo que han recebido: de ſuerte que podemos dezir, que pocos los aman: los que por ſu mano han recebido alguna merced, porque no fue mayor: y los que ninguna, por injuriados dello: y aſſi para templar eſte daño, ſera prudẽcia en los priuados, y les conuiene por muchos caminos, hazeeſe bien quiſtos: y à los Reyes buſcarlos, que ſean modeſtos, amables, virtuoſos, hombres de bien, y agradecidos.

Como

Como se han de auer los Reyes con los priuados.

CAPITVLO XXXVI.

PAra satisfazer à la pregunta de este Capitulo, por ser materia tan peligrosa, quiero poner por fundamento vna verdadera dotrina de Filosofia natural, celebrada con aquella sentencia del glorioso San Augustin: *Amor meus pondus meum, illo feror quocumque feror.* El peso, que lleua el hombre, y las alas, con que buela su coraçon, para lo que ha de hazer, es el amor, que guia la dança de las otras passiones del alma: y como los, que nauegan en alta mar, corren sin peligro à velas tẽdidas: pero quando van cerca de tierra, las encogen, por no dar al traues en algun baxio, ò peñasco, donde el nauio se encalle, ò haga pedaços; assi quando el coraçon se leuanta al amor de Dios, que es bondad infinita, sin peligro puede correr, porque (como dixo el glorioso Bernardo) assi como la causa de amar à Dios es el mismo Dios, assi el modo de amar es, ni tener modo, ni tassa en este amor, en que no puede auer excesso. *Causa diligendi Deum, Deus est, modus dilectionis sine modo diligere.* Pero quando el coraçon va apesado, ò cercano de las cosas de la tierra, que tienen muy limitada la bondad, es necessario coger las velas del amor, y andar con mucha consideracion, para que ni se encalle, ni arraygue en ellas, ni de en algun peñasco de disparates. Y tiene esto tanta verdad, que aun con ser el amor de los padres tan natural, y obligatorio, y tan encargado de Dios con promessas de muchos bienes, para los hijos que cumplieren con este amor, y amenazas para los, que en el faltaren; con todo esso quiere el mismo Señor, que en esto aya su tassa, y moderacion: Matth. 10. d. 37. *Qui amat patrem, aut matrem plus quam me, non est me dignus.* Y aun el comun prouerbio dize, que la buena amistad ha de llegar *vsque ad aras*: y no ha de passar de alli. Y aunque algunos querran dezir, que el limite que aqui se pone al amor, es la muerte, yo digo que es el limite la razon, y obediencia à los mandamientos de Dios, porque en llegando el amor à encontrarse con ellos, ha de parar, y no passar vn punto adelante.

Sea

Sea el ſegundo fundamento, que en los Reyes deſpues del amor de Dios, y de ſu ſanta Religion, ningun amor ha de llegar, al que deuen tener à ſus Reynos, y Republicas; pues el fin para que ſe inſtituyeron los Reyes, es el bien comun de los Reynos. Y como los hijos tienen natural obligacion de amar à ſus padres, porque recibieron dellos el ſer natural; aſſi los Reyes la tienen à ſus Republicas, pues les dieron el ſer Reyes, el poder, y autoridad, para que las amparaſſen, y defendieſſen, y acrecentaſſen. Deſtos fundamentos ha de ſalir la amiſtad, y el amor, que ſe ha de tener à los priuados, amandolos, y dandoles el poder conforme à lo que para eſte fin fuere mas conueniente: que aunque ellos (como dize Seneca) tengan la llaue del coraçon de los Reyes, y en ſecretos, y beneficios ſean preferidos à los demas, deuen hazer eſto con prudẽcia, y diſcrecion Chriſtiana, guardandoſe que no ſea la fuerça del amor tan ſin taſſa, que por dar contento à ſolo el priuado, deſcontenten à todos, y por moſtrarſele fiel, rompan con la fidelidad que deuen à Dios, y à ſu diuina ley: y procediendo tambien en eſto con tanta libertad, que el amor ni paſſe de los limites de la buena razon, ni ſe encalle de tal manera, que no pueda libremẽte mudarſe, y trocarſe en aborrecimiento, y determinacion de caſtigo, quando las culpas de los priuados lo merecieren, *Non habitabit in medio domus meæ, qui facit ſuperbiam*. Como es juſto tambien, que al contrario, el aborrecimiẽto, la pena, y caſtigo ſe buelua en amiſtad, quando los aborrecidos lo merecieren. Eſto quiſo dezir aquel prouerbio antiguo: *Ama tamquam oſurus, & odio habe tamquam amaturus*. Quiere dezir, que quando puſieremos la aficion, y amor en las coſas humanas, le pongamos con aduertencia, conſiderando quan ſujetos ſon à mudança. De manera que lo que oy merece amor, mañana podra merecer aborrecimiento: y al contrario, lo aborrecido, y deſechado, podra merecer eſtima, y amor. Buen exemplo ay deſto en lo dicho del Rey Aſſuero, el qual trocò muy facilmente el amor, que tenian à Aman, en tal aborrecimiente, que le mandò poner vn vna horca, y à Mardocheo tan deſpreciado, y condenado à la horca, le enſalçò, y puſo en la priuança, y grandeza de

Senec. lib. 1. Epiſt. 3.

Pſalm. 100. b. 7.

que gozaua el soberuio aman. No se podran tener por ofendidos los priuados, si se les concede, que pueda su priuança llegar à que los amen los Reyes como à sus personas Reales, pues es dotrina recebida de todos los Filosofos, que la regla de la verdadera amistad, y amor, que vn hombre tiene à otro, se considera por el, que cada vno se tiene à si mismo: y el que en esto se iguala, es muy perfeto amor. *Nemo carnem suam odio habet, sed nutrit, & fouet eam.* Y con todo esso este amor proprio ha de yr tan medido con la razon, que quando pidiere algo contra ella, se le ha de negar con aspereza, y rigor. *Acriter reijciendus est*, dize el glorioso San Iuan Chrysostomo. Assi quando los priuados quieren, ò piden cosas contra razon, ò contra el bien comun de la Republica, ha se les de negar lo q̃ piden, y mostrarse los Reyes seueros, y asperos en aquella ocasion. Expressa dotrina nos dexò Iesu Christo nuestro Señor, en la respuesta q̃ dio à sus dos primos, y priuados, Iuan, y Diego, quando les respondio: *Nescitis quid petatis. Potestis bibere calicem, &c. Non est meũ dare vobis, sed quibus paratum est à patre meo.* Y aunque las palabras desta respuesta tienen tan varias declaraciones, como refieren los interpretes deste lugar; he aduertido tres cosas en ella dignas de consideracion, y de mucha conuenencia para los Reyes. Lo primoro la seueridad de la respuesta, y la mal considerada peticion de los priuados en el. *Nescitis quid petatis*. Quando los priuados no se miden, y consideran lo que piden, y como lo piden, consideren los Reyes lo que dan, y como lo dan, y no den, por dar tanto à vno, ocasion à todos de quexas, y murmuraciones. Y consideren tambien, que la comun condicion de los priuados, es como la de los otros hombres particulares, querer siempre (como estos dos hermanos) mejorarse del grado, y puesto en que se hallan: y assi es prudencia no concederles todo lo que piden, como aqui lo enseña Christo à los Reyes, porque sabe, que aunque se lo concedan, no se han de contentar, antes toman animo para pedir mas, y mas, y con mayor instancia, que pidieron lo primero, porque la ambicion, y codicia no se hartan, ni disminuyen con la abundancia, que son como hidropicos, que dãdoles muchas vezes de beuer, les crece

mas

Amicitiæ lex præscribitur, vt nõ minus, nec plus quisquam amicum suum, quàm seipsũ diligat. Augu. lib. 1. Soliloq. c 3.

Ephes. 5. f. 29.

Matth. 20. c. 21. Marc. 20. f. 37.

Hæc igitur prima lex amicitiæ sãciatur, ut ab amicis honesta petamus. Amicorum causa honesta faciam⁹. Cicer. lib. de amicit.

mas la sed. Y aun tiene esto del dar otro peligro mayor, respeto de las personas que reciben, que si carga mucho la mano en vna parte, y es verdad, que el apetito del hombre es hidropico, que quanto mas beue, mas sed tiene, y quanto mas alcança, mas dessea; tanto le podran dar, que como à Lucifer, le pongan en desseo, y codicia de lo mismo, que los Reyes posseen. Que criatura era aquel, y no sin partes naturales, y se rebelò cõtra sù mismo Criador, por embidia, y por soberuia, causada de las mismas gracias, y mercedes, que le auia hecho. Y como todos somos criaturas, puedese temer de nosotros lo mismo, pues no somos tan incapazes para esto, como lo fue el Angel para lo que desseò. Y es bien dexarnos por dar algo, que desseemos de lo ordinar ò, calidad bien sabida del apetito humano, y la q̃ mayores, y mas enormes caydas ha causado. Y tambien se deue hazer assi, porque no nos cansemos de seruir, no teniendo ya mercedes que esperar: que esto tambien es muy natural, y antiguo en los hombres, hazerseles pesado conseruar la gracia, el lugar, y las mercedes, como las adquirieron, y tener por afrenta siendo ricos, lo que tuuieran por fauor siendo pobres: que assi nos desconocemos, y assi nos oluidamos de lo q̃ fuymos, desuanecidos de lo que somos, y perdemos de vista la humildad en que estuuimos, con la altura en que nos vemos: natural proprio de la vista humana, que no puede passar de ciertos limites, y son dignos los que tal hazen, de que el mismo Sol les derrita la cera, con que tienen pegadas las alas, y dexen al mundo exemplo, en que escarmentar con su cayda. Y quando por algun respeto mayor se determinen los Reyes, que todos los rayos de su grandeza alumbren, y viuifiquen à vno, sea con el fundamento de calidades, merecimientos, y seruicios, que han de concurrir en las personas, con quien assi se huuieren de particularizar. Y el que tambien han de tener las peticiones de los que piden, que es lo segundo que ay que aduertir, y enseña Christo en el. *Potestis bibere calicem, quem ego bibiturus sum?* De la pregunta que hazen à estos sus priuados, que tan arrojadamente se llegaron à pedirle los dos mejores lugares, juzgando de si, que para ocuparlos tenian toda suficiencia, y requisitos necessarios: de lo

Tanto como esto apetece nuestra humana flaqueza el mandar, y ser Rey.

Mar. 2. c. 22.

qual les examina Christo, y han de examinar los Reyes, por las calidades que diximos de los pretendientes, y dezimos de los priuados.

Lo tercero que se ha de aduertir, y enseña Christo à los Reyes, es la gran aduertencia, y recato, que han de tener en no ser faciles, para conceder todo lo que les piden sus priuados: lo qual se nota en las vltimas palabras de la respuesta: *Non est meum dare vobis*, que à mi parecer tienen este sentido: No es digno de mi verdad, y justicia dar por parentescos, y respetos humanos, lo que mi Eterno Padre tiene aparejado, para los que tuuieren mas merecimientos. Los Reyes han de ser muy recatados en prometer, y no faciles en conceder; porque si facilmente conceden lo que les piden, tendran de que se arrepétir: y si lo prometen, pierden su libertad. Vn gran Cauallero, à quien el Rey nuestro Señor Don Felipe Segundo queria bien por sus grandes partes, auiendo estado vn dia hablando, y passeando gran rato con su Magestad, despues de auer tratado de diuersas cosas, con tanto gusto, que le parecio à el, que era muy buena ocasion para proponerle vn negocio suyo, como lo hizo: Dixo, que en el mismo punto se le puso tan seuero, como si fuera aquella la primera vez, que le huuiera visto. Y no era falta de aficion, que hartos testimonios huuo de que se la tenia, sino porque à tan prudente, y sabio Rey conuenia tener aquel recato, donde la misma aficion le pudiera ser ocasion de conceder lo que, ò no fuera conueniente, ò no lo pareciera; pues los Reyes à entrambas cosas han de acudir, tener segura la conciencia con Dios, y entera la voluntad, y opinion con los hombres: que à nadie conuiene mas q̃ à ellos aquel santo, y prudente consejo de S. Pablo:

2.Cor.8.d. 21. *Prouidemus bona, non solum coram Deo, sed etiam coram hominibus*. Lo qual no puede ser quando los priuados, ò hazen ellos por si, ò alcãçan de sus Reyes todo lo q̃ quieren. Quando el apetito sensitiuo sale con todo lo que apetece, el entendimiento (que es el Rey en el harmonia del alma) queda oprimido, y desacreditado, y cõ tal nota, como la q̃ dio el Real Profeta Dauid en aquellos dos versos

Psalm. 48. c.13. del Psalmo: *Homo cum in honore esset, non intellexit, cõparatus est iumẽtis insipientibus, et similis factus est illis,*

Assi

Assi quando por aficiones particulares, o por descuydar de todo, dan los Reyes absoluta libertad à sus priuados para hazer, y deshazer à su gusto; luego se pone nota en sus Reales personas. Y no es menester, que refiramos aqui los daños, que dello resultan, y la ocasion, que se da à los vassallos para ni sentir, ni hablar de sus Principes con el respeto, que conuiene, especialmente quãdo los priuados no son de los que ayudan à lleuar la carga de los negocios, antes la echan de si, y sustituyen otros sacados à la medida de su gusto, y seguros de que con todas sus fuerças les siguiran. Y no es esso lo que los Reyes, y las Republicas han menester. Importales mucho, que sus priuados sean de tan buẽ despacho en los negocios, que el pueblo de todo los ame por ello, porque de lo contrario se suelen seguir grandes inconuenientes. Quando los de Sichen se desuergonçaron contra su Rey Abimelech, entre otras cosas, que dezian, y alegauan contra el, era dezir: *Numquid non est filius Ierobaal, & constituit Principem Zabul seruum suum, super viros Hemor patris Sichen, cur ergo seruiemus ei?* Lleuaron muy mal quel el Rey huuiesse engrandecido tanto à Zabul su criado, que le huuiesse hecho como Principe de todo el pueblo de Hemor, y Sichen. Y aunque la obligaciõ natural que los vassallos tienen à sus Reyes, es tan grandes, que le han de obedecer en todo lo que no fuere contra Dios: y es indicio de grande nobleza sufrir cõ buen animo sus cargas por pesadas, que sean; però à los priuados no se les tiene tanta obligaciõ, que puedan ellos por su gusto, o por sus interesses, sustituyr otros priuados suyos, y obligar al pueblo, que negocien, o compren el negociar con ellos. La historia del Rey Don Iuan el segundo de Castilla pone hartos exemplos de las grandes persecuciones, que huuo, por dar à aquel su priuado tanta mano en los negocios: que viendole el pueblo tan sugeto, y rendido, juzgaua, que estaua enhechizado: porque de tal manera se alçò con la voluntad, y entendimiento del Rey, que ni entendia lo que le daua, ni sabia, ò no se atreuia à negarle nada de lo que le pedia, o el se queria tomar, yuale chupando como ydra ingrata toda la sustancia del arbol, y al buen Rey la hazienda, el ser, la autoridad, y poco menos, que el Reyno. Y

Iud. 9. d. 28

fue

fue tanto lo que en esto perdio de su autoridad, que algunos Grandes del Reyno, y sus primos hermanos los Infãtes, y los Reyes de Aragon, y Nauarra tomaron las armas, y le hizieron guerra: y se vio el Rey en algunas ocasiones desobedecido del Principe su hijo, y de la Reyna su muger. De todo lo qual resultaron muchas contiendas ciuiles, todas con titulo de ponerle en libertad, y sacarle de la sugecion, en que estaua, dando por razon la que todo el Reyno tenia de ver, que todo passasse por su mano, y que no negociasse el Rey por su persona, y que su autoridad no consistia sino solo en firmar: la execucion toda era del priuado. Remitome à las historias. Y no se puede negar, sino que tuuo aquel priuado muchas cosas por donde mereciesse, que el Rey le quisiesse bien, porque le siruio valerosamente en grandes ocasiones, poniendo en riesgo su persona, y vida. Pero como fue creciendo la priuança, crecio tambien la ambicion, y codicia, de tal manera, que se hizo odioso con todo el Reyno, y vltimamente con el mismo Rey, que al fin boluio sobre si, y vino à caer en la cuenta de los daños, que recebia en sus Reynos, en su credito, y autoridad, por la mucha mano, que le auia dado, y la que el se auia tomado: persuadieronle muchas cosas, dando por remedio el interes, y que podria auer à las manos mucho dinero, que aquel priuado tenia llegado. Admitio bien el Rey la platica, y acabò con su priuança, haziendole la guerra, lo mismo con que pensaua sustentarse, que era el dinero: y cayo de la alteza de este estado, dejando admirado al mundo, enseñando con su exemplo seruanidad notoria querer el hombre enternizar su coraçon en la gracia de los Reyes pensando, que la region de sus almas no consiente alteracion ni mudança. Esta firmeza tiene todo lo que no estriua en Dios, que ello mismo se conuierte en daño de los, que è nello cõfian, y es misericordia suya, paraque se pague algo en esta vida: y en la otra, donde se toma tan estrecha la cuenta, no sea el alcance tan grande. Murio caydo de su priuança, priuado de lo mucho, que tenia allegado, y lleno de tristeza, y descontento: pero con mucho gusto de sus contrarios, no dexando escarmentados à los que tras el se siguieron, pues tan sin miedo destas rabiosas caydas, se

van desalentados tras las priuanças. El gran Bautista fue, como es notorio, gran priuado de Christo nuestro Señor, y assi le llama el Euangelio, *Amicus sponsi*: y resplandecio su gran santidad, en que quanto mas Christo le autorizaua, y engrandecia, tanto el mas se humillaua, y procuraua (deshaziendose à si) creciesse la autoridad, y credito de su Señor, y dezia: *Illum oportet crescere, me autem minui*. En este espejo se han de mirar los priuados de los Reyes, considerando, che quanto ellos mas se procuran engrandecer, haziendo ostentacion de su poder, y autoridad, tanto menoscaban, y desautorizan la de sus Reyes, con los quales es tan peligrosa qualquier sombra de ygualdad, ò competencia, que en la mas alta cumbre de prinança suele ser mas cierta, y menos reparable la cayda. Que bufano, y contento salio Aman del Palacio, quando la Reyna Esther le combidò à que comiesse con el Rey, y con ella, y el dia siguiente le lleuaron del banquete, y mesa Real à la horca: porque nadie se fie de fauores de Reyes, por mas rico, y bienafortunado, que dellos se vea, que suelen boluerse todos en demonstraciones manifiestas de aborrecimiento.

Ioan. 3. d. 29.

Ioan. 3. d. 30.

De todo lo dicho saquen aniso los priuados, para conocer el peligro en que estan, quando mas entronizados se hallan: pues el rayo en las altas torres hiere mas presto, o en la cumbre del monte, que mas se leuanta. Y saquenle tambien para si los Reyes, y sea, que quãdo huuieren hallado los priuados con las calidades, que auemos dicho, y tales, que por ellas ayan merecido su gracia, tã gran lugar, y tanta parte en su coraçon, està muy puesto en razon, que sean honrados dellos cõ particulares mercedes, porque les ayudan à lleuar la carga de los cuydados, y estan expuestos à grandes peligros, y mayores embidias: como le acontecio à aquel gran priuado del Rey de Persia, a quien los Grandes del Reyno pretendieron remouer de su lado, y poner en medio de los leones, para que alli fuesse despedaçado, de que no se halla otra causa, sino los fauores del Rey, de cuya priuança començaron à tener embidia, polilla comun de los altos lugares, de que ninguno por bienhechor, que aya sido, se escapa: que es muy natural en los hombres el sentimiẽto de, que hoy

se

ſe les pierda de viſta, el que ayer andaua à ſu lado. Tienen por injuria la ventaja del que era ſu ygual, y les parece, que es boluer atras, y perder ſu autoridad, ſi otro les paſſa adelante. Ofenſa, que da luego en los ojos de Dios, y no ſe le paſſa ſin caſtigo, porque es diſpoſicion ſuya, para lo que el ſe pretẽde, la priuança cõ los Reyes, y ninguno de ſus vaſſallos ſube à tã grãde lugar, ſin que paſſe por el contraſte de la prouidẽcia diuina, ꝗ para medios de ſus fines ſecretos eſcoge à eſtos, y deſuia los otros. Muchos (dize Salomõ) deſſeã priuãça cõ los Reyes, pero la elecciõ del que ha de vencer, ſale de Dios, que no es tanto el Rey el que los eſcoge, como Dios que le mueue el coraçon: y ſi el los ſuſtenta con ſu poderoſa mano, por demas es armarles traſpie para derribarlos, que (como dize San Cypriano) aborrecer al dichoſo, y bien afortunado, es deſgracia, que no tiene remedio, tormento, y pudricion de coraçon es, que eſta ſiempre martyrizando el alma.

Prou. 29. d. 26.

Calamitas ſine remedio eſt odiſſe fœlicem. Cypria. de zelo, & liuo.

Si los parientes, y amigos de los priuados han de ſer excluydos de los oficios.

CAPITVLO XXXVII.

ESte lugar pide, que aueriguemos lo que entre perſonas diſcretas, y zeloſas del bien comun, ſe ſuele poner en duda: ſi tiene algun inconueniente, que los parientes, amigos, y allegados de los priuados de los Reyes ſeã proueydos en oficios, y gouiernos: porque parece coſa fuera de razon, que los que tienen partes, y calidades, por las quales merecen ſer ocupados en los tales cargos, ſean excluydos por ſolo el parenteſco, y amiſtad de los priuados, pues eſto de ſuyo no es malo, ante parece, que el amor que los Reyes tienen à los priuados no ſe puede encoger de manera, que no alcance tambien à los parientes, y allegados de aqueſſos, que tanto aman: demas de que vna buena parte de la felicidad, y contento, o la mayor de los tales conſiſte en poder hazer bien, y engrandecer à los ſuyos. Para ſatisfazer à eſta duda, conuiene primero conſiderar, y diſtinguir la calidad de las perſonas allegadas à

los priuados, y las de los oficios: porque en los oficios vnos ay, que son de gracia, otros de justicia: quiero dezir, que en la distribucion dellos, no ay que mirar mas, que à la gracia, y voluntad de los Reyes. Otros en que se mira la razon de la distribucion, conforme à la justicia distributiua. En las personas tambien ay gran diferencia, porque vnas son auentajadas en calidades, y meritos, y estas han de ser preferidas en todas las prouisiones, sean o no sean pariẽtes, o allegados de los priuados, y en estos corren las razones por su parte referidas. Otros ay que son inferiores en los meritos, y calidades dichas, y estos en ninguna manera pueden, ni deuen ser preferidos por parentesco, ni amistad de los priuados, porque seria pecado de aceptacion de personas contra la justicia distributiua. Otros ay que estan yguales en todo con los demas pretendientes, y en esto està la fuerça de la question. Pues si estando en esta ygualdad con los demas en las calidades conuenientes para el oficio, parece que se les haria agrauio ser excluydos sin culpa suya, pues no lo es el ser amigo, o pariente de los priuados. En esta duda tuuiera mas dificultosa la respuesta, si los priuados con la demasiada ambicion, y codicia no nos huuieran enseñado los grandes inconuenientes, que resultan en la Republica, por abrirles esta puerta, y darles mano, y entrada para proueer los oficios en los que son sus allegados, con cubierta, y color de que merecen tanto como los otros. Lo primero, porque los Reyes, como pastores, y padres comunes de toda la Republica, hã de hazer la distribucion de las honras, y haziendas, repartiendo ygualmente, de manera, que alcancen à todas las casas, y familias, o à las mas, que se pudieren estender. Como el buen labrador, que para tener buena, y copiosa cosecha, arroja, y esparze la semilla à vnas, y a otras partes. Lo segundo, porque es cosa muy odiosa, y que engendra malos humores en los que por respeto de parentesco, o amistad, se veẽ priuados de lo que alcançaran, si se mirara à solos merecimientos: y como veen, que ni pueden ser parientes, ni amigos, ò familiares de los priuados: porq̃ lo primero les negò naturaleza, lo otro su poca dicha, ò la voluntad desuiada de los priuados: viẽdose sin remedio, o dan en algun

despeñadero, o por lo menos desmayan en la virtud: y qualquiera destas cosas es de grandissimo inconueniente para la Republica. Lo tercero, porque no conuiene, que los priuados vengan à ser muy poderosos, ni en las proprias riquezas, ni en las amistades, y poder de sus parientes, y amigos: porque quanto ellos mas crecen en esto, suelen yr mas de cayda las de los Reyes, y algunas vezes se ha visto llegar à tanto excesso, que poderosos Reyes se han visto, o imaginado sin el poder, que desseauan, y era menester para atajar, y reprimir las insolencias de sus priuados. El que es poderoso, y tiene mucho no se contenta con eso, porque crece la codicia del dinero con su aumento, y no executa su ambicion en los pobres, y humildes, sino en los poderosos, y aueces con daño del Principe, y asi para, que sea soberana, sus Magestad, y grandeza no conuiene, que hombres de fuerças superiores, las aumenten, antes que se enflaquezan, y disminuyan, porque fiados en lo mucho, que tienen, y pueden, no pongan la mira, en lo que es mas, y mejor, grandes aueres, y mucho poder, hazen aborrecer à sus Principe, y que no quieran, o no puedan reconocerle: bien lo dixo Tacito, *Auri vim, atque opes principibus infensas*: y mejor Aristotiles, en su Policia, que los puestos en alta fortuna, abundantes en riquezas, deudos y amigos, *regi obedire naque volunt, neque norunt*. Lo quarto, porque con este color se daria ocasion à que los priuados de tal manera traçassen el gouierno de los Reynos, que los Reyes no pudiessen tener noticia de lo bueno, o malo, que passa en ellos, sino es cõforme al gusto de los priuados. Y assi ni los agrauiados tendrian camino para pedir desagrauio, ni los zelosos del bien comun, y autoridad de sus Reyes, para aduerttir, y dar noticia de lo que mas conuiniesse, pues los Reyes no la pueden tener de todo, por su gran retiramiento. Vno de los cargos, que se hizieron à aquel gran priuado del Re Don Iuan, en la sentencia, que contra el se pronunciò, fue, que ponia en los oficios de la casa Real, y de à fuera, y en las plaças de gouierno à personas llegadas à su casa, por amistad, o parentesco. Remitome à lo que la misma sentencia dize, hablando en persona del Rey Don Iuan el Segundo. Y no ay, que dudar, sino que quando los priuados

Cornel. Tac. l. 2. anal.

Ari3. lib. 4. polit. c. 11.

andan

andan con cuydado en coger todos los puertos para saberlo todo, y que nadie pueda negociar con los Reyes sino por su mano, es atarselas à los Reyes, y oprimirlos con vna paliada tyrania, que no atiende sino à sus proprios interesses. Y porque vamos desde el principio deste tratado con presupuesto de que todo se ha de confirmar con testimonios de la santa Escritura, porque nadie piense, que se lo leuantamos à los priuados, me quiero tambien remitir en esto à la carta, qne la misma Escritura refiere, que escriuio el gran Rey Artaxerxes à todos los Duques, Esther. 16. 2. y Principes, y à todos los vassallos de ciento, y veynte, y siete Prouincias de sus Reynos, à donde con encarecidas razones propone las insolencias, y tyranias de que suelen vsar los priuados, que vsando mal de las mercedes, que les hazen los Reyes, se quieren alçar con todo: y pues el Espiritu Santo quiso, que toda se pusiesse en la sagrada historia, biē podremos poner aqui algo della, que es muy para notar: *Multi bonitate Principum, & honore, qui in eos collatus est, abusi sunt in superbiam: & non solum subiectos Regibus nituntur opprimere, sed datam sibi gloriam non ferentes, in ipsos, qui dederunt moliuntur insidias. Nec contenti sunt gratias non agere beneficijs, & humanitatis in se iura violare, sed Dei quoque cuncta cernentis arbitrãtur se posse fugere sententiam. Et in tãtũ vesaniæ prorruperunt, vt eos qui credita sibi officia diligenter obseruant, & ita cuncta agunt, vt omnium laude digni sint, mendaciorum cuniculis conentur subuertere, dum aures Principum simplices, & ex sua natura alios æstimantes, callida fraude decipiunt: quæ res, et ex veteribus probatur histori͏js, & ex his, quæ geruntur quotidie, quomodo in alijs quorundam suggestionibus Regum studia deprauentur, &c.* Y acõtece muchas vezes impedirse las buenas obras, è intenciones de los Reyes, y eclypsarse la luz de su justicia, por interponerse algun cuerpo terrestre, que lo estorua, como haze la tierra con el Sol: y las desdichas publicas, los agrauios, y particulares injusticias, q̃ por esto se padecen en tiempo de vn Rey, por justo, y religioso, que sea, hazen su Imperio aborrecible: que la culpa de las desgracias es antigua propriedad del vulgo, quitandola de si, at tribuyrla à sus mayores. Boluien-

do pues à nuestro intento, digo, que en los oficios de justicia, quiero dezir, en que la justicia distributiua pide cōsideracion de meritos, no se puede dar lugar à las amistades, y parentescos de los priuados; antes al bien comun conuiene, que en esto se tenga el recato arriba dicho. Y de tal manera puede crecer el sentimiento, y quexas del Reyno, que aunque hagan ventaja los tales parientes, y allegados; deuan ser excluydos: porque esta razon en materia del bien comun, es de mas peso, que las ventajas, que los tales pueden hazer à los otros pretendientes. En los otros oficios, quellamamos de gracia (porque ni tienen administracion de justicia, ni gouierno) puede estender mas la mano con los qne tocan en amistad, o parentesco à los priuados: pero estos oficios son pocos, y de poca importancia: y aun si se haze exacta cōsideraciō, no ay oficio en q̄ no se aya de tener, para proueerle, a las calidades, y merecimiētos de la persona: pues para todos, por pequeños, que sean: se hallan opositores, y pretendiētes. Vno de los principales Consejeros certificò à vna persona graue, que siendo el Alcalde de Corte, vacò vn oficio de verdugo, y que fue tan pretendido, y con tales intercessiones, que conuino hazer dos, para cumplir con las demas obligaciones. Y de la Reyna Catolica Doña Isabel se dize, que quando gouernaua con el Rey Don Fernando su marido, se le cayò à caso vn papel de la manga, en que tenia escrito de su propria mano: La pregoneria de tal Ciudad se ha de dar à fulano, porque tiene mayor boz. Y si en oficio tan vil tenian aquellos tan Catolicos, y prudentes Reyes tanto cuydado con las calidades, que se deue hazer en los de justicia, y gouierno? Que en las dignidades Eclesiasticas, que son las columnas de nuestra santa religion? Quando llegare el dia de la cuenta estrecha, y rigurosa, que pedira Dios, veran lo que esto importaua.

Sea pues la vltima resolucion de esta question, que supuesto, que la inclinacion natural de los priuados, es beneficiar à todos, y que sean adelantados en honras, y oficios los sus mas allegados por qualquiera respeto, q̄ sea, no los quiero estrechar tāto, ni mis palabras, y cōsejos, y parecer muy republico, y entero en cōdenar sus acciones

todas,

todas, pues es cosa, que siempre se ha permitido à los puestos en tan grandes lugares, sino passar por vna regla en prouision de oficios publicos, por donde han passado personas, que sabian mucho de estado, y conseruacion de Reyes, y Reynos, y consumadas en todo genero de buenas letras, que sabiẽdo que los, que tenian poder con los Reyes, auian de fauorecer à los suyos, por la comun inclinacion à todos los hombres; dezian, que esto se podia hazer sin daño publico, con esta consideracion, que no ay tierra, planta, ni hombre tan esteril, que no tenga alguna virtud, y sea bueno para algun ministerio; en cuya confirmacion se considere tãbien, que en las cosas naturales no ay ninguno por vil que sea, que siempre, y en todo tiempo sea inutil: y ay casos en q̃ la experiencia ha enseñado el prouecho, que se puede sacar della para el vso, y cõseruacion de la vida humana; ni por otra parte ay cosa tan preciosa, tan estimada, y tan saludable, que sea prouechosa siempre, y en todo tiempo: que algunos ay, y algunas enfermedades, en que seria mortal si se aplicasse à ellas: y assi viene à consistir toda la prudencia humana en saber su calidad, y el estado, y complexion del hombre, y conforme à esto seruirse de su virtud. Por donde el que tiene la suprema disposicion de todo, considere, y conozca por si, ò por otros confidentes suyos (libres lo mas, que pueda ser de afectos naturales) los ingenios, y las inclinaciones de los hombres, y con esto la calidad de los oficios, y personas, que han de ser gouernadas, y emplee à cada vno en aquello para que fuere bueno: y con esto cumplira su inclinacion, y desseos naturales; seruira à su Rey, y ayudarà à su Republica. Sea pues conclusion de lo passado las aduertencias, que se siguen.

Conclusion de lo sobredicho, con algunas aduertencias para Reyes, y priuados.

CAPITVLO XXXVIII.

TOdos los, que escriuen calidades del buen Principe, conuienen, en que deue tener su voluntad libre, independente de otro ninguno, sujeta à solo Dios, y su di-

uina ley: y al que en la tierra tiene sus vezes, sin sujetarla à otro ningun amor: porque de poco sirue, que sea señor de muchos Reynos, si por otra parte es esclauo de lo que demasiadamente ama. De animo entero, que no sufre sobre si otro superior, ni igual en el gouierno; porque (como diximos al principio deste tratado) los Reynos tanto mejor se sustentan, y aumentan, quanto mas se allegan al gouierno de vno, y corren mucho riesgo quando las riendas del Imperio estan diuididas. Nunca los Romanos gozaron de tanta paz, y abundãcia, como despues que Augusto Cesar se declarò por libre, y proprio señor del Imperio, sin dependencia de otro ninguno. Consejo que entre otros tambien le dio el Emperador Carlos V. al Rey su hijo, que fuesse muy particular amador de la verdad, que no se diesse demasiado al ocio, y que se mostrasse siempre libre, y proprio Rey; no solo en aparencia, sino en substancia: que es muy proprio de Reyes regir, y no ser regidos, administrar sus Reynos ellos mismos por su voluntad, y no por la agena: pues no se diria Rey, el que deuiendo regir, y corregir à todos se dexasse facilmẽte lleuar, y gouernar de otros: y assi conuiene que estè siempre muy en si, y en ninguna de sus acçiones muestre estar dependiente del ayuda, y parecer de otro, porque esso es tanto como tenerle por superior, ò compañero en el gouierno, y descubrir flaqueza. *Infirma est enim potẽtia, quæ alienis viribus nititur* (dize Patricio.) Dexo en su lugar el tomar consejo, tratar, y comunicar los negocios con las personas à quien toca, como està dicho: y solo digo, que es muy triste cosa para vn Rey, estar colgado de socorro ageno. En cierta ocasion dixo Alexandro el Magno, que valia mas morir, que reynar rogando: Por ruego reyna el Rey, que se acouarda, y dexa anegar la excelencia de su animo, con la corriente de las cosas arduas, y dificultosas, que muchas vezes se ofrecen, dexando la resolucion de todo à merded de otro, por cuya mano parece q̃ viue, y reyna. Esso (dezia el Emperador Vespasiano) es morir estando en pie. Como muerto està el Rey, que dexa à otro lo que el puede hazer, y le toca de oficio: y assi como no cumpliria bien con sus obligaciones, si quisiesse traer à si solo el gouierno de todo su Reyno,

Pat. tom. 2. li. 21. tit. 3.

no, assi mucho menos si todo lo echasse de si, y fiasse de otros; porque los estremos en todas las cosas son malos, y lo seria echar sobre si todo el peso de los negocios, y querer que todo passe por su mano, y tambien el alçarla de todo sin acudir à nada: como lo hizieron Vitelio, y Iouiniano, que de tal manera se descargauan de sus oficios, y alçauan la mano del gouierno, que todo se proueia, y gouernaua por arbitrio ageno, y nada por el suyo. Del primero dizen, que no se acordaua que era Emperador, sino se lo dezian. Y del otro, que no entendia sino en comer, y dormir, jugar, y luxuriar: y assi la muerte de entrambos fue tal, como merecia su descuydada vida. A Childerico Rey de Francia, y Tercero deste nombre, culpan con razon los autores, porque de todo punto dio de mano à los negocios, y viuia vna vida tan inutil, y ociosa, que no cuydaua de nada, dexandolo todo à vn su gran priuado llamado Pipino, que lo gouernaua. Murmurauase esto mucho en todas las conuersaciones del Reyno: no podian sufrir, que el proprio Rey no fuesse mas, que vna sombra de Rey, ni gouernasse sino à la sombra de otro. A Pipino tambien, como es ordinario, le deuieron crecer los espiritus, y brio con verse con tanto poder: porque es muy proprio de la condicion de los hombres dessear mas honras, y riquezas quando estan en mas alto trono, y dignidad. Pocos ay de los poderosos, que no sean hidropicos, y no tengan sed, y codicia de nueuas honras, y acrecentamientos: y algunos han passado tan adelante en sus pretẽsiones, que han llegado (como este) à quitar la corona à su proprio Rey. Oia de buena gana lo que acerca desto le dezian los aduladores. Tambien entre los grandes señores se començò à tratar, que el mando, y señorio mejor estaua en vna cabeça, que en dos: vn Rey, y vn Principe han desseado siempre todos los Reynos: que todos los hombres prudentes, y sabios en razon de Estado, han tenido este gouierno por mas acertado, que el cuerpo vniforme de vna Republica, y de vn Reyno, no era biẽ obedecer, y estar sujeto à dos cabeças, vna que gozasse el nombre de Rey, y otra que tuuiesse los hechos, y el poder; que mejor seria obedecer todos à vno, que tuuiesse saber, y experien-

cia,

cia, y se huuiesse criado en negocios, y manejo de ellos, que los gouernasse en paz, y justicia: y que pues en Pipino concurrian estas calidades, y del colgauan todos los negocios de importancia, que seria bueno, que el mismo fuesse el Rey, y Childerico gozasse de su sossiego. Trataronlo con Pipino, que aunque oyò la platica, no se quiso arrojar à aceptar el Reyno, si primero no se consultaua con el Papa Zacharias. Embiaron sus embaxadores, que dieron tales razones al Pontifice, que le mouieron à que juzgando à Childerico por inutil para el gouierno, absoluio à todos los Francos del juramẽto, que le auian hecho, y obediencia, que le deuian, y à el le priuò del Reyno, y declarò, que pues Pipino tenia el mando, y poder, y en el concurrian tantas calidades, gozasse tambien del titulo de Rey. Nombrò al Arçobispo de Maguncia, para que le pusiesse la Corona en la cabeça, nombrandole Rey de toda Francia. Iuntaronse Cortes, degradaron al triste Rey, y metieronle en vn Monasterio, y Pipino fue jurado por Rey de tantos Reynos, y señorios, como entonces estauan sujetos à la Corona de Francia. De aqui se dio principio, y la mano à los Pontifices, para vna accion tan grande, como es, quitar Reyes, y poner *Reyes*: y lo que mas es, criar nueuos Emperadores, y priuar del Imperio à los antiguos, de que ay muchos exemplos: y lo que este Pontifice hizo con aquel *Rey*, que no tenia mas, que aquella potestad vmbratil, y aparente, lo hizieron tambien despues otros Põtifices con los Henricos, y Federicos, y otros tyranos de mucha pujança, y poder. Pecan vnos por carta de mas, y otros de menos; aquellos por la ambicion de querer ser *Reyes*, mandar, y alçarse con todo, lo pierden, y se vaǹ al infierno: y estos tambien por no quererlo ser, y darse à la ociosidad. Toda la perdicion del Emperador Galba, fue por auer entregado el gouierno todo à solos tres hombres, que traya consigo, dandoles tanta mano, q̃ no era señor de si, colgado siẽpre de la voluntad de ellos, y con la mucha q̃ tenian, desbaratauan lo que el *Rey* ordenaua, y la metian hasta los cobdos en todo, aprouechãdose bien de la presente fortuna: y como el desuenturado *Rey* no podia tener noticia de mas, de lo q̃ ellos le dezian al oydo, porque nadie sin ellos podia verle, ni hablarle

Desto ay testimonio en el decreto. c. alius 16. q. 6.

ha-

hazianle hazer, lo que al otro ollero, que queriendo hazer vna olla, hazia vn jarro, queriendo hazer juezes, que administrassen justicia, criaua ladrones, que robauan la Republica, y todo se lo imputauan à el: y como la vanidad es madre de tantos vicios, tanto fauor no siruio sino para hazerle, que hiziesse muchas injusticias, y sin razones, y cometiesse agrauios no pensados, rompiendo con el orden de la justicia; por lo qual vino el imprudente Rey à ser de todos aborrecido, y no lo pudiendo ya tolerar, le quitaron la vida, y el Reyno: q̃ desto siruen los tales (dezia el Emperador Sigismũdo) de hazer desdichados à los Reyes, que de semejantes personas se fian. Con este mismo descuydo viuio al principio Agesilao Rey de los Lacedemonios: pero despues como prudente lo remedio. Y fue el caso, que dio mucha mano à Lisandro su amigo, y priuado, y en todo le honraua mostrandole siempre mucho amor. Hinchado Lisandro con esto, representaua gran Magestad; dexauase acompañar de muchos, y hasta en el andar mostraua su grauedad. Todos le seruian, y obedecian de suerte, que parecia auer vsurpado la dignidad, e imperio, y dexado al buen Agesilao con solo el nombre de Rey. Lo qual cõsiderado por el, porque tambien no dixessen, que reynaua por mano de Lisandro, dio en no remitirle cosa alguna, y si le hablaua, le hablaua en algun negocio, hazia que no le entendia, y daua buen despacho à todo lo que los otros le tratauan. Cayo Lisandro en la cuenta, y dexò de dar fauores, y prometer oficios, y dezia à los, que algo le pedian, que acudiessen al Rey, y no consentia, que le acompañassen como antes: y sin embargo desto, assistia con mucho cuydado à seruir en todo lo que se le mandaua, sin muestra de pesadumbre, ni sentimiento ninguno. Ofreciosele ocasion de hablar al Rey, y dixo: O Rey, que bien sabes hazer menores à tus amigos! A los, que se hazen mayores (dixo el Rey) y hizo bien, y tambien el priuado, y lo deuian hazer todos, dar vn barreno al nauio, y abaxarle de su mano quando anduuiesse muy alto: porque el conocerse cada vno, es el lastre, que le assegura contra los vientos de la vanidad.

Aeneas Syl ues. de doctri. Sigismund.

Sea pues la primera aduertencia, y de mayor importancia para Reyes, y Reynos Christianos: la qual entre

otras, el Catholico Rey de España, y Emperador Carlos Quinto, dexò à su hijo el Rey Don Felipe Segundo, en que con muy encarecidas, y eficazes palabras le encomienda la obseruancia, aumento, y defensa de nuestra santa Fè Catholica en todos sus Reynos, Estados, y Señorios, castigando seueramente, con rigor, y justicia, sin excepcion de personas, à los sospechosos, y culpados en las heregias, errores, y sectas deprauadas, contrarias à nuestra santa Fè Catholica. Y porque en aquel tiempo, y en este, andauan, y andan muy validos los errores del maldito Lutero en el Reyno de Inglaterra, le buelue à dezir: Por lo qual principalmente, y ante todas cosas, os aduierto, encargo, amonesto, ruego, y mando, con la instancia, que puedo, y con la jurisdicion de padre, que Dios me dio sobre vos, q̃ en lo que trataredes con los Ingleses, con su Rey, y ministros, no hagays, ni consintays hazer cosa alguna directa, ni indirectamẽte, ni por ningun modo, ni suerte, que sea, ni pueda ser en algun tiempo cõtra nuestra santa Fè Catolica, ni autoridad de la silla Apostoliga, por ningun caso de riesgo, peligro, oferta, interes, vtilidad, ni aumẽto de los Reynos, ni de otra ninguna suerte; pues es sin duda, que el seruir à Dios, y agradarle, es el tratar de la exaltacion, y aumento de su santa Fè: de suerte, que todas las demas cosas sean accessorias, cessen, paren, y callen en llegando à este punto: pues en el consiste, y se encierra todo nuestro bien. Palabras todas de mucha consideracion, y dignas de vn tan Catolico Principe, estimadas, aprouadas, y perpetuamẽte obseruadas de su felicissimo hijo: aunque à mucha costa suya: sabia el muy bien, que en la obseruancia de nuestra sagrada Religion, y Fè Catolica, consisten, y se fundan todos los bienes, que en esta, y en la otra vida podemos esperar. Y por ello la llamò el Apostol San Pablo, substancia de todo lo que esperamos, por ser el fundamento sobre, que se edifica en las almas todo el bien espiritual; de tal manera, que como el mismo Apostol dixo, nadie puede agradar à Dios sin ella: y por ser joya de tanto precio, la han de estimar los Reyes, de manera, que no solo la tengan, sino que la mantengan, y defiendan principalmente en sus Reynos, y en todas las partes, donde para ello tuuieren mano: porque

Substantia rerũ speran darum &c. Hebræ 11. *Sine fide.*

demas

demas de la obligacion, que como Reyes Catolicos, y Christianos tienen, es interes proprio suyo, pues en dando lugar, à que los vassallos no sean fieles à Dios, està à la mano el castigo, de que tampoco lo seran à ellos: y es cierto, que quien rompiere con la mayor obligacion, faltarà facilmente à las menores. Muy claro se nos muestra esto en la historia sagrada de los Reyes, à donde quien atentamente los considerare, hallara, que despues que Ieroboan Rey de Israel puso aquellos Idolos en Dan, y Bethel, con animo de apartar à su pueblo del culto del verdadero Dios, se començaron, y cōtinuaron en aquel pueblo las rebeliones, y trayciones de los vassallos contra sus Reyes, que refiere la misma historia. Pareciole al desuenturado, que para assegurarse en el Reyno de las diez Tribus rebeladas, que le auian à el escogido por Rey, era buen medio induzirlos à q̃ dexada la adoracion del verdadero Dios, que solian hazer en la santa Ciudad, y Templo de Ierusalem, se abatiessen, y derribassen à la de aquellos Idolos: y fue justo castigo de Dios, que por el mismo caso muriesse luego su hijo primogenito, y despues fuesse destruyda, y acabada la succession de su casa, y se leuantasse Baasa el hijo de Ahia, que assolò, y destruyò à todos los del linage, y familia de Ieroboan, sin dexar quien le pudiesse suceder: y no solo el Rey, y los suyos, sino todo el Reyno fue assolado, y lleuado captiuo por aquel pecado. Y como quando vn hombre ha recebido de otro vna grauissima injuria, parece, que no la puede oluidar; assi en todas las ocasiones, en que se haze mencion de los pecados de los Reyes, que despues sucedieron, y del castigo, que por ellos merecieron, se renueua la memoria deste grauissimo pecado de Ieroboan, y se atribuyen à el, como al que abrio la puerta para ellos: y todos los trabajos, que en particular se van contando en aquellos sagrados libros, vinieron sobre aquel Reyno para castigo suyo, y escarmiento de todos los Reyes Christianos, que quanto tienen mayor luz, para conocer la excelencia de la Fè Catolica, y la verdad de la Religion Christiana, tanto han de ser menos obedecidos, y tener mayores castigos si faltaren à tan grande, y tan conocida obligacion. Entienda el Christiano Rey, que si estuuiere firme en la

3. Reg. 5.

3. Reg. 14. c. 10.

Fè, y amparado deDios, y procurare, que todos sus vassallos tambien lo esten, establecera sus Reynos, y todos le obedeceran, y temeran; mas si en esto faltare, todo perecera; de la manera, que vna clauija para tener firme, ha de estar pressa en otra cosa rezia, y fuerte; donde no, ella, y todo lo que della colgare vendra al suelo: assi para sustentarse el Rey firme en su potencia, magestad, y grandeza, deue estar muy firme en la Fè, vnido con Dios, y asido à su diuina voluntad, que si de aqui desbarata, muy presto el, y sus Reynos, y todas sus cosas daran al traues: porque ninguna cosa mas sustenta la vida sociable, la Monarquia, y Reyno, que la Religion, junto con la justicia. Noe mediante la religion, y justicia, despues del diluuio, fue de todos obedecido. Los Romanos ninguna cosa tanto estimaron para sustentar, y estender su Imperio, como la religion, y justicia, en que se auentajaron à los demas de aquel tiempo. Estando al punto de la muerte (tiempo de dezir verdades) el Emperador Seuero, acabò con estas palabras: *Firmum Imperium filijs meis relinquo, si boni erunt; imbecille, si mali*; porque la mayor fuerça del Reyno en lo presente, y por venir, es la virtud del *Rey*. De manera, que con ninguna argamassa se afirman mejor los fundamentos del estado, para que dure, que con la virtud, y bondad del mismo Rey; paga que prometio Dios al fidelissimo Dauid, por su virtud: *Firmabo Regnum eius, & stabiliam thronum Regni eius vsque in sempiternum*: que fue confirmarle el titulo, y dignidad de *Rey*, en vso, y propriedad para adelante. Esta firmeza en la fe, y obseruancia de la *Religion*, y justicia, son vnas fuertes columnas, que sustentan los *Reynos*, y los aumentan, y perpetuan; para cumplir con ellas, y su mayor defensa, tienen los *Reyes* Catholicos de España en todos sus *Reynos* fundadas vnas torres, y fortalezas muy fuertes, que son los tribunales de la sãta Inquisicion, donde se tratan, y califican las cosas de la Fe, y *Religion*, que de tal manera espantan los hereges, y apartan sus errores, que por la misericordia de Dios no osan parecer en estos *Reynos*, auiendo ya destruydo tantos por no tenerla: y tambien para los fieles son tan seguro amparo, que con el go-

1. Reg. 7. b. 12.

zan de vna dichosa paz, libre de las perturbaciones, que causan las falsas sectas, y errores: y las deuē poner todos los Reyes, y Principes en sus Reynos, y Prouincias, para que destos fuertes se disparen tiros, y pieças espantosas, que atemorizen, y mosqueen los enemigos infieles, y hereges, que algunos entran debaxo de conciertos de pazes, y amistades, y son enemigos crueles. A los Reyes que con ellos las hazen no se les da fiado el castigo, sino tambien de presente. Si el Rey Iosaphat, pues era Catolico, no hiziera amistades con el Rey Acab idolatra, no le fuera tan mal contado, ni pusiera en tanto peligro su vida. Iudas Macabeo oyò cōtar las grandes hazañas en casos de guerra, que los Romanos, gente estraña del pueblo de Dios, hazian: embioles sus Embaxadores, para hazer liga, y perpetua confederacion con ellos. Descōtentò esto mucho à Dios: y fuele tan dañosa esta alianças, que aduiertē muchos, que despues de confirmadas las pazes, y hecha la amistad, nunca mas alcancò Iudas otra vitoria de sus enemigos, antes en la primera batalla, que entrò fue muerto. Y ay quien diga, que lo mismo sucedio à Ionatas, y Simeon sus hermanos.

3. Reg. 22.

1. Maca. 8. & 9.

Sacamos pues deste discurso, y sano consejo del Catolico Emperador, lo que importa, que los Reyes mantengan la fè, y religion, la conseruen, y aumenten en todos sus Reynos, y Prouincias: y que para esto es muy necessaria la obediencia, y respeto à los Sumos Pontifices Romanos. Auiso, que tambien dio à su hijo el mismo Emperador. Estareys (dize) siempre en todo, y por todo sujeto, y obediente à la santa Sede Apostolica Romana, y al Vicario de Christo, que en su lugar la gouierna, sin superior en la tierra, à quien los Reyes, y todas las gentes della deuen respeto, humiliacion, y reuerencia, amparandola, y acatandola, y reuerenciandola, segun, y como lo deue hazer qualquiera Catholico Rey, y Principe Christiano, procurando euitar las contiendas, y disenciones con el: porque como en este mundo visible suelen suceder grandes enfermedades, y otros males, quando ay oposicion, o eclypsi del Sol, y la Luna: assi quando las lumbreras de la Republica temporal se oponen al Sol: quiero dezir, al Sumo Pontifice, que es la cabeça, y lumbrera del mūdo

S. Anto. 1. p. tit. 4. c. 4. §. 10.

do espiritual de la Iglesia Catolica, y Republica Christiana, resultan grandes daños à todas partes. Los Reyes de España (como tan Catolicos) se han auentajado siempre en esta obediencia, como lo dize el glorioso San Gerony-mo, hablando de la nacion Española: *Romanæ Sedi sunt obsequentissimi.* Y el Obispo de Palencia Don Rodrigo en su historia dize, que por esto se hauia conseruado en España la succession Real, sin mezcla de gente estraña, en setēta, y dos generaciones, que auian passado desde los Godos hasta el Rey Henrico Quarto, en cuyo tiempo el la escriuio: y despues fue Dios seruido, que se juntasse con la casa de Austria, tan esclarecida por su grandeza, y por la piedad, deuocion, y respeto, que siempre tuuo à la Sede Apostolica, como se vio en Federico Tercero, y Maximiliano su hijo, abuelos del Rey de España Don Felipe II. en tiempo, que otros Principes de Europa faltaron à esta obligacion, y respeto tan deuido à los Romanos Pontifices. Los Reyes, que en el pueblo de Israel mas respetaron al Sumo Sacerdote, gouernaron con mayor satisfacion. Y la santa Escritura aduierte, que miētes el Rey Ioas siguio los consejos del Sacerdote Ioyadas, anduuo muy concertado su Reyno: y aquella promessa, que antiguamente hizo Dios à su pueblo: *Si obedieris voci Sacerdotis Dei tui, faciet te Dominus Deus tuus excelsiorem cunctis gētibus,* se verifica muy bien en los Reyes, y Reynos, que mas obedientes han sido à los Romanos Pōtifices, porque à la medida de su obediencia, y respeto, los ha Dios leuantado, y auentajado sobre los otros Reyes, y Reynos del mundo: y al contrario los desobedientes han sido abatidos, y desuēturados. Para conseruar la fè, es tambien menester gran cuydado en procurar, q̄ se limpie la Republica de vicios, y pecados: porque (como lo dize el Apostol San Pablo) quando los vicios crecen tanto, que llegan hasta hazer à los hombres de rota, y perdida cōciencia, van los disponiendo para padecer naufragio en la fè, como ha sucedido en nuestros tiempos en muchas partes de Europa.

Otra, y segunda aduertencia para los Reyes, que de tal manera se ayan en la prouision, y despacho de los negocios, que no se entienda, que se despachan por el arbitrio, y parecer de otros, sino por el suyo proprio. Porque es

cierto,

cierto, que en todas las ordenes, que salen, si en ellas se conoce el animo del priuado, pierden mucho de su valor, y eficacia, y el Rey mucha reputacion, y credito: los vassallos le menosprecian, y le tienen en poco los estraños, y se siguen otros muchos daños. Entre los Romanos se tenia por deshonor, y afrenta grande, que el Emperador despachasse (como dizen) por cartapacio, o como practicante por receptas de su maestro: y assi en las processiones generales, que hazian, suplicauan à Dios, que no los castigasse con darles Principes, que tuuiessen necessidad de ser regidos por ayos, y tutores: sabian, que quando esta ayrado por pecados del pueblo, los castiga con darles Principes sin saber, y que ayan menester quien los gouierne. En lo qual confessauan, que el ser Rey consiste en ser conocido, y reuerenciado de todos por señor independẽte de otro ninguno, cuyos mandatos reconozcan, y obedezcan todos, a quien todos busquen, cõ quien negocien, y pretendan todos, de cuya libertad, de cuyo animo, y voluntad sola, reconozcã las gracias, y mercedes todas, que se les hazen, y no de otro ninguno: porque si tal cosa cõsienten, crean, que tras esso le daran su grandeza, y ocasiõ, para que se le passe el amor, y respeto comũ: que para los hombres no ay mas Sol, ni le conocen, sino el que les da luz: aborrecen à quien les haze mal, aunque sea con causas, y aman à la persona de quien recibẽ bien como quiera que sea: *Optimo Maximo*, llaman à Dios, porque haze bien, y le puede hazer, y el mismo se precia dello, sin querer, que los hombres lo reconozcan de otro. Que prudencia pues sera la del que quisiere, que la gloria de las mercedes se la lleue otro? y el se quede con la carga, y aborrecimiento de los castigos, y penas de los vassallos? Tal cosa no la permitan los Reyes, que es lo mas necessario, para la conseruacion de los Estados, y Reynos: para su proprio particular tambien es doctrina segura, porque si estos deuen aquel bien à otro, le amaran mas, que à ellos, y en ocasion se lo pagaran, aunque sea con daño suyo. Exemplos ay dello entre los antiguos de Reyes, y Reynos, acabados, y vnidos por este medio. En la eleccion de vn Capitan general, que hizo el Emperador Claudio, por intercession, y ruegos de Agripina: toca Cornelio este my-

sterio,

sterio, y dize del, que era hombre muy señalado en las cosas de la guerra. pero que sabia muy bien por cuya voluntad, y mano se le auia dado aquel cargo. como quien dize, que en ocasion le acudiria, y recompensaria el beneficio. Aquellos particularmente, que han de tratar de cosas tan particulares, saberlas, y aconsejar en ellas, deuan este bien à solo el animo de su Rey, para que no tengan otro à quien agradecerlo: y que lo mismo hagan todos, pues à todos es bien tener obligados.

Sea tambien aduertencia, que se guarden mucho los Reyes de hõbres ambiciosos, que sõ muy peligrosos estos, que juzgan de si vana, y desuanecidamente, vicio grande, y rayz de muchos males: el hombre satisfecho, y confiado de si, cierra la puerta al consejo, y entregado à su opinion no diferencia lo bueno de lo malo, lo falso de lo verdadero, solo à quello, que el determina, le parece lo acertado, opponiendose animosamente à lo contrario, y à las vezes, quiere mas ignorar, las cosas, que saberlas preguntando. Salomon pedia à Dios docilidad de coraçon, para ser enseñado: menos daña el que ignora, que el que en su parecer es sabio, el primero pregunta, y no resiste al consejo, el segundo piensa, q̃ si pregũta, ò admite parecer ageno pierde reputacion, ignorãcia grãde quererse estar en ella, con opinion, que sabe: Estos ambiciosos, que, o por su mal natural, o por trato, y comunicacion de otros lo son, (que es enfermedad, que se pega) y mas si es entre ꝑsonas grandes, y de extraordinario espiritu, son (digo otra vez,) muy peligrosos, como ladrones à donde ay tesoro, que sin duda los tales de ordinario procuran aumentar el suyo. Que es muy natural desta passion, como de los otros afectos, no sossegar hasta llegar al fin, y entera satisfacion de aquesso, que su apetito, o codicia les representa, sin que baste ley de Dios, ni de agradecimiento à moderar sus animos, y retenerlos dentro de los limites deuidos, y justos. En llegando la hora, y pũto de su acrecentamiento, y aun antes del, ay poco, que fiar de ellos, que no les mueue sino propria honra, y prouecho, y todo lo demas lo estiman en nada, à trueqne de su mejoria: pero siendo, como es, forçoso echar mano de alguno, *Si quẽ extollere oporteat*, dize el Filosofo, *non tamen eum, qui sit* Arist. lib. 3. Polit. c. 11.

moribus

moribus audax : nam huiusmodi homines aptissimi sunt ad inuadendum circa res omnes. No sea de baxa cōdicion, ni natural atreuido : porque desuanecidos con el fauor, y priuanca, piensan, que tienen ya echado el clauo en la rueda de la fortuna, y que no pueden rodar della: y assi ciegos de su ambicion, no ay cosa en orden, a si que no emprendan. Esto se aduierta, y miren mucho los Reyes, que hombres ponen en los grandes lugares, y cerca de si, para fiarse del buen natural dellos, mas que de la ley de obligacion, y agradecimiento, que son ataduras flacas, y que à qualquiera golpe rompen facilmente. Y miren tambiẽ, que el que al principio parecio bueno, la esperiencia suele mostrar, que no es tal, antes paralo de adelante dañoso, y que conuiene, y aun es forçoso, el retirarse, y dificultoso el hazerlo, mayormente quando el gouierno de todo alto, y bajo, se ha reducido, à vno solo por que las cosas del gouierno son escuras, y varias, y de qual quier camino, que se tome resultan conbenientes, y incombeniẽtes, la prudencia pide, que se abraçe lo que menos tiene, pero cowo es dificultoso de aberiguar, si el que tiene el gouierno absoluto escoge vn camino por el mas acertado, es muy dificultoso sacarle, del, aunque vaya errado. La causa es porque cada qual fauorece su opinion, y la tiene por mas acertada, y arrimansele otros muchos vnos por ser del mismo parecer, otros por agradarle, los mas por lisongearle, y algunos por no contradecir, ni disgustar al que sobre ellos tiene mãdo, y poder. Dexo los que pretenden conseruarse en los oficios, que tienen, y los que los pretenden, que destos no ay, que esperar parecer ni consejo, que sea de prouecho, lo que mas importa es en conociendo el desacierto en la elecion, que se hizo de ministro, y mas si llega à ser reputacion del Principe desuaratar su echura no rompiendo de vn golpe con el, sino como el musico de biuela, que conoce la disonancia, que no rompe luego la cuerda, baxala hasta ponerla en su punto, a larguele de si, ocupele en otra cosa, que quepe en el conque encubrira su falta, y el mismo si del todo no es necio por este miedo se reparara, y medira sus efectos, la necessidad, la vtilidad, el biẽ publico, los nuebos subcessos, y variedad de los tiempos an de hazer al sabio, y prudẽte

Tt Rey

Rey,que trueque las manos,y de principio á nuebas,y saludables determinaciones estas deuen andar al paso del tiempo , y se an de mudar cada dia , cada ora , y aun cada momento , que son varieables las cosas humanas , y muy de sabios ajustarse con ellas,y sauiduria verdadera no yr siempre aun paso , sino doblar el camino à lo forçoso,y necessario,quien no alcanca,que es porfia obstinada, seguir el camino comenzado,si piden otro los tiempos, y nueuos sucessos: no se puede dezir inconstante variable, ò quebrantar , lo propuesto , quando se endereza à lo mas acertado, antes para el gouierno publico es necessario . Y porque no se si en otra parte vendrà mas á cuēto,quiero poner aqui la question,que ay entre algunos (y seruira tambien de aduertencia para los Reyes) que dudan,si estã bien;ò mejor lexos, o cerca de ellos los grandes señores . El Emperador Carlos Quinto,de buena memoria, entre los cõsejos, que dio al Rey Catholico, fue vno,que no dexasse los grandes cargos mucho tiempo en vno,ni pusiesse Grandes en ellos, sino Caualleros de gran calidad, hechos de su mano, y sus criados:que à los Grandes los hõrasse con algunos cargos , y oficios cerca de su persona , con que la ilustraria mas.

Todo lo cõtrario sienten otros, y traen razones por su opinion . Los Grandes (dizen) sino son de los pequeños , que dize Christo , son ordinariamente de extraordinario espiritu,y procuran en todo su acrecētamiento, hasta llegar à ocupar el mas alto lugar: y entonces se vera lo poco,que valen las grandes mercedes recebidas, la amistad, ò el parentesco,ni otro vinculo ninguno por fuerte, que sea, que no se rompa con la codicia de la mas alta silla . Por ser Rey (dize Euripides) se quiebra toda ley , porque es tan fuerte este apetito, que rompe con todas las leyes diuinas, y hnmanas, de que traen hartos exemplos, que los dexo por no ofender, o cãsar:y aduierten mucho à los Reyes,que consideren,y miren donde los ponen, porque cerca de su Real persona, es el tormento de Tantalo, que vean el agua,y la fruta à la boca (la grandeza, y el poder quieren dezir)y no le gozen,que ha de causar en ellos mas codicia de aquello , que no posseen, y romperan por todo lleuados de aquessa hermosura , que tienen delante los

ojos,

ojos,por llegar à posseerla: que no ay amor en la tierra de cosa alguna, que assi altere,suspenda, y arrebate el animo, y coraçon humano, como el de reynar,y mandar, y acrecentarse en esso. Y por lo menos quando no salgã cõ ello, por satisfacion de su embidia,gustaran de que se rebuelua todo,y se alegraran cõ sus proprios males. Y quiẽ puede assegurar de que si es tan cerca, algun dia no lo intenten? Que la grandeza,dizen,que despues,que se possee, quita la memoria, y fealdad de los medios cõ q̃ se llegò à ella,y halla mil escusas, para su flaqueza: y mas, que el mal vso ha enseñado à todos, que no se deue anteponer la reputacion de hombre honrado, al prouecho, y grandeza propria. Finalmente dizen, que el que vence, no tiene para que dar escusas,y disculpas, que essas hazieronse para el vencido. En resolucion se resueluen, en que lexos estan muy bien los Grandes, pues todos ellos son buenos para los gouiernos de Prouincias, y exercitos,cõ que vno, y otro se assegura: y los podran entretener quando no los contenten del todo, y con que enfrenaran los animos de las Prouincias, con quien puede mucho la magestad, y grandeza de los Gouernadores: y alli no son de peligro, que en los Reynos por sucession, y tan assentados, y que no se sabe sacar el Reyno de la familia Real,no ay que temer, que los gouiernos anden en los Grandes: y antes es necessario,que se haga assi: porque como las estrellas en el Cielo, y sus influencias en la tierra, siruen ellos de ornato,y conseruacion en los Reynos, y Prouincias, en que ay casas antiguas, y calificadas, que para estas se han de buscar hombres de sangre, y de grandeza en ella: porque sentiria mucho la nobleza de los Reynos, que le diessen por cabeça vn hombre ordinario,aun que mas valor,y letras tuuiesse:porque como han de llamar todos à las puertas del,que ocupa aquel lugar;podran tener por injuria verse obligados à reconocer en el, à quien fuera de alli estimaran en poco.La grandeza, y esparcimiento de animo, y el coraçon desahogado en las aduersidades, tan necessario en el que gouierna, se hallarà mejor en ellos. Porque (como dize San Geronymo) el que deue mucho à su sangre, trae siempre aquella obligacion sobre si,sin paparecerle possible faltar à ella: sera menos insolente en el

La volunta de reynar, dize Cornelio Tacito, que es la mas fuerte,y poderosa de los afectos humanos. lib 5. Anna.

Refert S. Tho li. 1. de erudit pric. c 4.

gouierno quien nacio para mandar,y lo començò desde la cuna:y à quien siẽpre conocio el pueblo en grandeza,obedecera de mejor gana, y su exẽplo sera de mayor importancia para reformar los desordenes, que se ofrecieren.

A todo lo dicho añaden,q̃ podrian,y tienen obligacion los Grandes de contentarse con el presente estado, considerando la diferẽcia del passado, sino que en el bien no se acuerdan del mal,y les duele mas,lo que les falta à su desseo, q̃ les agrada, y satisfaze lo que han mejorado de fortuna:porque ninguno se contentò con su suerte,ni estimamos en tãto lo que posseemos, como nos duele la falta de lo que desseamos: por esso dizen, que no son buenos para cerca de los Reyes,particularmente los, que tienen tales calidades,que son de casta de calẽtura lenta, que va acabando,sin conocerse por menor el efeto,que haze:y como la mano del relox,que llega à dar la hora, sin echarse de ver que anda:y en fin como planta de casta grande,q̃ crece hasta la suprema altura,sin que los ojos,ni aun el entẽdimiento à penas puedan comprehender como se haze aquello,ni como se hizo. Esta es la question, y estas en suma las conueniencias,que yo no se que sean, sino conueniencias proprias de cada vno ensu estado:sea lo que fuere,y digan lo que dixeren,resueluan los Reyes con la luz, que tienen del Cielo,lo queles estuuiere mejor.Lo que yo digo es, que deurian viuir con recato, y no assegurarse mucho de la fortuna: porque esta señora, aunque à ratos se dexa mandar dellos, à ratos los manda como à todos: y es prudẽcia el temerla,y temer sus mudanças,como cada vno,porque sin respeto ninguno,ni distincion de personas,suele à vezes desuiarse,y dexar al tiempo,y naturaleza la corriente de sus efetos.

Aduiertan tãbien los Reyes,en no poner personas ofendidas en lugar donde se puedan vengar; porque la injuria siempre dexa rayzes, que en la ocasion quando se ofrece brotan malissimas plãtas:y no ay mercedes,ni beneficios por grãdes que sean, que borren la señal,que haze vna injuria en el animo de vn hõbre, que destos se oluidan, porque les parece cosa pesada sufrir el peso de tãta deuda, y obligacion:y de las ofẽsas se acuerdan,porque tienen por grandeza de animo la vengança.Tacito nos enseña bien à

Puluere qui lædit, scribit, sed marmore læsus.

cono-

conocer este animo del hombre, y sus passiones, y dize, que es mayor la inclinacion, que ay en los hõbres de satisfazerse de las injurias, que de pagar los beneficios recebidos: porque el agradecimiento se tiene por carga, (la obligacion digo de agradecer à quien les hizo bien, y el reconocimiẽto de la deuda, que le tiene) como diminucion de su grandeza, y la vengança les parece ganancia; quiero dezir, q̃ les parece, q̃ ganan en autoridad, en reputacion, y en muestra de valor, q̃ conozca el mundo que se vengan: los tales no pueden ser buenos para Priuados, y Consejeros; porque por el desseo, y gusto de la vengança, aconsejaran antes lo que les pareciere conueniente para la execucion desta, que para la autoridad, y prouecho del Principe, à quien aconsejan. Amonestanle (digamos) que emprenda alguna jornada, ò qualquiera otra empresa, en que tienen forjado algun daño à su contrario. Digan ellos lo que quisieren, q̃ no lo hazen tãto por el acrecentamiẽto, y amor, q̃ tengan à su *Rey*, quãto por el aborrecimiento de aquel, y satisfacion propria, pareciendoles, que por aquel medio podran encaminar su vengança. Y añado à esto, que ninguno se hallarà de tan perfeto animo, de tan templado natural, y tan virtuoso, que no trate en primer lugar de su negocio, y que tratando deste, y lleuando en el puesto el blanco de su pensamiẽto, no auenture los daños agenos por qualquiera imaginacion, ò esperança de su vẽgança. Y assi por esto aconsejaria yo à los *Reyes*, q̃ de necessidad han de oyr, y aun creer algunas vezes à estos, ò à semejantes, si ya estan puestos en grãdes lugares, que miren mucho como se fian dellos, q̃ son peligrosos, mal seguros, y mas codiciosos de su particular, que cuydadosos dal daño, y peligro comun, que este amor proprio, y odio ageno, cubierto, y asombrado con la niebla, y ceniza de las injurias, y ofensas recebidas, o imaginadas, reuiue cõ el fauor, y gradeza, en que se hallan, y procuran (aunque à costa agena) sustentarse en ella, y empeñar à los Reyes, en lo que ellos pretenden, para vengança, y satisfacion suya. Guarde Dios à los Reyes de tales personages, que les pretenden reuestir de sus proprias ofensas; y guardense ellos tambien de emplear sus fuerças, y poder en el amparo de hombres ofendidos, y descontentos.

Auiso es este (dize el mismo Emperador Carlos Quinto, de mucha importancia para la seguridad, quietud, y buen gouierno de los Reynos, Estados, y Señorios, que por ser tantos, tan grandes, y tan distantes vnos de otros, es impossible sean visitados por vuestra persona las vezes, que se requiere: y assi os aduierto tengays gran cuydado, que los Visorreyes, y Gouernadores, que à ellos fueren, sean tales, y de tales partes como conuiene, hombres de experiencia, y conciencia, de sagacidad, prudencia, y discrecion, que sepan de materia de Estado, y gouierno; bien intencionados, y libres de codicia: buscando hombres para oficios, y no oficios para hombres. Finalmente personas de quien se tenga tanta satisfacion, que con su presenncia ninguna falta haga la de su Rey, que es propriamente ser Visorreyes. Demas desto deueys instruyrlos de lo que les toca para el buen gouierno de la Republica, y subditos, que lleuan à cargo, manteniendolos en ygual justicia, y buenas costumbres, dandoles buen exẽplo con las suyas. No ay cosa, que assi obligue à los vassallos, y subditos à guardar las ordenes, y leyes, que se ordenan, como verlas guardar à sus mayores, y es assi, que injustamẽte se manda, lo que quien lo manda, no lo guarda, si ello es bueno: Porque ha de dexar de serlo para quien lo mãdò? Porque (como dize Baldo) aunque el Rey està disuelto de la ley, no lo esta del ditamen de la razon. Dize mas el piadoso Emperador, que se les encargue mucho à los Virreyes, la defensa, el abrigo, y sustento de los pobres, el amparo de las biudas, huerfanos, y desemparados, y de aquellos, que poco pueden, à quien suelen, y es muy ordinario, desfauorecer, y estimar en poco, y aun vituperar algunos poderosos, ignorando quan vil, y baxa hazaña sea aquella, y por el cõtrario quan heroyca, y à imitacion de Dios, dar la caritatiua, y piadosa mano al arrodillado, y caydo, acudiendole en sus aflicciones, y trabajos, deshaziendo los agrauios, y sin razones: de los quales el que gouierna es el escudo, y reparo. Y acaba con esta aduertencia, diziendole: Que tenga gran cuydado, que sus Virreyes, y Gouernadores exerciten como deuen sus oficios, y no excedan de las instruciones, que les diere, ni vsurpen alguna otra mas autoridad: con aper-

Bald in l. 2. c. 8. nu. 40. C. de seru.

cebimiento de que haziendo lo contario, ſe tendrà por muy mal ſeruido de ellos, y lo mandara remediar, y enmendar con indignacion propria, y caſtigo ſuyo. Y aunque es verdad, que no deue creer todas las quexas, que de los tales le dieren, (que pocas vezes faltan) en ninguna manera dexe de eſcucharlas, y entenderlas, informandoſe muy por entero de la verdad: porque no lo haziendo, ſera dar ocaſion à q̃ ellos ſean mas abſolutos, los vaſſallos den en deſeſperaciones, viendoſe opreſſos, y obligados de injuſticias, y ſin razones.

Los Reyes tambien quando embian algun Embaxador à otro Principe, deuen mirar mucho en la calidad de la perſona, que embian: porque en la tal embaxada no ſolamente ſe trata de los negocios à que va, ſino tambien de la honra, y autoridad del Rey, que le embia: por eſſo es neceſſario, que las perſonas, que nombran para las embaxadas, tengan muchas de las calidades, que ſe han dicho en los Virreyes, y perſonas de eſtado: porque ſino hinchen aquel lugar, es gran mengua en el credito, y reputacion del Rey, y los negocios reciben mucho daño, y aun del todo ſe pierden. Los Romanos motejaron de necios à los Teutones, por vn Embaxador bozal, y de poca experiencia, que les embiaron.

Los Reyes, y grandes Principes, todo aquello de que les reſulta gloria, y grandeza, lo deuen hazer ſin mueſtra ninguna de vanidad, acompañado de tales circunſtācias, y conſequencias, que parezca hazerlo tan ſolamente por beneficio comun, exaltacion de la Republica, y reputacion de ſu Corona. En todo tiempo, y lugar deuen tener mucha autoridad, grauedad, mageſtad en ſus perſonas, y trato, junto con afabilidad, y benignidad: de manera, que con la grandeza pongan temor, y cauſen reſpeto, y con la benignidad quiten el miedo. De Octauiano Emperador ſe dize, que todos los Embaxadores, que parecian en ſu preſencia, quedauan eſpantados, y admirados, pero luego en hablandole ſe le aficionauan: porque aunque era muy grāde la mageſtad, con que los recibia, era muy benigno, y afable el termino, con que los trataua. En eſtas dos virtudes fue excelente el Catolico Rey de Eſpaña Don Felipe II. que en la repreſentacion de la mageſtad, y

autoridad Real, ninguno le excedio, y pocos le ygualaron, y en el trato, y composicion de su persona no se hallò defeto: nadie por caso infeliz, ni dichoso, que le sucediesse le vio descompuesto, ni alterado: aquel se puede llamar verdaderamente hombre, que en la prosperidad no fuere soberuio, ni en la aduersidad impaciente; que es gran señal de nobleza, y animo Real, no perderle en las aduersidades, sino mostrarse siempre contra la fortuna constante, y leuantado, como lo hizo este Rey. A ninguno jamas mostrò mal rostro, ni dixo mala palabra; no fue con sus priuados tan afable, que se le atreuiesse alguno à pedirle cosa injusta; ni con los otros tan seuero, que dexassen por esso de pedirle lo justo. Con los suyos fue humano, y de muy noble condicion con los forasteros, salua con todos su autoridad, y grandeza, que los Reyes ni han de ser tan asperos, è intratables, que se hagan aborrecer; ni tan blandos, y humanos, que se dexen menospreciar, procurando no dar en los estremos, mostrando mucho amor à vnos, y poco, ò ninguno à otros, que la mucha seueridad engēdra odio, y la mucha familiaridad menosprecio. Sea su trato respetiuamente general con todos, de suerte, que à los mejores honren, y à los media nos amen, y à los demas no menosprecien, y à todos como pudieren hagan bien, y merced: porque siendo poco lo que tienen, quedar respeto de los muchos, que piden, y mucho, que se les pide; mas suplen con las buenas palabras, y agradables respuestas que dan, que con las mercedes que hazen; porque los coraçones generosos, y caras vergonçosas de los nobles, que siguen las Cortes, mas mucho sienten el disfauor, que se les haze en recebirles con desgracia, que las gracias, que les niegan. Y assi es muy sano consejo, y que les importa mucho à los Reyes, hablar à todos cō ygualdad, segun la calidad de cada vno, y sus merecimientos, y que de la misma manera sean las mercedes, y muestras de amor: y si alguna particularidad se huuiere de hazer con alguno, sea, que particularmente lo merezca: porque nunca sera estable el amor, si faltan merecimientos en el amado.

De Cyro Rey de los Persas, alabado por el Filosofo Xenofonte, y tambien por nuestro Profeta Isaias, dize Tulio, que jamas supo dezir palabra aspera, ni desgraciada à persona alguna.
Isai. 45.
Cicer. Epistol. 2. ad Quin. Tra.

Otro aduertimiento sea, que los Reyes no se han de aprouechar del oficio, y poder grande, que tienen para

ser

ser absolutos, y cumplir en todo con el sus afectos, y dessseos, ni exercitar ninguna otra passion personal: porque el vso del poder absoluto es muy peligroso à los Reyes, odioso à los vassallos, ofensiuo à Dios, y à la misma naturaleza. Por auer vsado deste poder los vltimos Reyes de Roma, quedò tan odiado este nombre de Rey, que no se atreuieron los, que sucedieron en el gouierno Romano à llamarse Reyes, y tomaron nombre de Emperadores; tanto mas absoluto, quanto va de imperar, y mandar à regir, y gouernar: y no temio tanto el pueblo Romano este nombre de Emperador, como aquel de Rey, por auerle tenido los, que vltimamente vsaron del poder absoluto; de suerte que no el nombre, ni el oficio, sino el mal vso del le hizo odioso, y aborrecible: que no es la boz, ni el hombre lo que mueue, y altera el animo sẽzillo de los vassallos, sino la cosa, y el hecho contrarazon, y derecho. Y por el contrario el buen vso, y el buen tratamiento los conserua en amor, y sossiego de animo, y los lleua voluntariamente tras si al sacrificio de si mismos. Cõsideren los Reyes, que esso quiere dezir la Corona, que traen encima de la cabeça en forma de figura redonda, que significa, limite, y termino, de que no es licito, ni pueden passar. Cercos, y limites son las coronas, que traen, para traerles à la memoria, que su poder es limitado, y medido, que no passe de lo justo, y permitido. Templense los Reyes, y poderosos en hazerse Dioses con el vso del poder absoluto, reconozcan sobre si à Dios en la tierra, como en el Cielo, porque no se canse de sus Monarquias, y gouierno, como hizo con aquel de los Romanos antiguos, y las baraje todas, irritando con el abuso del humano poder, que (como dize Seneca) quiere poder lo que no se puede hazer: *Quod non potest, vult posse, qui nimium potest*. Que es Dios del Cielo muy delicado en sufrir compañeros en ninguna cosa: y menos mucho en materia de jurisdicion, y absoluto poder, sobre que ha hecho grandes castigos, y demonstraciones de yra, y enojo. Aristoteles dize, que por ser los, que gouiernan muy absolutos en el mandar, se muda el gouierno, y se alteran los Reynos, y se leuantan Regulos, de manera, que vienen à seruir los, que antes mandauan. Tulio llama miserabilissimos à los,

Seneca tragœdia 4.

Vu que

que creen, que todo lo que quieren pueden, y les es licito. Entonces Neron acabò de ser cruel, quando entendio, que todo le era permitido, y que muchos aprouauan por buenas todas sus cosas. Lenguage antiguo de la adulacion, leuantar à los Principes al poder absoluto, y à su libre voluntad: y cosa muy dañosa, si vna vez dan lugar à ello, y se les assienta en el oydo; porque las resoluciones del tal poder no se dexan sujetar assi como quiera al juyzio de la razon, ni al humano discurso: poder del Cielo es menester. Y llega à tanto el engaño, que el consentir en todo con la voluntad, y gusto de los Reyes està ya hecho en los animos de algunos, no solo medio de esperança, sino como seruicio grande, y prenda de merecimiento para recebir mercedes: pero sera Dios seruido, que esse engañoso medio, que ellos toman para su medra, sea camino cierto de su despeñadero, que jamas tal se vio sin castigo, y aun de la mano del mismo Principe. En casos peregrinos, y extraordinarios, con ocasiones justas, y medios muy justificados, pueden los Reyes alargar algo los limites del poder, no saliendo de los, que permite la razon, y prudencia Christiana. Platon dize, que el saber, y prudencia se han de abraçar, y andar juntos con el poder: calidades que han de concurrir en vn buen Rey, significadas en el Ceptro con ojos, que vio Ieremias, el poder en lo vno, y el saber en lo otro. Y en aquel dibuxo antiguo del buen Rey, vn Leon, que tenia en la cabeça del Caduceo de Mercurio, que es vn Ceptro con dos culebras rebueltas à el, ellas significan la prudencia, y sabiduria, y el la fortaleza, que nunca se han de apartar del Rey. Con el poder es temido, respetado, y obedecido; manda, veda, y executa: con el saber aueriguа la verdad del hecho, y guarda el derecho: la sabiduria templa la potencia, y ambas juntas sustentan el mundo: pero si la potencia se desase de la sabiduria, da en absoluta, y comete desafueros, con que assuela, y destruye aun los muy grandes Estados; porque no ay mal, à que no exceda la potencia, sin el freno de la sabiduria: y por ser tan peligrosa, ordenò naturaleza, que tuuiesse sobre si al celebro, donde la sabiduria tiene su assiento. Lo qual significaron aquellos Doctores de la antigua Gentilidad, poniendo à Mineruа,

Diosa

Diosa de la Sabiduria, sobre la cabeça de Iupiter, el mas poderoso de los Dioses. Por esso dixo bien quien dixo, que vale mas saber, que auer, y poder. Y lo confirma el Espiritu Santo: *Melior est sapientia, quam vires. Et diuitias nihil esse duxi in comparatione illius*. Esta ventaja significa aquel symbolo del Gallo, que cantando haze huyr al Leon: y lo ponderan San Ambrosio, y Eliano: y el santo Iob le alaba de muy entendido. Y San Gregorio declara, que por el se entiende el hombre sabio, y prudente, que alcança la sazon de los negocios, y auisa, y preuiene los daños.

Sap. 6. a. 1. & 7. a. 8.

Ambros. 6. Exam c. 4. Aelian. lib. 6. c. 21. de animalib. Iob. 38. d. 36. Gregor. 3. Moral. c. 4.

La experiencia particular, y la vniuersal, que tenemos de las historias, nos enseñan lo mucho, que importa para la conseruacion, y aumento de vn grande Imperio, y Monarquia, que el que es dueño, y señor della, (si està diuidida por diuersas partes del mundo, con mares, y enemigos en medio) procure por qualquier camino, q̃ pueda ser, y sea señor de la mar, que con esso lo sera tambien de la tierra, y absoluto dispensador de las cosas con que se sustenta, y viue; que por medio de la nauegacion passan, y se comunican de vna à otra parte, y se haze de muchas Prouincias, y Reynos, y aun de todo el mundo, vna sola Ciudad, y Requblica. Consejo es este de Temistocles, y lo refiere Plutarco. Ninguno se engañe (dize) en pensar, que le basten los exercitos para conseruarse, y ser señor de Reynos, y Prouincias, q̃ tienen mar, que sino lo es tambien desta, con su armada es impossible, aunque aya vencido à los naturales de ellas, que salga con lo que pretende. Aquel dispone à su voluntad da la tierra, y pone leyes en ella, que es tambien señor de la mar. No ignorauan (dize Polibio) los Cartaginenses quanto importa esto para todos los negocios: y assi aconseja, que lo que ha de procurar vn Principe para venir à ser gran Monarca, es hazerse señor de la mar con muy poderosa armada: porque no ay fuerças de tantos efetos, ni que tanto importen como estas. Y los antiguos todos tuuieron por cierto, que sin el imperio de la mar no auia cosa segura en la tierra. Archidiamo gran Capitan, y Rey de los Lacedemonios, dixo, que los poderosos de armada con enemigo fuerte, no tienen para q̃ prouar fortuna, sino poner

todo ſu cuydado en ſuſtentar la armada, y con eſſo canſar al enemigo, quitarle el ſocorro de los amigos, la nauegacion, y comodidades della, y deſtruyrle con eſto: y (lo q̃ parece impoſſible) poner erco à todo el Reyno, y tomarle por hambre, y neceſſidad, como ſi fuera vna ſola Ciudad, ſiendo (como dize Tacito) la armada el caſtillo, y fuerça de las vituallas; pues ſe tiene por mucho mayor potencia, y mas ſegura, el imperio, y ſeñorio de la mar con poderoſa armada, que el de las tierras, y Ciudades, que al cabo al cabo ſe han de redir al que tuuiere las puertas del comercio, y comunicacion humana.

Aduertẽcia es eſta, que dio tambien el gran Monarca, y Emperador Carlos V. à ſu hijo, à quien dexaua tantos, y tan grandes Reynos, entre ſi tan diſtantes, y diuididos, con tan largos, y profundos mares. Forçoſo es (dize) al que es, ò fuere ſeñor dellos, tener muy preuenidas ſus armadas, aſſi de nauios, como de galeras, para ſu guarda, y ſeguridad de ſus vaſſallos, y contra Turcos, Moros, y Hereges: porque no ſe puede tener confiança de las treguas, que ſe hazen con ellos. Con eſto le temeran todos, viendo que tiene las fuerças de la mar: por el qual puede embiar ſocorros, y lo neceſſario por momentos de todas partes: y ſera no menos, que vn certiſſimo, y duro freno, para tener à raya intentos ſinieſtros, y vanas pretenſiones de los tales, produzidos de dañados deſignios, y eſcãdaloſos mouimientos: y para que no ſe hagan empreſas con animo de cobrar tierras, ò ganarlas de nueuo: y quando no hizieran otro efeto mas de impedir el correr de los piratas, y coſſarios eſtos mares, ſera de grandiſſima importancia, viendo los daños, los eſtragos, y continuos captiuerios, y robos, que en ellos hazen tan de ordinario: q̃ ſi eſta defenſa de nauios, y galeras no ay; ſera impoſſible eſtar à pũto para las neceſſidades, y de apercibo para las nouedades, que ſe pueden ofrecer en los Eſtados, Reynos, y Señorios, mares, coſtas, fronteras, puertos, promontorios, caſtillos, y fortalezas, q̃ en ellos tiene, q̃ con la continua nauegacion ſon proueydos de gente, baſtimentos, armas, municiones, y todo lo neceſſario, con comodidad, y tiẽpo, con q̃ ſe impide à los enemigos el verlos, y reconocerlos de propoſito, ni tocar en ellos: y ſe tiene aſſi miſmo

facil,

facil,y breuemente auiso, y auisos importantes de grande consideracion,y otras muchas causa,que obligan,à que no aya falta en esto. Finalmēte,para poner en perpetuo cuydado à los enemigos, y que tomen diferente resolucion, de la que auian tomado en sus mal fundados motiuos, y pretensiones: y aunque es verdad, que el gasto es grande, tambien lo es que se escusan con esso grandes daños, y tales algunos, que no tienen estima, ni precio, ni aun reparo, que seria lo peor. De suerte, que en ninguna manera se puede passar sin la nauegacion, vso, y guarda desta armadas. Palabras son todas del inuictissimo Emperador, q̃ ningũ Rey por falta de experiēcias las podrà desestimar.

Y que estas armadas tengan su renta particular, que no se destribuya por ninguna razon, en ninguna otra cosa, que es lo que mas importa para el buen despacho de los negocios, y para, que se hagan à su tiempo, y con menos gasto, y mas prouecho: tesoro, digo, diputado para esto, que assi lo tuuieron los Griegos, y despues los Romanos. Y de Augusto dixeron Suetonio, y Dion, que fue el inuentor del tesoro perpetuo militar, sacado de cierto genero de tributos, buscados, y hallados por su curiosidad: que los soldados,y cosas de la guerra en los grādes imperios, requieren particular tesoro,de que se paguen,y cumplan, à que no se llegue por ninguna otea consideracion, (que no ha de andar este mezclado con los demas gastos) y p̄sonas de mucha experi encia,y nombr e,que le administrē, y gouiernen, ayudando para que se conserue, y dure, y no se agote jamas: los mismos Reyes, los Grandes del Reyno, las Republicas, y Ciudades, pues son los que mas participan del bien, que se saca de la guerra:y es cierto, que ninguna cosa es mas necessaria en vna Monarquia, que este tesoro particular, ni que mas respeto cause en los amigos, y miedo en los enemigos, ni que con mas comodidad haga, que se executen todas las traças de las empresas de qualquiera calidad,que sean: y con esto tambiē lo que se sigue.

Todos los Principes prudentes, y sabios, en los Imperios gastados, siempre tuuieron por vnico remedio de su reparo, y conseruacion,el escusar gastos, y que de lo mismo traten sus ministros,y de ver las rentas, que ay para

estos

eſtos, y como ſe podrá hazer, que vnos correſpondan á otros, y que ſiempre ſobre algo para el teſoro publico: que ſi por deſordenes, y mal gouierno ſe vaziare de vna vez; ſera impoſſible, o muy dificultoſo, el bouerle á hinchir: porque ſi cada dia ſe va gaſtando mas de lo que ſe tiene, y ſe puede, breuemente ſe acabara el ſubjeto, como qualquiera otro humano, y ſe criara otro de nueuo por la natural mudança de las familias, y caſas particulares, y de los Imperios, como ha ſido, y ſera haſta, que ſe acabe el mundo. Deſto fue aquel libro de memoria, que llamaron los antiguos breuiario del Imperio, que dexo Auguſto Ceſar á ſus ſucceſſores, eſcrito de ſu mano, en que eſtaua con particular cuenta aſſentado el numero de todos los Reynos, y Prouincias de todo el Romano Imperio: el numero de gente ciudadana, y de ſoldados, que en cada vno auia, las fuerças, y fortalezas, la cantidad de todas ſus rẽtas, los tributos, que auia, las ayudas de coſta, que podian ſacar de ſus cõfederados: los gaſtos, que en todo ſe haziã: y tambien los conſejos de alargar, y acortar la mano en ellos de tal manera, que teniendo ſiempre delante de ſus ojos la ſubſtancia de ſu Imperio, podia ver ſiempre, que quiſieſſe, como podia aprouecharſe della, para conſeruarle, y ſuſtentarle. Eſte regiſtro es de mucha importancia para los Reyes. Del ſabio, y muy prudente Rey Don Felipe II. ſe dixo, que en ſu tiempo tuuo otro como el, y le auian de tener todos, y en todo tiempo, y mas quãdo eſta menoſcabado el poder, y ſe van diſminuyendo las rentas, conſumiendo las fuerças, y la fortaleza de los enemigos aumentando: que aſſi lo vemos en las caſas particulares, y mucho mas cierto lo ſera en las Monarquias compueſtas de todas ellas, entre las quales la que gaſta mas de lo que puede; ella miſma ſe conſume: que ſi tiene (digamos) cien mil ducados de renta, y gaſta cada año diez mas; en pocos años no tiene nada, y deue mucho, y al cabo ſe acaba, y entrega ſu luſtre, mageſtad, y grandeza á otras familias, que antes no eran mas que vn poco de poluo: y es cierto, que es de hombres, que ellos miſmos ſe quierẽ perder, el no hazer eſta cuenta, y tenerla muy por menudo en todo, o ſer de aquellos Atheiſtas, y de otros peores, de los Epicuros digo, que traen en la boca, y en el penſamiento

aquellas

aquellas palabras de hombres perdidos: *Comedamus, & bibamus, cras enim moriemur*: que aun aquellos Atheos hazen caso, y procuran la inmortalidad de la fama: pero estos, y los tales, que cō tal inconsideracion proceden, aun desta viuen descuydados, cuydando solamente de comer, y beuer, y banquetearse vnos à otros, sin pensar, que ay otros mundo, ni honra, ni fama en este, y tragando tanto nunca se hartan: y siendo tan excessiuas las rentas, que tienen algunos Reyes, y tan grandes los tesoros, que en tran en su poder, y los tributos, que les pagan los pechos, y alcaualas, andan empeñados, los gastos ordinarios mal proueydos, los extraordinarios mal pagados, las ciudades consumidas, y los vassallos sin aliento, ni substancia para poder lleuar tanta carga: y todo no luze mas q̄ si lo echaran en la mar, que tragando se todas las fuentes, los arroyos, y rios caudalosos de la tierra, y esto cada dia, y cada hora, y en todos tiempos, nunca se harta, ni se vee mas crecida vn año, que otro. La causa desto den los naturales, y los Reyes la que quisieren para su escusa, que yo para mi tengo, que es la poca, y mala cuenta en la hazienda, y mucho desorden en los gastos: y otra, que mucha parte del agua se hunde por donde va encañada en los çumideros, y arcaduzes, quebrados de los malos ministros. Concluyo pues esta aduertencia con el dicho comun, que dize, que quien mucho abarca, poco aprieta: y lo que dixo aquel gran cortesano, y priuado Mecenas, que los grandes tesoros, y riquezas, mas, y mejor se allegan gastando poco, que recibiendo, o arañando mucho.

Aduertencias para Priuados, y Consejeros.

CAPITVLO XXXIX.

LAs aduertencias para Priuados sean: La primera, que no hagan mucho del priuado, ni dexen andar tras si muy descubierta la seguida de las gentes, que pretenden el fauor de los Reyes. No hagas muy del vano, dize el Espiritu Santo al priuado: *Ne gloriosus appareas coram Rege*: porque no ay Monarca, ni Principe de tan grande animo, que al cabo no tenga zelos, y rezelo de la grande- Prou. 25. a. 6.

za, y mucha autoridad de ſus priuados, y mas ſi vſan della con inſolencia: qne los Reyes conſieruos ſon con noſotros de los afetos, y paſſiones naturales, y aun mas, que noſotros eſtan ſujetos à ellas, ſino que las reprimen mas en la demoſtracion exterior, por reſpeto de la diuinidad, que pretenden, y repreſentan: y todos quieren ſer dueños de ſu entera voluntad, y abſoluto poder. Engañaſe mucho el priuado, que alla por ſus traças ſecretas pretende poſſeer el coraçon del Rey, ſi pienſa por eſte medio eſtar ſeguro, porque es muy peligroſo el fauor, y lugar, que tiene tal fundamento, y el eſtado del priuado quando ſu Rey le tiene reſpeto. La razon deſte peligro ſe ſaca de la naturaleza de los miſmos hombres, tanto mas fuerte en los Reyes, que ninguno ay que no aborrezca la ſujecion: y es tanta verdad, que me perſuado à juzgar, que la razon porque los Reyes de mejor gana hazen, y leuantan hombres por ſu guſto, y proprio apetito, que por ſeruicios, y merecimientos; es, porque en lo primero ſe mueſtran poderoſos, y ſeñores del paño, que pueden cortar por do quiſieren, y en lo ſegundo deudores: coſa aborrecible aun al de mejor natural, y condicion. Y tambien los priuados no hã de dexar, que anden tras ellos, y ſe hallen enxambres de hombres en ſus çaguanes: porque el dia, que falten, (que ſera cierto) no ſe deſcubra, que el fauor era, y no la perſona à quien ſeguian.

Reciban tãbien eſta aduertẽcia, y conſejo los priuados de mano del Euangeliſta San Iuan, que fue vno de los mayores Corteſanos, y el mas priuado, que tuuo el Rey del Cielo, que para tan peligroſo eſtado de allà, y de tal mano ha de ſer el remedio, y el conſejo, y como tan importante el vltimo de la Eſcritura ſagrada fuente perene de conſejos ſaludables al genero humano, para todos eſtados, y es, que queriendo San Iuan abatirſe à los pies de vn Angel à adorarle, le dixo el Angel: *Vide ne feceris, cõſeruus enim tuus ſum, & fratrum tuorum.* Tome para ſi qualquiera Priuado eſte conſejo, y ſe conſeruarà con el Rey, y con las gentes, que quando mas le quieran adorar, menos lo conſienta, y reconozca, que es criatura como los demas, y ſe temple, y reſponda: *Vide ne feceris, conſeruus enim tuus ſum*: que es obligacion, que tienen los que han ſubido à

Apoc. 22. b. 9.

grandes

grãdes lugares conocerse à si, no desconocer à los, que les acompañaron en los pequeños, y con quien hizieron vida priuada. Como hizo el copero de Faraon, que en viendose en la priuança, que su compañero Iosef le auia pronosticado, no se acordò mas del. Es liuiandad dexarse lleuar tan à velas tendidas del viento, que en viendose en prosperidad, bueluen el rostro al que corrio con ellos aduersa fortuna, que no sabe lo que le podrà durar: que ya se ha visto rodar el que estaua puesto en lo mas alto de la rueda, y quando le daua el Sol de lleno, començar otro à subir, e yr descubriendo sus puntas: lo que mas les importa es, mostrar hidalguia con todos, en el trato llano, y desinteresado con que se conseruan los amigos, y se ganan otros, esperando ser ayudados en las ocasiones, que el tiempo les arrojare à sus puertas. Guardese, que el mayor poder despierta mayores embidias, y si muchos son contra el, por grande, que sea, le pondran en aprieto: que el odio encubierto es peor, que enemistad declarada. Gane amigos, conserue los que tiene, y no pierda los que tuuo, que querer ser el solo, como el cuerno blanco, que ni los otros cueruos se le llegan por el color, ni las palomas por la grandeza, todos huyen del, y al tiempo de la mayor necessidad se hallara solo. Y el Espiritu Santo tiene la stima al solo, porque si cae, no tiene quien le ayude à leuantar.

Consideren tambien los Priuados, que no porque el Rey se aya allanado con ellos, y dadoseles por amigo, se ha de entender, que le han de lleuar como de trahilla para quando quisieren. Cosas, y muchas, ha de auer, que el sin ellos las deue hazer: porque, como dixo Ciceron, la amistad, que no exceptua casos, no es amistad, sino conjuracion. Nota el glorioso San Ambrosio, que la verdadera amistad està fundada en lo justo, y honesto, con tal medida, que en saliendo de los limites pierde el nombre, y aun echa à perder al amigo. Ha de ser la amistad, saluas siempre las leyes de la justicia, y charidad: y quando contra ellas se pretende algo, no ha de auer amistad, aunque aya auido de por medio alguna fuerça secreta de voto, o juramento, que la confirme: porque si el Rey jurò mal, y contra charidad, es por cumplirlo, y

muy fuera de razon, que de tal manera entregue todo su coraçon al priuado, y le de tanta mano, que se prometa salir con cosas injustas: como lo hizieron los Reyes Assuero, y Tiberio con Aman, y Seyano, que les dieron lugar à que por medio de la priuança se vengassen, y executassen todas las tyranias, y crueldades, que imaginaron, para desquitarse de sus ofensas. Culpa, que merecio muy aina su gran cayda, y la merece el priuado, que pretende hazer raya con su amo: porque si Dios con sobrarle la gloria, y ser impossible quitarle vna brizna della, y poder hazer poluo todo lo criado, no sufre compañero en la adoració; quanto mas se picaran los Reyes de la tierra, de que ninguno les iguale el ombro, siendo su honra tan corta, y su poder tan limitado? Que si por el amor de la persona del priuado lo sufren vn rato, o por mostrarse gratos à sus buenos seruicios, o quiçà tambien para vengança de otros: en passando estos afectos, y prueuas, que digo, acude luego el zelo, y rezelo natural de su autoridad, y grandeza, mas poderoso mucho, que el amor de la persona: acude la embidia, (vezina, y mordadera de las Cortes, y Palacios Reales) como Fiscal de todos los grandes lugares, con golpes no descubiertos, y varillas arrojadas al descuydo, (como dizen) que es muy grande el daño, que hazen estos malos vezinos al lado de vn Rey, y lo mucho, que ayudan à caer à los priuados. Acuden tambien las quexas, testigos de que la embidia, y passion se valen. Acude el respeto (por no dezir temor) de los mal contentos en todos estados, que nadie quiere, que por esso los suyos se alterē, ni ser señor de q̃xosos, y descōtentos, y dexar por vno à muchos: golpes todos, que embaraçan el animo del mas apassionado Rey por su priuado: y combates, que comueuē su juyzio, mas q̃ el viēto fuerte las olas del mar.

Los Gouernadores, y supremos de vna Republica, y aq̃llos, à quien los Reyes han entregado su coraçon, y por su voluntad tienen el timon de la Monarquia à su disposició, no ay duda, sino q̃ tienen mucho peligro de que qualquiera tormenta, o aduersidad, que en ella suceda, à ellos se les atribuya la culpa, a su mal consejo, o por ignorancia, o por passion: porque de ordinario, y aun siempre, las desgracias, y malos sucessos de Reyes, y Reynos, digo la causa

dellos,

dellos, se atribuye al mas allegado, y à los que tienen el supremo lugar, y cada vno por la opinion comun (que ay pocos, que no gusten della) procura echar la culpa al vezino, aunque este sea de su propria carne: herencia es de nuestro padre Adan; ninguno se corra della, que todos somos herederos suyos, y assi deuen procurar mucho, que la paz, y sossiego del Reyno no se turbe en tiempo de su gouierno; assi por su gloria, y reputacion de auer procedido de suerte, que no aya tenido desgracia, como por no sujetarse à los accidentes inciertos de la fortuna, que son muy ordinarios en qualquiera alteracion, y pueden seruir para su cayda, y perdicion. Miren muy bien, digo otra vez, los Consejeros del Rey, y mas el Priuado à quien se entregare, como lo aconseja: qual agua viua, pura, y clara, ha de ser el consejo, que se le diere, que salga de vn pecho candido, puro, limpio, y desinteressado. Tal es el agua, dize Aristoteles, qual la tierra por do passa; si por minas de açufre, abrasa; si por peñas viuas, enfria; si por tierra salobre, sabe à sal: lo mismo podemos juzgar del consejo; si sale de vn pecho, y coraçon suzio, y torpe, torpezas enseña; si de puro, y limpio, honestidad, y limpieza, si liberal, à todos haze bien; si codicioso, y amigo de amontonar, no trata, ni aconseja otra cosa. De manera, que el consejo se figura en el agua, que en la blandura, en el sabor, color, y olor, se descubre si es bueno, ò malo el minero por donde passa: tal es lo que aconsejan, y su parecer, qual es el humor, que reyna en su estomago. Cada qual pone mira en su particular, aprueua, y tiene por justo, lo que va endereçado à su prouecho, y cõdena lo contrario. Dios libre à los Reyes de tales Consejeros, y guardense ellos de errar en los consejos, en las medicinas, y remedios, que les dan, que es yerro casi irremediable, y sera suya la culpa del error del Principe: y muchas vezes la pena, y siempre la nota. Por esso no se burlen los, que posseen el oydo de los Reyes, que es puesto muy peligroso, donde el errar es facil cosa, y muy dificil dar en lo cierto, y quãdo menos piensen las mas preciosas joyas, los mas ricos metales, y mayores tesoros, se les bolueran en carbones, como dineros de duendes. Sentencia es muy trillada, que el mal consejo de ordina-

Plutar. in Mor. rio suele ser muy dañoso al mismo consejero: *Consilium malum consulatori pessimum*, dize Plutarco. Y el Espiritu Santo, que el mal consejo, el primero con quien topa es

Eccl. 27.d. 30. su mismo autor: *Facienti nequissimum cõsilium, super eũ deuoluitur*: como los vientos torcidos, y de remolino, son los malos consejos, que dan la buelta contra si mismos, y causan muy peligrosa tempestad contra la misma parte de donde nacen: al mismo, que le da importa mucho el darle bueno, porque no siendo tal, permite Dios, que sea

Qui laqueũ alij ponit, peribit in illo. Eccl. 27.d. 29. para su mayor daño, y perdicion: como les sucedio à aq̃llos Satrapas de Babylonia, que dieron vn mal consejo al Rey contra el justo Daniel: y ordenolo Dios de manera, que todo el mal, que le pretendian hazer vino sobre ellos, sus mugeres, y hijos. Quando Dios quiere cruzar los braços, poco valen los malos consejos, como le acontecio à aquel gran priuado del Rey Asinero, en los, que imaginò, y traçò contra Mardoqueo, que se le boluio el sueño del perro, que si largo le traçò el palo, el le midio, y si tosco, en el le colgaron: *Consilia enim* (dice San Basilio) *quæ*

Basilio, in oratio 21. *De felicit. & prudent.* Aelia. lib. *De varia hist.* *contra bonos mores dantur, in propria capita eorum, qui consulunt redundant.* Miren lo que aconsejan, no les lleue à cuestas el mal consejo. Eliano dize, que era pregmatica muy antigua, y guardada en el Reyno de Persia, que si alguno aconsejasse al Rey cosa que no estuuiesse bien à su persona, y à la Republica, luego con pregon publico de su mal consejo, le sacassen à la verguença, y fuesse publicamente açotado por las calles. Si esta ley se hiziera, y se guardarà en estos tiempos, à buen seguro, que ni los Reyes fueran engañados tãtas vezes, ni huuiera tantos, que se arreuieran à encasquetarles en la cabeça cosas tã perniciosas para su conciencia, y bien de la Republica.

La autoridad suprema, ni los Reyes la deuen dar, ni los priuados recibir, ni dar à entender, que lo son: y quãdo mas no puedan, pueden dar à entender, que todo consiste en el Principe, y referirle à el todos los beneficios, fauores, y gracias, y que el agradecimiento de todas las mercedes vaya à el, y atribuyr le en los buenos sucessos, las buenas, y prudentes resoluciones, y librarle de culpa en los no tales. Tratarle con mucha reuerencia, y respeto, tenerle mucho amor, y con esto gran solicitud, y

cuyda-

cuydado en su seruicio. Calidades todas muy necessarias para conseruarse los priuados con los Reyes, y ganarles la voluntad: porque el amor es la puerta por donde se ha de entrar à la gracia del Principe, que necessario es, que ame el que quiere ser amado. Y auiendo ganado por este medio, se conserua con la reuerencia, y humildad en el trato: con la solicitud, y cuydado en el seruicio: y con lo contrario se pierde. Y no solamente con los Reyes se han de portar desta manera, pero à todas las gentes de todos estados han de estimar, y honrar en proporcion, segun la calidad, y estado de cada vno: mostrandose à todos liberal, solicito, apazible, su frido, amoroso, y benigno: calidades todas, que conseruan la gracia del Principe, y ganan la voluntad de las gentes. El ser el Priuado modesto, afable, y mostrarse à todos, oyendolos gratamente, es tambien parte de justicia, y medio muy necessario para saber lo todo, y proueer con acierto en todo: y por el contrario el hazerse dessear, es especie de soberuia, y grandeza, de todos aborrecida. Dotrina es esta de Tacito, con el exemplo de Seyano, con gran Priuado del Emperador Tiberio, que auiendo ganado su gracia, para conseruarse en ella, luego trato de fauorecer à todos los hombres ilustres, y nobles en sus pretensiones, porque en las occurrencias mas fauor podia esperar destos, que de los baxos, y humildes, con lo qual vino à ser de vnos amado, de otros temido, y de todos obedecido: y ninguno auia, que para con Tiberio no procurasse su intercession. Y aunque se vio superior à todos, y à nadie inferior, nunca oluidò el trato humilde, y reuerencial con su Principe, y respectiuo con todos. Hasta aqui anduuo bien, y puede ser exemplo de Priuados, y en lo demas auiso de Reyes, porque despues le entro la ambicion, y codicia, polilla de todo lo bueno, procuro el cargo de Prefecto Pretorio, y luego ser absoluto en el, con que se apoderò del Principe, y deshizo quantos en su priuança le podian ser de algun impedimento, procuraua siempre estar con el, porque otros no ocupassen su lugar, pedia siempre, que le ocupassen en todo lo que era mas peligroso, y trabajoso, y q̃ podia resultar en beneficio de la vida, y estado del Emperador, punto cō que mas se obliga à vn

Prin-

Principe, y mas le agrada, porque los, que mas cerca estan de los Reyes, y mas priuados son, han de ser los primeros en los mayores peligros. Procurò vencer el arte con arte, induziendo à Tiberio, que se retirasse à lugares apazibles, remotos, y apartados, porque teniendole solo en ellos, pudiesse disponer del à su modo. Deziale, que la soledad era muy à proposito para resoluer los negocios graues del Imperio, sin que la diuersion hiziesse el daño, que suele, y con esto, y dandole à entender, que se quitaria de las ordinarias pesadumbres, y molestias de la Corte, como es comun de los hombres huyr el trabajo, y buscar descanso, y plazer, le persuadio à yrse à Capri, con que el se conseruò, y apoderò de todo el gouierno: y finalmente lo vino à mandar todo con no dar audiencia à nadie, reduziendolos à que hablassen, y negociassen por escrito, paraque assi nada se tratasse, ni resoluiesse sin que el lo supiesse: y dezia, que reduziendo los negocios à cartas, y papeles, se respondia con mas acuerdo, y consideracion, que de palabra: artificio con que se apoderò de todo, y lo que mas es del coraçon del Principe: librenos Dios de hombres ambiciosos, interesales, y codiciosos, que todo su cuydado es hazer en su particular, allegar para si, y para los suyos, y todo su fin para conseruarse en la gracia de los Reyes, hazer con ellos, lo que la hormiga con el grano, que paraque no nazca, y se pueda mejor, y mas tiempo aprouechar del, le come luego el coraçon: libre Dios tambien à los Reyes desta sujecion, è insensibilidad, y de tal calidad, y condicion de hombres, que lo quieren poder, y mandar todo, que los vnos no se pueden escapar de tormenta, y los otros corren mucho riesgo de anegarse en ella.

Sea la vltima aduertēcia el exemplo de vn gran priuado. Aurelio Casiadoro se llama nntural de la Prouincia de Calabria, y muy acrecētado en Magistrados, y gouiernos en ambos Imperios Roma, y Constantinopla, y muy estimado por las armas: defendio la Isla de Sicilia, y Calabria de muchos, y muy fuertes enemigos. En sus tiernos años aprendio todas las artes Liberales con tanta perfecion, que admiro à los, que despues le sucedieron. Por sus grandes partes tuuo cabida con el Rey Theodo-

rico de los Oſtrogodos, entro en ſu ſeruicio, y cayole tan en gracia por ſu entendimiento, prudencia, y deſtreza en tratar los negocios, que lo primero le hizo ſu Secretario, y en eſte oficio ſe huuo tan acertadamente, que de grado en grado, fue ſubiendo à quantas dignidades eran eſtimadas en aquella era, y no ſe las dauan por fauor, ſino por puro merecimiento. De Secretario ſubio à Cancellier del Rey, y Senador en la Ciudad de Rauena, honrado con diferentes oficios en la caſa Real: deſpues fue Prefeto, ò Virrey de las Prouincias de Sicilia, y Calabria, acrecentado con titulo de Patricio, que en aquellos ſiglos ſe eſtimaua en mucho. Fue Teſorero, y Maeſtro de Palacio, que era como ſuperintendente de los Palatinos, que eran los Caualleros, que tenian oficios, y preeminencias en la Corte. Tuuo la dignidad de Prefecto Pretorio, que era como la ſegunda perſona del Rey, à quien los negocios mas graues de paz, y de guerra eſtauan remitidos, y lo que el determinaua, era como Oraculo, en que no ſe podia faltar. Eſtan oy muy mal acreditadas las palabras de los poderoſos, y con razon, pues muchos dizen, lo que no hazen, y prometen lo que no cumplen. Los Priuados, que tienen grandes lugares acerca de los Reyes, tienen tambien tal opinion, y credito acerca del mundo, que luego creen todo lo que ellos dizen, y lo aprueuan, ò reprueuan, como ſentencia de juſtiſſimo juez, y aſſi deuen conſiderar mucho lo que hablan, y no alargarſe en palabras, dando grãdes eſperanças à los pretendientes, que ſi deſpues no tienen efecto, ſeran como vna hermoſa fruta, que agrada mucho à la viſta, y al tiempo del guſtarla mata. Vltimamente llegò eſte Priuado à la cumbre de todas las dignidades, y oficios honroſos. Vino à ſer Conſul, cargo, que adminiſtrò con ſuma integridad, y virtud. Todos los magiſtrados, y gouiernos, que tuuo, fueron como eſcalones, para que los Principes le fueſſen ſiempre acrecentando; porque de tal manera ſe auia en ellos, que cada vno le hazia ſer merecedor de otro mayor: y todos confeſſauan, que era mayor ſu merecimiento, que todos los oficios juntos, que adminiſtrò. En los que el prouehia, ò repreſentaua à ſu Rey, para que les hizieſſe merced, miraua ſiempre la neceſſidad del oficio, y calidad de la perſona;

cosas en que deuen mucho mirar los priuados, quando emplean su fauor en ayudar à alguno, si se mueuen por justo, ò mal afecto, si los lleua la virtud sola, y merecimiẽtos de la persona, &c. y no pensar que por mucha gracia, que tengan, les es licito violar la justicia de cada vno, (que ella misma se muestra clara à los ojos agenos de codicia) y quitar al que mejor lo merece la dignidad, y oficio, que se le deue: ley, que à todos obliga, por ser obligacion natural, y que tiene sobre si à todas las leyes de la razon, que son mas poderosas, que la voluntad de los Reyes, y sus priuados: y el no guardarlas, es fuente caudalosa de quexas, y dessabrimiẽtos, vnos de verse arrinconados, excluydos de las honras comunes, otros por ver adelantados à los, que no adelãtò naturaleza, letras, ni virtud, sino su buena, ò mala diligencia: y que estos con ella salgan proueydos, sea porque el amor, ò interes, los haze tener por mas dignos, sea por tenerlos mas de su mano, y que los otros bienque de partes, y auentajadas calidades, se quedan oluidados: y aquellos assi leuantados con tanta priessa de la nonada, que eran à lo mucho que son, es menester algunas vezes con la misma, y con muchos inconuenientes abaxarlos de aquel puesto, y ponerlos en otro de cuyo acierto se tenga la misma sospecha.

Tuuo tambien este gran priuado tan buena cabeça, y supose tan bien gouernar en todos los acaecimientos de aquella edad, y en los successos buenos, y malos, dichosos, y desdichados de su tiempo; que aunque las mudanças de los Reyes fueron muchas, el fue superior, y señor de la fortuna. Todos los Reyes Godos à quien siruio, le hizieron particularissimos fauores: y si bien fue dichoso, y valeroso el Rey Theodorico, gran parte de su dicha, y felicidad estuuo en tener siempre al lado à su priuado Casiodoro, y admitir sus buenas traças, y consejos que nunca le faltaron en la ocasion, que como dize Seneca, la mejor parte del consejo està en el tiempo, y viene à ser tardio, y sin fruto el que no se cria debaxo de la mano, porque la ocasion à que es menester ocurrir, se va muchas vezes por los ayres, y assi todo el tiempo, que estuuo en su seruicio florecio mucho su Reyno, y señorio: tanto puede vn hombre de tal valor, y consejo en vna Republica, que con su

Lib. 10. Epist. 72.

pre-

presencia estan todas las cosas en pie, y aun van adelante, y en faltando bueluen atras; porque como dependen todas despues de Dios, del valor del que las gouierna, con su muerte, ò ausencia se ponen à gran peligro de acabar, ò padecer gran detrimento, como se vio en los sucessos del Imperio de Grecia, que en faltando aquel grande Gouernador Alexandro, debaxo de cuya proteccion se auia aumentado, y viuido con tanta paz, y seguridad, se fue deshaziendo como espuma; porque quanto es de mayor precio, y estima la paz, tanto es mas lo que se auentura en la perdida de los, que la mantienen. Todo lo dicho deste Priuado me haze dudar, si el fauor, y gracia de los Principes depende del hado, y de la fortuna, del nacimiento, ò si ay algo en nuestras fuercas, para hallar vn camino siguro de peligros, y ambicion: si todos los Priuados fueren como este, seguros pudieran estar, y que no hubiera llegado à ser aborrecido el nombre de Priuado. Este tan excelente varon quando no le faltaua mas, que prouar la Corona de Rey, la dexò, y tomò la de frayle, y el habito de Religioso en la Orden de San Benito. Fue tan contino en la oracion, y contemplacion, que aun estando en esta vida mortal, le tenian por santo. Y si bien fue hombre valeroso en el siglo, siruiendo con tal puntualidad à los Reyes de la tierra, tambien fue auentajadissimo en santidad, quando se dio por esclauo, y sieruo al Rey del Cielo: que los excelentes ingenios en quanto hazen se auentajan, y saben hazer à todas manos, quando se determinan de seruir à Dios con su gracia; arrojanse de veras, y con valiẽte determinacion huellan el mundo, y quanto ay en el, y se abraçan con Christo. Ocupado en santos exercicios, en sãtissima vejez, lleno de años, y merecimientos, passò desta vida à la eterna, auiendo gozado algunos de aquella quietud, y abundancia de paz; con que se ensayaua para acertar à morir, que con ser esto cosa tan peligrosa, dificil, y obscura, se pone poco cuydado en su acierto, passando de tan breue tranco à la eternidad de vn estado, que no sabemos qual sera, siendo como vemos los estremos tan distantes.

Todo lo dicho hasta aqui sobre lo comun, y particular de vna Monarquia, y Reyno, no sera sin fruto, ni perdi-

do el tiempo, que se huuiere gastado en escriuirlo, y se gastare en leerlo, si bien se considera, pues con ello podran los Reyes, y Principes conòcer mil semblantes de ministros, y otros hombres hypocritas, de animos leuantados, y codiciosos, sus afectos, sus condiciones. sus humores, y naturales, ora sea, que sean grandes por naturaleza, ora que por fortuna esten en grandes lugares, que esta sin duda muda al hombre de su primer estado, y le viste de otros particulares afectos: y en el conocimiento destos, consiste verdaderamente el aumento, conseruacion, y buen gouierno de los Reynos; el credito, la opinion, y autoridad de los Reyes. Podran finalmente con estas doctrinas, y aduertimientos conocer el natural, y costumbres del vulgo en vn tiempo, y de los no tan vulgares en otro, y en todos tiempos valerse deste conocimiento, para crecer en el poder, y en el saber de como se han de auer con ellos, y con los demas, que en el gouierno les han de ayudar, q̃ no ay cosa de mas precio, y estima para los Reyes, que este conocimiento de los afectos, para conocer los agenos, y moderar los proprios, y hazer juyzio, y pronosticar por ellos el fin, y paradero de las acciones de los ausentes, sean amigos, ò enemigos, y de las de los presentes confederados, ministros, y dependientes, de sus fines, designios, y pretensiones: y particularmente de aquellos, que se arriman mas à la fortuna, que à la persona: puntos donde viene à parar, y en que se encierra todo lo particular, y general del gouierno, y desta ciencia, que llaman de Estado. Aunque se muy cierto, que aura quien se ria destos aduertimientos politicos: vnos por quedarse solos con ellos, y mostrarse admirables al vulgo, y que ninguno aya, siendo professor del arte, que entienda sus traças, y designios: otros menos malignos, ignorando los secretos desta ciencia, juzgandola como llena de impossibles, y queriendo persuadirlo à lo demas, como si por los efectos no se pudiessen conocer las causas dellos: y por las costumbres, y fines de los, que ya passaron, adiuinar los fines, y designios de los, que son: y otros aun peores, que aunque llegan à conocer esta verdad, la niegan, y buscan diferentes colores para vituperio della, y de su dueño, y no por mas ocasion, que por

ser

ser enemigos de qualquiera consejo, de que ellos no son autores, temerosos de que se les quite algo de la gloria de su ambicion. No quieren que nada sea bueno, sino lo que sale de su pensamiento: blasfeman (dize Santiago) de lo que ignoran, y no solamente no admiten lo bueno, que se les propone, mas aun, como dize el Profeta Rey, para no entenderlo, no quieren oyrlo, y como Aspides cierran la oreja con la cola de su ignorancia, temiendo, que los entontezca el de superior ingenio, y entendimiento: sea por lo que fuere, yo he cumplido con mi desseo, sino es tambien obligacion: y si ello no fuere de algun prouecho, y siruiere para los Reyes, Grandes, señores, y ministros (que mas lo han menester) à cuyo seruicio va endereçado, y quiça seruirà à los que no lo son: y si no valiere para enmienda, valga por desengaño: y si esto no sucediere, no dañarà dexarlo escrito, y que el poluo lo cubra, como ha hecho otras muchas mejores cosas: y el tiempo, que encubre lo passado, y descubre lo por venir, à su tiempo lo descubra: que por esso Archimides Siracusano le llamo inuentor de cosas nueuas, y registro de las passadas. Y es cierto, que entre los passados huuo grande concierto, y artificio en el gouierno de algunas Republicas, qual fue el de los Egipcios, de los Atenienses, de los Alemanes, y sobre todas el de la Republica Romana, que tanto admirò à San Agustin: y con el oluido de aquello, se va enfrenando esto, y conuiene, que aya quien lo acuerde, para que con la reminiscencia de lo passado se acierte en lo presente, y se prouea en lo por venir: porque, como dixo Platon, aunque en otro sentido, todo nuestro saber es vna recordacion de cosas passadas. Y dize bien, porque gran parte de las nouedades, que se introduzen son cosas viejas, y oluidadas, lo que oy se haze vemos, que mañana se oluida, y torna despues de largo tiempo à representarse por nueuo. Y esta fue entre otras la causa, que me mouio à escriuir este tratado, y que pudo animarme à passar con el tan adelante, que cierto le començò para mucho menos de lo que veo escrito: pero quien puede poner freno al amor, y mas quando es tan natural, como el que todos, y cada vno tiene à su Rey, y señor, y al proprio particular mio, q̃ este se añade: y tambien la seguridad de mi

animo, que ha desseado, y procurado en todo acertar, y tratar de lo mas conueniente, para el aumento, conseruacion, autoridad, y grandeza de los Reyes, y tambien do lo necessario para el bien, y buen gouierno de los Reynos, y particulares Republicas, que esto pende de aquello: y pienso, que ay pocos, que piensan en ello, porque los mas tratan de solo su negocio, como principal, y de todo lo demas como de cosa accidental; aunque dizen, y publican, que solo atienden á la conseruacion de sus *Reyes*, y Republicas. Quiera Dios, que no se pueda dezir de ellos, lo que el mesmo dixo por su Profeta, y Rey de su pueblo: Esta gente con los labios me honra. *Cor autem eorum longe est à me*. No lo estè Dios de los Reyes, y sus ministros, sino muy cerca, para fauorecerlos en todo. Amen.

Fray Iuan de Santa Maria.

Religioso Descalço de la Prouincia de San Iosef, de la Orden de nuestro glorioso Padre San Francisco.



LICEN-

Licencia del Prouincial.

FRay Antonio de los Martires Ministro Prouincial desta nuestra Prouincia de San Ioseph de los Descalzos de nuestro Padre San Francisco doy licencia à nuestro amantissimo hermano Fray Iuan de Sancta Maria Padre de la missma Prouincia, y Confesor de la Serenissima Infanta Doña Maria, paraque pueda imprimir las Adiciones, que ha becho à su libro de la Policia Christiana: atento à que me consta por la relacion, que dello se me hà hecho, y testimonio, que se me hà dado ser merecedoras de la mesma extimacion, y aplauso, con lo que ha sido à lo principal del libro: en fe de lo qual lo firmo de mi nombre. En este nuestro Conuiento de San Bernardino de Madrid à primero de Nouembre de 1620. Años.

Fr. Antonio de los Martires

Magistro Prouincial.

Tabla de los Capitulos, y Parrafos, que se contienen en este tratado.

Como

Del

Imprimatur.

Lælius Tastius Vicarius Generalis Neapol.

Vrbanus Feliceus Deputatus vidit.

M. Fr. Dominicus Grauina Ord. Præd. Curiæ Atchiepisc. Theol. Deput. vidit.

